LIBRARY OF PRINCETON
JUN 18 1910
THEOLOGICAL SEMINARY

Division SCC
Section 3412
V. 23

ESPAÑA SAGRADA,

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

TOMO XXIII.

CONTINUACION DE LAS MEMORIAS
de la Santa Iglesia de Tuy.

Y *COLECCION DE LOS CHRONICONES PEQUEÑOS, publicados, è ineditos, de la Historia de España.*

Por el M. R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España,
Orden de S. Agustin.

EN MADRID: Por Antonio Marin. Año de MDCCLXVII.

CON TODAS LAS LICENCIAS.

Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/espanasagradathe23flor

AL QUE LEYERE.

STE Libro no necesita Prologo : porque desde la frente publíca ser continuacion del precedente , continuando aqui las memorias alli empezadas acerca de la Santa Iglesia de Tuy , asi en el estado antiguo , como en el moderno , y presente.

Acabado el Catalogo de los Señores Obispos empieza el Tratado de los Santos de esta Diocesi , en que sobresalen el esclarecido Martir *S. Pelayo* , y el glorioso Confesor S. Pedro Gonzalez , apellidado *Telmo* , cuya Vida , y Milagros salen aqui primera vez al publico , por no haber conseguido estos documentos los Padres Antuerpienses de la obra *Acta Sanctorum*, aunque dicen haberlos solicitado. Acerca del numero de los Milagros que en la plana 148. decimos ser 128. advierto hallarse asi en el Codice por donde van copiados : pero notando despues , que desde el num. 116. saltaba al 119. (omitiendo los dos intermedios) corregí el desorden , dando seguidos los numeros , pero concluyendo en el 126. que en el Codice era 128. por los dos omitidos.

Acaban en este libro las Iglesias de la Provincia de Galicia , y en el siguiente empiezan las de la Tarraconense, que cierra todas las de España , como ultima en el orden geografico establecido , y tendremos concluida (si Dios quiere) toda la *España Sagrada* en el estado antiguo.

Aquí damos, en continuacion de los documentos generales, los *Chronicones pequeños* de la Historia de España, para que juntos en un cuerpo se desfruten con facilidad, y puedan cotejarse mutuamente. Van mas puntuales que en lo publicado hasta aqui, por quanto he reconocido algunos Codices manuscritos, cuyas varias Copias suelen adelantar ò aclarar diversos puntos diminutos, ù obscuros. El trabajo ha sido muy prolijo, fastidioso, y sembrado de espinas à cada paso, por el encuentro y aun desorden y variedad de Copiantes, que incautos en lo mas delicado de los numeros, causan graves perjuicios por su incuria. El reconocimiento de los Mss. que he podido recoger; los cotejos de unos con otros, y la combinacion de las materias, ha podido dar firmeza à algunos puntos: y donde no ha bastado el trabajo y diligencia en los conatos; tienes la satisfacion de poder especular por tí mismo los documentos, empeñandote en buscar y reconocer mejores Codices para servir al publico: pues en esta especie de monumentos pende lo principal de la Historia de España.

IN-

INDICE

DE LO CONTENIDO EN EL PRESENTE TOMO XXIII.

CAPITULO X.

OBispos del Siglo decimo sexto. Pag. 2.

CAPITULO XI.

Obispos del Siglo decimo septimo. Pag. 49.

CAPITULO XII.

Obispos del Siglo decimo octavo. Pag. 83.

CAPITULO XIII.

De los Santos del Obispado de Tuy. Pag. 96.
Santa Liberata. Pag. 98.
Santa Eufemia. Pag. 98.
S. Julian. Pag. 99.
Del Obispo Hermoygio. Pagin. 103.
S. Viliulfo. Pag. 104.
S. Quardo, ò Famiano. Pagin. 104.
S. Teotonio. Pag. 104.

CAPITULO XIV.

S. Pelagio Martir. Pag. 105.

CAPITULO XV.

De S. Pedro Gonzalez del Orden de S. Domingo. Pagin. 131.

CAPITULO VXI.

Noticia de unos muy devotos, y antiquisimos egercicios que se hacen en el Obispado de Tuy en el monte de Santa Tecla. Pagin. 176.

CAPITULO XVII.

Estado actual de la Iglesia, y Ciudad de Tuy. Pagin. 181.

CAPITULO XVIII.

Colegiatas, y Monasterios de este Obispado. Pag. 189.

Co-

Colegiata de Bayona. Pagin. 189.
De Vigo. Pag. 190.
De Creciente. Pag. 190.
Dominicos de Ribadavia. Pagin. 192.
S. Antonio de Ribadavia. Pagin. 193.
Franciscos de la Isla, hoy de Agrelo. Pag. 194.
S. Francisco de Bayona. Pagin. 195.
Sta. Marta de Vigo, Franciscano. Pag. 195.
S. Diego de Salvatierra, hoy de Canedo. Pag. 196.
Orden de S. Lorenzo Justiniano, de Redondela. Pagin. 197.
Dominicas de Bayona. Pagin. 197.
Franciscas de Vigo. Pag. 198.
Benitas de la Guardia. Pagin. 198.

CAPITULO XIX.

De los Arciprestazgos y Parroquias de este Obispado, con el numero de Vecinos, distancia de la Capital, y Ermitas, ò Capillas. Pagin. 199.
Arciprestazgo de Salvatierra. Pag. 200.
Arciprestazgo de tierra de S. Martin. Pag. 202.
Arciprestazgo del Valle de la Louriña. Pag. 203.
Arciprestazgo de Redondela. Pag. 204.
Arciprestazgo de Entienza. Pag. 205.
Arciprestazgo de Riba de Tea. Pag. 206.
Arciprestazgo del Valle de Miñor. Pag. 207.
Arciprestazgo nombrado Tebra, y Taras. Pag. 208.
Arciprestazgo de la Guardia, ò Guarda. Pag. 209.
Arciprestazgo del Valle de Fragoso. Pag. 210.
Arciprestazgo de Ribadavia. Pag. 211.
Arciprestazgo de tierra de Montes. Pag. 213.
Arciprestazgo de Sotomayor. Pag. 214.
Parroquias del Orden de S. Juan. Pag. 214.

CAPITULO ULTIMO.

Casas y Varones ilustres de esta Diocesi. Pag. 215.

APEN-

APENDICES DE DOCUMENTOS PROPRIOS DE ESTE LIBRO.

I. Bulla Innocentii VIII. qua Ecclesia S. Mariæ de Bayona efficitur Collegiata Anno 1492. Pag. 220.

II. Establecimiento, y erección de la Colegiata de Vigo, en el año de 1497. Pag. 226.

III. Constitucion del Sinodo Tudense año de 1497. contra Pay Belloso. Pag. 228.

IV. Vita vel Passio S. Pelagii Martyris Christi. Pag. 230.

V. Legenda B. Petri Confessoris, Ordinis predicatorum. *Nunc primum edita.* Pagin. 245.

Miracula post mortem Servi Dei auctoritate Episcopi Tudensis D. Ægidii examinata. *Nunc primum vulgata, ex Codice S. Ecclesiæ Tudensis.* Pag. 263.

Officium ad Missam in solemnitate B. Petri Gonzalez, Ordinis Prædicatorum. Pag. 286.

Decretum Tuden. Canonizationis B. Petri Gonzalez, Sacerdotis professi Ordinis Prædicatorum, San-Telmi nuncupati. Pagin. 289.

CONTINUACION DE LOS DOCUMENTOS generales de la Historia antigua de España.

CHRONICONES PEQUEÑOS *LATINOS.*

PREVENCIONES.

AMbrosianum. Pag. 304.

Burgense. Pag. 305.

Anales Complutenses. Pagin. 310.

Chronicon Complutense. *Nunc pri-*

primum editum. Pag. 315.
Annales Compostellani. Pagin. 317.
Chronicon ex Codice Historiæ Compostellanæ. *Nunc primum editum.* Pag. 325.
Chronicon Conimbricense. Pagin. 329.

CHRONICONES EN LENGUA CASTELLANA.

PREVENCIONES 356.

CHronicon de Cardeña. I. Pag. 370.
—II. Pag. 376.
Anales Toledanos I. Pag. 381.
—II. Pag. 401.
—III. Hasta oy no publicados. Pag. 410.

ERRATAS.

PAG. 24. col. 1. 1629. lee 1529. Pag. 81. col. 2. de 1578. lee 1678. Pag. 123. col. 2. lin. 24. seferida, lee *referida*. Pag. 241. lin. 13. Æternæ, lee *Æterne*. Alli, lin. 35. desint, lee *desinit*. Pag. 243. lin. 14. auderat, lee *audebat*. Lin. 18. Eamdem, lee *eumdem*. Pag. 265. lin. 25. vis, lee *bis*. Pag. 270. lin. 6. vit, lee *ivit*. Pag. 298. c. 2. lin. 22. Alca, lee *Alcala*. Otras hay que al punto se conocen : y en algunos egemplares perdió, y traspuso letras el Prensista.

CON-

OBISPADO DE TUY
DIVIDIDO EN ARCIPRESTAZGOS
POR
D. Rosendo Amoedo.
1766.

MAR OCEANO

Peninsula de Morrazo

CONFINES DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Ria de Vigo

Islas de Bayona

Islas Estelas

Cabo de Monte Negral

Punta de Lobos

Bayona

Belesar

Pedornes

Baigreza

Chya

Salzudos

Tabagon

La Guardia

Campos Santos

Punta de Sta. Tecla

N.S. de Incia

Camiña

Villanueva de Cerbeyra

Punta de Amorin

A. DE LA GUARDIA

A. DE TEBRA Y TARAS

A. DE MIÑOR

A. DE FRAGOSO

A. DE REDONDELA

A. DE RIVA DE TEA

A. DE LOURIÑA

A. DE SALZEDA

A. DE SALVATIERRA

A. DE SOTOMAYOR

A. DE MONTES

A. DE RIVADAVIA

A. DE S. MARTIN

TUY

VALENCIA

PORTUGAL

DEL REYNO DE

FRONTERAS

R. Miño

R. Caldelas

R. de Louro

R. Arnoya

Escala de quatro Leguas comunes de Galicia

1 2 3 4

Explicacion de las Notas

A. Arciprestazgo

Villa grande

Villa pequeña

Lugar al simil de Villa

Lugar corto

Lugarejo de casas esparcidas

Obispado

Monasterio

Priorato

Castillo simple

Castillo Fortificado

Govierno de Plaza

Capilla

P. Pucado

C. Condado

M. Marquesado

V. Vizcondado

F. Lopez sculp. Madrid 1766.

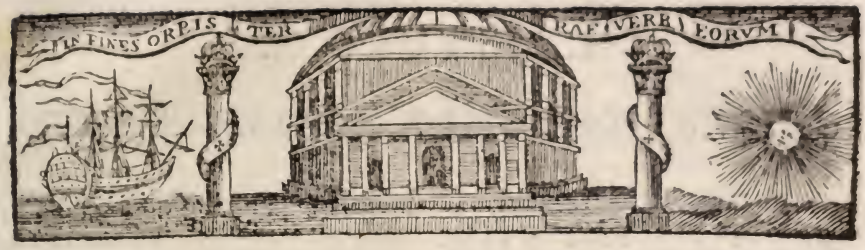

CONTINUACION

DEL TRATADO DE LA SANTA

Iglesia de Tuy.

DEjamos referidos en la primera parte de esta Iglesia todos los Prelados que tuvo antes del Siglo decimo sexto, con los sucesos, y memorias respectivas à sus tiempos. Resta empezar desde alli la continuacion, y teger la serie de Obispos hasta hoy, como queda practicado en otras Iglesias de Galicia.

Despues de concluir los Fastos Episcopales, empieza, y corresponde tratar de los Santos que han consagrado esta Diocesi: y finalmente exponer el estado actual de la Iglesia, y su Obispado, con todos los Arciprestazgos, Villas, y Lugares de que consta, con el vecindario, Monasterios, y otras particularidades que le ilustran.

El primer Obispo que huvo despues de los referidos en la primera parte, es el siguiente.

CAPITULO X.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO SEXTO.

PEDRO BELTRAN.
Desde el 1487. *hasta el* 1505.

1 SEgun lo prevenido en el antecesor presidia ya en Tuy el Obispo D. Pedro Beltran por Octubre del 1487. en que era su Provisor Morguet Juan: y en el mes siguiente tenia el mismo cargo de Provisor, y Vicario general (por el mismo Obispo) D. Guillermo Beltran, que se intitula Dean de Santiago, Protonotario Apostolico, y hermano del Obispo. El Prelado dió al Provisor Morguet la Maestrescolía de Tuy con el Beneficio de *Redondela*, y su anejo en Junio del 1497. y al Protonotario su hermano hizo su Procurador con varias facultades mientras pasaba à Roma en el 1504. Esto es acerca de los Provisores que tuvo, y del hermano. Del Prelado sabemos, que fue *Oidor* de la Audiencia de los Reyes (D. Fernando, y D. Isabél) como expresa una Escritura del Tumbo (f. 225.) que es Titulo de S. Maria de *Vincios* y su anejo *Valladares*, por presentacion del Cabildo.

2 Lo principal para los Fastos Tudenses es la noticia del tiempo: pues hasta hoy no la habia de este Prelado antes del 1489. por Junio, y la vemos dos años antes: materia en que se interesan tres Iglesias (Oviedo, Ciudad-Rodrigo, y Tuy) por la promocion de sus Prelados. Trasladado à Oviedo el de Ciudad-Rodrigo, le sucedió en ella D. Diego de Muros, poco antes del 13. de Octubre del 1487. como resulta por el titulo que entonces despachó el sucesor en Tuy, en cuyo Titulo refiere el Provisor del Señor Beltran haber proveído el Señor Muros Obispo de Tuy el Beneficio de S. Mamed de *Guillerey*, pero que no habia despachado el Titulo, por lo que el provisto Juan Louzado le pidió, y logró ahora, alegando que el tal Señor D. Diego estaba ausente en partes muy remotas, pero sería constante la gracia, y provision del referido Beneficio mien-

mientras D. Diego tenia la jurisdicion.

3 Desde Octubre del 1487. prosiguen firmes en cada año las memorias del Obispo de Tuy D. Pedro por mucho tiempo. Las principales son, que en 16. de *Octubre* del 1488. confirtió el Cabildo una Canongia à D. Alfonso hermano de D. Alvaro Sarmiento, Conde de Camiña, y este concedió al Cabildo quanto el Rey, y su Padre le habian sacado en *la Guarda, Tomiño, Bodiño, S. Baya, Barrantes, Campos ancos*, y otras cosas, (*Juan Rodriguez f.* 5.)

4 Bien afecto el Prelado à la Mesa Capitular, la unió el Beneficio de *Pontellas*, y sin cura de S. Christina de *Labadores*: la tercia de S. Pedro de *Filgueiras* (año de 1489.) y la sin cura de *Tebra* (año de 1491.) *Tumbo f.* 256. *y* 268. y en el 1492. dió à su Iglesia la *Cruz* de plata sobredorada, que por muy grande solo sirve en el dia de *Corpus*, y tal qual vez al año.

5 Habiendo visitado su Diocesi, escribió al Papa Inocencio *Octavo* informandole del estado de la Iglesia de *Bayona*, que en tiempo del Señor Muros recibió dos Abades, y catorce Racioneros; pero unidos estos ahora con el Obispo redugeron à doce los catorce, confirmandolo el Papa, y dando à su Iglesia el honor de *Colegiata*, en que persevera. La Bula se expidió en 5. de los Idus de Abril año 8. de su Pontificado, 1492. de Christo. Vease en el Apendice. Despues en el Capitulo de las Colegiatas se tratará mas de esto.

6 Dos años despues vino el Obispo à Castilla, segun consta por un negocio cuya decision mandó suspender en 19. de Febrero del 1494. hasta su regreso de Castilla.

7 En el mismo año privó *à Garcia de Duraton de todos sus Beneficios, è Calongia, è Foros, è Rendas, que ò dito Garcia de Duraton tiña en esta Iglesia de Tuy, por lo qual era ausente de esta Ciudade*: y en su vista pasó el Cabildo à aforar à otros ciertos bienes en 11. y 16. de Diciembre del 1494. (Notas del Canonigo Fernan Perez.)

8 Perseveraba D. Pedro gobernando su Iglesia *en el* 1497. pues entonces, considerando algun perjuicio en la clausula del Testamento de su antecesor en la manda que dejó à la Iglesia, hizo pro-

testa sobre ella por medio de un Clerigo su Procurador, como parece en el Tumbo fol. 54.

9 Del mismo *año* 1497. à 23. de Abril persevera Titulo de Juez de la Ciudad dado por el Obispo D. Pedro Beltran à Basco Camiña, que treinta y ocho años antes recibió la vara por el Señor Obispo Pimentel.

10 En este año de 1497. juntó *Sinodo* à 11. de Junio en Vigo, y viendo que la Villa habia crecido mucho en vecindario, y se mantenia con un solo Rector, ò Abad, como quando la poblacion era pequeña, resolvió erigir *Colegiata* aquella Iglesia, à fin que Dios tuviese mayor culto, y los Fieles gozasen mejor administracion de Sacramentos. Para esto estableció un Prior, y seis Racioneros, los quales tuviesen à su cargo el gobierno de esta Iglesia de *S. Maria de Vigo*, y el bien de las almas de los Parroquianos. Dispuso que cantasen las Misas, y Horas Canonicas repartidos tres Racioneros à cada Coro. El primer Prior que huvo, fue *Jaime Gonzalez de Pedroso*, Canonigo que era de Tuy, el qual en el mismo dia 11. de Junio del 1497. unió à su Canongia este Priorato, y los primeros Racioneros establecidos en aquel dia, fueron, *Pedro Colazo*, *Alvaro Mallo*, *Arias Fernandez*, *Alvaro Vazquez*, *Francisco Perez*, *y Pedro de Roade*, como verás mas individualmente en la Escritura II. del Apendice.

El mismo Prelado en este Sinodo formó la Constitucion contra el sacrilego *Pay Bellozo* por el exceso cometido con la sagrada persona del Ilustrisimo Muros, que mencionamos en el Capitulo antecedente n. 145. Vease la Constitucion en el Apendice n. III.

11 Presidiendo el mismo Obispo en Tuy se compusieron los Padres del Orden de Predicadores con el Maestrescuela de la Cathedral, formando Concordia sobre la Iglesia de *S. Juan de Porto*, que es donde existe hoy el Convento, y se firmó la Concordia en 1. de Febrero año de 1498. expresando era Obispo D. Pedro Beltran. En el numero ultimo del Señor Muros referimos otra cesion del Maestrescuela à favor del mismo Orden, por quanto su Convento fue fundado en territorio perteneciente à dicha Dignidad.

12 Prosigue la mencion de

de D. Pedro Beltran en 7. de Febrero del 1499. en que su Provisor Morguet, y el Cabildo otorgaron un Foro. Y por quanto el mismo Prelado acabó en este año à 18. de Octubre la *Capilla mayor* con las de Santiago, y S. Pedro, hizo con el Cabildo un Acuerdo, y Constitucion de que en adelante todos los Beneficiados se enterrasen detras del Coro dentro de la dicha Iglesia Mayor; y que annualmente y para siempre se hiciese en aquel dia 18. de Octubre un Aniversario por el Obispo, y por los Beneficiados que alli se enterrasen, anotandolo asi en el Calendario para siempre. (*fol.* 215. *lib.* 2. *de Fernan Perez.*)

13 Al mismo tiempo litigaba el Obispo, y Cabildo con la Villa de Bayona sobre las Feligresias de *Parada*, *Nigran*, *Borreyros*, *Villaza*, *S. Baya*, *Manufe*, *y Camos*, puesto el litigio en Valladolid, y la Chancilleria les dió Egecutoria contra la Villa en 29. de Noviembre del 1499.

14 Dura la memoria de este Obispo, y de su Provisor, hasta el año de 1504. en el qual à 21. de Marzo dió el Prelado D. Pedro Beltran noticia al Cabildo, de que pasaba à la Corte de Roma, y que dejaba à su hermano el Protonotario por Procurador con varias facultades, como refiere el Canonigo *Fernan Perez al principio del libro* 3.

15 Parece no volvió mas à su Iglesia: pues vacaba à principios del año siguiente antes del 18. de Abril del 1505. en cuyo dia otorgó dos Foros el Tesorero D. Jayme Gonzalez Pedroso Vicario *Sede vacante* (*alli.*)

16 Sandoval no conoció mas memorias de D. Pedro Beltran que hasta el 1499. siendo asi que en el Tumbo fol. 212. hay apeo de los bienes de *Bembibre* en el año de 1502. à 17. de Noviembre, siendo Obispo D. Pedro: y por todo lo expuesto vemos prosiguió en el año de 1504. en que salió para Roma, y al siguiente vacaba ya la Iglesia.

17 Segun esto hay yerro en el Tumbo fol. 168. donde à 20. de Noviembre del 1502. se dice la Iglesia vacante, y que el Conde de Camiña tenia preso al electo para Obispo (sin decir quien era.) Esto no puede componerse con el mismo Tumbo citado, del fol. 212. donde consta presidia D.

Pedro en Tuy à 17. de Noviembre de aquel año 1502. y en tres dias no puede verificarse vivir el Obispo, estar enterrado, electo, y preso el sucesor: porque segun nuestras Leyes (*Part.* 1. *Ley* 22. *tit.* 5.) en muriendo el Prelado, debió el Dean, y Cabildo, dar cuenta al Rey, y obtenido su beneplacito pasar à elegir sucesor. Repugna pues la data referida, que debe aplicarse à Noviembre de año posterior al de 1502. y del 1503. en que (y en el año siguiente) vivia D. Pedro Beltran, como convencen los Protocolos, y Acuerdos mencionados del Cabildo, à quienes como originales y contestes, corresponde mas fe, que à otras copias opuestas entre sí.

18 Sandoval en el fol. 191. dice empezó este Obispo el edificio del Cabildo, que D. Luis Marliano concluyó. No dice, qué edificio? Por lo que diremos en D. Luis consta que fue la Sacristia.

19 *Capitulares* del fin del Siglo XV. y principio del XVI. D. Payo Gomez de Sotomayor, Arcediano de Miñor.= D. Vasco de Marzoo, Arcediano de Montes.= Morguet Juan, Maestrescuela (desde el 1497.) Provisor, con D. Guillermo Beltran, Dean de Santiago, Protonotario Apostolico, hermano del Obispo.= D. Garcia Prego de Montaos, Arcediano de Cerveyra, fundador del Convento de Religiosas de Redondela. Canonigos, D. Alfonso Sarmiento, y D. Garcia Duraton, privado. En el antecesor vimos (num. 150.) que era Tesorero y Provisor del Obispo D. Diego, D. Aparicio Perez, por este tiempo.

VACANTE DE TUY.

20 Diez años dice el Señor Sandoval que vacó la Sede despues del referido: pero ignoro como ajustó los años desde el 1499. (en que acaba el Pontificado de D. Pedro) hasta el 1506. en que pone al primero de tres Obispos que dice le sucedieron sin entrar en la Iglesia, y al tercero le pone en el 1512. y ni por este, ni por el primero del 1506. se verifican los *diez* años de vacante desde el 1499. sino siete, ò trece. La causa dice fue, por andarse tratando entre el Papa, y Reyes Catholicos el Patronato de las Iglesias.

21 Sobre estas disensiones

nes trata el Cap. 122. de la *Chronica de los Reyes Catholicos*, diciendo que estando en Medina del Campo en el año de 1482. dispusieron arreglar que las provisiones de los Obispados se hiciesen en Roma à suplicacion suya, y no de otra manera, pues en esta conformidad lo habian practicado los Pontifices pasados, en atencion à que nuestros Reyes habian sacado del yugo de los infieles à costa de mucha sangre, fatigas, y gastos, las Iglesias, que demás de la Conquista dotaron, y por esto les correspondia el Derecho de Patronato, de suerte que las provisiones fuesen hechas segun las presentaciones de los Reyes, y no de otra manera, en personas naturales de estos Reynos, y no en estrangeros, que no tienen conocimiento de nuestras cosas. Fuera de esto alegaban los Reyes, que las Iglesias tenian Fortalezas, y algunas de ellas eran fronteras de los Moros donde era necesario poner defensa, valiendose de personas naturales, fieles, y leales à los Reyes, y de ningun modo permitirian otra cosa.

22 Los Ministros de Roma querian proseguir en lo empezado. Los Reyes no podian tolerar semejantes perjuicios. Mandaron que saliesen de Roma todos los naturales de España. Opusieronse firmemente à la provision del Obispado de *Cuenca* hecha por el Papa en un Sobrino suyo Cardenal de S. Jorge: cerróse el comercio de estas Cortes: mandó la nuestra retirar à Dominico Centurion, Genovés, que venia Embajador del Papa; y desde entonces se trató de la Paz, interponiendose el gran Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, que tenia mucha amistad con el Cardenal Sobrino del Papa, como dice Salazar de Mendoza en la Chronica del gran Cardenal pag. 176. y quedaron los Reyes Catholicos reconocidos por el Papa Sixto IV. en el Derecho de presentar en personas naturales los Obispados de sus Reynos, aunque vacasen en Roma, y el Papa revocó la provision del de Cuenca en su Sobrino, nombrando al propuesto por los Reyes, que era D. Alfonso de Burgos, Obispo de Cordoba. (*Antes del* 1484. *en que murió Sixto IV.*)

El tiempo de estas controversias no sirve para la va-

cante referida por Sandoval en Tuy : pues fueron concluidas antes de acabar D. Pedro Beltran , y aun antes de empezar , si Pulgar distinguió bien los tiempos.

23 Yo veo en el *lib.* 3. del Protocolo del Canonigo Fernan Perez una vacante continuada desde Abril del 1505. hasta el 1514. Ya vimos que en 18. de Abril del 1505. era Vicario *Sede vacante* el Tesorero D. Jayme Gonzalez. A 7. de Octubre presentó en el Cabildo Alvaro de Taboada Cartas del Rey para el Cabildo y Gobernador , con Poder de este para que tomase los frutos, y rentas de la Iglesia y Obispado. El Cabildo respondió que por orden del Rey tenian puestos Provisores y Oficiales acostumbrados en la Sede vacante : y que ni el Rey , ni el Gobernador les mandaba otra cosa. El Tesorero D. Jayme Pedroso , y el Arcediano de Montes D. Vasco Marzoo quedaron nombrados Provisores , y prosiguieron en el 1506. 7. y 8. en que el referido Arcediano renunció por muy anciano , y el Cabildo nombró en su lugar al Arcediano de Miñor D. Payo Gomez , el qual prosiguió con D. Jayme , Vicarios *Sede vacante* hasta el año 1511. en que empezó à ser Vicario D. Lope Rodriguez , y prosiguió *Sede vacante* hasta el 1514.

24 En los años intermedios hay mencion de varios sucesos que expresan la vacante , y especialmente hay un Acuerdo del año de 6. à 29. de Mayo en que Juan de Brandon , criado y continuo familiar del Reverendo Señor Maestre *Espetia* , presentó carta de aquel Señor pidiendo que à contemplacion suya diesen à Juan Brandon la Merindad de la Guarda , y los Vicarios *Sede vacante* (D. Jayme , y D. Vasco) le dieron Titulo , porque *esperaban que el dicho Maestre Espetia fose su Prelado.* Si lo esperaban ; no lo era todavia : pero corria la voz fundada à favor suyo. Proseguia la vacante : y los bienes de la Mesa Episcopal se depositaron en la Iglesia en arca de tres llaves , hasta que huviese Obispo. Entre estas novedades huvo otra de *Entredicho* à principio del 1507. cuya causa no conocemos : pero sabemos que en el mismo año por Abril huvo Acuerdo sobre defensa de la Ciudad à causa de hallarse sin Obispo. A este tiempo se ca-

casó en Valladolid Juan Brandon à quien vimos Merino de la Guarda: despidióle de su familia *el Maestre Espetia*: y los Vicarios *Sede vacante* nombraron otro Merino en 11. de Junio del 1509. Ocurrió no sé que propuesta, à que respondió el Cabildo en 10. de Setiembre del mismo año, diciendo, que hasta ahora no se le habian manifestado letras Apostolicas y provision de esta Iglesia, segun era costumbre: que siempre que se le manifestasen, estaban prontos à obedecerlas.

25 Prosigue la vacante en los cinco años siguientes: pues en el de 1510. nombró el Cabildo Juez de *Villabella*, ò Redondela, à Lope Davale, por tiempo de su voluntad, y mientras la Sede estuviese vacante. En el año de 11. proveyeron el Cabildo y el Provisor Sede vacante, D. Lope Rodriguez, algunas Notarias. En el siguiente dieron un Canonicato, y pusieron Justicia y Regimiento de la Ciudad en el dia 2. de Enero: y ante ellos se hizo permuta de un Canonicato por una Racionería en 1. de Setiembre del 1512. El Cabildo puso otro Juez en *Villabella* à 25. de Julio del 1513. con la misma restriccion de mientras fuese su voluntad y estuviese la Sede vacante. Finalmente en 10. de Marzo del *año* 1514. el Vicario *Sede vacante*, D. Lope, otorgó con el Cabildo un Foro de las dos Mesas, segun todo consta en el libro 3. y 4. del Canonigo Fernan Perez.

26 A vista de esto es preciso reconocer en Tuy una vacante continuada desde el año 1505. hasta el 14. por Marzo: y por tanto, aunque huviese algunos electos, no pueden ser publicados como pacificos posesores, Obispos de la Sede.

27 Sandoval reconoce en la vacante tres Obispos, que no entraron en la Iglesia

D. Martin de Azpetia año de 1506.

Juan Manso, Presidente de Chancilleria de Valladolid, año de 1510.

D. Juan de Sepulveda, que murió Obispo de Malta, año de 1512.

28 Con esta concision concluye à los tres Obispos, sin alegar documento, que pruebe haber sido electos. Yo ni mencion hallo de tales nom-

nombres : pues el electo y preso , que relaciona el Tumbo citado en el num. 17. del Obispo antecesor , no manifiesta como se llamaba. El que Sandoval apellida *Azpetia*, Gil Gonzalez *Aspecia* , y Argaiz *Azpeytia* , parece el que el Protocolo citado num. *6.* nombra *Maestre Espetia* , del qual esperaban fuese su Obispo : y vimos , no llegó à serlo. (*Num.* 24.)

29 Gil Gonzalez , sin reparar en la vacante expresada por Sandoval , ni alegar prueba , ni año en los sucesores del Señor Beltran , propone tres en la misma conformidad que Beltran , como si fueran tan ciertos , tan pacificos posesores , y de tan largo Pontificado. Del *Aspecia* dice fue Canonigo Magistral de Ciudad-Rodrigo , de los primeros Inquisidores de Castilla , y que se le cometió dar Constituciones à las Inquisiciones de Aragon , y Sicilia.

30 En el Señor *Manso* (que pone immediato à Aspecia) corrigió el nombre de *Juan* que le dió Sandoval , y puso el de D. Pedro Gonzalez , errando en el titulo de Presidente *de Valladolid* , que le aplicó Sandoval , y Gil Gonzalez puso *de Castilla* , lo que no fue asi , como luego diremos. Ambos (y con ellos otros) erraron en introducir à Manso por ahora.

D. JUAN DE SEPULVEDA.

31 Que entre los años de la mencionada vacante se intituló Obispo de Tuy , uno llamado Juan , no se puede dudar : pues en el Concilio Lateranense V. vemos entre los Obispos de la primera Sesion tenida en 10. de Mayo del 1512. que uno fue *Reverendus Pater Dominus Joannes Tudensis* , y el mismo persevera entre los Obispos de la Sesion Octava en 17. de Diciembre del 1513. Esto se contrapone à lo dicho de la vacante que vimos en estos mismos años , y antes y despues : porque haber Obispo, y vacar la Sede , no es componible. Pero en vista de que los fundamentos por una y otra parte merecen credito, deben entenderse de modo que no haya contradicion, recurriendo à diversos sentidos: v. g. que el Papa nombró Obispo , y España no le dió posesion. Por la gracia de la Santa Sede podia D. Juan intitularse Tudense , y asistir al

al Concilio : Tuy se reputaba vacante , por no haber recibido letras Pontificias , cerrado el paso con motivo de oposicion politica , la qual no provenia por parte del Cabildo , que segun vimos num. 24. estaba pronto à obedecer las letras Pontificias siempre que se las presentasen como era de costumbre. Acaso la discordia (mencionada en el num. 24.) desde el año 1482. estaba todavia sin acabar de arreglarse , y nuestra Corte insistia en no dar curso à las determinaciones de Roma.

32 Lo cierto es , que el Obispo D. Juan no perseveró en España. Promovióle el Papa Leon X. à *Malta* , Iglesia sufraganea de la Panormitana de Sicilia, llevando la Pension de dar cada año al Cardenal Bandinelo quinientos escudos de oro , como escribe Roque Pirro en la *Sicilia Sacra* Tom. 2. pag. 603. y añade que al año siguiente resignó D. Juan el Obispado. La promocion à Malta fue en 15. de Julio del 1514. y antes no tuvo mas que Titulo de Tudense sin posesion de la Iglesia. Pirro menciona en Malta la Dignidad antecedente de Tuy , y le da el apellido *de Sepulveda,* que Sandoval , y otros aplican al presente , y le convino , segun veremos en el num. siguiente.

33 Despues de trasladado à Malta D. Juan en el 1514. dia 15. de Julio , volvieron las cosas al antiguo curso , y presto recibió Tuy Obispo, que sabemos la gobernaba à principios del siguiente 1515.

De aquel año persevera una memoria en las Notas de Sebastian Gonzalez , que en 10. de Diciembre refiere dió el Cabildo Poder à D. Juan de Mondragon , Protonotario y Canonigo de Santiago , y à otros , para pleyto contra *D. Juan de Sepulveda* , Obispo *de Malta* , y con su Procurador Melchor de Pedraza , ante D. Martin Rianjo , Arcediano de Reyna en la Santa Iglesia de Santiago , Juez Apostolico , y el litigio era sobre frutos y bienes pertenecientes à la Mesa Episcopal mientras el dicho D. Juan de Sepulveda fue proveido de la Iglesia de Tuy. Esto confirma lo expuesto , sobre que en efecto fue provisto de la Iglesia de Tuy el mencionado D. Juan, apellidado de Sepulveda , y que el mismo fue promovido à Malta , desde donde pretendia recibir los bienes de

de la Mesa Episcopal respectivos al tiempo en que el Papa le concedió nuestra Iglesia. Pero como el Cabildo no le tenia recibido por Prelado, y gobernaba como en Sede vacante ; huvo motivo para no convenir en entregarle lo que solicitaba, y el Cabildo habia gastado en defensa de las cosas pertenecientes à la Dignidad ciertos dineros que la parte pedia. En este tiempo se hallaba ya en posesion de la Mitra otro Prelado immediato à Sepulveda.

16 *Capitulares.* D. Jayme Pedroso, Tesorero, D. Jayme Gonzalez, con otros de los ya nombrados. D. Lope Rodriguez, Vicario, y Provisor, Sede vacante.

MARTIN CURBANO.

Desde el 1515. *hasta mediado Octubre del siguiente* 1516.

34 Este suele apellidarse Curbiano, y Zurbano : pero los Protocolos le escriben Curbano. Sabese que era del Consejo de la Reyna, y de la General Inquisicion, pues asi lo expresa una Escritura del Tumbo fol. 257. que es union de la sin cura de *Cesantes* à favor del Cabildo en 4. de Abril del 1516. donde añade otro titulo de Administrador de S. Juan del Poyo. Argaiz refirió esta Encomienda en D. Martin de Azpeytia, sin mencionarla en el presente, donde consta ; y siendo comun à los dos el nombre de Martin, puede recelarse equivocacion en el primero, si no tuvieron ambos la Encomienda.

35 A 15. de Mayo del *año* 1515. ya presidia en Tuy, D. Martin, y tenia por Provisor à D. Fernan Martinez de Izaguirre, à quien, y al Cabildo fueron presentadas en aquel dia unas letras Pontificias, Provision de un Canonicato en D. Pedro Juan, segun el libro de Notas de Sebastian Gonzalez, donde persevera la noticia del num. 33. prec. sobre el Poder alli expresado.

36 En 4. de Enero del año 1516. otorgaron el Obispo D. Martin Curbano, y el Cabildo, un Foro perteneciente à las dos Mesas. Luego unió el Prelado al Cabildo la sin cura ya referida, de *Cesantes.* Quatro dias despues concurrió personalmente al Cabildo tenido en 10. de Abril del 1516.

37 Formó el Obispo una Concordia con el Abad de

Me-

Melon, dando al Monasterio las Iglesias de *Huma*, y *Castelans*, y recibiendo el coto de *Cans*, y *el Porriño*. Fecha en 8. de Julio del mismo año, que fue el ultimo de su vida, antes del dia 18. de Octubre en que recibió el Cabildo la noticia de haber fallecido el Prelado: y por tanto nombraron Vicarios *Sede vacante* al Dean D. Juan de Montes, y al Canonigo D. Gonzalo Alonso. En 10. de aquel mes vivia, segun el Tumbo fol. 227. y asi falleció à mediado Octubre del 1516. sin poseer la Sede dos años cabales. Mandó algunos maravedises para la Obra de la Iglesia, que se cobraron en el 1520.

Capitulares, los immediatamente expresados, y D. Anton Curral, que falleció en el 1517.

LUIS MARLIANO
Desde el 1517. al 21. en que murió.

38 Flamenco hace Sandoval à este Prelado: Gil Gonzalez escribió lo mismo en el Teatro de Ciudad-Rodrigo; pero despues en el de Tuy le hizo Milanés, añadiendo que fue Medico del Rey D. Phelipe I. y de su hijo el Emperador, à quien presentó la afamada empresa de PLUS ULTRA, que el Emperador usó en Monedas y monumentos publicos. Quando le dió este Obispado, refiere (sobre la Iglesia de Ciudad-Rodrigo) que le dijo: *Mas os daré, que merece mucho el* Plus ultra, *que me distes.* Quejase el mismo Gil Gonzalez (en el Teatro de Ciudad-Rodrigo, donde pone à D. Luis Marliano por Obispo) de que Sandoval dice era Obispo de Ciudad-Rodrigo en el año de 1518. Pero del mismo modo le nombra Obispo de Tuy, en que dice era recien electo en aquel año de 18. (*) y esto no denota que à un tiempo fuese Obispo de las dos Iglesias, sino que habiendolo sido de Ciudad-Rodrigo (cuyo titulo pone primero que el de Tuy) se hallaba recien electo de Tuy en el año de 18. à 24. de Marzo.

39 Lo que Gil Gonzalez debió reflexionar era, en que se

(*) *En el año de 1518. en Valladolid à 24. de Marzo era recien electo* (habla aqui Sandoval de Tuy) *D. Luis Marliano Obispo de Ciudad-Rodrigo y de Tuy.*

se fundaba el mismo para colocar à D. Luis entre los Obispos de Ciudad-Rodrigo: porque si fue por la mencion de Sandoval, no le debió mover; à causa de que el año 1518. en que juzgó le ponia alli, estaba ciertamente ocupado con el Señor Tavera, desde el año 1514. al de 23. En este ya habia muerto D. Luis Marliano, y desde el de 14. no pudo Gil Gonzalez ponerle en Ciudad-Rodrigo, pues la reconoce ocupada por el Señor Tavera desde el 14. al 23. ¿Pues cómo pudo sucederle alli el que murió antes de salir Tavera de Ciudad-Rodrigo? Tampoco le precedió: pues la ocuparon otros. ¿Pues en qué tiempo le admite Gil Gonzalez en aquella Ciudad? No señala ninguno, porque no distinguió de tiempos.

40 Sabese que à principio de Enero del 1517. vacaba la Iglesia, como expresa el Escribano que compulsó la Escritura dada en el Tomo precedente pag. 290. Pero en el mismo año de 1517. presidia ya en Tuy D. Luis Marliano: pues en 8. de Agosto de aquel año Gaspar Retolo, *Procurador del muy Reverendo y magnifico Señor D. Luis Marliano, Obispo de la Iglesia y Obispado de Tuy*, requirió al Cabildo le mandase entregar lo que se habia sacado por el Obispado, para hacer la *Sacristia* (que habia comenzado D. Pedro Beltran, Obispo que fue de dicho Obispado) que el se hacia cargo de acabarla, aunque aquello no llegase, con las rentas del Señor Obispo, segun refiere el Secretario Sebastian Gonzalez fol. 13.

41 Tuvo por Provisor al Canonigo D. Gonzalo Alfonso, el qual proveyó en 27. de Setiembre de aquel año un Canonicato vacante por muerte de D. Anton Curral, que confirió à D. Pedro Antonio Marliano.

42 En el mismo año de 1517. obtuvo el Obispo D. Luis una Egecutoria dada por la Real Audiencia de Galicia en Ribadavia à 20. de Noviembre contra el Monasterio de *Melon* sobre la Villa del *Porriño*, y Coto de *Cans*, que su antecesor habia commutado con el Monasterio: y persevera la sentencia en el Tumbo fol. 116. pero no viendola Sandoval, empezó la memoria de este Prelado por el año siguiente, mencionando el *Poder* que firmó en Valladolid à 24. de Mar-

zo

zo del 1518. para que Micer Daniel Marliano administrase el Obispado, tomase la Fortaleza, proveyese Jueces, tomase Cuentas, y residenciase, &c. como propone el Tumbo fol. 230. Este Poder fue presentado al Cabildo en 31. de Julio: y por el contrató con el Cabildo Micer Daniel sobre *Paramos*; y otras cosas.

43 Hallabase D. Pedro Lopez de Salvatierra con titulo de Provisor por parte del Obispo D. Luis: y queriendole inhibir Micer Daniel, se quejó D. Pedro al Cabildo en 5. de Agosto de aquel año. Parece prevaleció Daniel, pues no vuelve à oirse el Provisor D. Pedro, sino el Bachiller Joanes da Abadia, Canonigo, y Provisor del Obispo hasta la muerte del Prelado. El Micer Daniel se intitula Gentil-Hombre del Rey, Procurador y Mayordomo del Obispo, en un Foro otorgado ante Jacome Gasconi, Factor del Prelado en 29. de Agosto del 18. Asi este, como el arriba dicho en la provision del Canonicato (num. 41.) convenian con el Obispo en el apellido de *Marliano*: lo que les insinúa parientes: y estrangeros como el Prelado.

44 Solicitó unir à la Dignidad la sin cura de S. Maria de *Bayona*: y lo obtuvo, firmando el Papa Leon X. la union en 6. de los Idus de Setiembre año de 1518.

45 No veo que entrase en Tuy, sino que andaba con la Corte, en Valladolid, en Aragon, y en la Coruña: pues el Poder referido le otorgó en Valladolid: despues anduvo por Aragon, sobre lo que huvo un Acuerdo de nuestro Cabildo en 26. de Marzo del 1520. en orden à pagar los gastos del subsidio pedido por Micer Daniel para ayuda de las expensas del Señor Obispo en *Aragon*. En 25. de Mayo del mismo año estaba con la Corte del Rey en la *Coruña*, pues alli firmó Titulo de Provisor à favor del ya mencionado Joanes da Abadia. Esta Chronologia se confirma por otra, que un Breviario de Burgos del Siglo XV. tiene al fin escrita de mano (entre los de mi estudio) que dice asi, hablando de Carlos V.

Entró en Burgos veniendo de Aragon *à XVIII. de Febrero, despues de comer.* IVXX. (1520.)

Partió de Burgos para Santia-

tiago y para la Coruña, para irse à su tierra à XXVI. de Febrero. IVXX.

Partió de la Coruña, y embarcó para Flandes à XX. de Mayo, y aportó en Inglaterra, y de alli se fue à Flandes. IVXX.

46 No sabemos si D. Luis perseveró algo mas con la Corte del Rey: pero consta que murió à mediado del año siguiente, fuera de su Iglesia: porque en 15. de Julio del 1521. huvo un Cabildo, cuya materia fue, que *atento son avisados de la muerte del Señor D. Aloisio Marliano,* nombran por Vicarios y Jueces *Sede vacante* al Señor D. Juan de Montes, Dean, y al Canonigo D. Gonzalo Alfonso, que era Visitador general por el Obispo D. Luis.

47 Esta *vacante* prosiguió no solo en aquel año de 21. sino en todo el siguiente, en que perseveraban los mismos Vicarios por el Cabildo: aunque à principio del 23. ya tenia el Dean por compañero al Canonigo D. Lorenzo Correa, pues estos con el Cabildo nombraron en 1. de Enero Justicia y Regimiento de la Ciudad. Por Junio del mismo año 1523. duraba la *Sede vacante*: porque en el dia 3. de aquel mes mandó el Cabildo à un presentado en Capellania, que acuda à los Vicarios Sede vacante, para el titulo y colacion, segun todo consta en el libro 1. de *Bugarin.*

48 Sandoval dice que el Obispo D. Luis acabó à su costa el edificio del Cabildo comenzado por el Sr. Beltran, y que *hizo otras muchas buenas obras*, que no expresa. De la primera ya digimos fue la *Sacristia.* Gil Gonzalez le atribuye principios de obras acabadas por el sucesor: pero ni en uno, ni en otro las declara.

49 Por lo dicho se convence el yerro de dos instrumentos en la copia que yo tengo del Tumbo fol. 90. donde ponen al Obispo Avellaneda en el 1520. ocupado ciertamente por Marliano: y asi debe leerse como propone Sandoval, el 1528. proprio del Señor Avellaneda.

50 *Capitulares.* D. Juan de Montes, Dean. D. Gonzalo Alfonso, Canonigo, Provisor y Visitador general. D. Pedro Antonio Marliano; Joanes da Abadia, D. Lorenzo Correa, D. Alfonso Rodriguez de Bugarin, y D. Fernando Gs. Canonigos.

CON-

CONVENTO DE RELIGIOsas Franciscas de la Concepcion en Tuy.

51 Desde el tiempo de la vacante referida debe tomarse el principio del Convento de Religiosas Franciscas de la Ciudad de Tuy, intituladas de la Concepcion, por quanto en aquel tiempo resolvieron unas devotas Señoras recogerse en una Casa à vivir santamente en egercicios de piedad, y mortificacion. Juntaronse hasta diez en el año de 1508. expresado en una piedra que estuvo junto à la puerta antigua de la Clausura, segun me informan. Formaron un Oratorio para oir Misa, comulgar, y rezar. Y estando ya egercitadas en obras de virtud con firmeza por algunos años, procuraron tomar Regla de Religion, escogiendo la del glorioso Padre San Francisco, y obteniendo Bula del Papa Leon Decimo, que en el año de 1515. à trece de Noviembre las concediò siguiesen la Orden Tercera de San Francisco.

Concluidos los pasos de aquellas diligencias, y admitida la Bula Pontificia, se sugetaron à la obediencia y gobierno del Señor Obispo en trece de Noviembre del 1517. en cuyo dia se cumplieron los dos años puntuales de la expedicion de la Bula, siendo Obispo el Señor D. Luis Marliano, de quien hemos hablado.

Labraron una pequeña, pero hermosa Iglesia: y el Señor D. Fr. Anselmo Gomez de la Torre la bendijo en 7 de Agosto del año 1693. y anualmente rezan de su Dedicacion en el dia siete de aquel mes.

Reedificóse en estos años pasados casi todo el Convento con mucha proporcion y bella fabrica, añadiendole Torre. Lo principal es el culto que Dios tiene en esta Santa Casa: y la fama de su observancia convida con tan buen olor, que llegó à tener mas de setenta Religiosas. Hoy son cinquenta, menos en numero, pero no inferiores en observancia. Dios las bendiga, y haga cada dia mas santas.

PEDRO SARMIENTO

Despues del medio del 1523. hasta mediado el 25.

Promovido.

52 Poco esmero, ò poco conocimiento tuvieron de este Obispo los modernos. Sando-

val se contentó con ponerle en el 1523. y decir que murió Arzobispo de Santiago. Argaiz dice unicamente, *hasta el* 1525. *Fue promovido à Palencia.* Gil Gonzalez, sobre *Palencia*, no mencionó à Tuy, ni en Tuy à Palencia, y Badajoz, sino solo à *Santiago*, en la que solo expresa, que en el 1523. fue presentado para Tuy, y en el 24 para *Badajoz*, y antes de tomar alli posesion fue promovido à Palencia, sin acordarse que sobre Badajoz le habia dado por un año aquel Obispado: y hablando de D. Pedro en tantas Iglesias, en ninguna dice nada de la nuestra. Una vez da à su Padre el apellido de *Perez*: otra el de Gomez. Pellicer en el Informe por la Casa de Sarmiento fol. *96.* dice que nuestro Obispo fue hijo de D. Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, y de Doña Maria de Ulloa y Castilla, terceros Condes de Salinas: y como este manejó los instrumentos de la Casa, le debemos suponer mas instruido.

53 No fiaron los Padres el adelantamiento del hijo à solo el merito de la sangre. Procuraron que à lo ageno heredado añadiese realces adquiridos. Para esto le dirigieron por las letras, reservando la sucesion de la Casa al hermano mayor, que era D. Diego. Estudió Jurisprudencia y Canones en las Universidades de Salamanca, y Valladolid: y como era su persona tan visible por la nobleza de los Condes de Ribadéo y Salinas, mereció mucha atencion en las Cortes de los Reyes Catholicos, y su nieto Carlos V. donde fue Limosnero, Capellan, y Sacristan mayor, como refiere Gil G. (sobre Santiago) y añade fue Canonigo de Tuy. En el Tomo *16.* pag. *62.* notamos haber sido el ultimo Abad de S. Martin de Tera, Diocesis de Astorga.

54 Ya vimos que en 3 de Junio del 1523 duraba la vacante de nuestra Sede. Poco despues la ocupó D. Pedro: porque todos convienen en ponerle aqui en el 23: y consta que à principio del siguiente se hallaba presidiendo en Tuy, pues en 8 de Enero del 24 aprobó unos Foros, ya hechos en *Veiga del Ouro*, su Provisor el Licenciado Bartolome Sanchez de Tortoles: el qual otorgó con el Cabildo un Foro mixto en 12 de Febrero del mismo año. En otros meses se lee otro Provisor por el mismo Obispo D. Pedro Sarmiento,

que

que se llamaba D. Garcia Gimenez.

54 Tuvose un Cabildo en el dia 2. de Setiembre de aquel año 1524. acerca de repartimiento del *Subsidio*, en que los apoderados de la Clerecia del Obispado representaron haberseles hecho agravio en el servicio repartido por el Señor D. Pedro Sarmiento, Obispo de este Obispado, sobre la suma acostumbrada; y que por tanto *se diese orden con el Prelado que esperaban de proximo &c.* Esto prueba, que ya andaba publicada la noticia de pasar D. Pedro à otra Iglesia, propuesto para la de Badajoz (que estaba ya vacante algunos meses antes) à que en efecto fue promovido, y de que tomó posesion (contra lo que escribió Gil G. en la ultima obra, en que erró mas que en la primera, donde le dió por un año el Obispado de Badajoz, y luego dijo, que no tomó posesion.)

56 Lo cierto es, que D. Pedro fue absuelto de la Iglesia de Tuy, y constituido en la de Badajoz, à principios del 1525. porque en el dia 2. de Junio de aquel año estaba ya en Badajoz el Lic. Garci Gimenez, Prior de Vigo, y Canonigo de Tuy, con Poderes para la posesion en nombre de D. Pedro Sarmiento, y con las Bulas, que absolviendole de nuestra Iglesia le daban aquella. Hallado todo legitimo, recibió la posesion, y desde aquel dia quedó gobernando el Obispado el referido apoderado, como propone Solano en la Historia Ms. de Badajoz sobre el Obispo 77. que es el presente.

57 Segun esto no tuvo D. Pedro nuestra Iglesia dos años cabales: y es falso que en el 24. fuese Obispo de Badajoz, pues no acabó en Tuy hasta el año siguiente: y en el mismo fue promovido à *Palencia*, donde Pulgar le pone desde 15. de Noviembre del 1525. de modo que en un año presidió en tres Iglesias: y como si no bastáran para uno, le pasaron à la de *Santiago*, donde fue creado *Cardenal* en el 1538. à 18. de Octubre, y no de Diciembre, como escribió Panvinio, ni en el 20. como imprimió Chracon. Estos mencionaron bien el Arzobispado de Santiago que tenia quando fue elevado al Capelo: pero Oldoino, no conociendo los Obispados que tuvo, mencionó el que no tuvo, diciendo: *Episcopus Placentinus primo, deinde post tredecim annos ad*

preces Margaritæ Austriacæ, ac Imperatoris, non modo Archiepiscopus Compostellanus, sed & Presbyter Cardinalis titulo SS. XII. Apostolorum absens renuntiatus est. No fue Obispo Placentino : y aunque corrijas el Placentino en Palentino, no le correspondió este el primero, sino el tercero : lo que advertimos à fin de que en la Obra de los Cardenales no se defraude à las Iglesias de Tuy, y Badajoz.

Capitulares. D. Garcia Gimenez, Canonigo de Tuy, Prior de Vigo. *Provisores*, D. Bartolome Sanchez, y D. Garcia Gimenez.

D. PEDRO GONZALEZ Manso

En el 1525. y principio del 26. Promovido.

58 Este es el que los Autores antepusieron à D. Juan de Sepulveda, colocandole en el 1510. sin ningun fundamento, contra los que daremos. Esto es à quien la edicion de Sandoval nombra Juan, no pudiendose dudar que fue D. Pedro con el primer apellido de Gonzalez, segun consta por lo que diremos, y en ello convienen los demas Autores, que solamente varían en la patria: pues unos le hacen natural de *Oña*, otros de *Canillas*, Obispado de Calahorra, por la qual se debe estar. Los que le atribuyen à Oña se pudieron fundar en haberse criado alli, con motivo de ser Abad un Tio suyo, llamado Fr. Juan Manso, y aun despues de muerto yace alli.

59 Su Padre tuvo el nombre de Francisco, como refiere Gomez en la vida de Santo Domingo de Silos, el qual Santo era de esta familia, y la engrandeció con su santidad y maravillas. El referido Tio, Monge en Oña, le tuvo en su compañia : y con la buena educacion, nobleza, y aprovechamiento en los estudios, se hizo digno de que el Gran Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza le escogiese para una de las primeras piedras con que levantaba en Valladolid su Colegio Mayor de Santa Cruz, en que fue adoptado en el año de 1493. como refiere Salazar de Mendoza en la Chronica del Gran Cardenal pag. 278. dandole segun los Libros del Colegio, el nombre, apellidos, patria, y dignidades que aqui referiremos.

60 Graduose en Valladolid en Canones con laurea de

de Doctor, y obtuvo la Cathedra de Decreto, con cuyos honores, fundados en seriedad de costumbres, fue escogido para el Consejo de la Suprema Inquisicion: y como tal acompañó al Señor Loaysa en el año de 1522. quando fueron à Zaragoza à felicitar del Sumo Pontificado al Papa Hadriano VI. como refiere D. Blas Ortiz en la Relacion de aquel viage §. VIII. pag. 371: de las Miscelaneas de Balucio, en el Tomo 3. *Cum omnibus Consiliariis & Ministris Sancti Officii Inquisitionis, cujus Consultores tunc aderant, videlicet Doctor Manso, qui postea Episcopus Pacensis, & deinde Exomensis Præsul, ac regiæ Cancellariæ Pintianæ Præses.* Este es de quien hablamos, aunque Ortiz omitió las primeras Mitras, por ser las ultimas mas ilustres.

61 De aqui se infiere quan errados van los que le ponen Obispo de Tuy en el año de 1510. pues en el de 1522. (en que fue con el Señor Loaysa à felicitar al Papa) era solo Consultor, ò Consegero del Santo Oficio, y aun todavia no era Obispo de *Guadix*, à cuya Mitra fue elevado antes de la de Tuy, como todos reconocen: y consiguientemente nadie puede admitirle en nuestra Iglesia antes del 1524. en que sabemos hallarse Obispo de *Guadix*, y que à la sazon era *Presidente del Consejo general de la Santa Inquisicion*, segun expresa el nombramiento de Provisor para Baza, que hizo estando ya provisto Obispo de Guadix, como propone Suarez en la Historia de aquella Ciudad pag. 183. La data fue en Burgos à 19. de Mayo del 1524. en que sabemos era Obispo Accitano.

62 Desfrutó poco tiempo aquel honor: pues en el año siguiente introduce el citado Autor al que tuvo por sucesor en Guadix, que dice hizo alli su entrada en el año de 1525. por lo que en este debemos introducir en Tuy al Señor Manso: no antes, ni despues: porque todos convienen en que desde Guadix fue promovido à nuestra Iglesia. Pero quita toda duda un instrumento conservado fuera del Tumbo, que es de un Foro por el Obispo y Cabildo acerca del Reguengo de Entienza, donde se dice era Obispo D. Pedro Gonzalez Manso. Su data en 16. de Octubre del año 1525. y con esto hay seguridad del tiempo en que presidia en nuestra Iglesia.

63 Aqui le sucedió lo que alli en orden à mudar Sede, pues parece que los honores de otras no le dejaban descansar en ninguna : y es no poco de admirar la facilidad y la frequencia con que los mudaban de unas à otras Iglesias, como si los Canones lo tuvieran asi ordenado : como si resultára ventaja à las Ovejas de no conocer al Pastor , mas que pintado ; y como si las Iglesias huvieran sido instituidas para los Obispos , y no los Obispos para las Iglesias. En dos años tuvo tres el presente : pues à 23. de Marzo del 26. ya estaba promovido (como el antecesor) à Badajoz , y tomó posesion en aquel dia , teniendo ya titulo de *Presidente de la Real Chancilleria de Valladolid*, que segun esto logró siendo Obispo de Tuy : pues en el Poder dado al Lic. Sancho Perez de la Cueva para aquel efecto , usó de aquel titulo : y lo mismo en otro firmado en Valladolid à 15. de Noviembre del mismo año , 1526. para el efecto de cobrar sus rentas : *Notorio* (dice) *sea à todos los que la presente vieren , como Nos D. Pedro Gonzalez Manso, por la divina miseracion, Obispo de Badajoz , del Consejo de sus Cesareas y Catholicas Magestades , y su Presidente de la su Real Audiencia y Chancilleria que reside en esta noble Villa de Valladolid , &c.* como propone Solano en la Historia Ms. de Badajoz sobre el Obispo 78. Por tanto se deben corregir los que le dan titulo de Presidente *de Castilla* en lugar de este de Valladolid , equivocando empleos , ò personas , pues el de Castilla fue un Sobrino suyo del mismo nombre , y apellido , Patriarca de las Indias.

64 Desde que el Señor Manso tomó posesion de Badajoz en Mayo del 1526. no pertenece à Tuy, y menos el ascenso à *Osma* , donde murió , llevando , ò por mejor decir , dejando quatro Mitras, como el antecesor.

Este es à quien Guevara escribió la Carta en que explicó los *Fueros de Badajoz* , à 20. de Abril del 26.

DIEGO DE AVELLANEDA

Desde el 1526. *hasta cerca del* 36.

65 Su patria fue Aranda de Duero : la familia noble: sus estudios aventajados en Jurisprudencia , pues llegó à ser del Real Consejo , Presidente del Real de Navarra , y de la Chancilleria de Granada. Una Es-

Escritura de Tuy, fol. 241. del Tumbo, le intitula del Consejo de S. M. su Presidente, y residente en el Reyno de Navarra. Su data à 24. de Octubre de 1526.

La residencia en Navarra provenia de hallarse Presidente en aquel Consejo, puesto por el Emperador Carlos V. con el cargo de Virrey, como escribe Aleson en el Tom. 5. de los Anales de Navarra lib. 24. cap. 10. donde va tratando del año 1524. Pero el titulo de Obispo de Tuy que da à D. Diego de Avellaneda, no le corresponde en aquel año: pues aun en el siguiente del 1525. gobernaba à Tuy el Señor Sarmiento, à quien sucedió D. Pedro Manso antecesor del presente: y asi hasta el 26. no le podemos reconocer Obispo de Tuy: en cuyo año nos le proponen los documentos de esta Iglesia, y en que su antecesor la dejó por el mes de Marzo.

66 Como el Señor Obispo estaba ausente en Navarra, manejaba en Tuy los negocios su Provisor Alfonso de Peñaranda, que como tal dió comision para el apeo del Casal de Pazo en Alfan, à 22. de Octubre del 1526. y dos dias despues pronunció Sentencia contra Alfonso de Carregal sobre el Casal de *Carregal*: y esta es la Escritura que dejamos mencionada num. 65.

67 Del año 1528. persevera un nombramiento de Juez Eclesiastico en Rivadavia por el Sr. Obispo D. Diego Avellaneda. Su fecha en 24. de Octubre. (*Tumbo fol.* 97.) En el mismo año de 28. tuvo *Sinodo*: pues refiriendo el Obispo D. Fr. Anselmo Gomez los documentos que tenia la Iglesia acerca del culto de S. Pedro Gonzalez, expresa unas *Sinodales* impresas en letra antigua *hechas año de* 1528. *por el Obispo D. Diego Avellaneda, en las quales à fol.* 55. *se trata de la costumbre que habia en dicha Iglesia de ir el Coro en procesion al Sepulcro del Santo, &c.* Esto verifica el Sinodo de aquel año.

68 Por entonces movió un litigio el Arcediano de Miñor sobre las Luctuosas de la Colegiata de Bayona: y el Provisor Alonso de Peñaranda sentenció contra èl, à favor de la Dignidad Episcopal en 10. de Noviembre del mismo año 1528. (*Tumbo fol.* 71.)

69 A este año aplicó Sandoval la materia que mencionamos sobre D. Luis Marliano num. 43. que en los instrumen-

tos remitidos à mi instancia, se aneja al 19. de Mayo del 1520. y es acerca del Monasterio de S. Esteban de *Sias* en las Islas de Bayona: lo que Sandoval propone sobre el mismo dia 19. de Mayo del 1528. Entonces dió el Provisor Sentencia à favor del Obispo D. Diego Avellaneda, declarando ser dicho Monasterio proprio de la Mesa Episcopal, incorporado al de Corujo. (*Tum-bo fol.*90,)

70 Tres años dice el mencionado Aleson que estuvo el Sr. Obispo en Navarra como Presidente y Virrey, y que reformó muchos abusos introducidos por las guerras pasadas. En el cap. 7. del libro siguiente dice: *Este año de* 1526. *vino à suceder al Obispo de Tuy en este cargo* (de Virrey) *D. Martin de Cordova y Velasco, Conde de Alcaudete, &c.* La presencia del Obispo en Tuy es constante en el año de 28. como prueba el mencionado Sinodo. Y en principio del año 1629. à 22. de Enero efectuó la traslacion del Cuerpo de S. Telmo desde la primera sepultura à la Capilla de los Obispos, en la conformidad que referimos en la Vida del Santo, donde nos remitimos.

71 De aquel año de 29. hay algunas memorias: pues en 10. de Julio presentó al Cabildo el Provisor Peñaranda Titulo de Deanato, y Canongía por renuncia de D. Juan de Montes, cuyo Titulo hizo à favor del mismo Peñaranda el Sr. Obispo Avellaneda, expresando tocarle su provision. En 4 de Septiembre hizo Egecutoria à favor del Cabildo sobre la Cuesta y Fraga de Oya: y à 20. de Noviembre pronunció Sentencia sobre el Patronato y Presentacion de algunos Beneficios de esta Diocesi.

72 Para el buen gobierno del Obispado juntó otro *Sinodo*, celebrado à 10. de Enero del 1530. y hizo las Constituciones por donde hoy se gobiernan, como refiere Sandoval. En el mismo dia y año autorizó el Obispo y su Provisor las Escrituras contenidas en el Tumbo, ò Becerro de la Iglesia, como se vè en el fol. 312.

73 Como habia desempeñado bien la Presidencia de Navarra, le nombró el Emperador para Presidente de la Chancillería de Granada en el mismo *año de* 1530. en que le acompañó el Doctor *Cascante*, Canonigo de Tuy, à quien por esta ausencia no le daban la

la parte de trigo correspondiente à los demas Canonigos en aquel año, y lo litigó, por haberlo ganado en servicio del Obispo, *acompañandole hasta el Reyno de Granada*, como propone el Secretario Bugarin fol. 262. cuyas Notas vamos siguiendo desde el año 1520. y en el fol. 295. tiene otra del año 1536. sobre que tengan presente al Doctor Cascante, que estaba de partida en 2. de Junio del 36. en romería à *Guadalupe*, y visitar al Sr. Obispo de Tuy.

Este Señor Avellaneda es à quien escribió Guevara la Carta XIII. firmada en 12. de Mayo del *año* 1531. *Para el Obispo de Tuy, nuevo Presidente de Granada, en la qual le dice, que es el oficio de los Presidentes.* No declara alli el nombre; pero se debe notar que es el presente.

74 Perseveró en Granada, sin volver mas à Tuy: pues un Acuerdo Capitular de 21. de Agosto del 37. le supone con expresion alli, señalando termino de dos meses para enviarle un mensagero: y en aquel año acaban sus memorias, sin que los Autores manifiesten nada del tiempo, y de su muerte desde el 1530. en adelante. Solo Tamayo alargó su vida dos años, diciendo murió en Granada *ad. annum* 1532. (Tomo 6. pag. 326.) Pero sin duda vivió hasta el 37. y entonces falleció por Noviembre, pues en 28. de aquel mes y año estaba ya asegurado el Cabildo de Tuy de su muerte, y nombraron por Vicario *Sede vacante* à los Canonigos D. Bernal de Izmendi, y D. Ruy Martinez. Yace enterrado en el Convento de S. Geronymo de *Espeja*, Diocesis de Osma, en cuya fundacion refiere Siguenza Tom. 2. pag. 171. el entierro del *Obispo de Tuy*, sin nombrarle.

Capitulares. D. Alfonso de Peñaranda, Dean, y Provisor del Obispo. Constantino Paulo, Tesorero. Murió en el 1538. y le sucedió D. Christoval Parcero. Canonigos, D. Bernal Izmendi, y D. Ruy Martinez, Vicarios sede vacante.

JUAN DE REMIA
Electo à fin del 1537.
Promovido.

75 No mencionan los Catalogos, ò Escritores de Tuy, à este Prelado: pero quando Sandoval escribió de los Obispos de Pamplona, halló noticia de èl, y dice fue Veneciano, Capellan del Rey Catholi-

lico, y de Carlos V. Sobrestante de las Fortificaciones que entonces se hacian en Pamplona, y Proveedor de las Armadas. De Capellan del Rey pasó à Arcediano, y despues Tesorero de la S. Iglesia de Pamplona. Todos los cargos desempeñó con acierto: por lo que el Emperador le honró con el Obispado de *Algher* en Cerdeña; y vacando el de Tuy, le promovió à esta Iglesia. Esto fue en el año de 1537. y esto fue lo que no tuvo efecto: porque vacando en el mismo año de 37. la Sede de Pamplona, antes de entrar D. Juan en Tuy, se la dió el Emperador, y prosiguió vacante nuestra Iglesia hasta mediado de Noviembre del 1538. en cuyo dia 15. presentó al Cabildo el Canonigo Joanes de Abadía letras Pontificias, firmadas 4. *Kal. Augusti* de aquel año, y cartas del Papa y Emperador, à favor del sucesor, llamado

SEBASTIAN RAMIREZ
de Fuenleal
Desde el 1538. *al* 40.
Promovido.

76 Ya digimos que en 29. de Julio firmó el Papa las Bulas, en que hizo Obispo de Tuy à este Prelado, y que fueron recibidas en 15. de Noviembre. Al mismo tiempo presentó el Canonigo Joanes de Abadía su Poder de Provisor y Administrador del Obispado, y el Cabildo le dió posesion de todo en aquel dia.

Nació D. Sebastian en Villaescusa de Haro, Diocesi de Cuenca. Tomó Beca en el Mayor de Santa Cruz à 19. de Junio del 1506. y de alli salió para Inquisidor de Sevilla. Pasó luego Oydor de la Chancillería de Granada, y à Presidente de la *Isla de Santo Domingo*, juntamente con el honor, y Dignidad de la Mitra, para que ni el Brazo Secular pudiese estorbar los progresos espirituales, ni la atencion temporal se desmandase à perjuicios de los pobres. La conducta era tan acreditada en una y otra clase, que el Emperador juzgó muy conveniente ponerlas en sus manos, para el servicio de Dios, del Rey, y de los Vasallos, como asegura en la Historia General de las Indias Gonzalo Fernandez de Oviedo, que le trató en aquella Isla, como Alcayde que fue de la Fortaleza de Santo Domingo en tiempo del Prelado, y residió por mas de 22. años en aquellas partes.

Este

77 Este como tan de cerca puede informarnos bien del principio de la Sede. Erigióla el Rey Catholico. El primer Obispo fue D. Fr. Garcia de Padilla, Franciscano: pero no pasó allá, faltandole la vida. „ El 2. fue el Mro. Ale„ jandro Geraldino. Este fue „ Romano, & buen Perlado, „ y de sana intencion. El 3. „ Obispo de esta S. Iglesia & „ Obispado de S. Domingo „ *que oy tenemos*, es D. Sebas„ tian Ramirez de Fuenteleal, „ Presidente que fue de la „ Audiencia Real que aqui re„ side: el qual es asimismo „ Obispo de la Iglesia de la „ Cibdad de la Concepcion „ de *la Vega* en esta misma Is„ la de Hayti, ò Española, que „ está xxx. leguas la una Cib„ dad de la otra. Mas para „ que mejor se entienda la „ union de estas dos Iglesias „ y Obispados, es de saber „ que quando fue hecho el „ primero Obispo de esta Cib„ dad Fr. Garcia de Padilla; „ fue hecho el primero Obis„ po de la Cibdad de la Con„ cepcion de la Vega D. Pe„ dro Suarez de Deza: y „ aqueste fue el primero Obis„ po que pasó à esta Isla, & „ à las Indias de estas partes: „ & despues de los dias de „ aquel, no proveyeron de „ Obispo de la Vega à otro „ alguno. Y estando vacantes „ ambas Iglesias (la de la Ve„ ga en este su primero Obis„ po D. Pedro Suarez, & „ aquesta de S. Domingo en „ su Obispo segundo, que fue „ el Mro. Alejandro Geral„ dino) la Cesarea Magestad „ quiso unir entrambas Igle„ sias Cathedrales debajo de „ una Mitra, & solo un Obis„ po, à causa que seyendo „ dos Prelados era poca renta, „ & juntas las Iglesias es bue„ na cosa: & asi proveyó „ S. M. de Prelado en quien „ entrambos Obispados estu„ viesen: y este fue Fr. Luis „ de Figueroa, Prior del Mo„ nasterio de *la Mejorada*, de „ la Orden de S. Geronymo, „ que es una legua de la Villa „ de *Olmedo*: y estando las „ Bulas concedidas & des„ pachadas por el Papa el año „ de 1524. antes que el des„ pacho viniese de Roma, „ murió el electo en el Mo„ nasterio suyo, & la Cesarea „ Magestad depues de esto „ hizo la misma merced à D. „ Sebastian Ramirez de Fuen„ leal, *Obispo que oy tenemos*, „ en el qual fueron unidas „ ambas Iglesias en un Perla„ do, & la Presidencia de esta „ Real

„ Real Audiencia & Chanci-
„ llería que aqui reside. Y
„ despues que en esta Cib-
„ dad estuvo un poco de tiem-
„ po, le mandó la Cesarea Ma-
„ gestad que pasase à la Nueva
„ España con el mismo cargo
„ de la Presidencia, para re-
„ formar *aquella tierra.* Asi
Gonzalo Hernandez de Oviedo y Valdes en el lib. 3. cap. 10.

78 Prosigue: en el lib. 4. cap. 7. diciendo, que muerto el Prior de la Mejorada,
„ acordó S. M. de proveher
„ de ambas Dignidades &
„ Obispados, & de la Presi-
„ dencia de esta Real Au-
„ diencia & Chancillería, al
„ Lic. D. Sebastian Ramirez
„ de Fuenleal... por persona
„ muy conveniente para lo es-
„ piritual & temporal: para
„ que el servicio de Dios &
„ de sus Magestades, y el
„ bien de estas partes, muy
„ bien se mirase, asi por su
„ buena conciencia & letras,
„ como por su grande expe-
„ riencia: & asi S. M. como
„ bien informado del ser de su
„ persona le escogió y envió
„ à esta Cibdad, donde resi-
„ dió; egercitando sus oficios,
„ como buen Pastor para las
„ animas, & buen Presidente,
„ & Gobernador para todo lo
„ demas. Pero como las co-
„ sas de la Nueva España te-
„ nian mucha necesidad de
„ se ordenar & bien gobernar;
„ envióle à mandar S. M. que
„ fuese allá como Presidente
„ de aquella Audiencia Real,
„ que reside en la gran Cib-
„ dad de *Megico* para la justi-
„ cia de aquellas partes &
„ Reynos. E asimismo tiene
„ ambos Obispados merita-
„ mente.„ Esto es, los de S. Domingo, y la Concepcion de la Vega: los quales, unidos, recibieron al presente como primer Obispo.

79 Pero los desfrutó poco tiempo: pues no teniendo efecto la eleccion del Sr. Remia para Tuy, trajo el Emperador à España à D. Sebastian, dandole esta Iglesia, en que le pone Sandoval en el año de 1538. sin conocer que venia consagrado, y con los honores expresados. Refierele Presidente de Granada, y acaba con decir tuvo nuestra Iglesia, la de Leon, y Cuenca. Por el libro 3. de Bugarin constan varias individualidades: que en 1. de Enero del 1539. nombró con el Cabildo el Provisor Joanes la Justicia y Regimiento de Tuy: que el Prelado dió Poder para aforar y nombrar Provisores, al Venerable Maes-

rot

tro Christoval Ramirez, Colegial en el Mayor de Cuenca en Salamanca, al Lic. Peñaranda, y al Bachiller Joanes, revocando otro Poder que habia dado à los dos ultimos, y al Bachiller Marquina, del Orden de Santiago. Fecha en Granada à 12. de Marzo del 39. Aqui se intitula *Presidente de la Audiencia de Granada*: y en vista de otorgar alli el Poder, inferimos, que el Emperador le dió aquella Presidencia al venir de Indias: y que no pasó á Tuy: pues por otro Poder dado al Ven. Maestro Isla, Freile del Orden de Santiago para Visitador del Obispado, sabemos perseveraba en Granada à 27. de Mayo: y en adelante por el año de 39. prosigue Provisor del Obispo, D. Alfonso de Peñaranda.

80 Pero luego fue promovido à *Leon*, de que habia ya tomado posesion, y llegado la noticia à Tuy, en 11. de Febrero de 1540. pues en aquel dia, y por virtud de esta noticia, nombró el Cabildo Vicarios *Sede vacante* al Maestrescuela D. Francisco Arcusayo, y al Canonigo D. Bernal Fernandez. Finalmente recibió D. Sebastian el Obispado de *Cuenca*, y la Presidencia de Valladolid: cuyos sucesos pertenecen à otras Iglesias, con lo restante de su vida y muerte. Solo podemos añadir, que al venir à la presente desde S. Domingo, y el viage de Megico, manifestó bien su desinterés temporal, pues se advierte con razon, que no trajo Oro, ni Plata: y es que como buen Pastor, buscaba el bien de las almas, no sus bienes.

Capitulares. D. Francisco Arcasayo, Maestrescuela. D. Bernal Fernandez, Canonigo, Vicarios Sede vacante. Del Obispo lo fueron el Dean Peñaranda, y el Bachiller Joanes.

MIGUEL MUñOZ

Desde el 1540. *al de* 47.

Promovido.

81 De linage muy honrado y antiguo, aunque no rico, nació para mejorar de fortuna este pobre Caballero, en el año de 1423. Sus Padres fueron Alfonso Sanchez Muñoz, y Catalina Guijarra. La Patria, en el Obispado de Cuenca, la Villa de *Poyatos*. El principio de sus medras provino de haberle visto en Poyatos el Canonigo de Cuenca Gonzalo de Cañamares, y admirando en él un raro ingenio por la vivacidad y penetracion de sus potencias, le admitió en

en el Colegio del *Monte Olivete*, que fundó en Salamanca, como escribe Martin Rizo en su Historia de Cuenca, pag. 183.

82 Con tan buena proteccion, y con puntual desempeño de las grandes esperanzas que concibió el Canonigo, logró el ahijado otro mejor paso de Fortuna, entrando en el Colegio Mayor de S. Bartolomé, donde fue recibido en 4. de Octubre del 1521. y empezó à publicar lo que aprovechó en los estudios, graduandose de Licenciado en Canones. Prosiguió con tan buena reputacion, que le hicieron Juez Metropolitano, y del Estudio.

83 Aquel primer soplo de Fortuna que le sacó de Poyatos, empezó à crecer desde ahora tan reciamente, que levantandole en alto à cada paso, no paró hasta volverle à su patria como Obispo. Sacóle de Salamanca para Granada, Oydor de aquella Real Chancillería en el 1527. y alli le dió la Doctoralía de Coria, y la Capellanía mayor de la Real de Granada. Subióle al Consejo de la Suprema y General Inquisicion: trajole Obispo de nuestra Iglesia, y volvióle à la de su nacimiento hecho Obispo de Cuenca.

84 La presidencia en Tuy consta desde el año 1540. desde 21. de Abril, en que D. Gabriel Martinez Cardenal de Orense, y Cosme Moreno presentaron al Cabildo Poder de dicho Sr. Muñoz para tomar posesion del Obispado, y se la dieron. El Prelado vino à residir en su Iglesia: y en aquel mismo año de 40. hizo reconocimiento, y Visita del Cuerpo de S. Pedro Gonzalez, segun consta en el Tumbo entre los documentos pertenecientes al Santo, que no declaran dia.

85 Era su Provisor D. Sebastian Rodriguez, Clerigo de Orense, Bachiller en Decretos, à quien dió Titulo de Arcedianato de Cerveyra en el dia 2. de Setiembre del mismo año: y al otro dia tomó la posesion. El Procurador del Obispo se llamaba Gaspar Muñoz, y este con el Cabildo otorgó un Foro en 4. de Marzo del 1541. Al año siguiente unió à la Fabrica de la Iglesia la de *Morgadans* con todos sus frutos, por ser muy tenues las rentas de la Fabrica.

86 El ya citado *Rizo* aplaude à nuestro Obispo diciendo, que con ser la tierra de Tuy aspera y montuosa, no dejó Villa, Pueblo, ni Ermita en to-

soda su Diocesi, que no visitate por su propria persona, remediando cosas en que sirvió mucho à Dios. Añade, que siendo Obispo de Tuy le cometió el Emperador la Visita de la Chancillería de *Granada.*

87 Estando alli trató à *S. Juan de Dios*, con la familiaridad de convidarle à su mesa, y no sabiendo su apellido, le impuso el *de Dios.* No gustaba à nuestro Obispo el trage en que andaba el Venerable Juan, y le dió el Abito que mantuvo hasta el fin, poniendole en nombre de la SS. Trinidad una Saya desde los hombros à los pies con pequeña Capilla para cubrir la cabeza, como mantienen sus Religiosos hasta hoy. Dióle su bendicion, y el bendito Padre fue muy alegre al Hospital, contando à los pobres el suceso, en que nuestro Obispo de Tuy merece y debe conservar una dulce y perpetua memoria, asi por el nombre *de Dios* con que caracterizó el apellido del Santo Patriarca, como por el sagrado Abito del Padre, y de los hijos. Vease en su Vida *Castro*, Escritor de aquel siglo, y Sacerdote del Hospital fundado por el Santo.

88 Antes de concluir nuestro Obispo la Visita de Granada, le nombró el Emperador Presidente de la Chancillería de Valladolid, y luego por Obispo de *Cuenca*, como escribió bien Rizo, de quien no debió apartarse Ruiz de Vergara en la Historia de S. Bartolome de Salamanca pag. 187. donde puso la *merced del Obispado de Cuenca junto con la Presidencia de Valladolid* despues de acabar la Visita de Granada, quando Rizo (à quien cita) le dió primero la Presidencia de Valladolid, que el Obispado de Cuenca, y antes de acabar la Visita de Granada, (no *acabada*, como propone Ruiz.)

89 Los documentos de Tuy le suponen Presidente de Valladolid antes de Obispo de Cuenca, y nos aseguran del tiempo, de que no habló nada Rizo, manifestando que por Junio de 1547. empezó à ser Obispo de Cuenca, y en 28. de aquel mes quedó vacante Tuy, por Carta manifestada al Cabildo, en que *el Illmo. y Rmo. Sr. D. Miguel Muñoz, Presidente de la Chancilleria de Valladolid, Obispo que agora es del Obispado de Cuenca, è Obispo que habia sido de la dicha Ciudad y Obispado de Tuy, les mandaba avisar, que él habia aprehendido la posse-*

sesion del dicho Obispado de Cuenca, de modo que este dicho Obispado de Tuy quedaba vaco, segun Acuerdo en el lib. 4. de Burgarin fol. 186. tenido en 28. de Junio del 1547. en que nombraron Vicarios *Sede vacante* al Dean D. Francisco Lorenzo, y al Canonigo D. Alvaro Gonzalez.

90 Vivió D. Miguel Muñoz hasta 13. de Setiembre del 1553. año 63. de su edad, segun el Epitafio, que le aplaude humilde *supra hominum fidem*: lo que puede ilustrarse con lo referido por Rizo, que quando predicaba à sus Ovejas, concluía diciendo: *Esto os habemos dicho: no sabemos mas: perdonaznos, que si mas supieramos, mas os digeramos.*

Capitulares. D. Francisco Lorenzo, Dean. D. Sebastian Rodriguez, Arcediano de Cerveyra, y Provisor. El mismo nombre y apellido se lee luego en el Arcediano de Labruje, añadiendo aqui el segundo apellido de Corujo. D. Alfonso Muñoz, Maestrescuela. D. Alvaro Gonzalez, Canonigo.

JUAN DE S. MILLAN
Desde el 1547. *al* 64.
Promovido.

91 *Samillan* le apellidan algunos con la edicion de Sandoval: pero el legitimo apellido es *San Millan*, como escriben otros. Nació en el 1492. en el Valle de S. Millan de la Cogolla, Diocesis de Calahorra, en el Lugar de *Barrionuevo*. Empezó los estudios mayores en el Colegio de Siguenza, y logró entrar en el Mayor de S. Bartolomé de Salamanca dia 24. de Junio del 1524. y en su Historia refiere Ruiz de Vergara, que „ estando en el Colegio llevó „ la Cathedra de Artes, y „ despues de Theología, y se „ graduó de Lic. y Mro. en „ esta facultad. Ultimamente „ fue Cathedratico de pro- „ priedad de Sumulas. Aca- „ bado su Colegio pasó re- „ gentando su Cathedra en „ Salamanca con opinion de „ hombre santo, y gran le- „ trado: y asi por sus meri- „ tos, sin pretenderlo, el Se- „ ñor Emperador Carlos V. „ le presentó en el Obispado „ de Tuy en el año 1547. „

92 Empezó à gobernar à Tuy en aquel año de 47. y no en el año de 50. en que le introdujo Sandoval, y menos en el de 51. en que le pone Gil Gonzalez: pues demás de la vacante que vimos en el 47. consta presidia ya en

en Tuy desde 22. de Agosto del mismo año, en cuyo dia presentaron al Cabildo el Lic. D. Juan de Sierra, y el Bachillér D. Juan Bueno, un Poder dado por el Señor D. Juan de S. Millan, para tomar posesion y administracion de este Obispado, y la tomaron por exhibicion del Poder, Bulas Pontificias, y Provision Real. El Obispo firmó aquel Poder en Salamanca à 29. de Julio del dicho año 1547. un mes despues de la vacante del Señor Muñoz: lo que prueba haberse pedido la Mitra de Tuy para el presente al tiempo de trasladar al antecesor: por lo que casi à un tiempo fue la vacante y posesion.

93 En el mismo año de 47. tomó posesion de una Racionería à 9. de Setiembre el Bachillér D. Juan Bueno, por Titulo que le dió el mencionado D. Juan Sierra, Provisor del Señor Obispo: y el mismo D. Juan Bueno otorgó en el mes siguiente como Procurador del Prelado un Foro con el Cabildo: y otro en Diciembre el Procurador y Secretatio, Gomez Maldonado.

94 A 1. de Enero del siguiente 1548. nombraron el Obispo y Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad, como era costumbre. Despues en 15. de Setiembre de aquel año se concluyó un señalamiento de limites entre los bienes de la Dignidad y del Cabildo, (*Tumbo fol.* 319.)

95 Tratóse de labrar una Campana, que hoy sirve de Relox, y se efectuó en este Pontificado en el año de 1549. Diósela nombre de S. ANA, pues estas letras tiene al lado de la Cruz. Encima de ella JHS. Por la circunferencia superior tiene en dos renglones lo siguiente: *Laudate eum in cymbalis Vene sonantibus: laudate eum in cymbalis jubilationibus. Omnis Spitus laudate dominum. Era de mil è quinientus. è XXXX è nueve anos.* Por la parte inferior junto al borde, en otros dos renglones, dice: *Asunta es maria in celum gaudent angeli. Laudantes & benedicentes dominum, mentem santam spontaneam. honorem Deo. & patrie liberacionem.* Segun esto tiene ya la Campana 217. años: y escusas subir escaleras para saber el titulo y sentencias con que la guarnecieron.

96 Volviendo al Señor Obispo, estraño mucho lo escrito por Vergara, que

dice fue al Concilio Tridentino año de 1550. y que fenecido el Concilio por entonces volvió à España en 6. de Enero del 53. Gil Gonzalez pone su vuelta por Enero del 58. Yo espero las pruebas, pues no encuentro la presencia de tal Prelado en aquel Concilio, sino solo al Doctor Theologo Juan Delgado, Canonigo de Tuy, enviado por el Señor Obispo D. Juan de San Millan, y puesto entre los Procuradores de los Obispos ausentes: por lo que anduvo mas cauto y acertado el Colegio de S. Ildefonso de Alcala, que contando entre los suyos à este Prelado desde 7. de Agosto del 1522. dice envió *Vicario* al Concilio de Trento.

97 En este Pontificado huvo obra en la Torre de la Catedral de Tuy: pues allí persevera sobre un escudo de Armas la siguiente memoria.

IOANNE AEMILIANO PRAESULE ANNO 1552.

El escudo de Armas grabado en la fabrica, y el nombre del Prelado alli junto, indican haberse hecho la obra à expensas del Obispo. Esto fue en el año de 1552.

98 Desde el 1554. por los diez siguientes era uno de los Procuradores, y Mayordomo de este Prelado, el Racionero Joanes de S. Millan, que hasta el 64. por Setiembre se halla otorgando Foros por parte del Obispo, y parece que el parentesco del comun apellido le grangeó la Racion, y la Mayordomia, con la Canongia que logró despues.

99 Sandoval afirma que reformó el Breviario antiguo de esta Iglesia, y le imprimió en Salamanca en el 1564. en cuyo año acabó de presidir en Tuy, siendo promovido à *Leon* à fin del año, en que tomó posesion el sucesor, consagrado en Valladolid por Adviento, como veremos.

Capitulares. D. Diego Ramirez Sedeño de Fuenleal Tesorero, que ascendió à Obispo de Pamplona. Canonigos, D. Juan Sierra, D. Rodrigo Martinez (Provisores del Obispo) D. Sebastian Rodriguez de Orduña, D. Juan Delgado, Vicario en el Concilio de Trento. Sandoval dice era Doctoral el Señor Pazos, que despues honró otras Iglesias, y fue Presidente de Castilla.

Pa-

Parece tambien haber sido Magistral en este tiempo D. Pedro Martinez. Joanes de S. Millan Canonigo.

NOTICIA DEL ESCRITOR Cadaval, natural de Tuy.

100 Al mismo tiempo floreció otro ilustre varon natural de esta Ciudad de Tuy, que habiendo escrito y publicado obras latinas en prosa y verso, ha tenido la desgracia de no ser conocido entre los nuestros. El mismo parece quiso no darse à conocer: pues tomó el nombre de *Cadabal Gravio Calydonio Tydense*, denotando por estos dictados la patria *Tuy*, obra de Griegos, ò *Gravios*, compañeros de Diomedes, Rey de *Calidonia*, Ciudad de la Ætolia. *Cadaval* es apellido que actualmente persevera en Tuy y nombre de un lugar en confin de Galicia por el Bierzo y parte de la Cabrera. Hay tambien una Villa asi llamada, en Portugal, distante de Lisboa doce leguas al Norte, cabeza de Ducado. Del apellido hizo nombre: pues se llamaba *Alvaro de Cadaval Valladares de Sotomayor*, como apunta Barbosa en el Tomo 3. de la Bibliotheca Lusitana sobre *D. Rodrigo Pinheiro*, Obispo de Porto. Este Señor protegió à Cadaval, porque convenian en el amor à la latinidad, y en explicarse bien. Escribianse en latin mutuamente: y de uno y otro hay publicadas Cartas.

101 Cadaval era noble (*non humili genere natum*, como el mismo escribe en una Carta al mencionado Obispo) muy rico en palabras latinas; pobre en caudales de fortuna. Quiso ver si esta le proporcionaba alguna buena suerte, con motivo de estar dedicado à los Estudios un hijo del Infante D. Luis de Portugal, que aunque tenido fuera de matrimonio, estuvo dentro de la gracia de las personas Reales, y le iban dedicando à la Iglesia, pues recibió hasta el Orden de Diacono, y fue gran Prior de *Crato*. Era su nombre *D. Antonio*. Muerto el Padre en el año 1555. le llevó à su Palacio el Cardenal Infante D. Henrique. Cadaval fue desde Tuy à Lisboa para visitar al Señor D. Antonio: pero no estaba en Portugal, sino en Madrid, donde vino en el año de 65. à representar las quejas que tenia contra su Tio el Infante Cardenal, y se volvió en el 68.

102 No hallando Cadaval à su Mecenas, resolvió tratarle ausente por escrito, y compuso en prosa y verso el *Encomiasticon*, que dirigió *Ad magnificentissimum, Illustrissimumque Principem Antonium Serenissimi nec non animosissimi Principis Ludovici charissimi filii, fortunatissimi, Christianissimique Lusitaniæ Regis Emmanuelis nepotem.* Este D. Antonio quiso competir sobre la Corona de Portugal con el Rey D. Phelipe II. pero fue desvaratado, y murió pobremente en Paris en el 1595.

103 Al volver Cadaval de Lisboa à su Patria, tuvo la desgracia de que el Caballo le diese una coz en la cara con grave peligro de la vida. Pero llegando à Porto, envió el criado à dar cuenta al Obispo, que se hallaba en la Quinta de Santa Cruz *de Maya*. El Prelado le escribió, y envió un regalo. Cadaval compuso un Poema latino en verso heroyco, que intituló, en obsequio del Obispo, *Pithyographia*, por el apellido *de Pino*, ò *Pinheiro*; cuya materia explica Acuña diciendo, que en la primera parte describe un Pino con las Aves que en el anídan, y sus voces: *en la* 2. la transformacion de la Ninfa Pitys y el mozo Atys en Pinos: *en la* 3. el Leon rapante, que en el blason del Obispo acomete el Pino: *en la* 4. las grandezas de la Quinta de Maya, los edificios, arboles, huertas, bosque, ermitas, y fuentes. *En la* 5. la frescura del rio Lesa, que la baña, mezclando en todo esto muchos elogios del Obispo su Mecenas, como prometió desde el titulo, *In Roderici Pinarii Portugalensis Epi. laudes.* El principio es: *Cadabalis Gravii Calydonii Tydensis, non vulgaris Oratoris ac Poetæ, novum, concinnumque opus, quod* Pityographia *inscribitur.* Impreso en Lisboa año de 1568.

104 En el mismo volumen hay otra obra suya, *Triumphalis Tumulus*, en verso y prosa, cantando los elogios del Emperador Carlos V. dedicado à su hijo el Rey D. Phelipe II.

Otra intitulada *Epitaphium* en loor de la primera muger del Rey D. Phelipe II. D. Maria.

Otra, aplaudiendo à D. Rodrigo Gomez de Silva. *Carmen.*

Otra, al Arzobispo de Santiago D. Gaspar de Avella-

llaneda de Zuñiga. *Encomiasticon Carmen.*

Brachiologia. Ad illustrisi. Principem Eduardum, Serenissimi Principis Eduardi filium, invictissimique Regis Emmanuelis nepotem.

105 Todo esto se imprimió en Lisboa, y compone un Tomo en 4. rarissimo: por lo que ofrecemos su memoria en obsequio de la Ciudad de Tuy como su Patria: por quanto D. Nicolas Antonio no le menciona entre los Escritores Españoles.

No solo alcanzó en Tuy al Obispo presente, sino al sucesor: pues desde el 1564. fue promovido à Leon el Señor San Millan, y en el mismo año fue electo para Tuy

DIEGO DE TORQUEmada.

Desde el 1564. *hasta fin del* 82.

106 Fue natural de *Bujalance.* Su Padre se llamó Garcia de Torquemada, la Madre D. Elvira de Tovoso Lainez, personas de nobleza, las quales tuvieron demás del hijo presente, otro llamado D. Pedro, que llegó à ser Cathedratico de Codigo en la Universidad de Salamanca, y Oídor de Granada, Colegial en el mayor de S. Bartholomé, como su hermano el Obispo de que hablamos. De esta familia noble trata el P. Fr. Christoval de Castro en la Historia de Bujalance *lib.* 4. *cap.* 2. donde propone parte del Testamento que hizo nuestro Obispo D. Diego, por el qual sabemos originalmente sus principios, que fueron como se sigue:

107 „ Otro si digo, que „ yo siendo pequeño de edad „ vine à estudiar à la Uni- „ versidad de Alcalá de He- „ nares, donde con la mayor „ curiosidad que pude, estu- „ dié el curso de Artes y Phi- „ losophia en termino de „ quatro años, y despues „ continuando mis estudios „ oí Theología, y fui Cole- „ gial en el Colegio de S. „ Antonio de Siguenza de „ *Portaceli*, adonde fui Re- „ tor, y Cathedratico de Lo- „ gica, y Filosofia: y tuve „ todos los otros oficios de „ honor que en aquella Uni- „ versidad y Colegio hay, „ adonde me gradué de Maes- „ tro en Artes, y de Lic. y „ Doctor en Theologia: y de „ alli fui Colegial en el insigne „ Colegio de S. Bartholomé „ de Salamanca por espacio „ de tres años y medio, ha-

„ biendo sido siete años en „ Siguenza, y en este tiempo que estuve en Salamanca, fui Cathedratico en „ las Escuelas y Universidad, „ de Filosofia y Theología „ por tiempo de dos años y „ medio: y en el Colegio „ tuve los Oficios que acostumbran tener los Colegiales (*fue recibido en 21. de Junio del 55.*) y de alli en „ el año de 58. me fui à oponer à la Canongia Magistral de la Cathedral de Zamora por mandado del Colegio, y me hicieron merced de ella, adonde la residi, y hice mi oficio: y „ tuve oficio de Comisario „ de Inquisicion, y de Cruzada, y una Vicaría que „ hay alli, que llaman *de Aliste*: y alli continuamente prediqué en aquella Ciudad, donde en el año de „ 64. la Magestad del Rey „ D. Phelipe nuestro Señor „ me nombró por Obispo para la Iglesia y Obispado de „ Tuy, siendo Pontifice Romano Pio IV. de felice recordacion, y consagrandome en Valladolid el mismo „ año por el Adviento, me „ vine en el año de 65. à „ mi Iglesia à residir, y de „ aqui luego fui llamado para el Concilio Provincial „ que tuvimos los Obispos „ de la Metropoli de Santiago con el Arzobispo de „ aquella Iglesia, el qual se „ celebró en Salamanca, y „ por el año de 66. concluido el Concilio, me volví „ à mi Obispado, adonde he „ estado residiendo y visitando en este tiempo tres „ ò quatro veces por mi persona, sin dejar Iglesia por „ visitar, y las mas dos y tres „ veces, y haciendo lo que „ yo he podido en este mi „ oficio: todos los quales y „ discurso he contado y „ cuento para confusion y „ verguenza mia: porque sin „ meritos mios nuestro Señor „ fue servido encaminarmelos, sin poner yo en ellos „ industria, ni haber en mi „ porque me viniesen, &c: „

108 Asi el mismo en su Testamento: y no podemos desear mejor testigo, para asegurarnos de sus primeros pasos, y de que entró en Tuy, à principios del año 1565. Prontamente fue convocado para el Concilio de Salamanca: pues se hallaba en aquella Ciudad en el dia 7. de Setiembre del mismo año: y perseveró hasta 28. de Abril del 66. en que con los demás firmó

mò lo decretado : *Didacus de Torquemada Episc. Tudensis.*

109 Vuelto de Salamanca à su Iglesia empezó à visitar como buen Pastor sus Ovejas, sin dejar ninguna, y fue continuando en desempeñar el cargo : de suerte, que en el año de 72. ya había visitado à algunas quatro veces, como el nos ha propuesto.

110 En aquel intermedio cuidó de algunas obras en la Catedral, como dan à entender unos letreros que perseveran alli:

DIDACUS EPISCOPUS TUDENSIS. 1569.

Este persevera en la Catedral sobre la puerta, que va al Claustro. Otro hay sobre la puerta del Claustro que sale à la cocina del Palacio, y dice asi:

FIDES ET AMOR PROPUGNACULA MILLE. 1569.
D. T. R.

El ver que ambos son de un mismo año permiten interpretar estas ultimas letras, *Didacus Torquemada Restituit*, ò cosa semejante : pues ambos pertenecen à obras cuya memoria perpetuaron en letreros junto à las puertas : y confiando poco en estas defensas de la industria humana, publicó ser la mayor Fortaleza la *Fidelidad y Amor*, que valen por mil baluartes. Esto fue en un mismo año el de 1569.

111 Vivia por entonces su Padre y hermanos, que deseaban tener el consuelo de ver al que por tantos titulos amaban : y persistiendo en las instancias, condescendió el Prelado en el año de 1572. Entonces resolvió prevenirse haciendo Testamento, por si le faltaba la vida en el viage, como el mismo declaró en clausula del Testamento por estas palabras: „ Por quanto „ yo quiero partirme para la „ Villa de Bujalance, Obis- „ pado de Cordoba, adonde „ tengo à mi Padre, y her- „ manos, solo à fin de visitar „ al dicho mi Padre, el qual „ me lo ha pedido por ins- „ tancia, que antes que mue- „ ra lo vea y visite ; y por „ cumplir con esta piedad „ que debemos à nuestros Pa- „ dres, y yo mas al mio que

„ otra persona, estoy deter-
„ minado de visitarlo: lo
„ qual hago con licencia del
„ Señor Arzobispo de Santia-
„ go, Metropolitano de esta
„ mi Iglesia, con certifica-
„ cion, que si no fuera para
„ el fin que digo, ò para otro
„ mas urgente, yo no salie-
„ ra de este mi Obispado,
„ como no he salido desde
„ siete años y medio que ha
„ que estoy en él: y consi-
„ derando que los que somos
„ mortales hallamos à cada
„ paso la muerte, &c. Fir-
„ mado en 15. de Octubre
„ de 1572.„

112 Mantuvose en Bujalance hasta entrado el 74. segun escribe el ya citado Castro: y añade que en las casas de sus Padres labró un Palacio Episcopal, y una Iglesia muy capaz, dedicada al Principe de los Apostoles S. Pedro: adornóla de retablo, y enriquecióla de algunas piezas de plata y ornamentos para el culto divino: y dió transito, y puerta desde lo interior de sus casas al cuerpo de la Iglesia, para poder pasar comodamente à decir Misa. Estaba por este tiempo la Iglesia mayor de la Villa sin retablo: tenia uno muy antiguo... parecióle al Señor Obispo cuidar del aumento y lucimiento de la Iglesia donde fue bautizado, y tenia enterrados sus avuelos. Para esto consultó al Obispo de Cordoba, que era D. Fr. Bernardo de Fresneda, del Orden de N. P. S. Francisco: estos dos Santos Prelados dispusieron la Obra, y tomandola por su cuenta el Obispo de Tuy, trageron los vecinos de la Villa una pinada de la Sierra de Segura por el Rio Guadalquivir, y se comenzó la fabrica, y acabó con tanto lucimiento y grandeza, que es de las mas insignes del Obispado y Reyno de Cordoba. Mostróse el Clero y Villa agradecidos à sus bienhechores los dos Obispos de Cordoba y Tuy, poniendo sus Escudos de Armas en lo alto del retablo para memoria de los siglos. Asi Castro.

113 Por Acuerdo del Cabildo de Tuy sabemos que en Agosto de 75. habia ya vuelto à su Iglesia despues de ver al Padre: pues en 4. de aquel mes firmó Poder para que su Procurador el Doct. D. Pedro Grijalba renunciase en manos del Cabildo el Foro de unas Casas en Coya, y en el mismo dia le dió otro Poder en Tuy el hermano del Prelado D. Pedro (de quien hablamos

al

al principio) para recibir el Foro de las Casas expresadas: lo que prueba, que asi el Obispo como el hermano estaban à la sazon en Tuy, pues firmaron sus Poderes en un dia. Volvió à Madrid en el año siguiente 1576. si es verdad lo que refiere el ya citado Castro, sobre que deseando poner Maestro de Latinidad en su Lugar, *envió desde Madrid en el año de* 1576. cien ducados, asegurando que dotaria la Cathedra. Mantuvose la Cathedra mientras vivió: pero no prosiguió por no haberla dotado. En el año de 78. por Agosto se hallaba en Tuy: pues en 1. de aquel mes y año fue requerido de que no asistiese à los Autos que el Cabildo acostumbraba celebrar por sí solo.

114 Continuando en mirar por las Ovejas, y visitarlas, juntó *Sinodo* en el *año de* 1578. y se empeñó en promover el culto de S. Pedro Gonzalez, que se hallaba en la *Capilla* de los Obispos: pero D. Diego labró à parte una que no tuviese mas fin que el de servir à Dios en honra y gloria del Santo, como oy se verifica. Alli trasladó y colocó honorificamente el Sagrado Cuerpo *en* 27. *de Abril de* 1579. como referimos en la Vida de S. Pedro Gonzalez.

115 En el Testamento (hecho siete años antes) aplicó quinientos ducados para una Capilla y entierro en su Iglesia Catedral, segun refiere Castro, añadiendo que no tuvo efecto la fabrica. Pero si el Testamento no tenia alguna particularidad que denotase Capilla diferente; no se informó bien aquel Autor: y parece ignoró esto, pues no menciona la ereccion de la ilustre Capilla de S. Pedro Gonzalez. Sandoval añade que fundó otra Capilla junto à la Ciudad en nombre de *S. Rafael.*

116 En el año siguiente murió el Rey de Portugal en ultimo de Enero de 1580. y no dejando sucesion, huvo algunas disensiones por el partido del Prior de *Crato* que se declaró contra el Rey D. Phelipe II. y tomó la Ciudad de Porto. Su Obispo D. Simon de Sa seguia el nombre del Rey Catholico: y retirandose à Braga, resolvió pasar à Galicia, acompañandole el Arzobispo D. Fr. Bartholomé de los Martyres. Llegaron à Tuy: y como los huespedes eran tan venerables, la causa estimable, y nuestro Obispo tan caballero y bizarro; los obsequió honorificamente. „ Fue (dice „ Acuña con Fr. Luis de Sou-

„ sa)

„ sa) notable la fiesta que les „ hizo, la magnificencia con „ que los hospedó, la caridad „ y cuidado con que asistió à „ una dolencia peligrosa que „ alli tuvo el Santo Arzobis- „ po, y por convalecer, no „ salió de Tuy tan pronto, „ como el Obispo de Porto „ que luego se volvió, por quanto brevemente reconoció la Ciudad à nuestro Rey. Con el referido motivo se hizo mas visible el merito del Señor Obispo de Tuy. El Rey, que sabia bien lo que pasaba en el Reyno, estaba bien afecto à D. Diego: y queriendo engrandecer su merito vacó en el mismo año de 80. por Setiembre la Santa Iglesia de Sevilla, y el Rey nombró para ella à nuestro Obispo.

117 Lo sobresaliente de aquella Dignidad transformó el animo de un Personage, que habiendo corrido plaza de amistad con el Obispo, degeneró en envidia: y agitado de genio revoltoso, dió al Rey un Memorial manchado de imposturas, pero suficiente para retardar la egecucion de las Bulas. Respondió el Prelado, disipando las cabilaciones por un Manifiesto que satisfizo al Rey, segun el P. Castro, y añade que estando esperando las Bulas para ir al Arzobispado, le sobrevino la muerte. Pero esto no fue asi: porque à fin de Agosto del 81. hallamos ya electo para Sevilla à D. Rodrigo de Castro, Obispo de Cuenca, y el nuestro no murió hasta fin del año siguiente: prueba clara de que el Rey desistió de la primera nominacion para Sevilla en vida del electo, y prueba del gravisimo perjuicio del fuego de una envidiosa emulacion, que aunque no queme, suele deslucir con el humo. El falso amigo murió infelizmente rabiando, y de repente, segun Castro.

118 De nuestro Obispo dice Castro falleció en Diciembre de 1582. en Madrid, y que fue sepultado en el Real de San Geronimo de esta Corte, hasta que poco despues trasladaron sus huesos con los del hermano D. Pedro, Oydor de Granada, à Bujalance. El Epitafio que alega, solo habla del Oydor, mencionando al Obispo, no como que yace alli, sino como que se llevaron pocos dias en la muerte. El sepultado en S. Francisco de Bujalance es el Oydor, no ambos hermanos, pues la Inscripcion del Sepulcro habla en singular: *Aqui está*, no aqui

es-

estan: *Falleció*, no *fallecieron*. Lo cierto es, que nuestro Obispo murió en Madrid, y fue sepultado en el Monasterio de S. Geronimo de Madrid, pues asi consta por Acuerdo Capitular en el libro del Secretario del Cabildo Badaran fol. 129. donde dice: „ *E luego el* „ *dicho Señor* Lic. Juan de Heredia, Canonigo è Provisor „ en la dicha Cathedral dijo „ que certificaba al Cabildo „ como tenia carta del Sr. „ Doct. D. Pedro Fernandez „ de Torquemada, Oydor „ de la Chancillería de Granada, hermano del Rmo. „ D. Diego de Torquemada, „ Obispo de este Obispado, „ por la que le avisa y hace „ saber como el dicho Señor „ Obispo en 26. dias del mes „ de Diciembre proximo del „ año pasado 1582. años se „ habia muerto è fallecido de „ muerte natural, y en 27. „ dias del dicho mes y año se „ habia enterrado y sepultado su cuerpo en el Monas„ terio de S. Geronimo de la „ Villa de Madrid &c. „ Esto fue en 11. de Enero de 1583. y entonces declarada la *Sede vacante*, nombraron en el dia siguiente Provisores y Vicarios generales Sede vacante al Chantre, y al Canonigo Baños. Esto quita toda duda; y asegura el dia del fallecimiento, que fue el 26. de Diciembre del 1582.

119 Desde fin de el antecedente (1581.) estaba ausente de Tuy: pues en 29. de Diciembre acordó el Cabildo contar como presente al Señor Dean, y al Canonigo D. Juan Fernandez todo el tiempo que gastasen en ir y venir con el Obispo à la Corte de S. Mag. Y en 3. de Diciembre del 82. acordaron tambien contar en las horas como familiar del Prelado al Racionero Soto, que habia de ocuparse en negocios de su Illma. pero al mes siguiente llegó la noticia de haber cesado todo con la muerte.

120 Despues de escrito esto recibí la Inscripcion que tiene su Sepulcro en la Capilla de S. Pedro Gonzalez, que à su costa fundó en la Catedral de Tuy, por la qual puede el Publico quedar asegurado de que ni yace en Bujalance, ni en S. Geronimo de Madrid, sino en su propria Iglesia, y en la Capilla que edificó à costa propria, donde le trasladaron. La inscripcion dice asi:

AQVI

AQVI ESTAN LOS HVESOS DE D. DIEGO DE TORQVEMADA OBPO QVE FVE DESTA STA. IGLESIA 18. AÑOS. DESPVES FVE ELECTO ARZOBPO. DE SEVILLA. MVRIO EN S. GERONIMO DE MADRID DE EDAD DE 58. AÑOS EL AÑO DE 1582. TRASLADARONSE AQVI SVS HVESOS EL AÑO DE 1597 POR HAVER EL FVNDADO ESTA CAPILLA DE SV PROPRIA HACIENDA. FVE NATVRAL DE LA VILLA DE BVJALANCE OBISDO. DE CORDOVA

Aqui vemos la Traslacion de sus huesos à Tuy quince años despues del fallecimiento: y parece que viniendo à la Corte se hospedó en el Monasterio de S. Geronimo: pues dice la Inscripcion que murió alli: y por tanto fue alli enterrado, perseverando hasta el año de 1597. en que le trasladaron à Tuy, y colocaron en la Capilla de S. Pedro Gonzalez, que erigio al Santo la devocion, zelo, y hacienda del Prelado. Esto sería por haberlo asi declarado en su ultima voluntad: y no pudieron facilitarse los pasos de la Traslacion hasta quince años despues. Por tanto sabemos que el entierro de S. Geronimo de Madrid fue deposito.

121 No he querido mencionar, que Castro, y con él Ruiz de Vergara, sacaron de nuestra Iglesia à este Prelado, diciendo que fue promovido à *Siguenza*, y luego electo de Sevilla. No huvo tal promocion: pues Siguenza estuvo en Sede plena antes de vacar Sevilla, y prosiguió antes y despues de fallecer D. Diego, bien ocupada por el Illmo. Suarez de Figueroa, Orden de S. Domingo. Y asi vemos que en la eleccion para Sevilla no suena mas titulo que el *de Tuy*, y si estuviera promovido antes à Siguenza, le dieran aquel titulo. Lo mismo sucede en el Epitafio de Bujalance mencionado, que no le intitula Obispo mas que de Tuy. Pondremosle en prueba de lo apuntado.

D.

D. T. ET V. *Deo Trino & Uno.*

AQUI ESTA EL SEÑOR DON PEDRO FERNANDEZ DE TORQUEMADA, OYDOR DE LA CHANCILLERIA REAL DE GRANADA, EL QVAL, Y EL SEÑOR DON DIEGO DE TORQUEMADA SU HERMANO, OBISPO DE TUY, Y ELECTO ARZOBISPO DE SEVILLA, MURIERON EN POCOS DIAS. FALLECIO EN EL MES DE MARZO AÑO DEL SEÑOR DE M.D.L.XXXIII.

R. IN P. *Requiescat in pace.*

Capitulares. Lic. D. Juan de Heredia, Canonigo y Provisor. Joanes de S. Millan, Canonigo Fabriquero. D. Juan Fernandez, Canonigo. D. Martin de Baños, Canonigo, Provisor Sede vacante con el Chantre: con los demas que verás individualmente en la Vida de S. Pedro Gonzalez, al trarar de las traslaciones de su cuerpo.

JUAN GAYTAN

Muriò electo.

122 Canonigo Magistral deCordoba se hallaba D. Juan, quando le nombraron sucesor de D. Diego: pero le asaltó la muerte antes de expedirse las Bulas.

BARTOLOME MOLINO

Desde el 1583. *hasta* 30. *de Enero de* 89.

123 Poco disculpable es el Sr. Sandoval en la escasez con que habló de sus mas cercanos antecesores, pudiendo averiguar sin fatiga sus patrias, padres, y acciones mas notables que les elevaron à la Mitra, perpetuando tambien las efectuadas en la Dignidad, para memoria de la posteridad, y honor de sus patrias y familia, pues todo se hallaba fresco en la noticia. Gil Gonzalez tuvo mas esmero desde aqui adelante, por ser cosas cercanas à sus dias: y di-

dice del presente que fue natural de *Torrecilla de los Cameros*, Diocesis de Calahorra: sus Padres Juan de Molino, y Maria Sanz del Pontido. Fue Colegial en el de la Magdalena de Salamanca: y tuvo en la Universidad las Catedras de Philosophía Moral, y Escoto. Salió Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Sevilla, donde tuvo varias ocupaciones, y publicó los Decretos del Santo Concilio de Trento.

124 Presentóle el Rey para el Obispado de Tuy en 15. de Marzo del 1583. y se despacharon las Bulas en 4. de Mayo del mismo año. Vino à su Iglesia, y se portó como Padre de pobres, socorriendolos con copiosas limosnas: y al Rey le hizo tambien señalados servicios.

Un Ms. que tengo escrito en el Escorial de cosas que ocurrieron en el Reynado de Phelipe II. por un Padre que vivia à la sazon, refiere que en la invasion del Corsario Ingles Francisco Draques sobre las Islas de Bayona y en Vigo año de 1585. sirvió al Rey nuestro Obispo de Tuy D. Bartholomé Molino con quatrocientos Mosqueteros, y Arcabuceros. Influyeron tambien en la defensa de la tierra D. Lope Garcia Sarmiento, Chantre de Tuy, D. Juan Sarabia, Tesorero de la misma Iglesia, y el Canonigo Manuel Pereyra, favoreciendo al Capitan Pedro Bermudez, y D. Diego de Cardenas, segun afirma el referido Ms.

125 En el año de 1587. puso en Tuy el Palio de Arzobispo de Santiago al Señor D. Juan de S. Clemente, Obispo que acababa de Orense, si estuvo bien informado Gil Gonzalez al hablar del mismo San Clemente.

126 Visitó sus Ovejas, y juntó *Sinodo* Provincial: pero le gozaron pocos años: pues en 31. de Enero de 1589. estaba ya difunto: y entonces quedó la *Sede vacante*, y fueron nombrados los oficios acostumbrados. Gil Gonzalez dice que murió en Ribadavia, y yace en la Catedral en la Capilla de S. Pedro Gonzalez.

127 Para bien de los pobres, y criar ministros para la Iglesia, fundó en su Patria una Catedra de Gramatica. Dió à la Iglesia de S. Martin, que es la principal de la Villa, Calices, y Vinageras de plata, dejando renta para el vino de Misas: y otra de cien ducados annuales para que un pariente su-

suyo cursase en una de las tres Universidades Mayores Salamanca, Alcalá, y Valladolid.

Capitulares. D. Lope Garcia Sarmiento, Chantre. D. Juan de Heredia, Doctoral, y Provisor en la Sede vacante, con el Canonigo D. Alphonso Perez Venegas. D. Juan Saravia, Tesorero. D. Manuel Pereyra, Canonigo.

BARTHOLOME de la Plaza

Desde el 1589. *al* 1597.
Promovido.

128 Nació en *Medinaceli.* Fue Colegial en el de Siguenza, y en el Real de la Universidad de Granada. Obtuvo la Magistral de la Iglesia Colegiata de Baza, y de la Catedral de Granada. Portóse con tan buena reputacion en los cargos, que el Rey D. Phelipe II. le halló digno de ocupar nuestra Iglesia. Tomó posesion en Martes 17. de Octubre del *año* 1589. por medio del Canonigo de Tuy el Doct. *D.* Pedro Martinez. Su Provisor consta haber sido el Canonigo D. Pedro Bracandi, que murió Doctoral por Junio del año 1594. y otro Canonigo, llamado D. Juan Fernandez de S. Millan, le sirvió de Contador, Mayordomo, y fue Gobernador del Obispado en el año de 1597. por Mayo, en cuyo dia 23. nombró Fabriquero de la Iglesia.

129 Juntó *Sinodo* Provincial este Señor Obispo, y se portó con tan buena reputacion en el desempeño de su empleo, que el mismo Rey le escogió para primer Obispo de su Patria la Ciudad de *Valladolid*, que antes era Abadía, pero habiendo medrado mucho la poblacion obtuvo Bula del Papa Clemente VIII. en 25. de Noviembre para erigir Catedral, aplicandola algunos Lugares de los Obispados vecinos, con la Abadía de Medina del Campo, que era esenta, y el Priorato de *Junquera*, quando vacase, que fue por muerte de D. Martin de Cordoba, Comisario General de la Cruzada en 12. de Setiembre de 1620.

130 Para que la Iglesia fuese Matriz de Catedra Evangelica, convenia que el Pueblo recibiese honores de *Ciudad*: y el Rey se los concedió en 9. de Enero del año 1596. Solo faltaba escoger persona digna de ser primera en la Sede de tan noble Ciudad: y nuestro Obispo de Tuy fue el Elec-

Electo. Acetó: y despachadas las Bulas, y tomada posesion, entró en Valladolid el nuevo primer Obispo D. Bartholomé de la Plaza en el dia de S. Pedro Apostol, Domingo 29. de Junio *del año* 1597. Murió, dice Sandoval, descontento, por haber dejado à Tuy: pues luego padeció muchos disgustos en continuados pleytos.

En este tiempo era Doctoral D. Juan Delgado, que pasó Maestrescuela à Valladolid año de 1598.

Fr. FRANCISCO de Tolosa

Desde el 1597. *hasta 9. de Setiembre del* 1600.

131 El merito de este ilustre varon se conoce bien por haber llegado à ser General en su Religion de S. Francisco, con lo que en pocas palabras se dicen muchos empleos bien desempeñados: y con aquellos y la Mitra presente honró su Provincia de Vizcaya, de donde le hace natural Gil Gonzalez.

132 Por Julio de el año 1597. ya era Obispo de Tuy, y venia caminando à su Iglesia: pues en 18. de aquel mes resolvió el Cabildo que fuesen à Santiago el Chantre D. Lope Garcia Sarmiento, y el Canonigo D. Juan de Pazos, al recibimiento de este Señor Obispo, cuyo antecesor se hallaba presidiendo personalmente en Valladolid desde el mes antecedente.

133 Aplicóse desde luego à mejorar su Iglesia: y tomó por su cuenta el enlosarla, como lo consiguió. Despues propuso al Cabildo por medio de los Canonigos D. Alfonso Perez Benegas, y D. Lorenzo Montenegro, que queria abrir dos lumbreras para aumentar la luz, y mudar los Organos à mejor sitio. Dió demàs de esto la gran Custodia de plata en que sale dia de Corpus, y en su Octava el SSmo. en andas: y algunas otras cosas para bien de la Iglesia.

134 En el año de 1599. padeció esta Provincia una epidemia contagiosa, que encendiendose por las Villas de *Bouzas*, *Vigo*, *Redondela*, *y Tuy*, obligó al Dean y Cabildo à permitir se ausentasen los que quisiesen, declarando se les tendria presentes en lo que perteneciese à cada uno. Esto fue por el mes de Marzo: y quiso Dios que se templase luego: pues en el año siguiente hizo al Cabildo la mencio-

na-

nada propuesta de las lumbreras, y Organos, cuya obra no pudo egecutar, por llevarsele Dios à los dos dias despues de aprobarla el Cabildo. Falleció en 9. de Setiembre del año 1600. en cuyo dia fue la Sede declarada vacante, y nombraron Provisores al Doctor Garibay, y al Licenciado Benegas.

135 Sepultaronle en la Capilla Mayor de la Catedral al lado de la Epistola, donde persevera una Losa con las siguientes letras:

AQVI IACE F. FRANCISCO DE TOLOSA. OBPO. DE ESTA STA. IGLESIA. GENERAL DE LA RELIGION DE N. P. S. FRANCISCO. MVRIO A 9. DE SETIEMBRE 1600.

Capitulares. D. Sebastian de Velasco, Arcediano de Labruge. D. Alonso Perez Benegas, el Doctor Garibay, y D. Lope de Montenegro, Canonigos.

CAPITULO XI.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO SEPTIMO.

FRANCISCO TERRONES del Caño

Desde el 1601. *hasta el de* 8.

Promovido.

1 GIL Gonzalez individualizó mas que otros las cosas de este Prelado, diciendo que nació en *Andujar*, hijo de Lorenzo Terrones, y de D. Ana del Caño, personas nobles; de que puede verse D. Antonio Terrones en la historia de aquella Ciudad pag. 217. Bautizaronle en la Parroquia de S. Bartolomé. Empezó los Estudios en Baeza, y los continuó en Salamanca. Entró en el Real Colegio de Granada, y fue Catedratico de Escritura en la Universidad de Baeza. Obtuvo la Canongía Magistral de la S. Iglesia de Granada: y añade el citado Terrones, que fue Abad mayor de Aracena, y Consultor de la General Inquisicion.

2 Con el gran manejo que tenia de la Sagrada Escritura juntaba una gran felicidad en explicarse: y haciendole esto

muy sobresaliente en el Pulpito, le nombró D. Phelipe II. por su Predicador en el año de 1588. Desempeñó el cargo con satisfaccion del Rey y de la Corte. La Infanta *D. Isabel Clara Eugenia* declaró en pocas palabras el mucho gusto con que le oía, y la gran naturalidad con que predicaba, diciendo; *Terrones, ni se cansa, ni nos cansa.* El Rey habiendo notado el ripio de vocablos sinonomos con que otros llenan el vacío de sus Sermones, aplaudió en este, que no sabía mas que una voz para cada cosa, y que aquella era la mas propria. Impreso está el Sermon que predicó en su Patria al recibir esta la Reliquia de su glorioso Patron S. Eufrasio, como puede ver el curioso al fin del libro citado de Terrones.

3 La ocasion de lograr esta Reliquia empezó por un Tio suyo el Doct. D. Juan del Caño, insigne en letras divinas, y lenguas Hebrea, Griega, y Latina, primer Catedratico de Escritura en Santiago, despues en Leon, y finalmente en Salamanca. Hallandose Canonigo de Leon en el *año* 1571. oyó la mucha gente que iba à *Valdemao* à la fiesta de S. Eufrasio Martir, Obispo de *Iliturgi*, que algunos reducian à Andujar: y como el era de aqui, le estimuló el amor de la Patria à registrar documentos antiguos, por los quales bien asegurado de la reduccion, escribió à los dos Cabildos de la Ciudad, para que fomentasen el culto del glorioso Patrono. El efecto fue tan feliz, que en el 1576. estaba ya fabricada nueva Iglesia en honor de S. Eufrasio, para servir al Convento de Padres Trinitarios (que se mudaron alli) y el mismo D. Juan del Caño predicó à la primera Misa celebrada en aquel año dia de S. Lucas. Esto que empezó el Tio, lo perficionó el Sobrino de quien hablamos, con el siguiente motivo.

4 En el 1595. visitó en Madrid al Rmo. P. General de S. Benito Fr. Pedro Barba, y oyendole nombrar à S. Eufrasio, entre varias Reliquias del contorno de Samos, se levantó del asiento D. Francisco, y descubriendo la cabeza, hizo una respetuosa cortesía al nombre de aquel Santo. Reparando en ello el General, le declaró el motivo de ser Patron de su Patria, y el gran gozo que la Ciudad de Andujar recibiria, si su Rma. les facilitase parte de aquel Sagra-

grado Cuerpo. No se opuso el P. General: y sacando D. Francisco carta del Rey, y del mismo Rmo. para el Abad de Samos; envió allá à su hermano Fr. Mauro Terrones, Religioso del mismo Sagrado Orden, y obtuvo el hueso de un brazo del Santo, que hechas grandes prevenciones por la Ciudad, le recibió en fin de mano de los dos hermanos en Mayo del 1597. con las individualidades, y fiestas magnificas que refiere la Historia mencionada de Andujar.

5 Famoso ya y bien reputado D. Francisco, le nombró el Rey D. Phelipe III. para nuestro Obispado en el 1601. en que fue consagrado por el Arzobispo de Santiago D. Juan de S. Clemente, con asistencia de los Obispos de Lugo y Mondoñedo.

6 Convocó à *Sinodo* Provincial, y le celebró, formando varias Constituciones, que despues revocó el Sr. Herrera en quanto no estuviese inserto en las suyas, como declaró tambien sobre las efectuadas en tiempo de sus antecesores, Torquemada, Avellaneda, y Plaza.

7 Aquel gran magisterio en las sagradas letras, y el egercicio de repartir desde el Pulpito à los Fieles el pan Evangelico, ocasionarian à su Diocesi gran frequencia en oir de boca del Pastor las doctrinas del Cielo. Pero le gozaron pocos años, promoviendole el Rey à la Iglesia de Leon en el 1608. desde el qual no pertenece à nuestra Iglesia.

8 Protegió la causa de la Canonizacion de S. Pedro Gonzalez, mandando examinar quanto constaba en su Iglesia, à peticion de Andres de la Cruz, morador de Lisboa, Procurador general de aquella causa por la Iglesia y Ciudad de Tuy, por los pueblos, Puertos, y hermandades, entre Duero y Miño, el qual substituyó sus Poderes en el P. Fr. Simon de Barros, Portugues Dominicano, y este en el P. Fr. Benito de Castro, Suprior del Convento del mismo Orden en Tuy, quien hizo formar Proceso: y visto por el Sr. Obispo, le dió su autoridad à 17. de Abril de 1608. en la Ciudad de Tuy, en que se intitulaba Obispo de esta Ciudad, *electo de Leon*: por lo que sabemos perseveraba en Tuy en Abril de 1608.

Capitulares. D. Juan Bautista Herrera, Dean, y Provisor. D. Sebastian de Velasco, Arcediano de Labruge.

D. Baltasar Rodriguez Mendez, Arcediano de Miñor. D. Juan Calveyra, y D. Francisco de Alcova, Canonigos.

Fr. PRUDENCIO de Sandoval

Desde el 1608. *al de* 1612. Promovido.

9 Este es el Escritor, cuyas obras citamos tantas veces, por lo mucho que escribió concerniente à la nuestra. De el han escrito tambien muchos, aunque no mucho. Por haber sido Escritor añadiremos algo, concerniente à la Historia literaria. Argaiz dice que nació en *Valladolid*, sin mencionar duda en tal patria: y como escribió poco despues de florecer Sandoval, y fue muy diligente en investigar noticias de sus Monges, podemos suponerle bien informado. Otros le reducen à *Zamora*, por las palabras que despues alegaremos del mismo Sandoval, en el num. 22.

10 Fue hijo de D. Fernando Tobar, Señor de Villamartin, y de Doña Maria de Sandoval, parienta del Duque de Lerma. Por muerte de estos se crió en casa de un Tio: y alli le vino vocacion de meterse Religioso en la de S. Benito, hallandose en la edad de trece años. Tomó el Abito en S. Andres de Espinareda en el Bierzo: pero mal persuadido de un travieso Donado, le dejó.

11 Duró poco el engaño del niño: pues continuando el llamamiento, y creciendo la fuerza de la razon, resolvió seriamente apartarse del siglo. Volvióle à recoger el Patriarca S. Benito en la Real Casa de Najera. Argaiz dice que en el 1569. siendo Abad Fr. Francisco Arias, en *Sabado* 28. *de Abril dia de S. Prudencio.* Pero el mismo Sandoval (sobre la Iglesia de Pamplona) dice que nació en Viernes, y que en Viernes tomó el Abito. Ni sirve decir, que entraria en Viernes, y profesaria en Sabado: pues en el 1569. ni fue Viernes, ni Sabado el dia 28. de Abril. Tampoco era entonces Abad el expresado Arias, que segun Yepes *Tomo 6. fol.* 153. fue electo en el 1579. y ni aun en este año era Viernes, ni Sabado el 28. de Abril, en cuyo dia no parece haber yerro, por ser el proprio de S. Prudencio, expresado por Sandoval en la clausula alegada por Argaiz. Acaso recibió entonces el nombre de *Prudencio* (pues algunos mudan

dan el nombre al profesar) por no ser acostumbrado en Valladolid, ni fuera de los contornos de la Rioja y Alaba.

12 Cursó los Estudios de Philosofia y Theologia con aprovechamiento. Graduóse de Maestro: siguió la carrera de Predicador, llegando à ser Prior mayor de Nagera. El genio le estimulaba á instruirse en sucesos antiguos de la Iglesia, Monasterios, Reyes, y familias ilustres. Los Archivos de sus Casas cerraban copiosas mieses, que por falta de operarios no fructificaban al comun, ni à los particulares. El vivió algun tiempo en el desierto de S. Pedro de Montes en el Bierzo. La abstraccion de negocios, y la fuerza del genio, brindaban con la mayor oportunidad para el manejo de Libros, y Escrituras. Leía, apuntaba, copiaba, quanto conducia para sus ideas de Historia Real, Monacal, y Genealogica: y en efecto sacó al publico un Tomo en folio sobre el reynado de D. Alfonso Septimo, el Emperador, por ser de los mas sobresalientes, y al fin, quince Tratados genealogicos sobre otras tantas Casas de Señores mencionados en aquel Reynado, las de *Sandoval*, *Osorio*, *Acuña*, *Velasco*, *Castro*, *Zuñiga*, *Guzman*, *Haro*, *Mendoza*, *Manriques*, *Padilla*, *Ponces de Leon*, *Quiñones*, *Toledo*, *y Tobar*. Imprimióse en Madrid año de 1600. y le tenia aprobado en el año antes, gozando unicamente el titulo de *Predicador*. Dedicóle al Duque de Lerma, que era su Protector: y por verle en aquella gracia, le fue la Religion condecorando, y le nombró *Procurador General*, con cuyo titulo se hallaba en el mismo año en que publicó el expressado libro, como prueban la aprobacion y licencia de la Orden en el Tomo siguiente: donde le hallamos tambien hecho *Chronista* del Rey, sin duda por merito de la Chronica de D. Alfonso VII. dada entonces à luz. Pero no hizo bien Argaiz en decir, que quando le hicieron Procurador General estaba la Corte en Valladolid. Esto no fue asi hasta el año de 1601.

13 Concedióle tambien el Rey el Priorato de S. Juan de Naranco, en Lievana, para que tuviese algun socorro en sus gastos: y de hecho imprimió prontamente otro libro en folio sobre las *Fundaciones* de los Monasterios de su Orden, erigidos antes de la entrada de los Moros. Su impresion fue

en la misma Oficina del antecedente por Luis Sanchez en Madrid año de 1601. y alli tiene ya los titulos de *Prior perpetuo de S. Juan el Real de Naranco, y Chronista del Rey y Reynos de Castilla.* Esta Obra la tenia escrita antes del 1595. en que Fr. Athanasio de Lobera habia compuesto su libro, y alli cita el presente de las *Fundaciones de las Casas de N. P. S. Benito*, fol. 208.

14 Tambien habia ya escrito Sandoval otro libro de *Historia del Monasterio de S. Maria la Real de Nagera*, pues le cita alli el mencionado Autor. Este no se ha publicado: pero Yepes en su Tomo 6. imprimió varios Capitulos, como veras desde el fol. 125.

15 Mudóse la Corte desde Madrid à *Valladolid* en el año de 1601. y fue alla el Chronista, que en el 1603. sacó licencia para imprimir el librito de *Institutione Virginum*, que es la *Regla* enviada por S. Leandro à su hermana S. Florentina. Dedicosele à la Reyna, poniendo el latin y la version en Castellano. Adornóle con estampas de S. Leandro, S. Fulgencio, S. Isidoro, y Santa Florentina, dando una breve noticia de cada uno. Publicóle en el año de 1604. en octavo, sin nombre del lugar: por lo que Bivar le atribuye à Madrid, y D. Nicolás Antonio à *Valladolid.* Este es el correspondiente al Aprobante y à la licencia del Rey que estaba desde el año de 1601. en Valladolid con su Corte.

Algunos parten esta obra de S. Leandro en dos: pero S. Isidoro refirió los dos titulos *de institutione Virginum, & de contemptu mundi*, como un solo librillo; *Unum... libellum*, y asi no hay precision de dividirle en dos, como notó bien D. Nicolás Antonio.

Lo mas estraño es que D. Nicolás despues de referir esta Regla entre las producciones de Sandoval le atribuye otro escrito *De los Tres Santos hermanos S. Leandro, S. Isidoro, y S. Fulgencio*, dudando si anda publicada en Español, y diciendo que Valerio Andres, y Alegambe, Jesuitas, la refieren traducida en latin, y publicada en Brower *Sidera illustrium virorum.* Esto prueba que D. Nicolás no vió la obra impresa por Sandoval, ni la incluida en la mencionada de Brower, pues son una unica, escrita por Sandoval en vulgar, y traducida en latin: y esta es aquella breve no-

noticia de los Tres Santos, que Sandoval puso al principio de la obrita de *Institutione Virginum*, juntamente con noticia del Padre de los Santos, (Severiano) y de Santa *Florentina*. No debe pues mencionarse como obra diversa de la impresa en el año de 1604.

16 Al mismo tiempo imprimió, y en la misma Ciudad de Valladolid empezó à publicar la obra grande de la *Vida del Emperador Carlos V.* cuya primera parte salió estampada en Valladolid año de 1604. en folio : sacadas las Aprobaciones y Licencias en el año antecedente asi para esta, como para la segunda parte.

17 La Religion le honró al mismo tiempo dandole en aquel año una Abadía, cercana à Valladolid (donde perseveraba la Corte) que fue la de S. Isidro de *Dueñas* : y no tuvo otra, por quanto luego subió à mayor esfera. Sirvió mucho al Monasterio, reparandole de lo que padeció en un incendio ; surtiendole de ornamentos, y algunas piezas de plata, no solo quando Abad, sino despues de ser Obispo, como refiere Yepes, que escribia à la sazon, y habló de el en el Tomo 4. fol. 203.

18 A los dos años siguientes dió à luz la *segunda parte de la vida y hechos del Emperador Carlos V.* impresa en Valladolid año de 1606. en folio : y aqui usó yá del titulo de *Abad del Real Monasterio de S. Isidro de Dueñas.* Reimprimió ambos Tomos despues de hallarse Obispo en Pamplona año de 1614. Hizose tercera impresion en Barcelona año de 1625. y otra en Amberes año de 1681. ilustrada con estampas. No falta quien cite otra de Pamplona en el 1634. pero esta es la misma del 14. sin mas fundamento para el de 34. que el que pondremos sobre las obras de los cinco Obispos, y los cinco Reyes.

Phelipe II. encomendó al ilustre Pedro Mexia, que escribiese la vida del Emperador : y lo empezó à poner por obra en el año de 1549. Compuso un Tomo en fol. divido en *quatro libros*, que acaban en el viage del Emperador à Italia para ser coronado por el Papa. Empezó el libro 5. pero solo escribió el Proemio, cortandole la Parca el hilo de la vida en 16. de Enero del año 1551.

como afirma Colmenares en nota puesta por su mano al principio del libro citado Ms. que antes fue de su uso, y hoy es del mio. D. Nicolas Antonio cita el egemplar que tuvo Colmenares, mas no le vió, pues redujo la muerte de Mexia al *año* 1552. *ò cerca*: y alli se determina el 51. à 16. de Enero, vispera de S. Anton Abad.

Añade alli Colmenares, haber sido desgracia de Carlos V. y de la Nacion Española, que Mexia no acabase la Historia, „ para que no „ huviera caido en manos de „ Fray Prudencio de Sando- „ val, ya que el Señor Rey „ D. Phelipe II. no advirtió „ en honor de su Padre en- „ cargarla al gran D. Diego „ de Mendoza, con que tu- „ vieramos la mejor Histo- „ ria, por el asunto, y por „ el Escritor, que acaso hu- „ viera en el mundo, fuera „ de las sagradas. Pero de „ nada cuidan menos los Se- „ ñores Reyes de España, que „ de sus historias. „ Asi el citado Colmenares, que se declaró poco afecto à este Prelado.

19 Ilustre ya su nombre por aquellos Escritos le elevó el Rey à la Mitra de Tuy à fin del año 1607. „ Fue (di- „ ce de si mismo) electo por „ S. M. año de 1607. Pasó „ su Santidad la gracia à diez „ de Marzo año de 1608. y „ consagrose en la Iglesia de „ S. Martin de Madrid à 18. „ de Mayo, y entró en la „ Iglesia de Tuy, dia de „ Santiago en la tarde à 25. „ de Julio de este año 1608.

20 El genio de investigar antiguedades y manuscritos le obligó à revolver los de su Iglesia, como cosa tan propria, y poco investigada para el publico. Su aplicacion y el manejo que tenia de la pluma consiguieron, que en poco mas de un año escribiese un libro intitulado: *Antiguedad de la Ciudad, y Iglesia de Tuy, y de los Obispos que se sabe haya habido en ella.* A principios del año 1609. le envió à Portugal para sacar licencias de imprimirle, y desde Mayo à Julio de aquel año las obtuvo. Imprimióse en Braga, y salió à luz en el 1610. en octavo. Este es el que tantas veces hemos citado hasta aqui: y este el servicio que sabemos hizo à su Iglesia en el poco tiempo que la gobernó, pues fue poco mas de tres años.

21 En aquel año de 1610. vi-

vino à Valladolid, enviado de orden del Rey para presidir el Capitulo de su Congregacion, y poner por obra la Bula de Paulo V. que le vino cometida à cerca de elegir General libremente de qualquiera Monasterio que fuese, sin restriccion al de Valladolid, como se hacía antes.

22 De vuelta à su Iglesia anduvo visitando la Diocesi: y estando en Bayona à la Santa Visita en el año de 1611. recibió dia de la Asuncion de la Virgen la Cedula, en que el Rey le presentaba para la Iglesia de Badajoz. El Obispo no acetó: pero antes de llegar su respuesta à Madrid, le envió el Rey otra propuesta, diciendo, si queria dejar la Iglesia de Badajoz por la de Zamora. Esto le pareció bien al Obispo, por ser Zamora Iglesia tan principal, y *por ser en su tierra natural*, como afirma sobre la Iglesia de Pamplona: de lo que provino decir algunos que nació en *Zamora*. Yo le aplicára la misma patria, sino fuera por lo prevenido en el *num.* 9. y ver que Sandoval escribió esta clausula en Pamplona. Valladolid y Zamora son de *tierra de Campos*, à distancia de 18. leguas entre sí: y el que escribe en Navarra, puede decir de cada una, que está *en su tierra natural*. Por tanto parece que la clausula no excluye lo afirmado por Argaiz en favor de Valladolid.

23 Acetó la presentacion para Zamora: pero antes de recibir el Rey su respuesta, le promovió en 28. de Agosto del 1611. para *Pamplona*, y llegó el aviso à Tuy en el 2. de Setiembre. No convino el Prelado, respondiendo que le diese la ofrecida de Zamora, ò le dejase en la que estaba. El Duque de Lerma, autor de estas variedades, le avisó que acetase la de Pamplona, por ser esta la voluntad del Rey, y la del Duque. El Obispo se hallaba en *Vigo* en Octubre, donde recibió este aviso dia 15. y condescendió. Mantuvose en la Dignidad de Tuy todo el año de 11. y parte del siguiente, pues no tomó posesion de Pamplona hasta 5. de Junio del 1612.

24 Alli se dedicó à imprimir varios libros, y reimprimir los de Carlos V. dando à luz el *Catalogo de los Obispos de Pamplona*, Tomo en fol. que tenia concluido antes de dos años, y le imprimió en el 1614. (no en el

el 13. en que le pone D. Nicolas Antonio.) Al año siguiente imprimió alli otros libros, que aunque estaba ya fuera de Tuy, mencionamos ahora, por ser preciso reconocerlos trabajados antecedentemente.

25 Uno fue el de los *cinco Obispos*, Idacio de Galicia, Isidoro Pacense, Sebastian de Salamanca, Sampiro de Astorga, y Pelagio de Oviedo. El primero le reimprimió por la edicion de Roma, que empezada ya la de Isidoro, llegó à sus manos en el mismo año de 1615. en que se hizo la impresion Romana. Los demás eran copias de las Chronicas incluidas en el codice de Oviedo por su Obispo D. Pelayo, que las puso à su modo. Hizo la impresion en fol. *año de* 1615. añadiendo despues del texto de los cinco Obispos expresados, varias *Notaciones sacadas de Escrituras, y Memorias antiguas*: sobre cada Reynado desde D. Pelayo hasta D. Sancho I. de Leon: y al mismo tiempo mezcló noticia de los *Monasterios* de

S. Martin de Escalada. pag. 101.
S. Vicente de Oviedo. 114.
S. Maria de Obona. 128.
S. Julian de Samos. 239.
El de Valdemao. 151.
S. Juan del Poyo. 159.
S. Clodio, en Galicia. 169.
S. Pedro de Arlanza. 336.

Por medio de las quales continuó el otro libro de *Fundaciones* de Monasterios anteriores al Rey D. Pelayo. Para el de Arlanza tuvo motivo por la Historia del Conde de Castilla *Fernan Gonzalez*, que dió à continuacion de los Reyes. Tambien ingirió aqui la *Batalla de Clavijo*, vindicandose contra las impugnaciones de D. Mauro Castela Ferrer en su Historia de Santiago.

En esta Obra gastó gran parte del caudal literario que habia recogido en los Archivos de sus Monasterios, valiendose de gran copia de Escrituras para arreglar la Chronologia de los Reyes, que por entonces andaba mal digerida.

26 D. Nicolas Antonio despues de referir esta impression de Pamplona en el 1615. añade, *atque iterum* 1634. *folio*. No huvo tal reimpresion: pero D. Nicolas tiene la disculpa de ver en la Portada de los mas egemplares, *A costa de Pedro Escuer Mercader de libros de la Ciudad de Zaragoza. Año MDCXXXIV.* sin verse alli el *año* 1615. que en la impresion unica se puso al lado de

de las Armas Reales, y el no verse, fue por el arbitrio que tomó dicho Librero de Zaragoza, de cubrir aquel año con dos marmosetes de impresion, pero no tan bien cargados, que no pueda conocer los vestigios del año quien los examine con escrupulo. El conocerlo yo fue por haber andado muchos años en busca de la impression del 1615. y quantas encontraba carecian de el, y tenian al pie su Nota referida, del 34. Finalmente hallé un egemplar con solo el año de 15. y por el conocí el fraude de haber sobrepuesto en la portada los marmosetes al lado de las Armas Reales, y añadido al pie la nota del Librero de Zaragoza, que acaso compró la impresion unica original del Autor despues de morir, y quiso ingerir su nombre en la portada, cubriendo el año de 15. y añadiendo el de 34. Pero quien lo examine con cuidado verá que la adicion es segunda mano, y diversa tinta y letra de lo restante, como que se estamparon en diverso tiempo. Esto es precisamente en la portada. En lo demas todo es uno: una misma letra, tinta, distribucion, notas numerables de madera, tasa y una misma fé de erratas, ni mas ni menos yerros en los de la materia, y en los yerros de la fé de erratas, y las paginas: como que à nada se llegó, mas que à lo dicho de la Portada. Y asi quantos tengan este libro, pueden estar seguros de que tienen la edicion original del Autor del año 1615. y que no hay otra.

27 Lo mismo sucede en otro libro que el Autor imprimió en Pamplona en aquel *año de* 1615. pero en diversa Oficina: pues aquel se imprimió por *Nicolas de Asiayn*, este por *Carlos de Labayen*, y es *Historia de los* cinco *Reyes de Castilla y de Leon*, D. Fernando I. D. Sancho II. D. Alfonso VI. Dona Urraca. D. Alfonso VII.

Esta Obra la empezó à trabajar, quando el Rey le hizo su Chronista, pues entonces le mandó continuar la Obra de Ambrosio de Morales, como el mismo Obispo refiere en la Dedicatoria al Rey: y habiendo acabado Morales en el Rey antecesor de D. Fernando I. empezó bien por este Sandoval. Pero como se atravesó la Vida de Carlos V. y las demas referidas, no pudo concluirla hasta ahora. Esto no tanto es Historia, como Memorias sacadas de varias Escrituras, no sin mucho y plausible trabajo.

Me-

Mejoró aqui lo escrito en el Tomo que publicó primero sobre D. Alfonso VII. y el que no quiera fatigarse, puede usar del segundo. Al fin dice: *Fue impreso este libro en Pamplona por Carlos de Labayen. Año* M.DC.XV. y con todo eso el mencionado Librero de Zaragoza tuvo aqui el mismo capricho del precedente, tapando en la Portada el año de 15. y añadiendo al pie su nota del 34. con la inconsideracion de dejar todo lo demas, publicando ser la impression original de el año de 15. y no otra.

28 Aqui descubrió el motivo, añadiendo una oja en el primer pliego de la portada, donde puso la licencia de que este libro y el de los cinco Obispos pudiesen entrar y venderse *en estos Reynos, por ser impresos fuera de ellos.* Dada en Madrid à 9. de Agosto de 1634. Este es el año que el Librero sobrepuso en la portada al pie: y este el que engañó à Gil Gonzalez, (à quien en aquel año de 34. remitió el Consejo de Castilla dichos libros) cuya censura se imprimió en la oja añadida, y dice haberlos *cotejado con la primera impresion que llegó à Castilla, y es la misma, sin que en ellas haya de mas, ni de menos.* Engañóse, digo, creyendo ser dos: y no debió decir *en ellas*, sino en *ella*, pues es unica edicion del año de 15. con las mismas erratas y circunstancias identicas, sin mas variedad, ni acrecentamiento que el fraude del Librero en tapar el año de 1615. y añadir al pie el de 34. para introducir en los Reynos de Castilla la impresion que compró, hecha por el Obispo en Pamplona, afectando ser otra.

Estas Obras fueron empezadas por el Obispo antes de serlo, aunque las pulió, y publicó despues.

29 Su aplicacion fue continua: plausible el zelo de sacar à luz lo no visto: y muy recomendable el candor y buena fé en el manejo de los documentos, aunque tuvo la desgracia de vivir en tiempo de corrompidos y corrompedores, que le movieron à creer algunos sueños. Culpanle algunos de poca exactitud en las fechas y manejo de Escrituras: pero si estos mismos huvieran vivido en aquel tiempo poco critico, y muy obscuro, puede ser que tropezasen mas: y asi debemos aplaudir lo que adelantó sobre sus antecesores, y no culpar la falta de ma-

mayores progresos.

Despues de estar en Pamplona, tuvo presente à su primera esposa, y la dejó tres mil ducados para la Fabrica.

30 Vivió hasta el año de 1620. y no hasta el 21. pues un Ms. coetaneo pone la provision del Obispado de Pamplona à favor de D. Francisco de Mendoza, Obispo de Salamanca, en el dia 4. de Junio del año 1620. Murió pues antes el presente: pero sus libros, y la buena memoria que dejó, le tendran siempre vivo.

31 Despues de escribir esto, pasé à la Ciudad de Pamplona, donde procuré asegurarme sobre si habia fallecido *en Estella*, como escribió Gil Gonzalez; y hallé, que se engañó, como en otras cosas: porque el Señor Prior de la Catedral, D. Fermin de Lubian, sugeto muy esmerado en averiguacion de las cosas de la Iglesia, me informó ser cierto que murió en Pamplona en la Casa del Condestable de Navarra Conde de Lerin (Duque de Alba) cuya Casa servia por entonces à los Obispos, à causa de habitar la suya los Virreyes: y el dia fue à 12. de Marzo del año 1620. entre 4. y 5. de la mañana, de enfermedad natural, y recibidos los Santos Sacramentos del Altar por Viatico, y el de la Extrema-Uncion. Las demas noticias pertenecen al tratado de la Iglesia de Pamplona: dejando ahora asegurado lo que se ignoraba sobre el sitio, año, y dia fijo, ultimo de este venerable Prelado, y varios puntos concernientes à sus escritos.

JUAN GARCIA
Valdemora
Desde el 1612. *al* 20.

32 Increible parece el descuido con que procedió Gil Gonzalez en cosa tan de sus dias, que andaba publicando escritos antes de ser Obispo de Tuy D. Juan Garcia: y este gobernó sucessivamente dos Iglesias, quando ya florecia Gil Gonzalez; pero ni siquiera le nombró entre los Obispos de Tuy, habiendo presidido aqui mas de siete años. Por immediato sucesor del Sr. Sandoval pone à D. Fr. Pedro de Herrera, à quien reconoce consagrado para Canarias en el año de 1621. por el Arzobispo de Valencia, con asistencia del Obispo de Badajoz, y *D. Fr. Juan de Peralta Obispo de Tuy.* Si buscas à este Obispo de

de Tuy en su Catalogo, no encontrarás tal Peralta, antes ni despues de Sandoval: porque estuvo Gil Gonzalez tan olvidado de lo que escribia, que expresando un Obispo de Tuy, no se acordó de ponerle entre sus Obispos. Ni es facil explicar los yerros complicantes que cometió en el caso de poner immediato sucesor de Sandoval al que dice fue consagrado por otro Obispo Tudense muy diverso: y expresar despues de Sandoval à Peralta antecesor de Herrera: pues si Peralta Obispo de Tuy consagró para Canarias à Herrera, indubitablemente le antecedió en Tuy: y asi no pudo Herrera suceder immediatamente à Sandoval. Añade à esto, que reconociendo promovido àSandoval à Pamplona desde Octubre del 1611. no refiere sucesor en Tuy en todos los diez años siguientes, hasta nombrar uno que en Noviembre del 1621. fue consagrado para ir à Canarias. En todos estos años no gobernó à Tuy Peralta, ni Valdemora: pues à ninguno de ellos pone en el Catalogo. ¿Quien sería Prelado en todos aquellos años en que no reconoció, ni vacante, ni Obispo? D. Nicolas Antonio dice, que algunos meses antes de morir (en 18. de Octubre de 1558.) quedó tan sin uso de razon, que le trataban los domesticos como à un niño: *Jam sic ab aliquot mensibus ob longam ætatem defectus mente; ut esset domesticis . . . instar infantuli.* Pero mirando al modo con que escribió lo referido, y mas de lo que no se refiere, pueden convertirse en años aquellos meses: porque muchos antes de morir, manifestó el *defectus mente*, que aqui se le atribuye quando viejo.

33 El sucesor de Sandoval fue Valdemora, que no anda conocido en los Catalogos publicados de Tuy. Nació en la Villa del Quesar de Talamanca, que llaman hoy *Casar*, tierra de Alcala de Henares, Diocesis de *Toledo*. Cursó en la Universidad de Alcala, desde edad de doce años, en que empezó à oir la Gramatica, y prosiguió aprendiendo las Artes, y Theología. Entró en el Colegio de la Madre de Dios, que hoy llaman *de los Thelogos*: y llegó à graduarse de Doctor en la misma Facultad. Pasó à manto y veca en el Mayor de S. Ildefonso: en que fue recibido à 17. de Setiembre de 1579. Fue Catedratico de Artes, y Canonigo en la Magistral de S. Justo. Envióle el Arzobispo de

de Toledo à visitar los Partidos de Talamanca, Ita, Uceda, y Moernando: todo lo qual desempeñó con tan buena conducta y reputacion, que vacando el Obispado de *Lugo*, le presentó para su Mitra el Rey D. Phelipe III. y tomó la posesion en el año de 1604. segun Pallares en la Historia de Lugo. Gobernó aquella Sede con acierto y edificacion, portandose zeloso de la Dignidad, liberal con la Iglesia, y misericordioso con los pobres: hasta que promovido Sandoval à Pamplona, fue electo para sucederle en Tuy, sin que ninguno declare el motivo de pasar de Lugo à nuestra Iglesia.

34 Tomó posesion de ella en el año de 1612. en que Sandoval la tomó de Pamplona à 5. de Junio, y despues sería la del nuestro. Alargó la vigilancia y caridad hasta su patria, zeloso del bien de los pobres, y de las huerfanas: à cuyo fin dotó en el Casar la Escuela en que los niños, asi naturales, como del contorno, aprendan à leer, escribir, y contar, aprovechando los primeros años de ignorancia y ociosidad en lo que puede utilizarles despues. Tambien dotó Catedra de Gramatica, dejando la eleccion del primer Maestro à direccion del Parroco, Justicia, Regimiento, Procurador general, con un Pariente suyo, como Patronos de la Memoria: y la del segundo, à estos, y al Abad de S. Bernardo de Alcala, Rector de los Jesuitas, y al Catedratico de Retorica de la Universidad, los quales pondran Edicto en las puertas de la Universidad y del Colegio Trilingue, para la Oposicion, asistiendo ellos à los egercicios de los Opositores con presencia del Secretario de la Universidad, y con facultad à dichos Patronos para que de seis en seis años (segun estilo de las Catedras) renueve los egercicios el que tienen electo. Dejó demas de esto dotacion annual para ayuda de tomar estado una huerfana, ò bien sea en Religion, ò en Matrimonio. Otorgó la Escritura de fundacion en el año de 1616. en el Convento de S. Domingo extramuros de su Ciudad de Tuy.

Para aumento de la Universidad en que floreció, y bien de los Estudiantes, fundó en Alcala un Colegio, que por la Dignidad del fundador se llamaba (como otros por sus Obispos) Colegio de Tuy:

à

à cerca de cuya fundacion ninguno puede informarnos mejor, que el mismo fundador, en clausulas de la misma fundacion, por las quales declara varias particularidades, no conocidas por otros medios, que conviene alegar en prueba de lo referido.

35 „ En el nombre de la „ Santisima Trinidad, &c. „ Nos D. Juan Garcia de „ Valdemora por la gracia de „ Dios y de la Santa Sede „ Apostolica indigno Obispo „ de Tuy, y por ello Señor „ de dicha Ciudad, del Consejo del Rey nuestro Señor, „ &c. Decimos que por „ quanto desde doce años de „ nuestra edad nos criamos „ en la Villa è insigne Universidad de Alcalá de Henares, donde comenzamos „ à oír la Gramatica, y continuamos nuestros estudios „ en Artes y Sagrada Theologia hasta nos graduar de „ Doctor en ella, y en dicha Universidad tuvimos la „ Beca y Manto de Colegial „ en el insigne mayor de S. „ Ildefonso, donde recibimos „ grandes honras y mercedes, „ honrandonos con Cathedras y oficios, y en la dicha Villa fuimos Canonigo „ en la Colegial de S. Justo „ y Pastor, y estando en ella „ fue Dios servido fuesemos „ elegido por Obispo de la „ Santa Iglesia Ciudad y „ Obispado de Lugo, donde „ habiendo asistido algun „ tiempo fuimos promovido à „ la Santa Iglesia y Obispado „ de dicha Ciudad de Tuy, „ que hoy poseemos, que sea „ para servir à la Magestad „ Divina.

36 „ Y considerando que „ de la dicha Universidad y „ estudios de ella se nos ha „ seguido el principio de todo el bien que tenemos: y „ porque los hombres debemos ser gratos à Dios nuestro Señor por las innumerables mercedes que de su „ poderosa mano hemos recibido, y darle infinitas gracías por ello, &c. Habiendo considerado y viendo „ por la experiencia, que en „ la dicha Universidad de Alcalá han florecido, y florecen tanto las letras, y esperamos florecerán para „ siempre, y el servicio de „ Dios y de la Republica „ Christiana que de los Colegios resulta, pues en ellos „ halla remedio la pobreza „ de grandes sugetos, que „ muchos no pasarian adelante en sus estudios por no „ te-

„ tener comodidad para ello, „ y mediante la que hallan „ en los Colegios, lo hacen, „ y emplean sus ingenios en „ las ciencias à que se aplican „ y honran su Patria y Nacion, y sustentan en justicia la Republica, y aprovechan à las almas, y defienden la fee de las calumnias de los Hereges, y resultan otros muchos bienes. „ Y à esta consideracion y „ à egemplo de otros Prelados Santos y prudentes, „ hemos determinado erigir „ y fundar y dotar en la dicha insigne Universidad de „ Alcalá un Colegio, donde „ algunos sugetos se sustenten y vivan en comunidad, „ y alli tengan lo necesario „ para el sustento de la vida „ humana, para que descuidando de ello puedan mejor aprovecharse en sus estudios, oyendo y pasando „ en el dicho Colegio las „ Ciencias de Artes, Sacros „ Canones, y Santa Theologia, siguiendo cada uno la „ que mejor le pareciere, y „ à que se inclinare, como „ no sea Medicina, &c.

37 „ Y para principio y „ fundacion de el hemos adquirido y hecho labrar en „ dicha Villa de Alcalá unas „ casas en la Calle que vaja „ del Convento de Nuestra „ Señora del Carmen, y hacen esquina à la Calle que „ llaman de los Hornos, y „ estas dos calles abrazan las „ dichas casas por aquella „ parte: y por otra alindan „ con casas del Licenciado „ D. Pedro Garcia de Valdemora, nuestro hermano, „ Tesorero, y Canonigo de „ la Santa Iglesia de dicha „ Ciudad de Tuy. „

38 Prosigue refiriendo el coste que le tuvieron dichas casas, y se las da al Colegio, con un censo de quatro mil ducados de principal contra la Villa del Casar, y otras adherencias que en todo subian à la cantidad *de docientos setenta mil, quinientos y ochenta y dos reales.*

La advocacion del Colegio mandó fuese de *S. Justo y Pastor.* Por Patrono y Administrador de los bienes y rentas, nombró al Abad y Monges de S. Bernardo de Alcalá: previniendo que no entrasen Colegiales, hasta que el Colegio tuviese de renta annual *quatro mil* ducados.

Las Becas las dividió en tres partes: una para los naturales de la Villa del Casar su Patria: otra para los del Ar-

zobispado de Toledo, y de la tercera reservó para sí el hacer señalamiento.

Esta Escritura se hizo en 21. de Junio del *año* 1619. y despues à 27. de Julio del mismo año otorgó otra en *Sobreiras* ante Manuel Diaz Boado, donando al Colegio *quarenta y seis mil, trecientos ochenta y quatro* reales *y medio* de vellon.

Al año siguiente en el dia vispera de su muerte firmó otra disposicion ultima de su voluntad, que se conserva en el Archivo del Colegio de Santa Catalina de Alcalá, llamado vulgarmente *de los Verdes*: y las clausulas concernientes à nuestro asunto son las siguientes:

39 „ Item decimos, que „ por quanto en la fundacion del Colegio de S. Justo y Pastor, que hemos „ elegido, y fundado en la „ dicha Villa y Universidad „ de Alcalá de Henares, que „ dejamos por Patronos al Padre Abad y Monges del „ Colegio de S. Bernardo de „ la dicha Villa, reservamos „ en nos, ò en la persona, „ ò personas que señalasemos „ el hacer, y ordenar las „ Constituciones necesarias „ para el buen gobierno del „ dicho Colegio, y el primero nombramiento de Colegiales, y el poder añadir, ò quitar lo que nos „ pareciese convenir: y aunque tenemos comenzado de „ hacer dichas Constituciones, que se hallarán en „ nuestro poder, no estan „ acabadas, y si Dios nos „ llevare sin las acabar, mandamos las hagan y ordenen el Padre Abad de dicho Colegio de S. Bernardo, juntamente con el Doctor Luis Montesinos, Canonigo de la Colegial de „ dicha Villa, y Catedratico de Prima de Theologia „ en la Universidad de la dicha Villa, à quien pedimos „ y suplicamos lo acepten, y „ y por ser obra de caridad „ tomen trabajo, tomando la „ razon de la dicha fundacion, y de las Constituciones que yo tengo comenzadas hagan y ordenen las „ que les pareciere ser mas „ convenientes para el servicio de Dios, y buen „ orden del dicho Colegio, „ y Colegiales de el: y las „ que hicieren, no las acabando nos en nuestra vida, esas se guarden, cumplan, y egecuten en el dicho Colegio, que para ello „ les

„ les damos poder, segun que
„ nos le tenemos, y para ello
„ les podemos y debemos dar.
40 „ Y sin embargo que
„ en la dicha fundacion pu-
„ simos clausula que no hu-
„ viese Colegiales en el di-
„ cho Colegio hasta que tu-
„ viese quatro mil ducados
„ de renta; emendando lo
„ susodicho, mandamos, que-
„ remos, y es nuestra volun-
„ tad, que desde luego en-
„ tren, y haya dos Colegia-
„ les en el dicho Colegio;
„ que el uno de ellos sea, y
„ por la presente nombra-
„ mos para ello à D. Juan
„ Gabriel de Valdemora,
„ nuestro Sobrino, hijo de
„ Doña Maria de Valdemora
„ nuestra hermana, difunta,
„ y de Joan Gabriel del Ol-
„ mo su marido, vecinos que
„ han sido de la Villa del Ca-
„ sar, nuestra Patria:::: el
„ qual, por la satisfaccion
„ que de el tenemos, y ser
„ nuestro sobrino, queremos
„ que sea Rector del dicho
„ Colegio desde luego hasta
„ el dia que dejare la Beca,
„ sin que durante su tiempo
„ se pueda poner ni nombrar
„ otro Rector, que desde
„ luego le nombramos, y de-
„ jamos por tal. Y el otro
„ Colegial sea por ahora el
„ que nombraren, y eligie-
„ ren los Licenciados D. Pe-
„ dro Garcia de Valdemora,
„ nuestro hermano y Phelipe
„ Garcia de Valdemora, nues-
„ tro Provisor: y ordenamos y
„ mandamos que desde luego,
„ esten acabadas, ò no las
„ Constituciones, se les de la
„ porcion y servicio necesario
„ en el dicho Colegio de las
„ rentas, que ya estan compra-
„ das para el dicho Colegio:::
„ y despues de cumplido, y
„ pagado todo lo susodicho,
„ en lo remanente de nues-
„ tros bienes, nombramos,
„ y dejamos, è instituimos
„ por nuestro universal he-
„ redero en todos nuestros
„ bienes, derechos, y accio-
„ nes que tenemos, y de que
„ podemos disponer confor-
„ me à derecho, al dicho
„ Colegio de S. Justo y Pas-
„ tor, que hemos elegido y
„ fundado, y à los Colegia-
„ les de el, y à sus Patro-
„ nos en su nombre::: y asi
„ lo otorgamos y firmamos
„ en la Ciudad de Tuy à ca-
„ torce dias del mes de Agos-
„ to à las once de la noche
„ *de mil, y seiscientos, y vein-*
„ *te años*, estando presentes
„ por testigos para ello lla-
„ mados Pedro da Porta, Es-
„ cribano de su Magestad,

„ y Santjoan Perez Notario, „ y Nicolas Martinez, y „ Bartolome Alvarez, criado del dicho Tesorero, y „ el Bachiller Gregorio Ferreira, vecinos de esta Ciudad: y al otorgante yo el „ Escribano doy fee conozco. „ *Joan. Epus. Tuden.* Soy testigo Pedro de Porta: soy „ testigo Santjoan Perez, pasó ante mí Andres Ferreira Escribano. „

41 Efectuóse todo esto: huvo Colegio que se decia de Tuy en el sitio donde estan hoy los Padres Agonizantes: pero desvanecióse aquel por la inconstancia del tiempo: pues en el año de 1663. el Señor D. Garcia de Medrano, del Consejo de Castilla, Visitador y Reformador general de la Universidad de Alcalá, incorporó este Colegio de S. Justo y Pastor, llamado de Tuy, con el que en la misma Universidad habia fundado en el año de 1586. Doña Catalina de Mendoza, hija del Señor Conde de Coruña, bajo el titulo de *Santa Catalina* Martir, que llaman *de los Verdes*: y desde entonces se hizo de los dos Colegios uno con los titulos de *Santa Catalina Martir, y S. Justo y Pastor de los Verdes y Tuy.* Tomaron Manto de los Verdes los que pasaron del de Tuy, y recibieron aquellos la Beca de estos, en cuya conformidad perseveran, y es uno de los principales Colegios de la Universidad de Alcalá, que aun en mis dias ha producido Varones muy ilustres.

42 Por las rentas del Colegio de Tuy, que se incorporaron con las de los Verdes, quedaron alli señaladas perpetuamente dos Becas para hijos naturales del *Casar*, y otras dos para naturales de los Reynos de Castilla, y de Leon.

Esta grandeza de animo y liberalidad del Prelado cesó luego, que hizo el ultimo Testamento referido, por faltarle la vida en 15. de Agosto del año 1620.

En su tiempo confirmó el Papa Paulo V. el Estatuto de limpieza que observa la Santa Iglesia de Tuy.

Fue Canonigo y Tesorero su hermano el Licenciado D. Pedro Garcia Valdemora, que en el año de 1627. se intitula Doctor y Maestrescuela.

Fr.

Fr. JUAN DE PERALTA
Desde el 1621. *al* 22.
Promovido.

43 Este es el que no refirió Gil Gonzalez en el Catalogo de los Obispos de Tuy, habiendole ya nombrado como tal, al hablar de los de Zamora (donde fue promovido) y lo que es mas, habiendole expresado Obispo de Tuy al tratar del sucesor de Sandoval.

Nació en *Mendigorria* de Navarra, hijo de D. Juan Martinez, y de D. Ursola de Peralta, cuyo apellido tomó. Aprendió Gramatica en Pamplona : Artes, y Theología en Alcala. Llamóle Dios al estado Religioso, y le abrazó en el Real de S. Lorenzo del Escorial à 13. de Febrero del año 1585. Continuó con aprovechamiento los Estudios, y llegó à enseñar Artes y Theologia, predicando tambien con aprobacion y aprovechamiento de muchos, segun refiere Gil Gonzalez al tratar de Zamora. Hicieronle Prior de su Real casa, y la gobernó nueve años, con adelantamiento en lo temporal y espiritual.

44 Estimóle el Rey D. Phelipe III. y queriendo honrarle mas, le nombró en su ultima enfermedad (en que le asistió) por Obispo de Tuy à fin de Marzo de 1621. y este fue el ultimo Obispado que proveyó, pues falleció luego en el dia ultimo de aquel mes.

El nuevo Rey joven D. Phelipe IV. tenia mucha satisfacion del nuevo Obispo: y deseando desterrar los vicios publicos, formó para este fin una Real Junta, compuesta de las personas que le parecieron mas idoneas, y entre ellas nombró à *Fr. Juan de Peralta, Prior de S. Lorenzo el Real, Electo Obispo de Tuy,* fecha en Madrid à 8. de Abril de 1621. como puedes ver en el Real Decreto impreso en las Grandezas de Madrid por Gil Gonzalez pag. 170.

45 Estaba sin consagrarse à 3. de Mayo en que asistió à las Visperas de las Reales Honras del Rey difunto en el Real de S. Geronimo de Madrid, concurriendo en publico el nuevo Rey con catorce Obispos, entre los quales el presente : pero como no estaba consagrado, se puso en el banco de los Capellanes.

Consagróle en la Capilla Real el Presidente de Castilla Arzobispo de Burgos D. Fernando de Acevedo (que à los

dos dias se retiró de la Presidencia, por la falta que hacia en su Arzobispado.) La consagracion fue en el dia 5. de Setiembre del referido año 1621. Asistieron los Obispos de Badajoz, y de Merida, presente el Rey, y los Infantes.

Sirvió luego el nuevo consagrado para la consagracion del Obispo de Canarias D. Fr. Pedro de Herrera (que le sucedió en Tuy) cuya consagracion se hizo en la Iglesia de S. Domingo de las Religiosas de su Orden en Madrid, dia 21. de Noviembre de el mismo año.

46 Nuestro Obispo tomó posesion del Obispado por medio de D. Santiago de Velasco, Arcediano de Labruge: pero desfrutó poquisimo la Sede, pues luego le promovió el Rey à Zamora, despues à Zaragoza, donde acabó por Noviembre del 1629. En Tuy habia electo sucesor à 1. de Febrero del 1622.

Capitulares. D. Santiago de Velasco, Arcediano de Labruge. D. Diego de Quiroga, Canonigo, que luego fue electo Obispo de Gaeta, segun memoria recibida de Tuy: aunque no le nombra Ughel entre aquellos Obispos.

D. Fr. PEDRO DE HERrera.

Desde el 1622. al 30.

47 Este es el que Gil G. dió por immediato sucesor de Sandoval, no debiendo entrar hasta despues de los ya referidos. Nació en *Sevilla*, hijo de D. Rodrigo de Herrera, Veintiquatro de la Ciudad, y su madre era D. Catalina Suarez: los quales le dieron estudios y crianza correspondiente à sus obligaciones. El hijo resolvió dejar el mundo, y entrar en Religion à los 18. años de su edad, en que escogió el sagrado Orden de Predicadores en el Convento de S. Esteban de Salamanca, y profesó en el dia de S. Mathias año 1567.

48 Adelantó tanto en la Sagrada Theología, que llegó à ser Catedratico de Prima en aquella Universidad, y presentado para Obispo de Canarias por el Rey D. Phelipe III. en Febrero del año 1621. Consagróse en Noviembre del mismo año, como digimos en el antecesor de Tuy, que fue uno de los Asistentes en su Consagracion para Canarias. Pero no pasó à las Islas: porque vacando prontamente nuestra Igle-

Iglesia por la promocion del Sr. Peralta, se la dió D. Phelipe IV. pidiendola el Obispo, aunque era de menor renta, por no salir de España, como refiere un Manuscrito que tengo de sucesos de aquel tiempo, apuntados por un sugeto curioso en el modo que iban sucediendo: y entre los del dia 1. de Febrero del año 1622. dice, hablando de Obispos: *Al de las Canarias, el de Tuy, que le pidió, aunque vale mucho menos, por no embarcarse.*

49 Vino à residir en su Iglesia, y se esmeró tanto en el buen gobierno sobre todo lo que mira al bien de las almas y Disciplina Eclesiastica, que juntando un *Sinodo* Provincial, puso en él quantas Constituciones fueron convenientes, anulando quanto no estaba alli inserto, y se habia decretado por los antecesores D. Diego de Torquemada, D. Bartolomé Molino, Plaza, y Terrones, à excepcion de lo alli prevenido, y dejando en su fuerza las de los Señores Obispos Avellaneda, y Muros, como declara en el §. 7. *del tit. ultimo.* Estas Constituciones se hicieron en Abril del año 1627. y fueron tan acertadas, y aprobadas, que sirven hasta hoy, y las ha reproducido el Illmo. actual Prelado en la reimpresion hecha de las *Sinodales de Tuy* en el año pasado de 1761.

50 Ocho años gobernó el Obispado, hasta que el Rey le presentó para el de *Tarazona*, vacante por ascender su Prelado à Zaragoza despues del ya mencionado Peralta. En efecto salió de Tuy el Sr. Herrera por Mayo del *año* 1630. caminando à su nueva Iglesia por Salamanca: pero llevaba sobre sí el grave peso de 82. años, los quales le agravaron tanto, que no le permitieron salir de Salamanca: y en el mismo año 1630. dia ultimo de Diciembre fue el suyo, dando à Dios el espiritu vital en la misma Santa Casa en que recibió el de Religioso. Dióla en vida varias alhajas, ocho Calices, con veinte mil ducados para fabrica de la Sacristía, y ahora su Pontifical, dejando obligado al Convento à celebrar annualmente con solemnidad la Fiesta del Angelico Doctor, como se cumple.

51 Tuvo entierro honorífico, asistiendo el Cabildo de la Catedral, el de la Ciudad, Universidad, Religiones, y Colegios. El mismo formó su Epitafio con esta sencillez:

HIC EXPECTAT PETRVS.

El què le pusieron tampoco usó de titulos, reduciendose al nombre, tiempo, y sitio donde yace:

ANNO DNI. MDCXXX. ÆTATIS LXXXII-
XXXI. DECEMBRIS HOC SUO SACELLO
PROPITIUM SIBI NUMEN EXPECTAT;
FRATER PETRUS DE HERRERA.

El sitio es la Sacristía, à cuya fabrica contribuyó con sus expensas.

Capitulares. D. Melchor Galos Abraldez, Dean. D. Andres Garcia Valdemora, Maestrescuela. D. Juan Gimenez de Algar, Canonigo, y Provisor, los quales concurrieron y firmaron el Sinodo con el Doct. D. Diego de Quiroga, arriba mencionado.

D. Fr. RAFAEL DIAZ de Cabrera
Electo en el 1630.

52 Hallabase Obispo de Mondoñedo este Illmo. Señor, quando el Rey nombró al Sr. Herrera para la Mitra de *Zaragoza*, en la entrada del *año* 1630. Entonces pùso el Rey los ojos en el Sr. D. Fr. Rafael (del Orden de la SSma. Trinidad) para sucederle en Tuy: y electo, y pedidas las Bulas para la promocion, se anticipó la muerte en 23. de Setiembre del mismo año, hallandose en su Convento de Madrid, como digimos en el Tomo 18. sobre la Iglesia de Mondoñedo pag. 263. poniendo en la siguiente plana su Epitafio, donde verás falleció *assumptus in Tuicensem Episcopatum.*

PEDRO DE MOYA y Arjona
En el año de 1631. en que falleció.

53 Por immediato sucesor de Sandoval puso Argaiz al presente Obispo desde el 1612. al de 20. sin ningun fundamento, pues entonces presidieron en Tuy los referidos, y este no empezó hasta 26. de Agosto del 1631. en cuyo dia

dia tomó posesion de la Dignidad por medio del Doctor D. Juan Saenz de Velasco, segun consta por los documentos de Tuy.

Nació D. Pedro de Moya y Arjona en *Alcala la Real*, hijo de D. Pedro de Moya, y de Doña Maria Jamilena. Entró en el Real Colegio de Granada, entre cuyos hijos ilustres le expresa el Doct. D. Pedro Suarez en su Historia de Guadix pag. 193. Tuvo alli Catedra, y salió Provisor de Malaga. Pasó à Vicario general del Arzobispado de Zaragoza, Canonigo de Malaga, Capellan de Honor, Juez de la Capilla Real, y Abad de Alcala la Real, su patria, cuya Iglesia ilustró, segun dice Gil G. con edificios santos. Puso alli Musica, y fundó seis Capellanías de Coro.

54 Ilustrado ya su nombre con tantos cargos, y con el desempeño de todos, fue electo para el Obispado de Tuy, y le consagró en Madrid el Arzobispo de Vintimilla con asistencia de los Obispos de Siria, y Malaca, en la Iglesia de los Padres Clerigos Menores, segun Gil G. que no menciona año ninguno en su principio, ni fin: añadiendo unicamente que murió à 14. de Octubre, depositandole donde fue consagrado, y trasladandole despues à su patria, donde yace en el Convento de N. Señora del Rosario en Capilla, que edificaron sus Padres. Hoy no persevera memoria del suceso en la Iglesia donde fue consagrado: pero el año consta haber sido el de 1631. en cuyo dia 26. de Agosto tomó posesion (como se ha dicho) del Obispado de Tuy: pero no fue à el, por haber fallecido en Madrid dentro de dos meses.

D. DIEGO DE VELA
Desde el 1632. *al* 35.

55 Nació en *Becerril* de Campos año de 1563. hijo de D. Lorenzo Vela (natural de las Montañas de Urueña, Diocesi de Burgos) y de Doña Catalina Becerril, que tuvieron otro hijo memorable, D. Joseph Vela, Colegial en el Mayor de Salamanca intitulado de Oviedo, Catedratico de Decretales en aquella Universidad, Arcediano de Neira en Lugo, Oydor en las Chancillerías de Sevilla y Granada, y Escritor de los libros que andan con su nombre.

56 Dedicóse D. Diego al estudio de los Canones, en cu-

cuya Facultad se graduó de Doctor. Obtuvo en su lugar Beneficio de Preste, que despues de ser Obispo retuvo por patrimonial y primer fruto de sus estudios. Fuese à Roma, y obtuvo el Deanato de la Santa Iglesia de Lugo, que poseyó desde el 1596. hasta el de 1607. en que hizo permuta con un Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia (Matriz de su Patria) con pension de 300. ducados. Resolvió tomar Beca en Colegio Mayor: y fue admitido en el Mayor de Oviedo, à primero de Enero del 1607. pero vacó luego su Beca, para que entrase el hermano ya nombrado. Como habia estado en Roma, ayudó à su Colegio sobre la union que le hizo el Papa de un Beneficio en el Arzobispado de Sevilla. Logró tambien condecorar à *Becerril* su Patria con Corregidor por nombramiento del Consejo de Castilla: y este le encomendó visitar el Colegio y Universidad de Siguenza.

57 El Infante Cardenal, Administrador perpetuo del Arzobispado de Toledo, le hizo su Vicario General en Madrid en el año de 1620. y aqui hizo mas visible su literatura, rectitud y prudencia: con lo que mereció que su Alteza le diese la Prebenda de Tesorero de la Santa Iglesia de Toledo à fin del año 1622.

58 Mereciendo ya la publica atencion, le nombró el Rey Obispo de la Santa Iglesia de *Lugo*: cuyas Bulas fueron despachadas à 29. de Julio del 1624. Consagróle en Madrid el Arzobispo de Sevilla D. Diego de Guzman. Al pasar à su Iglesia le mandó el Rey por Cedula de 19. de Febrero del 1625. que averiguase unas diferencias que habia en Valladolid entre los Oidores y Presidente.

A los cinco años de ocupar la Sede, celebró *Sinodo* Diocesano en el año de 1630. y le imprimió à los dos años despues, como propone Pallares en la Historia de Lugo.

59 Por aquel tiempo molestaban à Galicia los Ingleses. El Señor Obispo de Lugo manifestó su zelo en servicio del Rey y de la Patria, contribuyendo con muchos socorros para la causa publica, de que era muy zeloso: pues à este fin sirvió al Rey con 40. soldados vestidos y armados à su costa, para las guerras de Flandes.

Go-

Gobernó su Diocesi de Lugo con aprobacion: y como estaba enterado de las cosas de la Santa Iglesia de Lugo, como quien fue su Dean, tuvo un Pontificado pacifico. Hizose amable à todos por ser de apacible condicion.

60 A la entrada del 1632. fue à Santiago para consagrar al Señor Obispo de Mondoñedo Villafañe, cuya funcion se hizo en la Iglesia del Apostol, en el Domingo 8. de Febrero: y por no haber Arzobispo de Santiago, fue este el principal consagrante asistido del Señor Zuñiga Obispo de Orense, y de un Auxiliar de Braga.

61 Estaba vacante la presente Iglesia de Tuy: y no sé porque motivo nombró el Rey à este Obispo de Lugo para su Prelado, y las Bulas se despacharon en dos de Agosto del 1632. Por Diciembre entró en Tuy, recibiendole todos con aplauso.

62 En poco tiempo hizo à la Ciudad algunos beneficios: pues introdujo Mercado en el Sabado de cada semana, para utilidad de los Ciudadanos y del contorno. Labró tambien la Fuente de Sobreiras. Pero como ya tenia muchos años, le gozaron por pocos, falleciendo en el de 1635. El libro de entradas en el Colegio Mayor de Oviedo, dice que habiendo salido à visita, falleció al quinto dia en el de la Asuncion de la Virgen. Esto fue equivocacion de Asuncion con Ascension: pues murió en 17. de Mayo del 35. en que se celebró la Ascension del Señor en aquel año, Pascua en 8. de Abril, letra Dominical G. Aureo Num. II. Epacta XII. El sitio fue *Saxamonde*, donde visitaba, y de alli le pasaron à sepultar en su Iglesia.

DIEGO DE ARCE y Reynoso.

Desde principio del 1636. *al* 38. Promovido.

63 Nació este Illmo. Varon para honra de su Patria y de su familia en *Zalaméa* de la Serena, hijo de D. Fernando Arce y Reynoso, y de Doña Catalina Davila Palomares, en 25. de Abril del 1587. Entró en el Colegio de Pasantes de Plasencia, y logró Beca en el Mayor de Salamanca, que se llama de *Cuenca*: en cuya Universidad regentó con grande aplauso las Catedras de Instituta, y Codigo, llegando hasta la Catedra de Prima, de don-

donde le sacaron para Oydor de la Real Chancillería de Granada. Subió à Regente de Sevilla, y vino por Consejero del Supremo de Castilla en el 1632. aumentando en cada empleo la reputacion de su nombre por su gran literatura y justificacion: cuyas grandes prendas movieron al Rey para honrarle con esta Mitra, aunque estaba sin ordenes sagraos.

64 El Ms. que he citado, dice sobre el dia 30. de Julio: del 1635. Este dia se publicó el Obispado de Tuy en D. Diego de Arce y Reynoso, Oydor del Consejo Real. Gil Gonzalez que escribió viviendo este Prelado, dice no acetó hasta que precedieron pareceres de hombres doctos, que fueron consultados, y unanimes fueron de parecer que debia acetar. Ordenóle de Epistola, Evangelio, y Misa D. Diego de Castejon, Obispo de Lugo, y Gobernador del Arzobispado de Toledo. Dijo la primera Misa en N. Señora de Loreto de Madrid. Tomó posesion del Obispado en los fines de Diciembre del 35. segun Gil G. ò segun las Memorias de Tuy en 1. de Enero del 36. Consagróle el Arzobispo de Granada D. Fernando de Valdes, Presidente de Castilla, en el Convento de los Trinitarios Descalzos de esta Corte, en el Domingo dia 3. de Febrero del año 1636.

65 Prontamente fue à residir en su Iglesia, donde entró dia 30. de Abril: y como era de tanta integridad, salió à visitar el Obispado, dejando à cada paso vestigios de su gran caridad, por las muchas limosnas que repartia. Pero tuvo la Diocesi el sentimiento de que luego se le quitasen, promoviendole el Rey à la S. Iglesia de *Abila* en 20. de Agosto del año 1638. y tomó posesion de ella en 5. de Junio, aunque tampoco hizo asiento, mudandole à *Plasencia*, y despues à Madrid por Inquisidor General, en cuyo empleo se hizo mas memorable: y dejó el Obispado, porque la falta de presencia no perjudicase à las Ovejas. Desde el año 38. no pertenece ò Tuy.

DIEGO RUEDÁ RICO. *En el* 1639.

66 La Ilustre Ciudad de *Granada* fue Patria de este Prelado, hijo de D. Diego Rueda Rico, y D. Beatriz Rodriguez, que le dieron estudios en la misma Ciudad:

y

y aprovechó tanto en ellos, que se graduó de Doctor en Theologia, y fue Catedratico de Artes en propriedad. Salió por Arcediano y Canonigo de la S. Iglesia de Cartagena, donde mereció que el Rey le presentase para Obispo de nuestra Iglesia en 11. de Octubre del 1638. segun Gil G. pero la memoria remitida de Tuy le introduce en el año siguiente 1639. desde 8. de Noviembre hasta 8. de Diciembre, en que dice murió de accidente repentino. Tamayo pone su muerte en el mismo año de 39. y como vivió tan poco en la Dignidad, no pudo perpetuar su nombre en obras memorables.

ANTONIO DE GUZMAN Cornejo

Desde el 1641. *al* 42.

67 No fue natural de Toledo, como escribió Gil G. sino de la Villa de *Cifuentes*, Diocesi de Siguenza, como expresa el libro de entrada en el Colegio Mayor de S. Cruz. Sus padres se llamaron D. Alonso de Guzman, y D. Catalina Cornejo. Cursó en Alcala en el Colegio de los Theologos: y pasó à Valladolid al Colegio Mayor, donde fue recibido en Setiembre del año 1605. y obtuvo Catedra de Artes en el 1611.

68 Salió Magistral de la S. Iglesia de Siguenza en el 1615. y dice Gil G. que el Rey D. Phelipe IV. le hizo su Capellan de honor, presentandole para Obispo de Tuy en el año de 1640. en cuyo dia 21. de Octubre dice se pasó la gracia, y que le consagró en Madrid el Cardenal Espinola, Arzobispo de Santiago, en la Iglesia del Noviciado de los Jesuitas. La Tabla de Obispos remitida por la Iglesia de Tuy dice presidió en ella desde 14. de Agosto del 1641. hasta 29. de Agosto del 42. en que murió. Por tanto no ha dejado otras memorias.

DIEGO MARTINEZ Zarzosa

Desde el 1644. *al* 49.
Promovido.

69 Presidiendo en Tuy este Prelado, escribió Gil G. y dice, que nació en *Calahorra*, hijo de D. Diego Martinez Zarzosa, y Doña Maria Monte de Vergara en el año de 1583. à 10. de Agosto. Estudió Leyes y Canones en la Universidad de Salamanca, donde

de se graduó en Derechos, y tomó Beca en el Colegio de la Cruz. Salió Provisor de Leon: y tuvo el mismo cargo en Abila por el Sr. Gamarra, y en Sede vacante. El Cardenal Espinola, Arzobispo de Granada, le hizo su Provisor y Gobernador del Arzobispado. Obtuvo tambien Canonicato: y promovido el Cardenal à Santiago, le dió otro, y el Arcedianato de Lugo.

70 A fin del 1642. le presentó el Rey para la mitra de Tuy: pero no se consagró hasta el dia 15. de Mayo del 44. en que el Arzobispo de Santiago le consagró en la Iglesia del Apostol, asistiendo los Obispos de Mondoñedo y Lugo. Alli mismo celebró ordenes, y consagró trescientas Aras.

Entró (dice) en su Iglesia de Tuy à 23. de Junio. Pero la Tabla que he recibido de su Iglesia, le pone desde 1. de Octubre del 644. hasta 1. de Marzo del 49. en que fue promovido à Cartagena. Por diligencia suya (añade Gil G.) se edificó una Capilla en la Iglesia de N. Señora de *Cobas*, Diocesi de Santiago, donde mandó edificar una Casa de Hospederia por la mucha gente que acudia en romeria al Santuario. Envió à la Parroquia de S. Andres de Calahorra Ornamentos y Lampara de plata dorada para culto de N. Señora ante la Imagen de la Concepcion: y fundó dos Capellanias para dos Estudiantes, y dotes para casar doncellas.

En el 1649. fue promovido à la Sede de Cartagena y Murcia. Sucedióle en Tuy

JUAN LOPEZ DE VEGA

Desde el 1649. hasta 11. de Diciembre del 56.

Promovido.

71 Fue natural de la Ciudad de *Lugo*: y habiendo aprovechado con lucimiento en los estudios, llegó à ser Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Santiago, donde se hizo visible para la Corte, y digno de presentarle el Rey para Obispo de Tuy. Obtenidas las Bulas, fue consagrado por el Arzobispo de Santiago en la mismaIglesia del Apostol con asistencia de los Obispos de Mondoñedo y Orense.

Aqui acaba este Catalogo Gil G. como en ultimo Obispo, que vivia actualmente en el año de 1650. en que acabó el Tomo 3. que finaliza en Tuy.

La serie de Prelados remiti-

tida por el Cabildo, individualiza el tiempo, poniendole desde 26. de Agosto del año 1649. hasta 11. de Diciembre del 1656. en que fue promovido à Leon, despues de presidir en Tuy mas de siete años, pero sin dejarnos conocidas particulares memorias.

MIGUEL FERRER
Desde 1. *de Enero del* 1658. *al* 24. *de Marzo del siguiente.*

72 Poco tiempo desfrutó sus Prelados nuestra Iglesia por estos tiempos, pasando unos brevemente al otro mundo; otros à otras Iglesias. El presente la gozó poco mas de un año. Fue natural de *Pamplona*: y entró en el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcala. Salió Canonigo de Oficio de Badajoz, y subió à la S. Iglesia de Toledo con la Dignidad de Penitenciario.

Conocidos por el Rey sus meritos y prendas, le premió con el Obispado de Tuy en el 1657. y empezó à ser Prelado en el dia 1. del año siguiente, 1658. prosiguiendo todo el año, pero acabando luego en 24. de Marzo del 1659. en que falleció.

Fr. JUAN DE VILLAMAR
Desde el 1660. *al* 66.

73 Poco conocido anda este tiempo por falta de escritores. El Catalogo que he recibido de Tuy, es el mas seguro, aunque poco extenso: pues se reduce à declarar en el presente Obispo, que fue natural de Asturias, Religioso del Orden de S. Francisco, y que gobernó el Obispado desde 13. de Marzo del año 1660. hasta 25. de Enero del 66. en que murió.

74 Para mayor bien de sus Ovejas juntó *Sinodo* en el año de 1665. que se acabó en Martes 21. de Abril: y consta de unas muy saludables Constituciones, llenas de prudencia, piedad, y discrecion, por largas experiencias: lo que las ha hecho dignas de ser aprobadas por los Illmos. sucesores, y reproducidas nuevamente por el actual, que las ha impreso en el cuerpo de Sinodales por donde se gobierna la Diocesi. A la publicacion de estas Constituciones antepuso el Sr. Villamar una *Carta Pastoral* muy edificativa, hija de su gran zelo, y digna de que la tengan muy presente los Eclesiasticos, espe-

pecialmente los Parrocos, à quienes fue principalmente dirigida. Firmola en *Sotomayor* à 10. de Junio de aquel año.

Capitulares. D. Alonso de Groba Carrera, Dean. D. Rosendo Mosquera, Arcediano de Miñor. D. Juan Santiso Montenegro, Maestrescuela. D. Alonso de Avis y Nieto, Canonigo Doctoral. D. Agustin de Tricio, D. Juan de Salamanca, D. Francisco de Groba, y D. Francisco Pensado de Palacios, Canonigos.

Provisor, D. Pedro Vaamonde y Andrade. *Visitador*, D. Antonio de la Barrera Castro y Montenegro.

ANTONIO FERNANDEZ del Campo y Angúlo.

Desde el 1666. *hasta el* 68. Promovido.

75 Nació en el Valle de *Mena*: y procediendo con buena reputacion, llegó al empleo de Prior de la Coruña, de donde mereció ser nombrado para nuestra Iglesia en el mismo año en que falleció su antecesor. Empezó à gobernarla desde el dia 9. de Setiembre del año 1666. pero la mantuvo poco tiempo: pues en el año de 68. fue trasladado à *Coria*, y despues à *Jaen*.

BERNARDINO LEON de la Roca.

Desde el 1669. *al* 73. Promovido.

76 Fue natural del Reyno de Navarra: y sirviendo bien al Tribunal de la Santa Inquisicion, llegó à ser Inquisidor de la Suprema, y Obispo de nuestra Iglesia. Empezó à presidir en ella en 20. de Setiembre del año 1669. y creciendo la fama de su nombre con el buen desempeño de esta Mitra, le promovieron à *Coria*, dejando vacante la presente desde 25. de Setiembre de el 73. habiendola gobernado por quatro años.

77 En tiempo de este Prelado continuó la Religion de S. Domingo en promover la causa de canonizar à S. Pedro Gonzalez: à cuyo fin el Prior del Convento de Tuy, Fr. Juan de Pravia, se presentó ante el Señor Obispo D. Bernardino Leon de la Roca, pidiendo le franquease en lo que estaba de su parte los documentos pertenecientes al fin, como lo egecutó su Ilustrisima, nombrando al Notario Antonio de Araujo pa-

para compulsarlos juntamente con la persona que señalase el Cabildo, el qual nombró à los Doctores D. Antonio Tuvia, Lectoral, y D. Juan de Armida y Puga, Magistral: que acetaron la comision, y registraron el Archivo, compulsando con el Notario del Obispo quanto hallaron conducente para la causa, y firmado por los tres, y leido por su Ilustrisima, mandó fuese entregado al R. P. Prior, interponiendo su autoridad, *en ocho dias del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y dos años.*

Por este proceso que tengo delante con firmas originales, constan los *Capitulares* siguientes.

D. Antonio Mosquera Cavarcos, Arcediano de Miñor. D. Juan Santiso Montenegro; Maestrescuela. D. Antonio Tuvia, Canonigo Lectoral. D. Juan de Armida y Puga, Canonigo Magistral. D. Fernando Valdes Cuervo, D. Gregorio Martinez de Figueroa, D. Fernandò Varela Sotomayor, D. Juan de Salamanca Falcon, D. Francisco Pensado, y D. Francisco Martinez Vilachan, Canonigos.

FR. SIMON GARCIA Pedrejon.

Desde el 1674. *al de* 82. Promovido.

78 Su patria fue la Villa de *Torquemada*: y entrando en la Religion de S. Francisco, llegó à ser Confesor de la Emperatriz D. Margarita de Austria, y Obispo de Tuy, desde el 17. de Mayo del año 1674. por los seis siguientes.

79 Zeloso de la decencia de los Clerigos, cuyas personas debiesen asegurarse por algun motivo del cargo pastoral, tomó con empeño la fabrica de la Carcel Eclesiastica, y à costa de la misma Clerecia del Obispado la concluyó en el año de 1578. poniendo la inscripcion siguiente, que persevera debajo de un Escudo en la fabrica antigua, y dice asi

HONESTA CLERICORUM CUSTODIA
D. D. F. SIMON GARCIA PEDREJON EPISCOPUS ET DOMINUS TUDENSIS CLERI EXPENSIS PERFICIENDV̄ CURAVIT. ANNO 1678.

80 Al año siguiente correspondiendo à la devocion del Santo Apostol de su nombre, dotó en 27. de Octubre del año 1679. la fiesta de S. Simon con mil ducados de principal, para mayor culto de Dios en su discipulo.

A los tres años fue promovido à Oviedo, dejando nuestra Sede vacante desde 4. de Abril del año 1682.

ALFONSO GALAZ Torrero.

Desde el 1682. *al de* 88.

81 Fue Andaluz, natural del *Puerto de Santa Maria*, y llegó à ser Capellan de Honor, y Predicador del Rey D. Carlos II. en cuyo cargo fue presentado para Obispo de Tuy en el año de 1682. Empezó à presidir en esta Iglesia à 6. de Agosto de aquel año: y luego cuidó de la obra del Palacio Episcopal, haciendo nuevo el lienzo que mira ácia el Oriente, segun da à entender la Inscripcion que debajo de un Escudo de Armas persevera en la pared, y dice asi:

D. ALONSO GALAZ TORRERO. OBISPO I SEÑOR DE ESTA CIUDAD. AÑO DE 1684.

No pudo explayarse en obras, por haber sido corto su Pontificado, que no llegó à seis años, arrebatandole la muerte en 14. de Marzo del año 1688.

82 En los dos meses antes publicó (dia 15. de Enero del 88.) Decreto sobre el Culto y Rezo de los Santos proprios de su Obispado, imprimiendo un nuevo Kalendario, donde ingirió los Santos que en buena fee, y por escasas luces de aquel tiempo, creïan ser naturales de la Diocesi: pero hoy no podemos reconocerlos por Diocesanos, como luego diremos.

Convento de S. Francisco.

83 En tiempo de este Prelado empezó la Religion de S. Francisco à entrar en la Ciudad de Tuy, logrando sitio fuera de las Murallas antiguas (hoy dentro de las actuales) en la calle de *la Corredera*. El principio fue en el año de 1682. con limosnas recogidas en el Reyno de Galicia, segun dice el Chronista de la Provincia de Santiago, Fr. Ja-

co-

cobo de Castro, *Tom.* 1. *lib.* 4. *cap.* 47. *pag.* 254. y como este nuevo Convento era para mayor bien de los fieles, por las utilidades de la Predicacion, Confesiones, Estudios, y buen egemplo; no hay duda en que los Ciudadanos contribuirian mas que los estraños, especialmente el Señor Obispo, Dignidades, y Canonigos.

La advocacion fue, y es, de *S. Antonio* de Padua, en que desde el principio empezaron los Padres con Catedra de Philosophia para instruir à los jovenes en Artes.

La fabrica empezó y prosiguió con mucha lentitud: porque en el año de 1722. todavia no habia Iglesia, aunque estaban sacados los cimientos, como afirma el mencionado Castro, que publicó su Obra en aquel año, y dice deseaban los devotos verla perfecta. Fueron eficaces los deseos: porque à los seis años se acabó de labrar en el 1728. y salió muy hermosa de tres Naves, no grande, sino proporcionada à la concurrencia de los Fieles. El Retablo que sirve de Altar mayor se hizo en el año pasado de 1741: El numero de Religiosos llega regularmente à cinquenta.

CAPITULO XII.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO OCTAVO.

FR. ANSELMO GOMEZ de la Torre.

Desde el 1690. *al* 1721. *en que renunció.*

1 MAS afortunada fue la Iglesia en la posesion de este Prelado, que en los antecedentes, pues le gozó mas de treinta años, recibiendo de el muchos beneficios. Su nombre fue *Anselmo*, y los apellidos *Gomez de la Torre*. La Patria fue *Cabezon* en las Montañas de Santander. Escogió el Estado Monacal en la Religion del Patriarca S. Benito, y entró en el Monasterio de S. Zoil de Carrion. Siguió los Estudios con tanto aprovechamiento, que fue Catedratico de Visperas en la Universidad de Oviedo. La Religion le honró quanto pudo, pues le hizo General. El Rey D. Car-

los II. le ensalzó, nombrandole en el 1689. para ocupar nuestra Sede: y conseguidas las Bulas empezó à gobernar el Obispado desde el dia ultimo de Febrero del año 1690.

2 Prontamente experimentaron todos que tenian un Padre sabio, liberal, y misericordioso. Los pobres hallaron quanto podian desear. La Iglesia vió luego el gran amor y zelo de su esposo. Hizo la Silleria del Coro: labró la Capilla de Santa Catalina: blanqueó la Iglesia: hermoseó las bovedas con pinturas: y ayudó à hacer los Organos, y la Reja del altar mayor, con otros varios efectos de su amor y muchas cantidades de limosnas. Dotó la fiesta de su Patriarca S. Benito, y dejó fundado Aniversario en el dia de S. Anselmo.

3 Singularizóse en promover el culto del Patrono S. Pedro Gonzalez Telmo, à cuyo fin hizo quanto podia para obtener de la S. Sede Oficio proprio del Santo, ò à lo menos lecciones del Segundo Nocturno. Formó un Memorial para el Sumo Pontifice en que con mucha diligencia sin perdonar à trabajo, recogió, y autorizó quanto habia en su Iglesia, perteneciente al Culto del Santo, y lo firmó en Tuy à 29. de Agosto del año 1690. pero no tuvo efecto la pretension del Oficio con lecciones proprias hasta nuestros dias, à fin del año 1741.

4 Mantuvole Dios en la Sede mas de treinta años, para que tuviese lugar de hacer muchas y buenas obras: pero como se habia criado en abstraccion monacal, suspiraba por el retiro de la Celda. Su abanzada edad prometia pocos años de vida: y deseando emplear solo con Dios el resto de sus dias, renunció la Dignidad, y se volvió à la Religion, escogiendo la casa del Santo Obispo Rosendo en *Celanova*, desde el dia 12. de Marzo del año 1721. en que hizo la renuncia. Vivió alli con edificacion: y al año siguiente acabó su carrera con fama de virtud en 4. de Febrero del 1722.

5 En su tiempo fue Lectoral de Tuy el Doctor D. Pedro Gomez de la Torre, sobrino del Obispo, que llegó à ser Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Plasencia.

6 Su Provisor fue el Licenciado D. Juan Antonio Ferreyros de Araujo, Canonigo de Tuy, que dotó las Fiestas de la Concepcion, y de Santa Ma-

Marina Virgen y Martir. Sobresalió en literatura, y mas en caridad con los pobres, à quienes dejó por universales herederos en su Testamento, como lo habian sido en vida.

FERNANDO IGNACIO de Arango.

Desde el 1721. *hasta el* 1745.

7 Por renuncia del Señor D. Fr. Anselmo nombró el Rey D. Phelipe V. para llenar esta Sede al Abad de S. Isidro de Leon, el Señor D. Fernando Ignacio de Arango, y Queipo, natural de Asturias, hijo de la Villa de *Pravia*. Recibió Habito del Orden de Santiago, y tuvo plaza de Consejero en el de Indias. Hizole el Rey Abad de la Real Casa de S. Isidro en Leon, y finalmente Obispo de Tuy, al mismo tiempo en que renunció el antecesor.

8 Empezó el gobierno de este Obispado en 14. de Marzo del año 1721. y le continuó con suma paz, y satisfaccion de todos, porque era muy amable y pacifico.

Dejó varias memorias de su liberalidad en la Iglesia: pues doró el Retablo de la Expectacion: dió à la Capilla de S. Pedro Gonzalez veinte mil reales: seis mil para la Campana mayor, que consagró: y una cadena de oro para la llave del Monumento, con otras varias cosas.

9 En su patria la Villa de *Pravia* fundó una insigne *Colegiata*, de que hablaremos, al tratar de la Santa Iglesia de Oviedo, à cuya Diocesi pertenece el territorio.

Concedióle Dios un largo Pontificado de 24. años: concluidos los quales, le llamó à recibir el premio de sus obras en el dia 18. de Marzo del año 1745. en que le sucedió

JOSEPH LARUMBE y Malli

Desde el 1745. *hasta el de* 51.

10 Sabiendo que el Illmo. Señor Marques de Albentos, del Real Consejo y Camara de Indias, va à dar al publico los dos Tomos con que ilustra las memorias de su Colegio mayor de S. Bartholomé, en que floreció nuestro Prelado, me valí de lo que me honra su Illma. para conseguir las noticias originales que tiene de la persona, y me las franqueó humanisimamente, con la particular satisfaccion de haber sido el mismo Señor Marques el que le hizo las Pruebas para

ser admitido en el Colegio. Por ellas consta la nobleza de sus mayores, y que nuestro D. Joseph nació en Lumbier Diocesi de Pamplona, hijo de D. Juan de Larumbe, y de Doña Melchora de Malli, que tuvieron demas del hijo mayor heredero de la Casa, y demas de nuestro Obispo, à D. Ignacio de Larumbe, Canonigo y Dignidad de Arcediano de Medina en la S. Iglesia de Salamanca: à D. Xavier de Larumbe Dignidad en la de Tuy, donde murió: à D. Joseph Benito, que entrando en la Compañia de Jesus, fue Rector del Colegio de Bilbao: y à D. Ramon de Larumbe, que actualmente vive, Assistente de Sevilla, y Intendente del Egercito de Andalucía.

11 Cursó nuestro D. Joseph en la Universidad de Salamanca, entrando en el Colegio menor de Oviedo (vulgarmente llamado de pan y carbon) donde fue Catedratico de Regencia de Artes: y luego pasó al Mayor de S. Bartolomé, en que fue recibido à 25. de Octubre del año 1722. Graduóse luego de Licenciado en Theologia por la Capilla de S. Barbara, donde se hace el examen con rigor.

12 Salió à oponerse à la *Magistral* de Ciudad Rodrigo, y la consiguió, en el año de 1727. Al año siguiente vacó la *Lectoral* de Salamanca, y la obtuvo con general aprobacion. Graduóse de Doctor: y llegó à ser Catedratico en propriedad de S. Anselmo, y de Scoto.

13 Con esto se hizo ya muy visible, y alargó su fama por todas partes, de suerte que el Rey D. Phelipe V. le halló digno de ensalzarle à presidir en nuestra Iglesia, para la qual le presentó en la Primavera del *año* 1745. y obtenidas las Bulas, tomó posesion del Obispado en 26. de Agosto de el mismo año.

14 Gobernóle con acierto y aceptacion, haciendo por su persona la Visita de la Diocesi. Estas las hacía à caballo: pero de alli le resultó una penosa enfermedad, que le quitó la vida. Sobrevinole una fistula, que no pudiendo curarse en aquella tierra, le obligó à venir à esta Corte, por si los Cirujanos del Rey lograban mejor efecto: pero empezando à cancerarse, fueron inutiles todos los esfuerzos del arte, y acabó la enfermedad con la vida en 1. de Setiembre de el año 1751. Yace en la Iglesia del Noviciado de la Compañia

ñia de esta Corte, en la bobeda de los Padres.

15 A su Iglesia mandó en el Testamento la quinta parte de su herencia, aplicando las otras quatro à beneficio de las Iglesias pobres del Obispado, y de los pobres. Dió à la Catedral un hermoso Copon, y dos ricos Atriles de plata. En el Convento de S. Francisco levantó desde los cimientos la Enfermería: y huviera hecho mucho mas, si la vida no le faltase tan presto, ò huviera perseverado aqui: pues ya se trataba promoverle, y en efecto entró en la consulta hecha al Rey para el Arzobispado de Burgos. Sucedióle

JUAN MANUEL Rodriguez Castañon

Desde el 1752. hasta hoy.

16 El Illmo. Sr. D. Juan Manuel Rodriguez Castañon es natural de las Montañas de Leon, donde nació en el Lugar de *Loys*, Diocesi de Leon, por Mayo del año 1695. hijo de D. Bartolomé Rodriguez Castañon, natural del mismo Lugar, y de Doña Catalina Gonzalez Castañon, de la Puebla de Lillo en las mismas Montañas y Diocesi de Leon. A los primeros años fue la tierna planta trasplantada al campo laudable de los Santos Niños Justo y Pastor, Universidad de Alcala, donde aprovechando el tiempo en sus estudios, recibió grado de Bachiller en *Canones* en el año de 1714. y tres años despues incorporando aquel grado en la Universidad de Valladolid, recibió alli el de Bachiller en *Leyes*: por cuyos grados substituyó en ambas Universidades varias Catedras, presidiendo en Valladolid un Acto mayor, y haciendo lecciones de Oposicion à Catedras de Leyes.

17 El Illmo Sr. D. Thomas de Aguero Obispo de Ceuta, le escogió para Provisor y Vicario general en el año de 1721. cuyo empleo desempeñó tan à satisfaccion del Prelado, que promovido al Arzobispado de Zaragoza en el 1727. le llevó consigo para el mismo empleo de Provisor y Vicario general en aquella Iglesia Metropolitana, donde le hizo Visitador de la Ciudad, Juez Eclesiastico y de Apelaciones.

18 Para hacerse mas visible tomó Beca en el Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcala à 9. de Diciembre del año 1730. y se opuso à la Doctoral

de la S. Iglesia del Pilar, en que mereció general aclamacion, año de 1738.

19 Como habia servido con integridad y zelo los cargos referidos, le propuso el Arzobispo por su Obispo Auxiliar, y S. M. lo aprobó y nombró Obispo, à quien consagró el Sr. Manzano, Obispo de Jaca, en nombre del Sr. Arzobispo, con asistencia de los Prelados de Lerida, y de Huesca. Luego le hizo el Metropolitano Visitador General del Arzobispado, y le visitó enteramente, confirmando en trece años que fue Obispo mas de ochenta mil almas. Empezó à ser mas visible la caridad con los pobres: porque en corta asignacion de renta eran muy largas sus limosnas. La humildad y moderacion en su porte daban bien à entender el poco aprecio de las honras terrenas: y esto mismo obligaba à ensalzarle: por lo que el Rey le nombró para Obispo de *Jaca*, pero no lo acetó.

20 Muerto el Arzobispo Aguero en Marzo del 1742. perseveró nuestro Obispo (que tenia Titulo *de Utina*) sin mas egercicio que ordenar y confirmar, hasta el año de 1751. que por Setiembre quedó vacante nuestra Iglesia, y prontamente le escogió el Rey D. Fernando VI. para gobernarla, pues le nombró Obispo de Tuy en Octubre del mismo año.

21 Reducido à la aceptacion, se expidieron las Bulas en 20. de Marzo del siguiente 1752. Tuy recibió con mucha complacencia la noticia de tal Prelado, por las muchas que tenia de sus grandes prendas, en literatura, prudencia, y caridad. Partió sin dilacion à servir à su Esposa: y de camino asistió con el Obispo de Astorga à la consagracion del Sr. Escobar (electo de Mondoñedo) en *Leon* à 11. de Junio del mismo año 1752. que cayó en Domingo, tercero de Pentecostes, segun el mismo Illmo. se sirvió participarme la noticia, à que tengo ya arreglado lo escrito de otro modo en el Tomo 18. pag. 282.

22 Pasó à Tuy, que le recibió con fiestas y regocijos en el dia 1. de Julio del año dicho, 1752. Al punto procuró informarse del estado de cada cosa por sí mismo, especialmente acerca de los Clerigos, donde debe estar la ciencia de la Ley, y norma de vida para el pueblo: por cuyo fin los examinó à todos, no elevando à los

los sagrados Ordenes à los que no tengan la instruccion necesaria, con buena reputacion de costumbres: y acortando à los Confesores el tiempo de las Licencias, para tenerlos precisados à que no suelten los libros. Con esto y con preferir en los empleos à los mas aplicados, honestos, y zelosos en la limpieza y aseo de los Templos, ha logrado reparar lo que pedia remedio, y tener una Clerecía venerable.

23 El total conocimiento de la Diocesi le ha logrado por medio de las Visitas, que prontamente deseó empezar, y en efecto salió de Tuy en Febrero del año siguiente, para reconocer à su Metropolitano, y asistirle en la consagracion del Sr. Riomol, electo de Mondoñedo: pero acometiendole una grave enfermedad, no pudo dar principio à la Visita hasta Octubre de el 54. concluyendola en el siguiente. Repitióla otras dos veces, sin dejar Parroquia, ni Ermita, aun de aquellas donde nunca vieron al Prelado, pisando malos caminos, despreciando riesgos, y atropellando intemperies, è incomodidades de unas habitaciones infelices, por no dejar aprisco, ni oveja, sin reconocimiento de su estado, y administrando el Sacramento de la Confirmacion con tal generalidad, que me afirman pasar de *cien mil* las personas confirmadas por su mano.

24 El amor que tiene à los Eclesiasticos, y la natural dulzura con todos, los obliga à un tierno amor del Prelado, por el qual logra mas triunfos, correcciones, y emiendas con su dulce gobierno, que otros con vehemencias, pues al cabo conocen la razon, y aman al mismo que los corrige, por ver se ordena todo à lo justo, y al decoro de su reputacion, à cuyo fin zela mucho que no salgan al publico sus defectos, sintiendo le den motivo à usar de penas, no admitiendo chismes, ni acusaciones volatiles sin firma, que suelen ser frequentes en aquella tierra, y exortando generalmente à la paz, por cuyo amor, y sufrimiento prudente ha cortado discordias de pueblos y familias que pudieran haber sido muy ruidosas.

25 Estas prendas son hijas de otras, que dandole el vencimiento de sí mismo, le hicieron manso y humilde para todos. Tratase con una austeridad, que no puede menos de ser conocida, y debe ser escri-

crita para glorificar à Dios, y buen egemplo de otros. El vestido exterior es de lana ordinaria, que cubre otro inferior, basto, y remendado por si mismo. El quarto y cama sin adorno, no usando mas que de lo preciso. Ayuna todos los Viernes del año, y visperas de la Virgen. En la Quaresma no admite lacticinios, ni prueba pescados delicados que le suelen servir, contentandose con que los desfrute la Familia. No bebe vino: y tiene prevenido no se hagan crecidos gastos en prevencion de comestibles, porque ni gusta de opulencias, ni ostentaciones. Tampoco admite regalos: ni permite que ninguno de su familia los reciba.

26 Dos cosas muy particulares tienen admirada la Familia: una el mucho tiempo que gasta de rodillas: y otra, que ni lee, ni escribe sentado, sino de pie. Dice Misa todos los dias, madrugando mucho para prepararse: y rogandole los Medicos que se reporte en esto, satisface con decir, que el cuerpo es como le hacen. Despues de Misa, oye dos, ò tres, de rodillas, y nunca menos que una. Del mismo modo reza el Oficio Divino: y en la *Escuela de Maria SSma.* (en que es el mas puntual, sin faltar ningun dia) suele estar tanto tiempo de rodillas, que le mandan sentar los que presiden. Esta devocion à Maria SSma. debe à la del Prelado su conservacion, pues se huviera extinguido, à no ser por su zelo y fervor. Todos los Domingos concurre al *Rosario*, que sale por las calles, llevando descubierta la cabeza sin reparar en intemperie: y con tal egemplo se ha avivado la santa devocion.

27 El mismo metodo de vida conserva quando sale à las Visitas de la Diocesi, sin dispensar por las incomodidades del terreno y temporal en sus acostumbrados espirituales egercicios: y sin que por el ocio con Dios falte al negocio Pastoral: antes bien iluminandose mas, quanto mas se acerca à la luz, tiene mas penetracion en lo proprio, y ageno. Informase de lo que está fiado à las disposiciones de los Parrocos: y en aquello mismo los instruye, y dirige con la prudencia y seguridad de su larga ciencia y experiencia: de modo que quantos observan sus dictamenes, ven luego el buen efecto: cortan escandalos: destierran corruptelas; y suavemente introdu-

ducen en sus Feligreses piedad y temor de Dios.

28 De los mismos espirituales egercicios resulta una rara mansedumbre, humildad, y seriedad agradable, en que sobresale lo apacible, y benigno para sufrir al pobre, y consolarle: teniendo ya tan dominadas las pasiones, que nadie le ve alterado, aun en lances irritativos de la tranquilidad. La Familia es la mas afortunada en esto, y en el amor con que por lo mismo se ve tratada, logrando otra ventaja en el trato, no solo por las conversaciones instructivas y doctrinales, sino por hacerles leer, contra la ignorancia, y ociosidad: pero especialmente induciendoles al santo temor de Dios, y horror del vicio, en que si llegase à entender exceso vituperable, no consentiria en su casa ni una hora al delinquente, y asi lo tiene amonestado, velando sobre el modo de proceder en cada uno. El empleo de la leccion no puede fastidiarles, por la variedad y abundancia de libros que tiene recogidos, con los que van saliendo de buen gusto.

29 Demas de los domesticos familiares, ganan mucho en su trato los Provisores, que habiendo sido de los mejores de todo el Reyno de Galicia, aseguran aprovechar mas con las luces del Prelado, que en Universidades: porque en dudas de las materias mas obscuras, y espinosas, hallaron siempre en su Illma. pronta y acertada resolucion, correspondiendo à la mucha experiencia y ciencia con que manejó las Causas Eclesiasticas, y conserva presentes las especies por medio de tres grandes volumenes escritos de su mano: mereciendo que los doctos le aclamen profundo Canonista, y que otros Principes de la Iglesia, Obispos, y Arzobispos, ensalcen su ciencia, y desempeño del cargo Pastoral, por algunas ocasiones de experiencia: y sé de uno que no despachaba causas de materias donde tropezase su interior, hasta lograr dictamen de este, en quien descansaba su conciencia. Los Ministros Evangelicos, que han ido à predicar Misiones, y varios Padres Maestros de las Religiones admiran igualmente la inteligencia y penetracion con que le oyen hablar en materias no precisas de su carrera, como si no huviese atendido mas que à ellas: porque sobre la continua y dilatada apli-

aplicacion, goza una feliz memoria, con que refiere los sucesos puntualmente, y registra sin detencion los sitios donde los Autores tratan de ellos.

30 Su Libreria no es como la de otros, cuyos libros los tienen solamente los estantes. Aqui estan en las manos de su dueño, por el continuo manejo y repetida leccion, en especial de los principales Autores de su Facultad, Cardenal de Luca, Menochio, Fagnani, Barbosa, Pignateli, Garcia, cuyas Obras ha leido tres veces, y el Bulario de Benedicto XIV. con el realce de observaciones y Notas originales de su mano, que ilustran casi todos los libros de su Biblioteca.

Caridad con los pobres, y zelo sobre el culto divino.

31 Lo principal nos falta: mas ya vamos à tratar de los pobres, y esto será en compendio, porque sin ver todo el fruto de un arbol, basta escoger alguno en prueba de la robusta virtud de sus raices. Aqui le tenemos muy crecido, perpetuado en un grande Hospital, que el Prelado ha levantado à su costa desde los cimientos, para bien de la Ciudad, y amparo universal de los pobres. El surtimiento de quanto necesita y corresponde à lo sagrado y corporal, es muy copioso. Oratorios, camas, ropa, y oficinas, todo sin reparar en gastos, mirando à que no falte nada. El dia de la traslacion de los pobres al nuevo domicilio, fue muy notable, no solo por primero de tan excelente caridad, y por concurrencia de los Señores Eclesiasticos, y Seglares, sino por el egemplo del Prelado, que cargando con un pobre, movió à todos à una ambiciosa competencia sobre tener parte en lo que envidiaron tiernamente en el Pastor. Sirvióles la comida: y de su propria mesa suele enviarles platos varias veces, porque los tiene presentisimos, y cada dia los visita, consolandoles en las enfermedades, comunicando aliento en los trabajos, auxiliando à los moribundos, y añadiendo à los consuelos espirituales las obras de repartir por su mano camisas para la limpieza y decencia de los pobres enfermos.

32 Fuera del Hospital es aun mas visible su caridad: porque en lo publico reparte cada año mas de seis mil ducados à los mendigos, haciendo otras li-

limosnas à Comunidades pobres, à personas distinguidas, y en secreto por sí, y por otros, lo que no puede averiguarse donde llega. A esto viene à parar quanto ahorra en su pobre y humilde trato, de casa, de alimento, vestidos, y viages, sin hacerlos en litéra, por tener algo mas para los pobres. Todo va realzado con particular mansedumbre y benignidad en el modo con que los oye y consuela: compadeciendose varias veces de ver desnudez en algunos, y mandando que al punto les ministren vestuario.

33 No es menor su vigilancia para los Templos de Dios inanimados, donde literalmente reluce el *Zelus Domus tuæ*, por el esmero sobre la Casa de Dios, velando en su limpieza y aseo, surtiendolas de vasos sagrados de plata sobredorados, y Ornamentos, y labrando algunas fabricas de nuevo, como la Iglesia de S. Martin de *Portela*: la Capilla Mayor de S. Lorenzo de *Oliveyra* desde los cimientos: la de S. Miguel de *Pesegúeyro*, haciendola de bobeda: y la de S. Felix de *Zeleyros*. En la Catedral está perficionando la Capilla del Santisimo Sacramento, en que ha gastado mas de ocho mil ducados, poniendola Rejas de hierro, Comulgatorio, Retablo, Lampara, Losas, y abriendo una puerta nueva, con todo lo conducente al mayor culto.

34 Pero la fabrica mas hermosa y lucida es la Iglesia Parroquial de su Patria, que edificó de nuevo, por ser la antigua muy pequeña, y ya indecente. La actual es un Crucero de bella arquitectura, con su media Naranja, Torres, Coro, Pulpitos, Sacristias, Retablos, Pilas, bautismal, y de agua bendita, Aguamanil, de jaspes muy bruñidos; y no solo son de jaspe estas piezas, Aras, y piedras de la Consagracion con sus Cruces de relieve, sino el suelo de la Iglesia, que para cada sepultura tiene tres piedras lisas de cubierta, por ser el Jaspe producido alli con abundancia, de que tengo muestras, y son de varios colores aunque no todos duros. El surtimiento de las cosas pertenecientes al culto llega hasta lo menos preciso de ramilletes muy lucidos para adorno de los Altares. Duró cerca de diez años la fabrica, con la felicidad de no padecer desgracia ninguno de quan-

quantos trabajaron en ella, ni haber quiebra, ni resentimiento en la obra.

35 Consagró el Ilustrisimo la Iglesia en *ocho* de Setiembre del año 1764. haciendo la Traslacion de su Magestad, y funciones siguientes, con innumerable concurrencia de Eclesiasticos, y personas distinguidas. La Titular es Nuestra Señora en su Natividad.

36 Pero el zelo mas notable es de lo formal de la Iglesia, mirando incesantemente sobre la conducta de los Eclesiasticos, vigilancia de Parrocos, doctrina de Confesores, seriedad de los Pulpitos, frequencia de Misiones, y juntando de tiempo en tiempo à toda la Clerecia para Egercicios Espirituales, en que ninguno se exime, por ver à su Pastor el mas puntual y firme en la asistencia.

37 Habia mucha falta de *Sinodales* proprias del Obispado, que son la norma de cada ministerio: y deseando que ninguno pecase de ignorancia, sirvió à todos, haciendo nueva impresion en el año de 1761. con un Prologo de amonestacion à modo de Carta Pastoral, y al margen de las Constituciones varias Notas de doctrinas tomadas de los Canones, Concilios, Bulas Pontificias, y Decisiones de Rota, para mayor firmeza, è ilustracion. Al fin imprimió varias Bulas del Papa Benedicto XIV. sobre el Sacramento de la Penitencia, y norma del Ayuno, à fin que todos las tengan muy presentes, y ninguno falte por ignorancia. Estas Constituciones son las del Señor D. Fr. Pedro de Herrera, año de 1627, y del Señor D. Fr. Juan de Villamar, año de 1665.

38 Con esto vamos manifestando el zelo que anima al mismo Prelado sobre el desempeño del cargo pastoral, cuyas pruebas son las obras insinuadas: pues el amor à la casa de Dios, y mayor bien de la Iglesia y sus Ministros, es la forma de semejantes materias. Este es el que le obliga à continuos afanes, de tres Visitas que ha hecho del Obispado; de asistir por sí mismo à los Examenes, para pesar los meritos; de tener siempre firme la valanza de la justicia distributiva; de no tener aceptacion de personas; de mirar unicamente al silencioso empeño de ciencia y de virtud; de contener al discolo con brazo indefectible hasta la emien-

emienda ; de alentar con dulzura apacible ; de sufrir tiernamente como Padre las tardanzas de los Ordenandos despues de estar revestido de Pontifical , y la perezosa torpeza de los rusticos para Confirmaciones ; en cuyos lances atropella aun riesgos de su salud , y vuelve à servirlos porque no se incomoden en seguirle , y se levanta de la mesa , por gozar de otro alimento superior , respondiendo à los que procuran contenerle , que estas son cargas del Oficio , y que para eso le hicieron Obispo.

39 En todas las Temporas hace Ordenes : y es grande el servicio que en esta linea ha hecho à la Iglesia , por haber conferido Ordenes mas de seiscientas veces , siendo tanto el trabajo de cada una. Catorce veces ha consagrado Aras: Campanas ocho veces : Calices y Patenas , casi todos los dias.

40 Por si mismo asiste à las elecciones de Preladas , sin contenerle las indisposiciones habituales , distancias , ni aspereza de tiempos , y caminos. En las funciones de la Catedral es puntualisimo, Festividades , Honras Reales , y especialmente en las tribulaciones del Temblor de tierra, y necesidades publicas , su egemplo ha sido el despertador mas vivo.

41 Con esto se ha hecho uno de los Prelados mas queridos de todos : porque mira cada cosa como si fuera unica : el culto , el pobre , el Ciudadano , el rustico , y en especial el Clerigo : sin que turbe su natural afable ningun movimiento de ira , ni conocerse envidia , ni complacencia propria , aborreciendo quanto alude à lisonja , ò alabanza , porque mira las cosas, no por la apariencia engañosa temporal , sino por dentro y por el fin sin fin. Por esto tiene ya dispuesta la Sepultura, en que el Cabildo ha mostrado el alto aprecio y amor con que le venera , concediendole que sea en el Presbiterio de la Catedral , (cosa no concedida mas que à otro) y queriendo señalarla con una Inscripcion honorifica ; de ningun modo le permitió el Prelado , mandando poner unicamente lo preciso , del nombre , dignidad , y tiempo. Este Sepulcro visita diariamente. Este es el Archivo de su Oficio Pastoral , donde deposita los afanes, solicitudes , disgustos , y quanto hace por el bien de las Ovejas,

jas, y triunfos de sí mismo. La Caja que ha de entrar en el Sepulcro, está ya en la pieza donde vive, ò por mejor decir, donde muere: pues dirá con el Apostol, *Quotidie morior.*

Dios le dé mucha vida, para mayor gloria suya, y para bien de la Iglesia, y de los pobres.

CAPITULO XIII.

DE LOS SANTOS DEL OBISPADO de Tuy.

1 ACerca de los Santos atribuidos à Tuy desde el fin del Siglo decimo sexto, huviera que gastar muchas planas, si fuese necesario examinar aqui con seriedad lo perteneciente à cada uno: pues las mal empleadas plumas que inventaron, y adoptaron los falsos Chronicones, anduvieron tan liberales con esta Diocesi, que fue una de las mas recargadas, atribuyendola à S. Epitacio, S. Crispulo, y Restituto, S. Evasio, Santa Liberata, y sus ocho hermanas con la ama Santa Sila, à que añadieron despues à Santa Fara.

2 Todo este monton de novedades no tiene antiguedad de trecientos años, correspondiendo la de algunos Santos referidos à mas de mil y seiscientos. Pasaronse los mil y quinientos años de la Iglesia sin noticia de semejante aplicacion à Tuy, porque no la huvo antes del fin del Siglo XVI. Algunas cosas se descubren hoy, de quienes los antiguos no tuvieron, ò no manifestaron, noticia: pero su legitimidad consta por el mismo documento, correspondiente en todas circunstancias al tiempo original, sin oposicion à las cosas de aquella edad, descubierto en sitio legitimo, y admitido por autentico entre los hombres capaces para formar el juicio. Lo contrario sucedió en los Chronicones donde estriban las noticias de los Santos aplicados à Tuy: pues los mismos cartapacios, como forjados nuevamente, olían à lo moderno, contradiciendo lo antiguo, ocultando el suelo propio

prio de la oficina, fingiendo sitios del descubrimiento, y experimentando por lo mismo contradicion en los hombres eruditos, que por conocer à la Antiguedad en si misma, veían la gran distancia entre el original y la copia, sin parecerse lo moderno à lo antiguo.

3 Pero no estriva en esto precisamente, la sentencia de no querer perder tiempo sobre probar la ficcion de haber aplicado à Tuy los Santos referidos: lo principal es, tener ya convencido en otros libros la mala fe, la audacia temeraria, y la falsedad de aquellos Chronicones: y en obras repartidas en muchos libros, no debe repetirse inutilmente en cada uno lo publicado en otros.

4 El Siglo pasado tuvo la desgracia de dominar en el una casi general inclinacion de seguir y autorizar las lisonjas con que el fingido Dextro llenaba de Santos à los pueblos: y uno de los Obispos inducidos à declarar ser proprios de la Diocesi, y consiguientemente rezar de ellos, fue el de Tuy, el Señor D. Alfonso Galaz Torrero, que en el año de 1688. mandó rezar de las nueve Santas hermanas, y de la Ama, (S. Sila) en diferentes dias, empezando desde el 19. de Enero, como consta por su Decreto y Kalendario, impreso en folio, que ahora tengo à la vista. En el 27. pone à *S. Julian*, *Dativo*, *Vicente*, y compañeros. En 23. de Mayo, à *S. Epitacio*. En 10. de Junio, à *S. Crispulo*, y *Restituto*. En 5. de Diciembre, à *S. Evasio*, y en 7. à *Santa Fara*. Añade otros por titulo de gozar Reliquia insigne, ò motivo legitimo. Para el caso presente solo sirven los que no tienen mas apoyo antiguo para la contraccion, que en los Chronicones apocrifos, ò cosa posterior à este origen, como sucede en pinturas, ò materias semejantes de unos docientos años à esta parte, ò poco menos, en que ya fabricaban sobre tales cimientos.

5 Nuestras Iglesias no tenian necesidad de mendigar lo ageno: cada una tiene sus glorias proprias; por la Santidad de los dogmas, por los cultos de Dios, por la Doctrina y ministerio con que sirvieron à los Pueblos: pero Tuy mereció de la divina mano muchas particulares bendiciones, con que la ha engrandecido

por medio de los Santos suyos por titulo legitimo.

Los que no constan ser proprios, son los introducidos por los Chronicones: y tales son los que dejamos expresados, y las Santas siguientes.

SANTA LIBERATA.

6 De esta Santa, y de las que se dicen hermanas suyas, con la comadre *Sila*, hablamos ya en el Tomo 14. sobre la Iglesia Eborense, pag. 122. mostrando, no tener fundamento la reduccion de *Balcagia* à Bayona de esta Diocesi: pues todo este parto, ò aborto, estriva en la imaginacion voluntaria del que fingió à Flavio Dextro, y Julian Perez, como resulta aun por confesion del Señor Sandoval, que desde el fol. 35. b. no alega mas apoyo para atribuir estas Santas à Bayona, que los embustes de los referidos con nombre de Dextro y Julian, todo lo qual reduce al Padre Geronimo Roman de la Higuera en Carta à Gaspar Alvarez de Losada, los quales son los primeros garantes de estas y otras ficciones. Por tanto no es razon perder tiempo en levantar baterías contra sombras.

DE SANTA EUFEMIA.

7 El nombre de Santa Eufemia es muy conocido en los Obispados de Tuy, y de Orense: pero tambien le han tirado à confundir con el de *Eumelia*, referida entre las ocho hermanas de S. Liberata: y à los que insistan en ello, responderemos lo mismo, que à los fautores de Dextro y Compañia. Nada de esto se necesita para admitir una legitima Santa con el nombre de Eufemia en Orense y en Tuy, donde hallamos canonizado ese nombre: y demas de lo dicho en aquella Iglesia, tenemos en esta el sitio, ò barrio *de Santa Eufemia*, que Sandoval reduce à unas casas pobres junto à la Ermita de N. Señora *del Camino* entre Tuy y Pazos de Reis (pertenecientes à la Parroquia de S. Bartolomé, arrabal de la Ciudad) en cuyo sitio se descubrieron años pasados algunos sepulcros, por quanto por alli estaba la poblacion antigua.

8 Añade Sandoval fol. 24. y 37. que en el referido sitio de Santa Eufemia dicen nació y padeció la Santa, cuyo cuerpo está en Orense: pero à otros atribuye el que padeció en

en la Ciudad de Calcedonia, Diocesi de Orense. Estas voces inconstantes de los Pueblos no deben ocupar la atencion. Sabese que en Orense tiene veneracion el cuerpo de Santa Eufemia en la conformidad que referimos en el Tomo 17. desde la pag. 224. Las circunstancias favorecen à que fue Santa natural de Galicia, ò martirizada alli. No es facil descubrir el sitio puntual del nacimiento: pero la Iglesia de Santa Eufemia, que Sandoval (fol. 24. b.) reconoce junto à la Parroquia de S. Bartolomé, Monasterio antiguo, y residencia de el Obispo en algun tiempo, como se ha prevenido; convence que tuvo culto particular en Tuy: ò bien fuese por Reliquia, ò por sitio de nacimiento, que les moviese à erigir Templo à Dios con advocacion de la Santa.

DE S. JULIAN.

5 Con titulo de Martir, y compañia de *S. Dativo*, *Vicente*, y otros Santos, introduce à *S. Julian* el Decreto del Obispo Torrero (ya citado) en el dia 27. de Enero, calificandolos martirizados en el Lugar llamado *Aquas Quintianas*, que dice ser de este Obispado: y añadiendo que las Reliquias de S. Julian, su Titular, se guardan en el monte *Aloya*, no lejos de la Ciudad: *Juliani, Dativi, Vincentii, & sociorum Martyrum ad Aquas Quintianas hujus Diœcesis. dup. Reliquiæ S. Juliani, Tutelaris nostri, in monte Aloyæ, non procul à Civitate, sunt repositæ.*

10 Hallase en Martirologios antiguos el nombre de S. Julian con otros Martires en el dia señalado aqui (27. de Enero) sin expresar los mas el lugar del Martirio: y como el fingido Dextro se empeñó en traer à España quantos Santos hallaba sin domicilios, atribuyó estos à Galicia, y los señaló el Lugar de *Aguas Quintianas*, diciendo bajo el año 95. de Christo, *Aquis Quintianis in Gallætia Hispaniæ Sancti Christi Martyres Julianus, Dativus, Vincentius, & alii XXVII. socii eorum.*

11 No faltaba que decir à cerca de estos Martires, si huvieramos de consultar los documentos antiguos, sobre nombres, numero, y dia: pero no es materia de cosa perteneciente à España, ni propria de esta Iglesia: bastando para conocer la ficcion, el ser totalmente desautorizado el con-

traerlos aqui: pues ni aun el fingidor de Dextro los redujo al Obispado de Tuy, sino à Galicia en las *Aguas Quintianas*, las quales de ningun modo pueden colocarse en esta Diocesi, porque no estan nombradas, ni conocidas, mas que enPtolomeo: y este no las coloca acia nuestro Obispado, sino fuera, en los *Gallegos Lucenses*, y Tuy es de los *Bracarios*. La situacion es casi un grado de latitud mas arriba que Lugo, y que Leon, acia el Norte de las dos: y Tuy cae dos grados mas abajo acia el Mediodia, con distancia de casi tres grados de latitud entre ella y las Aguas alli escritas *Quintinas*, ò Quintianas: y consiguientemente es desautorizado, voluntario, y opuesto à Ptolomeo, el reducir las Aguas Quintianas à la Diocesi de Tuy: pues solamente se conocen acia el Norte de Galicia, mas cerca de la Coruña y Mondoñedo, que de Tuy, y por tanto incapaces de pertenecer à esta Diocesi, pues mediaban las de *Iria*, *Orense*, y *Lugo*. Vease el Mapa de Ptolomeo puesto en el Tomo XV. en el primer Apendice.

12 Esto urge, aun suponiendo que estos Santos fuesen martirizados en las *Aguas Quintianas*, lo que nadie se atrevió à fingir, sino el inventor del Chronicon atribuido à Dextro: y por tanto quedaba indigno de credito, merecedor de irrision, y general desprecio. Pero qué será, si aun dada aquella imaginaria suposicion, no resulta nada à favor del Obispado de Tuy? Lo alegado convence ser ignorancia, ficcion, ó temeridad, colocar en esta Diocesi las Aguas Quintianas: por no haber mas texto que uno, y este las pone fuera con notable distancia, en tanto grado, que Bivar, comentando à Dextro, las redujo à *Oviedo*, ò muy cerca (*pag. 190. n. 2.*)

13 Pero ni Tuy, ni la Galicia (que el citado inventor contrajo à España, por si luego se le antojaba inventar fuera de aqui otra Galicia) tienen parte en el lugar del martirio de los citados Santos, que deben reducirse à Africa, por quanto sola ella tiene à su favor textos antiguos en algunos Martirologios sobre el mismo dia 27. de Enero en que los fija el mencionado Decreto. Sobre lo qual debes renovar lo dicho acerca de nombres de otros Martires en los Manuscritos antiguos, donde los copian-

piantes solian desfigurar los muy parecidos, como *Doto, Dato, Datio, Dativo*: Juliano, y Juliana: Vicente, y Vicenta: alterando el orden de poner antes al que otros despues: pero hablando todos de unas mismas personas, como convence el conjunto de las circunstancias, porque al que uno junta con Dativo y Vicente, llamandole *Julian*, otro le escribe *Juliana*: y como son martires de un mismo dia y sitio, es preciso confesar identidad en las personas, y diferencia solamente entre las copias, adoptando lo que mas prevalezca, como ahora los nombres de Dativo, Julian, y Vicente.

14 Comunmente se leen sin lugar de martirio: pero tal vez entran immediatamente despues de expresar Martires *en Africa*, como que pertenecen à la misma Provincia: y asi estan hoy en el Martirologio Romano: *In Africa S. Aviti Martyris. Ibidem Sanctorum Datii &c. Item Sanctorum Dativi; Juliani, Vincentii atque aliorum XXVII. martyrum. Romæ &c.* donde los ves seguidos à los Africanos. Pero esto solo no bastaba, si no huviera otros que expresamente los refieran à la Africa, como leeras en los de las *notas* de el Florentinio sobre su antiquisimo Martirologio, pag. 286. en el 27. de Enero: pues entre las que el mas antiguo Antuerpiense pone *in Africa*, se leen *Vicente*, y *Juliana*: y el Corbeyense añade antes de ellos à *Dativo*, todos con la expresion *in Africa.*

15 El Martyrologio de Rhabano: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentiæ, & aliorum XXXII.* (que otros escriben XXVII. equivocando X. con V.) el de Notkero, los expresa tambien en Africa: *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentiæ, & aliorum XXXII.* el de la Reyna Christina expresa tambien à S. Julian *in Africa*: todos bajo el mismo dia 27. de Enero (*VI. Kal. Febr.*) Y viendo que convienen en una misma Region; alli, y no fuera de ella deben atribuirse.

16 Con esto queda autorizado no ser Santos de Galicia, ni de España: pues sobre no haber fundamento para la contraccion; le tenemos para excluirles, y ponerlos en Africa.

17 Sabese que en Galicia, y determinadamente junto à Tuy, en la montañ̃a donde antiguamente se dice haber

estado la Ciudad, habia Reliquias de *S. Julian*, que perseveraban en el año de 1168. segun expresa la Escritura del Rey D. Alfonso de Portugal, mencionada en el Tomo precedente sobre el año de 1169. pag. 93. donde leeras: *Ad montem Aloyæ, ubi fuit Civitas antiquitus, & ubi asservantur* RELIQUIÆ S. JULIANI. No dice, si las Reliquias son parte, ò el todo, ni à que se reducen? ò que S. Julian es; si Confesor, ò Martir? En lo antiguo tendrian conocido, y darian por supuesto, lo que hoy ignoramos.

18 Sandoval hablando de esta Montaña, dice en el fol. 6. que en medio está una Ermita dedicada al *Martir S. Julian*, cuyo edificio no es muy antiguo, pero tiene (dice) piedras de jaspe preciosas, que se trageron muchas leguas de aqui, por no haber cantera de esta piedra. El Martir S. Julian (añade) entiendo es el de *Abernia* cerca de Leon de Francia, cuya devocion trajo à España el Rey Atanagildo, quando fundó en Toledo el Monasterio Agaliense, de la Orden de S. Benito, dedicado à este Martir. Tiene Tuy con el gran devocion, y quando piden à Dios el Sol, ò agua que han menester, sube à la Montaña en procesion, con algunos Prebendados: y si quieren agua, ponen el Santo à la vista de la mar: y si Sol, lo vuelven à la parte que nace. Asi Sandoval: pero como habla solo por conjetura propria, no alcanza para establecer seguridad, sino decir que el S. Julian de las Reliquias colocadas en el Monte *Aloya*, no estaba reputado en Tuy por S. Julian compañero de S. Dativo, y S. Vicente, porque el S. Julian de Francia no tuvo tales compañeros: y el de Tuy se reduce aqui à Reliquias del de Francia venerado en Toledo: lo que tampoco tiene seguridad: porque el Monasterio de S. Julian de Toledo no era el Agaliense (segun digimos en el Tomo V.) y aunque lo fuese, no consta haber sido Titular el S. Julian de Francia, sino el que en *Antioquia* fue martirizado con su muger Santa Basilisa, como deben confesar los que con Yepes (libro 3. fol. 212.) digan haber recibido Samos el mismo Titular que tenia el Monasterio de S. Julian de Toledo: pues sabemos que el de Samos es el de Antioquia con su muger Sta. Basilisa, con la qual le nombran las Escrituras

de

de la Casa. No era pues uno ni otro el S. Julian de Francia: y acaso el que por gozar de su Reliquia fue Titular en Samos, ese mismo por otro igual motivo era el venerado en nuestro Monte Aloya.

19 Esto es à lo que mas me inclino: porque entre las Reliquias de la Sta. Iglesia de Tuy hay un hueso casi entero del brazo de S. Julian: y dice la relacion que se me ha enviado, *se sabe es de S. Julian de Antioquia, esposo de Sta. Basilisa.* Esto apoya la insinuada especie, de que ni es de S. Julian de Francia, ni Español: y lo mas verosimil es que esta misma Reliquia existente en la Catedral, sería la mencionada en las Escrituras antiguas que hablan del Monte Aloya: *Ubi asservantur Reliquiæ S. Juliani*, (como vimos en el Tomo precedente pag. 93.) porque mirando el Cabildo al mayor culto, y seguridad de lo sagrado, bajaría las Reliquias del Monte à la Catedral: y à esto favorece tambien lo que me aseguran, sobre no haber noticia alguna de que en la Capilla del Monte persevere Reliquia.

20 Tenemos pues fundamento para atribuir à S. Julian de Antioquia el culto, devocion, y Titulo del Monte de su nombre, en virtud de haber colocado alli Reliquias suyas: y à lo menos mientras no descubramos pruebas que declaren ser nuestro por patria, residencia, ò martirio, no podemos asegurarlo. Vease el cap. 8. n. 17.

DEL OBISPO HERMOYGIO.

21 De este Venerable Prelado hablamos en el Tomo precedente desde la pag. 41. Aqui solo pertenece la mencion por titulo de *Santo*, que le aplica Tamayo en el Martyrologio Español dia 26. de Junio, sin alegar en prueba de la santidad mas documentos que las clausulas de Sandoval alegadas en el Tomo antecedente, las quales (como alli propusimos pag. 47.) no alcanzan para asegurar mas que una buena memoria de su nombre: y por lo mismo los Padres Antuerpienses se contentaron con darle Titulo de *Venerable.* Ni tenemos conocido culto publico enderezado à Dios por meritos y virtudes del Obispo Hermoygio: ni memorias antiguas que le traten de Santo.

S. VILIULFO.

22 Es proprio de nuestra Iglesia el Obispo Viliulfo, venerado como otros Santos en el Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil: por quanto ninguna otra Iglesia tiene el derecho que Tuy, como prueban los Tomos antecedentes. Vease el precedente desde la pag. 55. y de el año 952. en adelante.

S. QUARDO, O FAMIANO.

23 A esta Diocesi pertenece el Santo *Quardo*, intitulado *Famiano*, natural de Alemania, pero nuestro por larga residencia en esta tierra. Hizo vida eremitica desde antes del año 1120. por espacio de veinte y cinco años en el Monasterio de S. Cosme y S. Damian, que fue de Ermitaños, y el Emperador D. Alfonso VII. le unió al Monasterio de Oya, como vimos en el Tomo precedente pag. 23.

24 En el Tom. XVII. escribimos la vida de este Santo desde la pag. 231. (por haber vivido en *Osera*, Monasterio de la Diocesi de Orense) donde se debe ver. Aqui nos corresponde por la dilatada residencia con que honró las margenes del Miño en jurisdicion de nuestra Iglesia.

S. TEOTONIO.

25 Este glorioso Padre S. Teotonio es uno de los proprios de esta Diocesi, por oriundo de la Ciudad de Tuy, como expresan los Breviarios antiguos de Braga, y de Ebora, con otros sobre el dia 18. de Febrero, *Theotonius de Provincia Gallæciæ, Civitate TUDENSI oriundus.* Esta expresion de *oriundo* denota el tronco del arbol de esta Familia en Tuy, porque el hijo nació fuera de alli en el Lugar de *Ganfey*, cerca de Valencia enfrente de nuestra Capital, y dentro de la Diocesi en aquel tiempo, y despues: lo qual le hace Santo proprio por origen y nacimiento. Floreció en el Siglo XII. hasta el año 1162. en que pasó à la gloria eterna en el Monasterio de Sta. Cruz de Coimbra, donde fue primer Prior. Alli pertenece referir su vida.

Esto es lo perteneciente à Santos de la Diocesi Tudense, que solo piden mencion, ò mantienen cortas memorias. Ahora trataremos de los que las dejaron mas copiosas.

CA-

CAPITULO XIV.

SAN PELAGIO MARTIR.

ENtre los Martires de Cordoba mencionamos à este glorioso Santo, reservandole para Tuy, por quanto la Provincia de Galicia, y esta presente Diocesi, le dieron la noble sangre que despues derramó mas generosamente por la gloria de Dios, y testimonio de la Fe Catholica.

1 Las Actas del martirio en Cordoba se contentan con publicarle natural de Galicia: pero en esta solo Tuy le reconoce suyo, y desde luego le declaró Patrono, como diremos al hablar del *Culto.* Hasta hoy persevera en esta tierra la persuasion de que era patrimonio de este Santo el sitio donde estuvo el Monasterio de Religiosas Benitas, intitulado *de S. Payo* en el lugar de *Albéos*, una legua mas abajo de *Creciente*, à seis leguas de la Ciudad: y que en la *Ramallosa* del Valle de Miñor estuvo la Casa del Santo, dos leguas y media de la Ciudad.

2 Su nombre fue *Pelagio*, voz comun de aquel tiempo, y en el presente reducida por mucho uso de pueblos, à las de *Pelayo*, y *Payo*. Los Padres fueron ricos: pues el Escritor del martirio habla del santo niño como del que fue educado entre delicadezas y opulencia. (*Num.* 3.) El Rey que le martirizó supone que vivian los Padres, quando el hijo entró en la palestra del martirio: y era cosa muy regular, por los pocos años del niño. No sabemos el nombre que tenian: pero sí, que uno de ellos era hermano del Obispo de Tuy, el venerable *Hermoygio*, Tio de nuestro Santo, y pariente de otros Obispos (como digimos en su vida pag. 41.) de suerte que esta familia dió por el esplendor de su nobleza varios Prelados à la Iglesia, y recibió mayor lustre por la Mitra, y por la corona del Martirio.

3 La ocasion de esta felicidad fue un infortunio de la guerra. Tenianla continua nuestros Reyes con los enemigos de la Fe: y como las campañas se dirigian principalmente por motivo de Religion, iban con el Monarca los Obispos que se hallaban en proporcion, asi para alentar à la Tro-

Tropa, como para mover las gentes con que ellos, sus Iglesias, y Ciudades contribuian à la guerra sagrada. Los que solo eran Titulares, tenian menos ocupacion, y mas deseo de que Dios librase del cautiverio à sus esposas.

4 En una de estas Campañas tuvimos la desgracia de ser derrotados los Christianos por los Infieles: y entre los prisioneros alcanzó el infortunio à dos Obispos, *Hermoygio* de *Tuy*, y *Dulcidio* de Salamanca, que fueron conducidos à Cordoba, y encarcelados, para que procurasen, y pagasen en mas subido precio là libertad.

5 Ambos Obispos fueron rescatados: mas para el caso presente solo conduce el modo de salir de la prision Hermoygio. Para tratar este negocio pasó à Cordoba el hermano del Obispo, Padre de S. Pelayo, que por divina predestinacion llevó consigo al hijo, sin embargo de la corta edad de diez años en que se hallaba. Ajustado el rescate del Prelado fue parte del contrato que el Obispo enviase à Cordoba unos Cautivos que los Moros pedian. La fianza para seguridad de la promesa fue el niño S. Pelayo, que entró en la carcel para librar al Tio. Por esto referimos haber pasado à Cordoba al tiempo de tratar el rescate del Obispo: pues si estuviera en Galicia, tan facil era enviar por los cautivos, como enviar por el niño. Hallabase pues en Cordoba, quando sirvió de rehenes para sacar al Tio de la prision: y por esto decimos que el Padre le llevó, por no haber cosa mas propria para que el hijo fuese al lado, ni mas eficaz para tratar la libertad del Obispo, que su hermano.

6 Ya tenemos encarcelado al inocente, preso al que no tiene culpa, y cautivo al Cordero para libertar al Pastor. Todas estas eran disposiciones de la Providencia divina, que por lo mas flaco quería postrar lo mas sobervio de sus enemigos. Para esto fue preparando al santo niño con pensamientos mas que varoniles, verdaderamente celestiales, que eran como unciones del Espiritu Santo, con que ungía al escogido athleta para vencer en la destinada palestra. Tomó el niño la carcel por escuela y universidad de virtudes: y como antes vivió en su patria entre alagos y regalos, empezó ahora à resar-

sarcir por la prision quanto la propension natural huviese bastardeado entre los gustos. Conoció por luz sobrenatural la facilidad de resvalarse en lo prospero à lo nocivo, y la mayor proporcion de subir à lo alto de la cumbre pisando la aspereza del monte. Con esto abrazó la carcel como crisol de purificacion, y lugar desocupado de negocios terrenos para entregarse firmemente à los del Cielo. En estos fijó su mente: ni enredaba como niño, ni estaba ocioso, como otros. Leia, meditaba, y su conversacion era en los Cielos. Cauto en las palabras, templado en los afectos, modesto en las platicas, enemigo de las malas, excitador de las buenas, dificil para la risa, propenso à la buena doctrina, amigo de padecer, inclinado à la mortificacion, firme en la angustia, y de tan rara integridad en cuerpo y alma, que no solo parecia un perfecto varon, sino un Angel en carne humana, que sobre la compostura de afectos, se hallaba realzado de una hermosura corporal tan admirable, que parecia flor del Paraiso. Esta belleza extraordinaria, junta con la mayor prenda de amor à la castidad, le ocasionó gloria duplicada, tegiendole dos Coronas, ò una matizada de Rosas del martirio, y Azucenas de la virginidad.

7 Por tres años y medio egercitó el Epiritu Divino à su escogido, purificandole en la carcel por medio de las virtudes referidas: y viendole ya apto para vencer, no esperó à que creciese, por rendir con un niño de trece años y medio la arrogancia de un Rey.

8 Vieronle casualmente en la carcel unos criados de un principal del Palacio, y admirados de su rara hermosura, dieron al Amo cuenta, lisonjeados de que la impureza brutal remuneraria la noticia. Llegó à oidos del Rey Habderraman III. y enamorado de la belleza referida, antes de verla, mandó estando comiendo, que tragesen al joven à su presencia. Fue la obediencia tan precipitada, que le sacaron de la carcel conforme estaba con prisiones, y en el mismo Palacio se oyó el ingrato sonido de grillos y cadenas al romperlas como improprias para la vista del Rey: y à fin que apareciese decente, le pusieron una real vestidura, dandole muchas enhorabuenas de que la belleza natural le hu-

huviese conducido à tan sublime honor de ser pretendido por el Rey.

9 Al punto que el Rey le vió, se enamoró feamente de la hermosura: y queriendo abusar de ella con mas disolucion, le dijo: „ Chico, seras lleno de honras, si negando à Christo, reconocieres à Mahoma como verdadero Profeta. Ya ves quanta es la grandeza y opulencia de nuestro Reyno. Yo te colmaré de riquezas, oro, plata, galas, y joyas. Tu escogerás à quien mejor te parezca de mi casa para que te sirva. Tendras casas en que vivir, caballos para pasearte, y delicias de que gozar. Demas de esto, sacaré de la carcel à los que tu quisieres: y si gustas de traer à tus Padres à esta Ciudad, seran llenos de honores. „

10 Esta formidable bateria, que podia arruinar el pecho mas robusto, no hizo blandear al joven, porque aunque tierno en los años, estaba edificado sobre la piedra Christo: y bien ilustrado de su fé, conoció la vanidad de las ofertas, respondiendo: *Todo eso, ò Rey, es nada. Yo soy Christiano, lo fui, y lo seré: nunca negaré à Christo; pues quanto prometes se acaba, y Christo à quien yo adoro, no tiene fin, como no tiene principio: pues con el Padre y el Espiritu Santo es un Dios unico y verdadero, que nos crió de nada, y todo lo mantiene y gobierna con su poder.*

11 Mientras tanto se acercó el Rey al hermoso joven, y queriendole tocar desonestamente, dijo el Santo: *Quita perro. ¿Juzgas que yo soy alguno de tus afeminados?* A este tiempo rompió el vestido que le habian puesto, declarandose luchador en la palestra, y resuelto à morir gloriosamente por Christo, antes que vivir torpemente con el Diablo entre immundicias.

12 Creyó el Rey, que esto sería alguna fogosidad de muchacho, y que luego se pasaría: por lo que le entregó à sus confidentes para que blandamente le fuesen persuadiendo à que negase à Christo, y abrazase la pompa de las Reales promesas. Pero fortalecido desde lo alto el castisimo joven, despreció quanto acá bajo podia lisonjear el sentido, mostrandose cada dia mas firme en confesar à Jesu-Christo, y que eternamente le daria culto.

Vien-

13 Viendose el Rey despreciado por el niño, y que todo su poder y arte no podia contrarrestar aquella fortaleza, mudado el amor en indignacion, exclamó irritado de furor: „ Colgadle en las „ garruchas de hierro, levan„ tandole y bajandole de arri„ ba à bajo tenazmente hasta „ que ò niegue à Christo, ò „ arroje el alma del cuerpo. „ Con la irritacion de el Rey prontamente se irritaron todos, y pusieron por obra la sentencia. Sufrió el valeroso Confesor aquel duro tormento con animo invariable è intrepido, dispuesto à mayores penas hasta asegurar la ultima de dar la sangre y vida por Jesu-Christo.

14 Esta constancia del invencible Martir estimuló al Rey à la ultima venganza, mandando cruelmente que le hiciesen tajadas, y arrojasen los trozos en el rio. Obedecieron los inhumanos ministros la barbara sentencia. cumplieronla con espantosa crueldad. Cortaban las purisimas carnes del inocente niño con tal ahinco y complacencia, como si fueran à disponer un banquete de exquisitos manjares: y realmente cada particula de aquella tierna victima era un sacrificio sumamente agradable à los Cielos, sazonado con mil gracias del Espiritu Santo.

15 Entre tan crueles tormentos perseveraba intrepido el invencible Confesor de Christo, derramando su sangre por el que redimió al mundo con la suya. Clamaba pidiendo à Dios que le librase de manos de los enemigos: y habia valor en el verdugo para descargar la espada sobre las manos que levantaba acia el Cielo el inocente niño. Imploraba este al mismo por quien sufria tan excesivas penas: continuaba el verdugo en el rigor: perseveraba el Martir en sufrir: imploraba al Señor: prometiale y llamabale al Cielo para la corona; y cortandole el verdugo la cabeza, subió el espiritu à ser coronado entre los Angeles, con guirnaldas de Virgen, y de Martir. Empezó el sangriento combate à la *hora septima*, y acabó à la *decima* (que contando desde salir el Sol por S. Juan, corresponde desde nuestras once y media à dos y media) dia de Domingo, 26. de Junio, año de 925. Era DCCCCLXIII. siendo el niño de trece años y medio.

16 Cumplieron los ministros

tros la sentencia de arrojarle en el rio : pero los Christianos afinaron su devocion en buscar las Santisimas Reliquias, à que dieron honorifica sepultura , colocando la cabeza en la Iglesia de S. Cipriano , y el resto en la de S. Gines. Esta es la relacion escrita por el Presbitero *Raguel* , cuyas circunstancias vamos à examinar.

TRATASE DE ALGUNAS circunstancias de lo referido.

DE RAGUEL, Escritor del martirio.

17 Hasta aqui hemos referido lo escrito por el Autor coetaneo , que perpetuó la vida y pasion del Santo Niño, quando el sagrado cuerpo se mantenia en Cordoba , y consiguientemente antes del 960. y muy cerca del martirio , como promete lo sobresaliente del triunfo , que no podia menos de ser escrito por alguno luego que aconteció : y hallando que realmente fue historiado antes de trasladar el Santo Cuerpo ; no tenemos fundamento para no reconocer el escrito muy immediato al martirio. La firmeza con que refiere las Iglesias donde estaban colocadas en Cordoba las Reliquias , sin apariencia de sacarlas de alli , denota ser Escritor muy cercano al suceso. Lo mismo prueba el ver que apoya las acciones del Santo Niño en la carcel por testimonio de otros presos , *Sodales non tacent* ; y el que oyó à los compañeros del Santo , fue del mismo tiempo.

18 Su nombre era *Raguel*, Presbitero en el grado , como resulta por el Codice impreso por Morales , que al margen de la cabecera dice : *Raguel Presbyter Doctor fuit hujus passionis Cordobensis.* De aqui infirió Morales , que el Autor era *Cordobés* , aunque este dictado apela alli sobre la pasion , efectuada en Cordoba. Papebroquio reparó en que nunca insinua Raguel , que estuviese presente al suceso, recurriendo unicamente à lo que decian los compañeros del Santo , y à la voz que corria: *Sodales non tacent , fama non silet* (n. 4.) Pero esto lo expresa Raguel al hablar de lo que el Santo practicaba en la prision , lo que el Autor no pudo ver , sino solo los encarcelados : de lo demas , que fue publico , pudo ser testigo , sin necesitar decir que lo vió, contentandose con referir el suce-

ceso firmemente. Y aunque no estuviese presente al martirio, podia hallarse en Cordoba, y ser natural de alli, y escribir luego: al modo que S. Eulogio escribió de los Martires de su tiempo, sin expresar, ni haberse hallado presente à todos los sucesos: y esto es mas urgente contra Papebroquio, que en el num. 4. dice era muy expuesto y peligroso à los Christianos de Cordoba el presenciar los martirios. Podia pues Raguel hallarse en Cordoba, y escribir de S. Pelayo prontamente, sin necesitar decir que le vió padecer: y por tanto la omision de ser testigo, no excluye que à la sazon viviese en Cordoba.

19 Reparó Papebroquio en la entrada del num. 2. *Temporibus illis*, y le pareció denotaba largo espacio entre la pasion y el escrito: por lo que le colocó no mucho antes del año 960.

20 Para la autoridad de este Escrito basta aquel tiempo, como tan cercano al martirio: pero no veo inconveniente en que se ponga antes: pues la clausula de *Temporibus illis*, no apela sobre el año del martirio presente, como prueba ella misma, que es de tiempo en que los Moros se movieron contra Galicia, *contra Galeciam moverentur* (n. 2.) y ni este martirio, ni la batalla que quatro años antes le dió ocasion, fue en guerra contra Galicia, sino contra Navarra (como luego diremos) Resulta pues que la citada clausula no obliga à recurrir cerca del 960. porque es como preambulo de quien busca el origen de las cosas con anticipacion, y Raguel habló de guerra mas antigua, que dió ocasion, mas no fue la presente, como acaba de convencer el añadir, *Sed non destitit divinum auxilium, temeritatem reprimens indebite contra suos venientium*: y esto fue antes, no en la batalla del caso, en que los enemigos no fueron reprimidos, sino vencedores. Por tanto no hay por aquella clausula inconveniente en reconocer à su Autor muy cercano al año del martirio.

21 Añade Papebroquio, que ni consta hallarse presente en Cordoba, ni que escribiese para uso de aquella Iglesia, sino que sospecha se hizo para Tuy. Las pruebas que propone, no convencen. Cordoba (dice) no se hallaba en estado de dar culto y hacer oficio al martir, pues gemía ba-

bajo el yugo de los Moros. Esto no hace fuerza. Pues Cordoba tenia Iglesia formada con festividades publicas, y Oficios Divinos, como convence lo dicho en el Tomo X. y asi el yugo no excluia el intento: y puede aplicarsela este Escrito, por la clausula del num. 13. en que implora el auxilio del Santo para la Iglesia que le obsequia, *quem Gallæcia oriundum, sed martyrii sanguine Corduba tenet gloriosum.* Este modo de orar concluyendo en que Cordoba es la condecorada con el martirio, indica que habla la misma Cordoba, pues para otra no era inductivo el ser Cordoba la que le poseia: para ella es circunstancia muy notable. Lo mismo da à entender el *num.* 11. donde menciona las Iglesias de S. Ciprian, y S. Gines, sin mas explicacion: y esto es muy conforme con el que escribe en Cordoba: pues otro fuera de alli, necesitaba declarar mas las Iglesias donde descansaban las Reliquias: para el Cordobés basta nombrar dos de las suyas.

22 El mismo Papebroquio (faltando à la consequencia) aplicó à Cordoba este Escrito en la nota *g.* donde hablando de la Iglesia que festeja alli al Santo, previene, *Quatenus scilicet sub Mauris licebat, sublato Abdarramene, & persecutione cessante.* Si el martirio fue escrito en Tuy, F para Tuy (como previno en el *num. 6.*) es muy impertinente la Nota: porque ni Tuy gemia *sub Mauris*, ni Abderramen reynaba alli, sino en Cordoba. Supone pues, que esta es la Iglesia de que habla Raguel, contra lo escrito poco antes, quando recurrió à Tuy, alegando para ella que solo alli se halló el oficio proprio: lo que tampoco es argumento para atribuir à Tuy la Pasion escrita por Raguel, antes bien sirve para impugnarlo, en vista de que Tuy hizo su oficio proprio, con relacion diversa de la presente sobre el martirio: y asi no hay fundamento para atribuirla la de Raguel. Veanse una y otra en el Apendice.

23 El decir Raguel que la cabeza estaba en una Iglesia, y el cuerpo en otra, hizo sospechar à Papebroquio de si estuvo bien informado quando dijo (en el num. 9.) que le cortaron un brazo y troncharon las piernas: porque la Saxona Roswitha no lo escri-

cribió assi. Hablemos de ella.

DE ROSWITHA, Escritora.

24 Esta fue una Religiosa noble por sangre, y por la particularidad de hablar latin y griego, en que floreció por los años de 980. en Saxonia, y entre otras cosas que escribió fue una el martirio de nuestro Santo, impreso entre sus Poemas en Norimberga año de 1501. despues en el Martyrologio de Tamayo, y en Papebroquio. Este previene, que el rio *Veser* y el *Leina* facilitaban el comercio de Saxonia con España, y que hallandose en Cordoba algun Mercader Saxon al tiempo del martirio del Santo, pudo informarse mejor que los Christianos Cordobeses, à los quales no era seguro el hallarse presentes.

25 Pero no se informó bien: y ya que no en la Obra de Roswitha, pudo ver en el Usuardo de Molano, que era Cordobes quien la informó: *Quidam qui ejusdem Civitatis est indigena, mihi exposuit*, como propone en nombre de Roswitha, alegando el Epilogo de sus versos. Y aunque el informante dijo haber visto al hermoso Niño, y que se instruyó bien del suceso (*qui ipsum pulcherrimum virum se vidisse, & exitum rei veraciter attestatus est cognovisse*) con todo eso la Relacion de Roswitha no debe anteponerse à la de Raguel: porque este como domestico, como Presbytero, y como quien habló de mas cerca, debe prevalecer à la relacion de un mercader, y de una Poetisa forastera, que por la mucha distancia, por licencias poeticas, y por informe mal actuado, ò no bien entendido, escribió cosas muy agenas de nuestras legitimas noticias.

26 Si fuera verdad lo escrito por Papebroquio en la primera Nota letra *l.* que el Saxon informante, *facilmente pudo engañarse por relacion de los Arabes*, quedaba mas desayrada la de Roswitha: porque si habla por informe de Moros, no será puntual en cosas de los Christianos. Pero ni era Saxon, ni consta le informasen los Arabes.

27 Lo cierto es que Roswitha erró en muchas cosas, no solo en atribuir idolos de oro à los Moros de Cordoba, sino en publicar Principe seglar al que era Obispo, en de-

cir Padre al Tio, en dar à S. Pelayo la edad que no tenia, en atribuirle que se ofreció voluntario à la prision, antes de padecerla el que llama Padre, y en otras cosas de que el mismo Papebroquio confiesa no estuvo bien instruida. Por tanto es poco segura su relacion en lo que no conste por las Iglesias de España: y tal es la especie de que los Christianos arrojaron la cabeza en el fuego, despues de comprarla por gran precio à unos pescadores, y que no recibiendo lesion, conocieron era de el Santo. Esto no corresponde con nuestros documentos, ni aun con lo escrito por Roswitha, que dijo antes de los pescadores, que

Cumque caput nanciscentes, colloque locantes,
Pelagii faciem cognoverunt rutilantem.

28 Si la cabeza mostraba ser de S. Pelayo por las facciones del rostro, y por la correspondiencia al cuello; no podemos admitir duda que obligase à recurrir à prueba por milagro. Ni creo que la cabeza llegase à presentarse sobre el cuello: porque en tal caso no habia fundamento para sepultarla en diversa Iglesia que el cuerpo: y confiesa Papebroquio, que afirmandolo Raguel, no es negable. El motivo de la separacion dice sería por haver parecido en diversos sitios y dias el cuerpo y la cabeza, y por diversas personas: por lo que unos colocarian el cuerpo en su Iglesia, otros la cabeza en la suya. Esto es muy verosimil, y parece que aquieta. ¿Pero donde queda la autoridad de Roswitha, por cuya relacion dudaba Papebroquio del buen informe de Raguel? A cada paso vemos poca exactitud en la estrangera. ¿Pues como ha de prevalecer contra el domestico? Aquella dice, que unos Pescadores descubrieron casualmente el cuerpo y la cabeza. Ragüel, que los Fieles le fueron à buscar. Esto es lo practicado en Cordoba. Esto efectuado por diversos, y logrado en diversos dias, autoriza el motivo de sepultar el cuerpo y cabeza en diversas Iglesias: aquello no corresponde à lo que Papebroquio reconoce innegable. No es pues anteponible Roswitha.

29 Ni Raguel es unico en decir que le despedazaron. El Ofi-

Oficio de Tuy lo expresa en la *Inlacion*, diciendo, *membratim gladius desecuit.* Tampoco hay cosa estraña en que los Christianos recogiesen el cuerpo con el brazo cortado (pues este es el que Raguel denota separado, quando dijo, *Alius brachium radicitus amputavit*; lo demas, en que no hay tal expresion, puede decirse martirizado con cortaduras, aunque no llegase à separarse, como el brazo y cabeza) Y aunque las piernas fuesen tambien cortadas, pudo todo recogerse, como sucedio en la cabeza, que apartada de el cuerpo, fue recogida.

30 Queda pues en su fuerza la autoridad de Raguel, sin que Roswitha pueda desayrarle: y ésta solo sirve para conocer quanto se divulgó la fama del glorioso martirio de S. Pelayo: pues pocos años despues tuvo quien le celebrase en Saxonia.

QUAL FUE LA BATALLA de que resultó la prision del Obispo, Tio de S. Pelayo, y en que año?

31 Asi Raguel, como Roswitha empiezan refiriendo el empeño de los Moros contra Galicia, por ser esta la Provincia mas firme de los Christianos: y como luego cuentan la batalla de que resultó la prision de S. Pelayo, infirió Papebroquio, que la derrota de los Christianos fue en Galicia cerca de *Mondoñedo*, donde Sampiro refiere una batalla infausta para los Christianos (*Tom.* 14. *pag.* 449.) y no en *Valdejunquera.*

32 En esto atropelló la autoridad de Sampiro y de todos los historiadores siguientes, sin fundamento de mayor autoridad: pues el exordio de Raguel en que nombra à Galicia, no obliga à decir que dentro de ella se perdió la batalla del asunto: porque alli Galicia se nombra como Reyno principal de los Christianos, que si fuese rendido, hacía señores de todos los Fieles à os Moros: *Contra Gallæciam, ut si fieri posset, funditus ea subversa, Fideles omnes dominatio possideret externa.* Esta idea de los Moros iba bien fundada, porque si demás de su dilatado dominio, conquistasen el Reyno de Galicia; facilmente dominarían el resto de los Fieles. Pudo pues Raguel tomar de aqui el exordio, sin necesitar insistir en guerra dentro de Galicia, sino en expediciones

ordenadas por los Moros à aquel fin, aunque los combates ocurriesen fuera: y acerca de esto previno, que no faltó à los Fieles el auxilio divino que reprimió la arrogancia de sus enemigos: lo qual indica, no solo que Dios no les permitió el tomar à Galicia, sino que Raguel incluyó en aquella clausula mucho espacio entre la idea de los Moros y el suceso de que iba à tratar: pues como notamos en el *num.* 20. esto no apela sobre la guerra de que hablamos (en que los nuestros fueron vencidos, y Raguel expresa que los Moros fueron reprimidos) sino sobre otra batalla antecedente.

33 Con esta prevencion pasa Raguel à la batalla, en que derrotados los Christianos, quedó prisionero el Obispo *Hermoygio*, Tio de S. Pelayo: y esta fue la de Val de *Junquera*, como expresa Sampiro. Raguel se contentó con decir *ad quemdam locum*, porque añadiendo la prision de los Obispos, quedaba por nuestra desgracia bien caracterizada la batalla, aunque el Cordobes no expresase, ò no supiese, el nombre del lugar. El historiador Gallego individualizó los sucesos: *Rex Cordubensis* (dice Sampiro) *venit ad locum qui dicitur* Mindonia *& inter se dimicantes, corruerunt ibi multi ex nostris... Ex hinc in anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum qui dicitur* Mohis: *quo audito Pampilonensis Garsea Rex Sancii Regis filius, misit velociter ad Regem Dominum Ordonium, ut adjuvaret eum contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obviaverunt sibi in valle quæ dicitur* Juncaria, *& ut assolet, peccato impediente, multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi, Dulcidius Salmanticensis, & Hermogius Tudensis, ibidem sunt comprehensi, & Cordubam adducti. Pro isto Hermogio Episcopo ingressus est sobrinus ejus Sanctus Pelagius Cordubam. Deinde posuerunt eum in carcere, qui postea pervenit ad Martyrium.*

34 Aqui ves la individualidad de sucesos en *Mindonia*, (Mitonia, Mudonia, y Roindonia, segun otros Codices) y despues en Navarra, en el Valle de *Juncaria*, ò Junquera: y aqui fue la desgracia de los Obispos (entre *Estella* y *Pamplona*, donde hoy persevera el nombre de *Muez*, y la llanura que por los juncos, llaman Junquera, entre Muez y

y *Salinas de oro*) Desde el suceso de Mindonia al de Muez pasaron tres años: y asi no hizo bien Papebroquio en traer à nuestro asunto la batalla de *Mindonia*, que fue tres años antes, y no es del caso: pero todas estas individualidades omitió Raguel, por bastarle el hecho de la prision del Obispo que ocasionó el martirio de que iba à tratar. Sampiro las refirió particularmente como historiador, y à él debemos estar, pues sin oponerse à Raguel, le sirve de comentario, declarando el sitio en que el Obispo fue hecho prisionero lo que omitió Raguel, por no necesitarlo. Si los dos se opusieran, pudiera anteponerse el mas antiguo: pero no habiendo oposicion, carece de fundamento el apartarse de Sampiro: ni le hay para decir que fue el combate en Mindonia: pues aunque Sampiro refiere uno alli, no es este el de el asunto, sino aquel donde los Obispos fueron hechos prisioneros: y esto fue en Val de Junquera, tres años despues de aquel, como refiere el mismo, *Ex hinc in anno tertio, &c.*

35 El año de esta derrota, ò batalla de Junquera, no le expresa Sampiro: mas por lo que dice Raguel, se infiere fue en el año de 921. como notó Morales: pues S. Pelayo estuvo en la prision tres años y medio (*per trium annorum & semis circulum*, dice Raguel num. 6.) Salió de ella en 26. de Junio del 925. Resulta pues que entró al principio de Enero del 922. ò en fin de el 21. desde cuyo espacio al de 25. por S. Juan, van los tres años y medio: y consiguientemente la derrota de Muez fue en el 921. cerca del medio, en que llevados à Cordoba los Obispos, huvo tiempo para que sintiendo Hermoygio la prision, y procurando librarle su hermano, llegase allá à fin del 21. (en que ya podia el Obispo tener muchos dias de carcel) y quedar el Sobrino S. Pelayo en rehenes.

36 Briz en la Historia de S. Juan de la Peña pag. 318. coloca esta batalla de Val de Junquera en el 959. y el martirio de S. Pelayo en el 963. diciendo que este numero en la Era de Raguel se ha de tomar por año. *Garivay* lo atrasó todo mas, para acomodarlo à D. Garcia de Navarra el *Temblador*, porque ni uno, ni otro podian componerlo con D. Garcia Sanchez. Pero se

ha de entender de este en vida de su Padre, que desde el año de 918. dio el Gobierno de la Rioja y Fronteras de los Moros à su hijo D. Garcia, como escribe Moret *lib.* 8. *cap.* 4. y este por lo mismo de estar en la Frontera, es à quien perteneció conocer el movimiento de los Moros, y viendo que se dirigian à su Reyno, à él le correspondió dar parte al Rey de Leon: y por tanto debe este ser el entendido en las palabras de Sampiro, quando dijo, que D. Garcia Sanchez avisó à D. Ordoño de la numerosa Tropa que se acercaba. De este modo sale todo acorde: y al contrario, si se atrasa, por verificar un Rey solo, se descompone todo: pues en el 959. no habia en Galicia Rey Ordoño, ni en Tuy Obispo Hermoygio, ni en Salamanca Dulcidio: y como estos convivian en el dia de la batalla de Junquera, se convence que no puede el suceso dilatarse despues del 921.

Año del martirio de S. Pelayo (925.)

37 Esto se enlaza con el año del martirio de S. Pelayo: pues (como se ha visto) el que atrase la batalla de la prision de Hermoygio, atrasará la pasion del sobrino: pero no se puede dudar, que esta fue antes de Julio del año 926.

38 Los Codices Mss. ponen la Era DCCCLXIV. como refiere Morales, y consta por la edicion de Sandoval, y otros Mss. de esta Real Biblioteca de Madrid, y Santa Iglesia de Leon. Aquella Era 964. da el año 926. como reconocieron Morales y Sandoval: pero aquel la corrigió, dando la Era 963. y año de 25. Este la mantuvo, persistiendo en la 64. y año de 26. à 26. de Junio (en que ambos convienen, por el *VI. Kal. Juls.* de los Codices) pero añadió al margen: *Este año 926. fue letra Dominical B. y à 26. de Junio fue* Domingo: *no sé porque se cansa y engaña sobre esto Morales.* Pero no es Morales el que se engaña sobre esto, sino el que le culpa: pues à 26. de Julio del año 926. no fue Domingo, sino Lunes: porque aquel año no tuvo por letra Dominical la B. como imaginó Sandoval, sino la A. como es indubitable por el ciclo solar 11. y por la demostracion ocular de las Tablas que pusimos en el Tomo 2. La B. fue letra dominical del 925. y por ella se ve haber caido en Domingo el 26. de

de Junio de aquel año : y como los Codices convienen en decir que era Domingo el dia de la pasion del Santo ; hizo muy bien Morales en corregir la Era por el dia. En un copiante poco esmerado es facil poner en el remate de la Era IIII. por III. porque eran poco escrupulosos , como se ve à cada paso : y uno de los que hemos citado , pone en la cabezera de el martirio VII. Kal. IVL. y al fin el VI. en que todos convienen , como en decir que fue Domingo : y verificandose precisamente en *26.* de Junio del año *925.* y no en el siguiente ; debe estarse à el, que fue la Era *963*.

39 Añadió bien Morales que el yerro no está en el dia, sino en la Era: porque los Martirologios , los Breviarios , y egemplares antiguos convienen en señalar por dia proprio del Santo el *26.* de Junio, sin embargo de estar ocupado por otros Santos mas antiguos : y si el dia del martirio hubiera sido el 25. ò 27. le huvieran celebrado en qualquiera de ellos , pues hasta hoy se mantienen desocupados. Viendo pues que le celebran en el *26.* excluyendo otros Santos , es prueba que este dia fue el proprio del martirio. Lo mismo se convence ahora por convenir todos los Codices en decir que era Domingo : y esto se verificó unicamente en el dia *26.* de Junio del *925.* porque aunque el dia 25. del *926.* fue Domingo ; no corresponde aquel dia al martirio del Santo : porque en tal caso , hallandose desocupado aquel dia 25. le huvieran celebrado en él nuestras Iglesias ; y como no lo han hecho asi , sino en el dia *26.* que señalan los Codices ; resulta que no tienen yerro en el dia , sino en la Era, poniendo IIII. por III.

40 Papebroquio en la nota *i* de las Actas puso sobre la Era DCCCCLXIII. esta nota: *Sampyrus DCCCCLXII. sed ex dictis corrigendus.* Esta Era de 62. la vio en la edicion de Sandoval : pero la que dimos en el Tomo 17. del Silense , pone LXIIII. Berganza en la edicion de Sampiro dio la LXII. y esto prueba la inconstancia de los copiantes , que por lo mismo no debe prevalecer contra el firme computo de los Ciclos , proprio de la LXIII. y es el medio entre los extremos viciosos ; uno por defecto , y otro por exceso de un numero.

41 Los que formaron Chronicones en el Siglo XIII. die-

ron à la pasion de S. Pelayo la misma Era DCCCCLXIIII. que hallaron en el martirio. Los Anales Compostelanos de Berganza dicen: *Era DCCCLXIIII. martyrizatus est B. Pelagius in Cordova.* Aqui erró la impresion, omitiendo un centenario, como convence el conjunto de la historia del martirio, y el mismo proceso de aquellos Anales, que en las Eras precedentes usan las quatro CCCC. y prosiguen con las mismas, convenciendo que hablan del siglo decimo, y no del nono. Lo mismo consta por el Chronicon de la Kalenda de Burgos: *Era DCCCCLXIIII. suscepit martyrium S. Pelagius*, y dice aqui Berganza: *Acaso habló de el martirio de S. Pelayo Monge de Arlanza, porque S. Pelayo Martir de Cordoba ya habia algunos años que era martirizado.* Yo no sé de donde sacó la anticipacion de estos años, ni creo los halló mas que en el yerro de su copia en los Anales Compostelanos, en que faltan cien años al martirio de S. Pelayo en Cordoba: pero asi como estos Anales hablan del presente Pelayo, lo mismo sucede en el Chronicon de la Kalenda, que señala la misma Era DCCCCLXIIII. à excepcion de la C. que omitió la copia de los Anales. Esta omision hizo errar à Berganza, y mucho mas à Mayans en la Prefacion à las Obras Chronologicas de el Marques de Mondejar, pag. LX. donde levanta à Morales el falso testimonio de que un egemplar antiguo de los que se valió, señalaba la Era 864. siendo asi que Morales imprimió la de cien años despues, Dcccclxiiij, y de esta quitó un año, por los motivos expuestos. Pero no imaginó quitar un centenar, como falsamente le atribuye el citado, recurriendo al año 825. en que no podra salvar, que huviese precedido la Batalla de Junquera, Obispo Hermoygio en Tuy, ni Rey Ordoño en Leon, ni en Galicia, que son las circunstancias proprias del caso presente. Vease lo demas en el Tomo 2. desde el num. 115.

42 El pequeño Chronicon publicado por Muratori en el Tomo 2. *Scriptorum Rerum Italicarum* part. 2. col. 1024. hallado en la Biblioteca Ambrosiana de Milan, pone en la misma *Era DCCCLXIIII. passus est Beatus Pelagius.* Este Chronicon se escribió en la Diocesi de Burgos, segun prometen los nombres de S. Millan,

llan, S. Iñigo, y S. Juan de Ortega: pero se debe entender en la conformidad que los demas en orden à la Era.

De algunas circunstancias del martirio.

43 Las Actas de esta gloriosa pasion llegaron tan desfiguradas à manos de algunos Escritores de Martirologios, que no solo le redugeron à la Ciudad de Leon, sino que explicaron el martirio de un modo que no se puede autorizar. El Martirologio Romano que se reimprimió en Salamanca año de 1584. dice asi: *Apud Legionem Hispaniæ Civitatem Sancti Pelagii adolescentuli, qui ob confessionem fidei jussu Abderameni Saracenorum Regis forcipibus ferreis membratim præcisus, martyrium suum gloriose consummavit.* Esta clausula es muy de estrañar: porque antes habia ya impreso Galesinio en su Martirologio impreso en Venecia en el 1578. *Cordubæ S. Pelagii Martyris &c.* Baronio corrigió tambien la voz de Leon, substituyendo la de Cordoba, por haber visto uno y otro la Obra de Morales: mas por lo mismo es de estrañar que mantuviese la clausula de *forcipibus ferreis membratim præcisus*: porque en las Actas publicadas por Morales aunque se mencionan las *forcipes ferreas*, no es para el efecto de *membratim præcidere*, sino para el de levantarle y bajarle con fuerza hasta quitarle la vida: *Appendite illum in forcipes ferreas, ac strictim tandiu sursum deorsum vicissim levantes deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum deneget.* Este es un Commentario de las *forcipes ferreas*, en que si huviera reflexionado Baronio, quando discurrió por los varios generos de *forcipes* en los martirios, notando que *aliæ erant ad incidendum*; no huviera dicho, *ut hæ de quibus agimus*, porque estas no se ordenaban *ad incidendum*, sino *ad corpus levandum sursum deorsum*, qûe en España llamamos *Garruchas*, como propuso Morales al referir el martirio lib. 16. cap. 6. *Colgadlo luego en la Garrucha de hierro, y alzadlo y soltadlo muchas veces hasta que ò acabe la vida, ò dege de confesar à Jesu-Christo.* La ocasion de esta novedad en los Martirologios la reduce Papebroquio à Vaseo, que sobre el año 895. escribió *Forcipibus ferreis strictum membratim scindant*, y para ello cita à Resende: pero se debe es-

estar à las Actas antiguas, y no à Escritores modernos (cuyas palabras propone à la larga Papebroquio) porque en estas materias no sirven de testigos, ni tienen autoridad otros que los documentos antiguos : y ni en las Actas de Raguel, ni en el oficio de Tuy, hay tal expresion, sino conforme veras en el Apendice. Por tanto no hay que detenerse sobre generos de *Tenazas*, constando que las *forcipes* del asunto eran para apretar, y levantar en alto el sagrado cuerpo, dejandole caer alternativamente.

44 Maurolico, y Molano retuvieron en sus Martirologios la voz de *Leon* ; pero no es de alabar que el segundo añadiese el nombre del Santo al Martirologio dado con nombre de Usuardo : porque éste murió antes de nacer S. Pelayo. Tampoco alcánzo el fundamento con que Papebroquio atribuyó à *Galesinio* el haber puesto à nuestro Santo en Leon : pues la primera edicion de Venecia en el 1578. dice : *Cordubæ, S. Pelagii martyris. Hic tredecim annorum &c.* El motivo de equivocar algunos el lugar del martirio en Cordoba, y poner à Leon, provendria de que en el mismo Siglo fue trasladado à Leon: y leyendo que descansaba alli, creerian haber sido martirizado en la misma parte, y no fue asi.

45 Otra cosa muy estraña es la variedad de los Autores sobre el tiempo que duró la pasion del Sto. Niño: pues Morales, y despues otros, dicen empezó à la una de medio dia, y que duró quasi seis horas. Otros ponen el principio desde la hora decima hasta la noche. Otros desde la hora de tercia hasta la tarde : y ninguno tiene disculpa en hablar sin prueba de su dicho : porque en materias antiguas debe el moderno arreglarse à lo antiguo, y en los documentos que tenemos de S. Pelayo, no veo apoyo de aquella variedad: porque Raguel, que es el unico en individualizar la duracion del martyrio, la propone firmemente, sin inconstancia en los Codices : y aunque pudiera opinarse de uno ù otro modo sobre el modo de contar las horas (si desde la media noche, ò desde salir el Sol) no debe haber variedad en lo que duró el martirio, ni aun en el modo del cómputo usado por Raguel (à quien se debe estar) porque éste no recurrió al metodo de las horas Cano-

ni-

nicas, Prima, Tertia, Sexta, y Nona, sino à otro diverso, como muestra el contar hora *septima*, y *decima*, que no se conocen en aquel metodo. Tampoco contó las horas desde la media noche: pues en el num. 12. expressa que duró el martirio desde *las siete* hasta *la tarde*: y en el num. 14. declara eran *las diez*. Esto convence que no empezaba su hora de *las siete* por la media noche: pues en tal caso la pasion consumada à *las diez*, no huviera llegado à *la tarde*, en que dice acabó. Resta pues que sus horas eran, como entre los Moros, al salir del Sol: y como este por S. Juan sale à eso de las *quatro y media*; la hora *septima*, en que empezó el martirio, fue à las *once y media* de la mañana: y la *decima*, en que acabó, era las *dos y media* de la tarde: y se verifica, *vespere eodem die consummatum*. De este modo sale arreglado el computo: pero quedan desautorizadas las *seis horas* à que alargan la pasion: pues desde la *septima* à la *decima* no hay mas que *tres*, ò quatro, si ambas fueron enteras. Ni tenemos fundamento para mas en Raguel, ni en el modo de la pasion: pues aunque durase dos horas el tormento de la Garrucha, o Poléa, levantandole, y dejandole caer con violencia; el de la espada no pudo alargarse mas, ni aun tanto, segun la rabia de irle tronchando las piernas, cortando las carnes, brazo, y cabeza: porque la vehemencia de tan sumos dolores debia en lo natural sufocar la vida: y bien tenemos que alabar à Dios en haber dotado al Santo Niño de tanta gracia, que le hiciese superior à tan duros, prolongados, y crueles tormentos. Sea glorificado en sus Santos para siempre.

Culto, y Traslaciones del Santo à Leon, y à Oviedo.

46 Antes de salir el cuerpo de S. Pelayo de Cordoba, le daba culto la Iglesia, por quien escribió Raguel la pasion seferida, que segun lo dicho *num.* 21. fue la misma Cordoba. De Tuy sabemos con certeza que le hizo oficio proprio, pues hasta hoy se conserva en el estilo antiguo Isidoriano (que ponemos al fin) La copia, publicada por Sandoval, tiene muchos defectos, no solo de palabras, sino en el latin: y en tanto grado que copiando el Himno Tamayo, y Papebroquio, no se atrevieron

ron à ponerle entero, por no hallar modo de corregir los defectos, aunque evitaron muchos. (Tamayo mas licenciosamente) La latinidad está desfigurada en la conformidad que otros escritos del tiempo de los Moros, en especial por incuria de los copiantes, que ignorando el latin, aumentaban los yerros : pero se conoce bien el culto particular de *Tuy*, que le invoca como *Patrono* : y esto da à entender ser Santo proprio, natural de esta Ciudad, pues despues de referir à Galicia como Patria, y à Cordoba como lugar de el triunfo, añade (*num.* 16.) *Hunc nostrum Patronum, Martyrem tuum, corpore passum Cordubæ, Tuda suscepit lætabundum.* Esta expresion de *Tuy* despues de la general de Galicia su Patria, determina el lugar à quien Dios concedió el nacimiento : pues no habiendo recibido al Santo despues de martirizado, solo puede entenderse que le recibió Patrono por titulo de nacimiento y crianza en su territorio, y por tanto le compuso aquel Oficio antes de salir de Cordoba, pues no hay mencion de otra Patria : ni podia retardarse el culto, habiendo sido tan publico el martirio, tan notable y sobresaliente por todas sus circunstancias, conviene à saber, de la edad de trece años y medio; de un Rey ayrado, y vencido por un Niño : cuyo triunfo era en causa notoria de la Fé, por no negar à Christo, y defender la virtud de la pureza: en una Corte publica para muchas Naciones, por dilatado dominio, y por comercio, como se vió en el hecho de que poco despues fue aclamado en Saxonia por Roswitha, introducido en la historia de Sampiro, y en algunos Chronicones.

47 Pero lo mas notable para la pronta promulgacion del culto es la Escritura mencionada por Sandoval en la historia del Monasterio de S. Millan fol. 46. por la qual suena ya en el año de 933. (ocho despues de el martirio) una Iglesia de S. Pelayo, donada al Monasterio por Blas Braca, y estaba en la Rioja en la Villa de *Solio*. Esto supone que prontamente lograron Reliquia, ò prenda, del Santo: pues no se dedicaban Templos en lo antiguo sin prenda de aquel en cuyo nombre se erigian para gloria de Dios.

48 Con ocasion de incorporar *Moret* esta noticia en su His-

Historia de Navarra (sin mencion de Sandoval, ni otra cita) refiere una Villa en Navarra la baja con nombre de S. Pelay, que dice se la impuso cerca de aquel tiempo en memoria de nuestro Santo con motivo de alguna restauracion de la Villa (*lib. 9. cap.* 1.) por quanto sobre el gran merito del Martir habia para Navarra la particular circunstancia de haber sido alli la batalla que dio ocasion al triunfo del martirio. Pero pudo omitir esta circunstancia, por no recomendarla un solo lugar en nuestra Navarra. Fuera de alli ha sido celebradisimo este Martir en dar nombre à poblaciones è Iglesias, especialmente en Galicia: pues un libro que tengo escrito modernamente con nombres de lugares, ofrece mas de 23. en aquella Provincia que se llaman *S. Payo*: porque como era natural del Reyno, y se hallaba tan fresca la memoria y la sangre gloriosamente derramada; competia la devocion en tomarle por Abogado. Esto tuvo mayor oportunidad y excitativo desde que el Sagrado Cuerpo fue trasladado al dominio de los Christianos, en la forma siguiente.

49 El Rey D. Sancho I. de Leon fue à Cordoba, buscando remedio à la demasiada gordura que le habia removido de el Trono. Con esto tuvo ocasion para instruirse de cerca en el martirio del Santisimo Niño, efectuado 34. años antes en la misma Ciudad, pues estaba en ella en el año de 959. y al siguiente volvió sano à Leon, recobrando su Reyno con auxilio del mismo Abderraman que martirizó al Santo. Refirió en algunas conversaciones de la Reyna D. Teresa, y de su hermana D. Elvira, Monja en Leon, el triunfo del Santo Niño: y como la materia era tan tierna, y las mugeres devotas; se enamoraron de aquella hermosura de la gracia, y persuadieron al Rey que la rescatase. El Chronista Sampiro nos hace atribuir à la Reyna è Infanta aquel empeño, pues dice en el reynado de D. Sancho: *Salubre iniit consilium unà cum sorore sua Geloira & Tarasia Regina, ut nuntios mitteret ad Civitatem Corduham, ut peterent corpus S. Pelagii Martyris, qui martyrium acceperat in diebus Ordonii Principis sub Rege Arabum Abderrachman Era DCCCCLXIIII* (decia IIII.)

50 Resolvió el Rey D. San-

Sancho enviar Embajadores à Cordoba para aquel santo fin: y en efecto salieron de Leon, llevando en su compañia al Obispo de la Ciudad *Velasco*, por ser la cosa sagrada, y digna de que la autorizase un Prelado: *Legatos unà cum Velascone Legionensi Episcopo illuc pro pace, & ipsius corpore S. Pelagii miserunt*, como añade Sampiro.

51 Desde el año 961. habia ya muerto *Abderraman III.* à quien sucedió el hijo *Alhacan*, en cuyo Reynado incidió esta embajada, y no antes, como algunos escriben: pues Sampiro la refiere en el ultimo año del Rey D. Sancho, y pone el regreso de los Embajadores en el primero de su hijo D. Ramiro III. lo qual concurrió con el 967. de Christo, y por tanto no puede colocarse la embajada antes del 966. en que ya reynaba en Cordoba Alhacan: y por lo mismo pudo D. Sancho renovar con el la paz, cuyo fin junta Sampiro con el de trasladar las Reliquias (*pro pace, & corpore S. Pelagii.*)

52 Como nuestro Rey estaba bien recibido en Cordoba, y fue estimado del Padre de Alhacan, logró la pretension del Santo Cuerpo, pero no el recibirle, por haber muerto en el 967. antes de volver los Embajadores: pero dando por supuesto el buen exito, dicen los modernos que el Rey D. Sancho labró en Leon un Monasterio con titulo del mismo S. Pelayo, para colocar alli las Sagradas Reliquias. Unos dicen que era de hombres: otros que era de mugeres. Pero yo espero pruebas que lo determinen. El Tudense dice que D. Sancho edificó el Monasterio (sobre Ramiro III.)

53 Volvieron los Embajadores de Cordoba, trayendo consigo el Sagrado Cuerpo: y aunque habia muerto el Rey D. Sancho, fue muy solemne el recibimiento y colocacion, por vivir la Reyna y la Infanta D. Elvira, à quienes aplicamos la instancia sobre la Traslacion: y como el nuevo Rey no tenia mas que cinco años, desahogaron ellas su devocion en nombre del Rey, y en obsequio del Santo. Convocaron Obispos para la mayor solemnidad de la colocacion, como afirma Sampiro en el Reynado de D. Ramiro III. *Corpus S. Pelagii Martyris recepit, & cum Religiosis Episcopis in Civitate Legionensi tumulavit.* El de Leon haría el principal ofi-

oficio, como Gefe de la Embajada, y Obispo de la propria Ciudad.

54 El Chronicon Iriense dice fue colocado el santo Cuerpo en Arca cubierta de plata: *Era M.V. Hic cum Paganis pacem habuit, corpus Beatissimi Pelagii Martyris postulans: quod receptum in maximo honore thecis argenteis tectum recondere præcepit.* (Tomo 20. pag. 607.) Esta peticion de el Cuerpo no fue primera, como aqui da à entender, sino confirmacion y renovacion de la hecha por el Padre: pues habiendo Rey nuevo, era conveniente enviar quien insistiese en la peticion de Paz y del Santo Cuerpo. Llegó en fin en la Era MV. año de 967. (ultimo de D. Sancho, y primero de Ramiro) como expresan los Anales Compostelanos: *Era MV. translatum est corpus ejus de Cordoba per Blasium* (lease *Velascum*) *Episcopum: & reconditum est honorifice apud Legionem.* (sub Era 964.)

55 Perseveró alli el santo Cuerpo poco tiempo: porque enflaquecidas las fuerzas de los Christianos con falta de Rey al principio, y despues con mala conducta, y disension de los Condes, crecieron las de los Moros en tanto grado, que no pudiendo los nuestros resistir el orgullo de Almanzor, empeñado en destruir el Reyno de Leon; resolvieron poner en salvo las Reliquias de los Santos, y cuerpos de algunos Reyes, llevandolos à *Oviedo*, como refiere su Obispo D. Pelayo: *Cum audivissent Legionenses... ceperunt ossa Regum... una cum corpore S. Pelagii Martyris, & intraverunt Asturias, & in Oveto... sepelierunt ea. Corpus vero S Pelagii posuerunt super altare B. Joannis Baptistæ.* Tomo 14. pag. 469. Este Altar del Bautista, en que pusieron al nuevo Martir, le mencionó el mismo Obispo D. Pelayo en la adicion que hizo al Chronicon de Sebastian (conforme le imprimió Sandoval) poniendo la adicion sobre el Reynado de el Rey Casto, por lo que Yepes *Tom. 3. fol. 334. b.* redujo à su tiempo aquel Monasterio, citando las palabras en nombre de Sampiro, en lo que se equivocó, y tuviera mas disculpa en alegar à Sebastian de Salamanca, bajo cuya historia se hallan: pero no son de aquel, ni del otro Autor, sino añadidas por D. Pelayo de Oviedo, como reconoció Sandoval, cuyo texto acaba aquello con la expre-

presion, *Hucusque Pelagius.*

56 En el año de *996.* estaba ya S. Pelayo en aquella Iglesia de S. Juan Bautista, que era Convento de Religiosas, segun consta por el Privilegio de D. Bermudo II. en aquel año (segun Morales lib. 17. cap. 19.) ò en el siguiente segun Yepes, que propone una clausula, la qual declara el sitio del Monasterio, y otras cosas: *Beremudus Rex, magni Ordonii proles, perveni in provinciam Asturicensem ad Dominos gloriosos S. Joannem Baptistam, & S. Pelagium, quorum basilica sita est in Sede Metropolitana Oveto, in Cimeterio puellarum sub regimine electa & devota Tarasia Regina Xpti. ancilla, cum consortes earum, tam qui ibidem jam permanent, quam qui adhuc advenerint, & ad vitam sanctam ibidem legitime certaverint.* El sitio era en la Catedral de Oviedo, consagrado al Bautista, y dotado ya con las Reliquias de S. Pelayo: por lo que nombra à los dos: pero poco à poco fue creciendo la advocacion del Santo Niño, y cesando la otra, de suerte que no se nombra mas que *S. Payo.*

57 Servian alli à Dios Religiosas (juntamente con Religiosos) y era Prelada la Reyna D. Teresa, cuyo nombre corresponde à la muger del Rey D. Sancho, que desde Leon se retiró à Oviedo, y observaba el estado Religioso, segun lo establecido para las Reynas Viudas. Yepes dice que vinieron con ella à Oviedo las Religiosas de Leon. Esto es muy creible: mas por la Escritura alegada no lo infiere bien: porque no dice el Rey ser la donacion para las Religiosas que estaban alli anticipadamente, y para las que *vinieron* nuevamente con el cuerpo del Santo, sino para las existentes ahora alli, y las que *vinieren* despues: porque no debe leerse *adhuc advenerant,* como existentes ya alli, (porque estas se denotan por las palabras precedentes *ibidem jam permanent*) sino *adhuc advenerint*, como luego dice *certaverint*: esto es, para las *presentes y por venir.* De alli quiso probar que antes existia el Monasterio. Puede ser que existiese: pero no sirve la Escritura citada, para prueba de ello, sino para saber quando estaban ya en Oviedo las Reliquias de S. Pelayo, y en que Iglesia, que fue la del Bautista, la qual perdiendo aquella advocacion, recibió la

la que tiene de *S. Payo*, como el de las Señoras de Santiago, que tambien perdió la de *S. Pedro de Altares*, y solo se conoce por S. Payo.

58 El modo con que entre aquellas turbaciones fue colocado el santo Cuerpo en S. Juan de Oviedo, no correspondia à su merito y devocion de los Españoles: por lo que el Rey D. Fernando I. hallandose pacifico en el Reyno, resolvió colocarle honorificamente, à cuyo fin pasó à Oviedo con Obispos, y con toda la Casa Real, y le trasladó al Altar mayor, donde persevera en su Urna de plata de casi quatro pies de larga, como notó bien Morales (al fin de las Obras de S. Eulogio) probando la elevacion del cuerpo por el dicho Rey, en virtud de un Privilegio que vió en aquella Casa de letra Gotica, el qual con su mal latin es este:

59 *Nos exigui famuli Christi Fredenandus Rex & Sancia Regina vobis dopnos eximios patronos nostros præcursor & Baptista Joannis, necnon & ultimus Martyr Pelagius, cujus corpus tumulatum manet juxta aulam S. Salvatoris Sedis Oveto. In ipsius Jesu Christi honorem, & hunc Sanctum martyrem amorem inspiravit Dominus in cordibus nostris, & hanc famulam vernulamque tuam conjugẽ meã Sanciã spiraculum prudentiæ in cordibus nostris immisit, ut in melius restauraremus ipsius cimeterium, ubi ipsum corpusculum martyris sanctissimi requiescit. Denique venimus in hunc sanctum locum cum Episcopis & proles nostri, & omnes magnates terræ nostræ & fecimus translationem mirificam ipsius corporis sancti: ut majori surgat in culmine, cujus anima sublimiori exultat in requie. Ideoque nos jam sæpe dicti famuli vestri ad honorificentiam Corporis Sancti concedimus in hunc locum sanctum pro sustentatione fratrum & sororum ibidem degentium, &c.* Et in fine. *Notum die VI. Id. Novemb. Era lxj. post millesimã.*

60 Aqui vemos que el Monasterio era Duplice para hombres y mugeres: que despues del medio del Siglo XI. perseveraba en la Iglesia la advocacion del Bautista, y que à S. Pelayo le intitulaban *ultimo* Martir. Otras Escrituras dicen: *S. Pelagii rudis Martyris*, entendiendo por la palabra *rudis* (1) la corta edad que

(1) V. Tom. 19. pag. 388.

que no le permitió el pulimiento de las letras (pues entró en la prision no teniendo mas que diez años) ò acaso denota lo mismo que reciente, ò nuevo, si alude à aquella expresion la presente de *ultimus Martyr.*

El año de la translacion ò elevacion hecha por el Rey D. Fernando, dice alli Morales fue el 1023. de Christo, errando y haciendo errar à otros, por haber despreciado el rasgo de la X. que la da valor de 40. y debia haber reparado que en el año de 1023. no reynaba D. Fernando, ni aun su antecesor, sino D. Alfonso V. Ni D. Fernando empezó à ser Rey de Leon y de Oviedo hasta el 1037. despues del qual corresponde quanto obrase como Rey en Asturias. En fuerza de esto es preciso decir, que la Era estampada en Morales lxj se ha de entender 91. dando à la X. el valor de 40. correspondiente al rasgo que despreció Morales: y esto fue en el año de 1053. quando ya llevaba D. Fernando *diez y seis* años de reynado, y se hallaba pacifico en el Reyno,

61 El estado actual le refirió Morales en el viage Santo, diciendo en la pag. 99. de nuestra edicion, que se halla „ en el Altar mayor en una „ arca de plata, y à mi pare„ cer dorada, sino que la „ umidad natural de la tier„ ra lo tiene todo tan estra„ gado que parece cobre: „ tiene vara y cuarta en lar„ go, tres cuartas en alto „ con lo tumbado, y ancha „ mas de media vara, labrada „ como todas las de aquellos „ tiempos, de imageneria de „ mas que medio relieve. En „ alguna parte donde está ro„ ta la plata, se parece como „ el arca es de cedro, que „ huele suavisimamente. „

62 La Santa Iglesia de *Oviedo* reza del Santo en su dia 26. de Junio. El resto de las de España, no ha puesto esmero en esto, siendo un martirio tan ilustre, que debiera incorporarse entre los Santos particulares de el Reyno. De la traslacion no veo festividad en las Iglesias interesadas, ni oficio proprio en *Tuy.* Cordoba anduvo omisa hasta fin del Siglo XVI. en que fue su Prelado el Illmo. D. Antonio de Pazos, que como paysano del Santo (nacido en Pontevedra) restauró el culto, y empezó à erigir seminario para los Niños de la Iglesia con la advocacion de

S.

S. Pelayo en el sitio donde fue martirizado, como refiere Roa en los Santos de Cordoba. *Salamanca* tiene Parroquia dedicada al Santo, y reza de él toda la Diocesi.

La Ciudad de *Toro* tuvo Parroquia dedicada al mismo Santo, y en ella se fundó el Convento de mi Orden, antes del medio del Siglo XVI. Los lugares que por este Santo Niño se intitulan S. Payo, ò S. Pelayo, ya digimos en el num. 48. que son muchisimos.

CAPITULO XV.

DE S. PEDRO GONZALEZ del Orden de S. Domingo.

1 EN el Obispado de Palencia, à cinco leguas de la Ciudad, tiene su situacion la Villa de *Fromista*, cabeza de Marquesado, muy nombrada en Castilla por el continuo milagro de la Santa Forma que desde el medio del Siglo XV. persevera incorrupta. Esta fue la Patria donde nació S. Pedro Gonzalez, como es generalmente recibido entre nuestros Autores, sin ninguna contradicion. Asi lo tuvo siempre reconocido la misma Villa, venerandole como Santo natural, antes que Palencia le rezase, segun afirma Pulgar en la Historia de la Ciudad Tom. 2. pag. 301. donde añade haberse mantenido alli la Familia de los Gonzalez propria del Santo. El Canonigo D. Francisco Sandoval, que en el año de 1632. tenia ya escrito el Discurso Apologetico sobre S. Antonino Español, confiesa en el fol. 88. ser pariente del Santo, y que todos sus pasados *descienden por linea recta de sus Padres*: lo que prueba persevera la familia bien distinguida. La misma patria autoriza el Legendario de la S. Iglesia de Tuy: *De Villa quæ* Fromesta *dicitur Palentinæ Diœcesis, extitit oriundus.*

2 Este documento es el mas autorizado, como proprio de la Iglesia, que el Cielo quiso honrar con el sagrado Cuerpo, y como escrito no mucho despues del feliz transito del Santo, pues empieza diciendo: *His novissimis temporibus nostris, &c.* como verás en el Apendice, donde le

publicamos, franqueado por el Illmo. Cabildo. Los Padres Henschenio y Papebroquio aseguran sobre el dia 15. de Abril haber solicitado con la Iglesia de Tuy las Memorias que tuviese del Santo, y que fue sin efecto, por lo que reimprimieron la Vida escrita en latin por el P. Fr. Esteban Sampayo, Portugues, de el Orden de S. Domingo, el qual sin mencionar à Fromista, ni à Palencia, hace al Santo natural de *Astorga*, sobrino del Obispo de aquella S. Iglesia, y su Canonigo.

3 Los referidos Padres Antuerpienses tienen disculpa en lo que no acertaron, por falta de buenos documentos: pero Sampayo habló sin tomar informe de Tuy, de Palencia, ni aun de Astorga. Este fue uno de los Portugueses empeñados en buscar al Rey D. Sebastian despues de muerto. Floreció al fin del Siglo XVI. y murió en el 1603. segun Barbosa en la Biblioteca Lusitana. El espacio de mas de tres Siglos y medio en que distó del Santo, le exime del cargo de testigo, y à nosotros de creerle, mientras no alegue buenos documentos: y como no ofrece mas prueba que su dicho, le dejaremos fuera, sentenciando à favor de lo que contestes deponen la Iglesia donde descansa, aquella en que fue Dean, y la Villa su Patria.

4 Sus Padres eran honrados y hacendados, como afirma el Legendario, *Genere non infimis, ac temporalium opulentia locupletibus.* El apellido era Gonzalez, ò como dice el Legendario *Petrus Gundisalvi*, que en el estilo antiguo denota haberse llamado *Gonzalo* su Padre, y acaso desde entonces, por ser tronco de tan ilustre hijo y familia, sirvió de Patronimico à la de Gonzalez, que despues fue continuando con aquel apellido.

5 El Obispo de Palencia era tio del Santo, hermano de su Padre, segun el Legendario, que le llama *Patruus*. Con esto huvo oportunidad para educar en buenas letras al joven, asi por el parentesco con el Obispo y la buena crianza de su Palacio, como por los estudios que desde lo antiguo florecian en Palencia, y por entonces fueron engrandecidos por el Rey D. Alfonso VIII. à instancia del Obispo D. Tello, como afirma el Tudense. Alli pues cursó el Sobrino desde la flor de su juventud, como expresa el Legendario: y añade que habiendole co-

mu-

municado el Cielo una buena alma de potencias vivas, claras, y perspicaces; en poco tiempo adelantó mucho en las Artes liberales, sobresaliendo à otros, y mostrandose digno de qualquiera empleo en la Iglesia Catedral, à quien servia entre los otros Clerigos.

6 Crecia en literatura y reputacion de costumbres, conforme florecia mas en edad: y como à la suficiencia de la persona se juntaba el parentesco con el Obispo, le honró éste con un Canonicato de su Iglesia. Asi condecorado, tenia ya proporcion para otra qualquiera Dignidad. Vacó la primera despues de la Episcopal, que era el Deanato. (Morales y Tamayo la llaman *Priorato*, equivocados con la expresion del Legendario, que dice *de priori infra Episcopalem dignitatem providebat*: pero esta se decia del Dean, y no de el Prior, en esta Iglesia)

7 El Papa proveyó la Dignidad en el Canonigo sobrino del Obispo (que se cree pediria aquella gracia) y las letras vinieron dirigidas al mismo Canonigo D. Pedro, que se complació demasiado en el logro de la Dignidad, y quiso festejarla, no conforme correspondia à un Varon Eclesiastico, mostrandose mas obligado à servir à Dios, asistiendo mas devoto à sus cultos, dando mayores egemplos de edificacion, y caridad con los necesitados; sino ostentando vanamente el poco fondo de espiritu que habia en su corazon. Dejóse llevar de la apariencia exterior, en que sus pocos años, riquezas temporales, y valimiento de parientes y honores, querian sobresalir: y vistiendose en el dia de Pascua de Navidad de unos vestidos tan preciosos, como agenos de su caracter, montó un caballo tan poco humilde como él.

8 Salieron ambos compitiendo en lozanías: el bruto enjaezado como el Amo, el Ginete engreido como el caballo. Uno llevaba freno: otro iba sueltas las riendas à la disolucion. Miraba el bruto al suelo: el Dean à las ventanas. Lisonjeabá aquel la vista: la de este escandalizaba. Todo era profano en lo exterior, por dentro vanidad. Buscaba las calles, y plazas de mas concurso, porque buscaba al mundo. Quisole servir mas, donde menos se lo habia de pagar: metió espuelas al bruto para ostentacion de sus fuegos,

y el lucimiento se convirtió en vilipendio: porque cayendo el caballo en un lodazar de asquerosa immundicia, se vió el Dean hecho la burla y silvo de todo el pueblo: los vestidos brillantes y gloriosos convertidos en asco y hediondez: la arrogancia convertida en verguenza y confusion: pero de aqui resultó la mejor conversion, disponiendo Dios con la inefable providencia de sus misericordias un caer para levantar, derribando à un profano, para levantar un Santo: pues lo mismo fue caer Pedro ciego en el lodazar, que recibir vista con el lodo: y viendo ya que quando mas quiso complacer al mundo, se burló de él con tan fea immundicia, resolvió avergonzado cobrarse bien del mundo con el mayor desprecio de volverle la espalda para siempre.

9 A los vestidos manchados correspondia que mudase el vestido. Pedro mudado ya en lo interior, tuvo poco que vencer en mudar trages: escogió el nuevo Abito de el glorioso S. Domingo, cuyo instituto empezaba entonces à brillar, y estaba como caliente el fuego que la hacha del Santo Patriarca habia esparcido por el mundo, y determinadamente en Palencia. Renunció la Dignidad: desnudose del hombre viejo, y para vestir el nuevo, rompió todos los lazos de riquezas, honras, gustos, y entró desnudo à buscar al desnudo en el estrecho y pobre claustro de Padres Predicadores.

10 La memoria de las antiguas manchas era un despertador continuo para labarse mas y mas. Si antes le arrebató lo mundano; ya todo era mirar à lo divino. Los estudios no miraban ya mas que à lo sagrado, buscando frutos de espiritu, no pompa de flores vanas, que se desvanecen con el ayre de una ridicula ostentacion, nocivas asimismo, sin fruto en los demas. Las lagrimas de Pedro se ordenaban para apacentar à otros: pues como el fin de su sagrado instituto era para conducir almas al Cielo por medio del buen egemplo y predicacion de la palabra de Dios; desde luego ordenó sus pasos à este fin; y para ello despues de las divinas letras escogió estudiar en el libro de los egemplos vivos y frescos del Santo Patriarca, imitandole en las virtudes de mortificacion y pobreza, y pidiendo à Dios, que le concediese gracia para emplearse to-

todo en el provecho de las almas de sus progimos. Esta suplica iba fundada en una casi continua oracion, penitencia, leccion de la Divina Escritura, ayunos, humildad, desprecio del mundo, viveza de Fé, y amor del bien de las almas, con cuyos excelentes y profundos cimientos creció y se hizo luego Varon digno del Apostolico empleo, de predicar à otros con fuerza de palabras fervorosas, porque era poderoso en las obras.

11 Empezó por orden de sus Prelados à cumplir el instituto de su Orden, predicando y confesando: y como el bien de las almas habia sido el blanco de sus oraciones, salió como fuego reprimido, arrojando volcanes, tan continuos, que luego mostró el Cielo tenerle destinado para evangelizar à los pecadores, y que el don principal era el zelo de convertirlos por medio de la predicacion y oir sus confessiones. Este fue su egercicio hasta morir: este era su alimento: por este dejaba el corporal, como le sucedió varias veces, que al tiempo de ir à comer, ò hallandose al principio, dejaba la comida, y sin detencion alguna iba à buscar al enfermo, ò à qualquiera que pidiese, ò entendiese necesitar confesion.

12 En las casas donde se hospedaba, era toda su atencion mejorarlas por el dolor de los pecados y confesion de todos, valiendose de Sentencias de la Divina Escritura, Padres, y egemplos devotos (en que abundaba) unas veces ponderando las ofensas de Dios y sus rigores, otras convenciendo à los que se resistian, y nunca salia de la casa, sin que dejase confesados y penitentes à los Amos, hijos, y criados, por quanto sus palabras no salían de boca fria, sino de un abrasado corazon: no estrivaban en sabiduria mundana, sino en virtud divina.

13 Este continuo y fervoroso empleo esparció el nombre de Fr. Pedro por muchas partes, divulgandose la fama de su virtud, espiritu, y santidad, hasta llegar à oidos del Rey, que era S. Fernando, y como Santo, no quiso ir à pelear contra los enemigos de la Fé, confiando en la fuerza de sus armas, sino añadiendo el principal esfuerzo de empeñar las divinas: à cuyo fin llamó à la Frontera al bendito Padre Fr. Pedro, para que con el escudo de su fé, morrion de la

esperanza, cota de caridad, y espada de la palabra de Dios, alentase la santa expedicion, y levantando las manos ácia el Cielo, obtuviese victoria por nuestras armas.

14 Fue allá el Sto. Fr. Pedro, y empleó todas sus armas espirituales en dar contra los vicios, que son los mayores enemigos de los hombres, por cuyo castigo les quita Dios los Reynos. Sobre las circunstancias generales ponia por delante la presente de hallarse en la santa expedicion contra los enemigos de la Fé, en cuyo tiempo debia ser muy esmerada la observancia de los Divinos preceptos, à fin de tener propicio al Dios de los egercitos. En especial declamó con vehemencia de espiritu contra el vicio de la impureza, recargando no solo al delinquente, sino al Principe que la tolere en sus Tropas. Hablabase entre los Soldados acerca de Fr. Pedro con la variedad correspondiente à sus disposiciones: tenianle por Santo los virtuosos: los disolutos se mofaban, como acostumbra el mundo con los siervos de Dios.

15 De resulta de un Sermon en aquella materia, altercaron sobre el Predicador unos Soldados en presencia de una mugerzuela infeliz, que inficionaba el rancho: y realzando la desverguenza acostumbrada, dijo: ¿Que me dareis, si yo le hago caer en ese mismo vicio que vitupera? Sonó bien à los malevolos la oferta: y como eran liberales para el mal, prontamente ajustaron el precio del fratricidio. Salió à deshora de la noche la que aborrecia la luz, y llamando à la puerta donde descansaba el Santo, le dijo al compañero era preciso ver al P. Fr. Pedro, pues no estaba segura de vivir à otra hora. Fue tal su importunidad, que la introdujo, imaginando por la misma estrañeza de la hora, que sería muy estraña la necesidad. Usó aqui la astuta Serpiente de todas sus artes de engañar. Pusose de rodillas à los pies del Santo: dio al labio quanta ternura y compuncion la faltaba en el alma: hizo brotar lagrimas de muger que parecia afligida, y dijo que se queria confesar.

16 El Santo la persuadió dulcemente que à la mañana podria egecutarlo mas desahogadamente, y que la oiria con toda caridad. Pero la que amaba las tinieblas, dijo: No Padre, de vos corre voz por casi todo

el

el mundo, que ninguna cosa deseais mas que ganar almas para el Cielo: la mia está muy perdida, ni creo tener vida hasta mañana. Si me muero, vos sereis responsable en el Tribunal Divino, por no oir al pecador en la hora que clama. A esto no pudo resistir el que vivia abrasado del zelo de las almas: y retirandose con ella à otro aposento, la dijo: Ea hija, quo es lo que mas la aflige? Viendose con el à solas la que estaba sin Dios, arrojó el veneno del corazon à la boca, diciendo: Mi Fr. Pedro, la mayor afliccion es que desde el punto que te vi, ando muerta por ti: nada en este mundo me mueve como tu amor: es preciso que te juntes conmigo prontamente, pues de otra suerte yo muero despechada por la pena que arde en mi corazon, y serás responsable en la desgracia.

17 No esperaba la santidad de Fr. Pedro oir tan desvergonzada confesion. Disuadiola caritativamente, y no aprovechando las palabras regulares, le inspiró Dios una obra extraordinaria. Dijola que pues estaba tan resuelta, iría à preparar el catre. Era tiempo de frio, y habia prevenida leña en la cocina. Añadió materia al fuego para apagar otro mayor. Esparció bien las ascuas encendidas, y llamando à la que fria afectaba calor, estendió la capa sobre el fuego, y echandose encima, la dijo: Ea, querida, si tan apasionada estás por acostarte conmigo, esta es mi cama, ven acá. Ardia el fuego: venciale el amor de la pureza del Santo: ni el se quemaba, ni la capa, ni un pelo.

18 A tan fuerte cauterio volvió en si la adormecida en la culpa: abrieronsela los ojos: y ya no estaba sola, pues los Soldados cómplices, que por todas las rendijas fueron à observar la pelea, lograron ser testigos del milagro que ardia, y abriendo francamente la puerta, se rindieron à sus pies, confesando la malvada intencion, y alabaron à Dios en la santidad de aquel su siervo. La mugerzuela perdida, fue ganada desde aquel instante: y confesandose à la mañana de toda su mala vida, la hizo en adelante como correspondia à tan gran pecadora arrepentida, y mereció acabarla en el servicio de Dios.

PASA EL SANTO A GALICIA donde hizo grandes obras y milagros.

19 Concluida la Campaña, que por entonces llevó al Rey à Andalucía, y vuelto à Castilla con el Santo Fr. Pedro, pasó éste à Galicia, atribuido à la Familia del Convento que ya tenia la Orden en *Santiago*. Con esto huvo oportunidad de estender su predicacion à la Diocesi de *Lugo*: y frequentando el hospedarse en casa de un Cura de almas (llamado entonces Plebano, ò Padre de la Plebe) procuró exortar à la virtud à una criada, tratandola à este fin con afabilidad algunas veces. Era el Santo pequeño de cuerpo, agradable en la vista, dulce en las palabras, alegre en el rostro, y tan compuesto en lo interior y exterior, que conciliaba amor en quantos se insinuaba. La criada (que no dió muestras de buena inclinacion, ni de buena crianza) abusó de todas aquellas prendas, y de la afabilidad con que el Santo la trataba, torciendolo à mala parte, y atreviendose à decirle que estaba pronta à darle gusto en quanto dispusiese. Explicóse con mas clara desverguenza en la noche siguiente, metiendose en el aposento donde moraba el Santo, y persistiendo en que à lo menos la dejase dormir en el mismo quarto.

20 Viendo el Santo su terca ceguedad, la procuró alumbrar como à la otra. Levantose: añadió leña al fuego: esparció las brasas: echó la capa encima: tendiose sobre el fuego, y brindóla, à que pues tanto deseaba acostarse con él, ya estaba hecha la cama. Asombrose la pecadora de verle triunfando de las llamas: y por quanto eran cómplices en la tentacion (como en la precedente) los de la casa; salió pronta à llamarlos: y todos glorificaron à Dios, confesando su maldad, y rogando que se la perdonase.

21 Continuó el Santo en predicar por el mismo Obispado: y hallandose una vez muy fatigado del calor y la sed, llegó à un Lugar. Rogó à la ama del Cura, que por amor de Dios le diese à él y su compañero algo de beber. La buena muger dijo que no habia en la casa mas bebida, que un poco de vino, hondon del frasco, y que el Amo tenia muy encargado no se llegase à ello, por lo que sin perjui-

juicio suyo no podia darselo à nadie. El Santo con rostro alegre y como confortado con superior confianza, dijo: Bien puede Dios socorrernos ahora en cosa tan pequeña sin perjuicio de nadie. Animada la muger con aquellas palabras, respondió: Ciertamente P. Fr. Pedro, que venga lo que viniere, os he de dar lo que hay, pues conozco que sois siervo de Dios. Socorrió el Santo con el compañero la necessidad, y se fueron. Ausentose tambien la Ama, temiendo la desazon de el Cura, que vino luego, y pidió el vino. Halló el frasco surtido de vino generoso, pasmandose de donde, y como en tan poco tiempo habia venido alli tanto y tan noble vino, pues à la sazon no lo habia en toda aquella tierra. Buscada la Ama para que declarase el hecho, y pasmandose ella del milagro que estaba viendo en el frasco, dijo: O pecador, no bebas este vino, que no se hizo para ti, y es milagro de la divina mano. Informado el Clerigo del caso, fue corriendo à buscar al Santo, pidiendole que volviese à honrar su casa, y probar aquel vino: pero no quiso acetar, diciendole que lo desfrutase él, de qualquiera parte que viniese, y estuviese muy seguro que podia Dios socorrer à unos y otros por muy necesitados que se viesen.

22 Desde alli bajó predicando la palabra de Dios por los Lugares, rio abajo del Miño hasta *Ribadavia*, donde por inundacion de las aguas y falta de Puente junto al Lugar de *Castrillo* (de que hablamos en el Tomo 19. pag. 133. con motivo de haber vivido alli Religiosa la Reyna muger de D. Sancho Ordoñez) sucedian muchas desgracias: y compadecido el Santo, meditó edificar un Puente. A este fin pasó à estar con el Rey S. Fernando, y sacó cartas del Santo para todos los Señores, Eclesiasticos, y Seglares, exortandoles promoviesen y auxiliasen la buena obra de Fr. Pedro. Empezola el Santo con diligencia: concurrieron los fieles con limosnas: y en breve se acabó con tal firmeza, que persevera hasta hoy.

23 Mientras la obra del Puente, continuaba la de edificar à los fieles con egemplos y palabras: y cooperando Dios al zelo de su Ministro con algunos milagros, crecia la fama de santidad, y con ella los frutos de la predicacion. Uno de los milagros mas atestigua-

guado por relacion de muchos fidedignos, fue que faltando algunas veces pesca en aquel sitio, iba el Santo àcia el rio con el compañero actual, que era Fr. Pedro Martinez, y ahora (dice el Escritor de esta Vida) es venerado en Tuy en el Convento de los Predicadores, acompañando al Santo en esta Ciudad despues de muerto, como en vida. Salian pues los dos à la orilla del rio, y venian los peces à buscarlos y ofrecerse à sus manos, como si tuvieran uso de razon. Tomaban los que necesitaban, y no se retiraban los demas, hasta echarles el Santo la bendicion: entonces se explayaban por las aguas, retirandose cada uno à su lugar.

24 concluida la fabrica del Puente, è instruida la tierra de Ribadavia, bajó à *Tuy*, que era la Ciudad donde Dios tenia predestinado su descanso. Aqui era mayor el fuego, por haber mas tiempo que se estaba abrasando. Predicaba con fervor y con imperio, oyendo confesiones con zelo y aprovechamiento de las almas. Perseveró mucho tiempo no solo en la Ciudad, sino por las comarcas, aumentandose de dia en dia la fama de santidad, por los frutos que hacia, y milagros que Dios obraba por su medio.

25 Estando una vez en Tuy, supo que un conocido suyo se hallaba muy enfermo en *Bayona*: y al punto que lo oyó, aunque era tarde, y no habia comido, salió de la casa donde le habian convidado, y prontamente (como acostumbraba) lo dejó todo, y fue donde la caridad le arrastraba. El compañero que à la sazon le seguia, era mozo, y no vivia por el espiritu tanto como el Santo. Tenia hambre: y llegando al monte *Porcela de Arcela* se volvió al mozo que trajo la noticia del enfermo, diciendole con voz lamentable y quejosa: Este buen hombre, como es ya de crecida edad, cuida poco de comer, y no repara en traerme à mi sin alimento en lo mejor de la edad, fatigado de la hambre. No pudo oirle el Santo por ir muy adelante: mas inspirado por Dios los esperó, y dijo: Hermano, si tienes hambre, y necesitas comida, ve detras de aquella peña, y la hallarás. Fue con el otro mozo, y vió un jarro de vino con su vaso, y dos panes envueltos en una servilleta, muy blancos y tan sabrosos como sabe amasarlos el que sazona el pan para los

An-

Angeles. Comieron y bebieron, trayendolo à presencia del Santo, y luego por su orden lo volvieron donde se habia hallado. Dejaron que prosiguiese el camino delante de ellos, y admirados de como supo lo que dijo el compañero, ò quien pondria alli los panes con servilleta, vino, y vaso; tuvieron la curiosidad de volver à reconocer lo que sobró, y no encontraron nada. Con esto fue mayor la admiracion, y alargaron el paso para alcanzarle, à fin que no conociese y los riñese por la curiosidad. Supola el Santo, y esperando que llegasen, los dijo: ¿Hijos, à que fin volvisteis à buscar el pan y el vino? Sabed que el mismo que lo puso alli, lo volvió à recoger.

26 Detuvose algo en Bayona y sus cercanias, predicando como acostumbraba por mejorar las almas, sin descuidarse tampoco de procurar las comodidades temporales de los pueblos. A este fin solicitó edificar el Puente de *Ramallosa* en tierra de Miñor, entre Gondomar y Bayona: y estando velando sobre la fabrica, predicaba à un gran concurso de gente. Sobrevino de repente por la parte del mar una furiosa tempestad de relampagos, y agua tan copiosa, que todos se querian retirar, y dejarle solo. Pero conociendolo el Santo, y lleno de celestial confianza en el Señor, les dijo con espiritu profetico: No temais hermanos, perseverad en oir la palabra divina: pues aquel à quien obedecen la tierra, mar, y Cielos, de tal suerte dividirá à vuestra vista la tempestad, que en ninguno de nosotros causará el mas leve perjuicio. Dicho y hecho: levantó el Santo su brazo derecho ácia la tempestad que ya iba acercandose al auditorio: y cumpliendo Dios lo que prometió su Ministro, obedeció la nube la palabra, y la tempestad se dividió en dos partes, con el visible prodigio de que pareciendo se inundaba la Region con la lluvia, truenos, y relampagos de una y otra vanda del auditorio; su centro experimentó una serenidad inopinada, sin acercarse à ellos ni una gota de agua.

27 De este modo fue continuando por aquella tierra su predicacion, y las utilidades de los Pueblos: pues fuera del beneficio del Puente de Ramallosa (que ahora concluyó) hizo otros, que las Actas mencio-

cionan en general, sin explicar los sitios.

28 Desde alli concurrió al Monasterio de *Persecario*, que era lugar muy frequentado, y llegó alli en Domingo de Ramos. Entre otras cosas que dijo predicando alli publicamente, fue que dos cosas se le habian anunciado nuevamente, y queria manifestarlas: una, que la noche antes se habia aparecido el hijo de Dios à su compañero, quejandose de que el P. Fr. Pedro llevase tras de sí tanta gente de lugar en lugar, y de Sermon en Sermon, pues entre los que afectaban gran deseo de oirle, habia muchos achacosos, enfermos, y ancianos, que no podian andar tantos caminos. Por tanto, dijo el Santo, desde ahora os amonesto de parte del mismo Dios, que ningun achacoso, delicado, ò anciano, me siga de aqui adelante, ni venga à mi Sermon, sino que alargando Dios mi vida, acontezca predicar yo junto à sus casas.

29 Lo segundo que debo preveniros es, que el curso de mi vida se acabará luego. Sé que ninguno de vosotros me volverá à oir predicar en este sitio: por tanto os ruego en el Señor, que quando oygais mi muerte (que sé está muy cercana) me encomendeis à Dios, haciendole por mi devotas oraciones: pues cargado del peso de la enemiga carne en este valle de lagrimas, no he conversado entre vosotros tan reprehensiblemente, que, confiado en la Misericordia del Juez, me horrorice de parecer en su presencia: pero tampoco imagino haber pasado todos los años de mi vida tan inocente, que no necesite el socorro de vuestras oraciones.

Concluido el Sermon, pasó de alli à *Tuy*, donde tuvo la Semana Santa, empleandola en continuos egercicios de virtud, y predicando cada dia en la Catedral para commover à todos à penitencia. Pasado el dia de Pascua cayó malo de bastante cuidado: pero mejorando poco despues, resolvió irse à *Santiago*, por ser aquel Convento el que le tenian señalado. Llegó à la Villa de *Santa Columba*: y de tal suerte le faltaron las fuerzas, que no pudo pasar adelante. Ilustrado entonces con profetico espiritu, dijo al compañero: hermano carisimo, ahora conozco ciertamente, ser voluntad de Dios que

que yo muera en Tuy : y como no podemos alterar lo que el dispone, es preciso volver à la Ciudad, y dentro de pocos dias nos apartaremos.

30 Volvió à Tuy muy alegre, por ver cerca el premio de sus trabajos. Agravóse la enfermedad : fortaleciase el espiritu : y llamando al que le hospedaba en su casa, se despidió de el diciendo: „ Quedate con Dios huesped „ muy amado, y el sea siem„ pre contigo. Sabe que el „ Señor, remunerador de pe„ queños servicios con pre„ mios liberalisimos, me lla„ ma ya, y con particular „ disposicion quiere que esta „ Ciudad y la comarca sea „ protegida por mis su„ plicas contra muchos pe„ ligros à que justamente la „ exponen las culpas de los „ hombres. Espera de el la „ remuneracion principal del „ trabajo y molestia que te „ he ocasionado en mi hospe„ dage. Yo como soy tan „ pobre, no tengo cosa tem„ poral con que pagarte. To„ ma mi correa, que aunque „ pequeña dádiba, te podrá „ aprovechar en adelante. „

31 Recibióla el huesped como alhaja preciosa. Envolvióla en un lienzo muy limpio, y la reservó con devocion en la Arca, bien persuadido à que por esta Reliquia sería prosperada su casa. De alli à muchos años quiso un dia partirla para dar la mitad à la Catedral, y reservar la otra. Tomó el cuchillo en la mano : pero no quiso Dios que la partiese, pues de repente saltó lejos el cuchillo, hiriendole la mano. Con esto se persuadió à que era voluntad de Dios y del Santo que no huviese particion, y que el ceñidor acompañase à las demas Reliquias en una misma Iglesia. Llevóla à la Catedral, y alli se colocó en el Relicario con la Capa y el Baculo del Santo.

TRANSITO DEL SANTO, y milagros.

32 Acrecentada la enfermedad dentro de los pocos dias que tenia anunciados, le cogió el fin en una ancianidad fertilisima de obras, por lo mucho que habia trabajado en la tierra y viña del Señor: y dejando enriquecido el suelo con sus preciosos miembros, subió al Cielo el espiritu en el año de 1246. poco despues de Pascua.

33 Como la Ciudad y comar-

marca eran testigos de vista de su fervoroso espiritu, virtudes, y milagros con que el Cielo manifestaba lo acepto que era à Dios, sería grande el dolor de perderle de vista: pero no inferior el consuelo del patrocinio que vinculaban en aquel Santo Cuerpo que el Cielo les enviaba para amparo y asilo en sus necesidades. La bien fundada reputacion de Santo empeñaría à todos para que ninguno faltase à merecer su intercesion acompañandole en los ultimos oficios de Religion hasta el sepulcro. El Obispo fue el primero. Este era el Venerable *Don Lucas*, que como practico en culto de los Santos y en materias de devocion, tuvo la de colocarle por sus manos consagradas en la Sepultura, que le dió entre el Coro de la Santa Iglesia y puerta principal, no en Ermita edificada por el Santo como sin fundamento escribió Cardoso. Poco despues murió tambien el Obispo, que deseando acompañarle en tierra y Cielo, mandó le enterrasen junto al Santo, declarando que lo hacia, porque como à huesped le deseaba abogado en la muerte, compañero en la resurreccion, y propicio para ofrecerse mas seguro à la vista del Juez en el dia del Juicio. Enterraronle junto à la Sepultura del Santo: pero es comun y verdadera relacion de los naturales, que estando bien immediatas las sepulturas, se hallaron despues, y se ven cada dia (dice el Legendario) mas apartadas, sin intervenir mano de los hombres. Asi parece quiso Dios manifestar que es muy diversa la gloria de los Santos, y que como Estrellas se diferencian en la claridad.

34 Los milagros que desde luego empezó Dios à hacer en el Sepulcro del Santo, y en quantos invocaban su nombre en varias partes del mundo, fueron tantos, que se juzgan innumerables. Uno de los primeros y mas sobresalientes es haber empezado à manar azeyte del Sepulcro con frequencia à vista de los hombres. Los Canonigos recogieron el Sagrado liquor, y guardandole en el Relicario, se conserva (dice el Ms.) hasta el dia presente.

35 Acerca de este milagro hizo Dios otro confirmatorio y decisivo, en presencia de un Capitan de navio lla-

llamado Juan Enchanes de Castro, que aunque bien afecto al Santo, dudaba manase tal azeyte del Sepulcro. Los milagros que habia experimentado obrar Dios en el mar por intercesion del Santo, le obligaron à venir con otros una noche à velar por devocion en su Iglesia: y saliendo la conversacion de la azeyte, dijo, *Eso no lo creeré mientras no lo vea por mi mismo.* Cosa maravillosa! Antes de acabarlo de pronunciar empezó à salir el oleo: y pasmandose todos, el Capitan sacó una Trompetilla de bronce que llevaba consigo, y aplicandola al sitio por donde salía la azeyte, no solo la llenó, sino que rebosó: y aplicandola à otros lados del Sepulcro para certificarse mas, de todos salía en tanta copia, que excedian la medida del vaso. Esto fue en presencia de los referidos, y luego de todo el pueblo, que concurrió à ver la maravilla, dando gloria à Dios en su Santo.

36 En el mismo territorio de Tuy habia una Señora noble, que hospedaba muchas veces al bendito Padre, y por el respeto, amor, y opinion de Santo, le pidió con repetidas instancias que la diese alguna prenda suya para tener el consuelo de traerla consigo. El Santo como sonriendose la dijo: *Señora, yo procurarè satisfacer vuestro deseo ò vivo, ò muerto.* Dentro de poco tiempo supo la buena Señora que habia fallecido: y viendo que no la habia cumplido la promesa, se afligió notablemente. A la noche despues se la apareció intelectualmente el Santo, y la dijo: *Querida mia, no te aflijas sobre mi promesa, pues estoy pronto à cumplirla, ve mañana à mi Sepulcro, y alli te daré la prenda por que tanto suspiras.*

Aqui acaba el Ms. de pergamino en latin, que me remitió la Santa Iglesia, por haberse perdido la ultima oja: pero viene suplida la falta en copia de un cuaderno que tiene la Cofradia del Santo en Bayona, y prosigue asi:

37 Madrugó, pues, la Señora muy de mañana para ir à Tuy, y llegando al Sepulcro del Bienaventurado Padre vió abierto un agugero harto pequeño, y por el se la vino à la mano un diente del Santo Confesor, el qual recibió ella con muchas lagrimas y devocion, mostrandolo à

quantos alli habia, y contando particularmente quanto habia pasado en la demanda de su Reliquia.

38 Una muger de *Santarén* en Portugal tenia un hijo enfermo, y tan llagado de un pie, y tan peligroso, que le habian sacado de el los Cirujanos diez y ocho huesos: y oyendo decir de los milagros que el Santo Fr. Pedro Gonzalez hacia, encomendole su hijo con mucha devocion, y fue nuestro Señor servido de oirla, y dar salud à su hijo por los meritos de su siervo Fr. Pedro Gonzalez.

39 Andando otra muger por la ribera del Rio con un niño en los brazos, cayó en el agua sin poder ser socorrida (aunque habia harta gente delante) y cinco veces se hundió hasta el fondo, y otras tantas tornó à salir, llamando siempre en su ayuda à este glorioso Santo: y al fin se escapó maravillosamente con vida, ella y su hijo.

40 Estando una vez un Marinero en la gavia alta del Mastil mayor de su Navio, se levantó un viento tan furioso, que dió con el hombre en la mar: y como entonces traian todos en el pico de la lengua el nombre de S. Pedro Gonzalez, encomendóse à el en este peligro, y el Santo Confesor en habito de su Orden le travó por la mano, diciendo: Pues me has llamado, yo quiero socorrerte: y con esto lo llevó al Navio, que ya se habia alargado un buen trecho.

41 En otra tormenta de las muy grandes y peligrosas que suelen acontecer en la mar, perdida ya la esperanza de la vida, y del remedio, se acordaron los Marineros del nuevo Santo Fr. Pedro Gonzalez, y llamandole à voces y con grandes plegarias, se vieron milagrosamente en salvamento.

42 De aqui comenzó la devocion que los Navegantes tienen con este Santo, quando se ven en tormenta; y se han visto y ven cada dia muchos y muy señalados milagros. Por donde en los Puertos de España, y en los Pueblos maritimos de ella se celebra su fiesta, y sacan su imagen en procesion con mucha solemnidad y regocijo, especialmente en Lisboa, en Vizcaya, en Guipuzcua, donde es venerado y llamado *S. Telmo*. Y en S. Sebastian de la Provincia hay un Convento de la Orden de Sto. Domingo de la advocacion de S.

S. Telmo, porque assi se llamaba una Iglesia Parroquial antigua donde se edificó el Monasterio. Y en Galicia, à lo menos en los Puertos maritimos, hay Cofradias muy ricas, y de muy gran devocion, de mucha cera, Misas y Sacrificios, y à los Cofrades muertos acuden con oficios de Difuntos; Misas, y cera.

43 Doce años despues que pasó de esta vida à la otra el Bienaventurado Padre, celebrandose en Tolosa de Francia Capitulo General de su Orden, envió allá el Obispo que entonces era de Tuy con un criado suyo de confianza una Informacion que él habia hecho de *ciento y ochenta milagros*, cerrada, sellada, y autorizada en publica forma, para que se tratase de canonizarle: cuya copia está en poder del Autor; y parece por ella haber sanado en aquel tiempo cinco leprosos, nueve endemoniados, y muchos ciegos, sordos y mudos, y otros de diferentes enfermedades.

44 Fuera de esto se cuenta que habiendosele entrado à un hombre por los ojos dos espinas, sin que se le hallase remedio para sacarlas, ni aun para descubrirlas de vista, dando gritos de dolor, y llamando muchas veces al Sto. Fr. Pedro Gonzalez que no le desamparase en tan grave tormento, las espinas salieron sin artificio ni ayuda humana, y se le cayeron al hombre en las faldas delante de los que alli estaban y lo vieron.

45 Tambien se dice de otra muger pobre, que se la moria un hijo, por haberle á ella faltado la leche; que encomendandose al Sto. Fr. Pedro Gonzalez en su sepultura, quedó remediada.

46 Seguiase à esto (dice la relacion) otro capitulo con muchos de los milagros de la informacion remitida à Tolosa de Francia (por el Obispo D. Gil, sucesor de D. Lucas) los que no vienen copiados en la mencionada relacion. Estos me los remitió aparte la Santa Iglesia, escritos en latin, conforme se hizo la informacion por el Obispo D. Gil, y son mas estimables que la relacion en Castellano de Bayona, la qual es mas moderna, y parece sacada literalmente de la Chronica del P. Fr. *Hernando de Castillo* lib. 2. cap. 25. donde se halla à la letra: y no tenemos fundamento para decir que Castillo la copió, sino al reves: pues este dice de la informacion hecha por el Obis-

po, *cuya copia está en mi poder*; y la relacion alegada: *cuya copia está en poder del Autor*: indicio de que la relacion se copió del Autor mencionado, y por consiguiente no antes del fin del Siglo XVI. en cuyo año 1584. se empezó à publicar aquella Chronica.

47 El numero de los milagros incluidos en la informacion del Obispo, y remitidos al Capitulo General de los Padres Predicadores en Tolosa, doce años despues del transito del Santo, dice Castillo que era de *ciento y ochenta*. S. Antonino dice que eran mas. Los que hoy perseveran escritos son 128. los siguientes faltan. Y para que estos ni se pierdan, ni se oculten al publico, los estampamos en el Apendice para gloria de Dios y de su Santo, despues de la Vida, copiada del *Santoral* antiguo que se guarda en el Archivo mas secreto de la Sala Capitular de Tuy, segun el traslado que en el año de 1690. se hizo alli por el Notario Jacinto Rodriguez Varela, de orden del Señor Obispo D. Fr. Anselmo Gomez, que le firmó tambien, y asi autorizado en publica forma me le remitió el Illmo. Cabildo, juntamente con la Misa alli incluida, y repetida con notas musicales en otro cuaderno de pergamino, donde se hallan los Milagros, y la Vida: y uno, y otro lo he tenido presente en mi Estudio para este efecto, y lo pongo despues con la Misa y Vida en el Apendice.

48 Y para el que no se detenga à leer todos los milagros, pondremos el compendio de S. Antonino de Florencia tit. 23. cap. 10. §. 5. donde dice: *In eadem Hispaniæ Provincia quidam Frater Petrus Gonsalvi, venerabilis Religiosus dicti Ordinis, cum transiret de hoc mundo ad patrem, sepultus est honorificè propter sanctitatis suæ famam: ad cujus Sancti invocationem multa sunt secuta miracula, unde reverendus ejus Civitatis Episcopus plusquam centum octoginta miracula per discretos & fide dignos examinata & testes juratos sub sigillo suo transmisit Capitulo Generali Tolosæ celebrato anno Domini* 1258. *Inter quæ fuerunt quinque lepra mundati, dœmoniaci novem à vexatione liberati, cœci, surdi, muti, fistulati, gutturnosi, contracti, febricitantes, & alii à diversis languoribus ejus meritis curati. Quidam nautæ in mari tempestate quassati, cum ejus suffragium invocassent, statim apparuit*

ruit eis dicens: Ecce adsum, *liberans eos. Quædam mulier parvulo filio in humeris vecto cum transiret in navicula per magnum fluvium, cecidit cum filio in flumen, quinquies mersa in profundum. Sed invocato beato Petro ab eo fuit cum puero mirabiliter liberata.*

EXAMINANSE ALGUNOS puntos sobre la vida, y muerte del Santo.

Acerca de lo escrito en la vida precedente pueden excitarse algunas dudas, por diversos modos con que hablan los Autores.

Año del nacimiento: Estudios en Palencia, y quien fue el Obispo su Tio.

49 Esteban Sampayo empieza diciendo, que el nacimiento del Santo se pone cerca del año 1190. Juan de Rehac, citado de Papebroquio, recurre al de 1180. porque estudió, dice, en Palencia, quando estaba alli Sto. Domingo, y por tanto antes de el 1196. (lo que no se verificara en caso de haber nacido en el 90.) Papebroquio opone tres cosas: una, no ser cierto que S. Pedro estudiase en Palencia: otra, que Maluenda confiesa decirse unicamente por conjetura haber estudiado en Palencia con S. Domingo, y por tanto es de admirar que la Chronologia se funde arguyendo por principio no cierto: y la tercera, que en caso de haber estudiado en Palencia, fue despues del 1210. en que empezó à ser Obispo D. Tello, en cuyo tiempo afirma el Tudense haber sido fundada la Universidad en Palencia: y si este D. Tello fue el Obispo Tio de S. Pedro, es mas proprio señalar el nacimiento en el 90. que en el 80. porque el sobrino se dice *muy mozo* quando estudiaba alli: y si huviera nacido en el 1180. pasaba ya de treinta años, quando empezó la fundacion de la Universidad en Palencia despues del 1210.

50 Esto ultimo necesita explicacion: pues en parte es verdad, y no lo es. Es verdad que en tiempo de D. Tello empezó la Universidad de Palencia en quanto à nuevo auge y acrecentamiento de Maestros que el Rey de Castilla D. Alfonso Octavo trajo de varias partes por influjo del Obispo D. Tello. Esto fue engrandecer las Escuelas: pero no empezaron entonces: pues con-

fiesa el mismo Tudense, que era tradicion antigua haber siempre florecido alli el estudio de Sabiduria Escolastica, y el valor de las Armas: *Quia ut antiquitas refert, semper ibi viguit scholastica sapientia, viguit & militia.* De este modo hay entrada para que sin embargo del establecimiento de nuevas Catedras, Rentas, y Privilegios concedidos por D. Alfonso Octavo, supongamos en Palencia Estudios mas antiguos (aunque no tan famosos) donde no solo S. Pedro, sino el Patriarca Domingo hiciesen sus Estudios: y en efecto el P. Guillermo Cupero en la Vida del Sto. Patriarca *num.* 161. admitió este modo de conciliar uno y otro, sin embargo de no haber conocido el Santoral, que expresa los Estudios en Palencia.

51 Segun esto no sirve para el año del nacimiento de S. Pedro el de la restauracion y aumento de la Universidad de Palencia, pues antes habia alli Estudios, en que cursó no solo S. Pedro, sino Sto. Domingo.

52 Tampoco hizo bien *Rebac* en fundar su cómputo sobre que huviese cursado juntamente con S. Domingo: pues esto no parece cierto. El Sto. Patriarca no residió en Palencia mas que desde el 1184. al de 94. segun los modernos Anales de Padres Predicadores. Entonces no estaba S. Pedro en edad de ir à cursar Escuelas mayores, pues segun lo que podemos afirmar de su edad, nació cerca del año 1185. (como luego veremos) y menos de diez años, no sirven para decir que estudió con S. Domingo en Palencia. Quando el niño podia tener diez años (en este cómputo) salió el Santo Patriarca de los Estudios de Palencia à Canonigo de Osma. (segun los citados Anales) No debemos pues afirmar que estudiaron juntos.

53 Esto pide otra investigacion sobre qual fue el Tio Obispo que llevó à S. Pedro à estudiar à Palencia. Cardoso le llama D. Fr. Raymundo, sin fundamento para el dictado de *Fray*, ni para el nombre: pues D. Raymundo II. presidió desde el 1150. al de 84. quando todavia no se hallaba S. Pedro en estado de cursar Estudios mayores, si habia nacido. Aquel D. Raymundo era Tio de el Rey D. Alfonso Octavo: y nadie hace de tal familia à S. Pedro, cuyos Padres solo se dicen, *genere non infimis.* Lo mas recibido es, que el tio de

S.

S. Pedro era el Obispo D. Tello. El Santoral no declara el nombre. Yo hallo dificultad en que fuese D. Tello : pues este presidió en Palencia desde cerca del 1209. hasta el de 46. en que vivia , y entonces murió S. Pedro *in Senecta uberi* , como afirma el Santoral, dejando dicho antes , que fue à estudiar *in primævo juventutis suæ flore* : y combinando las dos cosas resulta la dificultad : pues si el sobrino estaba en la flor primera de la edad quando fue à estudiar à Palencia , tendria 15. ò 16. años , que es lo regular , ni hay motivo para que Padres nobles y ricos le tuviesen muchos años mas , sin darle estudios , perdiendo el tiempo mas oportuno para las letras , y menos proporcionado para otros empleos. La coyuntura de hallarse el tio Obispo , quando el sobrino estaba *en la flor de la edad*, brindaba à no perder tiempo para tan buena educacion en costumbres y letras como ofrecia la casa del Prelado. Por tanto à la primera flor de la edad (expresada por el Santoral) corresponde congruamente no tener al niño ocioso y sin cultivo de letras al andar cerca de 16. años.

54 Veamos ahora si esto corresponde al Pontificado de D. Tello , esto es , desde el año 1209. en adelante. Y digo , que no lo apoya el Santoral, por la otra clausula de que murió *en Senectud* abundante de obras en el año de 1246. Y si por los años de 1209. no tenia mas que cosa de 16. resulta haber nacido cerca del 1193. y que murió à los 53. de edad : lo que se opone al Santoral que refiriendo su viage à Bayona de Tuy le trata de hombre de abanzada edad (*Emeritæ jam ætatis*) y que murió *in Senecta uberi* : y nada de esto corresponde al que le faltan muchos años para sesenta , en que empieza la Senectud.

55 Con esto parece conforme señalar la muerte del Santo despues de los sesenta años : y habiendo fallecido viejo en el 1246. corresponde el nacimiento antes del 1186. con tanta anticipacion, quantos fuesen los años que vivió despues de cumplir sesenta.

56 En la poca luz y seguridad que hay sobre el asunto , parece esto anteponible : pues tiene à su favor el Santoral por las clausulas alegadas : y no vemos cosa tan autorizada por otro extremo:

y este se pone en medio de las dos referidas opiniones, que recurren al año de 80. y de 90. favoreciendo al de 1185. ò muy cerca.

57 Ahora puede hablarse mas claramente acerca del Obispo que le llevó à estudiar en la primera flor de la edad: pues el que apruebe literalmente lo dicho, no debe recurrir à D. Tello: porque el principio de los estudios mayores en S. Pedro corresponde (segun lo dicho) cerca del 1201. en cuyo año, y siete despues, presidia en Palencia con mucha anticipacion (desde el 1189.) el Santo Obispo *Arderico*. A este favorece mas la Chronologia referida: y no à D. Tello, que empezó cerca del 1209. Este Obispo vivia quando murió S. Pedro en el 1246. El Santo falleció viejo: parece pues que no pudo ser D. Tello el que le llevó à estudiar en la primera flor de la edad: porque en tal caso el que era ya Obispo, no habia de vivir tanto como el que entró niño en su Palacio, y murió en Senectud. Si huviera testimonio antiguo que expresara à D. Tello, perdiera esto tanta fuerza, quanta fuese la autoridad del documento: pero no habiendo quien declare el nombre del Obispo, dan lugar las reflexiones alegadas para recurrir al expresado Arderico, en quien se verifica la edad de nuestro Santo mas à la letra que en D. Tello: pues quien insista en este siendo Obispo, debe decir que empezó à dar estudios al sobrino, estando muy metido en edad, ò que murió muy mozo: y ambas cosas son opuestas al Santoral.

58 Sin embargo podemos persistir en D. Tello, por el recurso de que este sirvió en la S. Iglesia de Palencia antes de ser Obispo. Entonces pudo el Canonigo llevar consigo al sobrino, por la oportunidad de haber alli estudios publicos: y como despues fue Obispo, y el Joven continuaba à su lado, no es cosa impropria, atribuir à D. Tello Obispo el parentesco y crianza de nuestro Santo. Esto se apoya con el hecho de que el Santo perseveraba en el mundo despues del año 1219. en que empezó la fundacion del Convento Dominicano de Palencia, y solo este le reconoce por hijo. Diez años antes de aquella fundacion era Obispo D. Tello. Hay pues espacio para reconocer al sobrino Ca-

Canonigo algunos años antes y al tiempo de fundarse el Convento : hay congruencia para la Canongia y Deanato obtenido de Roma despues del 1219. por influjo del Obispo que diez años antes (y despues) presidia en Palencia. Este era D. Tello. A este favorece el parentesco con el Santo : pues la conexion de sangre facilita la Canongia y Deanato, obtenido, y administrado el Canonicato, en tiempo de D. Tello, y en el mismo Pontificado fue la conversion y estado Religioso de S. Pedro.

59 Segun esto nació cerca del 1185. Cursó en Palencia despues de salir de alli S. Domingo. Crióle el Obispo D. Tello antes y despues de ser Obispo. Dióle la Canongia, y administróla en aquel Pontificado por algunos años. Despues del 1219. obtuvo el Deanato, quando ya estaba fundado el Convento de S. Domingo en Palencia : pues al principio de obtener aquella Dignidad la quiso celebrar con la vanidad de que resultó su conversion, y al punto se metió Religioso en aquel Convento, sin que haya otro que reclame por tal hijo, y solo este le reconoce suyo.

60 Por lo dicho consta la falta de fundamento con que el Lic. Molina dijo en la Descripcion de Galicia, hablando de este Santo : *Hallase haber sido marinero.* No dice donde se halla tal especie, ni se encuentra en las citadas hasta aqui : ni es componible con ellas : pues si en la flor de la mocedad fue à estudiar à Palencia, y alli cursó, y subió hasta la Dignidad de Dean, y luego se metió Religioso, no hay tiempo para que se emplease en la marinería. Acaso por los milagros hechos en el mar, y haber dirigido felizmente algunas naves, le dió alguno el titulo de Marinero : y lo dicho por elogio, y por declaracion de la clase en que es mas famoso, lo entendió Molina por oficio.

Si el Santo, ò su familia se apellidaron Telmo.

61 Jorge Cardoso en el Agiologio Lusitano sobre el dia 4. de Abril pag. 564. dice que el nombre, ò apellido de *Telmo*, era proprio de su antigua prosapia. Esta es una cosa muy voluntaria, para la qual ni alega prueba, ni creo que la hay : porque ninguno de

de los que hablaron del Santo antes del Siglo XVI. le nombran, ni apellidan *Telmo*: y si fuera proprio de la familia, ù del Santo mientras vivió, no era regular que todos lo callasen, à lo menos en vista de aquel silencio, no se puede autorizar el pensamiento.

62 Papebroquio notó que el nombre de Telmo no empezó hasta el fin del Siglo XVI. esto es, mas de trecientos años despues de subir à mejor vida el Santo: y espacio tan dilatado de Siglos sin oir apellidarle Telmo, prueba ser titulo moderno.

63 Los documentos mas antiguos que tenemos son el proceso de *Milagros* comprobados por orden del Obispo D. Gil, immediatamente despues de estar sepultado el Santo. El libro *Vitas Fratrum* escrito poco despues, donde se trata de el, *Parte* 5. *cap.* 9. El *Santoral* de Tuy, escrito cerca del año 1400. segun atestiguaron en Roma los informantes para la Canonizacion del Santo en nuestro Siglo. S. Antonino, que escribió cerca del año 1458. *Part.* 3. *tit.* 23. *cap.* 10. *§. v.* El Breve de Indulgencias concedidas à los que visitaren el Altar del Santo en Guimaraens, dado en Roma à 26. de Abril del 1503. (impreso en el Proceso para la Canonizacion pag. 178.) Todos estos hablan del Santo con la expresion de *Pedro Gonzalez*, sin ninguna mencion de *Telmo*. El P. Fr. Diego del Rosario, Dominico Portugues (que murió en el 1580.) y Fr. Esteban de Sampayo, que en el 1586. imprimió en latin la vida impresa por Papebroquio, no le nombran Telmo, (siendo asi que ya andaba conocido aquel nombre) por haberse guiado por documentos antiguos, en los quales no hay mencion de tal nombre, ni apellido.

En el traslado de la Misa del Santo que existe en el Santoral de Tuy, puso el copiante (en la primera oracion) *B. Petri Telmi Confessoris*: pero el Notario publico Jacinto Rodriguez Varela, al tiempo de autorizar la Copia en 4. de Setiembre del 1690. testó la palabra *Telmi*, y certificó al fin: *No vala lo testado do decia= Telmi, &c.*

64 A vista de esto es no poco de estrañar que Mamachi y demas Autores del primer Tomo de Anales del sagrado Orden de Predicadores colocasen entre los Apendices,

ces, *num. CLXI.* el Testamento atribuido à Antonino Serrs, con fecha de 12. de Febr. año de 1221. manchando la coleccion de tantos y tan buenos documentos con la insercion del mencionado, que es una sarta de las ficciones sacadas de Beroso, Dextro, Auberto, &c. y acrecentadas con las que el forjador quiso vaciar sobre el origen del apellido Guzman, Cofradia del Rosario, S. Antolin Español, Colegio Jacobita, y otros diversos puntos, muy agenos del que à los setenta y seis años de edad forma Testamento: y aunque muchas cosas de las alli fingidas no son familiares para el conocimiento de los Estrangeros; otras manifiestan bien à los hombres de letras las malas fuentes de donde dimanaron: y para el caso presente basta que viviendo nuestro S. Pedro en Palencia antes de ser Religioso, le nombra D. Pedro Gonzalez *Telmo*, repetidamente, expresandole sobrino del Obispo D. Tello, porque al tiempo de fingirse el documento, andaba esto como lo mas recibido. Pero en vista de que siglos despues de morir el Santo, ningun Escritor antiguo le llama Telmo; pudieran haber sospechado estos doctos Varones alguna novedad en Escritura que viviendo el Santo en el Siglo, le apellida Telmo: pues hasta despues de muerto, y en virtud de los milagros que por su invocacion hacia Dios con la gente de mar, no se le aplicó al Santo aquel nombre: ni los Marineros, (que se le empezaron à aplicar) tuvieron particular, ò por mejor decir, general devocion con el Santo, hasta despues de muerto.

65 En prueba de esto pudieron ver los Sabios Analistas citados, en Castillo, y en Marieta, (que copió al primero) que al escribir la vida de este Santo, y hablando de los milagros hechos en el mar despues de su feliz transito, dicen: *De aqui comenzó la devocion que los navegantes tienen à este Santo*, como confiesa Marieta lib. 12. cap. 48. y Castillo lib. 2. cap. 25. donde dice: *De donde comenzó la devocion que los navegantes tienen en este Santo*: y ambos prosiguen refiriendo lo celebrado que es en los Puertos, especialmente en Lisboa, Vizcaya, Guipuzcoa, *donde es venerado* (concluyen) *y llamado San-*

Santelmo. Si hasta despues de muerto no empezó la devocion entre los navegantes, y estos son los que le llamaron San Telmo; mucha novedad debia hacer entre erudítos la Escritura que viviendo el Santo, y antes de ser Religioso, le apellidase *Telmo*: pues no huvo tal apellido en el mundo, ni hoy se pueda autorizar tal voz, cuya inicial sea T. introducida por corrupcion del vulgo, mucho despues de fallecer el Santo, como se va à mostrar.

66 El implorar auxilio en las tribulaciones marítimas viene desde el tiempo de los Gentiles, que recurrian à los Dioses del mar *Castor y Pollux*, cuyos nombres aplicaban à los fulgores que al fin de la tempestad suelen verse en las Naves, quando aparecian dos: quando solo uno, le daban el nombre de *Helena*, su hermana: pero no se tenia por tan feliz anuncio, y por tanto invocaban à los dos, como hizo Horacio en la navegacion de Virgilio *Ode* 3. y luego le imitó Stacio en la de Metio, lib. 3. de las Selvas, 3. diciendo:

Proferte benigna
Sidera, & antennæ gemino considite cornu
Oebalii fratres: vobis pontusque, polusque
Luceat.

67 Horacio en la Ode 3. los llama *lucida sidera*, y en la 12. *Quorum simul alba nautis Stella refulsit.* Otros, *signa clara*, y *nubeculas*, lo que es mas proprio: porque despues de la tempestad no tanto es *Estrellas*, quanto resplandor, lo que suele aparecerse en el mastil, ò antenas de los Navios. Estos fuegos, ò luces, no pueden decirse milagrosos en quanto comunes à los Gentiles, sino efecto natural de la agitacion, y fuegos fatuos, por algunos halitos crasos, cuyas particulas comprimidas conciben y exhalan fuego, conforme discurren los Philosophos. En habiendo otras muestras particulares, pueden decirse milagrosas, como quando este Santo se aparece visiblemente, ò si quedan señales de cera verde en el sitio donde se vio el resplandor, *como à cada paso* (dice Cardoso) *encuentran los marineros*, que se encomendaron al Santo, *y por eso le pintan con una vela ven-*

verde en la mano.

68 Despues que por la misericordia de Dios empezó el culto Divino, desterrada la supersticion de los Dioses, fue preciso christianizar la inveterada costumbre de implorar en los peligros del mar à los *Dioscoros*, recurriendo los Catholicos al unico y verdadero Dios, ò interponiendo el patrocinio de alguno de sus Santos, que por la amistad y fidelidad divina con sus siervos, y particular dovocion del atribulado con este, ò aquel Santo, le invoca en la afliccion: y si Dios le honra correspondiendo en el auxilio, es preciso que aquellos beneficios empeñen la fé y esperanza de otros en el recurso de implorar al mismo bienhechor. De aqui nació la devocion Christiana de mirar à un Santo como particular Abogado en unas necesidades, y à otros en otras: no porque los amigos de Dios no sean poderosos para interceder en qualquiera materia (sin embargo que son diversos en meritos, y en gloria) sino porque manifestado ya el poder en alguna clase de tribulacion, es preciso que la experiencia de unos mueva con mas eficacia y devocion el deseo y recurso de otros.

69 Si los beneficios recibidos por la invocacion de un Santo fueran comunes à todas las Naciones, sería éste el invocado generalmente por todas, como sucedia en los Gentiles con su Castor y Pollux: pero no ha sucedido asi entre los Christianos, pues no has de imaginar que *Santelmo* sea comun à todos mares. Fabricio en la *Saxonia ilustrada* dice hablando del año 1476. pag. 807. que las luces aparecidas al fin de la tempestad se llaman *Estrellas del Arcangel*, ù de los pies de S. Nicolas: *In reditu è Cypro Insula solventes trium dierum in tempestate incerta navigarunt: tandem in summo malo facula ardens visa discurrere est: & non nihil tranquillius cælum factum. Ejusmodi ignes nautis non sunt ignoti, qui à veteribus* Castores *nominantur, cum sint gemini: solitarius, qualis hic fuit*, Hellena *dicitur. Nunc* Stellæ Archangeli, *aut* pedum divi Nicolaï *appellantur.* Ramusio en los viages de la navegacion Tomo 1. fol. 353. hablando del viage de Magallanes del año 1519. llama à estas luces Santa Helena y S. Nicolas: *Apparuero alcune fiamme ardentissime, che dicono Santa Helena, & San Nicolo.* En la plana siguiente

añade el nombre de Santa Clara : *Subdito che apparuero supra le gabbie delle navi li tre fuochi, che si chamano Santa Helena, S. Nicolo, & S. Chiara, subito la furia del vento cesso.* En todo lo qual no suena hasta ahora el nombre de *Santelmo.*

70 A los referidos debes añadir los nombres de S. *Anselmo*, S. Hermia, S. Hermete, y S. Thermo, que aplica à la devocion de los Marineros Maluenda en sus Anales hablando de nuestro S. Pedro, sobre el año 1246. Martin Delrio en los Comentarios sobre *Hercules furioso* pag. 218. del Tomo 2. *in Senecam* dice hablando de aquellas luces de Castor y Pollux, *Hodie vocamus S. Hermetem,* y luego añade : *Hispani hunc fulgorem* S. Telmum *vocant.* Este Autor era Antuerpiense, y murió en Lovaina en el 1608. Maluenda en el 1628. Por este tiempo estaba yá muy estendido el nombre de *S. Telmo*, aplicado en España à nuestro Santo.

71 Dudase, si empezó por él ? Tamayo, apartandose de Maluenda (à quien aplica haber derivado de *Anselmo*, ò *Herme* el sobrenombre de *Telmo*) recurre à que era apellido proprio de la familia de S. Pedro en Fromista, como refiere (dice) D. Francisco de Sandoval fol. 88. Pero levanta falso testimonio : pues Sandoval no dice tal cosa, sino que S. Pedro Gonzalez Telmo, natural de Fromista, era su pariente: lo que se compone muy bien, sin que la familia se apellidase Telmo, añadiendo el Autor aquel dictado, por quanto al tiempo de escribir (en el 1632.) era el Santo mas conocido por Telmo, que por Gonzalez.

72 Papebroquio resuelve que el nombre de S. Telmo muy lejos de provenir de nuestro Santo, se le aplicó por llamar anticipadamente los marineros *Santelmo* à los fuegos que al fin de la tempestad suelen verse en las Naves. Esta resolucion no defrauda el culto y gloria de S. Pedro, pues admite sea nuestro Santo el que hoy los marineros intitulan S. Telmo : solo excluye que empezase tal nombre por este Santo y para esto reflexiona; el Autor en que llamandole todos *Pedro Gonzalez*, no podian usar otro nombre los navegantes, si anticipadamente no estuvieran acostumbrados à otra voz, aplicada à las luces referidas.

73 Esta fue la de *S. Eramo,*

mo, *S. Ermo*, ò *Sant-Elmo*, mas antigua que S. Pedro Gonzalez, originada de *S. Erasmo*, Martir, del tiempo de Diocleciano, cuya fiesta celebra la Iglesia en el dia 2. de Junio, martirizado en *Formias* de Campania, y trasladado à *Cayeta*, Puerto del Mediterraneo: Santo famoso en el culto de Provincias hasta lo ultimo del Norte, y bajo cuyo nombre se veneran Reliquias en Italia, Alemania, Ebora, y Lisboa. En Napoles hay el Castillo de *Sant-Elmo*, llamado tambien *S. Ermo*, y *Sant-Eramo*, fundado en el año de 1300. no por advocacion de S. Pedro Gonzalez (que apenas sería alli entonces conocido) sino por S. Erasmo, cuyo nombre (muy ilustre en aquella tierra por estar en Cayeta el cuerpo) facilmente pudo degenerar vulgarmente en *Eramo*, *Ermo*, y luego en *Elmo*, por la mutacion de *r* en *l*, como de Cath*a*rina Cathalina, y y Guill*e*lmo de Guill*e*rmo. De Sant-Elmo fue facil introducir en España S. Telmo, por corrupcion en el modo de escribir y pronunciar la t. final de Sant, como principio del nombre: al modo que de *Jacobo* sacaron *Jago*, *Diago*, *Diego*, y escribieron *Sant Jago*, *San-tiago*, y hoy aunque escribimos Santiago, pronunciamos en una voz San-tiago, hiriendo la *i* con la *t*, y no aplicandola à Sant.

74 Acostumbrados los marineros de Italia à la invocacion de Sant-Elmo, por algunos beneficios recibidos por devocion de S. Erasmo, fue facil pasar à España la misma devocion, por la comunicacion de unos con otros: pues al principio del Siglo XII. sabemos que el Señor Gelmirez (primer Arzobispo de Santiago) envió à Genova y Pisa por constructores de Galeras y Marineros, y pasaron à Galicia, como refiere la Historia Compostelana lib. 1. cap. 103. pag. 197. del Tomo 20. Molina en su Descripcion de Galicia, hablando de nuestro Sto. refiere haber visto alli un Navio de Ragusa, ò Ragoci, cuyos marineros se encomendaban à Santelmo. Esto era antes del 1550. en que ya era muy famoso en el mar el Sto. Fr. Pedro, y por tanto le podian invocar bajo aquel nombre: pero el origen era mas antiguo para los del Mar Adriatico de Ragusa, como para los de Napoles y Cayeta.

75 Acaso sucedió lo mismo en Vizcaya, labrando los Vi-

Vizcaínos en S. Sebastian una Iglesia bajo el nombre de Santelmo, famoso entre los marineros, por ser ellos tan dedicados à la navegacion. Fundose alli Convento de Dominicos en el 1532. La advocacion es de Santelmo: *porque asi* (dice Castillo) *se llamaba una Iglesia Parroquial ANTIGUA, donde se edificó el Monasterio.* Quanto mayor fuese en la entrada de el Siglo XVI. la *antiguedad* de la Parroquia de Santelmo; tanto mas fundamento habrá para que la advocacion primitiva no empezase por este Santo, que en los siglos antecedentes no se conocia mas que con el nombre de *Fr. Pedro Gonzalez*, como arriba digimos: y asi la Parroquia antigua de Santelmo en Vizcaya, tendria aquella advocacion por otro Santo mas antiguo que el nuestro, quando ya estaba desfigurado el nombre de Erasmo en Elmo (pues en ningun Martirologio se conoce Santo con la expresion de Elmo, ò Telmo y la decadencia de Erasmo en Eramo, Ermo, y Elmo es muy facil en el uso vulgar.) Entonces empezó Dios à engrandecer el nombre de S. Pedro por los muchos milagros que obraba con la gente de mar: y estos le aplicaron el nombre de Santelmo, que daban à su Protector. En efecto el critico Frances Adrien Baillet aplica à S. Erasmo el nombre de S. Elmo, y la proteccion de los navegantes.

76 El que adopte lo prevenido, deducirá, que el nombre de Sant-elmo es mas antiguo que S. Pedro Gonzalez: que no fue apellido del Santo, ni de su familia. (pues por tanto no se le aplican los escritos antiguos de el Siglo XIII. del XIV. ni del XV.) Item, que no huvo apellido de *Telmo*: pues esta voz asi escrita, es corrupcion moderna de pronunciar y escribir *S. Telmo* por Sant-Elmo. Pero como algunos marineros imploraban anticipadamente à Santelmo, y S. Pedro mostró particularisimo patrocinio con ellos: los milagros hicieron que fuese éste el entendido bajo aquel nombre: de suerte que hoy no se aplica (especialmente en España) ni se conoce otro mas que nuestro Santo S. Pedro por aquel nombre.

AÑO Y DIA DE LA MUERTE del Santo : y que no estuvo en la expedicion de Sevilla.

77 Hablando Ortiz de Zuñiga sobre el año 1255. de el Convento de Santo Domingo de Sevilla, dice haber *memorias de que fue su primer Prior el glorioso S. Pedro Gonzalez Telmo* : especie que supone otra mas recibida de haber asistido el Santo à la expedicion y conquista de la Ciudad de Sevilla.

78 Pero contra esto ocurre grave dificultad por la muerte del Santo, que los Autores colocan antes de la expedicion de Sevilla, que empezó en el año de 1247. por Agosto, y se concluyó felizmente en Noviembre del 1248. y antes habia pasado à mejor vida S. Pedro en el año de 1246. como propone firmemente el Santoral de Tuy, y el Kalendario antiguo y actual, que alegaremos luego. La Vida impresa por Papebroquio propone el año de 1240. en que parece faltan numeros : pues los documentos manejados por los Escritores convienen en señalar el año de 46. como verás en Castillo, Sandoval, Marieta, Maluenda, Pulgar, Cardoso, Tamayo, y otros. Entonces no se habia empezado la expedicion de Sevilla, ni se conquistó la Ciudad en mas de un año despues de la muerte del Santo, que fue por la Primavera : y en esta suposicion repugna que fuese Prior en Sevilla, pues no habia tal Convento durante su vida.

79 En el Proceso para la canonizacion del Santo reducen su muerte al espacio entre el 1246. y el 1251. entre Pascua de Resurreccion y Pentecostes. (pag. 9.) Pero debe tenerse por cierto que no alcanzó el año de 51. porque todos convienen en que le dió honorifica sepultura el Obispo D. Lucas, el qual sobrevivió algun tiempo, aunque poco, (*post modicum tempus* dice el Santoral *n.* 19.) y como éste falleció en el 1250. debe ponerse antes el transito del Sto. como se verifica en el año de 1246.

80 Por lo mismo no debemos adoptar el año de 1240. que propone el Escrito de Sampayo : porque en tal caso no se verificaba que el Obispo D. Lucas huviese sobrevivido poco : pues todo su Pontificado fue posterior en espacio de diez años : y asi debe reputarse defectuoso el referido nu-

mero de el año MCCXL. y adoptar el de 1246. sin que podamos dilatarlo mas, por no haber documento que le autorice, y ser éste el año mas conforme con la circunstancia de haberle sepultado el Obispo D. Lucas, que falleció poco despues.

81 De aqui resulta que no podemos admitir la especie de haber concurrido el Santo à la expedicion de Sevilla, ni tenido alli prelacía: porque antes de empezarse aquella expedicion habia fallecido: y prescindiendo de los numeros, bastan los sucesos para autorizar que no se halló en la conquista de Sevilla: porque en tal caso no huviera vuelto à Galicia hasta el año de 1249. y en tal suposicion no habia tiempo para lo que se explayó en predicar por aquella Provincia, y para las fabricas de los Puentes que levantó en Castrillo, Ramallosa, y otras partes, como asegura el Santoral: pues siendo preciso (en aquella suposicion) poner poco despues de el 49. su muerte, por haberle sepultado el Obispo que falleció al año siguiente; no hay tiempo para tales sucesos. Esto da nueva fuerza à la sentencia de que falleció en el 1246. y manifiesta que no se informó bien Garibay, quando señaló la muerte del Santo cerca del 1250.

82 Es cierto que el Santoral expresa la concurrencia del Santo à la expedicion de Sevilla: pero debe tambien reputarse cierto que fue equivocacion, nacida de que realmente el Santo concurrió con S. Fernando à la Andalucía: y como entre aquellas conquistas la mas sobresaliente fue la de Sevilla, por ser la cabeza de toda la Provincia; el que escribió unos cinquenta años despues, aplicó à esta expedicion, lo que no fue proprio de ella, como convence el contexto del mismo Santoral, que expresa haber vuelto el Rey con S. Pedro à Castilla despues de concluir el negocio que por aquella vez los llevó à la frontera: *Peracto negotio feliciter pro quo Rex præfatus Christianissimus in Frontariam ea iverat vice . . . in Castellam continuo reddiit, & cum ipso idem Frater Petrus.* Esto sale bien omitido el parentesis que ponemos en el Santoral *num.* 11. sobre la toma de Sevilla, que añadió de suyo el Escritor, y cuyo asedio mencionó antes en el *num.* 9. pero de ningun modo permite el contexto del Santoral y de la Historia, que

se

se hable de la conquista de Sevilla : pues el Santoral expresa que concluida aquella expedicion , volvieron luego à Castilla : y consta por la Historia, que despues de ganar à Sevilla , no volvió el Rey mas à Castilla, como declara su Chronica en el *cap.*75. y asi no puede verificarse que S. Pedro estuviese en Sevilla : pues despues de la ultima conquista volvió con el Rey à Castilla, y retirandose de la Corte , pasó à Galicia , y vivió alli hasta el fin de su vida.

83 Todo esto da à entender que la expedicion y conquista en que nuestro siervo de Dios acompañó al Santo Rey , fue la de *Cordoba* en el 1236. despues de la qual volvolvió el Santo à Burgos , y huvo tiempo suficiente para egecutar en Galicia las grandes obras que hizo, asi de predicacion por los Obispados de Santiago , Lugo , y Tuy , como de fabricas de Puentes &c.

84 Segun esto queda establecido el *año* de la muerte del Sto. en el 1246. de un modo que parece el mas autorizable: y para mayor firmeza damos la Kalenda antigua de Tuy , que en el Domingo de *Quasimodo* anuncia la festividad del Santo para el dia siguiente , en esta forma : *In Hispania Civitate Tudæ in finibus Galleciæ natale B. Petri Confessoris ex illustri Prædicatorum familia, qui virtutibus , ac miraculis clarus sub Ferdinando tertio Hispaniarum Rege anno millesimo ducentesimo quadragesimo sexto migravit ad Dominum. Cujus Corpus in Ecclesia Cathedrali ejusdemCivitatis in celebri Capella honorifice conditum est. Ejus memoria post Octavam Dominicæ Resurectionis , hoc est, in crastinum , undique fidelibus populis convenientibus , summa cum veneratione colitur.* Papebroquio antepuso el año de 40. pero es disculpable, por no haber visto el Santoral Tudense.

85 Sobre el *dia* no hay seguridad , pues solo consta haber sido poco despues de la Pascua de Resurreccion. El Domingo de Ramos estuvo en el Convento de Persecario : la Semana Santa en Tuy : alli cayó malo pasada la fiesta de la Pascua : poco despues mejoró , y salió para Santiago: llegó à Santa Columba , y faltandole alli las fuerzas , no pudo pasar adelante : conoció ser voluntad de Dios que volviese à Tuy , y acabase alli: volvió , diciendo al compañero que dentro de poquisi-

mos dias serían divididos : y asi fue.

86 Esta es la relacion del Santoral : de la qual consta haber fallecido el Santo poco despues de Pascua : y por lo mismo se convence el yerro de Sampayo que dice murió en el dia de Pascua de Resurreccion, *In sanctissimo Dominicæ Resurrectionis festo spiritum creatori suo reddidit.* Pasada Pascua salió mejorado : y asi no murió en la Pascua. Cardoso señala el Domingo *in Albis* : Castillo, *entre Pascua y Pascua*, que otros dicen entre Pascua y Pentecostes, y es lo mismo (por mas que Papebroquio lo califique de *minus recte*, pues entre los Españoles lo mismo es decir entre Pascua y Pascua, que entre Resurreccion y Pentecostes) Yo no adopto la expresion : pues de lo acontecido tan cerca, ò mas, de Pentecostes, que de Pascua, podemos decir *entre Pascua y Pentecostes*, y la muerte del Santo fue mas cercana à Resurreccion, que al Espiritu Santo, como convence el contexto referido, del qual se infiere haber sido poco despues de Pascua *infra paucissimos dies*, como dice el Santoral, y *paucissimis prolapsis diebus.*

87 En el año de 1246. fue la Pascua à 8. de Abril, letra Dom. G. Aureo Num. 12. La Dominica *in Albis* à 15. Este dia señaló Cardoso : pero no hay texto, que determine tal dia : y parece corto espacio para el que pasada la fiesta de Pascua (esto es despues de los tres dias, 8. 9. y 10. de Abril) salió à pie de Tuy, fue à S. Columba ; volvió à la Ciudad (lo que sería cerca del dia 12.) vió que la dolencia crecia : dentro de *muy pocos dias* se despidió del que le hospedaba, asegurandole que *presto* moriria (*cito ab hac vita migraturum*) y asi fue. Todo esto pide corto espacio (por lo que corresponde mucho mas cerca de Resurreccion, que de Espiritu Santo) pero no hay locucion que lo estreche al dia 15. pudiendo verificarse algunos dias despues.

88 El dia en que le celebra la Iglesia no sirve para la decision : por ser fiesta movible, reducida cada año al otro dia de Dominica *in Albis*, à causa de estar siempre libre de concurrir con Pascua, ò Semana Santa.

Ferrario, Tamayo, y Cardoso, lo ponen en 14. de Abril. Papebroquio en el dia 15. quejandose de que los otros se apartasen de este dia, señalado en

en los mas antiguos (Fr. Diego del Rosario, y Sampayo, que le puso en latin) los quales ponen su muerte en el año de 1240. dia de Resurreccion, que entonces fue el 15. de Abril. Pero ya digimos ser disculpable este Autor, por no haber visto el Santoral de Tuy, que deseó y pidió. El año no fue aquel; ni el dia el de Resurreccion: ni hay seguridad en que fuese la Dominica *in Albis*, como se ha dicho.

89 Pero no es laudable Papebroquio en haber citado à Marieta para dos cosas: una, que falleció en la Dominica *in Albis*, en que dice erró: *Sed Marieta & Cardosus, cum addunt ipsa Dominica in Albis mortuum, errasse convincuntur*: y luego añade la otra, que mejor hizo Castillo y Marieta en señalar la muerte entre Pascua y Pasqua: *Rectius Castellius & Marieta* inter Pascha & Pascha *mortuum dicunt.* Aqui ves à Marieta errando, y acertando, sin advertir el motivo de citar à un Autor en cosa de yerro y de acierto, pues uno solo no tiene dos mentes en una misma cosa. Lo cierto es, que en Marieta se lee haber fallecido el Santo *entre Pascua y Pascua* (en el cap. 46.) y que murió en el Domingo de *Quasimodo* (en el cap. 50.) pero en lo primero no habla Marieta, sino Fr. Hernando del Castillo, à quien copió: y pudiera el copiante haberse contentado con esto, sin añadir despues el Domingo de *Quasimodo*, cuyo dia no es cierto. Esto lo dictó Marieta sin documento antiguo à su favor, como le sucedió al añadir alli, que D. Lucas Obispo de Tuy escribió la Vida del Santo, lo que no es asi: pues el Santoral de Tuy es posterior à D. Lucas. Entre las dos cosas que se leen en Marieta sobre la muerte del Santo, la segunda es la suya: la primera de Castillo.

90 Segun esto, mientras no se descubra otro documento antiguo, que señale el dia fijo de la muerte del Santo, no le podemos asegurar: sabiendo unicamente que murió en la Ciudad de Tuy pocos dias despues de Resurreccion: y la Santa Iglesia procede muy acertadamente en el dia que tiene determinado para el culto de su Patrono, empezando las Visperas en el Domingo *in Albis.*

CULTO DEL SANTO.

91 Hablando Sandoval de S. Pedro, en el Pontificado de D. Lucas fol. 151. b. dice, que le beatificó el Papa Innocencio IIII. en los años de Christo 1254. en el año XI. de su Pontificado. Bzovio escribió lo mismo bajo el año de 1246. añadiendo haber concedido al Orden de Predicadores en España, que celebrasen annualmente su fiesta, erigiendo altares, y practicando lo que se acostumbra con otros declarados Santos solemnemente por la Sede Apostolica. (*)

92 Esta Bula de Beatificacion hecha en el año de 1254. por Inocencio IV. no existe, ni sabemos quien la haya visto. Podrá alguno recelar, si aqui huvo equivocacion con el culto declarado por aquel Papa à favor de otro Santo Dominicano en aquel tiempo (esto es, en el 1253.) con el mismo nombre de *Pedro*, que fue S. Pedro Martir. El recelo puede fundarse, en que si estuviera beatificado por la Sede Apostolica en el año de 1254. le trataran de Santo, ù Beato, los instrumentos publicos otorgados desde entonces, y no precisamente por la expresion de *Fr. Pedro Gonzalez*, sin añadir otro dictado mas que (quando mas) el de *Venerable Varon*: porque la santidad declarada por la Sede Apostolica, obligaba à que le tratasen como *Bienaventurado*. Pero no sucedió asi: pues en la informacion de milagros que el Obispo de Tuy envió al Capitulo General de Tolosa quatros años despues de aquel en que se cita la Beatificacion, no hay dictado ninguno que le publique Santo, nombrandole unicamente Fr. Pedro, y al principio le honra con la expresion de Varon *venerable*: con lo que no se contentára si ya estuviera de-

(*) *Illum Innocentius IIII. Pontifex Maximus anno Christi MCCLIV. sui Pontificatus XI. inter Beatos retulit, Prædicatoriæque Religioni indulsit, ut in Hispaniis quæcumque Cœnobia ejusdem instituti extarent, B. Petri festivitatem anniversariam in Ecclesiis suis celebrent, sub ejus invocatione altaria erigant, imaginem depingant, sacrificia incruenta offerant, ceteraque cultus officia exhibeant, tamquam si solemni ritu Ecclesiæ à Romano Pontifice in tabulis Sanctorum relatus fuisset.* Bzovius T. 13. Annal. ad an. 1246. n. 3.

declarado entre los Santos: pues no se le podia ocultar esto al Obispo, de quien la Santa Sede habia de haber tomado informe: y este huviera actuado acerca de las *virtudes*, cuyo proceso precede al de los milagros, para Beatificar, y los Autos se dirigieran à la Santa Sede, despues de cuyos pasos (que debian ser muy vivos, para que un Confesor fuese declarado Santo à los ocho años despues de muerto, pronunciaria el Papa la sentencia solemnemente. Hecho en esta conformidad, no es posible persuadir que el Obispo de Tuy (donde descansa el Santo Cuerpo) ignorase la Beatificacion positiva, si la hizo el Papa en el 1254. Y sabida, no es creible que el Obispo le defraudase del titulo de Santo, ò Bienaventurado, y se contentase con decir *Fr. Pedro* Gonzalez, sin alargarse mas que al tratamiento de *Venerable Varon*, como verás sucede en el Proceso de Milagros puesto en el Apendice, y remitido por el Prelado al Capitulo General tenido por el sagrado Orden de Predicadores quatro años despues de aquel à que se atribuye la Beatificacion.

93 Tengo presente el Proceso impreso en Roma año de 1741. en la Causa de Canonizacion del Santo, donde existe el informe hecho en el año 1731. sobre el Culto immemorial dado mas de cien años antes de los Decretos de Urbano Octavo, y la Sentencia del Obispo de Tuy D. Fernando Ignacio, en que declara constar aquel *Culto publico immemorial*. Esto parece urge contra la supuesta Beatificacion positiva de la Santa Sede: pues las informaciones de Culto immemorial no se hacen en quien conste haber sido Beatificado por el Papa, sino en los que han sido venerados por los pueblos sin intervenir Decreto Pontificio para el culto publico: y si en Tuy, ò en Roma constára que nuestro Santo habia sido colocado entre los Bienaventurados por el Papa Inocencio *quarto*; se procediera à la Causa de Canonizacion en virtud de aquella Bulla, mejor que por informes de Culto dado antes del 1530. (que son los cien años antes del Decreto de Urbano Octavo) Esto prueba que ni en Tuy, ni en Roma constaba la citada Beatificacion de Inocencio IV. ¿Pues cómo la probaremos hoy?

94 Otro Proceso tengo hecho en Tuy año de 1607. à peticion de Portugal, en que el Procurador General para la Causa de canonizar al Santo, pidió copia, en publica forma, de la Beatificacion que se decia hecha por el Papa Inocencio IV. y los testigos deponen (en la respuesta à la undecima pregunta) que aunque en los Archivos de la S. Iglesia no se halló la Bula de la Beatificacion del Señor S. Pedro Gonzalez Telmo, se tiene por cierto por tradicion de los antiguos, que está beatificado, y que para el dicho efecto se averiguaron sus milagros y vida por comision Apostolica, cometida à Juan Obispo de Orense, como consta de los papeles, à que se refiere (el testigo.)

95 No consta que papeles son estos. El Obispo de Orense D. Juan aqui nombrado, debe ser D. Juan Diaz, que empezó en el 1249. y vivió hasta el 1276. concurriendo por cinco años con el Papa Innocencio IV. à quien se atribuye la beatificacion en el 1254. La comision Pontificia dada al Obispo de Orense debió preceder à aquel año: pero sin reparar en que se diese al Obispo de Orense, y no al de Tuy (donde está el Santo Cuerpo) hace muy dudosa esta relacion el hecho de que el Obispo de Tuy D. Gil es quien sabemos haber hecho la informacion de los milagros que remitió al Capitulo General quatro años despues de aquel en que se dice Beatificado. Estos papeles existen, y los damos aqui. Pero los testigos no pueden remitirse à estos, por no ser del Obispo de Orense à quien atribuyen la informacion, sino del Obispo de Tuy, de quien no hacen mencion.

96 Tengo demás de esto un Memorial del Señor Obispo D. Fr. Anselmo Gomez presentado al Papa en el año de 1690. para obtener Rezo proprio, donde refiere haber reconocido los Archivos del Cabildo y Dignidad, examinando quantos papeles condugesen à manifestar *la mayor antiguedad del Culto de dicho Santo*, Santorales, Pergaminos antiguos, Tablas de la Iglesia, Libros, Sinodales, Monumentos, y otros qualesquiera papeles, que luego especifica: y no hay mencion de proceso actuado por Obispo de Orense, ni cosa que aluda à tal Prelado, siendo lo mas antiguo lo que publicamos,

mos, sacado de los milagros averiguados de orden del Obispo D. Gil, y el Santoral. Habla el Obispo expresamente sobre lo que resulta acerca de la antigua Beatificacion, y dice no existe Bula, pero se tiene por tradicion haber comenzado el Culto con licencia Apostolica, y que le Beatificó Inocencio IV. Añade que el Sinodo Diocesano de 1528. supone aquella tradicion, y expresa, *ser verisimil estar Canonizado.* Todo esto es muy moderno para suceso de Siglos antes; y no muestra escrupulo en las voces, acrecentando la de *canonizado* sobre la duda de *Beatificado*: y asi no convence nada, mas que la voz de que asi se dice.

97 Pero tampoco perjudica nada para el Culto: pues este es cierto, aunque no conste Beatificacion positiva de la Santa Sede, acerca de cuyo examen, ò verificacion, se ordena lo presente.

98 ¿Quando empezó el Culto publico de la Iglesia Tudense? no consta à punto fijo. Desde su feliz transito empezaron los Fieles à mirarle como Bienaventurado, cuyo patrocinio imploraban, y reverenciaban sus cosas como Reliquias. Esto manifestó bien el Obispo D. Lucas, mandando enterrarse junto à el: la correa guardada por el Huesped: el diente recibido milagrosamente por la Señora: el oleo del Sepulcro: las oraciones y vigilias que hacian los devotos junto à su Sepultura: el zelo del segundo Obispo en hacer informacion sobre los muchos milagros que Dios obraba en los que imploraban el nombre de su siervo: y como los milagros continuaron, creció la devocion, y empezó el Culto, poniendo lampara al Sepulcro, levantando Altar, y haciendo Lecciones para el Oficio Divino, y Misa para el Sacrificio.

99 Esto se hallaba practicado cerca del año 1400. à cuya antiguedad reducen los Testigos del Proceso hecho para la causa de la Canonizacion el Leccionario de Tuy, aunque à mi me parece mas antiguo, por lo dicho, num. 2. y porque una Copia en pergamino de à quarto remitida por el Cabildo, es de letra del Siglo XIV. con forma de la usada en el antecedente, aunque no tan suelta. Ambrosio de Morales en el Viage que hizo à Galicia en el

el año 1572. dice al hablar de Tuy pag. 143. que le pareció de *mas de docientos años*: esto es, antes del 1372. Pero prescindiendo de esto, es preciso reconocer una antiguedad muy notable, en vista de que en el Protocolo del principio de el Siglo XV. se dice que el Obispo y Cabildo enviaron mensageros al Rey en el año 1428. acerca de la contienda con el Obispado de Porto, y sobre la *Canonizacion* de S. Pedro Gonzalez. Item: al fin del mismo Siglo presidiendo el Señor Muros se decia *ANTIGUA* la solemnidad de el mismo Santo, como expresan las Sinodales del año 1484. Es pues mas antiguo el culto que el año de 1400.

100 Por entonces se fue estendiendo, levantando Altares en varias partes, y fundando Cofradias, asi en Galicia, como en Portugal. En Tuy se erigió Ermita con nombre *del Cuerpo Santo* en la casa donde enfermó, y murió el Santo: y consta que la calle, perdiendo el nombre antiguo, se llamaba ya del Cuerpo Santo antes de el 1490. como se ve por Escrituras sobre foros de sus casas. En *Guimaraens* habia ya concedidas Indulgencias por Roma en el 1503. à los que visitasen el Altar del Santo. La Cofradia en la *Guardia*, Villa de este Obispado, fue visitada por el Prelado en el 1540. sin saberse quando empezó. La de *Bayona* tiene Indulgencias del Papa desde el 1592. sin conocerse el principio.

101 Fuera muy largo individualizar la general extension que logró su culto en Galicia, Vizcaya, Castilla, Portugal, y Sevilla, pues se halla propagado hasta el otro mundo, aunque esto es posterior al descubrimiento de la America.

102 Tuy como mas favorecida, es la mas señalada. Tienele por Patrono suyo, y de todo el Obispado, doble de primera clase con Octava, y es dia de fiesta, como el precedente Domingo de *Quasimodo*. Hace Procesion solemne: y el Obispo lleva el Baculo de el Santo (engastado en plata) sacando otras varias Reliquias para solemnizar mas la Procesion. Todos los Sabados despues de acabar la Prima va el Cabildo procesionalmente à la Capilla del Santo cantando el *Te Deum*, y alli se dice la Oracion que tiene. En el principio de cada mes despues de cantar Misa de los Angeles

va

va el Cabildo cantando un Responsorio de Confesor no Pontifice à la misma Capilla: y en todas las Visperas en que hay Incensario va el Preste à incensar el Altar de el santo Cuerpo, que es privilegiado para sacar Anima por concesion del Papa Gregorio XIII. en el año 1579. y nadie puede decir alli Misa, no siendo Prebendado de la Iglesia, ò persona grave con licencia del Señor Obispo.

103 Para culto del Santo hay instituidas tres Cofradias: una en la Catedral, de que son Cofrades los Canonigos, y es Prior uno de ellos. Otra de los hijos de vecino, que en llegando à diez y siete años forzosamente han de ser Cofrades. La tercera es de los Barqueros y Marineros.

104 Rezaba nuestra Iglesia *Oficio proprio* del Santo hasta Pio V. y despues de la Reforma, el de Confesor no Pontifice. Pero deseando renovar en el Oficio la memoria de la Vida, pidió al Sumo Pontifice el Obispo D. Fr. Anselmo, instado del Cabildo, la concesion de Oficio proprio, cuyo Memorial tengo en la hora por delante, firmado en 29. de Agosto del 1690. Pero no tuvo efecto por entonces.

105 La Santa Iglesia de Palencia, excitada por instancia de su Chronista el Doctor D. Pedro Fernandez de Pulgar, empezó à rezar del Santo con rito doble en el año de 1667. como el mismo refiere en el Tomo 2. pag. 299.

106 El Reyno de Portugal se esmeró en alargar el culto del Santo por medio de procurar su *Canonizacion*: y à este fin hizo el Arzobispo de Lisboa una representacion al Papa en el 1592. Otra la Ciudad de Braga en el 1608. y à los dos años siguientes escribió el Rey D. Phelipe III. al Pontifice sobre la misma instancia, como escribe Cardoso en las Notas al 14. de Marzo. Yo tengo en mi Estudio el Proceso que en el año de 1607. se hizo en la Ciudad de Tuy para el mismo fin de Canonizacion: y otro del 1672. aquel por parte de Andres Diaz de la Cruz, y el Padre Fr. Simon de Varros, Dominico, Procuradores de la Santa Causa, Portugueses: y el segundo por parte del Convento de Padres Predicadores de la Ciudad de Tuy.

107 Esta misma Comunidad nombró por Procurador de dicha Causa al Rev. P. Presentado Fr. Joseph Rivera en el 1728. à fin que instase al Se-

Señor Obispo sobre formar Proceso para la canonizacion de el Santo, por medio de la prueba del culto immemorial mas de cien años antes de los Decretos de Urbano VIII. y en efecto se hizo el Proceso con informe de trece testigos en los años de 1731. y 32. y el Obispo D. Fernando Ignacio pronunció Sentencia de culto immemorial y caso exceptuado en los Decretos del Papa Urbano VIII. lo que remitido à Roma, tomó curso à instancia del Rmo. P. Maestro General de todo el Orden de Predicadores Fr. Thomas Ripoll, y del Rey D. Phelipe V. y muchas Iglesias, segun todo consta por la *Sumaria* impresa en Roma en el 1741.

TRASLACIONES del Sagrado Cuerpo.

108 Mas de docientos y ochenta años estuvo el Sagrado Cuerpo en el sitio donde le colocó el Obispo D. Lucas, entre el Coro y la puerta principal de la Catedral. Alli tenia lampara, y altar: pero el Obispo *D. Diego de Avellaneda* deseó colocarle en mejor sitio. Opusieronse muchos Capitulares, como escribe Morales en su Viage, y prosigue diciendo: „ Pero una noche „ despues de Maytines fue al „ Sepulcro con algunos de el „ Cabildo, y quitando la pie„ dra superior, y cabando, „ hallaron à medio estado otra „ Lapida, con que el Obispo „ se regocijó, pensando esta„ ba luego debajo de ella el „ bendito Cuerpo. Quitada la „ piedra, se halló tierra ma„ ciza, por donde los Cano„ nigos de contrario parecer „ le convencian que no se ca„ base mas. El Obispo tam„ bien con lagrimas manifestó „ su congoja, mas perseveran„ do en su devocion, mandó „ cabar adelante hasta otra „ tercera lauda que se descu„ brió à otro estado de hon„ do. Quitada esta pareció un „ encage de quatro maderos „ muy gruesos, y dentro de „ ellos en Arca de piedra el „ bendito Cuerpo con su ha„ bito negro y blanco, y su „ baculo. Sacaronlo con gran „ procesion y alegria de to„ dos, y pareciose bien por „ quan gran tesoro lo tenia el „ Obispo D. Lucas, quando „ tan à recaudo y con tanta „ solemnidad lo guardaba. El „ Obispo Avellaneda le puso „ à su costa tan ricamente co„ mo está agora. Y todo esto „ de la invencion y devocion

„ cuen-

„ cuentan los Beneficiados de „ la Iglesia que se hallaron en„ tonces presentes.

109 La traslacion se hizo llevandole à la Capilla de los Señores Obispos, como se egecutó en el dia 22. de Enero del año 1529. presente el mismo Prelado: y los Señores D. Juan Monte, Dean; Constantino Paulo, Tesorero; Lorenzo Correa, Gonzalo Vazquez, Alonso Rodriguez, Gonzalo Alonso, Alvaro Perez, Alonsianes, Ruy Garcia, Lope Coton, Bernal Fernandez, Bernal de Ismendi, Juans de Abadía, Bachiller Jacome Jasemi, Alvaro Gonzalez, Gonzalo de Vale, Diego de Peñaranda, Canonigos de la Santa Iglesia, que presentes fueron, „ y vieron el Sepulcro, è „ huesos que de él se sacaron, „ è presentes à la trasladacion „ y ponerlos en su ataud y en „ la dicha Capilla, è los vie„ ron y fueron presentes à to„ do. En testimonio de lo „ qual mandaron ponerlo en „ la Capilla donde fue trasla„ dado en un tumbo de made„ ra donde está su tierra, y „ en un Arca de ciprés, y cla„ vado, y encima otra arca „ plateada „ como testifica el Canonigo Bernal de Ismendi, Notario Apostolico, en el Testimonio que otorgó de lo expresado, firmado demas de los referidos por Pedro Garcia Piñero, y Ruy Martinez, Canonigos.

110 Cinquenta años perseveraron los santos huesos y tierra que tenian al rededor, en la Capilla de los Obispos: y pareciendole al Obispo *D. Diego de Torquemada*, que la diferencia de los meritos del Santo pedia diferente deposito que el destinado para los no beatificados; resolvió edificar à sus expensas una suntuosa Capilla, dedicada precisamente para honor de Dios en su Santo, trasladando alli sus Reliquias, como se hizo en 27. de Abril, dia Lunes despues de la Dominica *in Albis*, proprio del Santo, año de 1579. segun consta por Testimonio del suceso, que es como se sigue.

111 „ Admirable y glo„ rioso se muestra Dios en sus „ Santos, que quiso que sus „ cuerpos tuviesen sepultura „ de paz y honor en la tierra, „ y sus nombres y fama viviese „ para siempre en el Cielo. „ Por lo qual es justo que los „ Pueblos pregonen su sabi„ duria, y su loor anuncie la „ Iglesia. Para esta alabanza „ y honra tiene esta Santa „ Igle-

„ Iglesia de Tuy en este arco
„ y sepulcro depositado y ele-
„ vado el Cuerpo del Bien-
„ aventurado Sant Telmo, que
„ por otro nombre llaman Sant
„ Pedro Gonzalez, que fue
„ Frayle de los primeros del
„ Orden de Santo Domingo,
„ fidelisimo Confesor, y egre-
„ gio Predicador, y otro co-
„ mo Apostol en los Reynos
„ de Galicia, y Portugal, que
„ murió en esta Ciudad de
„ Tuy. El qual estuvo sepul-
„ tado en paz por mas de du-
„ cientos y ochenta años en la
„ entrada de la puerta prin-
„ cipal de esta Iglesia Cate-
„ dral à la parte de dentro. De
„ donde por mayor decencia,
„ en 22. dias del mes de Ene-
„ ro de 1529. años fue trasla-
„ dado, y elevado por el Rmo.
„ Señor D. Diego de Abella-
„ neda Obispo en aquel tiem-
„ po de esta dicha Iglesia, à
„ la Capilla que llaman de los
„ Obispos, que está à la en-
„ trada de la puerta traviesa
„ de esta Iglesia à la mano de-
„ recha, segun consta por el
„ instrumento de su primera
„ translacion; que juntamen-
„ te con este se puso en la ca-
„ ja. Adonde juntos y congre-
„ gados el muy Ilustre Señor
„ D. Diego de Torquemada
„ Obispo de esta Iglesia, y los
„ ilustres Señores Licenciado
„ D. Alonso de Lara, Dean,
„ D. Lope Garcia Sarmiento,
„ Chantre, Doctor Matheo
„ Vasques de Oruso, Maes-
„ trescuela, D. Fernando Pe-
„ rez, Arcediano de Alebru-
„ je, Francisco Tegera, Bar-
„ tolomé de Pazos, Doctor
„ Pedro Martinez, Martin de
„ Baños, Licenciado Gorta-
„ zar, Juan Fernandez de S.
„ Millan, Rodrigo Lorenzo,
„ Emanuel Pereira de Castro,
„ Rodrigo Reynoso Escobar,
„ Joannes de S. Millan, Ba-
„ chiller Juan Lopez de la
„ Cuerda, Lic. Blas de Sama-
„ niego, Francisco de Al-
„ beos, Juan Rodriguez, Juan
„ de Pazos, Dignidades y Ca-
„ nonigos de la dicha Iglesia,
„ despues de haber habido
„ acuerdo en su Capitulo, de
„ un consentimiento abrieron
„ esta caja, y hallaron que
„ habia en ella las Reliquias
„ y huesos del Bienaventura-
„ do Santo, siguientes: Tres
„ pedazos de los cascos de la
„ cabeza, el uno, que es el
„ mayor, es de la parte de-
„ lantera con la comisura, y
„ otro pedazo de la delante-
„ ra, y otro de la parte tra-
„ sera, y la quijada de arriba
„ con todos sus dientes y mue-
„ las, excepto que le faltan
„ dos

„ dos dientes delanteros, y „ otro pedazo de hueso de un „ brazo, y otros del muslo y „ piernas, y otros muchos „ pedazos de huesos mas me- „ nudos, las quales dichas „ santas Reliquias vieron por „ vista de ojos dentro de esta „ caja y las reverenciaron, y „ adoraron con la reverencia „ que debian, y digeron el „ Psalmo *Te Deum Laudamus*, „ y la Oracion del glorioso „ Santo, *Deus qui ad agnitio-* „ *nem &c.*

112 „ Y de alli para mas „ honra y veneracion de el „ Bienaventurado San Pedro „ Gonzalez Telmo, y devo- „ cion de los Fieles Christia- „ nos, oy Lunes despues de la „ Dominica *in Albis*, fiesta y „ solemnidad del glorioso Sto. „ à las horas de la mañana, que „ se contaron 27. dias del mes „ de Abril del nacimiento de „ Jesus 1579. años, el dicho „ Rmo. Señor D. Diego de „ Torquemada Obispo de es- „ te Obispado, diciendo Mi- „ sa de Pontifical, juntamente „ con las dichas Dignidades y „ Canonigos, hallandose pre- „ sente la mayor parte del „ Clero de este Obispado, que „ en este dia fueron congre- „ gados para hacer Sinodo, con „ procesion muy solemne sa- „ caron el dicho Cuerpo y „ Reliquias del Bienaventura- „ do S. Pedro, y de licencia „ de su Señoría Rma. fue tras- „ ladado, y elevado por sus „ proprias manos segunda vez „ y metido en esta caja que „ está metida en una tumba „ de madera gruesa, aforrada „ en hoja de plata, con el vulto „ del Santo encima, en este „ Arco y Capilla, que por „ particular devocion de su „ Señoría, y à su costa, y „ expensas para este efecto „ edificó y mandó hacer y „ la tierra que con el dicho „ Cuerpo y Reliquias estaba, „ se puso dentro de un carne- „ ro, que está delante del Al- „ tar de esta Capilla, y junto „ à él, en una caja de made- „ ra, que està clavada. En la „ qual dicha translacion se „ hallaron presentes los veci- „ nos de esta dicha Ciudad, „ y otras muchas personas de „ diversas partes, que con „ mucho regocijo y alegria „ todos hicieron fiesta à la „ translacion del glorioso Sto. „ S. Pedro Telmo. El qual „ intercederá con Dios por „ nos. Amen. „

113 Este el Testimonio, firmado despues por todos los referidos: y este es el sitio donde hasta hoy se conservan las

las Sagradas Reliquias en arca cubierta de plata, dentro de un nicho grande dorado y cerrado con rejas de hierro asimismo doradas. El nicho está en lo alto sobre el Sagrario de las Reliquias y del Altar del mismo Santo, sirviendo de remate à su Retablo, con este distico grabado en el marmol debajo de la sagrada urna:

Nautarum Patronus adest hac Telmus in Urna.
Felix quæ Manes continet Urna suos.

113 La Capilla es sumptuosa y capaz, porque cabe dentro todo el Cabildo, quando en el dia de la fiesta del Santo oficia de Pontifical el Prelado, con los Musicos, familiares del Obispo, y otras muchas gentes que entran en la Capilla: y los que no caben dentro, ven celebrar los divinos Oficios por dos rejas grandes doradas, hechas à fin que quando la Capilla está cerrada, puedan los fieles hacer Oracion al Santo à vista de su urna. Demás de esta Capilla tiene otra en el centro de la Ciudad, llamada del Cuerpo Santo, con nicho en una peña, donde dicen hacia el Santo penitencia.

114 Finalmente lograron el deseado efecto las diligencias repetidas para su Culto general, dando la Santa Sede su Decreto en el dia 13. de Diciembre del año 1741. en la conformidad que ofrece el mismo Decreto en el Apendice.

CAPITULO XVI.

NOTICIA DE UNOS MUY DEVOTOS y antiquisimos egercicios que se hacen en el Obispado de Tuy en el monte de Santa Tecla.

1 POR Apendice de las memorias santas de esta Diocesi debemos referir una cosa muy particular, devota, y edificativa, que en el monte de *Santa Tecla* junto à la Villa de la *Guardia*, Diocesi de Tuy, à quatro leguas de la Ciudad, practican los Fieles de la comarca annualmente, desde Siglos tan antiguos que se ignora el

el origen, sabiendose por documentos del Monasterio de Oya (segun me dicen) que antes del Siglo XII. estaba en uso por medio de los Ermitaños que poblaban aquellos sitios incultos, los quales antes de recogerse en Monasterio en el Siglo XII. concurrian en tiempo del Estio al monte que en aquel fin del mundo antiguo, y boca del rio Miño en el Oceano, brinda con templanza y frescura, por su mucha eminencia, y margenes de las aguas del mar, y del rio Miño, que cercan el territorio por Poniente, Mediodia, y Oriente.

2 La subida tiene un quarto de legua, y la circunferencia una legua. El tercio mas encumbrado es muy fuerte, con escalones de la misma peña por todos lados, hasta llegar à la Ermita dedicada à la Protomartir Sta. Tecla. Encima hay dos Picos, que son los mas altos: y uno tiene un Torreon, que sirve de Atalaya. Todo el monte es pelado, sin mas que unas hiervas menudas y espinosas, llamadas *Toxos*, con algunos Pinos ácia Poniente, que tienen cerca de pared, hecha por el dueño. Debajo por la parte boreal, un Convento de Religiosas Benitas, sugetas al Obispo, y despues la Villa de *la Guardia*: un Castillo, y montes muy grandes por la costa arriba. Al Mediodia y boca del rio hay un varrio de pescadores, que se va haciendo lugar, y parte de la Parroquia *Salcidos*, que está en la falda de la montaña, segun de todo esto me ha informado el Ilmo. Señor Obispo actual, que se sirvió remitirme en el año de 1764. la noticia de los penitentes y devotos egercicios, que vamos à exponer, recomendables por sus particulares circunstancias, y por la aprobacion del Ilmo.

3 Despues que en el Siglo XII. se cerraron en Claustros los Ermitaños, que (como ya apuntamos) concurrian por verano à egercicios y colaciones espirituales al referido monte; edificados de aquellos santos egemplos algunos Eclesiasticos y Seglares, que no quisieron se desvaneciesen del todo, empezaron à egercitar por si parte de lo antiguo, y lo actual, subiendo por el tiempo del Estío à egercicios de penitencia.

4 Estos se hicieron mas

generales y permanentes por medio de un notable beneficio que mas ha de trecientos años recibió aquella tierra por intercesion de Sta. Tecla, implorada en aquel Santuario. Fue el caso, que padeciendo el territorio una extraordinaria y prolongada sequedad de lluvias, acudieron los circunvecinos del referido monte al patrocinio de la Santa, y lograron el beneficio de aguas tan oportunamente, que conocieron todos ser efecto de su intercesion. Dicese que la Santa apareciendose à una Pastorcilla, la aseguró que lograrian lluvias: pero de esto no hay nada escrito.

5 Desde entonces creció y se aseguró el extraordinario culto con que hasta hoy veneran à la Santa, pues interpusieron el sello de hacer por voto el ayuno de pan y agua, que guardan en los dos dias de la subida al monte, asistiendo à la solemne oferta y determinacion el Obispo que era entonces de Tuy, y el R. Padre Abad de Oya, diciendo aquel la Misa, y predicando este. No constan los nombres, ni el año determinado: pero convienen en que se guarda asi mas ha de trecientos años. El modo de los egercicios y penitencia es cõmo se sigue.

6 El *Lunes* infraoctavo de la Asuncion de N. Señora suben al expresado monte de S. Tecla, muy de madrugada, todos los Eclesiasticos, y Seglares, que no están impedidos, de las cinco Parroquias de la jurisdicion de la Guardia, (cuyo numero de vecinos se acerca à *tres mil*) y llevan las Cruces Parroquiales, y Estandartes de todas sus Cofradias. Van precisamente hombres, sin ninguna muger: y cada uno lleva prevencion del pan que ha de comer en el monte, unico alimento en el dia y medio que residen alli. Muchos suben descalzos: algunos con otras particulares muestras de penitencia.

7 En llegando à la altura de la Capilla se confiesan, y reciben à Dios, gastando en estos santos egercicios, y en oir Misas, toda la mañana hasta las once. Entonces empieza la Misa mayor, mas larga que las demás, à causa de que por antiquisima è immemorial costumbre se dicen en cada tercio de ella, diez y siete Oraciones, la del dia, la de S. Tecla, las de los Patronos de las Iglesias, y las restantes del Misal *ad diversa*

por

por las principales necesidades espirituales y temporales: de suerte que juntando las Oraciones del principio, medio, y fin, de la Misa, consta de 51. y à veces, mas.

8 Acabada esta gran Misa, se forma la Procesion general, levantando los Estandartes de la jurisdicion (que son cerca de quarenta) y las cinco Cruces Parroquiales, en cuya conformidad caminan por el monte, no sin pena, por los altos y bajos, y malos pasos, aun cuidando anticipadamente de suavizar lo mas aspero.

9 Van cantando la Letania de los Santos con un tono irregular, pero devoto, y à cada clausula y Santo de la Letania interponen el nombre de *Santa Tecla*, añadiendo preces en la lengua materna, como se va à explicar.

10 Empiezan cantando y publicando las Indulgencias que entonces se ganan, y dicen: *Indulgencias. Kyrie eleyson.* Repite el pueblo: *Indulgencias= Christe eleyson.* Luego immediatamente: *Sancta Maria: Rogai à Deus por nos. Deus ouvid à nos=* Kyrie eleyson= *Deus ouvid à nos.* Sancta Tecla. Responde el pueblo con las mismas preces de arriba: *Rogai à Deus por nos, &c.* Sancta Dei genitrix: *Rogai à Deus por nos*: y de este modo alternando è interponiendo el nombre de *Sancta Tecla* con cada Santo, y con las preces de la Letanía general, y repitiendo el Pueblo à cada uno, *Rogai à Deus por nos. Deus ouvid à nos. Kyrie eleyson. Deus ouvid à nos*; llegan al sitio del Pulpito: donde se predica un largo Sermon *de Penitencia*, apoyado con pasos de la vida de Sta. Tecla, y exortando à todos à la observancia de aquel ayuno, y de los demàs santos egercicios que alli se guardan.

11 Acabado el Sermon prosigue la Procesion hasta lo mas alto de la montaña, en donde puestos todos de rodillas, entonan los Eclesiasticos los Psalmos *Penitenciales*, y los *Graduales*, con sus Letanías, Versiculos, y Oraciones: y al fin cantan el *Veni Creator*, y el Evangelio de la Ascension: con lo que vuelve la Procesion à la Capilla.

12 Entonces, que es entre dos y tres de la tarde, van juntos todos los Eclesiasticos à una pequeña y pobre casa, que hay alli, y à costa del Prior de esta Hermandad se les sirve pan y agua unicamente,

te, sin que jamás se haya oído que tomen otro alimento en publico, ni en secreto. Los Seglares al rededor de la Capilla y de sus atrios, toman precisamente otro tal alimento del pan que llevan de sus casas: y esta es la unica vez que comen, no solo en aquel dia, sino en el siguiente por todo el medio dia *del Martes*, despues de cuya hora baja cada uno à comer à su casa, ò donde quiere: pero en el expresado dia y medio, que tienen en el Monte, no comen otra vez, ni otra cosa que la dicha. Por la tarde del Lunes prosiguen las Confesiones, y se emplean en lecciones sagradas, pernoctando en la misma montaña.

13 En el *Martes* por la mañana se hacen tambien Confesiones, y se repite la gran Misa y Procesion como en el dia antecedente con las mismas circunstancias, à excepcion del Sermon, en lugar del qual sube el Prior de la Hermandad al Pulpito: publica Oficios para el año siguiente, corrige abusos, si hay alguno: exorta à la union y paz entre los hermanos, y si en publico conoce alguna enemistad, hace la reconciliacion. Este Prior se elige annualmente entre los Eclesiasticos de las cinco Parroquias de la jurisdicion: y hay la particularidad de que estando la Capilla de la Santa en medio del termino de las tales Iglesias, no tiene sugecion à ninguno de los Parrocos, sino precisamente al Prior de la Hermandad que la rige annualmente.

14 Ya digimos que ninguna muger sube al monte en estos dias de la publica Penitencia: pero muchas observan en sus casas el ayuno referido con particulares devociones: y lo mismo algunos hombres que no pudieron ir personalmente à la montaña.

15 Esto es en lo que mira à los dias de la Penitencia publica: pero fuera de ellos hay tambien devotas concurrencias à la Capilla de la Santa, en el dia proprio de Sta. Tecla (que es à 23. de Setiembre) y en los Lunes de Navidad, y Pentecostes: en los quales tiene la Hermandad prevenidos Confesores (que tal vez pasan de treinta) dandoles de comer, y quatro reales de limosna. Todos estos Ministros sirven, por el mucho numero de fieles que concurren de uno y otro sexo.

16 Lo mas notable, y digno de que fuese imitado en

en todos los Santuarios, es, que ni en estas, ni en otras devotas concurrencias, se oye jamás pandero, sonajas, gayta, bayle, ni cosa de las que suelen desayrar, ò profanar, algunas Romerías: verificandose que buscan el sagrado, solo para cosas sagradas, implorando la proteccion de la Santa con espiritu de penitencia y devocion.

17 Ceda esto en gloria de Dios, y de su amada esposa Protomartir, que lleve adelante los cultos de sus siervos, purificandolos mas y mas, y llenando à todos de bendiciones.

CAPITULO XVII.

ESTADO ACTUAL DE LA IGLESIA, y Ciudad de Tuy.

1 LA suma antiguedad de la Ciudad de Tuy entre las continuas variaciones de lo temporal, y el sitio en frontera de Reyno, cercanía al Mar, y puertas de un rio navegable, la ocasionó unas casi continuas novedades: ya en lo alto, ya en la falda, ya en lo llano: ya habitada, ya desierta, ya restablecida, segun consta por lo que dejamos referido, especialmente sobre el año 1170. donde vimos que el Rey D. Fernando el II. mudó la poblacion de lo llano à un montecillo, donde existe.

2 Riegala por Mediodia el famoso rio Miño, que como al fin de su curso lleva ya todo el caudal de las aguas con que le engrandecieron los Montes y los Valles de Galicia. Sirve à la Ciudad con muchos y exquisitos pescados, Salmones, Lampreas, Sabalos, Lenguados, Truchas, y otras varias especies, fuera de la abundancia que diariamente concurre del Oceano.

3 La tierra no es menos liberal, porque abunda en todo genero de frutos, granos, prados, linos, huertas, vinos, (en que sobresalen los de Ribadavia) ganados, caza, limones, naranjos, y otras frutas. Sus Valles y Vegas no ceden à ninguno en fertilidad, y templanza de el clima. Por Nordeste baja à entrar en el Miño junto

à la Ciudad el rio del *Ouro*, que enriquece la Vega de su nombre : y acaso de este bajan aquellas arenas , ò granos de oro , que referimos al principio hallarse por aqui , pues à esto alude el nombre. Por lo opuesto baja el rio llamado de *Molinos* , por los muchos que tiene: y ácia esta parte, el Valle de *Minor* , cuya opulencia explica Sandoval , diciendo que solo el diezmo pasa de diez mil ducados.

4 La poblacion de la Ciudad ha variado segun la diferencia de los tiempos. Mendez Silva , que escribió cerca del medio del Siglo pasado , la da setecientos vecinos. Gil Gonzalez , à los quatro años siguientes , señaló mas de mil. Hoy se reduce el casco de la Ciudad à quatrocientos : pero con los Arrabales immediatos, y caserías dispersas , llega à mil.

5 Es Tuy cabeza de la Provincia de su nombre. Tiene Voto en Cortes: y por Armas de blason , una media Luna , y tres Estrellas de Oro en campo azul. Componese el Ayuntamiento de un Juez, y quatro Regidores annuales, con otros quatro perpetuos y hereditarios de las primeras casas: conviene à saber , el primero del Marques de *Astorga* , como Duque de S. Lucar la Mayor, que egerce D. Thomas Ciceron : el segundo el Duque de *Alva* , como Conde de Monte Rey , que egerce D. Antonio Manuel de Montenegro Sotomayor : el tercero del Conde de *Lemos* , que egerce el Viz-Conde de Pegullal : el quarto del mismo Marques de Astorga , como Conde de *Altamira*, que egerce D. Manuel de Avalle. Estos quatro tienen su asiento despues de el primer Regidor annual. Demas de estos hay Alguacil mayor de Millones con voz y voto de Regidor , cuyo empleo es proprio y hereditario de D. Francisco de la Vega , Regidor decano de la Ciudad de Valladolid , y Señor de Villanueva de Loriente , que egerce D. Antonio Correa. Su asiento es despues del quarto Regidor annual.

6 Es tambien la Ciudad Plaza de Armas con Gobernador por el Rey , como Frontera à la Plaza de Valencia de Miño, que es una de las mejores de Portugal , y tan immediata , que solo las divide el Rio Miño. Por esto hay en la Ciudad de Tuy un *Hospital* Real para la Guarnicion de esta Plaza y vecinas : otro general

ral para pobres, edificado de nuevo por el Illmo. Obispo actual.

7 Mantiene la Ciudad las murallas de la poblacion antigua, aunque en partes estan deterioradas: por lo que, y por haberse estendido el vecindario, se hicieron nuevos fosos y murallas de tierra por Norte y Oriente, abrazando las calles de la Pescaderia, y Corredera, con el Convento y barrio de S. Francisco, y el Convento y barrio de S. Domingo. Tiene quatro *Puertas*, una llamada del Carballo: otra del Arco: otra del Olmo: y otra, Puerta nueva. Antes tenia cinco, segun Mendez Silva, y Gil Gonzalez. Hay dos *Puentes*: una llamada de Louro: otra, Puente nueva. Fuera de las murallas hay tres *Fuentes*, llamadas Rio Molinos: del Oro: y de Sto. Domingo. Todos los Jueves hay *Mercado* en la Ciudad: y *Feria* en los dias de S. Telmo, y S. Bartolomé.

8 El Señorío de la Ciudad es proprio de la Iglesia, esto es, del Señor Obispo mixtamente con el Cabildo, que como tales Señores nombran cada año en primero de Enero el Juez y los quatro Regidores (que digimos annuales) con los demas oficios de justicia: y asimismo son Señores de las Villas de la Guarda, Bouzas, Coya, y Villavieja de Redondela, donde mixtamente ponen Jueces y Regidores, que hacen el juramento ante el Señor Obispo, ò su apoderado. En la Ciudad nombra el Sr. Obispo solamente al Alcalde mayor. Otras Jurisdiciones, y Cotos corresponden separadamente al Sr. Obispo, y al Cabildo, de suerte que cada uno de por sí tiene el Señorío, y nombra las Justicias sin dependiencia de el otro, desde que se hizo separacion de las dos Mesas Episcopal, y Capitular. El Señor Obispo por sí solo nombra Justicia en Oliveira, Amorin, los Peseguei-ros, Coto y Jurisdicion de Zamanes: y el Cabildo independientemente en los Badiños, Coto de Puzo, y otras partes, residenciando cada uno lo que le pertenece.

9 El Cabildo se compone de nueve Dignidades, que son Dean, Chantre, Arcediano de Cerveira, Arcediano de Miñor, Maestrescuela, Tesorero, Arcediano de Montes, Arcediano de Alabruje (que otros dicen Labrugia, y de otros varios modos) y Arcediano de Taboeja, erigido nue-

vamente por el Papa Benedicto XIV. en el año de 1746. por lo que no le menciona Sandoval. Quatro de estas tienen Canonicatos anejos, que son Dean, Maestrescuela, Tesorero, y Arcediano de Alabruje. Veinte y seis Canonicatos y Prebendas: las veinte y una con voz y voto: una supresa para el Santo Oficio, y quatro en ocho Racioneros, de los quales uno es Maestro de Capilla. Dos Curas, que son juntamente Capellanes: un Sochantre: seis, ù ocho Psalmistas: treinta Capellanes para el servicio de Altar y Coro: siete Niños de Coro, Sacristan, Ayudante, quatro Miséros, dos Acolitos, dos Pincernas, y los demas oficios correspondientes, demas de la Capilla de Musica compuesta de voces è instrumentos.

10 Esta Iglesia es de las que dicen de Estatuto riguroso: y asi hacen Pruebas à todos los Prebendados, Curas, Capellanes, y Sacristan mayor.

Los nombres de las Dignidades, y Canonigos actuales, son los siguientes:

DIGNIDADES.

El Doctor Don Fermin Tejerizo de Tejada, Dean y Canonigo.

El Doct. D. Joseph Benito Cadaval, Dignidad de Chantre.

D. Juan Gil de Castro, Arcediano de Cerveyra.

D. Joseph Ramiro de Robles Villarroel, Arcediano de Miñor, y Canonigo.

El Lic. D. Joachin de Santiyan, Dignidad de Maestrescuela, y Canonigo.

D. Juan Francisco Zelaya y Jausoro, Dignidad de Tesorero, y Canonigo.

D. Francisco Longoria, Arcediano de Montes.

D. Juan Antonio Amorenea, Arcediano de Alabruje, y Canonigo.

D. Bernardo de Torres, Arcediano de Taboeja.

CANONIGOS.

D. Domingo de Castro.

D. Joseph Polanco.

D. Marcos Piñeyro.

D. Eugenio Martinez.

D. Juan Francisco Campa.

D. Francisco de Grova Carrera.

El Lic. D. Joseph de Eraso, *Lectoral.*

D. Benito Antonio Reguero y Feyjoo.

Lic. D. Juan Antonio Rodriguez.

Lic.

Lic. D. Lorenzo Cortinas de la Roca, *Magistral.*
Lic. D. Jacinto Castañon, *Penitenciario.*
D. Antonio Rodriguez Canseco.
D. Juan Manuel Salgado.
Lic. D. Vicente Valderrama.
D. Phelipe Reyero.
Doct. D. Enrique Moscoso, y Prado, *Doctoral.*
D. Tomas de Castro, Canonigo Coadjutor.

RACIONEROS.

D. Manuel Paradís.
D. Joseph Rivero.
D. Lorenzo Avalle.
D. Diego Alvarez.
D. Ignacio Gomez Pereyra.
D. Custodio Nogueyra.
D. Vicente Moure.
D. Juan Valbuena.
Veinte y seis Capellanes.

11 La Ciudad no tiene mas *Parroquia* dentro de los muros, que la Catedral, donde la sirven dos Curas, puestos por el Cabildo. A espaldas de ella por la parte de Oriente, está la Capilla de la Misericordia, que sirve de ayuda de Parroquia. En la Catedral es muy notable la Capilla de S. Pedro Gonzalez, de que hablamos en el Catalogo de Obispos, y en la Vida del Santo, desde el numero 107. de las Traslaciones de su Cuerpo.

12 Tiene la Ciudad tres *Conventos*: uno de Santo Domingo: otro de S. Francisco: y otro de Religiosas de la Concepcion, Franciscas: de los quales hablamos en sus sitios: del primero, sobre los años 1272. y 1329. del segundo, en el año 1682. y de las Religiosas, en el Pontificado de D. Luis Marliano, que empezó en el año 1517. A este, y al de los Dominicos va el Cabildo à las Letanías.

13 Ya nombramos arriba los dos *Hospitales* de la Ciudad: el Real, para enfermos de los Soldados, que guarnecen las Plazas de la Provincia: el nuevo, para pobres, fabricado por el presente Obispo, como referimos en su Vida. En él estan los Oficios de la Audiencia Eclesiastica, y la Carcel de Clerigos.

14 Hay quatro *Capillas*: una del Angel Custodio: otra de N. Señora de la Guia: nuestra Señora del Pilar: y de S. Joseph.

Cercanias de la Ciudad.

15 En el espacio donde estuvo la Ciudad en tiempo de los Godos, y despues de la entrada de los Saracenos, perseveran muchos vestigios de lo

lo que huvo entre los dos montecillos del sitio actual de Tuy, y del llamado *Pazos de Reis*, ò Rey.

16 Lo principal es la Iglesia de *S. Bartolomé*, Monasterio antiguo Benedictino, y residencia de la Sede Episcopal en tiempo de la Infanta Doña Urraca, hermana del Rey D. Alfonso VI. como vimos sobre el año 1070. Ya no hay fabrica del Monasterio, sino solo la Iglesia de tres Naves, pero con poca luz segun estilo de los antiguos, que miraban mas al devoto recogimiento, que à hermosura, y alegria de los edificios. Es *Parroquia* actual con Cura puesto por el Cabildo, à cuya Mesa Capitular fue unido el Monasterio, distando un paseo corto de la Ciudad. En las Visperas y dia del Santo Apostol concurren à solemnizar su fiesta dos Canonigos y Capellanes en nombre del Cabildo, que va tambien alla en las Letanias.

17 Esta Parroquia abraza el arrabal de *Revordans*, con buena parte del Monte y Capilla de *S. Julian*, que está en lo alto del monte *Aloya*, varias veces nombrado en esta Obra, el qual mas comunmente se dice de *S. Julian*, y al mismo Santo le llaman tambien S. Julian del Monte, por estar alli su Capilla, y sabemos que en lo antiguo veneraban alli sus Reliquias. Es Santuario de mucha devocion, especialmente para lances de urgencias publicas de serenidad, ò lluvias, en que experimentan visible patrocinio. La Capilla se reedificó nuevamente, conservando la antiquisima Imagen del Santo, que es de piedra, ya desgastada por los muchos Siglos: y aunque el Cabildo quiso hacer otra nueva, el Pueblo lo impidió, por la buena fé con aquel antiguo Simulacro. Está en la cumbre del monte con tanta elevacion, que desde alli se registra casi todo el Obispado. Tiene cerca una casa con dos salas, cocina, y otras piezas, para hospedar las gentes principales, quando concurran à Romerías, ò Novenas, y especialmente para el Cabildo y Ciudad en Rogativas publicas. Para gente inferior hay tambien otras casas, y el Ermitaño pide por todo el Obispado para culto de el Santo.

18 En las solemnes Rogativas de necesidades publicas concurren los Lugares de una legua en contorno de la Ciudad con sus Parrocos y Cruces, que llegan à catorce.

For-

Formase la procesion muy temprano en la Catedral, y por parte del Cabildo van dos Canonigos, y dos Racioneros con quatro Capellanes, tres, ò quatro Cantores, Sacristan, y Acolitos. Por la Ciudad van dos Regidores, Procurador general, Ministros, Clarin, y Tambor. Salen procesionalmente cantando la Letania hasta el Crucero que llaman del *Seixal* cerca de *Pazos de Reis*. Alli se deshace la Procesion, para subir la cuesta, que tiene casi una legua de subida aspera y quebrada. Cerca de la cumbre hay otro Crucero, donde se vuelve à formar la Procesion, cantando la Letania hasta la Capilla del Santo: y cantada la Misa, se hace la Procesion con el Santo dando tres vueltas al rededor de la Capilla, con mucha devocion. Por la tarde se baja el Santo en brazos de algun Sacerdote (pues en Andas no es posible) ù de algun devoto distinguido (para lo que suele haber empeños, no obstante ser la Imagen pesada) hasta el mencionado sitio del Crucero de Seixal, donde se adorna la Imagen, se pone en las Andas, que reciben los quatro Capellanes, y formada la Procesion, como al salir, con todas las Cruces y Parrocos mencionados, llegan à las puertas de la Ciudad, adonde sale el Cabildo procesionalmente à recibir el Santo: è incorporados todos, le llevan à la Catedral, cantando la Musica la Letania, que termina el Preste con la Oracion. Colocan al Santo en el Altar mayor, y al dia siguiente empieza el novenario con Misas, y mucha concurrencia devota de los Fieles.

Acerca de este Santo vease lo dicho en el cap. 13. num. 17. y siguient.

19 La Parroquia de S. Bartolomé tiene tambien en su distrito la Ermita de N. Señora *del Camino*, cuya Imagen es de piedra, de echura muy antigua, con quien los Fieles del territorio tienen gran devocion. Junto à ella está el barrio de *Santa Eufemia*, ò casas pobres (como dice Sandoval fol. 24.) donde dicen nació y padeció la Virgen *S. Eufemia*. En Orense mantienen otras voces, que solo sirven para confirmar la poca seguridad de lo que se escribe sobre opinion del vulgo.

20 Siguese un montecillo de los Palacios Reales, que en vulgar llaman *Pazos de Reis*, y solo perseveran vestigios, por quanto poco ha demolieron lo que

que habia, siendo firme persuasion que alli estuvo el Palacio donde vivió el Rey Witiza, y la Ciudad en la llanura, defendida de un Castillo, que llaman *de Francos*, cuyas ruinas alcanzaron algunos de los ancianos que hoy viven. Este sitio de Pazos de Reis es Aldea, ò arrabal de bastantes casas dispersas hasta muy arriba del monte de S. Julian. Dista como una milla de la Ciudad. Aqui fundó el Señor Torquemada la Ermita que en su Vida digimos labró con invocacion del Arcangel *S. Rafael.* Cerca de aqui corre el rio *de Molinos*, y está el barrio de *Seixal*: y ácia Poniente el de *Randufe*, con la Ermita de N. Señora *de la Guia*, muy antigua, y devota, que es propria de la Casa de Montenegro. Estas Aldeas, ò arrabales pertenecen à la Parroquia de la Cathedral.

21 A poco mas de media legua de Tuy por Septentrion está la Villa que el Leccionario de S. Pedro Gonzalez n. 18. llama *Santa Columba*, donde reveló Dios al Santo que era su voluntad volviese à la Ciudad para acabar alli. Hoy se llama *Santa Comba* de riba del Ouro, poblacion muy corta, donde persevera el puente llamado de *Febres*, por comun persuasion de haberle entrado alli al Santo la fiebre que le impidió continuar el camino de Santiago, (donde iba) Lo cierto es que desde alli volvió à morir en Tuy, y entonces, y despues iba por alli el camino del Apostol, aunque hoy no es ya vereda, à causa de haberse hecho cerca de la Ciudad Puente mejor, que mantiene el nombre de *Puente nuevo.*

22 A una legua corta de Tuy, caminando à Bayona, está el Lugar que el mismo Leccionario nombra en el n. 16. *Persecario*, *hoy Peseguey-ro*, como otros de el mismo nombre ácia Ribadavia. Allí habia un Monasterio muy afamado en virtud, que el mismo Leccionario califica de ser entonces Lugar solemne: *Monasterium de* Persecario, *qui eo tempore locus solemnis habebatur*: y alli anunció el Santo al auditorio la cercanía de su transito. Uniose el Monasterio à la Mesa Episcopal, y cesó como los demas, manteniendose unicamente la Iglesia antigua, cuya Capilla mayor edificó de nuevo el Señor Obispo actual, porque amenazaba ruina.

CA-

CAPITULO XVIII.

COLEGIATAS, Y MONASTERIOS DE ESTE Obispado.

COLEGIATA DE BAYONA.

1 HAY en la Diocesi de Tuy tres Colegiatas: una en *Bayona*, de que hablamos aqui en la pag. y damos en el Apendice la Bula de ereccion, donde verás mencionados à los dos Obispos de Tuy D. Diego de Muros, y D. Pedro Beltran su immediato sucesor, por quanto el segundo recurrió à Roma para reducir los *catorce* Racioneros, instituidos por el Señor Muros, al numero de *doce*: en tal conformidad que las *once* Raciones fuesen efectivas, y la otra se aplicase à quatro niños de Coro, dos à cada lado, repartiendose los *once* Racioneros, seis à un Coro, y cinco à otro. Los dos Abades, instituidos por el Señor Muros, uno se intitulaba *de Bayona*; otro de *Monte de Boy*, à los quales pertenecia la cura de almas, y se les aplicaron à cada uno dos Porciones, una de residencia, otra servible por *Doblero*. Estos Abades gobernaban el Coro. Al Abad de Bayona estaba unida la Iglesia de S. Lorenzo de *Belesar*: al de Monte de Boy la de *Sta. Maria de Baiña*, Iglesias cercanas à Bayona.

2 Despues en el año de 1582. se suprimió una de aquellas Abadías, cediendo à la Colegiata el Abad que entonces era, la Iglesia de *Belesar*. Confirmólo el Papa Gregorio XIII. en aquel año, reservando la quarta parte de los frutos de Belesar para el Rector de ella.

3 De las *once* Raciones las nueve son de presentacion Ordinaria, como dispuso el Sr. Beltran (*Bulla del Apend. n.* 6.) Las otras dos de oposicion, para los ministerios de Organista, y de Cantor. Estas las presentan el Abad y Racioneros, como la de los Niños de Coro.

Es

Es tambien privativa del Abad y Racioneros la provision del Rector en la Iglesia *de Belesar*, sobre que huvo pleyto en el año de 1694. pero quedó egecutoriada por el Real Consejo en el 1696.

4 Ya digimos en la pag. 19. del Tomo precedente, que en las Islas de Bayona huvo un Monasterio intitulado de *S. Esteban*, que era del Patronazgo del Obispo, segun expresa alli Sandoval. Morales dice estaba despoblado (en el año de 1572.) por haberle saqueado Ingleses Luteranos. La razon que yo he recibido de la Sta. Iglesia de Tuy, expresa haberle suprimido un Señor Obispo, anejando sus rentas à la presente Colegiata de Bayona, que hasta hoy goza algunas de aquellas rentas. En su Archivo persevera el titulo de union: y hay clausula de que si volvieren à poblarse dichas Islas, pertenezca à esta Colegiata administrar Sacramentos à los pobladores.

DE VIGO.

5 La segunda Colegiata es Santa Maria de Vigo.

El sitio primitivo de esta Villa fue donde hoy *Santiago de Vigo*, à la parte Oriental, donde los contratiempos de Siglos, temblores de tierra, y avenidas de aguas tempestuosas, la fueron despoblando. Pasose à la falda cercana del monte *Feroso*, empezando la gente de Mar à labrar alli casas por el sitio Ladeyra, llamado hoy *Fuente de Vigo*. Fue creciendo la poblacion por la bondad y grandeza de la Ria, Puerto, abundancia de pesca, territorio ameno, mucha fruta, vinos, y Cielo muy alegre. Y no bastando un Rector para tanta Feligresia, resolvió el Sr. Obispo D. Pedro Beltran hacerla Colegiata, como la hizo, en el año de 1497. poniendo alli un Prior, y seis Racioneros, que diesen culto à Dios, y administrasen los Santos Sacramentos à los Fieles, como digimos en el Catalogo, al año referido, pag. 4.

6 Pero con la decadencia de los tiempos, se ha venido à reducir à tres: dos Racioneros, y un Prior.

DE CRECIENTE.

7 La tercera es la de S. Pedro de *Creciente*, en el Arciprestazgo de *S. Martin*, cerca

ca del Miño, y de Portugal por el territorio de *Melgazo*, cuya cercania la ocasionó el gravisimo perjuicio de saquearla los Portugueses en el año de 1642. llevandose las alhajas y libros del Archivo, por lo que no podemos dar razon individual del origen y particularidades antiguas de esta Abadia. Sabese por otros documentos, que fue Iglesia de Templarios, en cuya extincion se labró la Iglesia que hoy es Colegiata, erigida con cinco Racioneros y un Abad, que tenian horas de Coro, repartidos por semanas en los cargos Parroquiales, proprios del Semanero que recibia los derechos de entierros. El Abad recibia el importe de dos Raciones, frutos del anejo *Angudes*, y rentas de las haciendas de la Iglesia, que eran muchas. Tenia el dictado *de Magnifico*, hasta que se redujo à Dignidad,

8 En el año de 1466. dividieron entre si el Abad y Racioneros el territorio de la Colegiata, aplicando à cada uno su espacio en que administrase Sacramentos, pero dejando al Semanero los derechos de entierros, sean de la Racion que fueren. Los Casamientos, Bautismos, y quanto pertenece à Iglesia, todo se hace en la Colegiata, que es unica Parroquia, sita en medio de los lugares de su jurisdicion, *Ribera*, *Quintela*, *Freyxo*, *Sendelle*, *Angudes*, y *Arrabal*. El Abad se quedó con los diezmos *de Angudes*, y haciendas forales, cuya renta actual pasa de mil pesos, sin carga de residir, ni ordenarse mas que de *Prima*. Es Patrono in solidum de las cinco Raciones, que provee quando vacan en sus quatro meses. Tambien nombra Sacristan mayor de la Colegiata, que es Sacerdote, y concurre con los cinco Racioneros à todas las funciones. Tiene los diezmos de un lugar señalado, y provee la Oblata, cuidando de toda la ropa sagrada. El Excelentisimo Sr. Duque de Sotomayor es Patrono in solidum para la provision de la Abadía, egecutoriada à favor de su Casa por varias sentencias de Roma.

9 Desde que los Racioneros empezaron à residir en el lugar de sus Raciones, cesó la asistencia de las horas Canonicas en la Colegiata: pero mantienen la concurrencia à Visperas y Misa Cantada en las fiestas del Señor, de la Virgen, Apostoles, y Titulares

res de las Cofradias. Cada uno en su distrito egerce oficio de Cura, sirviendose todos de la Colegiata, como unica Parroquia. Aqui ofician por semanas, recibiendo el Semanero los derechos de entierros, como se ha dicho. Las Raciones valen hoy mas que al tiempo de la particion, por beneficio de lo que antes era valdío. La de *Rivera* vale ochocientos ducados: lo mismo la de *Sendelle*. La de *Quintela*, quinientos. Setecientos la de *Freyxo*: y mil la del *Arrabal*.

10 El mas antiguo tiene el gobierno economico de la Colegiata: preside en ausencia del Abad: toma cuentas de fabrica, y Cofradías: abre los pliegos dirigidos al Abad y Racioneros: y convoca à estos para comunicarselos, con todo lo demas que ocurre sobre el bien de la Iglesia, segun me informa el actual Abad *D. Baltasar de Villa*, que en seguimiento del pleyto ultimo sobre el Patronato de la Abadia en la Curia de Roma, se informó de quanto pudo recoger en Tuy por Archivos, y Libros de Visitas de los Señores Obispos.

MONASTERIOS.

11 En el Tomo precedente mencionamos algunos de los Monasterios antiguos expresados en Escrituras, entre los quales prevalecen los de *Oya*, y *Melon*, Orden Cisterciense, de cuyas poblaciones hablaremos despues en la noticia de los Arciprestazgos de Melon, en el de *Ribadavia*: y de Oya en el de la *Guardia*. Ahora nombraremos los modernos que existen.

12 En Tuy el de *Sto. Domingo*, Orden de Predicadores, del qual tratamos en el Tomo preced. pag. 149. y 173. Tiene quince Religiosos. La Iglesia tiene cruces de consagrada: y rezan de su Consagracion en el dia 14. de Noviembre. No consta el año fijo. Creese haberla consagrado el Sr. D. Pedro Sarmiento, cerca del año 1524.

13 En la misma Ciudad hay los dos Conventos referidos en este libro: uno de Religiosas Franciscas de la *Concepcion*, y otro de *S. Antonio*, de Religiosos Franciscos.

Dominicos de Ribadavia.

14 Fuera de Tuy en su Dio-

Diocesi hay varios Conventos. El mas antiguo del Orden de S. Domingo en esta Diocesi es el de *Ribadavia*, que se decia fundado en el año 1298. segun refiere el Obispo de Monopoli en la *tercera parte de la Historia de S. Domingo cap.* 38. §. 1. por el libro que dice *de la Provincia.* Añadele veinte y siete años de antiguedad, por quanto afirma haberse fabricado la Iglesia en el año de 1271. que es 27. antes del 98. Pero mejor pudiera haber anticipado mas de setenta y un años, si reflexionára en lo que allí mismo antepuso, de estar ya en Ribadavia los Padres Predicadores antes del *año* 1227. pues un Testamento del 1. de Abril del *año* de 1227. dice asi: *Mando à Santa Maria de Valparaiso de los frades Pregadores de Ribadavia &c.* lo que los supone ya introducidos en Ribadavia. La Imagen mencionada con titulo de *Valparaiso* se dice ahora *del Portal*, venerada en bella Capilla immediata al Convento con particular devocion de todo el Pueblo. El Rey D. Garcia de Galicia (dice el expresado Autor, corrigiendo despues D. Fernando IV.) les dio su Palacio, que estaba arrimado al Monasterio, para que se ensanchase, y tuviese el sitio que ahora tiene. La primera piedra de la Iglesia dice la puso en el *año de* 1271. el Obispo D. Egidio, quinto de este nombre, hallandose presente la Justicia, y casi todo el Lugar, de que hay Escrituras autenticas. Asi el citado, que se declaró poco instruido en los Fastos de Tuy, quando hizo *quinto* del nombre al *unico* D. Egidio, ù D. Gil.

15 Al lado izquierdo de la puerta de esta Iglesia está el Sepulcro de el Venerable *Fr. Pedro de las Mariñas*, uno de los compañeros de S. Pedro Gonzalez: y aunque el Obispo de Monopoli no expresa el nombre, dice le tiene el Pueblo, y la tierra en mucha veneracion. Entre los hijos de este Convento sobresale el clarisimo y Venerable Padre *Fr. Tomas de Lemos*, natural de la misma Villa de Ribadavia, célebre por las controversias *de Auxiliis* contra los Padres Jesuitas.

Hoy son quince Religiosos.

S. ANTONIO DE RIBADAVIA.

16 No he recibido instruccion sobre este Convento Franciscano en los papeles que

se me han remitido, acaso por no encontrar certeza sobre el tiempo, pues no le halló el Chronista *Castro* en su Tomo 1. pag. 236. Menciona alli Bula del año 1432. que supone ya Convento: y el Analista (dice) le pone antes del 1395. pero él conjetura que fue al medio del Siglo XIII. año de 1250. y no hallando prueba, recurre à lo que le parecia, y dice, que S. Pedro Gonzalez, conocido vulgarmente por S. Telmo, se retiró à una cueva fuera de la Villa de Ribadavia, para entregarse todo à la oracion y penitencia. Alli erigió una Ermita con titulo de *Santa Marta*, que muerto el Santo se dió (dice) à los Religiosos Franciscos. Pero como no alega prueba, de la Ermita hecha por el Santo, ni de la entrega à los Menores en su muerte; no obliga à reconocer la entrada de estos en el Siglo trece, mas que en el catorce, ò quince.

17 Aun para el tiempo de el sitio en que hoy se halla el Convento junto al Puente de la Villa, no hay certeza. Unos dice recurren al año 1581. otros al de 1610. El Titulo es de *San Antonio*. Los Fieles con sus limosnas le erigieron. Hase renovado en Iglesia, Retablo, Coro, Claustro, Enfermería, y otras Oficinas, de modo que es uno de los medianos Conventos de la Provincia: y tiene Estudio de Artes.

Franciscos de la Isla, hoy de Agrelo.

18 En la ria de Vigo cerca de *Redondela* hay una Isla no grande, pero amena por los arboles, y surtida de abundancia de pescados. Fue de Templarios: pero extinguidos, pasó à ella el Ven. P. Fr. Juan Pascual, del Orden de los Menores, que tenia licencia para erigir Conventos de su Reforma, y apoderandose de la Iglesia, la hizo cabeza de su Custodia (llamada de los *Pascualinos*) en el año de 1517. Estuvo alli à visitarla el Smo. P. Fr. Pedro de Alcantara su segundo Custodio, como escribe *Castro* en el Arbol Chronologico de la Provincia de Santiago, Tomo 1. pag. 251.

19 Extinguida en el año de 1583. esta Reforma de los Pascualinos, con todo eso mantuvo la Provincia de Santiago este Convento de la Isla, por quanto la situacion, su retiro, soledad, y desprendimiento de la tierra, brinda à conversar unicamente con el Cielo.

Du-

Duró poco la tranquilidad, por las crueles hostilidades del Ingles Corsario Drake, que convirtió en establo la Iglesia, y todo quedó desamparado, hasta que huyendo de una epidemia el Abad y Monges de S. Juan del Poyo, se retiraron alli: pero acabado el contagio, volvieron à su casa, y entraron en la Isla los Padres Franciscanos en el año 1602. A los cien años padecieron nueva invasion por los Ingleses, que repetida, y viendo el sitio expuesto à semejantes insultos, desearon mudarle, aunque no tuvo efecto quando escribia el mencionado Castro (año de 1722.) Despues se trasladó à *Agrelo*, Feligresía de *Cesantes*, muy cerca de Redondela, donde habitan ya unos treinta Religiosos, y en breve esperan ver concluida la fabrica total de la Iglesia y Convento.

S. FRANCISCO de Bayona.

20 El mismo ya citado Venerable Padre Fr. Juan Pasqual fundó à la orilla de el Oceano este Convento, segundo de su Reforma, por los años de 1541. como escribe Castro en el Tomo 1. cap. 42. del libr. 4. El sitio fue extra muros de Bayona, muy desacomodado: por lo que extinguida aquella Reforma Pascualina en el año de 1583. no huviera perseverado este Convento en la Observancia, si el Rey D. Phelipe II. no le huviese mandado trasladar dentro de la Plaza. Labraronle en unas casas que llamaban de S. Juan de Mendoza: y el Rey hizo al Prelado Capellan de la Plaza, aplicando al Convento el sueldo de la Capellanía, para que sirva como de Parroquia à los Soldados de la Guarnicion.

Sta. MARTA DE VIGO, Franciscano.

21 El tercer Convento fundado por el mencionado P. Fr. Juan Pascual en el año de 1551. fue el de *Vigo*, en una Ermita dedicada à *Santa Marta*, perteneciente al Monasterio de *Melon*, Cisterciense. El sitio era fuera de la Villa, junto à unas tierras y viñas del mismo Monasterio: y compadeciendose los Venerables Monges de la estrechez de la vivienda en que estaban los Religiosos Pascualinos (llamados de la Capucha) los cedieron el territorio de hasta

seis cabaduras de las viñas y tierras immediatas, en el año de 1572. desde el qual se empezó à labrar la extension de la fabrica. Fue antiguamente Noviciado, donde se criaron algunos Varones Ilustres, como el Illmo. Sr. D. Fr. Francisco de Sotomayor, que despues de algunas Mitras fue Arzobispo de las Charcas, y otros respetables y Venerables Padres. Vease el citado Castro. Es Convento hermoso, por la orilla espaciosa de la Ria, en que de ambas vandas goza bella campiña. Mantiene quarenta Religiosos.

S. DIEGO DE SALVAtierra, hoy de Canedo.

22 En el año de 1603. empezó la fabrica del Convento, que huvo en *Salvatierra*, Orden de S. Francisco, por el Excelentisimo Señor Conde D. Diego Sarmiento de Sotomayor, que por devocion de sus Mayores al Orden del Serafico Padre, y por la propria al Santo de su nombre, le dió titulo de S. Diego, y tuvo hasta catorce Religiosos Recoletos, que vivieron en mucha edificacion y utilidad de los Fieles.

Pero como el sitio es Frontera de la Plaza de Monzon en Portugal, y aquel Reyno se levantó contra el Rey de España D. Phelipe IV. entraron los Portugueses en Salvatierra, y destruyeron en el año de 1641. el Convento de San Diego, llevandose hasta las Campanas, y el Cuerpo del Venerable Fr. Gregorio de S. Diego, (*aliàs* de Castro) natural de la Ciudad de Tuy: y la piedra del Convento sirvió para reforzar las murallas mientras se mantuvieron alli.

Escarmentados los Padres, solicitaron trasladar el Convento à sitio menos expuesto. Tenia el Conde de Salvatierra un Palacio en *Canedo*, junto à la Villa de *Pontaréas*: y cediendole à los Religiosos por los años de 1715. empezó la obra, que al escribir Castro, se estaba prosiguiendo (Tomo 1. pag. 259.) Ya mantiene veinte y quatro Religiosos.

RELIGIOSAS.

23 Demas de las Religiosas de la Concepcion que hay en Tuy, florecen en la Diocesi otros domicilios de Virgenes, que son los siguientes.

ORDEN DE S. LORENZO Justiniano, *De Redondela.*

24 El mas antiguo es el de *Redondela* en Villavieja (de que hablaremos en el Arciprestazgo de Redondela) Fundó este Convento el Arcediano de Cerveyra D. Garcia Prego de Montaos en el año de 1501. para veinte y quatro Religiosas, dejandolas sugetas al Cabildo de Tuy: pero hoy es filiacion de el Prelado. La Iglesia de estas Religiosas es Parroquia, en la que llaman Villavieja, y la Abadesa tiene el privilegio de señalar Cura con aprobacion del Señor Obispo.

25 Lo mas particular es el instituto del Orden de S. Lorenzo Justiniano, primer Patriarca de Venecia, que profesó el Orden *de S. Jorge de Alga*, asi llamado por el sitio donde empezó, que fue en la Isla de *Alga* à dos millas de Venecia: y por haber recibido Constituciones del referido Santo, se suele decir Fundador. Es Orden de Canonigos Seculares, llamado en Portugal de *S. Juan Evangelista*, como referimos en el Tomo XXI. hablando del Obispo de Porto D. Vasco (sobre el año 1425.) y en la pag. 257. tratando de otro Convento de este Instituto. El primero que nos ocurre en España, es el presente, no conocido entre los Escritores que mencionan Conventos de este Orden.

26 Otra particularidad es el Abito: pues usando el Orden color azul, estas Señoras no tienen firmeza en ello, sino en quanto al Escapulario, que es siempre azul: lo demas varía segun las Festividades: blanco, quando rezan de Virgenes: azul, en fiestas de Martires: y mezclado de uno y de otro color en las demas. Su Titular es la *Purificacion* de nuestra Señora. El Rezo es conforme con el Clero de el Obispado.

Al lado izquierdo del pecho traen un Escudo de Oro, esmaltado por una parte con la Imagen de nuestra Señora con el Niño, San Simeon, y el verso, *Nunc dimittis Servum tuum Dñe.* Por el otro, las Armas de S. Pedro, Principe de los Apostoles. Hoy son mas de treinta Religiosas: y tal vez, muchas mas.

Dominicas de Bayona.

27 Empezó este Convento

to de Religiosas Dominicas en Bayona cerca del medio del Siglo decimo sexto por medio de un Abad de la Colegiata de esta Villa, llamado D. Sebastian Varela, que bien afecto al Orden de Predicadores, y zeloso de el aprovechamiento espiritual de las Señoras que antepusiesen la vida Religiosa à las vanidades del Siglo, las proveyó de un domicilio en el año de 1547. dejandolas sugetas al gobierno del Señor Obispo, con la Regla de nuestro Padre S. Agustin, Abito y Constituciones del glorioso Padre Sto. Domingo. Su conversacion y vida es tan religiosa y edificativa, que enamorandose muchas de aquella profesion, forman el numero de veinte y ocho à treinta Religiosas.

Franciscas de Vigo.

28 No veo mencion de este Convento en la Chronica de Santiago: pero las memorias que he recibido le reducen al año de 1553. en que Ines Perez de Zeta logró Letras del Nuncio Apostolico en que la confirmaba en seguir la Regla de la Tercera Orden de S. Francisco para ella y sus compañeras. Al año siguiente presentó Ines Perez aquellas Letras en la Audiencia Arzobispal de Santiago, à cuya Dignidad prestó obediencia, y quedó el Convento sugeto à los Arzobispos de Santiago. Pero como el sitio es de nuestra Diocesi, pasaron despues de algun tiempo à la filiacion del Señor Obispo de Tuy, en que perseveran. Su Comunidad es de veinte y seis à treinta Religiosas.

Benitas de la Guardia.

29 Poco despues logró esta Diocesi otra Casa de Religion en la Villa de la *Guardia*, por medio de los Señores D. Albaro, D. Garcia, Doña Isabel, y Doña Maria Ozores de Sotomayor, los quales fundaron Convento de Religiosas con la Regla de S. Benito, en el año de 1561. en virtud de Letras que el Nuncio de Portugal D. Prospero de Santa Cruz firmó en Pontevedra à siete de Setiembre de aquel año. Mantiene regularmente veinte y seis, ò treinta Religiosas.

CA-

CAPITULO XIX.

DE LOS ARCIPRESTAZGOS Y PARROQUIAS de este Arzobispado, con el numero de Vecinos, distancia de la Capital, y Ermitas, ò Capillas.

1 DEspues de concluir el Señor Sandoval la noticia de Obispos que le precedieron, imprimió los Arciprestazgos de su Iglesia con el nombre de Lugares de cada uno, y la Dignidad à quien pertenecen los mismos Arciprestazgos, que expone en esta forma: Al *Dean*, los de S. Martin, y Salvatierra: al *Chantre*, Valle de Louriña, y Redondela: al *Maestrescuela*, Valde Fragoso, y Ribadavia: *al Arcediano de Miñor*, Entienza, Ribadetea, Valde Miñor, Tebra, Taras, y la Guarda: al *Arcediano de Montes*, la tierra de Montes, y Sotomayor.

2 Nombra immediatamente, *Arcediano de Cervera*, *Arcediano de Labrugia*, *y Tesorero*, sin aplicarles territorio, porque correspondia al otro lado del Miño, en jurisdicion de Portugal: y con la division de Reynos, perdió Tuy aquellas Parroquias, en la conformidad referida en el Tomo precedente.

3 Desde el Tomo 21. adoptamos esta practica de referir los Pueblos de la Diocesi, por la utilidad que resulta para la Geografia, y conocimiento del estado presente, con noticia de la variedad causada por los tiempos: lo que en Tuy se verifica, como en Porto: pues si desde D. Rodrigo de Acuña se varió aquella Diocesi en la conformidad alli explicada, tambien esta muestra diversidad desde el Señor Sandoval, en cuyo tiempo habia mas Lugares, que al presente, acabados ya algunos sin memoria de ellos, y unidos otros al comarcano, de modo que resulte de dos una Parroquia.

4 Por la reparticion mencionada de los Arciprestazgos à las Dignidades, tienen estas el derecho de nombrar Arciprestes en los territorios res-

respectivos, y llevar en todas sus Parroquias, y de cada Eclesiastico que muere, una alhaja, que llaman *Luctuosa*, con los Breviarios.

5 Los Arciprestazgos son trece: y al Dean tocan el de *Salvatierra*, y el de tierra *de S. Martin*, cuyas Parroquias son las siguientes, declarando sus Titulares, que son aquí precisos, por distinguirse por ellos algunos Pueblos.

AZCIPRESTAZGOS del Dean.

Arciprestazgo de Salvatierra con sus Parroquias, Titulares, y vecindaria.

1 S. Lorenzo de *Salvatierra*, Villa Capital del Condado de su nombre. Tiene 250. vecinos: Castillo y Guarnicion, por ser Frontera de la Plaza de Monzon en Portugal. Dista de Tuy dos leguas. Capilla de las Ermitas.

2 S. Miguel de *Corzanes*. Tiene 250. vecinos. Capilla del Carmen. Hay Feria de Ganado. Dista dos leguas.

3 S. Payo de *Fiolledo*. Sesenta vecinos. Dos leguas.

4 S. Juan de *Fornelos*. Trecientos vecinos. Dista tres leguas.

5 Sta. Columba de *Sotolobre*, su anejo. Cinquenta vecinos. Dista tres leguas.

6 Sta. Maria de *Oleyros*. Cinquenta vecinos. Dista lo mismo.

7 Sta. Columba de *Piedra furada*, su anejo. Sesenta vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Martin de *Moreyra*. Trecientos vecinos. Dista tres leguas.

9 S. Miguel de *Guillade*. Trecientos vecinos. Dista lo mismo.

10 S. Pedro de *Batallanes*, su anejo. Ciento y ochenta vecinos. Dista lo mismo.

11 S. Martin de la *Portela*. Ciento y sesenta vecinos. Dista quatro leguas.

Castillo de *Sobroso* del Marques del mismo titulo, primogenito del Exmo. Sr. Conde de Salvatierra.

12 S. Ciprian de *Mouriscado*. Doscientos y veinte vecinos. Dista tres leguas y media.

13 S. Andres de *Meyrol*, su anejo. Tiene 126. vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Lorenzo de *Oliveyra*. Tiene 120. vecinos. Dista lo mismo.

15 S. Juan de *Vilacoba*, su anejo. Ochenta vecinos. Dista lo mismo.

San-

16 Santiago de *Oliveyra.* Tiene 190. vecinos. Dista quatro leguas.

17 S. Mateo de *Oliveyra.* Tiene 150. vecinos. Dista lo mismo.

18 S. Andres de *Louriedo*, su anejo. Cien vecinos. Dista tres leguas.

19 S. Simon de *Lira.* Tiene 140. vecinos. Capilla de S. Amaro. Dista tres leguas.

20 S. Esteban de *Cumiar.* Tiene 120. vecinos. Dista quatro leguas.

21 S. Salvador de *Leyrado.* Tiene 170. vecinos. Dista tres leguas.

22 S. Ciprian de *Rivartéme.* Ciento y quarenta vecinos. Dista quatro leguas.

23 Santiago de *Rivartéme.* Tiene docientos vecinos. Dista lo mismo.

24 Sta. Maria de *Taboeja.* Cura perpetuo. Tiene doscientos y cinquenta vecinos. Ermita de S. Mamed y otra en el Lugar de *Carrasquera*, con Feria cada mes. Dista tres leguas y media.

25 S. Juan de *Rubiós*, su anejo. Tiene docientos vecinos, con la misma distancia.

26 Santiago de *Tortoréos.* Quatrocientos vecinos. Dista de Tuy tres leguas.

27 A la misma distancia está S. Miguel de los *Canedos*, con el Convento llamado *de Canedo* de Religiosos Franciscos: y S. Vicente de los Canedos su anejo: y la Villa de *Puenteareas*, que componen docientos vecinos. Tiene Capilla de S. Gregorio, en que se hace Mercado todos los Sabados, de lienzos, ganados, y comestibles

28 Sta. Eugenia de *Setados.* Tiene 150. vecinos. Santuario de Nra. Sra. de las Nieves, donde se hace Mercado todos los Viernes. Dista tres leguas y media.

29 Sta. Maria de *Linares*, su anejo, á la misma distancia, con catorce vecinos.

30 S. Felix de *Zeleyros.* Tiene cien vecinos. Hay Romería dia de S. Felix. Dista tres leguas y media.

31 Santa Maria de *Vide.* Ciento y cinquenta vecinos. Dista lo mismo.

32 S. Adrian de *Medér.* Tiene docientos vecinos. Dista tres leguas.

33 S. Verisimo de *Arcos.* Ciento y treinta vecinos. Dista tres leguas y media.

34 S. Mamed de *Fontenla.* cinquenta vecinos Dista lo mismo.

35 Sta. Mariña de *Pesqueyras.* Tiene ciento y cinquenta ve-

vecinos. Capilla de nuestra Señora de la Asuncion : cuya principal fiesta , y Romería es dia de la Ascension del Señor. La Capilla está en el monte debajo de una peña grande. Hay otra Capilla particular de la Concepcion. Dista dos leguas y media.

36 El Monasterio , que ahora es Priorato de los Bernardos de S. Maria de la *Franqueira*. Es lugar de cien vecinos , y hay Romería de N. Señora. Ermitas de S. Sebastian, de N. Señora de la Fuente , y del Christo. Dista quatro leguas y media.

37 S. Andres de *Uma* , su anejo. Curato servido por un Monge del Monasterio. Tiene 160. vecinos. Dista lo mismo.

38 S. Pedro de *Angoares*. Tiene cien vecinos. Dista tres leguas.

ARCIPRESTAZGO de tierra de S. Martin.

1 S. Christina de *Valeyge*. Tiene mil vecinos. Ermita de S. Pelayo : otra del dulce nombre de JESUS : otra de N. Señora de la Concepcion. Dista seis leguas.

En esta Feligresía está la Villa de la *Cañiza* , que tiene Capilla de S. Teresa : Mercado , y Feria todos los meses.

2 S. Jorge de *Villar* , su anejo. Tiene 400. vecinos.

S. Eulalia de *Deva*. Capilla de N. Señora de Gundian. Dista seis leguas.

3 S. Julian de *Petan* , su anejo. Tiene 200. vecinos. Dista lo mismo.

4 S. Juan de *Angudes*, anejo à la Abadía de Crecente. Tiene 120. vecinos. Dista siete leguas.

5 La Iglesia Colegiata de S. Pedro de *Crecente* con Abad y cinco Racioneros , que son Parrocos en la dicha Colegiata , y residen en sus respectivos Lugares , que se intitulan:

La Racioneria de la Feligresia del *Arraval* , que tiene 100. vecinos , y dista siete leguas;

La de *Quintela* con setenta vecinos:

La del *Freixo* , de setenta vecinos:

La de *Sendelle* , de sesenta:

La de la *Ribera* , de ochenta. Todas à distancia de siete leguas de la Capital.

6 Santiago de *Parada de las Achas*. Tiene 400. vecinos. Dista seis leguas.

7 S. Sebastian *de las Achas*. Tres-

Trescientos vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Juan de *Albéos*. Cien vecinos. Dista seis leguas.

En esta Feligresia estuvo el Monasterio de Religiosas Benitas, que pasaron al de S. Payo de la Ciudad de Santiago, y persevera aqui la Capilla mayor, y parte de la Iglesia y Monasterio antiguo.

9 S. Miguel de *Zequelinos*. Tiene cien vecinos. Es frontera de Melgazo, Plaza de Portugal. Dista seis leguas.

10 S. Ciprian de *Padrenda*. Tiene doscientos vecinos. Dista siete leguas.

11 S. Miguel de *Desteriz*, su Anejo noventa vecinos, y la misma distancia.

Estos dos lugares, Padrenda, y Desteriz se hallan enfrente de Creciente, à la otra parte del Miño, entre la Provincia de Orense, y Reyno de Portugal, raya seca. Quedó aquel terreno y Curatos à los Ilmos. Señores Obispos de Tuy, y aplicados à su Obispado (aunque de la otra parte del Miño) por caer dentro del Reyno de Galicia. Padrenda conserva hasta hoy por Feligreses suyos los vecinos de un lugar perteneciente al Rey de Portugal.

12 S. Christoval de *Mourentan*. Tiene 481. vecinos Ermita de S. Roque en el Valle de Barcia de la misma Feligresia. Otra de S. Phelipe en el monte. Otra de S. Mauro. Dista cinco leguas y media.

13 S. Sebastian de *Caveyras*. Tiene 115. vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Juan de *Barcela*. Tiene 120. vecinos. Dista lo mismo.

15 S. Mariña de *Sela*. Tiene 200. vecinos. Dista quatro leguas.

16 S. Maria *de Arbo*. Tiene trescientos vecinos. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGOS del Chantre.

Arciprestazgo del Valle de la Louriña.

Santa Mariña de *Dornelas*. Tiene treinta vecinos. Dista tres leguas.

2 S. Salvador de *Louredo*. 170. vecinos. Dista lo mismo.

3 S. Eulalia de *Atios*. Tiene 200. vecinos. Lugar de Atin y Capilla de S. Joseph. Dista dos leguas y media.

4 Villa y Parroquia de S. Maria de *Porriño*. Tiene 230. vecinos. Capilla de Nra. Señ-

ñora de la Guia. Mercado todos los martes, y Feria de ganado à primero de cada mes. Dista dos leguas.

5 S. Maria de *Guizan.* Tiene 50. vecinos. Dista tres leguas.

6 S. Miguel de *Pereyras.* 70. vecinos. Dista dos leguas.

7 S. Maria de *Sanguiñeda,* su Anejo. 70. vecinos. Dista dos leguas y media.

8 S. Salvador de *Torneyros.* Tiene 100. vecinos. Dista dos leguas.

9 Santiago de *Pontellas.* Tiene 250. vecinos. Dista lo mismo.

10 S. Pedro de *Zela.* Tiene 137. vecinos. Dista tres leguas.

11 S. Mamed de *Zamanes,* su Anejo tiene 100. vecinos. Ermita de S. Cosme. Dista lo mismo.

12 S. Eulalia de *Mos.* Tiene 200. vecinos. Ermita de Santiago de *Antas.* Dista tres leguas.

13 S. Martin de *Tameygo.* Tiene 170. vecinos. Ermita de S. Mauro. Dista tres leguas.

14 S. Jorge de *Mosende.* Tiene 120. vecinos. Capilla de S. Diego. Dista dos leguas.

15 S. Mamed de *Petélos.* 91. vecinos. Dista tres leguas.

16 S. Mamed de *Torroso.* 130. vecinos. Dista lo mismo.

17 S. Juan de *Chenlo.* Tiene 170. vecinos. Capilla de Nra. Señora del Castro. Dista dos leguas.

18 S. Columba, ò Comba, de *Riba del Oro.* Tiene 150. vecinos. Ermita de la Magdalena. Dista una legua.

ARCIPRESTAZGO de Redondela.

Villa y Parroquía de Santiago de *Redondela.* Tiene 300. vecinos. Ermita de S. Mariña, y Hospital de pobres. Dista quatro leguas.

2 Parroquia de *Villa vieja* del mismo Redondela, que es la Iglesia del Convento de Religiosas de dicha Villa, Orden de S. Lorenzo Justiniano, de que hablamos en el Capitulo de los Conventos. Tiene 120. vecinos. Capilla de Nra. Señora del Socorro, y S. Telmo, que está aislada. Dista quatro leguas.

3 S. Maria de *Reboreda:* en que se hallan inclusos los Anejos de S. Martin de *Ventosela,* y S. Vicente de *Sotojusto.* Tiene 400. vecinos. Dista quatro leguas.

4 S. Maria *del Viso.* Tiene

ne 230. vecinos. Ermita de Nra. Señora de las Nieves, ù de la Peneda. Dista 4. leguas y media.

5 S. Saturnino de *Amoedo*. Tiene 200. vecinos. Dista cinco leguas.

6 S. Pedro *de Cesantes*. Tiene 250. vecinos. En el Mar está la Isla llamada de *S. Simon*, donde se hallaba el Convento de Religiosos Franciscos, que se mudó al sitio *de Agrelo*, termino de esta Feligresía. Dista 4. leguas y media.

7 Santiago de *Arcade*. Tiene 190. vecinos. Ermita de S. Vicente à la orilla del Mar: y en su termino el Puente de S. Payo, limite del Obispado en confin de Santiago. Dista 5. leguas.

8 S. Martin de Villar de *Infesta*, Tiene 40. vecinos. Dista 3. leguas y media.

9 S. Andres de *Zedeyra*. Tiene 174. vecinos. Dista 4. leguas.

10 S. Esteban *de Negros*, su Anejo 38. vecinos. Dista lo mismo.

11 S. Mamed de *Quintela*, tambien su Anejo. Quarenta vecinos. Dista tres leguas y media.

12 S. Roman de *Saxamonde*. Tiene 170. vecinos. Dista tres leguas y media.

13 S. Martin de *Nespereyra*. Ochenta vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Pedro de *Cepeda*, su Anejo. Veinte vecinos. Dista lo mismo.

15 S. Vicente de *Trasmaño*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

Castillo de *Rande*, que es Capilla y Priorato en que asiste un Monge de S. Bernardo.

16 S. Juan de Cabeyro, su Anejo. Tiene 40. vecinos. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGOS de el Arcedianato de Miñor.

Arciprestazgo de Entienza.

S. Justo y Pastor de *Entienza*. Tiene 100. vecinos. Capillas, de la Asuncion, y de S. Blas. Dista una legua.

2 S. Payo de *Aljan*. Tiene 160. vecinos. Capilla de Santiago en el Lugar de Grixo, que es de dicha Feligresía. Dista dos leguas.

3 S. Maria de *Salceda*. Tiene 200. vecinos. Capilla de S. Benito del *Pigullal*. Dista dos leguas.

4 S. Pedro de *Arantey*, su Ane-

Anejo. Tiene 100. vecinos. Dista legua y media.

5 S. Martin de la *Picoña.* Tiene 68. vecinos. Dista dos leguas.

6 S. Jorge de *Saceda*, ò Picoña. Ciento y veinte vecinos. Dista lo mismo.

7. S. Thome de *Parderrubias.* Tiene 140. vecinos. Dista dos leguas.

8 Santiago de *Baldrans.* Tiene 80. vecinos. Dista una legua.

9 S. Miguel de *Cabreyra.* Tiene cien vecinos. Ermita de S. Roque. Dista legua y media.

10 S. Salvador de *Nogueyra.* Cinquenta vecinos. Dista dos leguas.

11 S. Martin de *Caldelas.* Tiene 140. vecinos, y unos famosos Baños à orillas del Miño, donde concurren enfermos de muchos generos de males. Dista legua y media.

12 S. Esteban de *Budiño.* Tiene 70. vecinos. Dista una legua.

13 S. Salvador de *Budiño.* Tiene 200. vecinos. Ermita de S. Antonio. Feria de ganado el dia 13. de cada mes, y dia de S. Blas. Dista una legua.

14 S. Juan de *Paramos.* Tiene 90. vecinos. Ermita de S. Cayetano. Dista legua y media.

15 S. Vicente de *Soutelo.* Tiene 100. vecinos. Dista lo mismo.

16 S. Mamed de *Guillarey.* Tiene 200. vecinos. Dista legua y media.

17 Aqui corresponde la Parroquia de *S. Bartholomé*, de que hablamos en el cap. anteced. num. 16.

ARCIPRESTAZGO de Riba de Tea.

S. Maria de *Areas.* Tiene 200. vecinos. Ermitas de S. Lucia, S. Blas, y S. Francisco. Dista tres leguas.

2 S. Salvador de *Padrons.* Tiene 320. vecinos. Dista tres leguas y media.

3 S. Nicolas de *Prado.* Sesenta vecinos. Dista tres leguas.

4 S. Jorge de *Riba de Tea.* Tiene 300. vecinos. Dista tres leguas y media.

5 S. Lorenzo de *Arnoso.* Cien vecinos. Dista tres leguas.

6 S. Salvador de *Christiñade.* Tiene 300. vecinos Dista lo mismo.

7 S. Julian de *Gulañes.* Tiene 300. vecinos. Ermita de S. Ciprian. Dista tres leguas.

8 S. Mariño de *Guinzo.* Tiene 220. vecinos. Dista lo mismo.

S. Mariña *de Pias*, en cuya Par-

Parroquia hay Santuario de S. Benito. Dista tres leguas y media.

ARCIPRESTAZGO del Valle de Miñor.

Villa, Colegiata, y Puerto de *Bayona*, con Abad y once Racioneros. Convento de Religiosas Dominicas, y otro de Religiosos Franciscos en el Castillo Fuerte de Monte Real, que confina con la Villa. Mercado todos los Lunes: Hospital, y Misericordia. Tiene cien vecinos. Dista tres leguas.

2 S. Maria de *Baiña*, Anejo de la misma Abadía con el Lugar llamado *Baredo*, en donde se halla la Ermita de N. Señora de la *Zela*. Tiene 300. vecinos. Dista tres leguas.

3 S. Miguel de *Peytieyros*. Tiene 170. vecinos. Dista dos leguas.

4 S. Christoval de *Couso*. Tiene 150. vecinos. Ermita de N. Señora de los Remedios. Dista dos leguas.

5 Santiago de *Morgadans*. Tiene 250. vecinos. Capilla de S. Roque. Dista lo mismo.

6 S. Mariña *de Vincios*. Tiene 106. vecinos. Ermita de S. Lucia. Dista tres leguas.

7 S. Martin *de Borreyros*. Tiene 147. vecinos. Ermitas de Nra. Señora de Junqueyra, y de S. Domingo en el lugar de *Sabaris*. Dista dos leguas.

8 S. Vicente de *Mañufe*. Tiene 227. vecinos. Ermita de S. Blas. Dista dos leguas.

9 S. Pedro de la *Ramallosa*, y de *Filgueyras*. Tiene 300. vecinos. Aqui se cree haber estado la casa del Martir S. Pelayo. Dista dos leguas y media.

10 S. Juan de *Panjon*. Tiene 200. vecinos, Granja y Priorato de S. Bernardo, con Capilla, y otra Ermita de N. Señora de la Esclavitud. Dista tres leguas.

11 S. Eulalia, ò *S. Baya de las Donas*. Tiene 300. vecinos. Con la Parroquia está unida una Capilla, que tiene un Christo de mucha devocion. Dista dos leguas y media.

12 S. Maria de *Villaza*. Tiene 100. vecinos. Ermita de la Concepcion, S. Joseph, y S. Luis Obispo. Dista lo mismo.

13 S. Mamed de *Pliegue*, con la Capilla y Coto de *S. Román*, Anejo. Tiene 120. vecinos. Ermita de S. Juan Evangelista. Dista tres leguas.

14 S. Eulalia de *Camos*. Tie-

Tiene 300. vecinos. Ermita de S. Mamed en lo alto del monte : otra de S. Roque: otra particular de la Asuncion. Dista tres leguas.

15 Santiago *de Parada de Miñor.* Tiene 130. vecinos. Dista lo mismo.

16 S. Felix de *Nigran.* Tiene 200. vecinos. Ermita de N. Señora de las Angustias. Dista tres leguas.

17 S. Maria de *Chaiñ.* Tiene 120. vecinos. Dista dos leguas y media.

18 S. Benito de *Gondomar.* Hay romeria al Santo dos veces al año. Tiene 170. vecinos. Dista lo mismo.

En esta Feligresía está el Castillo y Casa del Conde de Gondomar, en cuya Capilla se veneran dos Cuerpos Santos.

19 S. Christina de la *Ramallosa.* Tiene 130. vecinos: y aqui está el famoso Puente que erigió S. Pedro Gonzalez, donde llega el Mar en sus crecientes. Dista dos leguas y tres quartos.

20 S. Lorenzo *de Velesar.* Tiene 150. vecinos. Santuario de S. Cosme y S. Damian en el monte que viene de Oya. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGO nombrado Tebra, y Taras.

S. Marina de *Areas.* Tiene cien vecinos. Dista un quarto de legua.

2 S. Miguel de *Taborda.* Tiene setenta vecinos. Capilla de S. Cayetano, que antes fue Parroquia. Dista una legua.

3 S. Juan de *Amorin.* Tiene 90. vecinos con el Lugar y Capilla del Santiño del *Carregal*, adonde antes iba el Cabildo en una de las Letanías. Dista una legua.

4 S. Salvador de *Sobrada.* Tiene cien vecinos. Ermita particular de N. Señora de las Maravillas. Dista una legua.

5 S. Salvador de *Piñeyro.* Tiene 70. vecinos. Ermita de la Consolacion. Feria cada mes. Dista una legua.

6 S. Maria y S. Juan de *Tomiño.* Tiene 400. vecinos. Ermita de S. Benito. Dista dos leguas.

7 S. Pedro de *Forcadela.* Tiene 240. vecinos. Dista lo mismo.

8 Santiago de *Estás.* Tiene 140. vecinos. Dista dos leguas y media.

9 S. Christoval de *Goyán*, en que está incluso, y suprimido, Santiago de *Tollo* su Ane-

Anejo. Tiene 285. vecinos, Castillo y Fuerte de *Goyan* con Capilla, y Capellan por el Rey. Es frontera de la Villa y Plaza de Villanueva de Cerveyra en Portugal. Dista dos leguas y media.

10 Sta. Maria de *Tebra.* Tiene 190. vecinos. Capilla de N. Señora de Grixó. Dista legua y media.

11 S. Maria de *Pinzas*, su Anejo. 20. vecinos. Dista dos leguas y media.

12 S. Salvador de *Tebra.* Tiene 150. vecinos. Dista legua y media.

13 S. Martin de *Curras*, su Anejo. Tiene 24. vecinos. Dista una legua.

14 S. Miguel de *Peseguey-ro.* Tiene 170. vecinos. Dista tres quartos de legua.

15 Santiago de *Malvas.* Tiene 150. vecinos. Capilla de S. Antonio Abad en el monte Aloya. Dista una legua.

16 S. Vicente de *Barrantes.* Tiene 280. vecinos. Ermita particular de S. Lorenzo. Dista dos leguas.

ARCIPRESTAZGO de la Guardia, ò Guarda.

Villa y Puerto de S. Maria de la *Guardia.* Tiene 450. vecinos. Convento de Religio-sas Benitas. Hospital pequeño, y Mercado todas las semanas. Castillo con su Capilla, y Capellan por el Rey. Desde aqui, por la parte del Poniente, empieza, y se eleva el monte de *S. Tecla* (de cuya devota Romeria hablamos arriba) y al medio hay una Capilla de S. Cayetano. Sobre las peñas del Mar hay un pequeño Castillo en forma orbicular. Dista quatro leguas.

2 S. Mariña del *Rosal.* Tiene 400. vecinos. Priorato y Granja de S. Antonio, de Monges Bernardos. Capillas de S. Sebastian, S. Martin, y S. Julian. Dista tres leguas y media.

3 S. Lorenzo de *Salcidos*, y lugar de *Campos Ancos.* Tiene setecientos vecinos. Capillas de S. Roque, S. Telmo, y S. Mauro. Otra de S. Gregorio en termino de Tabagon. Por la parte que mira al Oriente empieza el pinaculo de S. Tecla. Dista quatro leguas.

4 S. Miguel de *Tabagon.* Tiene 270. vecinos. Puente de la Tamuja. Dista tres leguas.

5 S. Bartholome de las *Eiras.* Tiene 212. vecinos. Hay Romeria del Santo, y Capilla de la Magdalena en un

un pinaculo. Dista tres leguas.

6 S. Pedro de *Burgueyra*. Tiene 100. vecinos. Capilla de S. Sebastian. Dista lo mismo.

7 S. Mamed de *Loureza*. Tiene 100. vecinos. Capilla de S. Columba. Dista tres leguas.

8 S. Eugenia de *Mougas*, con el lugar y Capilla de Villa de Suso. Tiene 180. vecinos. Dista quatro leguas.

9 S. Mamed de *Pedornes*, y Monasterio de S. Maria de *Oya*, Monges Bernardos. Tiene 300. vecinos. En el Monasterio, N. Señora *de la Mar* à quien se hace Romeria en el segundo dia de Pascua de Pentecostes, y de quien escribió el Autor del Lustro primero del Pulpito. A la entrada hay una bateria de Cañones pequeños para alguna defensa. Reputase plaza de armas, y por tanto la visitan los Gefes de la Milicia. Hacen la guardia los vasallos del mismo Monasterio, que comprende las quatro Feligresias referidas de Pedornes, Mougas, Loureza, y Burgueyra. En Portugal tiene una Granja llamada *la Silva*, servida por un Monge de este Monasterio.

ARCIPRESTAZGOS del Maestrescuela.

Arciprestazgo del Valle de Fragoso.

1 Iglesia Colegial, Villa, y Puerto de Vigo, con Prior y dos Racioneros, todos tres curados, vease la Colegiata en el c. 18. Tiene 300. vecinos. Convento de Religiosos Franciscos, y otro de Religiosas de la Orden Tercera: cuyos Conventos se hallan extra muros, Colaterales à la Villa, el de Religiosas al Oriente, y el otro al Poniente. Tiene Mercado todos los Sabados. Hospital, y Capilla de la Misericordia. Dista quatro leguas.

2 Santiago de *Vigo*, Anejo de Sto. Thome de *Freixeyro* Arrabal de la Villa y Puerto de Vigo. Tiene 140. vecinos. Y en su termino el Convento de Religiosas Franciscas mencionado, y Castillo separado de la Plaza, dentro del qual está la Capilla de Nra. Señora del Castro. Dista todo quatro leguas.

3 S. Martin de *Coya*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

4 Villa y Ria de S. Miguel de

de *Bouzas*. Tiene 150. vecinos. Mercado todas las semanas. Dista lo mismo.

5 S. Miguel de *Oya*, y su Anejo *Sayanes*, que tiene una Capilla de S. Jorge. Doscientos vecinos. Tres Ermitas, N. Señora de Linares, S. Joseph, y S. Pedro. Dista quatro leguas.

6 S. Eulalia de *Alcabre*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

7 Santiago de *Bembribe*. Tiene 260. vecinos. Dista tres leguas.

8 S. Pedro de *Sardoma*. Tiene cien vecinos. Ermita de S. Roque del Couto. Dista tres leguas y media.

9 S. Esteban de *Beade*. Tiene 102. vecinos. Dista tres leguas.

10 S. Andres de *Comesaña*. Tiene cien vecinos. Ermita de S. Juan en el Lugar de *Freixo*. Dista tres leguas y media.

11 S. Salvador de *Teis*. Tiene cien vecinos. Capilla de N. Señora de la Guia en un alto à orillas del Mar. Dista quatro leguas.

12 S. Payo de *Navia*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

13 S. Fausto de *Chapela*. Ochenta vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Christoval de *Candean*. Tiene 110. vecinos. Dista tres leguas y media.

15 Sta. Marina de *Cabral*. Tiene 140. vecinos. Dista lo mismo.

16 Sta. Christina de *Labadores*. Tiene doscientos vecinos. Dista tres leguas y media.

17 S. Pedro de *Matama*. Tiene 180. vecinos. Capilla de S. Mauro. Dista lo mismo.

18 S. Salvador de *Corujo*. Tiene 180. vecinos. Capilla de S. Lorenzo. Ermitas de S. Sebastian, Santiago, y S. Antonio, Ria, y Salinas. Dista quatro leguas.

19 S. Andres de *Valladares*. Tiene 200. vecinos. Capilla de N. Señora y S. Bartolomé de la Alba en lo alto del monte. Dista tres leguas y media.

ARCIPRESTAZGO de Ribadavia.

1 Santiago de la Villa de *Ribadavia*. Tiene 64. vecinos. Dista ocho leguas.

Sta. Maria de la *Oliveyra* de dicha Villa de Ribadavia. Tiene ochenta vecinos.

S. Juan de la misma Villa. Tiene cien vecinos.

La Parroquia de la Magdalena de la misma Villa. Tie-

ne 130. Convento de Sto. Domingo, con una Capilla y Santuario junto à el de N. Señora de el Portal. Vease el cap. 18. num. 14. Convento de S. Francisco, de que hablamos en aquel capitulo. Ermita de S. Lazaro. Palacio del Conde de Ribadavia. Mercado todas las semanas. Dista todo quatro leguas.

2 S. Christoval de *Regodeygon*. Tiene 40. vecinos. Dista ocho leguas y media.

3 S. Pedro de *Filgueyra*. Tiene 400. vecinos. Capilla del Lugar de la *Ameixeira* en lo alto del monte, y alli Priorato con un Monge Bernardo. Dista siete leguas.

4 Sta. Maria de *Rebordechan*. Tiene 120. vecinos. Dista lo mismo.

5 S. Pedro de *Veiro*, cuyo Parroco es un Monge Benito. Tiene 130. vecinos. Dista ocho leguas.

6 Sta. Maria de *Villar de Condes*. Tiene 140. vecinos. Dista lo mismo.

7 S. Verisimo de *Verãn*. Tiene 150. vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Maria de *Oroso*. Tiene 240. vecinos. Capilla de S. Benito. Una Fuente llamada Fuente Santa, medicinal para el mal de piedra. Y en esta Feligresía es la Feria nombrada de Aranes. Dista seis leguas y media.

9 S. Adrian de *Vieyte*. Tiene 60. vecinos. Puente S. Clodio del Rio Avia, limite del Obispado de Tuy. Dista ocho leguas y media.

10 S. Miguel de *Carballeda*. Tiene 240. vecinos. Ermita de N. Señora de Lodayro. Dista lo mismo.

11 S. Esteban de *Noboa*. Sesenta vecinos. Dista siete leguas y media.

12 Sta. Maria de *Quines*. Tiene 500. vecinos. Confina con el Monasterio de Melon: y en su termino está la Capilla y Baños que llaman de S. Julian del Monte Aloya, de que hablamos arriba en las cercanias de Tuy. Dista siete leguas y media.

13 S. Julian de *Muymenta*. Tiene 60. vecinos. Dista ocho leguas y media.

14 S. Maria de *Melon*, Monasterio del Orden de S. Bernardo. Tiene cien vecinos. Hay Feria todos los meses. Dista seis leguas y quarto.

AR-

ARCIPRESTAZGOS de el Arcedianato de Montes.

ARCIPRESTAZGO de tierra de Montes.

Santa Maria de *Gargamala*. Tiene 400. vecinos. Dista quatro leguas y media.

2 Sta. Maria de *Ocampo*. Tiene 400. vecinos. Dista seis leguas.

3 S. Miguel de *Fofe*. Tiene 340. vecinos. Dista seis leguas.

4 S. Salvador de *Maceyra*. Tiene 260. vecinos. Dista cinco leguas y media.

5 S. Martin de *Barcia de Mera*. Tiene 350. vecinos. Dista seis leguas.

6 S. Mamed de *Sabajanes*. Tiene 200. vecinos. Dista lo mismo.

7 S. Juan de *Piñeyro*, su Anejo. Ciento y treinta vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Martin de *Frades*. Tiene cien vecinos. Dista quatro leguas.

9 S. Miguel de *Rio frio*. Tiene 240. vecinos. Dista quatro leguas y media.

10 S. Mamed de *Villar*. Tiene 60. vecinos. Dista lo mismo.

11 Santiago de *Cobelo*. Trescientos vecinos. Mercado todos los Jueves: Feria de ganado el dia ocho de cada mes: una Ermita de S. Pedro, y otra de la Concepcion. Dista cinco leguas y media.

12 S. Bartolomé de la *Lamosa*, Capilla de la Parroquia precedente, como Anejo, por haber en dicha Capilla Sacramento, y sepultarse alli los de este Lugar, por distar una legua la Parroquia, pero van à ella à cumplir con el precepto de la Pascua. Tiene 140. vecinos. Dista cinco leguas y media.

13 Sta. Mariña de *Cobelo*. Tiene 300. vecinos. Capilla de Sta. Cruz, y otra de S. Benito. Dista lo mismo.

14 Sta. Maria de *Paraños*. Tiene 180. vecinos. Dista cinco leguas.

15 S. Bartolomé de *Fozara*. Tiene 300. vecinos. Dista quatro leguas y media.

16 Sta. Eulalia de *Mondariz*. Tiene 500. vecinos. En la Parroquia hay un Sepulcro muy antiguo, que los naturales tienen en veneracion: y el rotulo gotico dice: EVSEBIVS PRIMUS ABBAS HVJVS PARROCHIAE. El cuerpo parece que está entero. Dista quatro leguas.

17 S. Esteban de *Castelanes*. Tiene 200. vecinos. Dista cinco leguas y media.

18 S. Matheo de *Touton*. Tiene 240. vecinos. Dista quatro leguas y media.

19 S. Felix de *Lougares*. Tiene 330. vecinos. Dista cinco leguas.

20 Sta. Maria de *Queimadelos*, su Anejo. Quarenta vecinos. Dista cinco leguas.

ARCIPRESTAZGO de Sotomayor.

S. Lorenzo de *Fornelos de Montes*. Tiene 550. vecinos. Dista seis leguas y media.

2 Santiago de *Borbén*. Tiene 250. vecinos. Romería de N. Señora la Blanca en la Parroquia. Dista cinco leguas y media.

3 S. Salvador de *Junqueyras*. Noventa vecinos. Dista cinco leguas.

4 S. Ciprian de *Paredes*. Tiene catorce vecinos. Dista quatro leguas y media.

5 Sta. Maria de *Pazos*. Tiene 270. vecinos. Dista cinco leguas.

6 S. Adrian de *Calbos*. Sesenta vecinos. Dista seis leguas.

7 S. Payo de *Moscoso*. Noventa vecinos. Dista cinco leguas y media.

8 S. Andres de *Anceu*. Tiene 115. vecinos. Dista seis leguas y media.

9 S. Felix de *Forzans*. Tiene 140. vecinos. Dista siete leguas.

10 Sta. Maria de *Castro Barbudo*. Tiene 110. vecinos. Dista lo mismo.

11 S. Martin de *Berducido*, y S. Bartolomé de *Tiesta*, su Anejo. Tienen 560. vecinos. Dista el primero siete leguas y media: el segundo, ocho.

12 S. Pedro de *Gaxate*. Tiene 160. vecinos. Dista siete leguas y media.

13 S. Salvador de la *Lama*. Tiene 180. vecinos. Dista ocho leguas y media.

14 Santiago de *Antas*. Tiene 350. vecinos. Dista ocho leguas.

15 S. Salvador de *Sotomayor*, y Castillo de su nombre. Tiene 700. vecinos. Dista cinco leguas.

16 Sta. Mariña de la *Insua*. Tiene 400. vecinos. Dista siete leguas.

17 Sta. Maria de *Traspielas*. Tiene 160. vecinos. Dista quatro leguas y media.

Parroquias del Orden de S. Juan.

En esta Diocesi hay Curatos

tos esentos de la jurisdicion Episcopal, pertenecientes al Orden de S. Juan, con Vicario, ò Comendador señalado para su gobierno, cuyas Parroquias son las siguientes:

Priorato de Sta. Maria de *Beade.*

Santiago de *Prado da Canda.*

Sta. Maria de *Luneda.*

Sta. Christina de *Bugarin.*

Sta. Maria de *Castrellos.*

S. Pablo de *Porto.*

Todos estos pertenecen à la Encomienda de Beade, Orden de S. Juan.

En el Indice se arreglan por alfabeto los nombres de todos estos lugares, prescindiendo de los Santos Titulares.

CAPITULO ULTIMO.

CASAS, Y VARONES ILUSTRES de esta Diocesi.

1 ES tambien este Obispado Solar de algunas esclarecidas Casas, y territorios de otras que dan titulo à unas de las primeras de España: porque aqui estan las de los Excelentisimos Señores Condes de Salvatierra, de Ribadavia, Priegue, Duque y Señor de Sotomayor, Conde de Maceda, de Gondomar, San Roman, y las Hachas, Marques de Valladares, y otras de antigua nobleza.

2 Ha producido tambien hijos ilustres: como el Señor D. Antonio Sarmiento de Luna, hijo de los Condes de Salvatierra, y natural de esta Villa en nuestra Diocesi, que entró Colegial Mayor en el Viejo de S. Bartolomé de Salamanca en el año de 1625. y despues de muchos empleos fue presentado para los Obispados de Coria, y de Siguenza. Tuvo por hermano legitimo à D. Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Religioso de mi Orden, que entró en el mismo Colegio Mayor, y fue Canonigo de Sevilla, y de Salamanca: pero renunciando quanto le brindaba el mundo por sus prendas y sangre, se metió Religioso en mi Santo Convento de Salamanca, y llegó à ser Obispo de Mechoacan, Almería, y Coria, dejando en todas gran memoria

por sus limosnas.

3 Otro fue D. Fr. Antonio Sarmiento de Sotomayor, de el Orden de S. Domingo, Arzobispo de Damasco, Confesor del Rey D. Phelipe IV. Inquisidor General, Gobernador de el Consejo de Castilla, Comisario General de Cruzada, y del Consejo de Estado, hermano del Conde de Priegue D. Balthasar de Sequeyros y Sotomayor, Gentilhombre de Camara, cuyos hijos fueron los Señores D. Diego de Zuñiga Sotomayor, Obispo de Orense, y de Zamora, de quien tratamos en el Tomo 17. pag. 190. con otros informes: y su hermano D. Francisco de Sotomayor, que se hizo Religioso en S. Francisco de Vigo, llegó à ser Arzobispo de las Charcas. La Casa de estos Señores está en S. Tome de Freyxiero, junto à Vigo: y el D. Diego yace en S. Domingo de Tuy, cuyos Patronos son los mismos Señores Condes de Priegue.

4 Tambien es de nuestra Diocesi, junto à Vigo, la Casa de los Señores Marqueses de Valladares, que produjo al Señor D. Diego Sarmiento Valladares, Colegial Mayor de Sta. Cruz de Valladolid, Inquisidor General, de quien hace honorifica mencion el Señor Feyjoo en su Tomo 4. Discurso 14.

5 El Señor D. Fr. Antonio Sarmiento de Sotomayor, Obispo de Mondoñedo, fue natural de nuestra Diocesi, como nacido en la Villa de Redondela, segun digimos en el Tomo 18. pag. 277. donde escribimos su vida.

6 De la Villa de *Bouzas* en la ria de Vigo fue natural el Illmo. D. Fr. Francisco de Sequeyros, Religioso de mi Orden, Catedratico en la Universidad de Alcalá, Escritor, y Obispo de Casano en el Reyno de Napoles, que falleció en el 1691.

7 El Illmo. Señor D. Francisco Garrido de la Vega, Obispo actual de Mallorca, natural de Berducido, en esta Diocesi.

8 El Excmo. Sr. D. Joseph Sarmiento de Valladares y Meyra, natural de S. Roman de Saxamonte cerca de Redondela, que entró en el Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca en 12. de Mayo de el 1667. Arcediano de Valderas, Dignidad en la Sta. Iglesia de Leon en el año siguiente, Cardenal del Apostol Santiago en el 1671. A los dos años pasó á Alcalde de Hijosdal-

dalgo en Valladolid, y en el 1676. fue Oidor de Granada. Vino por Consejero de Ordenes à los quatro años despues: y entonces casó con la nobilisima Condesa de Montezuma: y fue Virrey de Megico. El Rey D. Phelipe V. le hizo Duque y Señor de Atrisco en el 1708. con grandeza de primera clase.

9 El Señor D. Garcia Sarmiento de Acuña, natural de *Gondomar*, hermano del Señor Conde de aquel Titulo D. Diego Sarmiento, Embajador en Inglaterra, Francia, y Alemania. Tomó Beca en el Viejo de Salamanca en el 1599. Fue Abad de Santillana, Capellan de Honor, Inquisidor de Cuenca, Zaragoza, Valladolid, y murió electo de la Suprema.

10 D. Fernando Bañez de Sotomayor, natural de la misma Ciudad de Tuy, entró Colegial Mayor en el de Oviedo de Salamanca à 6. de Agosto del 1548. Oidor de Sevilla, y Granada; y Juez supremo de Causas criminales en la Corte, que por morir mozo no subió à mas. Lo mismo le sucedió à D. Alfonso Lopez de Orduña, natural de nuestro Obispado, que de Provisor de Avila pasó à Doctoral de Badajoz, y falleció de corta edad. A este modo el que recorra los libros de otras Comunidades mayores podrá formar Catalogo mas copioso de Varones Ilustres, por nobleza y dignidades.

ESCRITORES.

11 Las letras han dado tambien materia à los Escritores de Bibliotecas, por varios Autores que ha producido, como vimos ya en el Ilustre *Lemos*, y en el no conocido *Cadabal Gravio Calidonio*, natural de Tuy, D. Nicolas Antonio propone los siguientes, hijos de la Ciudad.

12 Francisco Calbas Pereyra y Castro, natural de Tuy, insigne en Jurisprudencia, Catedratico de Coimbra, y Oydor en dominio del Rey de España Carlos I. Emperador Carlos V. Escribió mucho y bueno, de que se hicieron varias impresiones en Lisboa, Coimbra, Antuerpia, Leon, Francfort, y aqui se juntaron las Obras en quatro Tomos de Folio, que tratan de lo siguiente:

Quæstionum forensium lib. duo.
De inofficioso Testamento.
Consilia LIII.
De universo Jure Emphiteutico.

Com-

Commentarium Analiticum ad Typum instrumenti emptionis & venditionis.

Ad Legem Si curatorem habens.

De restitutione in integrum.

Hicieronse estas ediciones desde el año 1583. al de 1622.

13 Otro es Juan Guarcia de Saavedra Gallego, Relator del Real Consejo de Castilla, y Fiscal en la Real Chancillería de Valladolid. Escribió dos libros doctos y elegantes

De Expensis & melioratio-nibus, impresos en Alcalá, Antuerpia, Marpurg, y Amsterdan, desde el 1578. al de 1655.

De Hispanorum nobilitate & exemptione, concluido en el 1587. y publicado por su hijo D. Juan, Corregidor de Guadalajara, en Alcalá, año de 1597. con otros Tratados

De Donatione remuneratoria.

De Fideicommisso tacito.

De Hypotheca.

De Conjugali acquæstu.

Y fuera de estos,

Apologia de Successione Regni Portugaliæ.

14 Esteban Gallego fue natural de *Ribadavia*, y como expresa el mismo D. Nicolás con Tomas Tamayo, tradujo en lengua vulgar el *Libro de la Imagen del mundo.*

EN VIRTUDES.

15 Tambien han sobresalido en virtud y piedad algunas personas, como el Ven. Fr. *Gregorio de Castro*, llamado de *S. Diego*, natural de Tuy, que entró Religioso Lego en el Convento de S. Diego de Salvatierra, y escribió su vida y prodigios el Cronista Castro en el Tomo 2. de su Arbol de la Provincia Serafica de Santiago desde la pag. 348. en adelante.

16 En *Redondela*, Villa de nuestro Obispado, nacio la Venerable Madre *Constanza de Jesus*, que llegó à ser Rectora del Colegio de Huerfanas de la Ciudad de Santiago, cuyas penitencias, virtudes, y favores divinos, escribió el mismo citado Castro en su Tomo 3. desde la pag. 621.

17 Hija de la Ciudad de Tuy fue la Venerable Madre *Paula Antonia de S. Agustin*, en el Siglo, de Montenegro, y Sotomayor, Religiosa Agustina Recoleta en el Convento de Vista alegre de *Villa Garcia*, junto al mar, Diocesi de Santiago de Galicia. De esta trata el Mro. Villerino en el Tomo 2. del Solar

lar de las Recoletas Agustinas, pag. 57. y en el mismo Convento floreció su hermana la Venerable Madre *Isabel de S. Tomas*, observantisima en las austeridades en la mas abanzada edad, sobrinas del Fundador el Illmo. Señor D. Fernando de Andrade y Sotomayor, Arzobispo de Santiago: y ambas conservan una dulce memoria de sus virtudes.

18 El mismo Autor refiere otras dos Venerables Religiosas de aquella Casa, ambas de nuestra Diocesi. Una fue la M. *Ines de la Asuncion*, llamada en el Siglo Doña Ines de Camba y Sotomayor, que casó, y fue Señora de la nobilisima Casa de Teanes, cerca de Tuy: pero enviudando, dejó el mundo por el Sayal de aquellas Agustinas Recoletas: y habiendo sido en el mundo de recia condicion, se venció y humilló tanto en el nuevo estado, que jamas la vieron ayrada. La pompa del Siglo la resarció esmerandose en las acciones mas humildes de barrer y fregar. Solo tres horas daba al descanso corporal en la noche, gastando las demas en oracion: à lo que juntaba una finisima devocion al SSmo. Sacramento, cuyos efectos solian ser visibles despues de comulgar: y por la particular devocion que tuvo à estar presente en las Misas que se decian en la Iglesia, la premió Dios concediendola oir Misa dia de su transito, que fue à 28. de Noviembre del 1658. (*Tomo 2. pag.* 56.)

19 Otra fue la Madre *Jacinta de la Visitacion*, llamada antes de *Puga y Ojea*, natural de Salvatierra en nuestra Diocesi, muy penitente, y devota del Niño Jesus, que despues de muy purificada la llevó para sí en el dia de su Dulcisimo Nombre (año de 1686.) con las demas particularidades que refiere alli el Autor pag. 59.

20 A este modo puede recoger por otras profesiones y estados muchas memorias el que haga unico asunto de su atencion las cosas de esta Ciudad y Diocesi en Sagrado y Civil: pues yo me contento con apuntar algo en cada una, para Indice de las muchas que tiene.

FIN DE LAS IGLESIAS DE GALICIA.

APEN-

APENDICES
DE DOCUMENTOS PROPRIOS
DE ESTE LIBRO.

I.

BULLA INNOCENTII VIII. qua Ecclesia S. Mariæ de Bayona efficitur Collegiata Anno 1492.

INNOCENTIUS Episcopus, servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Ea quæ pro Divini cultus augmento ac personarum Ecclesiasticarum commodo & utilitate, præcipue per locorum Ordinarios provide facta, & ordinata fuisse comperimus, ut firma perpetuo & illibata permaneant, libenter cum à nobis petitur, Apostolico munimine roboramus. Sane pro parte venerabilis fratris nostri *Petri* Episcopi Tudensis, ac dilectorum filiorum Abbatum, & aliorum perpetuorum Beneficiatorum, Portionariorum, in Parochiali Ecclesia Beatæ Mariæ de *Bayona de Miñor*, Tudensis Diœcesis, nobis nuper exhibita petitio continebat, quod cum olim postquam felicis recordationis Sixtus Papa IV. prædecessor noster præfatam Ecclesiam ex certis tunc expresis rationabilibus causis, Mensæ Episcopali Tudensi univerat, annexuerat, & incorporaverat, venerabilis frater noster *Didacus* Civitatensis, (1) tunc Tudensis Episcopus, in prædicta Ecclesia duo Abbatias, & quatuordecim alia perpetua Beneficia Ecclesiastica, Portiones nuncupata, per quamdam suam Synodalem Constitutionem Ordinaria auctoritate creavisset & erexisset, ac circa numerum & qualitatem Beneficiorum ejusdem Ecclesiæ juxta quamdam concordiam inter ipsum & tunc perpetuos Beneficia-

(1) *Vivebat, dum hæc petitio facta: obierat, quando obtenta.*

ciatos in ipsa Ecclesía initam, nonnulla statuisset, & ordinavisset; præfatus *Petrus* Episcopus in quadam visitatione dictæ Ecclesiæ per eum facta ad supplicationem tunc in dicta Ecclesia perpetuorum Beneficiatorum pro ipsius Ecclesiæ, & illius personarum salutari directione, ac divini cultus in ea incremento, necnon Beneficiatorum eorumdem commodo & utilitate, nonnulla alia statuta, ordinationes, & decreta salubria & honesta, tam circa divisionem fructuum ipsius Ecclesiæ, quam alias, fecit, & edidit, prout in literis autenticis ipsius Petri Episcopi desuper confectis ejus sigillo munitis, & in vulgari hispanico scriptis, quas per fidelem interpretem ad hoc juratum de dicto vulgari in latinum transferri, & sic translatas in chancelaria nostra diligenter inspici, & examinari, earumque tenorem de verbo ad verbum præsentibus inseri fecimus, plenius continetur.

2 Quare pro parte Petri Episcopi & Beneficiatorum prædictorum asserentium quod singularum Portionum prædictarum fructus, redditus, & proventus duodecim ducatorum auri de Camara secundum communem æstimationem valorem annuum non excedunt, nobis fuit humiliter supplicatum, ut posterioribus statutis, ordinationibus, & decretis prædictis pro illorum subsistentia firmiori, robur Apostolicæ confirmationis adjicere, ac alias in præmissiso portune providere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui divini cultus augmentum, ac Ecclesiasticarum personarum utilitates & commoda libenter procuramus, Petrum Episcopum & Beneficiatos prædictos, ac eorum singulos à quibuscumque excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, & pœnis à jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effectum præsentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes & absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati statuta, ordinationes & decreta posteriora prædicta, ac prout ea concernunt omnia & singula in dictis literis contenta, auctoritate Apostolica tenore præsentium approbamus, & confirmamus, ac præsentis scripti patrocinio communimus, supplentes omnes & singulos defectus, si qui forsan intervenerint in eisdem.

Non

Non obstantibus constitutionibus & ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrariis quibuscumque. Tenor vero dictarum literarum signis & caracteribus omissis talis est.

3 Nos *Petrus Beltran*, Dei & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ gratia Episcopus Tudensis. Cum Sanctissimus in Christo Pater Sixtus Divina providentia Papa IV. attenta nostræ Cathedralis Ecclesiæ Tudensis paupertate & exiguitate ac tenuitate voluerit, suæque Sanctitati placuerit, proprio motu & ex certa scientia Ecclesiam Beatæ Mariæ Villæ de *Bayona de Miñor* nostræ Diœcesis, ejusque Beneficia cum cura & sine cura, Mensæ Episcopali nostræ & nostrorum successorum perpetuo uniri, annecti, & incorporari, ut nos, & Episcopi qui post nos pro tempore fuerint, commodius & honorabilius possemus & possent dignitatem Pontificalem substentare, prout in annexionis & incorporationis literis, sive Bulla, plenius continetur, quod tempore Didaci de Muros Prædecessoris nostri, olim Episcopi Tudensis, completè effectum habuit, & postea dictus Episcopus noster prædecessor videns & judicans Dei servitium & dictæ Ecclesiæ nostræ de Bayona bonum esse, quamdam Synodalem Constitutionem fecerat, & in eadem Ecclesia duos Abbates, quorum quilibet duas portiones perciperet, & quatuordecim Portionarios, ac unum Sacristam, creaverat, qui omnes decem & novem portiones erant, prout in eadem Constitutione, quam dictus Episcopus edidit, latius continetur.

3 Et nunc pro parte Abbatum & Portionariorum dictæ nostræ Ecclesiæ de Bayona à nobis petitum fuerit, ut non obstante, quod idem Episcopus Didacus de Muros prædecessor noster post dictæ Ecclesiæ annexionem & incorporationem factam voluerat & sibi placuerat fieri & creari duos Abbates in eadem Ecclesia, quorum quilibet duas portiones percipiebat, & quatuordecim Portionarios, ac unum Sacristam, qui omnes decem & novem portiones erant, vellemus prædictas quatuordecim in duodecim portiones diminuere, attento quod dictæ quatuordecim portiones erant in tam magno numero, quod vix se possent substentare, & quod nos bene & honeste id facere poteramus hoc modo, quod duo Abbates qui de Bayona, & de Monte de Boy dicuntur, haberent qui-

quilibet duas portiones, ut antea habebant, & quod cujuslibet Abbatiæ una esset computata residens, & aliæ duæ portiones computarentur per substitutos, *dobleros* nuncupatos, idoneos & pertinentes, qui in eadem Ecclesia deservirent, & illius Parochianis Ecclesiastica Sacramenta ministrarent, & nominaremus duodecim Portionarios, undecim qui essent integri, & unam portionem quæ daretur & computaretur quatuor pueris idoneis, & pertinentibus, qui in eadem Ecclesia servirent, & quibus collationes fierent per nos, & per alios Episcopos & Prælatos, qui post nos venirent, & quod cum hoc ipsi haberent unde se sustentare, & eidem Ecclesiæ multo melius inservirent, ac Deo serviretur.

5 Et nos videntes eorum petitionem, & consideratis omnibus supradictis, voluimus personaliter ire, & ivimus ad visitandum dictam nostram Ecclesiam de Bayona, ut sciremus redditus & proventus illius, quos in tanta paupertate & diminutione invenimus, quod placuit nobis munerare, & muneravimus dictam Ecclesiam & beneficium illius, ut de cetero in perpetuum sint in ea duo Abbates, & duodecim Portionarii, undecim integri, & quatuor pueri, sex Portionarii ex uno latere, & quinque ex alio, & duo pueri ex uno latere, & duo ex alio: et Abbates ut antea nominentur, unus *Abbas de Bayona*, & alter *Abbas de Monte de Boy*, & ii habeant onus & curam animarum dictæ Villæ & Monte de Boy mixtim, & conjunctim, administrent Sacramenta, regant Chorum, & Ecclesiam, & quilibet ipsorum habeat duas portiones, & percipiat tantum sicut duo portionarii, unam portionem residentem, & aliam possint deservire per substitutum, *doblerum* nominatum, idoneum, in Choro & Ecclesia, & dare sacramenta parochianis, attento quod fuerunt & sunt unitæ duæ Ecclesiæ dictis Abbatiis, videlicet Ecclesia S. Laurentii de *Belesar* Abbatiæ S. Mariæ de Bayona, & Ecclesia S. Mariæ de *Bainæ* Abbatiæ de Monte de Boy, pro eo quod erant, prout sunt, contiguæ dictæ nostræ Ecclesiæ Beatæ Mariæ de Bayona.

6 Et Portionarii sint perpetui, & portiones sint servitoria beneficia, ad quas quilibet debeat intrare & intret titulo, & canonica institutione per nos & successores nostros facta, & possint resignari sicuti servitoria beneficia: quodque qui horis

præ-

præsens & residens fuerit, lucretur, & non aliquis alius, prout id totum in eadem Constitutione per dictum *Didacum* de Muros prædecessorem nostrum, olim Episcopum Tudensem, continetur: & quod officium Sacristæ sit ad beneplacitum dictorum Abbatum & Portionariorum ejusdem Ecclesiæ, & tanto quanto bene dictæ Ecclesiæ inservierit. Et si Abbatibus insimul cum Portionariis videatur, quod talis non est, vel ejus officium bene non regit, quod possint illum amovere, & alium ponere: quod quantum ad pueros Chori supradictos, qui debent habere omnes quatuor unam portionem, quod quomodocumque eorum aliquis ad presbyteratus ordinem promotus fuerit, in continenti sua quarta pars portionis vacet, & in ejus locum alter intret, justo dicti Domini Episcopi qui pro tempore fuerit titulo, ut prædictum est. Et volumus ac mandamus, quod dictus numerus nequeat diminui, nec crescere in eadem Ecclesia, & per vacationem unius in continenti alter intret. Et quia dictus Episcopus *Didacus* de Muros, prædecessor noster, quatuordecim portiones numero fecerat, quod cum vacabunt, primæ duæ portiones extinguantur, & reducantur in numerum duodecim portionum.

7 Item volumus, stabilimus, ordinamus, & mandamus, quod nunc & de cetero in perpetuum fructus & redditus, tam decimæ Maris, quam terræ, quam oblationum, quam aliarum quarumcumque rerum ad dictam Ecclesiam pertinentium, exceptis Anniversariis, quæ bonæ gentes reliquerunt & reliquerint Capitulo ipsorum Abbatum, & Portionariorum Ecclesiæ prædictæ, de quibus Abbates qui esse solebant numquam perceperunt, nec habuerunt partem, nec nos eam habere debemus, nec nostri successores, sed potius eam habeant, & percipiant dicti Abbates, & Portionarii qui hodie sunt & in posterum erunt, & substineant propterea dictæ Ecclesiæ onera: & alia omnia dividantur pro medietate, & una medietas sit pro nobis & nostra ac nostrorum successorum Episcopali Mensa, exempta & sine onere aliquo: & alia medietas sit Abbatum & Portionariorum qui nunc sunt, & in posterum fuerint in eadem Ecclesia in perpetuum, quæ quidem medietas dictorum Abbatum & Portionariorum in sede-

decim æquales portiones partiatur & dividatur : quatuor habeant supradicti Abbates , quilibet duas , unam serviendo, vel non serviendo , quæ semper eis detur & computetur : aliam serviendo per se vel per substitutum , doblerum nuncupatum, quem possint si velint in eorum loco ponere ; in quo respectum & considerationem ad eorum honorem , personas , & quotidianum laborem ministrandi in Choro , & Ecclesia , & ministrari faciendi sacramenta per eorum idoneos substitutos , dobleros nuncupatos , vel per se , & ut honorificentius eorum honores , & personas substentare possint , & easdem duodecim portiones habeant . duodecim Portionarii præfati , undecim Portionarii quilibet suam , & aliam portionem quatuor pueri supradicti , qui continuè in dicta Ecclesia & Choro serviant , quilibet suam quartam portionem computando ad horas , sicuti & juxta formam quam in prædicta nostra Cathedrali Ecclesia fit. Et Sacrista sit ad beneplacitum Abbatum & Portionariorum , qui debeant eum ponere , ut antedictum est , & habeat curam ponendi ceram , & hostias , & faciendi omnia alia officia ad Sacristam pertinentia.

8 Et quia hoc est Dei servitium , & ut majorem effectum & efficaciam habeat , ac successoribus qui post nos venerint tantum bonum quantum supra dictum per nos factum & ordinatum est , revocandi locus non sit , supplicamus ejus Sanctitatem id confirmare velit , in cujus testimonium concessimus inde has literas Notario & testibus infrascriptis præsentibus, & eas nostro nomine & signo firmavimus , nostroque sigillo sigillavimus , quæ fuerunt factæ & concessæ in Civitate Tudensi die vigesima nona mensis Octobris anni Nativitatis Dñi. nostri Jesu-Christi *millesimi quadringentesimi nonagesimi primi* præsentibus ibidem ad id vocatis expresse & rogatis Jacobo de Pedroso , & Alphonso Salinas , Clericis dicti Domini Episcopi familiaribus , & continuis commensalibus , ac aliis. Et ego Fernandus Petri Notarius publicus juratus Civitatis & Diœcesis Tudensis , qui omnibus supradictis una cum eisdem testibus vocatus præsens interfui ordinationi harum literarum, quas idem Dominus Episcopus fecit & ordinavit , quando eas ordinavit & firmavit suo nomine , & suo consueto sigillo sigillavit, & has literas de ejus mandato & ad Portionariorum dictæ

Ecclesiæ de Bayona petitionem, quando dictus Dominus Episcopus eas concessit, mea manu scripsi & signavi, ac meo nomine & signo firmavi in fidem & testimonium veritatis. Nulli ergo omnino hominum liceat &c. Datum Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo nonagesimo secundo, quinto idus Aprilis. Pontificatus nostri anno octavo.

I I.

ESTABLECIMIENTO, Y ERECCION de la Colegiata de Vigo, en el año de 1497. *

IN Dei nomine Amen. Año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil è quatrocientos è noventa è sete años, once dias del mes de Junio, en la Villa de Vigo, dentro de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de dicha Villa, en presencia de min Fernan Perez, Canonigo en la Iglesia de Tuy, Notario publico jurado por las autoridades Apostolica y Ordinaria, è testigos à yuso escritos, estando en la dicha Iglesia el muy reverendo Señor D. Pedro Beltran Obispo de Tuy, è la mayor parte de los Mercaderes, y Pescadores, è Freigueses, è moradores en la dicha Villa, è eso mesmo Jacome Perez, Abad de la tercia parte con cura de la dicha Iglesia, è otros Clerigos de la dicha Villa è Diocesis. E luego en la dicha Iglesia fue dicho por el dicho M. Reverendo Señor Obispo en presencia de todos los suso dichos, que por razon que la Iglesia de Santa Maria de la Villa de Vigo se solia regir è gobernar por un Clerigo solo, el que vulgarmente se llamaba Abad, que à su disposicion è voluntad è alvidrío se regia la dicha Iglesia, è levaba las rentas, è obvenciones de la dicha Iglesia que pertenecian al dicho su tercio todo por entero, è administrando los Sacramentos à los Freigueses, è Parroquianos de la dicha Villa, è asi se habia fecho en los

(*) *Hallase en la Sinodal del Sr. Beltran fol.* 29.

los tiempos pasados, que la poblacion de el lugar era desminuida è los Freigueses eran en poco numero, è la iglesia rendia poco, è que agora procurandolo y ya tiempo la dicha Villa se habia mucho poblado en muy grande numero de gente, è por mejor se regir è gobernar, è curar de el dicho pueblo, el dicho M. Reverendo Señor ¡Obispo de su proprio motu, è cierta sciencia, porque la dicha Iglesia fuese ¡mejor servida en los Sacramentos administrados à los vecinos è moradores de la dicha Villa, è el Culto Devino acrescentado sin perjuicio del dicho Jacome Perez suprimió, è estinguió la dicha Abadia, è fizo, è ordenó, è estableció en la dicha Iglesia un Prior, è seis Racioneros, convien à saber, à Jaime Gonzalez de Pedroso Canonigo en la Iglesia de Tuy, por unindo, como unió è anejó à su Calongia el dicho Priorazgo, è à Pedro Colazo, è Alvaro Mallo, è Arias Fernandez, è Alvaro Vazquez, è à Francisco Perez, è à Pedro de Roade, Racioneros, al qual Prior è Racioneros cometió la cura, è regimiento de la dicha Iglesia, è animas de los Parroquianos de ella, porque la dicha Iglesia fuese bien servida. E porque la Iglesia de Vigo era una de las principales Iglesias que habia en el dicho su Obispado despues de la Iglesia Cathedral de Tuy, è de Bayona, unió, è anejó, è incorporó perpetuamente la dicha Iglesia, è Beneficio, tercia parte con cura, de la dicha Iglesia de Vigo al dicho Priorazgo, è sus successores, para que sirviese para el dicho Prior è Racioneros, è que el dicho Prior oviese dos Raciones, è la una de ellas levase, è le contasen en ausencia, è la otra serviendola, è cada huo de los otros seis Racioneros hua Racion, è que hobiesen de cantar todas las horas, è Misas continuadamente en la dicha Iglesia, tres de cada parte de su Coro, è que entre mente vivese el dicho Jacome Perez non fuesen obligados se non en el Domingo à dicer la Misa cantada, è despues de su muerte continuadamente cantar las horas, è Misas, segun que se rege, ò está ordenada la Iglesia de Bayona, salvo el Prior que gane hua Racion en ausencia, como dicho es, è que gane el que fuese presente, è residente à las Horas, è non otro ninguno, è el Sacristan que se houber de poner sea à bien vis-

ta del Prior. E luego en presencia de mín el dicho Notario, el dicho M. Reverendo Señor Obispo fizo titulo colacion al dicho Jaime Gonzalez de Pedroso Canonigo del dicho Priorazgo, è lo anejó, è unió, è incorporó à la dicha su Calongia è Prebenda que ha, è tiene, è posee en la dicha Iglesia de Tuy. E luego à los dichos Racioneros sucesivamente, asi como arriba estan, huo en pos de otro nominado, al dicho Pedro Colazo por primero Racionero, è Alvaro Mallo por el segundo, è Arias Fernandez por el tercero, è Alvaro Vazquez por quarto, è à Francisco Perez por quinto, è à Pedro de Roade por seisto, è que ansi colase el Señor Obispo al Prior, è à los Racioneros, è sus sucesores que despues del dicho M. Reverendo Señor Obispo viniesen para siempre. E el dicho Jacome Perez asi dijo que lo obtorgaba, è le placía de ello: è de todo en como pasaba el dicho Prior è Racioneros pedieron à min Notario publico è publicos instromentos signados, è el dicho Reverendo Señor Obispo mandoselos dar, è que lo asentase en las Constituciones Sinodales. P. Episcopus Tudensis.

III.

CONSTITUCION DEL SINODO Tudense año de 1497. contra Pay Belloso. Num. 63.

ITEM. Por quanto Pay Belloso Escudero, Regidor de la Villa de Bayona de Miñor, que huvo preso al Reverendo Señor D. Diego de Muros, Obispo que fue de Tuy, nuestro antecesor, que santa gloria haya, è lo trujo al Monte con grande vituperio è deshonra de su persona, è de todo el Clero, è universal Iglesia, en el qual Obispado, por la gracia de Dios, Nos D. Pedro Beltran sucedemos, è somos Obispo, è el dicho Pay Belloso non seendo contento do mal è apremio que habia fecho al dicho Reverendo Señor Obispo D. Diego de Muros, è seyendo forero desta nues-

nuestra Iglesía, ha tentado, è tentó contra Nos è nuestra Iglesia en tratar como trató, è procurar como procuró, de dar de perda nuestra Justicia, è posesiones, è Jurdicion de esta nuestra Cibdad, è Rentas que la dicha nuestra Iglesia ha è tiene, è Nos habemos è tenemos en su nombre, è le fueron concesas por los Emperadores, Reyes, è Reynas, è otras personas de gloriosa è santisima memoria, segun do que delo fuimos è somos informados por personas ciertas è verdadera sabeduria: non seiendo verdad lo que contra nos en nuestra Iglesia procuraba con su dapnada è mala voluntad, non lo mirando como debia, è como debiera bueno è leal forero de la dicha Iglesia mirar, antes lo mirando como enemigo de la Iglesia, perdiendo como pierde *ipso facto*, todos los fueros è rentas, que de la dicha nuestra Iglesia tiene, è encorrendo por ello en Escuminion, è otras graves penas en Derecho establecidas.

Por ende establecemos è ordenamos con acuerdo è consejo de nuestro Cabildo, è Clerecia de nuestro Obispado en este Santo Sinodo congregados, è mandamos (porque al dicho Pay Belloso, è à los otros que del descendieren *per lineam masculinam*, sea castigo, è à otros egemplo) que los fijos de aqueste, nin sus nietos è viznietos, *usque in quartam generationem*, non hayan Beneficio, nin Beneficios, Dignidad, nin oficio, nin honra, nin bienes, rentas, nin fueros en la dicha nuestra Iglesia Catedral, nin en todas las Iglesias de todo el dicho nuestro Obispado, nin en cada una dellas, lo qual facemos por Constitucion firmisima para siempre jamas: en lo qual para mayor abundamiento juramos à Dios, è à las palabras de los Santos Evangelios, poniendo las manos sobre nuestros pechos sagrados, è el Dean, è Cabildo, è Clerecia poniendo las manos sobre sus coronas, juntos en este Santo Sinodo, que guardaremos todo lo en esta nuestra Constitucion contenido, è cada cosa è parte dello, è juramos de non pedir absolucion, nin relajacion à nuestro muy Santo Padre, nin à otra persona, deste juramento: è aunque nos sea dada la tal absolucion proprio motu, que non usaremos della: è queremos que esta nuestra Constitucion è juramento arte è constringa à nuestros sucesores, è à los del

dicho nuestro Cabildo : è quando obiere de ser recibido por Prelado è Beneficiado en esta nuestra Iglesia, que haya de otorgar è outorgue , è jurár è jure esta nuestra Constitucion: è quanto à los fueros , tenencias , è bienes , è feudos que de la nuestra Iglesia tiene , que se proceda contra el por todo rigor de Derecho ò que sea dellos privado , è amovido , è quitado , segun se fallare por derecho, è se contiene en una Constitucion que fizo el Reverendo Señor D. Diego de Muros Obispo que fue de esta nuestra Iglesia , en el Libro de las Constituciones à los quarenta y nueve Capitulos.

IV.

VITA VEL PASSIO SANCTI PELAGII Martyris Christi , qui passus est in Civitate Corduba , sub Abderrhamen Rege. VI. Kal. Jul.

(*Auctore Raguele , Presbytero , coævo.*)

INlustre quidem cujusque operis tunc habetur exemplum cum ejus narrationis textus , cœptum bene tenuerit initium Quia ex hoc maxime ad laudem prolationis proficit subsequentis , si ultima haud discrepaverint primis. Ut quæ fuit cœpti causa initii , sit etiam ad complementum operis peragendi. Et licet nostra scriptio martyrium disponere nititur fidelisimi testis sui , tamen primordiis non disjungitur , ubi supplicium paratum extitit populis Christianis. Unde autem orandus est Dominus , ut loquendi nobis in laudem sui præbeat initium, quod consummato opere , nullum penitus habeat discidium. Quo tandem ille foris (1) resonet in lingua , qui auctor erat intus in conscientia.

2 Igitur temporibus illis cum sævissima orta fuisset tempestas Christianis , contigit , ut totius Hispaniæ hostes contra Gallætiam moverentur , ut si fieri poset , funditus ea subversa, fi-

(1) *Burg.* Quod enim ille fortis.

fideles omnes dominatio possideret externa. Sed non destitit divinum omnino auxilium temeritatem reprimens indebite contra suos venientium. Ad quemdam itaque locum, cum prædicti hostes pervenissent, è contra Christianorum exercitus occurrit, & sese utrique obviaverunt. Mos ets autem Regis fidelium Christianorum, ut sua simul secum in expeditione Episcopos habeat. Conserto itaque prælio, ita populus Dei in fugam versus est, ut etiam ipsi Episcopi cum aliquantis fidelibus captivi tenerentur. In quibus autem unus nomine fuit *Hermoygius*, qui ferro vinctus Cordubæ, carcere mansit clausus. Porro, quia divinitus varia sunt indicia (1) his, quos omnipotens Deus ad regna vocat cælestia. Fessus iste Hermoygius Episcopus carceris angustiis, ac ferri oneribus, obsidem pro se suum dedit sobrinum nomine *Pelagium*, ea quoque spe retenta, ut ipso abeunte captivos mitteret quibus hunc sobrinum redimere posset.

3 Verum sòlita divinitus affuere beneficia, quæ hunc Pelagium, ita illuminarunt, ut carcerem haberet probationem, vel quotidianorum, sine quibus humana fragilitas vivere non potest, casuum limam, ut eo etiam sibi hoc ergastulum ad ablutionem induceret peccatorum, quo antea in propria positus patria cum esset, quamvis puer absque illecebris (2) vitam nequibat ducere incentivorum, quia vix (3) homo in honore positus, Deo placere potest, cum sibi quæ sua sunt quisque vult vendicare. Unde Dominus dicit, *viam* esse *arctam, quæ ducit ad vitam: latam vero & spatiosam, quæ ducit ad perditionem.* Revera quanto facilius est ex prosperis ad ima dilabi, tanto unicuique congruentius extat, ad sublimia per aspera, & confragosa provehi. Quinimo unde morti similis extat, inde Angelorum opportunius curiæ associatur.

4 Igitur iste beatissimus Pelagius, sibi divinitus hæc omnia inspirata, juxta quod ejus narrant indicia, examinans, caute in carcere vivebat, ubi ferme decem annorum ætate clausus fuerat: porro qualem ibidem se gerebat sodales non tacent, & fama non silet. Erat enim castus, sobrius, quietus, cautus, orationibus vigil, lectione assiduus, dominicorum præcepto-

(1) *Burg.* judicia. (2) *Idem*: quo in propria positus pridem cum esset illecebris, vitam &c. (3) *Idem*: vix per paucum est homo.

rum non immemor, bonorum colloquiorum ascitor, malorum expers, risui non facilis. Elegerat enim sibi magistrum Paulum Apostolum in doctrinis vigilantem, deprecationibus instantem, angustiis communicantem, in presuris non deficientem. Quapropter solers erat in lectione, ac facilis in doctrina: eadem quippe illius extabat conversatio, de illa nihilominus responsio qua (eo reluctante) si quando forte quivis dissimilis fidei garrulus aderat, refutatus abibat. Sic præterea mente vel corpore servabat integritatem, ut putares eum non nisi futurum martyrium præmeditantem, utpote cum talia præberet indicia, quæ nullatenus cælestia amitterent gaudia. Quis vero talem indolem plausibus non efferret, quam species foris pulcherrima paradisigena prærogativa jam decoraverat? Cui sane intus manebat instructor Christus, qui foris erat formæ illuminator: quo ipsum etiam celebraret magistrum speciem vultus, (1) qui mente haud dubie dignum regebat alumnum.

5 Purificabat quoque vas suum, dignum parans habitaculum, in quo post paululum, ut sponsus lætaretur, & de quo sacro laureatus cruore, sibi, suisque amplexibus inter sanctorum curias, dignus honore famulus jungeretur, ut bina tam virginitatis, quam passionis uberius corona ditatus, duplicem ferret de hoste triumphum, cum & divitias aborreret, ut vitiis non cederet. (2) Ergo merito duplum pertingit ad bravium, qui cum suis satellitibus hostem calcaverat tetrum. Manens vero Sanctus Pelagius promissionibus resistendo fortis, ac vitiis sane non cedendo laudabilis; quantum interea ille antiquus hostis, suis cristatus nequitiis, eum irretire, nunc aperte, nunc tacite conabatur, tantum propriæ malitiæ calliditate, sub ipsius (Deo annuente) prostrabatur pedibus infirmus.

6 His vero per trium annorum & semis circulum probabiliter gestis, forte quodam die Regii Tyronis cujusdam satellites (3) affuere, qui hujus beatissimi Pelagii venustiorem vultus pulchritudinem suo Domino esse nunciaverunt. Nec immerito pulcher foris intuebatur qui à Domino Jesu-Christo intus pul-

(1) *Burg.* Specie tenus. (2) *Idem.* Cæderet, ut his videlicet contemptis à Domino coronaretur, in quibus assidue diabolus lætaretur, ergo &c. (3) *Gothicus Regiæ Matrit. Bibliothecæ Codex & Burg.* Cujusdam Regis Tyronis nonnulli mercimonii instinctu satellites adfuere.

pulchrior diligebatur. Hoc pacto stulti homines & veritatis nescii, ejus formam gurgitibus vitiorum putabant obruere, quam idem Dominus noster inter Sanctorum Virginum Choros, suis à dextris pollicebatur stare: non utique intelligentes miseri Domino non posse contraire, qui nec suum album, aut nigrum umquam capillum possunt facere.

7 Quæ interea fama Regis auribus innotescens ei optime, sed non recte placuit: cum Dei famulus Pelagius, in carceris etiam angustiis pulcher apparuit. Rex itaque inter epulas positus, apparitores misit, qui futuram Christi hostiam suis sisterent conspectibus intuendam: sed quia Omnipotente Deo possibilia manent cuncta, officii dicta factis complentur, & Dei famulum Pelagium præcipites satellites cum vinculis rapuere, ita ut stridentes in aula Regis, cum amputarentur, catenarum tumultus audirentur. Gaudentes itaque mente cæci, Regi offerre mortali, cujus jam sibi Christus animam nexu desponsaverat inseparabili, cum Regis conspectibus trabea indutum regali obtulerunt, beatissimi auribus pueri musitantes, quod ad tantum perduceretur honorem ejus species. Ad quem illico Rex (inquit) Puer, grandis te honoris fascibus sublimabo, si Christum negare, & nostrum volueris Prophetam verum esse dicere. Nonne qualibus, quantisvè potiamur Regnis vides? insuper addam tibi numerosam auri, vel argenti copiam, vestes optimas, ornamenta pretiosa. Sumes præterea tibi qualem ex his tyrunculis (1) elegeris, qui tuis ad votum moribus famuletur, sed & cortes offeram ad habitandum, equos ad utendum, delitias ad fruendum. Porro & de carcere quantos petieris educam, & parentibus etiam tuis, in hanc si volueris regionem advocatis, immensas dignitates conferam. At vero Sanctus Pelagius universa despiciens, ac ridenda esse intelligens, hæc ait: Quæ demonstras (ò Rex) nihil sunt, & Christum non negabo, Christianus fui, sum, & ero, nam & hæc omnia finem habent, & cum suis spatiis transeunt. Porro Christus, quem ego colo, nescit habere finem, quia nec initium habet ullum. Ipse namque est qui cum Patre, & Spiritu Sancto, unus permanet Deus, qui nos ex nihilo fecit, & universa potestate continet.

In-

(1) *Burg.* Tyronunculis.

8 Interea cum eum joculariter Rex tangere vellet, tolle canis (inquit) Sanctus Pelagius, numquid me similem tuis effeminatum existimas? Et illico vestimenta, quæ indutus erat, scidit, & fortem in palestra se athletam constituit, eligens digne pro Christo mori, quam turpiter cum diabolo vivere, & vitiis inquinari. Ipsum vero adhuc suaderi posse Rex existimans, suis præcepit tyronibus, ut eum suasoribus delinirent lenociniis, si forte apostatando, tantis acquiesceret regalibus pompis: sed ille (adjuvante Domino) fortis stetit, & intrepidus permansit, Christianum se (1) solummodo prædicans, ejusque per sæcula præceptis obsecundare se dicens.

9 Cujus ferventissimum Rex spiritum contra se persistere videns, atque in suis se desideriis spretum esse intelligens, ira stimulatus, Appendite (inquit) illum in forcipes ferreas, ac strictim tandiu sursum, deorsum, vicissim levantes, deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum deneget. Quod beatus Pelagius forti animo pertransiens, stabat intrepidus, qui adhuc pro Christo pati penitus non recusabat. Cujus cum immobilem Rex constantiam videret, jussit eum membratim gladio scindi, & in flumine projici. Qua ministri potestate accepta, per tam immania in eum exerto pugione ludibria devacati sunt, ut eos putares sacrificia componere de eo, quem immolari eis in citiis inconspectu Domini nostri Jesu-Christi erat necesse: & qui jam electus manebat in cælis, adhuc duriter patiebatur in terris. Nam alius brachium radicitus amputavit, alius tibias desecavit, alius etiam cervicem ferire non destitit.

10 Interea stabat Martyr intrepidus, ex quo gutatim sanguis distillabat pro sudore profluus, nullum interim præter Dominum Jesum Christum invocans, pro quo pati non recusabat, dicens: *Domine eripe me de manu inimicorum meorum.* Quem sane divina potestas non deseruit, faciens illum in pœnis confessorem: ac sub gladii mucrone gloriosum in Cælis Martyrem. Porro, manus quas ille ad Deum levabat, illi sceleratissimi gladio amputabant. Inter quæ beatissimus Pelagius fessus anhelabat. Et quia qui hominum misereretur, non aderat, Deum solummodo invocabat. Clamabat quidem athleta fortissimus,

(1) *Idem*, Christum esse.

mus , sed præsens certamini præerat Dominus , *Veni* (inquiens) *accipe coronam , quam tibi ab initio promisi.*

11 Inter hæc spiritus migravit ad Deum , corpus vero projectum est in fluminis alveum : sed post hoc nullatenus defuere fideles , qui illud quærerent , atque ad sepulchrum honorifice deferrent. Cujus quidem caput , cemeterium tenet Sancti Cypriani, Corpus vero Cespes Sancti Genesii.

12 O vere dignum Deo martyrium, hora septima cœptum, vespere autem eodem die consummatum ! Quis umquam tale donum , ullis compensare valebit sermonibus ? Nam pro carceris squalore reddita est ei cæli gloria : pro angustiis temporalibus , meruit cæli munera : pro patria quam reliquit, possidet paradisum , quem optavit. Dimisit sane parentes, vel fratres , sed nunc Angelos habet consortes : *Omnis* (inquit sermo divinus) *qui dimittit Patrem , aut matrem &c. propter nomen meum , centuplum accipiet , & vitam æternam possidebit,* Sustinuit membris gladium , qui nunc Cælorum obtinet Regnum.

13 O beatissime testis Pelagii , qui inter delicias , minasque Christum confiteris , ac blanditiis cadere (1) nolis , eligens magis mori pro veritate, quam vivere sæculo,& carere justitia: & quem jam Christus in sorte habebat electorum , promissionibus noluit cedere perditorum. Unde quæsumus Sancte Martyr , Ecclesiæ patrocinare , eamque foveto indefesse præsidiis, quam tibi famulari conspicis votorum obsequelis. (2) Quatenus te coram Deo habeat patronum , quem Gallætia oriundum , sed martyrii sanguine Corduba tenet gloriosum.

14 Igitur hic beatissimus Pelagius ætate circiter tredecim & semis passus est annorum , Corduba (ut dictum est) in Civitate , Habderrahaman Rege imperante : die videlicet Dominica , hora decima , sexto Calendas Julias. Era 864. regnante Domino nostro Jesu-Christo , qui vivit , & regnat cum Deo Patre , & unitate Spiritus Sancti , unus in Trinitate Deus , in sæcula sæculorum. Amen.

(1) *Burg. Codex* , cedere. (2) *Id.* obsequiis.

OFFI-

OFFICIUM IN DIEM SANCTI PELAGII, ad Vesperum.

℣. ADhæsi testimoniis tuis Domine, noli me confundere: viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum. Viam veritatis elegi, judicia tua commemoravi.——cum. Alleluya: In memoria æterna erit justus, ab auditione mala non timebit Alleluya, Alleluya II.

Paratum est cor ejus sperare in Domino Alleluya, Alleluya, III. idem.

All. Justus velut palma florebit, & sicut Cedrus, quæ est in Libano multiplicabitur. Ps. Beatus qui intelligit. *In memoria æterna erit justus, ab auditione mala non timebit.* Alleluya. Alleluya. Alleluya. Ps. *Beatus vir qui timet Dominum.*

℟ Immense Cæli conditor
Hæc precum vota suplicum
Clementer jam respicias
Idem qui semper permanes.
Hæc plebs alumna patronum
Canit sibi præcipuum
Tuum testem Pelagium,
Regnũ æternum qui meruit.
Qui in ætate parvulus
Infestum hostem proterit,
Caduca temnendo regna
Pervenit ad cælestia.
Quem sæculi blanditiæ
Nec gladii ferocitas
Inlicere prævaluit,
Ut te negaret Dominum.
Aurum nam sibi respuit
Collatum à Tyrannico,
Fugitque simul epulas
Pomposasque delicias.
Adgressus namque Principem
Christũ laudare non desinit,
Pro quo nec mori timuit,
Nec declarari veruit.
Nam ille cælo animum
Cum terreretur dirigens
Paratas sibi aureas
Calcavit vectes fortiter.
Hic te omnis Ecclesia
Immensa poscit Trinitas
Quo Martyris suffragio
Omni resistat vitio.
En Sancte Martyr adclines
Pelagii preces suscipe
Tudensium fidelium,
Deferque vota singulis.
Per te mescis (1) auxilium,
Suum egenus cespitem,
Simulque plebs Catholica
Cæli petat præsidia.

Ut

(1) *Miser* Tamayus.

Ut ortus qui Gallætia
Passusque sistis Corduba
Pro nobis Christū supplica
Superna pariens gaudia.
Non nos osbcura passio
Incelebra eveniat,
Nec vocet, & ad inclyta *
Hostis tetri perfidia.
Præsta Pater &c.
Justum deduxit.

Adtende Domine tuorum in hac festa famulorum, tuique Martyris illustris patrocinia requirentium, votum adcumula, & dum ejus triumphis nostra adjungimus gaudia, infinita cum eo exultemus lætitia.

Ptr. B̃NO. (*Presbyter Benedictio*)

3 Intercessu Martyris sui illustris benedicat vos Dominus benedictione perenni. Amen.

Vota nostra, libens accipiat & crimina placatus ignoscat. Amen.

Quicumque hunc diem celeberrime colitis cum eodem Martyre in cælestibus gaudeatis. Amen.

Gloria mea Deus exaltans caput meum.

Gloria nostra, Deus noster, da nobis, ut in te sine fine gloriemur

Quos qui fecisti de capitis exultatione sublimes, quæsumus, ut efficias de totius corporis consummata salute securos.

Elevet abjectionem nostram tua magnifica celsitudo, ut qui humilitate tua à terrenis erigimur, exaltatione quoque tua ad cælestia provehi mereamur. Amen.

Antiph. *Circumdederunt me omnes impii, & non turbaverunt me, quoniam Deus mecum est, quia circumdederunt me canes multi.*

Interveniente beatissimo Martyre tuo illustri, custodi nos Domine ab inimicis, dum aut certandi instantiam sumimus, aut periculi foveam evitamus. Ostende mendaces, qui nos odiis malignis infestant, dum maculas quas infigunt, benignus emundes. Amen.

4 *Ant.* Pelagius in carcere exclamavit *ad* Deum *laus Dei* in ore ejus: Dominus exaudivit eum: *vox ejus ascendit* in aures ejus, & dedit ei auxilium de altissimo. *Os justi meditabi: Domini.*

Do-

(*) *Nec vocet ad inlicitas*

Domine Deus, qui Martyri illustri, post patratam victoriam concessisti Regni potentiam, circa nos perpetuam defensionis tuæ pone custodiam.

Ut quibus regnandi felicitas non debetur, delinquendi facilitate sublata, in te requiescendi securitas conferatur. Amen.

5 *Ant.* Aspectus erat candidus, vultus quoque Angelicus, in fide Domini mortuus est. Alleluya, Alleluya.

Or. Fortitudo nostra esto Domine, & laudatio sempiterna, qui laudabilis Martyris tui triumphis ostenderis, & dum in illo vincendi fortitudinem exequeris, eodem intercedente salutem in nobis plenitudinemque virtutum consequaris. Amen.

Añ. Jam quem percuserunt infantulum, & dinumeraverunt ossa ejus, & dispergerunt per tempestatem aquæ, quoniam Deus Israel assumpsit *eum*. Amen. Alleluya.

Infixus sum in limo profundi, ubi non est substantia: deveni in altitudinem maris, & tempestas demersit me. Quoniam. (1)

6 *Añ.* Can. Libera me de viris sanguinum Deus salutis meæ, libera me Dñe. de viris sanguinum, & à telis hostium defende propitius clypeo tuo. Mitte nobis Domine de Cælis invictum auxilium, & conculcantes nos redige in opprobrium. Quatenus ad Officium matutinum liberi consurgamus, & vota nostra tuo sancto nomini fideliter impendamus.

Añ. Fluctus tui, Domine, super me transierunt, & ego dixi, expulsus sum ab oculis tuis, putans videbo templum Sanctum tuum. *R.* Clamavi de tribulatione mea, benedictio Domini in mercem justi festina. *R.* Benedictus es Domine Deus.

SÑO: (2) *Beati qui custodiunt judicium, & faciunt justitiam in omni tempore.* Alleluya.

II. Ant.a *Memento nostri Domine in beneplacito populi tui, visita nos in salutari tuo, ut lauderis cum hereditate tua in omni. Laudate Dominum in Sanctis ejus*, Alleluya. *Laudate Dominum.*

*h*Imnum.

ORATIO.

7 Te invocamus, æterne Omnipotens Deus, & laude qua pos-

(1) *Intrusa hic in Codice Tudensi Passio à Raguele scripta.* (2) *Psallendo.*

possumus tibi gratias agimus, qui fidem nostram, Martyris illustris virtutibus corroboras. Præsta quæsumus, ut huic matutinæ solemnitati gratiam tuæ benedictionis adjungas: & exultantem hunc populum tuum pro illius suffragio ad superna substolas.

Ptr. BNO. (1) Benedicat vobis Rex æternus Dominus Jesus Christus, qui suum glorificavit Martyrem. Amen.

Ipsius quoque intercessione vestras exaudiat preces, cujus hodie sacrā celebratis solemnitatem. Amen. Fidem augeat, vota suscipiat, peccata dimittat, & requiem æternam omnes fruere concedat. Amen.

Beatus vir. Alleluya, *qui implevit*, Alleluya, *desiderium suum*, Alleluya.

Deus qui sanctam nobis diei hujus solemnitatem beatissimi Martyris tui illustrem passione fecisti, adesto familiæ tuæ precibus, ut cujus hodie festa celebramus, ejus meritis & intercesione, ad ea quæ imitari cupimus, aplicemur.

Lectio libri Sapientiæ Salomonis.

8 Fili in omni opere crede ex fide animæ tuæ, hæc est enim conservatio mandatorum: qui credit Deo, adtendit mandatis, & qui confidunt in illum non minorabuntur: timenti Dominum non occurrunt mala, sed in tentatione Deus illum conservabit, & liberabit à malis. Amen.

Salvum me fac Domine, quoniam ingressæ sunt aquæ usque ad animam meam. *R.* Infixus sum in limo profundi, & non est substantia, deveni in altitudinem maris, & tempestas demersit me. *Usque.*

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua super me. Deo gratias.

Intende mihi, & libera me, quia tribulor, *Usque animas.*

Epistola Pauli Apostoli ad Corinthios 1.

9 Charissime, Dominus mihi astitit, & confortavit me, ut per me prædicatio impleatur, & ut audiant omnes gentes, & li-

(1) *Presbyter. Benedictio.*

liberatus sum de ore Leonis, liberavit me Dominus ab omni opere malo, & salvum faciet in regnum suum cælestem, cui gloria in sæcula sæculorum.

Lectio Sancti Evangelii secundum Joannem.

10 In illo tempore, Dominus noster Jesus Christus loquebatur Discipulis suis dicens, quis putas est fidelis servus & prudens, quem constituit Dominus supra familiam suam, ut det illis cibum in tempore? Beatus ille servus, quem cum veneri Dominus ejus, invenerit sic facientem. Amen dico vobis, quoniam super omnia bona sua constituet eum. *Alleluya*: Ecce servus meus suscipiam illum: electus meus complacuit *sibi in illo* anima mea.

Sficm. (*Sacrificium*)

11 Ego Dominus creavi te, & dixi tibi, Puer meus es tu, elegi te, nolli timere: egeni, & pauperes quærunt te, & tu exaltabis eos in Domino Deo tuo. Alleluya.

Vocavit te Dominus ad justitiam, & tenens manum tuam exaltabit te, & constituit te in lucem gentium, ut aperires oculos cæcorum, ut populus dirutus, & vastatus invocet me, & tu exaltabis eos in Domino Deo tuo. Alleluya.

Missa in die Sancti Pelagii.

12 Præclarum, præcelsumque diem, quem S. Martyris Pelagii nobis sacer cruor consecravit, passio invexit, meritum sublimavit, fratres charissimi, intente *mentis* votis celebremus, ac virtutum plausibus adtollamus, in quo quidem iste beatissimus Martyr, carnis deposuit tunicam, & cæli adeptus est gloriam, sicque de numero ascitus fidelium, prosapia genitus Christianorum, pro Christo moriens supernum scandit thronum.

Hic namque carceris perpessus angustias, ferri compeditus oneribus non adhæsit sæculi blanditiis, sed pro his Regnum mercavit, nullis umquam finiendum sæculis. Perierat autem appetitus ab eo sæculi, cesserat amor mundi, quia nullis pœnis subcumbere adquievit fragilitatibus sæculi humani. Nam ergas-

gastulis conclusus cum ejus consodales voluptuose viverent, hisce uno eodemque modo corpus servabat intactum, solique Deo suum indefessæ mentis dirigebat optatum. Hunc igitur apud Deum, dilectissimi, advocemus in auxilium, ut suis mereamur precibus, quæ nostra nobis subtrahunt merita, ac scelera abdicant consueta. Deponamus namque quod ipsi male ingessimus, vivendo diaboli suadelis, ac divinis decidendo à præceptis. Et quia nostris non confidimus meritis, hujus precemur suffragium Martyris, qui gladio desectus sempiternæ gloriam obtinet beatitudinis. Opitulante ipsius misericordia Domini nostri, qui vivit, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

13 Æternæ Deus Omnipotens, qui ullis absque præcedentibus meritis, vocas ad te peccatores, ac tuos misericorditer ditas famulos, tu nobis hunc testem tuum beatissimum Pelagium proroga patronum, qui pro te (sanguine fuso) incomparabile meruit pervenire ad præmium. Habeat (te concedente) fidelis curam gregis, qui supplicium non renuit subire passionis, atque perfido veritatem non tacuit Regi, nomine solummodo glorians Unigeniti tui, indefesse pro nobis intercessor accedat tibi. Ut inter ærumnas sæculi careamus vitiis, nullisque inhæreamus deceptionum inlecebris. Sicque per hunc Martyrem tuum te Dominum habeamus propitium, quo offerentium fructus multiplices, & uberes frugum redditus efficere solita pietate digneris. Nullis igitur à te præcipitemur lapsibus, nullis evocemur scandalis, qui propriis emergere à pedoribus nequimus omnino viribus. Quapropter te rogamus esse nobis placidum, qui nos ad tuam fecisti imaginem, & per baptismatis reformasti tinctionem. Amen. Te auxiliante.

14 Largire propitius immense Deus votis Ecclesiæ tuæ tui Martyris Pelagii suffragium supplicantis, quam alacriter ad tuum altare munus deferre inspicis proprium. Etenim alter tacite fundit suspiria, alter in lacrymas prorupit mente compuncta. Hisce quoque simpliciter orat: ille genis pavimentum verrere non desint. Sed utrorumque tu Deus noster inspicis mentes, ac probas singulorum conscientias. Ideo quæsumus tuis oculis effice placidum, quod humana miseria utcumque offert compunctum. Revera nuda conscientia te coram quis

nostrum stare poterit, quem sancti tremunt, ac multiplices Beatorum Conventus expavescunt. Quapropter credimus, vel adclines rogamus, ut nos tua præveniat misericordia, & nobis ad te reditum conferendo, & defunctis fidelibus sempiternam requiem largiendo. Ut utrosque habeat gratia indefessa, quos tremulos ante te propria esse cernisconscientia. Amen.

15 Accedentes ad te Domine exigui famuli Sacerdotes, quos ex officio debitum cunctos cogit commendare fideles, non incurramus merita nullo modo propria, sed (te præstante) crimina mereamur evadere patrata. Exaudi quæsumus precem Ecclesiæ Tudæ, quam tuis nutibus in honore Martyris sui Pelagii delibat, ac singulorum occurre precatibus, qui hunc Martyrem tuum vitiis pugnantem, dignum tuis fecisti esse conspectibus. Deferat nostram coram te quæsumus obsequelam, qui tibi placuit pro passione. Sucurrat miseris prece, eruat prostratos assidue, qui te infidele confessus est coram Principe. Quis nostrum sane ad te facile oculos audebit erigere, quos tabo conscientiæ premit, lapsus inclinat, fœda indecenter consuetudo curbat, lenta quoque animi remissio *mentem* erigere non sinit: sed quod pejus est inlicita impudenter agere propellit. Adclines ergo eadem rogamus, ut omnibus in commune adsit patronus, qualiter te propitio, dissidentes pacem, & pacifici indefessam charitatis retentent unitatem. Amen. per te qui es.

Inlatio.

16 Gratias tibi Omnipotens Deus agere dignum est, pulchrumque satis, ac sanctum est, valde congruum, ac nobis semper commodum esse convenit, per Jesum Christum filium tuum Dominum nostrum, per quem utique hic Martyr Pelagius, nec vitiorum inhæssit gurgitibus, nec deliciarum cessit flagitiis, sed tibi semper extitit intrepidus, cui ante passionem fortiter famulabatur inluminatus. Hic enim occidentali plaga oriundus Gallætiam patrium habuit fundum, sed Cordubæ (dante Christo) perspicuum suscepit martyrium. Et quia variis occulto arcanoque Dei consilio electi occasionibus ad cælum rapiuntur, patula extitit proculdubio actionis causa, quæ hunc nostrum patronum, Martyrem tuum corpore passum Cordubæ, Tuda suscepit lætabundum.

Erat

17 Erat quidem hujus Pelagii patruus Hermoygius Episcopus Cordubæ carcere tentus, qui ut evaderet ergastuli periculum, pro se hunc dedit puerum, testem alumnum. Unde illo evadente, Pelagius iste susceptus est in carcere, qui futurus erat testis pro veritate. Ubi vero ferri onere præpeditus, futurum quodammodo præmeditabatur martyrium, cujus sæpe animus intente penetrabat cælum, & licet ad patriam adhuc humanitus redire disponeret; à proposito sibi tamen rigore, haud quaquam mollescebat, quia carcerem ardua pro pœnitentia esse cogitabat. Nam psalendi quotidie modum adhibuerat, cui tanta Christi gratia intus illuminatrix aderat. Verum cujus præcordiis abditus ipse mature sonueras, *Audi fili & vide, quia concupivit Rex speciem tuam*, hunc impudice tyrannus foris auderat redamare, putans eum suis aptum vitiis fore. Sed stetit utique intrepidus, cui tu non deeras omnino intus. Qui namque advocatus veniens, ac persuasus ut Christum negare mallet, audiens, illico cuncta sibi sprevit regna illata. Eamdem Christum Dominum nostrum, voce prædicans libera: Habeto (inquit ò Rex) tuisque cum perditis solus munera, nam me tibi acquiescere non posse, intus manet qui docet: nam ego Deum habeo, quem tu miser ignoras: cui omnia genuflectunt, qui sanctis Regnum, ac perditis æternum promisit supplicium. Verum quia per multas nos tribulationes pervenire oportet ad Regnum, ideo paratus sum, quale vis perire interitu. Cui Rex, ò (inquit) puer, aut Christum nega, aut membra gladium suscipient, ac duriter animam inter pœnas exhalabis. Unde Pelagius Sanctus, Christianus sum, ac fui, & ero, idcirco mori non timeo. Quem fortiter stantem post multas pœnas..... membratim gladius desecuit, atque inde Cælum spiritus petiit, qui inter supplicia Christum confiteri non destitit ... O vere Martyr in Cælis, quia testis fuisti in terris, clementissimus fautor occurre *votis* nostris: per te lapsus veniat ad pœnitentiam, ignarus ad doctrinam, æger ad salutem, defunctus ad requiem. Quare adclines petimus æterne Deus, per hunc Martyrem tuum, nobis fave propitius; clemens occurre, interpellatus nostris tibi oblatis muneribus semper adesto pius: cui merito &c.

Ps. SCS. (*Post Sanctus*)

18 Iste hymnus, Domine in excelsis ab Angelis: iste hymnus à Sanctis præcinitur *in terris* omnibus. Vere est Sanctus, vere benedictus Dominus noster Jesus Christus filius tuus, à quo est roboratus Pelagius, ut nec mori timeret, neque veritatem interrogatus taceret. Persuasus namque à Preside, ut copiosa Regni munera acciperet, & Christum negaret, & ita Regi corpus servaret honorandum. Unde petimus per hujus interventum, hæc sanctificentur munera data, ac multiplici benedictione ditentur tuo altari sacrificia imposita, qualiter omnis qui ex his gustaverit muneribus, per te. . . . . atur ab adversis, qui. . . . . Ecclesia in honorem Martyris tui Pelagii sacratissimæ passionis: quique à te adjutus pœnas superavit, terrores vicit, gladium non timuit perferre, quo tecum sine fine regnare meruit. Iste tuus est Domine famulus in agone præcipuus, in vita cautus, in doctrina strenuus, in morte laudabilis, in regno sublimis. Per quem te petimus habere propitium, quo nos & de manu eruas diaboli, & consortes efficias regni tui. Nosti igitur Domine quantum nobis hostis insidiatur antiquus, & ideo nullum de nobis habeat quem lucretur, quos una mater Ecclesia per regenerationis undam ablutos esse gloriatur: floreat in nobis gratia doni æterni, à qua hæc munera sanctificentur, & per quem sanctificata sumantur. Redundet quidem in visceribus nostris oblatio tua, sicut multiplicius Sancti Martyris tui Pelagii profuit ad coronam.

Suscipe omnipotens Deus, hujus preces fidelissimi conventus, qui se tuis cotidie adclinis commendat conspectibus, quo hunc Martyrem tuum beatissimum Pelagium, quem prompta celebrat obsequela, apud te habeat interventorem, cui tu largire dignatus es martyrii palmam. . . . . Rescinde quæsumus dura nostræ mentis præcordia, & ariditatem inriga benedictionis ubertate gratuita, quatenus (te favente) libera nostra tibi serviat vita, quæ malæ consuetudinis more . . . . . de manu insidiantis, ac tuis semper serva in castris, cui nos abjicias à facie . . . . . quos consueta bonitate, è terris docuisti orare . . . qui vos de suplicio eruit mortis communicare faciat Pelagii meritis beatissimi Mar-

Martyris. Amen. *Desiderantur seq. præter paucula imperfecta.*

Et qui non habemus bonorum operum fiduciam, susceptione ejus festivitatis remissionem criminum capiamus obtentam. Deus omnium Sanctorum splendor mirabilis, qui præsentem honorabilemque Martyrem tuum prædicare jussisti, da populo tuo eruditionem gaudiorum, ut qui hunc colimus diem, & voce psallimus, vere munera capiamus regni cælestis. Amen. . . . Dominator Deus mitissime Kirie eleison. . . fons, origo lucis perpetuæ. . . . . .

V.

INCIPIT LEGENDA B. PETRI Confessoris, Ordinis Prædicatorum.

1 HIS novissimis nostris temporibus, in quibus id acclamante Apostolo, instant periculosa tempora, reperiuntur homines seipsos amantes, cupidi, elati, superbi, scelesti, & ingrati, voluptatum quidem amatores magis quam Dei; ut opposita siquidem juxta se posita evidentius elucescerent, lucernæque radii possent in tenebras clarius rutilare, conditor ipse noster pater familias mirabilis in Sanctis suis, qui vineam habet suam, universam videlicet Ecclesiam, quæ ut doctor egregius tradit Gregorius, ab Abel justo usque ad ultimum electum, qui in fine mundi nasciturus est, quot Sanctos protulit, quasi tot palmites misit; in ea ad ipsius utique reparandam, propagandamque culturam, novum quinimo novissimum gloriosum Confessorem Petrum de florido Prædicatorum Ordine salutiferum palmitem posuit & plantavit.

De statu ejus ante ingressum Ordinis.

2 Petrus Gundisalvi Confessor ipse inclytus ex provincia Hispaniæ, natione Castellæ, de Villa quæ *Fromesta* dicitur, Palentinæ Diœcesis extitit oriundus; & hic quoque ex parentibus genere non infimis, ac temporalium opulentia locupletibus ortus. In primævo juventutis suæ flore, promovente quo-

quodam ejus patruo, qui præfatæ Civitatis Ecclesiæ in pontificale præerat dignitate, liberalium artium studiis decenter eruditus, velut alter Salomon, puer ingeniosus, & bonam sortitus animam ad tantum infra paucorum annorum curricula literarum perductus est cumulum, ut ad quemcumque dignitatis ipsius Ecclesiæ gradum, cui in clericali officio assistebat, supra multos coætaneos suos sufficiens haberetur; cujus quidem ætate virilius jam florente in ejusdem Ecclesiæ Canonicum est promotus.

Causa propter quam intravit Ordinem.

3 Postmodum vero ejus humanis, tam scientiæ, quam morum, suffragantibus meritis à Summo Pontifice tunc Sacrosanctæ Romanæ præsidente Ecclesiæ, gratiosam recepit literam qua eidem de priori infra Episcopalem dignitate in eadem vacante Ecclesia providebat. Cujus quidem præ gaudio receptæ literæ, & gratiæ aliorum more hominum mundanorum, hilaritatem mentis in exterioribus prætendentium actibus, quadam Nativitatis Dominicæ adveniente solemnitate pretiosis indutus vestibus, ac lascivum quemdam conscendens equum per ejusdem plateas Civitatis cœpit dissolute nimium equitare. Quem, Domino disponente, cujus providentia, quæ in sui dispositione non fallitur, omnia in electorum bonum cooperatur, sui ipsius in cautela, & effrænato equi cursu, cadente & equo ipso, in locum quemdam sordidissimum, ac lutuosum nimis, nec immerito tunc tempore vigente hiemiali, contigit cecidisse. De quo itaque tam fœdo, tamque verecundo casu tanta ejus animo amara irrepsit amaritudo, ac sui ipsius tantam recepit displicentiam, & abominationem, de circumstantibus vero verecundiam & ruborem, quod dissimulare non valuit, sed in verba stomachantia prorumpens ait: Ex quo sicut mundus, ac mundana falax lætitia illis tempore, die, & hora, quibus ipse idem plus mihi placuit, & ego ipsi, sibique me propensius contuli, sic me derisit; sic amodo & ego eumdem deridebo, meum commutando statum, mundumque ipsum fugiens hostiliter, & contemnens quòd eo modo, aut eo amplius me nequeat deri-

ridere. Quod quidem nulli debet esse dubium factum à Domino extitisse : cujus potentia dignoscitur rebus præludere in humanis. Sordidatus est enim in exteriori apparientia, & mundano apparatu de quo sibi tam amarè displicuit, ut per hoc instrueretur divinitus. Quoniam Dominus qui speculum existens sine macula non diligit nisi mundos, sordes humanæ interiores conscientiæ abominatur. His igitur divinitus sic edoctus, divinoque certificatus oraculo, Sancto necnon suggerente Spiritu se reperiens in regione dissimilitudinis longe à Deo esse, mundoque eidem ipso cum delectabilibus suis jam penitus vilescente, ab ipsius contractis humana fragilitate sordibus, suæ secreta conscientiæ sic ex tunc proposuit visceraliter emundare, ut nihil abominationis in ea relinqueret, quod offendere quoquo modo valeret mundissimæ divinæ oculos Majestatis, esset & insuper idoneus, quantum ex alto permittitur, ad peccatorum emundationem sordiumque ceterorum.

De ingressu Ordinis.

4 Ea propter siquidem prævio gloriosissimi exemplo Apostoli Petri, cujus præsagio quodam, disponente Deo, sortitus nomen, visus est eo opitulante, & vivendi suo modo sortiri normam. Eum utique quem in ingressu mundi posuerat, sedulo retrahens pedem, sinistrumque ramum cum sæculi voluptate ex cordis intimis deserens, atque ad dexterum æstuanti jam perfusus cælesti desiderio properans, & anhelans, relictis omnibus Christum pauperem pauper & ipse sequens, ad pauperrimum Prædicatorum Ordinem quem ad prælibata singulari privilegio noviter noverat institutum, illico convaluit. Quem sane Prædicatorum ingressus Ordinem cum cunctis propensius actibus suis veterem deponens hominem, novumque ac vere novum induens, qui revera secundum Deum creatus fore dignoscitur, tam subito tamque inextimabiliter in virum est alterum transformatus. Mox quoque paternam adiens sanctissimam succesionem eumdem jure hereditario contingentem, velut verissime legitimum ex patris legitimum filium testamento; testamento inquam non

terrenæ pecuniæ, sed gratiæ, non materialis suppellectilis, sed spiritualis virtutis, non mundanæ possesionis, sed cælestis conversationis; non segniter quidem agens, verum in puritate conscientiæ, devotioni utique gratus, charitatis jam veste purpurea decoratus, humilitate blandus, ac obedientia placidus creatori suo jucundum exhibens famulatum, veluti inter plurimos Ordinis ejusdem Dei famulos, qui à non multis decursis temporibus immundum evenerant, odorem mirandæ sanctitatis, lateque suavissimum diffundentes singulare jubar emicuit mira celeritate de virtute progrediens in virtutem.

De diligenti ejus studio in Sacra Theologia.

5 Sane mundanarum scientiarum, quibus in sæculo attente inhiaverat declinans præludia, ad Sacræ Theologiæ studium sui conversatione intellectus se totum totaliter contulit, cœpitque affectu mutato, pariter & effectu, divinis inhiare eloquiis vehementer. His itaque sapientiæ salutaris studiis tanta discendi aviditate, tamque proficiendi diligentia inhiabat, quòd eorum mellea delectatus dulcedine, pene noctes ducens insomnes, sic Divini Verbi semina intenta cordis aure capere nitebatur, quatenus eloquiorum novellas segetes cælesti imbre perfussas intra sui pectoris scrinium suo toto conatu confovens ad salutiferæ, ut tandem rei probavit eventus, prædicationis fructus uberrimos perduceret abundantius.

Qualiter idem in Officio Divino, & modo vivendi Beatum Dominicum sequebatur.

6 Porro vir sapiens jam effectus, sanctitate præambula præcipuus morum gravitate maturus, zelator fidei nimius, ac rectitudinis omnimodæ æmulator, sui exemplo Patris Dominici ductus: ductus inquam, parte ex omni pariter & inductus, orationi die noctuque vigilantissime insistens, quemadmodum à principio ingressus ordinis in consuetudinem duxerat, Dominum assidue precabatur, ut hanc sibi gratiam infundere dignaretur, qua se totum animarum saluti posset impendere proximorum, illius nihilominus sequens vestigia qui se totum in vi-

vita pariter & in morte nostram obtulit in salutem. Nec fraudatus tandem suo desiderio, sic aliquanto tam provide ac tam sancte decurso tempore, tam vitæ sanctimonia, quam scientiæ cumulo hoc exigente; infra tempus modicum prædicationum aut confessionum, more sui Ordinis, imposito sibi officio, velut veri Abrahæ expeditus vernaculus, Evangelicam amplectens extremam paupertatem, Apostolicis necnon inhærens vestigiis, eorum minime fraudatus gloria, strenue fidem Christi cœpit exemplo, verbo, & opere prædicare: totum dumtaxat vitæ suæ temporis decursum (ut à principio animo conceperat, ac crebrarum instantia precum suarum sedula à Deo expostulaverat) impendens commodis animarum vel sedulis quidem innitendo prædicationibus, vel confessionum audientiæ insistendo, in qua præcipue dono gratiæ noscitur claruisse.

De fervore ejus & gratia circa audiendas confessiones.

7 Inter cuncta nempe, quæ attestatione fidelissima de eo referuntur, ejus protestantia præconium sanctitatis, ac zelum fervidum animarum, in consuetudinem nullo mutandam casu duxisse dicitur, quod si quomodo sibi innotesceret aliquam alicubi consistere personam confessione indigentem, Sancti eum Spiritus agitante fervore, non quiesceret, quousque illuc, quocumque itineris distaret spatio, properans, ejus confessionem cum summo desiderio auditurus. De eodem insuper suorum testimonio fideli sociorum est repertum, quod sæpissime contigit, quod consueta refectionis imminente hora, sibique necessario parato cibo, sive tunc mensam cum hospitibus, cum quibus hospitabatur jam ingressurus, sive ad eamdem jam residens, quantumcumque in principio esset refectionis, si quomodo perpenderet, aliquem infirmari, cujus expectaret audire confessionem, relictis hospitibus, absque omni cibo & potu pluries, charitatis quoque perfectione non vacuus, ac spirituali corporalem postponens cibum, animarumque saluti proximorum compatiens potius quam fragilitate carnis suæ, ad infirmum ipsum, quantumcumque distaret, pergere festinabat: quomodocumque etiam contingeret, ipsum ad alicujus hospitium pervenisse, variis ac diversis dolens sanc-

tus

tus animarum zelotipus nitebatur modis cunctos, cujuscumque status, conditionis, & ætatis essent in eodem commorantes hospitio, ad confessionem inducere, nunc quidem exempla ad hoc devotissima, quibus abundasse fertur, proponendo, nunc supplicia ex rigore justitiæ divinæ in peccatis persistentibus præparata, ex diversis Scripturæ locis propalando: nunc rationum argutiis, ac Sanctorum Patrum Canonibus opportune, sophistice resistentes juxta documentum Apostolicum arguendo, sic quidem circa hoc persistens immobilis ab hospitio non recederet, quousque tam affabili exemplorum persuassione eos alliciens, quam irrefragabili rationum connexione devincens, & domus dominos necnon & eorum filios ac domesticos, cunctosque, tunc præsentes induceret, ut cum contritione nimia ac lacrymarum redundantia sibi confiterentur.

8 Nec mirum, erat enim sermo ejus non in doctis humanæ peritiæ * deerat, hoc divinæ gratiæ illuminatio abundanter supplebat. His volubili quippe & his similibus quam pluribus virtutum floribus in viro Evangelico gratissima venustate vernantibus, cœpit odor sanctitatis ejus circumquaque diffundi. Cumque honestatis ejus latè patens præconium gloriosissimi Principis ac Regis Castellæ Ferdinandi attigisset auditum, cum & ipse eo tempore adversos hostes Christianæ fidei Agarenos ad prælium, eorumque impugnationem esset processurus, eum accersitum continuo, quem tam ex prævia ac diutina fama laudabili, quam ex veritate comperta ac certa jam docente experientia, strenuum Christi militem noverat, ardentiorem quoque propugnatorem, cultorem præcipuum, atque ferventem fidei amatorem secum ducens, in frontariam est profectus: minime siquidem hæsitans quod ipse vir Dei athleta Domini velut utique alter Judas Machabæus non imbecillis virtute corporis, nec corporalis armaturæ potentia, sed impenetrabili munitus scuto fidei, infrangibili galea spei, indeficienti diploide charitatis, involubili hasta orationis & firmissimo gladio spiritus quod est verbum Dei: alter insuper Moyses manus cælestis impetrandi auxilii in Cælum elevans, plus posset omnibus operari ad optatam de Ismaelitis ipsis inibi (ut denique Deo disponente effectu liquit) victoriam obtinendam. Mi-

(*) *Supplendum*, verbis: sed quod.

Miraculum, qualiter nec vestis ejus ab igne comburi potuit.

9 Cum autem super eosdem nostræ hostes fidei perfidos Sarracenos in obsidione tunc temporis Civitatis Hispalensis ordinato exercitu ipse vir Dei in præfati Regis illustrissimi esset commitatu, accidit, ut cum quadam vice milites quidam in suo essent hospitio, sero quodam & ad hoc se offerente materia, de ipsius sanctitatis culmine disceptarent, quibusdam quoque eorumdem præconcepta devotione id asserentibus, quibusdam vero eidem derogantibus, incitatis malevolis hasta invidiæ, agitatis & motis præcipue, quod ipse in suis prædicationibus de luxuriæ vitio nimium reprehenderet tam Regem quidem eos qui sustineret, quam ipsos etiam pro eo quod hujusmodi intendebant eo maxime tempore quo ab omni actu illicito summe abstinendum esset, & summopere divinum auxilium implorandum; quædam peccatrix femina, quæ aderat malevolis placere cupiens, aut suam circa eum malitiam exercere, ait: Quid igitur mihi dare promittitis, & ego fratrem hunc veluti pellicem in idem peccatum ruere faciam, quod idem vos tam acriter reprehendens tantum ac toties detestatur? Tunc certa promissa sibi quantitate pecuniæ, si hoc perficeret, prece quoque illorum inducta, & pretio, avulsa ab eis cum omni festinatione intempestæ noctis silentio accesit ad fores habitaculi ubi vir Dei hospitabatur. Quo quidem perveniens, ac inibi propulsans fortiter per socium suum ipsum virum Dei fratrem Petrum arcesiri fecit, asserens & contestans, quod nisi eumdem eadem videret hora, quam citius expiraret. Cujus quoque importunitate devictus ipse, eidemque compatiens eam introduci fecit, minime quidem solicitus quod os mendacium obloqueretur. Cui visso cum ipsa vasculum nequitiæ omnique diabolica fallacia plena flexis genibus, & cum quasi incredibili lacrymarum redundantia exprimeret, se velle statim confiteri, & ipse etiam eamdem moveret dulciter, ut usque mane expectaret, & tunc commodius fieret quod petebat; respondit ipsa: Frater Petre, de vobis in plerisque mundi partibus evolat opinio, quod supra omnia Deo lucrari animas peccatorum solicite cupiatis: ob id igitur nunc

nunc anxia ad vos recurrens testificor hic coram Deo, quod illico meam audiatis confessionem, aliàs de anima mea, quasi infinitis irretita peccatis, cum usque mane me victuram non credam, in extremo judicio responsurus.

10 Quod vir Dei audiens animæ ipsius perituræ zelo succensus secessit in partem hospitii cum eadem ejus confessionem protinus auditurus. Interrogata vero ab eo, quod esset crimen de quo amplius anxiaretur; respondit conceptionem suam evomens venenosam: Frater Petre, non est res in hac vita qua amplius anxiar, quam sit amor personæ vestræ: scio verissime quod nisi vobis hac adhæream nocte, vobis constabit præ concepta tristitia, ac animi anxietate, me ante noctem mediam penitus morituram. Quo audito vir Dei eam dulciter alloquens persuasoriis verbis persuasit eidem, nullo modo fore tantum ac tam detestabile flagitium commitendum. Cum vero nec his omnibus à conceptæ malitiæ pertinacia eam posset evellere, ejusdemque tandem perpendens nequitiam, inquit ipsi: Charissima filia, ex quo sic est, nec ego volo, ut per me vita tua tam pernitiose, tamque crudeliter extinguatur: me igitur hic expecta, & ego vadens parabo lecticam nobis: tunc surgens, atque ingentem coaptans ignem, quem tunc non sine Dei ordinatione ipsum habere contigerat, fortassis ratione tunc vigentis frigoris hyemalis, expansisque prunis ardentibus desuper cappam suam extendit,& super eam ac prunas subtus positas se projecit invitans peccatricem feminam, ac dicens sibi: Charissima, si nimium affectas, vel asseris, hac mecum dormire nocte, te oportebit hanc lecticam quam aspicis, non mutare. Sic vero procumbentem supra ignem, & ipsum non contristantem, nec pilum cappæ ejus aspicientes ipsa peccatris femina, necnon & præfati milites, qui ad hospitis ostium erant, per ejusdem rimas eisdem insidiantes, ac rei eventum expectantes tam mirandæ rei magnitudine stupefacti, hospitii reserato ostio procidentes ad pedes ejus de commissis circa ipsum cum multis profussis lacrymis veniam petierunt, Dei protestantes potentiam & fratris tam eximiam sanctitatem. Sequenti vero die peccatrix ipsa eidem veraciter compuncta peccata sua confitens diligenter, ab eoque sumpta pœnitentia salutari vitam commutans suam, ex tunc laudabiliter duxit, & in Dei servitio feliciter consummavit. *Si-*

Simile miraculum de veste ejus illæsa ab igne & de aliis miraculis ostensis per eumdem virum Dei in Lucensi Diœcesi.

11 Simile quiddam fertur per eumdem virum Dei in Lucensi Diœcesi contigisse. Peracto namque negotio feliciter, pro quo Rex præfatus Christianissimus in frontariam ea iverat vice, (per eumdem videlicet capta, ac de Agarenorum extracta tyrannide prædicta Hispalensi Civitate) in Castellam continuo rediit, & cum ipso idem frater Petrus. Postmodum vero cum idem frater Petrus Compostellano esset assignatus Conventui sæpedicti Ordinis Prædicatorum, & ipsum contingeret in prædicta Lucensi Diœcesi prædicare, ac in domo cujusdam plebani crebro hospitaretur; cum esset quamquam non longus corpore, aspectu attamen placidus, naturali suavis alloquio, hilaris facie, ac adeò cuncta morum interiori & exteriori honestate compositus, ut omnium in eum aspicientium mox affectibus illaberetur, & in hospitio illo plebani famulæ intentione sincera, ut eo videlicet modo per eum ad viam pœnitentiæ duceretur, facilius se affabilem reddidisset, ipsa malitiæ conscia, intentionis ejus sanctitatem in partem pervertens deteriorem ex condicto quod super hoc secreto cum præfato per eam ad hoc indicto habuerat, eidem viro Dei verbis ac gestibus impudicis meruisset ejusdem inhonesta captã dilectione, parata omnino, & ex corde ipsius parere corruptæ, ut falso conceperat, voluntati. Quid plura? Sequenti nocte cum femina illa conclave quoddam, in quo Frater Petrus hospitabatur, ingressa, ipsum cum omni importunitate cœpit flagitare, ut eam secum in eadem saltem domo dormire permitteret illa nocte. Tunc surgens Sanctus Dei, præparato igne, & propria superposita cappa, ut prius per omnia, ac ipse accumbens omnino illæsus desuper invitabat eamdem, ut ibidem, si vellet secum, ut instabat, quiesceret nocte illa. His igitur concretis stupefacta peccatrix ipsa conclave egrediens, præfatum plebanum, ceterosque hospitii famulos undique convocavit. Concurrunt autem omnes ad tam mirandum spectaculum, culpam suam, qui hujus rei conscii fuerant, confitentes, omnesque pa-

pariter fratris sanctitatem, Deique clementiam collaudantes. O stupenda, sed omni prorsus consentanea rationi miracula! decebat namque, & omnino decebat, ut eum ignis materialis, quemadmodum in illos tres pueros in camino ignis inclusos, non tangeret, nec quidquam inferret molestiæ exterius, cujus cor conditoris flammescens desiderium interius succendebat.

Aliud miraculum ibidem de vino.

12 Sane in eadem ob prædicationis gratiam cum adjuncto sibi socio aliquanto tempore demoratus Diœcesi, vice quadam ad quamdam perveniens Ecclesiam ex viæ labore, & æstus intemperie fatigatus oppido, & sitibundus, ibique quamdam reperiens Clerici clavicularíam, ab eadem postulavit, ut sibi amore Dei, & socio de quocumque celeriter provideret. Cui ipsa ait: Certe Domine Frater Petre, hac in domo non est potus aliquis nisi vinum valde modicum in fundo cujusdam flasconis residens, quod sibi plebanus præcepit penitus custodiri, & idcirco sine mei periculo vobis, vel cuique alteri illud nequeo elargiri. Ipse vero vultu alacri & quasi quadam fiducia infussa sibi desuper confortatus ait: Potens est Dominus servis suis absque cujusque periculo, nunc etiam & in tam modico providere: at illa ex verbis viri Dei assumpta fiducia adjunxit: Vere Frater Petre, quidquid periculi mihi accidat, vobis, quem ipsius Dei servum verum novi, vinum ipsum modicum grato animo propinabo, quod quidem vinum ab eadem propinatum ipse & socius sumentes recesserunt. Ad modicum vero tempus superveniens Clericus, vinum quod reservari fecerat, sibi præcepit præsentari: flasconem ante illum vinarium sibi præsentatum optimo refertum vino reperiens, de eodem sumens admodum mirari cœpit unde potus tantus tam subito ac tam sapidus fuisset procuratus, cum præcipue nullum aliud vinum in tota regione illa eo tempore haberetur: ad quod quidem sciendum præfata clavicularia arcessita, quæ timore Clerici ipsius se absentaverat, rei seriem exponens, tantoque comperto miraculo, se ad eumdem vertens Clericum clamare cœpit dicens: peccator homo, potus hujusmodi pro te non est,

est, nec ipsum gustare præsumas, cum divinitus sit procuratus. Quibus auditis stupens Clericus confestim surrexit, & ivit post virum Dei: cum autem ad ipsum pervenisset, flexis genibus sibi quæ acciderant, per ordinem retulit, ipsum obnixe deprecans, ut cum eo ad mansionem suam redire dignaretur ea die cibum apud clericum sumpturus, & vinum illud sibi divinitus procuratum. Cui respondens ipse ait: Charissime, in tuam redeas mansionem, & vinum id undecumque procuratum securus sume, sciturus firmissime Deum facile posse tibi & nobis quantumcumque indigentibus providere.

De miraculis quæ contigerunt in ripa Minei, & præcipue in terra Ripaviensi.

13 Inde vero progrediens, atque per ripam Minei declinando constanter annuntians Verbum Dei, in terram descendit Ripaviensem, ubi juxta Villam de *Castrello* portum quemdam inveniens periculosum nimis, in quo inundantibus fluminalibus aquis multi periclitabantur; cogitavit de quodam ibidem ponte construendo. Cujus rei gratia Regem Castellæ præfatum Fernandum adiens, pro militibus, Abbatibus, ac ceteris terræ potentibus, ut ad tam arduum, tamque opus salutiferum eumdem fratrem Petrum juvarent, literas obtinuit efficaces: cum quibus ad locum remeans cum summo labore, industria nimia, ac prædicatione continua populorum quidem terræ illius fidelium quæsitis eleemosynis pontem eumdem nimiæ magnitudinis, & decorum valde ferventer inchoans infra tempus brevissimum ad debitam duxit perfectionem. Cujus itaque pontis constructioni servus Dei Petrus indesinenter insistens, & ferventer apud Deum & homines fama proficiebat gratia, miraculis, & virtute: de ipso namque plurium fidelissimo fertur testimonio, inter plura quæ ibidem miranda miracula operatus est Dominus per eundem servum suum; quod perpluries in Regione illa deficientibus piscibus, ipse & cum eo frater Petrus Martini tunc ejus socius (qui nunc Tudæ apud domum Prædicatorum eidem sicut in vita, sic & in morte associatus veneratur) ad ripam

per-

pergebant ipsius fluminis, & ad ipsos ad idem accedentes flumen pisces in eo degentes quasi eisdem motu rationis obedientes sponte accedebant, & quod quidem est mirabilius, velut eisdem se ipsos in cibum offerentes in eorum manibus se ponebant, ab eisdem nullatenus recedentes quousque de eisdem tot assumerent, quot eis possent sufficere illa die. Ceteri vero remanentes prius facto super eos signo crucis, & ab ipsis fratribus recepta benedictione, in loca propria remeabant. Exacto vero ejusdem pontis negotio, inde vir Dei recedens ad Tudensem pervenit Civitatem: in qua quoque Civitate atque ejusdem territorio diu commorans circa peccatorum conversionem ob prædicationis instantiam, & audientiam confessionum zelo mirabili, & incredibili fervore desudans, vir Dei scientia præditus, opere potens, & sermone, virtute pariter & opinione, præclarus, ex factis pluribus præcipue per eumdem concretis miraculis, ab omnibus habebatur: nec mirum, quia ut alter Elisæus spiritu Eliæ duplici ejusdem indutus pallio replebatur.

De miraculis factis apud Bayonam & ejus territorium in vita ejus.

14 Processu namque temporius cum apud eamdem esset Civitatem, accidit die quadam nuntiatum sibi esse quemdam probum virum sibi notum apud *Bayonam* graviter infirmari: quo audito juxta præfatam ipsius immutabilem consuetudinem, quamquam hora jam esset tarda, ac tempus advenisset refectionis, absque cibo, quem quidam qui ipsum die illa invitaverat, pro eo paratum jam habebat, celiter recedens illuc accedere festinavit. Cum autem ad verticem cujusdam montis, qui Portella de Arcela appellatur, concitus pervenisset, quidam frater juvenis tunc ejus socius hoc moleste ferens, vertens se ad juvenem quemdam, qui hoc nuntiaverat, comes eorum viæ erat, querula voce submurmurans ait: Iste bonus homo cum emeritæ jam sit ætatis, & ob hoc de cibo modicum solicitetur, me juvenem jejunum, & famelicum post se ducere non veretur. Quod ipse divino plenus spiritu perpendens, licet hoc aure non audierit corpo-

ra-

rali, cum ab eo distans per viam præcederet, eum in itinere expectans ait illi: Fili carissime, si famescis, & cibo eges, ut asseris, post rupem perge illam, & ibidem reperies cibum, qui tuæ satisfaciet indigentiæ vice ista. Ipsius ergo jussu frater ille, ac juvenis sæcularis eos associans perrexerunt ad locum, quem vir Dei sibi dixerat, & ibidem albissimos in quadam involutus mundissima mappa duos panes saporis inæstimabilis invenientes, quales ille pistor qui mittebat, novit conficere, & urceum quemdam plenum vino, ac vasculum quoddam juxta eadem collocatum: quæ omnia reportantes & ad præceptum ipsius viri Dei de pane ipso & vino sufficienter sumentes, quæ de eisdem superarunt, nutu ejusdem in loco in quo ea invenerant reposuerunt. Post hæc vero iidem eumdem præcedere per aliquod viæ spatium permittentes, mirantesque nimium à quo hæc loco in illo reposita fuerint, ac procurata, vel qualiter de his frater Petrus scire potuisset, ad locum in quo prædicta reposuerant redeuntes nihil invenerunt. Quo visso, super hoc amplius jam admirantes, cœperunt post ipsum festinantius pergere, ne ab ipso super hoc perpenderentur: quod tamen non latuit virum Dei; unde ipsis in itinere iterum expectatis dixit: Qua de causa filii, panem & vinum id iterum quæsivistis? Vos enim non lateat, quod ille vobis ignotus, qui ea illo in loco posuit, reportavit.

15 Posmodum vero apud Bajonam, & districtum ejus mora contracta ob gratiam more solito prædicandi verbum Dei, contigit, cum ipse semel ad pontem de Ramallosa in terra de Miñor (qui ejusdem procuratione & industria construebatur) adunato maximo populo prædicaret, facta super eos subito aeris intemperie insurrexit à parte maris ventus quidam mixtus fulgure & turbine, ac intensa pluvia, vehemens adeo & terribilis, quod in tantum perterruit populum, quod omnes fugere disponebant, & solum ipsum dimittere prædicantem: quo visso vir Deo plenus, cujus cor fiduciam erat habens in Domino, spiritu quidem pollens prophetico ait: Constantes stote, ac intrepide quiescite charissimi, nec paveatis: ille enim quem ventus, terra, pontus colunt & æthera, ac cujus nutu eorumdem motus disponun-

tur, hanc tempestatem modò ad vestros oculos sic dividet, quòd nostrum alicui in aliquo non nocebit. Mira res! hæc eo dicente, & elevata ejus dextera versus eamdem populo jam apropinquantem tempestatem, ea ipsa veluti ipsius manus motui ac verbi imperio obediens se divissit juxta sermonem viri Dei in duas partes, sic quoque quod cum in circuitu ex utraque parte populi tanta esset aquarum inundatio, tot imminerent fulgura & coruscationes, quod regio tota pene sumergi videretur, serenitate quidem insperata maxima super ipsum facta populum, nec una sola gutta eos tetigit ad plurium spatium cubitorum.

16 Sic vero per regionem illam continuo prædicans verbum Dei ponte illo, ac aliis quam pluribus per eumdem Dei famulum consummatis, in quodam inde progrediens pervenit festoRamorum ad Monasterium de *Persecario* qui eo tempore locus solemnis habebatur: eodem autem existens in loco inter cetera quæ in publica prædicatione proposuit tunc populo inquit: Charissimi duo mihi quasi nova sunt intimata, quæ vovis amicabiliter pandenda decerno quo ad præsens. Primum est, quod mihi socius hic meus retulit, videlicet, quod Dei filius sibi hac apparens nocte in somnis, eidem de me est conquestus pro eo dumtaxat, quod tantum populorum concursum meum affectantium audire sermonem per tot dies atque tantum terrarum spatium de sermone in sermonem pergere facio, cum inter eos quidem multi sint imbecilles, multi infirmi, & antiqui qui plurimum vexantur, tantum ferre pondus itineris vix valentes: ob hoc igitur ex nunc vovis ex parte ipsius Dei dico, quod nullus infirmus, nullus debilis, nullus antiquus amodo post me proficiscatur, nec ad meum veniat sermonem, nisi simul contingat, Deo vitam prorogante meam, prope ejus mansionem prædicare.

Qualiter obitum suum prædixit.

17 Secundum vero, quod vobis notifico, hoc scilicet est, quod cursus vitæ meæ est in proximo consummandus: scio quidem, Charissimi, quod amodo isto in loco sermonem

nem meum alium nullus vestrum est auditurus: idcirco vos rogo in Domino, ut mei memores, cum vobis (& cito, ut scio) meus obitus fuerit nuntiatus; pro me devotas preces ad Dominum effundatis: nec etenim reprehensibilis adeo carnis nocuæ obnoxius servituti in hac Valle miseriæ vobiscum sum conversatus, quod comparere in summi aspectu Judicis, ejus confissus misericordia perhorrescam, nec mihi conscius incolatus mei sic innocuos cunctos transcurri annos, quòd precum vestrarum confugio me æstimem non egere. Exinde vero Tudam perveniens, ibidem Sanctam tenuit hebdomadam, itinerarii quidem sui salutifero cursui felicem imponens finem, qualibet die in Majori prædicans Ecclesia, cum labore continuo, fervore mirabili populum ad pœnitentiam hortabatur. In hoc quoque Salvatoris imitatus vestigia, quī hebdomada illa, quæ ob hoc pœnosa dicitur, ab hoc mundo recessurus à Bethania regrediens templum quotidie ingressus ad eum manicanti populo prædicabat.

18 Appropinquante autem termino cursus ejus, ipse Confessor inclytus repletus caterva virtutum apud eamdem Civitatem Tudensem (quam Deus Pater dignatus est tam pretioso dotare talento) transacto festo Paschatis positus cœpit languescere non lenta corporis ægrotatione. Post aliquantulum vero temporis aliqualiter se sentiens alleviatum, inde recedens versus Compostellam cœpit pergere ad sui Ordinis Cœnobium, ubi ipse tunc temporis morabatur. Cum autem ad Villam quæ *Sancta Columba* appellatur, pervenisset, viribus corporis sic cœpit destitui, ut amplius progredi vix valeret: tunc vir Dei prophetico fungens spiritu ait socio: Fili Charissime, ex nunc mihi incunctanter innotescit, Deī esse voluntatem apud Tudam vitam meam disponente eo ipso terminari: ideoque ejus dispositionem mutare nequaquam valentes nos illuc regredi oportet, ibique infra dies paucissimos dividemur. Ad eamdem igitur hilaris nimium vir Deo plenus rediens Civitatem, invalescente infirmitate corporis, spiritu tamen Deo infatigabiliter adhærente, jam certus de sui certaminis meta imminente, ac bonorum laborum fructu glorioso paucissimis, ut prædixerat, prolapsis diebus hospiti suo, in cujus hospitio decumbebat, celeriter arcessito

ait: Hospes charissime, ad Deum remaneas, & Dominus semper sit tecum: tibi notifico, quod Dominus memor meorum laborum, paucorum bonorum largissimus remunerator me jam vocatum nunc cito ab hac vita migraturum huic speciali dispositione contulit Civitati ut meis precibus & meritis civitas ipsa, ac circumjacens regio à quàm pluribus periculis, quibus hominum demeritis justo Dei exponuntur judicio, protegantur: pro labore vero, & tædio, Charissime, quem mecum assumpsisti, ampliorem à Domino expecta mercedem, & cum ego ipse pauper Christi in aliquo alio temporali tibi nequeam respondere, hoc meum accipe cingulum, quod, quamquam munus minimum, tibi prodesse poterit in futuro: quod hospes pro magno recipiens munere cum devotione nimia, in quodam panno mundissimo reverenter involutum in arca sua deposuit, ejus virtute, ut veraciter æstimabat, se sentiens prosperari: quod post multos annos cum die quadam vellet dividere, ut partem ejus sibi retineret, partemque conferret Clericis Majoris Ecclesiæ conservandam, gladius quidam quem ad hoc habebat in manibus, ab ipsius manibus motu velocissimo egrediens per terræ spatium non modicum, manus quidem tenentis prius vulnerans, eminus prosilivit. Ex quo quidem homo ipse perpendens Dei esse ac Beati Petri voluntatem cingulum ipsum una cum ceteris ejus reliquiis conservari, ad eamdem Ecclesiam deferri, & in Relicario ejusdem Majoris Ecclesiæ cum ceteris Reliquiis reponi fecit, ubi cum ejusdem Beati cappa & baculo nunc etiam conservatur.

De obitu glorioso ejusdem.

19 Denique Beatissimus ipse Petrus Confessor almus sic glorioso consummato cursu repositam sibi coronam justitiæ in cælestibus recepturus, diurnumque adepturus denarium, post diuturnos labores quibus in agro Dominico fideliter desudavit, in senecta uberi anno Dñi. millesimo ducentesimo quadragesimo sexto, glorioso proprio corpori ditans solum, spiritum rectori, atque inde flexo tramite petentem superna, tamquam novelli atque fœcundi palmitis in vineam

Dñi

Dñi Sabaoth transplantati, acceptabilem siquidem fructum cælesti Patrifamilias ejus effectus commensalis, attulit, ad beatorum quippe cœnam jam ingrediens cum ceteris evocatus. Interfuit autem ejus exequiis Venerabilis Pater Dñus Lucas eo tempore ejusdem Civitatis Tudensis Episcopus, corpusque ejus sacrosanctum cum digna devotione per se ipsum mandavit sepulturæ in præfata majori Ecclesia ipsius Tudensis Civitatis inter Chorum & portam principalem, ubi nunc devota continuatione à diversarum mundi partium Christi fidelibus veneratur. Juxta quem & ipse Reverendus Sanctæ Antistes memoriæ post modicum tempus ob ipsius devotionem se fecit sepeliri, hanc utique assignans causam (ut verbo expressit ab hac vita migraturus) quòd ipsum in hora mortis suæ tamquam ejus hospitem haberet in advocatum, & in resurrectione eumdem assequens, ac in die judicii eidem associatus in judicantis aspectu securior ejus munitus præsidio appareret. Et ut communiter ab incolis terræ illius veraci fertur relatione, cum sepulturæ amborum à principio satis conjunctæ fuerint, inventæ sunt postmodum ac visibiliter quaque die inveniuntur distare amplius, nullo hominum procurante. Cujus felicissimi Petri sanctitatem eximiam quisquis non ambigit, quĩ ejusdem adhuc in carne positi conversationem novit, qua virtuosissima conversatione virtutibus plena fuisse, & si lingua taceat, evidentia clamant miracula, tam præcedentia, quam & subsecuta. Tot siquidem per eumdem divinitatis organum, divinæ largitatis clementia in mari & in terra, ac elementis omnibus tam varia, tamque mirabilia in tot mundi partibus, & in tot ac tam diversis infirmitatum generibus operatur, quæ, ut æstimo, si cuncta corporis mei membra verterentur in linguas, & omnes artus humana voce resonarent, ea vix valerem omnia enarrare.

De miraculis, quæ ad ipsius sepulchrum sunt ostensa post mortem ejus.

20 Ad ipsius namque sepulchrum inter quasi inumerabilia variaque coruscantia copiosæ virtutis insignia, quæ ibidem indefessè Deus Pater per eumdem servum suum operatur, insigne

quoddam fore dignoscitur, quod oleum videlicet de ejus tumba ad oculos omnium astantium emanaverit sæpissime, quod collectum per ejusdem Ecclesiæ Clericos usque ad hanc diem in Reliquiario conservatur.

21 De cujus quidem emanatione olei nauta quidam, immo nautarum ac navis cujusdam Magister, nomine Joannes Enchanes de Castro hæsitans, cum nocte quadam super ipsius sepulchrum ex devotione ad eum habita ex pluribus miraculis, quæ per eumdem in mari, eo Magistro præsente, ostensa fuerant, Vigilias cum pluribus aliis celebraret, mentione tunc habita inter eos de ejusdem olei emanatione, cœpit ipse Magister dicere, veluti his quæ dicebantur non adhibens plenam fidem: hoc numquam credam quousque videam per me ipsum. Res stupenda, & digna memoriæ commendanda! adhuc namque eo loquente cunctis videntibus oleum ipsum cœpit more solito emanare. Quo viso, ceteris stupentibus, Magister ipse acceptam tubam æneam, quam secum ferebat, loco illi, ex quo oleum emanare cernebat, erectam superposuit, gliscens per hoc de veritate emanationis amplius certificari: quam quidem tubam replens de gloriosi confessoris sepulchro egrediens oleum, atque ab eadem redundando exiliens, eo ipso Magistro, ac pluribus aliis, qui aderant, cum exquisita cernentibus diligentia, in altum ad mensuram plurium cubitorum resilivit: ad experientiam autem tam stupendæ rei ampliorem idem Magister in latus sepulchri aliud secedens, quinimo pluries per circuitum idem gyrans sepulchrum, ac in diversis ejusdem partibus tubam apponens ipsam, eodem modo sacrum oleum per eamdem resiliens super altius elevabatur: ad quod tam mirandum spectaculum undique confluunt populi immensas reddentes gratias Salvatori, qui in Sancto suo tam mirabiliter operatur.

In sæpedicta autem Tudensi Diœcesi, quædam nobilis erat Domina, quæ B. Petro dum adhuc viveret multum devota, ipsum sæpe in suo recipiens hospitio, eidem cibum sedule ministrabat. Cum autem vice quadam eumdem devinctius alloquens ab eo cum instanti peteret instantia, quòd aliquod sibi conferret jocale, quod in sanctitatis ejusdem memoriam secum ferret: vir Dei quasi subridens ait: Dña, justæ petitioni

ni vestræ vivens , vel defunctus satisfacere laborabo. Ipsius autem paucorum dierum elapso spatio , Domina eadem obitum audiens consternari cœpit plurimum, ex eo præcipue, quòd ab eodem vivente dictum promissum non fuerat assecuta. In mente autem sequenti nocte eidem Dominæ vir Dei visibiliter apparens inquit : Dilecta mea , promissum jocale tibi comparatus sum solvere , noli de eodem adeo solicitari : exurgens igitur sedula Dña sequenti manè ad meum perges sepulchrum : & ibi tibi jocale reddam ; promissum adeo affectatum. Quid plura! sequenti mane juxta mandatum Servi Dei &c.

MIRACULA POST MORTEM SERVI DEI
auctoritate Episcopi Tudensis D. Ægidii examinata.
Nunc primum edita.

IN DEI NOMINE. AMEN.

NOtum sit omnibus præsens scriptum inspecturis , quod nos E. Dei gratia Tudensis Episcopus , cum ad nostram frequenter pervenerit audientiam , & super hoc fama publica habeatur , quod per Venerabilem virum Fratrem Petrum Gunsalvi Ordinis fratrum Prædicatorum , qui in nostra est sepultus Ecclesia , multa miracula Dominus fecerit , ne forte processu temporis in oblivionem deveniant , ad magnificandam gloriam Dei , & honorem Ecclesiæ , quibusdam Religiosis viris discretis , fidedignis , commisimus , ut ipsa miracula examinarent , & per testes recepta in scriptis redigerent: quod fecerunt sicut hic subjungitur in hunc modum.

1 Michael Nuni de Nigris Tudensis Diœcesis juratus & interrogatus dixit , quod cum leprosus fuisset per unum annum & ab hominibus separatus per septem hebdomadas in quadam domuncula commorans secus viam publicam publice mendicaret : tandem facto voto Fratri Petro Gunsalvi ivit cum oblationibus ad sepulchrum ejus , & inde rediens omnino curatus est. Et Petrus Joannis dictus Saxarius , & Guncina Martini uxor illius qui leprosus fuerat , jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

2 Ferdinando Fernandes de Benviver Tuden. Diœcesis juratus & interrogatus dixit, quod per annum & amplius leprosus fuerat, adeo quod introitus Ecclesiæ sibi omnino prohibebatur, & si forte aliquando intraret Ecclesiam, nullus erat qui sibi vellet osculum pacis dare. Tunc confusus nimio præ rubore eo quod jam sic ab omnibus vitaretur, venit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & fusa prece ad eum, omnino curatus est. Et Petrus Joannis Prælatus de Benviver, & Nunus Laurentius miles, & Martinus Vital fratres ipsius, qui leprosus fuerat, jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

3 Elvira Martini de Sta. Christina de Fragoso jurata & interrogata dixit, quod cum per quatuor annos ciragram in manibus perhabuisset, & præ dolore nimio non posset cum illis aliquid accipere, nec opus aliquod exercere, ivit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & ex tunc semper sana fuit: & Durandus Joannis vicinus ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

4 Maria Perez de Varcea de Mera Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per novem menses leprosa fuerat, & per septem hebdomadas lumen amiserat: & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & veniens ad sepulchrum ejus, à lepra curata recesit: & Petrus Fernandez dictus Lougares juratus & interrogatus dixit, quod vidit eam prius cæcam, & infirmam, postea curatam.

5 Petrus Petri de Villella in Morraco Compostellanæ Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat filium suum, qui per undecim dies continue vexatus à Dæmonio, non comedit aliquid nec bibit: nec umquam dormivit, & multoties rogatum dæmonium quod non vexaret eum, dicebat quod non dimitteret illum pro aliquo Sanctorum, nisi pro fratre Petro Gunsalvi. Et adduxit eum cum multis hominibus ligatum ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & facta oratione pro eo ad eum, ab his qui tunc aderant, statim qui vexatus fuerat, à dæmonio liberatus est, nec postea umquam vexatus est ab illa hora: & Joannes Pelagii qui cum illo iverat ad sepulchrum, & ille qui vexatus fuerat jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

Ma-

6 Maria Gunsalvi de Valadares in Fragoso, Tudensis Diœcesis, vexata à dæmonio continue per quatuor dies non comedit nec bibit, nec aliquid locuta fuit, quæ cum adducta fuisset ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, vidit juxta se Æthyopem quemdam horribilem ultra modum, qui cum eam vellet arripere, subito apparuit quidam senex indutus superpellicio, & ferens cratem in manibus projiciendo eam super illum. Qui timens fugam arripuit, & statim mulier liberata fuit, & sic senex ille disparuit. Hoc prædicta mulier quæ vexata fuerat, jurata & interrogata per ordinem asseruit: & Pelagius Joannis Sacerdos, & Petrus Joannis vicinus mulieris jurati & interrogati idem per omnia, excepto de visione, asseruerunt.

7 Joannes Pelagii, Prælatus Ecclesiæ S. Marinæ de Covelo, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat quamdam filiam conjugatam, quæ per duos annos fere quotidie à dæmonio vexabatur, & per eam multa quæ in terra illa fiebant dæmonium loquebatur. Facto autem voto fratri Petri Gunsalvi, statim mulier liberata fuit, nec umquam postea dæmonium eam vexavit. Et Laurentius Joannis frater prædictæ mulieris juratus & interrogatus idem dixit.

8 Petrus Joannis de Paramis de Canda, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat uxorem quæ per duos annos frequenter & quandoque quinquies in die, quandoque vis vel ter à dæmonio vexabatur, & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim dæmonium ab ea exivit, nec umquam postea eam vexavit. Et hoc ipsa mulier quæ vexata fuerat, & Guncina Joannis vicina ejus juratæ & interrogatæ dixerunt.

9 Maria Gunsalvi, de Sancto Petro de Cella, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod eum per annum fere quotidie à dæmonio vexaretur, & quandoque novies una die: ad monita in somnis quod iret ad sepulchrum fratris Petri, curata fuit, & semper postea curata vixit. Et Petrus Joannes de Samaes juratus & interrogatus idem dixit.

10 Maria Gunsalvi, de Sto. Petro de Cella, Tudensis Diœcesis, cum per annum frequenter à dæmonio vexaretur, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & sta-

statim à dæmonio liberata fuit. Hoc Major Pelagii mater ejus jurata & interrogata asseruit.

11 Maria Nuni de Ervilla in Lauriña jurata & interrogata dixit quod per annum frequenter vexata fuerat à dæmonio, & facto voto à viro ipsius fratri Petro Gunsalvi, numquam postea vexata fuit. Et Joannes Petri vicinus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

12 Petrus dictus Mariola de Curugio, Tudensis Diœcesis, cum quatuor annos continue lumen oculorum penitus amisisset, ductus per baculum ad sepulcrum frarris Petri Gunsalvi, facta oblatione & fusa prece ad Deum pro eo, statim lumen recepit, & ex tunc semper vidit. Hoc Petrus Letus filius ejus qui eum per baculum duxerat ad sepulchrum: Petrus dictus Ferrarius filius ejus, Joannes Vitalis vicinus illius jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

13 Major Laurentii de Curugio, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit quod per tres menses lumen unius oculi ex toto perdiderat, manum etiam sinistram valde inflatam habuerat, & in manu & in oculo dolorem gravissimum sustinebat: & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & de manu & oculo curata fuit. Et Maria Petri mater ipsius jurata, & interrogata idem per omnia asseruit.

14 Rodericus Joannis de Vitæ Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per tres menses ex toto lumen oculorum amisisset, facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit. Et Maria Michaelis uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

15 Martinus Petri de Covelo, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per decem hebdomadas gravissimum dolorem oculorum passus fuisset, & ex toto lumen amisisset, facto voto fratri Petro Gunsalvi, statim vidit, & à dolore curatus fuit. Et Marina Sugerii uxor ejus jurata & interrogata idem per omnia asseruit.

16 Petrus Didaci de Cordario, Compostellanæ Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum vigilaret ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, vidit ibi quemdam hominem qui per quinque annos & amplius amiserat lumen, auditum,

&

& loquelam . & facta prece pro eo ab his qui ad sepulchrum pernoctabant , ut Dominus curaret eum meritis fratris Petri , statim vidit , & audivit , & plane locutus fuit.

17 Petrus Saniz de Tambesses in Fragoso , juratus & interrogatus dixit , quod ex toto lumen oculorum amiserat per tres menses , & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, facta oratione ad eum , statim vidit. Et Didacus Aduarii vicinus ejus juratus & interrogatus idem asseruit , excepto quod non aderat quando dictus Petrus Saniz lumen recepit.

18 Petrus Joannis de Villa veteri , Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit , quod in uno oculo graviter passus fuerat , & per septem hebdomadas & amplius omnino illius oculi lumen amiserat , & facto voto ab uxore illius quod duceret eum ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi , cum sequenti die jam esset in itinere cum uxore sua cœpit parum videre , & veniens ad sepulchrum ex toto lumen recepit , & omnino dolorem amisit. Et Orracha Petri uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

19 Guncina Joannis de Paradauso , Tudensis Diœcesis , jurata & interrogata dixit , quod per duos menses lumen oculorum amiserat , & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi statim ibi vidit. Et Martinus Joannis Sacerdos juratus & interrogatus idem dixit.

20 Orraca Dominici de Bajona Tudensis Diœcesis , jurata & interrogata dixit , quod per duos menses amiserat ex toto lumen unius oculi , & facto voto fratri Petro Gunsalvi , statim ibi plene lumen recepit.

21 Petrus dictus Patus de Coja Tudensis Diœcesis , juratus & interrogatus dixit , quod per quindecim dies lumen amiserat , & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi imposita manu super oculos quæ sepulchrum tetigerat statim plene lumen recepit. Et Joannes dictus Villanus de Coja juratus & interrogatus idem dixit , excepto quod non erat præsens quando dictus Petrus Patus illuminatus fuit.

22 Et Laurentius Joannis Canonicus Tudensis juratus & interrogatus dixit , quod cum per novem dies ex toto lumen

si-

sinistri oculi perdidisset, venit cum candela ad sepulchrum fratris Petri Gundisalvi, & ibi lumen recepit.

23 Maria Salvatoris de Perariis in Laurina jurata & interrogata dixit, quod per duos menses continue privata fuerat lumine oculorum, & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi statim vidit. Et Martinus Joannis maritus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

24 Thomas Martini de Vimaranis Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per duos menses lumen unius oculi amisisset, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & statim ibi vidit.

25 Joannes Petri de Jumicis in Parochia S. Jacobi de Pontilis juratus & interrogatus dixit, quod cum per quindecim dies ex toto lumen unius oculi perdidisset, & in eodem oculo dolorem gravissimum passus fuisset, ita quod nullo modo quiescere poterat, nec dormire, ivit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & fusa prece ad eum, statim lumen recepit, & à dolore curatus fuit. Et Maria Joannis uxor illius jurata & interrogata idem asseruit.

26 Laurentius Mr. de Zamaas in Parochia S. Petri de Cella, & Maria Thome uxor ejus jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam quæ à nativitate sua per quinquennium in quolibet mense ultima parte mensis ex toto lumen oculorum diebus quindecim amittebat, quotiens autem luna novabat integrum iterum lumen recipiebat: postquam autem duxerunt eam cum oblationibus ad sepulchrum fratris PetriGunsalvi continue semper vidit.

27 Martinus Fernandez de Sto. Christophoro, Tudensis Diœcesis juratus & interrogatus dixit, quod ex percusione fruticis duæ spinæ sibi in oculo remanserunt, quæ adeo alte intraverant, quod omnino non apparentes nullo modo poterant inde trahi, ex quo nimium & non mediocriter aggravatus, invocavit auxilium fratris Petri Gunsalvi, & statim spinæ simul ambæ per se de oculo exeuntes ceciderunt in gremium coram eo & sic omnino à dolore curatus est. Et Maria Fernandes uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

28 Maria filia Monialis Monasterii Dñarum de Miñor, jurata & interrogata dixit, quod ex percusione cujusdam pali gra-

gravissimum dolorem in oculo sustinebat, ita quod multum clamabat nec aliquo modo poterat quiescere vel dormire: veniens autem cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi inde plene curata recesit, & Major Fernandes Monialis dicti Monasterii jurata & interrogata idem dixit.

29 Petrus Joannis de Nandin, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per octo dies passus fuerat dolorem gravissimum oculorum, & per triduum non viderat, nec comederat, nec unquam quieverat, & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & à dolore curatus fuit. Et Maria Joannis uxor ejus idem dixit.

30 Martinus Frs. de Alveus & uxor ejus Maria Joannis jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam quadriennem quæ per unum mensem ex toto lumen amiserat, neque per illud tempus oculos aperuerat, & quadam die dum esset in domo dixit aviæ suæ: Sucurrite mihi mater mea, quia Dominus Petrus Gunsalvus intravit per fenestram, & dedit mihi alapam, & aperuit mihi oculos & video, & ex tunc prædicta puella semper vidit.

31 Orracha Salvatoris de Sancta Leocadia in Laurina, jurata & interrogata dixit quod per quinque menses ex toto auditum amiserat, ita quod quamvis multum clamaretur super eam, nil penitus audiebat: & veniens cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri statim ibi audivit campanas Ecclesiæ pulsari, & ex tunc semper audivit, & P. Joannis maritus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

32 Petrus Joannis de Transrivium Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per tres hebdomadas omnino nihil audierat, & veniens ad sepulchrum fratris Petri statim auditum recepit, & Major Petri uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit.

33 Simon de Sto. Joanne de Campis Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per decennium auditum amiserat, & de auribus ejus continue fœtida sanies emanabat: & facto voto à matre ipsius fratri Petro quod sepulchrum ejus annuatim cum oblationibus visitaret, statim vermes quam plures de auribus exierunt, & audivit, & sanies illa numquam postea emanavit. Et major Joannis mater ejus ju-

ra-

rata & interrogata idem per omnia asseruit.

34 Sancia Roderici Deuma, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per decem hebdomadas auditum unius auris amiserat, & brachium dextrum cum scapula valde inflatum habebat, nec unquam per illud tempus à lecto surrexerat: & vit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & statim audivit, & omnino restituta est pristinæ sanitati.

35 Joannes Frs. de Maacedo, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per annum ex toto auditum perdidisset, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & ex tunc semper audivit.

36 Joannes Petri de Corzaës, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus, quod cum per quatuor menses auditu penitus caruisset, venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione statim plene audivit. Et Orracha Martiz uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

37 Elvira Martiz de Rotundela, jurata & interrogata dixit, quod habebat virum qui per magnum tempus ex toto perdiderat auditum, & missa pro eo oblatione ad sepulchrum fratris Petri, eadem die recepit auditum. Et Petrus Odoarii de Rotundela, qui oblationẽ pro eo portaverat ad sepulchrum, juratus & interrogatus dixit, quod dimiserat eum surdum, & domum rediens invenit eum curatum.

38 Joannes Joan de Navo, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat filiam quæ per duos annos omnino nil audierat, nisi multum alte exclamaretur super eam, unde per signa ostendebat sæpius quod volebat: quæ venit ad sepulchrum fratris Petri, & statim plene audivit: & hoc ipsum puella quæ curata fuerat, & Maria Joannis soror ejus quæ cum illa iverat ad sepulchrum, juratæ & interrogatæ asseruerunt.

39 Joannes Alfonsus de Valladares, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim dies ex toto auditum amiserat, & facto voto fratri Petro, statim plene audivit. Et Alfonsus Petri pater ejus juratus & interrogatus, excepto de tempore, idem dixit.

40 Elvira Petri de Bajona, jurata & interrogata dixit, se auditum unius auris omnino per duos menses & amplius ami-

amisisse : facto autem voto fratri Petro quod pedes & discalciata veniret ad ejus sepulchrum, statim recuperavit auditum.

41 Puer quidam annorum quinque balbutiens & surdus à nativitate venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione pro eo, statim ibi plene audivit, & recte loquutus est. Hoc M.ª Pequena de Pontilis, mater dicti pueri, & Joannes Nuni jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

42 Maria Letal de Pescariis, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod habebat filium duos annos habentem & dimidium, qui numquam loquutus fuerat, & adduxit eum cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione pro eo eadem die antequam exiret de Civitate puer plane loquutus est. Et Maria Petri avia pueri, quæ eum cum filia sua supradicta duxerat ad sepulchrum, jurata & interrogata idem per omnia asseruit.

43 Elvira Alfonso de Salzeda, jurata & interrogata dixit quod habebat filiam suam, quæ per tres hebdomadas continue non ambulaverat, nec loquuta fuerat, & adduxit eam ad sepulchrum fratris Petri, & ibi loquuta fuit, & de infirmitate curata recesit.

44 Petrus Miles dictus Lougares, Tudensis Diœcesis, & Sancia Nuni uxor ejus jurati & interrogati dixerunt quod habebant filium qui per viginti & unum diem graviter infirmus fuerat, & per illud tempus numquam loquutus fuerat: & facto voto fratri Petro statim puer loquutus est, & restitutus est pristinæ sanitati.

45 Dominicus Fernandes de Salvaterra juratus & interrogatus dixit, quod per decem menses graviter afflictus fuerat in capite & in aure, & de ipsa aure fluebat sanies in magna quantitate : & facto voto fratri Petro quod annuatim sepulchrum ejus cum oblatione visitaret, si infra octo dies ipsum ab illa infirmitate curaret, usque ad triduum plenam sanitatem recepit.

46 Major Fernandes de Vilar juxta Alvetis, jurata & interrogata dixit, quod per quinque dies habuerat guttur valde inflatum, & non comederat, nec biberat, nec dormierat, nec loquuta fuerat : & facto voto fratri Petro statim loquuta est,

&

& plene curata est, & Petrus Petri vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

47 Major Petri de Turre in cauto de Longavares, jurata & interrogata dixit, quod per triennium habuerat labium superius valde inflatum, de quo per tria foramina sanies effluebat, & ivit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione labium deinflatum est, & de fistola omnino curata est.

48 Domina Tota de Bajona, jurata & interrogata dixit, quod per annum passa fuerat fistulam in tibia, de qua continue non cessabat sanies emanare, veniens autem ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi statim curata fuit. Et Maria Midi mater ejus quæ cum ea iverat ad sepulchrum, jurata & interrogata idem dixit.

49 Joannes Alvar, de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod cum ad sepulchrum fratris Petri cum multis hominibus pernoctaret, vidit ibi quemdam puerum annorum fere septem à nativitate mutum, qui facta oratione pro eo ab illis qui tunc aderant, statim cœpit recte loqui, & vocare matrem suam: propter quod Canonici convenientes ad sepulchrum solemnem fecerunt processionem.

50 Petrus Petri de Corugio & uxor ejus Dominica Martini, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui per sex hebdomadas habuerat frontem & faciem inflatam adeo quod vix oculi apparebant: habebat etiam in fronte ampullam juxta ovi anseris quantitatem, & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & statim facta oratione plene curatus est.

51 Maria Martiz de Sta. Eolalia Dominarum, jurata & interrogata dixit, quod ex visione cujusdam hominis teterrimi per sex hebdomadas omnino auditum perdiderat & loquellam: facto autem voto à quodam avunculo suo fratri Petro, statim audivit & locuta fuit. Et mater ejus jurata & interrogata idem per omnia asseruit.

52 Ferdinandus Joannes dictus Grovao de Bojona, juratus & interrogatus dixit se ex toto auditum per dies quindecim amisisse, & facto voto fratri Petro statim audivit. Et Maria Bela uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

53 Agnes Joannes de Cela, Tudensis Diœcesis, jurata & in-

interrogata dixit, quod cum per unum diem & partem noctis os piscis in gutture tenuisset, nec aliquo modo curari posset, licet multorum Sanctorum auxilium invocaret, facto voto fratri Petro statim curata fuit.

54 Marina dicta Vouga de Bajona, jurata & interrogata dixit, quod cum comederet os hedinum ad quantitatem policis, ita gutturi ejus inhæserat, quod non respirare poterat, nec salivam nisi cum difficultate maxima transglutire. Cum autem multorum Sanctorum auxilium invocaret, nec sibi in aliquo profuisset, facto voto fratri Petro statim os in stomachum descendit, & omnino liberata fuit; & Midus Vouga maritus ejus idem asseruit.

55 Maria Martis de Paleariis in Cauto de Merusi, jurata & interrogata dixit, quod cum per octo dies spina piscis in gutture remansisset, nec posset comedere, nec salivam nisi cum difficultate maxima transglutire, facto voto fratri Petro statim plene curata fuit.

56 Guncina Petri de Jumicis in Parochia S. Jacobi de Pontellis, jurata & interrogata dixit, quod cum per sex menses gutturnosa fuisset, & lupinum magnum juxta quantitatem unius ovi in gutture tenuisset, de quo multum verecundabatur, venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione cum Domum rediret, lupinus ille disparuit, & omnino consumptus est. Et Petrus Joannis vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

57 Puer quidam Joannes nomine de Budiño habuit, per annum in digitis pedis duos lupinos juxta ovi passeris quantitatem: venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri & statim ambo lupini invisibiliter ceciderunt. Hoc parentes ejus juratí & interrogati asseruerunt.

58 Joannes Fernandes de Caaveiro, Tudensis Diœcesis, habebat lupinum in manu dextera juxta quantitatem unius ovi gallinæ, de quo multum gravabatur, ita quod vix poterat cum illa manu aliquid operari; & venit cum oblatione vespertina ad sepulchrum fratris Petri, & sequenti die mane omnino curatus est. Hoc Petrus Laurentius vicinus ejus, qui cum illo iverat ad sepulchrum, & Maria Petri uxor illius qui lupinum tenuerat, idem asseruerunt.

59 Joannes Petri de Sta. Columba, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per octo dies habuerat guttur valde inflatum, & faciem cum labio superiori, nec poterat loqui, nec comedere, nisi cum magna difficultate, & induto capucio cappæ fratris Petri statim restitutus est pristinæ sanitati, & Maria Petri mater ejus jurata & interrogata idem asseruit.

60 Petrus Petri de Longovares, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per duos dies ex dolore gutturis non comederat, nec locutus fuerat; & facto voto fratri Petro statim locutus fuit, & omnino curatus est.

61 Martinus Joannis de Varveita, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, & uxor ejus Maria Martis, qui habebant filium qui per quindecim dies habuerat os valde tortum, & oculum semper clausum: & facto voto fratri Petro statim effectus sanus est.

62 Michael Vincentii de Tangildi, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per quatuor dies ex iliaca passione gravissime pateretur, adeo quod non posset comedere, nec bibere, nec dormire, & jam omnino de vita desperaret, facto voto fratri Petro, statim curatus est, & ex tunc numquam infirmitatem illam sensit: & Maria Petri uxor ejus jurata & interrogata, idem dixit.

63 Sancia Petri de Alveos jurata & interrogata dixit, quod per tres hebdomadas ex iliaca passione gravissime afflicta fuerat, ita quod numquam dormierat, nec aliquo modo quiescere poterat, incessanter clamabat: & facto voto fratri Petro, statim dolor cessavit, & ex tunc numquam illam infirmitatem habuit. Et Maria Petri soror ejus jurata & interrogata idem asseruit.

64 Joannes filius de Villanova, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per octo dies & amplius dolorem continue passus fuerat gravissimum dentium, & nihil poterat comedere, nec dormire: facto autem voto fratri Petro omnino curatus est. Et Major Joannis uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

65 Quidam Terdo Compostellanus per magnum tempus ma-

manum contractam, habuit,& digitos recurvos,& brachium infirmum,adeo quod non poterat cum illo aliquid operari: & veniens ad sepulchrum fratris Petri ibi plene curatus est. Et Ferdinandus Joannis, Sacerdos, & Joannes Fernandes, & Petrus Pelagii Tudensis, jurati & interrogati dixerunt se vidisse eum prius contractum, & postea ad sepulchrum curatum.

66 Martinus Joannes de Geregio, Tudensis Diœcesis, dixit, quod per octo menses gravissimum dolorem in dextero brachio pateretur, ita quod per illud tempus vix poterat dormire, & haberet ipsum brachium valde infractum, & ad collum semper suspensum, venit ad sepulchrum fatris Petri & statim omnino curatus est.

67 Elvira Petri de Bajona, jurata & interrogata dixit, quod cum per quinque hebdomadas incredibilem dolorem brachii, capitis, & auris, nasi, & dentium pateretur, apparuit ei quidam in somnis dicens: Fac votum fratri Petro, & curaberis: quod cum evigilans faceret, statim ita sana facta est, acsi numquam dolorem illum passa fuisset.

68 Petrus dictus Mancipium de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod per magnum tempus omnes digitos utriusque manus contractos habuerat, & facta oratione ad sepulchrum fratris Petri, statim extensi sunt omnes digiti, & restitutus est pristinæ sanitati. Et Martinus dictus Sarraus juratus & interrogatus idem asseruit, & se huic miraculo interfuisse.

69 Fernandus Martiz de Reboreda, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum graviter per quatuor menses in dextero brachio pateretur, ita quod nullo modo posset illud extendere, numquam cum illo cibum capere nec operis quidpiam facere, venit ad sepulchrum fratris Petri, & fusa prece ad eum statim melius habuit, & die sequenti omnino restitutus est pristinæ sanitati. Et Joannes Pelagii vicinus ejus juratus & interrogatus dixit, quod præsens erat ad sepulchrum quando Dominus curavit eum.

70 Petrus Fernandes de Loveli in Cervaria, & uxor ejus Maria Petri, jurati & interrogati dixerunt, se habere filiam quæ ex infirmitate gravi utraque brachia habuerat valde in-

flata & mortificata, ita quod nullo modo poterat illa in aliquam partem ducere nec movere. Et duxerunt eam ad sepulchrum fatris Petri, & statim facta oratione curata est.

71 Major Petri de Castrellis in Fragoso, jurata & interrogata dixit, quod cum per sex menses & amplius à lecto numquam surgere potuisset, haberet etiam ampullas magnas in corpore, & de humeris & gutture & tibiis sanies emanaret: imposita super equam venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione plene curata est. Et Joannes Sannis vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

72 Petrus dictus Petrarius de Vigo, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim dies in manu dolorem gravissimum pateretur, & digitos illius manus aliquo modo extendere non valeret: facto voto quod manum ceream adduceret ad sepulchrum fratris Petri, statim omnino curatus est: & Major Garciæ uxor ejus quæ miraculum vidit, jurata & interrogata idem dixit.

73 Martinus Fernandi de Sto. Andrea de Comesama, Tudensis Diœcesis, & uxor ejus Maria Joannis, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium quinque annorum cujus majus intestinum quod longavum à medicis nominatur, per magnum tempus frequenter exibat ad mensuram unius palmi & dimidii: cum autem puer ille vellet assellare intestino ad tergum reflexo puer collum & scapulas proprio stercore respergebat: adductus autem ad sepulchrum fratris Petri statim restitutus est pristinæ sanitati.

74 Alfonsus Pelagii de Longovares, Tudensis Diœcesis, juratus, & interrogatus dixit quod per quindecim menses in genu graviter passus fuerat, nec unquam per illud tempus à lecto surrexerat, & multum clamans & ejulans fere numquam quiescebat. Et ligata ad genu quadam particula tabularum quæ sunt juxta sepulchrum fratris Petri, statim sanus effectus, de lecto surrexit. Et Maria Joannis uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit.

75 Maria Laurentii de Eldaris, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per septem dies ex dolore cordis gravissime pateretur, adeo quod sibi nihil aliud quam rabiens

biens videretur, nec aliquo modo posset comedere, nec dormire: facto voto à marito ipsius fratri Petro, statim curata fuit: & Durandus Petri maritus ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

76 Orracha Petri de Rivofrigido jurata & interrogata dixit, quod cum per quinque hebdomadas passa fuisset graviter in mamilla & ipsam mamillam haberet valde inflatam, nec aliquo modo posset quiescere, facto voto fratri Petro statim quievit, & omnino curata est: & Martinus Pelagii vir ejus idem dixit.

77 Petrus Joannes de Mandin, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per viginti annos in pedibus verrucas multas & magnas sicut castaneas tenuisset, & ex hoc nimium gravaretur quod nullo modo portare poterat sotulares, venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione omnes illæ verrucæ statim invisibiliter & insensibiliter ceciderunt. Et Nunus Laurentii miles juratus & interrogatus idem asseruit.

78 Joannes Petri de Sta. Christina, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit: quod habebat filium annorum trium qui numquam ambulaverat, nec super pedes se erexerat, & venit cum illo ad sepulchrum fr. Petri, & fussa prece ad eum, statim ibi puer ipse surrexit,& ex tunc semper ambulavit. Et Ferdinandus Alfonsi & Maria Fernandez jurati & interrogati idem dixerunt.

79 Elvira Fernandez de Sta. Christina, in Fragoso, jurata & interrogata dixit: quod habebat filiam duorum annorum & dimidii, quæ numquam ambulaverat, quam cum duceret ad sepulchrum fr. Petri statim ibi ambulavit, & ex tunc semper incedit. Et hoc maritus ejus, & Didacus Odoarii qui cum illa venerat ad sepulchrum jurati, & interrogati dixerunt.

80 Joannes Petri de Canis Tudensis Diœcesis, & Elvira Meñdi uxor ejus, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam triennem quæ numquam ambulaverat, & duxerunt eam ad sepulchrum fratris Petri, & ex tunc semper incedit.

81 Donus Sugerius Archidiaconus Tudensis, juratus & in-

terrogatus dixit, se vidisse in Ecclesia Tudensi quemdam puerum VI. annorum, qui secundum quod parentes pueri referebant per magnum tempus tibias contractas habuerat, & per illud tempus numquam à lecto surrexerat saltem semel: facto autem voto à matre ipsius, ut ducerent illum ad sepulchrum fr. Petri, mox quidam puer adveniens foris stans vocabit eum dicens: Stephane veni foras, & statim puer qui contractus fuerat extensis tibiis exiliit de strato in quo jacebat, & ex tunc sine aliquo adminiculo erectus semper incedit.

82 Arias Pelagii Canonicus & Joannes Mr. Capellanus Tudensis, jurati & interrogati dixerunt, se vidisse in Ecclesia Tudensi quemdam puerum fere decem annorum, qui ut à portatoribus dicebatur, per magnum tempus tibias contractas habuerat, adeo quod calcanei natibus adhærebant: facta autem oratione pro eo ad sepulchrum fr. Petri restitutus est pristinæ sanitati.

83 Duo pueri gemini qui à nativitate manus & tibias contractas habebant, fuerunt simul curati ad sepulchrum fr. Petri. Hoc Petrus Joan. Suptor de Benevivere juratus & interrogatus dixit.

84 Major Petri de Sto. Petro de Turre, juratus & interrogatus dixit, se habere filium qui ex paralysi amiserat latus dextrum, & nullo modo incedere poterat, nec comedere, nec loqui, nisi valde impedite, & adduxit eum ad sepulchrum fr. Petri, & ibi plene curatus est. Et Joannes Mr. & Dominicus Mr. de Villamediana jurati & interrogati dixerunt, quod viderunt eum prius infirmum duci ad sepulchrum, & postea viderunt eum inde redire curatum.

85 Sugerius Nuñi de Gondorim, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per sex menses in toto corpore passus fuerat, & fere semper in lectulo decubans, ita quod numquam à lecto surrexerat, nec umquam nisi cum difficultate maxima cibum sumpserat, & adductus per Mineum in quadam navicula ad sepulchrum fr. Petri, inde plene curatus recesit: & Michael Sugerii filius ejus juratus & interrogatus idem dixit.

86 Fernandus Joannes de Revoreda, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod per tres annos valde gravi-

viter passus fuerat, & fere semper in lecto decubans, saniem fœtidam valde & in magna quantitate expuebat, & ivit ad sepulchrum fr. Petri, statim omnino sanus effectus est. Et Joannes Gomecii vicinus ipsius juratus & interrogatus idem dixit, excepto quod non vidit quando.

87 Orfenda Petri de Zopu, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum in pede spinam quamdam per annum & amplius tenuisset, ex quo pedem valde inflatum habebat, & dolorem gravissimum sustinebat, facto voto fr. Petro quod sepulchrum ejus quocumque modo posset, sive in navicula, sive in equitatura, quantotius visitaret: eadem die spina in pede ejus apparuit, & extracta statim sanitatem pristinam recuperavit: & M.a Sugerii vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit, excepto quod non vidit quando spina exivit.

88 Elvira Garsiæ de Parochia S. Petri de Mou. jurata & interrogata dixit, quod per sex hebdomadas ex infirmitate gravi habuerat tibiam contractam, nec aliquo modo poterat ambulare, nec etiam super baculum: & facto voto fr. Petro statim per se surrexit, & super baculum incedit, ivit ad sepulchrum, & inde curata recessit.

89 : : : : de Parata in cauto de Monufi, juratus & interrogatus dixit, quod per undecim menses à lumbis & infra graviter passus numquam à lecto surrexerat: & facto voto fratri Petro, statim exiliens venit ad sepulchrum ejus, & inde plene curatus recessit. Et Fernandus Alfonsi frater ejus juratus & interrogatus idem dixit.

90 Puer quidam, annorum novem, Stephanus nomine, de Portu Arnado, habuit per annum ex infirmitate gravi tibias contractas, & in natibus defixas, qui dum mater ejus pro eo iret in peregrinationem ad sepulchrum fratris Petri, ipse de lecto surrexit, & extensis tibiis ambulare cœpit: & mater ejus de sepulchro rediens invenit eum plene curatum. Hoc Petrus Gunsalvi, & Major Petri jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

91 Alfonsus Petri de Ermosede, & uxor ejus Maria Joannis jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui per sex hebdomadas tibiam contractam & fere natibus

conjunctam habuerat, & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum fr. Petri, & ibi tibia extensa est, & ex tunc semper incedit.

92 Maria Gunsalvi de Castrica Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per octo hebdomadas continue graviter pateretur, & per octo dies numquam comederet, nec bibisset, quia aquam videre etiam abhorrebat, facto voto fratri Petro, & concesso quod ejus nomine faceret se vocari, statim per se de lecto surrexit, & aquam accepit, & bibit, & comedit, & plene curata fuit. Et M.a Fernandez nutrix ejus jurata & interrogata, excepto de tempore, idem per omnia dixit.

93 Maria Petri de Comesania Tudensis, Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per tres menses in toto corpore graviter pateretur, & fere nihil comederet nisi terram, venit ad sepulchrum fr. Petri, & statim plene curata fuit: & M.a Joannis vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit.

94 Sancia Mrz de Coya, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per tres annos continue valde inflata fuerat in toto corpore, nec unquam se à lecto surrexerat: & facto voto fr. Petro statim per se surrexerat, & pedes ivit ad sepulchrum ejus, & ex tunc curata fuit, & Guntrada Joannis vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit.

95 Arias Petri miles, de Portela, & uxor ejus Orraca Petri jurati & interrogati dixerunt, se habere quemdam filium qui ex infirmitate gravi fere per sex menses numquam ambulaverat, nec de uno loco surrexerat, & missa pro eo oblatione per quemdam hominem ad sepulchrum fr. Petri, eadem hora qua oblatio oblata est ad sepulchrum, puer per se surrexit, & ambulavit & omnino sanus effectus est.

96 Joannes Fernandez miles de Ateos juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per duos annos in pede graviter pateretur, tetigit illo sepulchrum fr. Petri & ex tunc curatus fuit.

97 Joannes Meires de Matamala, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per octo menses graviter afflictus in lecto continue jacuisset, & quadam die qua-

quasi jam positus in extremis, lectus in quo jacebat ad orientem poneretur, ut sic spiritum exhalaret, facto intra se voto Fr. Petro, statim curatus est.

98 Maria Joannis de Comesanea, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per octo menses & amplius graviter afflicta in lecto jacuerat, nec poterat loqui, nec comedere, nisi cum magna difficultate; & facto voto Fr. Petro statim restituta est pristinæ sanitati.

99 Michael Pelagii de Vite, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per sex hebdomadas inflatus valde fuisset in toto corpore, ivit ad sepulchrum fr. Petri, & facta oratione statim deinflatus est, & omnino curatus; & Petrus Pelagii Prælatus Ecclesiæ S. Mariæ de Vite juratus & interrogatus idem dixit.

100. Joannes Ariæ Sacerdos, de Rivo artemii, juratus & interrogatus dixit, quod per sex menses & amplius graviter infirmus numquam à lecto surrexerat, & facto voto Fr. Petro, statim de lecto consurgens ivit ad sepulchrum ejus, & inde curatus recessit.

101 Maria Joannis de Ponte Castelli, Auriensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod per annum graviter in toto corpore passa fuerat, ita quod raro de lecto surgebat: & facto voto Fr. Petro, quod visitaret sepulchrum ejus, si eam ab illa infirmitate infra octo dies curaret; elapsis paucis diebus plenam sanitatem recepit, & Joannes Joannis, vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

102 Mayor Joannis de Maadelus, in ripa Minei, jurata & interrogata dixit quod per tres menses in manibus, & pedibus graviter passa fuerat, ita quod cum manibus nihil ceperat, nec à lecto surrexerat, & dato fideijusore, quod sepulchrum fratris Petri cum oblationibus visitaret, statim de lecto surrexit, & de infirmitate omnino curata fuit: & Pelagius Frz. vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

103 Maria Vincentii de Mirufi, jurata & interrogata dixit, quod per sex menses graviter infirma semper in lecto jacuerat, nec aliquo modo comedere poterat nec dormire, & facto voto fr. Petro statim de infirmitate curata fuit: & Petrus Petri vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

Joan-

104 Joannes Petri de Moaña in Morrazo Compostellanæ Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod particula cujusdam ligni acutisima intraverat digitum ejus, & ex hoc habuerat per tres hebdomadas manum cum digito valde inflatam, nec aliqua chirurgicorum arte poterat ei remedium adhiberi, de cura digiti omnino desperabat: facto autem voto fr. Petro statim lignum de digito per se exivit, & ipse plene curatus fuit. Et Joannes Joannis & Arias Pelagii vicini ejus jurati & interrogati idem dixerunt.

105 Puer quidam quinquennis nomine Marinus de Parochia S. Petri de Cæla, terrorem tantum per octo dies habuit, quod nec quiescere poterat, nec dormire, & multum clamabat, & volebat fugere ne à parentibus caperetur: adductus autem ad sepulchrum Fr. Petri statim timorem amisit, & numquam postea terrorem illum incurrit. Hoc parentes ejus, scilicet Joannes Beate & Dominica Frz. jurati & interrogati dixerunt.

106 Joannes Mrtz. de Benevivere, & uxor ejus Marina Frz. jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui per duos menses sensum amiserat, & qui stultus per montes discurrebat, & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum Fratris Petri, & statim sensum recuperavit, nec unquam ex illa infirmitate postea laboravit.

107 Petrus Joannis de Castrellis, Tudensis Diœcesis, & uxor ejus M.ª Joannis, jurati & interrogati dixerunt se habuisse filium ex iliaca passione per quinque hebdomadas continue laborantem, & quadam die dum jam extremis laborare videretur, facto voto à Patre suo fratri Petro, statim omnino curatus fuit, & numquam postea illam infirmitatem sensit.

108 Petrus Petri de Valladares in Fragoso, & Maria Pelagii uxor ejus, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui ex infirmitate gravi per quatuor menses numquam super pedes steterat: & facto voto fratri Petro statim omnino curatus fuit.

109 Maria Mrtz. de Sto. Pantaleone in Minei ore Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod habebat filium novem annorum, qui per annum & amplius gravissimum

mum dolorem cum inflatione magna patiebatur in testiculis, & in virga: facto autem ab ea voto Fr. Petro statim puer omnino curatus est, & Elvira Petri avia pueri jurata & interrogata idem dixit.

110 Laurentius Froile de Capraria, Tudensis Diœcis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per duos annos febrem quartanam continue habuisset, apparuit ei frater Petrus Gunsalvi in somnis dicens: Vade ad sepulchrum meum, & curaberis, & venit ad sepulchrum, & statim febris dimisit eum.

111 Fernandus Trigarius de Retundela, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per annum febrem quartanam habuisset, in somnis apparuit ei quidam frater in habitu Prædicatorum dicens: Vade ad Doñum. Fr. Petrum Gunsalvi, & miserebitur tui: quod evigilans fecit, & omnino curatus fuit.

112 Major Petri de Parata, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per novem annos & amplius continuis febribus graviter laboraret, & raro à lecto surgens valde inflata esset, veniens cum oblatione ad sepulchrum fr. Petri, & facta oratione, numquam postea sensit febrem illam. Et Petrus Mrtz. vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

113 Michael Pelagii, de Leirado, Tudensis Diœcesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per annum febrem tertianam passus fuisset, & totum corpus valde inflatum haberet, venit ad sepulchrum fratris Petri, & statim ab illa febre curatus fuit: & Major Petri uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

114 Martinus Petri de Budino gravatus lepra per triennium, non tamen ab hominibus omnino separatus, ivit ad sepulchrum fratris Petri, & petivit ab eo, quod statim moreretur, quia per lepram nimium verecundabatur, & dum recederet à sepulchro, statim in via cœpit graviter infirmari, & veniens domum eadem die qua iverat ad sepulchrum spiritum exhalavit. Hoc Salvator Petri & Prælatus ejus & Doñus. Salvator Monachus de Budiño, & Petrus Petri, qui cum prædicto Martino iverat ad sepulchrum fr. Petri ju-

jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

115 Maria Diaz Arrizada de Sardoma, jurata & interrogata dixit, quod habebat virum qui per annum & amplius habuerat faciem valde inflatam, & oculos læsos, & palpebras descendentes, ita quod leprosus ab omnibus dicebatur, & veniens ad sepulchrum fr. Petri statim curatus fuit.

116 Maria Joannis de Camues, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum fere per duos menses ampullas magnas in toto corpore tenuisset, & cum infecta jam ab omnibus crederetur, venit ad sepulchrum Fr. Petri, & fussa prece ad eum statim sana effecta est. Et M.ª Alfonsi vicina ipsius, jurata & interrogata idem dixit.

117 Maria Joannis de Parata, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum timorem magnum incidisset, ita quod per novem menses nec dormire nisi raro, nec bibere potuisset, non enim vinum nec aquam videre poterat, quamvis nimium sitiebat, sed occulte dabatur ei potus in cucurbita, cum bibere oportebat; venit ad sepulchrum fr. Petri, & facta oratione statim ibi quievit, & dormivit, & omnino à timore curata fuit.

118 Elvira Mrtz. de Benevivere, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod habuerat virum suum valde exosum, ita quod multoties eum dimiserat, nec aliquo modo tunc poterat ei reddere debitum conjugalem, propter quod per triennium extiterat excommunicata, & veniens ad sepulchrum fr. Petri, & facta oratione statim odium versum est in amorem, & ex tunc vixit cum viro suo in magna pace.

119 Joannes Petri de Valladares in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, quod cum ex morsu araneæ in manu dolorem gravissimum pateretur, & clamans & ejulans quiescere non valeret, facto voto fr. Petro statim dolorem amisit & plene curatus fuit.

120 Petrus Joannes de Canalibus in Parochia Stæ. Eulaliæ de Atios, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim menses continue gravem dolorem lumborum passus fuerat, ita quod per illud tempus numquam à lecto surrexerat, & facto voto fr. Petro statim de lecto surrexit, & eadem die per duas leucas ambulavit, & ex tunc sanus fuit, & Nunnus

hus Pelagii & Sancia Frz. uxor prædicti Petri Joannis jurati & interrogati idem dixerunt.

121 M.ª Petri de Rial, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod cum haberet faciem valde inflatam, & ampullas magnas in ipsa facie, ita quod leprosa ab omnibus putaretur, ivit ad sepulchrum fr. Petri, & manum dexteram, qua sepulchrum contigerat, ponens super faciem, statim curata fuit: & Petrus Petri vicinus ejus, qui cum ea iverat ad sepulchrum, idem per omnia asseruit.

122 Maria Fernandez de Rivarteme, jurata & interrogata dixit, quod cum per duos annos & dimidium continuis febribus laboraret, facto voto fr. Petro statim febris dimisit eam, & numquam postea sensit illam, & Lupus Meñdi vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

123 M.ª Petri, de Crescente, Tudensis Diœcesis, jurata & interrogata dixit, quod habebat filiam quæ per duos annos frequenter à dæmonio vexata fuerat, & facto voto fr. Petro, numquam postea vexata fuit.

124 Rodericus Frz. de Valladares, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, se habere filiam quæ per unum diem & partem noctis continue vexata à dæmonio, non comederat, nec biberat, nec locuta fuerat, & dato fideijussore quod duceret eam ad sepulchrum fratris Petri, statim puella loquuta fuit, nec unquam postea dæmonium eam vexavit. Et Fernandus Petri qui pro ea fidejussit juratus & interrogatus idem asseruit. Dixit etiam ipse Fernandus Petri quod fr. Petrus Gunsalvi bis venerat ad eum nocte dicens: quare non solvis illud pro quo fidejussisti?

125 Fernandus Nuni de Molis in Laurinia, juratus & interrogatus dixit, quod per quinque hebdomadas graviter passus numquam à lecto surrexerat, & omnino de salute corporis desperabat: cum autem suspenderet ad collum quamdam particulam tabularum quæ positæ sunt juxta sepulchrum fratris Petri, statim de lecto surrexit, & plenè curatus fuit: & Maria Thomæ uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

126 Fernandus Nunii de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod cum per quatuor menses ex toto lumen amisisset, facto voto Fratri Petro statim lumen recepit. Et M.ª Petri uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit.

IN

IN SOLEMNITATE
B. PETRI GONZALEZ
ORDINIS PRÆDICATORUM
Officium ad Missam.

DIxit Dominus, Sermones mei, quos dedi in os tuum, & munera tua accepta erunt super altare meum. Dñe, exaudi orationem meam, & clamor meus ad te veniat. Gloria Patri &c.

ORATIO.

Deus qui ad agnitionem tui nominis Ecclesiæ tuæ Prædicatores tribuisti, concede nobis supplicantibus, ut qui merita B. Petri Confessoris tui decorata miraculis humiliter imploramus, gloriosis ejus precibus à peccatorum nexibus liberemur per Dñum &c.

Lectio Libri Sapientiæ.

Dedit Dominus confessionem Sancto suo, & excelsum fecit illum in verbo gloriæ, de omni corde suo laudavit Dominum, & dilexit Deum, qui fecit illum. Et dedit illi contra inimicos potentiam, & stare fecit cantores circa altare, & in sono eorum dulces fecit modos, & dedit in celebrationibus decus, & ornavit tempora usque ad consummationem vitæ. Sapientia laudavit animam suam, & in Dño honorabitur, & in medio populi sui gloriabitur. Et in Ecclesiis Altissimi aperiet os suum, in conspectu virtutis illius gloriabitur. In medio populi exaltabitur, & in plenitudine sancta admirabitur. Et in multitudine electorum habebit laudem: & inter benedictos benedicetur.

Alleluia. Vers. Hodie Cælorum cives exultant novo sydere Petrum rectam normam morum vehentes in æthera. Alleluia. ℣. Hodie cum gloria, & mundi victoria speculum fidei Petrus petit præmia ascendens ad gaudia Summi Dei.

PRO-

P R O S A.

IN cælesti sacrario
novo ortus Rosario
novus flos reponitur.
Cum Sanctorum Collegio
præ cumulato gaudio
Sacro Petrus additur.
Hic est Joseph prædilectus
qui Ægypti est effectus
ductor novus populi.
Ut hoc Deus ostendatur,
ne adhuc obliviscatur
finientis sæculi.
Mundum horrens abigit,
ob id opes refugit
rerum pereuntium.
Paupertatem eligit
& ad statum confugit
evangelizantium.
Hunc quem plene tenuit,
vita, verbo docuit,
vivens adhuc corpore.
Verbi semen seminans,
vitia exterminans
Dei fretus munere.
Cujus vesti ignis cedit
ac contrita jam recedit
tentans hunc de crimine.
Cujus fama ex hoc crescit,
detractorumque tabescit,
Dei viso numine.
Tandem cursu consummato
& agone jam peracto
aprehendit brabium.
Quod prodigia testantur,
quæ per ipsum propalantur
ab auctore omnium.
Nam ex ejus mausoleo,
sacro manante oleo
ægris salus redditur.
Ubi claudi apportantur,
cæci pergunt & curantur,
ut ad præsens cernitur.
Stellæ hujus collætantur
ductu Nautæ, & salvantur,
cum ab eis quæritur.
Virtutem cujus omnibus
toto voto poscentibus
opis munus traditur.
Juste, fratres, his potitur
nam ut liquet exortitur
ad hæc plena gratia.
Ipsum ergo imitemur
hic in via, & sequemur
in cælestem patriam.
Reportantem sibi data
talenta bis duplicata
Regi summo gloriæ.
Cujus prece perpetrata
nobis remittat peccata
dator clemens veniæ. Amen.

Sequentia Sancti Evangelii secundum Lucam.

In illo tempore dixit Jesus Discipulis suis: Si quis venit ad me, & non odit Patrem suum & Matrem, fratres, & sorores, adhuc autem & animam suam, non potest meus esse discipulus. Et qui non bajulat crucem suam, & venit post me, non potest meus esse discipulus. Quis enim ex vobis volens turrim ædificare, non prius sedens computat sumptus, qui necessarii sunt, si habeat ad perficiendum, ne postea quam posuerit fundamentum, & non potuerit perficere, omnes qui vident, incipiant illudere ei dicentes, quia hic homo cœpit ædificare, & non potuit consummare? aut quis Rex iturus committere bellum adversus alium Regem, non sedens prius cogitat si possit cum decem millibus occurrere ei, qui cum viginti millibus venit ad se? Alioquin adhuc illo longè agente legationem mittens rogat ea, quæ pacis sunt. Sic ergo omnis ex vobis, qui non renuntiat omnibus quæ possidet, non potest meus esse discipulus.

OFFERTORIUM.

Confessio, & pulchritudo in conspectu ejus, sanctitas, & magnificentia in sanctificatione ejus.

SECRETA.

Propitiare nobis Domine Deus noster, ut quos salutaribus reficis sacramentis, intercessione B. Petri Confessoris tui jungas agminibus beatorum. Per Dnum &c.

COMMUNIO.

Quicumque fecerit voluntatem Patris mei, qui in Cælis est, ipse meus frater, & soror, & mater est, dicit Dominus.

POST COMMUNIO.

Corda nostra quæsumus Domine lumine tuæ claritatis illustra, ut verbo salutis eruditi, interveniente B. Petro Confessore tuo; noxia cuncta vitemus, & quæ recta sunt, agere valeamus. Per Dominum &c.

DE-

DECRETUM. TUDEN.

Canonizationis B. Petri Gonzalez, Sacerdotis professi Ordinis Prædicatorum, San-Telmi nuncupati.

ADmissa à Sac. Rituum Congregatione ordinaria habita die 23. Januarii 1740. commissione introductionis causæ Canonizationis B. Petri Gonzalez prædicti, à Sanctissimo D. N. Benedicto XIV. postmodum signata : ad instantiam modo Rmi. P. Thomæ Ripoll, Magistri Generalis Ordinis Prædicatorum, hujusmodi Causæ Postulatoris, examinato sub infrascripta die Processu in Curia Episcopali Tuden. auctoritate ordinaria constructo super cultu ab immemorabili tempore dicto Beato præstito, sive super casu excepto à Decretis Sa. Me. Urbani Papæ VIII. in Congregatione Sanctissimæ Inquisitionis editis, in quo idem Episcopus sententiam protulit super dicto cultu, ac insimul per Eminentissimum & Reverendisimum D. Cardinalem Gotti Ponentem infrascripto dubio proposito: An Sententia Reverendissimi Episcopi Tuden. super cultu publico ab immemorabili tempore prædicto Beato exhibito, sive casu excepto à Decretis Sa. Me. Urbani Papæ VIII. sit confirmanda in casu & ad effectum &c. Sac. eadem Congregatio R.P.D. Ludovico de Valentibus Fidei Promotore in scriptis & in voce prius audito, rescribendum censuit: Sententiam Episcopi Tuden. latam super cultu publico præstito dicto Beato à tempore immemorabili, sive casu excepto á Decretis Sa. Me. Urbani VIII. esse confirmandam in casu & ad effectum, de quo agitur, si Sanctissimo D. N. visum fuerit die 9. Decembris 1741.

Factaque deinde per me Secretarium de prædictis Sanctissimo D. N. relatione, Sanctitas sua benigne annuit. Die 13. ejusdem mensis & anni 1741. Fr. I. A. Card. Guadagni Pro Præfecto. Loco ✠ Sigilli. T. Patriarcha Hierosolymitanus Secret.

CONTINUACION
DE LOS DOCUMENTOS
GENERALES
PARA LA HISTORIA ANTIGUA
DE ESPAÑA.
QUE AUTORIZAN LO EXPUESTO en esta Obra, y sirven para otras.

CHRONICONES PEQUEÑOS.

PREVENCIONES.

DESDE el Tomo segundo empezamos à publicar los documentos pertenecientes à la Chronología y sucesos de la Historia Real y Eclesiastica de España, por ser precisos para autorizar lo que se dice, y utiles para otros asuntos, especialmente los documentos no conocidos antes en el publico. De los ya publicados hemos repetido algunos, haciendolos como nuevos, por medio de nuevo examen y cotejos con varios manuscritos, ò arreglandolos à la pureza posible por la combinacion de su contexto, ò reflexiones sobre otros monumentos.

2 El que sin fatiga desee tener noticia de los Chronicones ya estampados, con el sitio de cada uno, usará de los Indices siguientes:

Chronica Regum Wissigotorum. *Tom.* 2. *pag.* 177.

Chronicon de el Cerratense. *Tomo* 2. *pag.* 211.

Chronicon del Señor D. Juan Manuel. *Tomo* 2. *pag.* 215.

Chronicon de Idacio ilustrado. *Tomo* 4. *p.* 347. Edic. 2.

Chronicon pequeño del mismo. *Alli pag.* 420.

Chro-

Chronicon de Severo Sulpicio. *Alli pag.* 431.
Chronicon de las Eras de los Martires. *Tomo 6. pag.* 347.
Chronicon del Biclarense ilustrado. *Tomo 6. pag.* 375.
Continuacion de el Biclarense por un Anonimo. *Tomo 6. pag.* 422.
Chronicon de S. Isidoro, y de Melito. *Tomo 6. pag.* 445.
Historia de los Godos por S. Isidoro. *Alli pag.* 473.
—De los Vandalos por el mismo. *Alli pag.* 498.
—De los Suevos por el mismo. *Alli pag.* 503.
Historia del Rey Vamba por S. Julian. *Alli pag.* 534.
Chronicon de Isidoro Pacense. *Tomo 8. pag.* 274.
Anales Bertinianos, en lo que tratan de España. *Tomo 10. pag.* 570.
Orderico *Vitalis*, Historia de cosas de España. *Alli p.* 580.
Chronicon Albeldense, ò Emilianense. *Tomo 13. pag.* 433.
Chronicon de Sebastian, Obispo de Salamanca. *Alli pag.* 475.
Chronicon Lusitano. *Tomo 14. pag.* 402.
Chronicon de Sampiro. *Tomo 14. pag.* 438.
Chronicon de Don Pelayo, Obispo de Oviedo. *Alli pag.* 466.
Chronicon del Silense. *Tomo 17. pag.* 270.
Chronicon Iriense. *Tomo 20. pag.* 598. *con toda la* Historia Compostelana.
Chronica latina de el Rey D. Alfonso VII. el Emperador. *Tomo 21. pag.* 320.

3 Otras varias Obras de Santos Padres, de Varones Ilustres, y personas Reales, quedan publicadas: pero ahora solo cuidamos de lo perteneciente à Chronicones, ò Anales pequeños, que tomaron por asunto la Chronologia, repartiendo por años los sucessos con mucha particularidad, y son à veces unicos documentos donde perseveran las noticias. Esto convence la importancia de semejantes piezas, sin las quales lo pasado fuera lo mismo que lo no acontecido.

4 Es creible que los Autores las formaron con menos desaliño, y mas puntualidad de numeros: porque guardan orden de Chronologia, poniendo antes lo primero, y despues lo posterior, segun corresponde al orden natural; pero las muchas manos, y la incuria de los copiantes (que comunmente escriben por precio) los hacía cuidar mas de escribir mucho para ganar mas

que de esmerarse en la puntualidad de los numeros.

5 Tambien solian mezclarse varias manos en las especies, sobreponiendo algo la segunda, ò bien por emendar el yero de la primera copia, ò por descuido, segun prueban los egemplares de ver repetidas algunas cosas en diferentes sitios de una misma pieza. Asi verás en los Anales *Complutenses* aplicado à tres diversos años un mismo suceso de la muerte del Rey D. Vermudo, Era 1075. lo que prueba variedad de manos que tiraron à corregir la copia precedente. Esto debieran haberlo prevenido los que las dan à luz, si reflexionáran en lo mismo que imprimen, para que el lector forme idea cumplida de la copia.

6 Otras veces encontrarás noticias ingeridas muy importunamente fuera del sitio, y orden de Chronología que sigue el documento. Esto resulta por mano diversa del primer Autor, ò por circunstancia de la copia, que acabando en sitio donde quedaba algun espacio desocupado, dio lugar à que otro le llenase con especies de tiempo diferente. Asi verás en los Anales *Compostelanos* despues de la Era 1246. ingeridas noticias del Siglo antecedente, que si fueran del principal Autor, las huviera colocado en su lugar.

7 Otro motivo mas trascendental para los yerros de años, y tal vez para invertir el orden, provino del modo con que antiguamente formaban el numero de *quarenta*, que componiendose entre los Romanos de los dos numeros XL. quisieron abreviar los nuestros, reduciendo los dos à uno, por medio de solo el X. en quien enlazaban la L. por un rasgo añadido à la X en la parte de arriba sobre la linea de la derecha del lector, cuyo rasgo equivale à L. y puesto despues del X quedaba en monograma, ò en una sola letra, el XL. à este modo ⅩⅬ Los que despues (y aun en nuestros dias) empezaron à copiar, no conocieron el valor del caracter: y reputandole *diez*, le quitaron *treinta*, por ser quarenta el valor de aquella cifra. Es increible los yerros Chronologicos que resultaron de aqui, trascendiendo à todas las materias que se declaraban con la circunstancia de aquel numero. En el discurso de esta Obra hemos visto repetidos egemplares, en que dandole el valor de *quarenta*, se ajustan pun-

puntualmente los computos errados, tomandole por diez, y se descubre el poco fundamento de los recursos comunes en tomar Era Española por año del Redentor. Aqui ocurren otras muchas comprobaciones : v.g. en el Chronicon *Burgense* pone Berganza las poblaciones de *Leon* y de *Amaya* por el Rey D. *Ordoño* en las Eras 843. y 848. confrontando los años de 805. y 810. (como si el X fuera diez) sin reparar en que entonces no habia tenido España ningun Rey *Ordoño*: pues el primero empēzó *quarenta* años despues en el 850. Si das al X de DCCCXLIII. el valor de quarenta (y lo mismo en la otra Era DCCCXLVIII.) sacas puntualmente el tiempo de D. Ordoño, Era 893. año de 855. y te convences en la especie de que el X con rasgo vale quarenta. El documento añade L. despues del ↄ Si juntas los quarenta de la X con los cinquenta de la L. sacas *noventa*, donde no te daban mas que *quarenta*, XL. y de este modo encuentras el suceso en el reynado à que el documento le atribuye.

8 Tambien ha contribuido à la variedad de computos que hay en los Chronicones el modo con que solian formar la V. del numero *cinco*, que no siempre era como V consonante, sino como vocal, u. y en este lance la confundian algunos con el II. porque si enlazaban una unidad con otra, parecia u. y el *dos* quedaba expuesto à entenderse por *cinco* con mucha facilidad en quien no se informaba bien del genio del cópiante por la combinacion de otros lances. De aqui suelen resultar yerros de *tres* años, correspondientes à la diferencia de dos, y cinco. Lo mismo sucede à veces entre el X y el V. porque no bien conservada la parte inferior del X solo representa un V.

9 Otras veces se alteran *dos*, por la variedad de IV. ò VI. anteponiendo, ò posponiendo la unidad. Tal vez *un* año, por los numeros VIIII. (como solian apuntar el *nueve*) y ser hoy lo mas comun figurar à este modo el *ocho* unicamente, VIII. dando al nueve el IX. El acostumbrado à esto, facilmente copia VIII. en lugar de VIIII. si no va con reflexion, y tal vez sucede lo contrario, alargandose la pluma del escribiente, ò impresor, à continuar unidades. Poca experiencia tiene quien no sabe por la practica quan facil, y quan comun, es escribir III.

donde no corresponden mas que dos, ò añadir donde se debia contener, por quanto la puntualidad pide mucha atencion.

10 Esto no se debe dudar: pero sirve mucho para quitar la admiracion, ò estrañeza, que puede causar à los no practicos en semejante egercicio de copiar la variedad de años que en los Chronicones siguientes hallará aplicados à unos mismos sucesos: porque casi fuera mas estraño ver total uniformidad en materia tan facil de equivocacion, quando pasa por tan diversas manos, en lo comun poco escrupulosas, ò esmeradas, porque la gran pena de copiar materialmente un documento mueve à cederle à otra pluma: y si aun el Autor original está muy expuesto à errar algunos rasgos materiales, ¿ que será el que escribe para otro?

11 Lo que hemos dicho sobre yerros pequeños, trasciende algunas veces à mayores, ya de C. por L. (que se diferencia en cinquenta) ya de añadir, ù omitir cientos, por medio de una ù dos CC. y tal vez equivocando la D. con C. ò L. Esto es menos comun, y su misma corpulencia hace que se descubra y perciba el yerro prontamente. En el caso presente de Anales, ò Chronicones, sirve el orden de los tiempos que guardan, para conocer y para sanear el yerro: porque si van hablando del Siglo en que despues de la D. hay tres CCC. y luego encuentras dos, consta la falta de una, y asi de otros defectos, ò sobras semejantes.

12 En ninguno de estos Chronicones (fuera del Conimbricense V.) se conoce el Autor, por lo que pertenecen à la clase de *Anonimos*. Algun particular, aficionado à Chronología y Historia, tomaba por su cuenta apuntar los sucesos de sus tiempos: y para introducir lo suyo, tomaba de otro lo mas antiguo, empezando, ya por el tiempo de Christo, ya por el de los Godos, ya por los Saracenos. En lo que se eprovechó de otro mas antiguo no tiene mas autoridad, que la de aquel à quien copió: pero adoptando muchos una cosa, la añadieron autoridad extrinseca, que prueba el uniforme sentir de nuestros Escritores.

13 Lo mas recomendable es el tercio ultimo de la pieza: porque este es original de Escritor coetaneo, donde está la mayor autoridad, por el in-

for-

forme, ò noticia mas puntual de cada cosa.

14 El *tiempo* en que mas se dieron à escribir estas noticias, fue el Siglo XIII. empezando algunos antes, y continuando otros despues. Esto solo consta por los finales en que acaban, conforme los tenemos: pues acaso alguno continuó lo empezado por otro: acerca de lo qual era preciso ver los originales, para discernir por las diversas letras, ò tinta, lo perteneciente à diferentes manos.

15 Estos monumentos tienen la recomendacion de estar limpios, sin mezcla de ficciones: circunstancia que por las muchas introducidas despues en estos Reynos, los hace mas apreciables: verificandose aqui lo que por esta ingenuidad de noticias, y candor de los Autores, decia el ilustre Matamoros de los Rodrigos y del Tudense: *Quam à delitiis longe, tam ab ineptiis procul.* La falta que tienen de hermosura en el estilo, se les perdona y resarce por la verdad y seguridad de las sentencias.

16 En orden al estilo hay algunos terminos que piden advertencia: v. g. *Arrancada*, ò *Arrancata.* Du Cange interpreta *Expeditio militaris, vel raptus, direptio.* La Academia Española, *Impulso violento.* Asi es por el origen y significado de *arrancar*: pero en el caso presente es lo mismo que *derrota* de Soldados: y asi quando alguno era vencido, decian *fuit arrancatus*, como leeras en los Anales *Complutenses* sobre el año 1068. y en la clausula siguiente, *Arrancada super Legionenses*, que fue la derrota de su Egercito: y y asi en otros lances immediatos.

17 Tambien apela sobre esto la frase con que dicen v.g. *la de Roda*, la de Ucles: entendiendo en esto la Arrancada, ò derrota de tal parte: y en latin *illum de Oclés*, por *prælium* de Uclés (mal concordado el *illum* por *illud.*)

18 El orden, con que damos estos documentos, es por alfabetico, à fin que se encuentren facilmente, y asi este como las iniciales en las notas del pie, es el siguiente

Ambr. El Ambrosiano.

Berg. Berganza en el libro donde estampó los Chronicones.

Burg. El Burgense.

De Card. Chronicon de Cardeña.

Complut. Complutenses Anales, y Chron.

Compost. Compostelanos Anales, y Chronicon.

Conimbr. Conimbricense Chronicon.

Reg. Bil. Matr. Copia de la Real Bibliotheca de Madrid.

Tol. Toledanos Anales.

Ni tienes que embarazarte con los terminos de *Chronicones*, y *Anales*: porque en el caso presente no tienen diferencia, ni significan otra cosa que *documentos pequeños distribuidos por años*, ò por *tiempos*, en cuya variedad de nombres está la diversidad, usando del latin *Annus*, ò *Chronos* griego para el tiempo. El ser piezas *pequeñas* ocasionó el nombre contrapuesto à *Historia*, ò *Chronicas*, que piden mas extension. Pero aun la voz *Chronicon* no es de tiempo alto, ni latino, ni griego: porque los latinos usaban el plural neutro *Chronica*. Ya es vulgar el uso de *Chronicon* en singular, y como tal le dejamos, pero con genero griego, como si fuera el singular de *Chronica, orum.*

Chronicon Ambrosiano.

18 Este Chronicon es tomado de la Bibliotheca de S. Ambrosio de Milan, y por eso le intitulamos *Ambrosiano*. Publicole Muratori: y le damos aqui, por quanto el Autor (aunque Anonimo) muestra ser Español, como da à entender la materia, que es en la mayor parte de Santos Españoles, con las particularidades de expresar à S. Juan de Ortega, y S. Iñigo.

Chronicon Burgense.

19 Este fue hallado en un Calendario antiguo de la S. Iglesia de Burgos, y eso hizo darle titulo de *Burgense*. Es muy util por sus individualidades en cosas de Castilla, y aun de Navarra: aunque por las incultas manos de copiantes padeció (como los demás) yerros de numeros, que ya por el contexto, ya por otros Anales, ò Chronicones, pueden arreglarse.

20 Uno de los sucesos mas intrincados es el de la muerte del Conde de Castilla Garci Fernandez, que este Chronicon refiere al quinto dia despues del octavo de las Calendas de Enero (25. de Diciembre) en que fue preso: y tengo por cierto debe ponerse su prision, no el *octavo Kal. Januarii*, sino *Augusti*,

sos-

sosteniendo la Era 1033. (año de 995.) en que éste, el Complutense, y el de Cardeña, refieren el suceso, no en la Era que otros señalan mas adelante, lo que no debe adoptarse, por constar en varias Escrituras (citadas de Berganza *Tomo* 1. *pag.* 293.) que en los años de *996. 997.* y *998.* era Conde de Castilla su hijo D. Sancho Garcia: y por tanto murió el Padre D. Garcia antes del *96.* en el *995.* expresado por los tres documentos referidos. Esto es acerca del año en que murió el Conde Garci Fernandez, que debe decirse el *995.* y no otro de los siguientes.

21 Sobre el dia de la prision me persuado debe leerse aqui *Octavo Kal. Augusti*, y no *Januarii*: no solo porque el 25. de Diciembre no es tiempo de andar en Campaña, y lo es el 25. de Julio, si no por expresar este mismo Chronicon Burgense que murio al quinto dia, como confirman tambien los Anales Compostelanos, y el de Cardeña. Este dia quinto fue *Lunes 29. de Julio*, segun expresan los Anales Complutenses, y los Toledanos: *Die secunda feria, quarto Kal. Augusti*, lo que sale puntualmente con el año referido, *995.* y con el dia que proponemos en la prision, *octavo Kal. Auguſti*: pues desde el 25. de Julio, en que fue preso y herido, hasta el 29. del mismo mes, se verifican los *cinco* dias que desde el fracaso huvo hasta la muerte. Por tanto anteponemos el *octavo Kal. Aug.* al *octavo Kal. Januarii*, que no tiene tan buenos fundamentos.

22 Los Anales Toledanos I. señalan la Era 1038. en que se verificó la feria II. en el 29. de Julio, que fue Lunes, como en la Era 1033. que por Julio tuvieron una misma letra Dominical F. Pero no puede sostenerse la Era 1038. (año de mil) constando por las mencionadas Escrituras que quatro años antes del mil no reynaba el Conde D. Garcia, sino su hijo D. Sancho. Deben pues anteponerse los Chronicones que convienen con las Escrituras en el año de la muerte: y corregirlos sobre el dia del mes por los otros puntuales en el dia de mes, y de semana.

Anales Complutenses.

23 De los Anales Complutenses no declara Berganza

za mas que estar *sacados de diferentes copias.* Yo los tengo de mano de Ambrosio de Morales, trasladados de un Codice Gotico Complutense: pero con el defecto comun de la X. sin rasgo, que obligó à Morales à tomar Era por Año. Estos descubren el motivo de la variedad en el orden con que las copias refieren las noticias, poniendo unas antes lo que otras despues. Aqui copiaron seguido como un solo documento, lo que por los años corresponde à tres: porque llegando hasta la Era 1148. con la batalla del Campo de *Spina*, empieza otra Chronologia desde la Era 1035. (retrocediendo mas de cien años.) Prosigue hasta la Era 1163. y empieza otro orden por la poblacion de *Sepulveda* (puesta aqui en la Era 978.) y prosigue hasta la 1077. en que previene Morales faltar una hoja. Esto corresponde à tres Chronicones, mal copiados sin separacion en uno: y queriendo otros copiantes reducir las noticias à sus años, ocasionaron las variedades que hallamos. Acaso intervino segunda mano, ò incuria en el Autor: pues en la Era 1043. (a. 1005.) dice tomó Condado en Castilla D. Sancho Garcia; y cinco años antes le nombra Conde, como lo era, porque sucedio al Padre en el Condado año de 995. en que refiere la muerte del Padre. Si en el 995. sucedió al Padre el hijo, y éste se intitulaba Conde en el año de mil (desde el 995.) ¿cómo puede salvarse, que cinco años despues empezase à ser Conde en el de mil y cinco? Alguno que confundió estas especies, turbó la Chronologia en esta parte.

Chronicon Complutense.

24 El Chronicon Complutense, que sale ahora à luz primera vez, se halla en un libro de pergamino del Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alca, intitulado el libro, *Eusebii & aliorum Chronica*, cuya primera hoja empieza por este documento, copiado por mi mano.

Escribióle algun Portugués: pues la materia es principalmente de aquel Reyno. Tiene muchos yerros en los numeros, que pueden corregirse por otros documentos: pero es util la ultima parte, añadida (al parecer) por otra mano, pues debia preceder, si perteneciera à la primera.

Por

Por esta ultima parte, y por ser cosa breve, le ponemos aqui.

Anales Compostelanos.

25 Los Anales Compostelanos fueron sacados del Tumbo negro de Santiago, y Berganza los estampó por una copia del Monasterio de S. Martin de Madrid en un libro de mano del ilustre Juan Vazquez del Marmol. No muestran ser escritos en Galicia, sino fuera de alli: pues no tratan de cosas de aquel Reyno, cuidando unicamente de Castilla, Aragon, y Navarra. Son mas copiosos que los precedentes.

26 Pero padecen como los demás, la incuria de copiantes, y mezcla de otras manos, que añadian especies donde encontraban espacio desocupado, y no reparando en los años el que despues copiaba, ponia fuera del sitio proprio las noticias, como verás despues de la Era 1246. en que prosiguen las del siglo antecedente.

27 Tambien resultó otro perjuicio por la X. con rasgo, y sin él: porque hallandola con el rasgo (equivalente à XL.) y no advirtiendo el copiante su valor, erraba treinta años, y ponia en el orden de *diez* lo que correspondia al de *quarenta*. Asi verás aqui despues de la Era 1115. puesta la MCXVI. que por el rasgo de la X. corresponde al MCXLVI. y en el renglon siguiente la 1117. que debe ser la 1147. como evidencian las especies de que trata, esto es, la muerte del Rey D. Alfonso VI. y de su hijo D. Sancho, refiriendo despues de la muerte del Rey la toma de Toledo, y la batalla de Ucles, en que estuvo y murió el hijo. Pero lo mas es, que luego pone bien la muerte del Rey en la Era 1147. prueba clara de que otra mano ignorante del valor de quarenta en el X. con rasgo, ingirió treinta años antes la noticia donde no correspondia. Ya vimos en el num. 7. otras pruebas de esta misma especie de yerros.

Chronicon de la Historia Compostelana.

28 Este documento fue escrito en unas copias de la Historia Compostelana, que tuve al tiempo de publicar aquella Historia, y por esto le doy nombre de Chronicon

con, tomado de uno de aquellos Codices, porque tampoco está en todos, pues no es obra de sus Autores, sino de algun posterior, y nada afecto à la Reyna D. Urraca, madre de D. Alfonso VII. Su copia salió muy errada en los numeros del principio: pero tiene muchas individualidades acerca de los hijos de D. Fernando I. por lo que, y habiendole ya citado en otras partes, le damos con los otros.

Chronicon Conimbricense I.

29 Este Chronicon se publicó en el Tomo I. de las *Pruebas de la Historia genealogica de la Casa Real de Portugal*, por el docto Caetano de Sousa pag. 375. copiado de un libro en pergamino del Convento de S. Cruz de Coimbra, llamado libro *das Noas*, por estár alli los Psalmos de la *Nona*, y al fin tiene en 25. hojas este documento, que es copia de varias copias, y de varios Chronicones, unidos alli, unos despues de otros, ya en Latin, ya en Portugues, y escritos sin diferencia de titulos, ò numeros de primero, segundo, tercero, y estampados en Sousa con la misma confusion: de modo que despues de la Era 1237. hallarás la 319. sin formar ni parrafo diverso, como si fuera todo una materia. Aqui los damos separados con diferentes numeros, I. II. III. IV. y V. Antes de tener yo la obra genealogica de la Casa Real de Portugal, hice copiar el mismo Chronicon en Coimbra: en cuyo manuscrito hallo algunas diferencias de lo impreso: pero no de la mayor importancia.

30 Desde el principio se descubre el gran defecto de los copiantes, que erraron treinta años en reputar X. al que por el rasgo es XL. como convencen los sucesos de *Lamego* y *Viseo*, conquistadas por D. Fernando I. despues de reynar en Leon: y si el caracter no correspondiera à 40. no se verificaba que reynase: pero con aquel valor, sale puntual.

31 Mezclase aqui tambien lo prevenido arriba, acerca de lo facil que es añadir, ù omitir unidades, y confundir unos numeros con otros. Asi en la conquista de *Viseo* suelen añadir una unidad, y quitarla en la de *Toledo*, como sucede aqui: pues cons-

tan-

tando por la Historia del Silense, que D. Fernando conquistó primero à Viseo que à Lamego, en una misma campaña, lo invierte y pone à Lamego un año antes que à Viseo. Esto consistió en hallar el Autor, copia donde (por la facilidad prevenida) sobraba una unidad. Pero aqui mismo, en el num. IIII. de este Chronicon, se hallan las Eras de Viseo y Lamego sin diferencia en el final (que es V. en ambas) y Viseo puesto primero que Lamego.

32 En la toma de Toledo, demas de faltar una unidad en la Era, hay yerro de *Julio* en lugar de *Mayo*, porque esta es ya una Epoca constante (Domingo 25. de Mayo del año 1085. Era 1123. dia de S. Urban.)

33 La conquista de *Coimbra* se pone aqui seis años despues de la de Viseo, y uno antes de morir aquel Rey Don Fernando I. lo que se opone à los pasos referidos por el Silense, y à otros documentos, que solo favorecen à la Era MXCVI.

34 En la pérdida de *Santaren* vuelve el yerro de X por XL. pues precediendo la toma de los Christianos en la Era 1131. se seguia mal la pérdida en la Era 1119. habiendo sido (por el X con valor de 40.) la 1149. como vemos en el Chronicon Lusitano del Tomo 14. Y por el mismo que pone bien la muerte de D. Alfonso VI. en la Era 1147. se convence el poner aqui XVII. en lugar de XLVII. esto es, la X. con valor de quarenta. Pero de ningun modo está la Era en su lugar. Otro tanto sucede despues en las muertes del Emperador D. Alfonso VII. y de la Reyna D. Mafalda, con la toma de *Alcazar*, donde pone por diez el X con el rasgo de quarenta: y lo mismo en el nacimiento del Rey D. Sancho, que fue en la Era 1192. y se pone aqui (fuera de su sitio) en la MCLXII. copiando como diez al quarenta.

II.

35 Despues de la Era 1206. estampó Sousa sin division ninguna, ni aun distincion de parrafo, un fragmento, que por los años y materia consta ser muy diverso, y le ponemos aqui con titulo de II. Empieza por la Era de DCCCIIII. teniendo en Sousa el yerro de poner *Era dicta CCCCIIII.* interpretando *dicta* à la D. que denota 500. y añadidos CCCCIIII.

CCCCIIII. forma el total de 904. en que empezó à reynar D. Alfonso III. año de 866. Es fragmento de Obispos de Coimbra : pero tan mal dispuesto , que invierte todo el orden de los tiempos.

36 Luego insertaron el nacimiento del Rey D. Alfonso I. de Portugal , fuera tambien de tiempo , y con el yerro de X por XL. Era 1117. en lugar de 1147. aunque tampoco convienen en esto los Portugueses : pues el Chronicon Lusitano da la Era 1151. y otros otra , como vemos en la Monarquía Lusitana lib. 8. cap. 26.

III.

37 Sigue tercer fragmento, que empieza por el nacimiento de Christo , y Sousa no le dividiò ni aun con parrafo aparte. Este es un agregado de noticias , escritas sin metodo, pues se leen antes las que por orden de el tiempo debian ir despues. Tiene algunas cosas notables , por no leerse en otros.

IV.

38 El quarto fragmento tiene el mismo principio del I. y repite la conquista de Ciudades de Portugal. Tiene tambien en Sousa los defectos de X en lugar de XL. con el desorden de introducir noticias del Real Monasterio de *Alcobaza* fuera del orden chronologico , esto es , poniendo la Era 1290. despues de la 1356. y despues de la 1290. la de 1190. en que pone el principio de aquella Real Casa. Vease Brito en la Chronica del Cister *lib.* 3. *cap.* 11. *y* 22. donde pone la consagracion de la Iglesia en el año de 1222.

39 Tambien es mal introducida la especie que à las dos clausulas siguientes pone en lengua vulgar : pues el Autor habló en latin ; y antes de la Era 1363. no debieron introducir la 1375. Lo mismo con desorden continuado de años, y con interpolacion de clausula en vulgar, sucede despues de la Era 1364. à que se siguen otras tres de Siglo diferente, desordenadas entre sí, al fin del IIII. Chronicon.

V.

40 Finalmente damos numero de V à la continuacion, que está en lengua vulgar Portuguesa , aunque no sin mezcla de otras clausulas latinas, ingeridas fuera de tiempo : y algunas de la lengua vulgar tam-

tampoco guardan orden, acaso porque fueron escritas por diversos curiosos, ò segun ocurrian à la memoria: pues si fueran de un mismo Autor, que apuntase los sucesos como ocurrian, no pondria despues lo acontecido antes, porque lo primero no es despues de lo segundo. Parece pues que eran diversos curiosos, que apuntaban lo que les parecia digno de notar, añadiendo uno lo que otro omitió de el tiempo antecedente, y escribiendo uno en latin, otro en Portugues.

41 Pero las especies son de estimar por coetaneas y muy individuales, que llegan hasta principio del Siglo XV. de cuyo tiempo hay poco, y solo tenemos el Chronicon de D. Juan Manuel, con quien enlaza el presente.

42 En la Nota puesta aquí sobre la Era 1402. se reconoce por Autor de aquella materia à un Canonigo del mismo Convento de Sta. Cruz de Coimbra, donde existe el Ms. pero no consta el nombre mas que en la ultima parte, donde se dice *D. Fernando Gonzalez.* A este debemos atribuir lo ultimo del Chronicon, y *milagros* que refiere de los Santos Martires sepultados en aquel Convento. Pero el desorden de años, y mezcla de latin y vulgar en lo que hay desde el num. V. nò permite atribuirlo todo à este Gonzalez, sino insistir en diversas plumas.

43 A unos y otros documentos, asi latinos, como vulgares, añadimos al margen los años correspondientes à las Eras, para mas comun uso de los tiempos.

CHRO-

CHRONICA PARVA.

AMBROSIANUM

EX CODICE BIBLIOTHECÆ Mediolanensis. Tomo 2.

SCRIPTORUM RERUM ITALICARUM

Part. 2. col. 1024.

I.

XV. Kal. Febr. S. Sulpicii Episcopi & Confessoris.
XII. Kal. Febr. Fructuosi Episcopi, & Agurii, & Eulogii Martyrum.
X. Kal. Febr. Ildefonsi Episcopi & Confessoris.
VIII. Idus Febr. Vedasti, & Amandi Episcoporum.
Kal. Mart. Albini Episcopi, & Nicephori Martyrum.
V. Non. Mart. Emetherii & Celidonii Martyrum.
Pr. Non. Mart. Juliani Episcopi Conf.
III. Idus. Mart. Leandri Episcopi Conf.
V. Kal.. April. Translatio S. Enneconis Abbatis.
V. Kal.. Maii. Prudentii Episcopi Conf.

Cetera (*inquit Muratorius*) prætermitto.

Ibi quoque (*addit*) fragmentum habetur: quod excidere non sum passus: videlicet

Era

Era	XXXVIII.	Jesus Christus in Bethleem natus est.
	XLVII.	(1) Herodes Rex occidit Infantes.
	LXIX.	(2) Dominus ad passionem venit.
	CVIII.	(3) Johannes Evangelista assumptus est.
	CXLVI.	Philippus, & Simon passi sunt.
	CCXL.	Passi sunt Facundus, & Primitivus.
	CCXLVII.	(4) Passa est Sancta Cæcilia.
	CCCLXXXII.	(5) Obiit Sanctus Martinus.
	DCLVI.	(6) Prophetavit Mahomat.
	DCXL.	Obiit S. Leander Episcopus.
	DCXLII.	(7) Obiit S. Æmilianus.
	DCLXXIV.	Obiit S. Isidorus Episcopus.
	DCCCCLXIIII.	Passus est Beatus Pelagius.
	MCCVIIII.	(8) Passus est S. Thomas Cantuariensis.
	MXC.	(9) Obiit Beatus Enneco.
	MCXI.	Obiit S. Dominicus.
	MCCI.	Obiit Beatus Johannes de Urtéca.

II.

CHRONICON BURGENSE.

EX VETERI SANCTÆ ECCLESIÆ Burgensis Calendario.

APUD Hispanos ex quo Gothi Hispanias intraverunt, consuetudo obtinuit, ut per Eras tempora supputarentur, scilicet, quia Scriptorum diligentia in numeris errat sæpè, oritur Lectoribus in annorum series con trarietas. Concordare volentibus difficultas est: eo quod alii Codices Imperatoribus, vel Regibus attribuunt plures annos, alii pauciores. Ego vero Im-

(1) XLII. Legas, ex sequentibus. (2) *Burg.* LXXI. (3) Idem, CXXX. *Compost.* 138. quod verius. (4) Melius *Compost.* CCLXVII. (5) L. pro C. irrepsit, & II. pro V. (6) Hæc suo linea mota loco (7) *Burg.* DCXII. (8) VIII. non VIIII. legendum. (9) Chron. *Burg.* seq. MXCV. *De Cardeña* I. 1085.

Imperatorum, & Regum tempora ex variis exemplaribus computando à primæ Eræ principio Imperatorum tempora per annos, quibus imperaverant, computavi, & Eras etiam assummavi, ita quòd Imperatorum temporibus computatis à principio, quorum anni Octaviani Augusti, à quo Era legitur incœpisse, usque ad quartum annum Valentis Imperatoris, in quo cœpit regnare Athanaricus, inveniuntur anni CCCLXXXI. & ita fuit Era CCCLXXXI. Cum enim Era præcesserit Incarnationem XXXVIII. annis, & Dominus natus fuerit quadragesimo secundo anno Octaviani Augusti, restat quod fuit conceptus quadragesimo primo anno ejusdem. Ergo tunc erat XXXVII. & ipse post Conceptionem regnavit XV. annis, & sex mensibus: in universo enim regnavit. LVI. annis, & sex mensibus, qui sex menses cum tribus mensibus, qui desunt à Nativitate usque ad completum annum Incarnationis, faciunt novem menses. Restat ergo quod cum prima Era fuerit tertio anno Octaviani, in morte ejus Era erat LIII. & novem mensium, & in ea Era cœpit regnare Tiberius, & XXIII. anis regnavit. Ergo in morte Tiberii erat Era LXXVI. & novem mensium.

CHRO-

CHRONICON BURGENSE.

Anni	
	ERa XXXVIII. Jesus Christus natus est.
4	Era XLII. Herodes Rex occidit Infantes.
27	Era LXV. Joannes Baptista ab Herode decollatus est.
33	Era LXXI. Dominus Jesus Christus ad passionem venit.
70	Era CVIII. Petrus & Paulus passi fuerunt.
92	Era CXXX. (1) Joannes Evangelista assumptus est.
108	Era CXLVI. Philippus, & Simon passi sunt.
444	Era CCCCLXXXII. (2) Obiit Sanctus Martinus.
574	Era DCXII. Obiit Beatus Emilianus.
602	Era DCXL. Obiit S. Leander Episcopus.
618	Era DCLVI. Prophetavit Mafomet pseudo-propheta.
636	Era DCLXXIV. Obiit Isidorus Episcopus.
711	Era DCCXLIX. Regnate (*cœpit*) Rodericus: regnavit annis tribus, duobus cum Witiza, uno per se.
711	Era DCCXLIX. Intraverunt Ispania Sarraceni tempore Roderici Regis Toletani.
855	Era DCCCXCIII. (3) Populavit Ordonius Rex *Legionensem* Civitatem.
860	Era DCCCXCVIII. (4) Populavit Rodericus Comes *Amajam* per mandatum Regis Ordonii.
884	Era DCCCCXXII. (5) Populavit *Burgos* Didacus Comes per mandatum Regis Alfonsi.
905	Era DCCCCXLIII. Surrexit in Pampilonia Rex nomine

(1) *Compost.* Era 138. (2) Redundat L. ac V. pro II. oportet sufficere. (3) Era 893. *Berg.* DCCCXLIII. quod idem est, si X. cum lineola à parte superiori notasset: tunc enim idem ac XL. (40): & si cum L. copuletur efficient *nonaginta*, quæ aliter non nisi quadraginta componebant. *Compost.* Eram dat DCCLXXXXIIII. quæ unitate tantum superat hic expressam. (4) *Compost.* Era eadem 898. (5) *Compl.* 920. *Compost.* 922.

Sancius Garsiæ, & obiit Era DCCCCLXII. (1)

Item filius ejus Garsias Rex regnavit annis XXXV. & obiit Era MVIII.

Item filius ejus regnavit annis LXI. Iste fuit gener Comitis Sancii, & obiit Era MLXXIII.

926 Era DCCCCLXIIII. Suscepit martyrium S. Pelagius. (*Acaso habló del martirio de S. Pelayo, Monge de Arlanza, porque S. Pelayo Martyr de Cordoba, ya habia algunos años que era martirizado*) *Ita Berg. sed non recte: unus quippe tantum annus Eræ numeris superadditus. Vide pag.* 118.

939 Era DCCCCLXXVII. Kalend. Junii die Sabbati (2) hora nona flamma exivit de mari, & incendit plurimas Villas, & Urbes, & homines, & bestias: & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & casas plurimas, & in Carrion, & in Castro Xeriz, & in Burgis, & in Berviesca, & in Calzada, & Ponticorvo, & in Buradon, & alias plurimas Villas.

971 Era MIX. Obiit Comes Fernandus Gundisalvi.

995 Era MXXXIII. Noto die VIII. Kalend. Januarii (3) captus & lanceatus Comes Garsea Ferdinandi in ripa de Dorio, & V. die mortuus fuit, & ductus fuit ad Cordobam, & inde adductus ad Caradignam.

1002 Era MXL. Mortuus est Almanzor, & sepultus est in inferno.

1009 Era MXLVII. Destruxit Comes Sancius Cordubam, & eodem anno natus est Infans Garsea.

1017 Era MLV. Obiit Comes Sancius.

1023 Era MLXI. Dederunt Comiti (*Sancio*) Sanctum *Stephanum*, & *Cluniam*, & *Osmam*, & *Gormaz*, & dederunt ei quinquaginta obsides pro Castrabo, & Meconia, & *Berlanga*.

1028 Era MLVI. (4) Fuit occisus Infans Garsea in Leone.

1035 Era MLXXIII. Obiit Sancius Rex Abarca.

Era

(1) *Compost.* 967 (2) Faria, dies, & Era consentiunt. (3) Alii aliter: id vero congruentius, ex dictis in prænotatis num. 20. (4) Lege MLXVI. ut in *Compost.*

1054 Era MXCII. Occisus est Garseas Rex à fratre suo Ferdinando in *Atapor ca.*

1057 Era MXCV. (1) Obiit S. Ennecus Abbas.

1065 Era MCIII. Obiit Fernandus Rex in die S. Eugeniæ.

1072 Era MCX. Sancius Rex interfectus est in Zamora.

1073 Era MCXI. Obiit S. Dominicus de Silos.

1076 Era MCXIV. Fuit occisus Sancius Rex Garsea in Pennalem.

1077 Era MCXV. Fuit hiems gravissima à festivitate S. Martini usque ad Quadragesimam, & in ipso anno pugnaverunt duo milites pro lege Romana, & Toletana in die *Ramis palmarum,* & unus eorum erat Castellanus, & alius Toletanus, & victus est Toletanus à Castellano.

1078 Era MCXVI. Intravit Romana lex in Hispania.

1084 Era MCXXII. Fuit la de Roda.

1085 Era MCXXIII. Accepit Alphonsus Rex Toletum.

1086 Era MCXXXIII. (2) Fuit la de Badajoz.

1099 Era MCXXXVII. Obiit Rodericus Campidoctor.

1099 Anno MC. quominus uno, Hierusalem Franci capiunt virtute potenti.

1102 Era MCXL. Ruit Ecclesia S. Martini de Helines.

1108 Era MCXLVI. Fuit la de Ucles.

1126 Era MCLXIV. Obiit Urraca Regina.

1134 Era MCLXXII. Obiit Alfonsus Rex Aragoniæ.

1143 Era MCLXXXI. Fuit diluvium per totam Hispaniam in die S. Luciæ. (3)

1146 Era MCLXXXIV. Obiit Rodericus Comes.

1157 Era MCXCV. Obiit Alfonsus Imperator.

1158 Era MCXCVI. Obiit Rex Sancius filius Imperatoris.

1177 Era MCCXV. Fuit capta Conca.

1202 Era MCCXL. Fuit *Victoria* combusta, & multi homines & mulieres in die Parasceve, nocte tamen præcedente.

1212 Era MCCL. Alfonsus strenuissimus Rex Castellæ vicit Almiramolinum, Regem Sarracenorum in Campo, in loco qui vocatur las *Navas de Tolosa*, & cæsa est ibi

(1) *Ambr.* MXC. *De Cardeña*, MLXXXV. (2) Non XXXIII. sed XXIV. legas, ex ceteris, præcipue Compl. (3) Vide Ann. Compost. sub eod. ann

ibi maxima multitudo Sarracenorum. Almiramamolinus Rex itaque cum paucis fugam iniit, regnante in cælis, & in terris Domino nostro Jesu Christo qui dedit victoriam Christianis.

III.

ANNALES COMPLUTENSES.

Anni | IN Era XXXVIII. Jesus Christus Filius Dei vivi in Jerusalem Judeæ de Virgine Maria natus est sub Herode Rege.

33 | Era LXIX. (1) Jesus Christus ad passionem venit anno Tiberii XVII.

618 | In Era DCLVI. Profetavit Mafomet pseudo propheta in regno Sisebuti Regis in tempore Isidori Hispalensis Episcopi.

714 | In Era DCCLII. Venerunt Sarraceni in Hispaniam tempore Roderici Regis, & præoccupaverunt eam, sed non totam.

784 | In Era DCCCXXII. (*al.* 852.) Exierunt foras Montani de Malacouria, (2) & venerunt ad Castellam.

798 | In Era DCCCXXXVI. Fregerunt (3) Cordubenses Soutus covam.

856 | In Era DCCCXCIV. (4) Populavit Rex Ordonius *Legionem.*

860 | In Era DCCCXCVIII. (5) Populavit Rudericus Comes *Amaia.*

882 | Sub Era DCCCCXX. Populavit Didacus Comes *Burgos*, & Ovirna. (*al. Ovierna* & *Oiurna.*)

912 | Sub Era DCCCCL. (6) Populavit Munio Nunniz *Roda*, & Gunzalvo Teliz *Osma*, & Gunzalvo Fernandez,

(1) Inversi numeri LXIX. pro LXXI. ut supra in *Burg.* (2) Al. Malacuera. (3) *Tol.* fugerunt: & Codex alter, fregerunt. (4) *Berg.* Era DCCCXLIV. quod idem, si X. cum ductu qui *quadraginta* efficit formasset. (5) Idem DCCCLXXVIII. quod ex præc. Era, & ceteris Chronicis emendavimus. (6) Tol. Era 976.

Anni

dez Cozca, (1) & *Clunia*, & *S. Stephanum* secus fluvium Dorium.

918 Sub Era DCCCCLVI. (2) Venerunt Sarraceni cum Rege Abderramam ad Setmancas.

In Era DCCCCLXXVIII. (3) Occiderunt Comitissam Urracam in *Covas rubias.* (4)

Populavit Comes Fernan Gundisalviz *Sedpublica.*

In Era DCCCCLXXVIII. Sic fuit illo anno iniquo (5)

Sub Era DCCCCLXXVIII. xvi. Kal. Augusti prendiderunt Mauros *Gormaz.* (6)

970 Sub Era MVIII. (7) Venerunt Lodormani ad Campos, & prisó Garcia Fernandiz Condado in Castella die Dominico sexto Idus. . .

983 In Era MXXI. Prendiderunt *Setmancas.* (Mauri)

986 In Era MXXIV. Prendiderunt *Zamoram.*

Obiit famulus Dei Fernan Gunsalviz in mense Junii. (8)

986 In Era MXXIV. (9) Prendiderunt *Sedpublica.*

Obiit Veremundus Ordoniz Rex, pater Aldefonsi Regis Era MXXXV. (10) Hic fuit æger pedibus.

989 VI. Idus. . . . Era MXXVII. (11) Prendiderunt Mauri *Atenza.*

989 In Era MXXVII. (12) In mense Augusti prendiderunt Mauri *Osma*, & *Alcoba* in mense Octobri.

990 Era MXXVIII. (13) Rebellavit Sancius Garsia ad patrem

 suum

(1) *Azam* dicit vulgaris Chronicon de Cardeña. (2) Morales 976. *Tol.* 978. (3) Hinc mire Codices variant. *Berg.* sub hac Era multa inconnexa intrudit: prælium in *Ataporca* (quod sequentis Sæculi) & quæ in tribubus immediate periodis. V. in prænot. n. 23. (4) Codex Reg. Matrit. Bibliot. & Moralis de suo hac dant Era mortem Urraçæ Comitissæ, quam *Tol.* ad Eram MLXXVI. ablegant. Populationem Sedpublicæ sub Era referunt 979. (5) Vide Chr. *Burg.* sub an. 939. (6) *Tol.* sub Era MXXI. (7) *Tol.* Era 1018. (8) *Tol.* & de Cardeña, sub Era MVIII. (9) *Berg.* Era MXXII. cum vero XXIV. præcedat, eadem cum *Tol.* non XXII. legenda. (10) Contra præcedentium & seq. Annorum ordinem obitus Veremudi hic expressus: nec recte: obiit enim Era 1037. ex Pelagio Ovetensi. (11) Perperam *Berg.* XXVIII. cum apud ipsum XXVII. sequatur. Tol. ad 27. referunt. (12) *Tol.* Era XXIX. (13) Codex Reg. XXVIIII. Tunc autem feria II. fuit non VII. sed VI. Id. Junii.

Anni suum Comitem Garsia Fernandez die II. feria, VII. Idus Junii.

994 Era MXXXII. Prendiderunt Mauri *S. Stephanum*, & *Cluniam* die Sabbati XV. (1) Kal. Julii.

995 In Era MXXXIII. Preserunt Mauri Conde Garci Fernandez, & fuit obitus ejus die II. feria, IV. Kal. Augusti. (2)

1000 In Era MXXXVIII. Fuit arrancada de Cervera super Conde Sancium Garsia, & Garsia Gomez.

Hæc sunt nuptiæ Regis Veremundi & Reginæ Gelviræ in mense Novembris sub Era MXLI. (3)

1005 In Era MXLIII. Presit Sancius Garsia Condado en Castella. (*)

Obiit famulus Dei Ramirus Sancius de Legione noto die V. feria VI. (4) Kal. Julii Era MXLV. (5)

1007 In Era MXLVII. (6) Obiit Rex Beremutus.

1009 In Era MXLVII. Ingressus est Comes Sancius Garsia in terra Maurorum usque in Civitatem *Molina*, & destruxit terram Azencam. (7)

1011 In Era MXLIX. In Mense Novembri ingressus est Comes Sancius Garsia in terram Sarracenorum in Toleto, & perrexit in Cordoba, & posuit Rex Zulemam in regno Cordubensi, & cum grandi victoria reversus est in Castella in sua provincia.

1013 In Era MLI. Mense Novembri natus est Infans ejus filius nomine Garsia Sanchez.

1016 In Era MLIV. In mense Augusto scilicet, illa arrancada super Christianos in *Clunia*.

1019 In Era MLVII. (8) Dederunt Sarraceni Falifa ad Sancium

(1) Sabbatum non XV. Kal. sed XVI. fuit. (2) Era, dies, & feria conveniunt. (3) Corrupti numeri, ex dictis nota 10. præc. (*) Vide in prænotat. num. 23. (4) Ita Cod. Reg. Bibl. & Tol. *Joves. VI. Kal.* Era vero non desinit in II. (nam III. præcesit) sed in V. & cuncta sibi constant, Annus, dies, & feria. (5) *Berg.* 1042. non recte, ut ex præced. notula evincitur. (6) Aliter num. 10. præc. sed ubique perperam. Forsan hic Eram 37. scripsit Auctor, quæ in 47. à transcribenti migravit, & extra ordinem posuit supra & in præsenti. (7) *Tol.* sub Era MXLIX. (8) *Burg.* Era 1061. & al. 1049. *Tol.* 1059.

Anni | cium Comitem suas casas, id est, *Gormaz*, *Osma*, & *S. Stephanum*, & alias casas in Extrematura.

1021 | In Era MLIX. Obiit Comes Sancius Garsia.

1026 | In Era MLXIV. Obiit Comes Garsia.

1028 | In Era MLXVI. Obiit Aldefonsus Veremundi Rex, pater Sanciæ Reginæ.

1034 | In Era MLXXII. Presit Sancius Rex (1) *Astorga*.

1035 | In Era MLXXIII. Obiit Sancius Rex.

In Era MLXXVI. (2) Die IIII. feria occiderunt Regem Veremutum in val de *Tamaron*. [Era MLXXVII.] Obiit Veremundus Rex filius Aldefonsi, & germanus Sanciæ Reginæ, Era MLXXV.

1037 |

1065 | Era MCIII. Die III. scil. sexto Kal. Januarii obiit Rex Ferdinandus in Legione. (3)

1067 | Obiit Regina Sancia Era MCV.

1068 | Era MCVI. Die IV. feria XIV. (4) Kal. Augusti miserunt bellum duo fratres filii Fredenandi Regis: majoris nomen Rex Sancius, & minoris Rex Aldefonsus, adunati super ripam Pisoricæ fluvii secus Villam *Plantada* vocitatam, & fuit arrancatus Rex Aldefonsus cum suo Exercitu.

1071 | Era MCIX. (5) Fuit illa arrancada super Legionenses: & presit Rex Dominus Sancius germanum suum Regem Aldefonsum in *Golpellar* in Sancta Maria de Carrione Idibus Julii.

1072 | Era MCX. die Dominico Nonas Octobris occiderunt Regem Sancium in Zamora.

1082 | Obiit Garsia Rex Era MCXX. (6)

1084 | Era MCXXII. Fuit illa arrancada *de Roda* super Christianos.

1086 | In Era MCXXIV. Die sexta feria, scil. X. (7) Kal. No-

(1) Navarræ scil. (2) Duæ vel tres manus concertant: prima pro Era 1076, secunda pro 1077. tertia pro 1075. cui favet Chronologia Tomo 14. exposita, epitaphium, & *Compost.* (3) Constant annus, dies, & feria. (4) Corrupti numeri etiam in aliis codicibus variantibus. (5) Ita Cod. Reg. & *Tol.*

(6) MCXXVIII. legendum ex dictis Tomo 3. pag. 330. (7) Constant numeri.

Anni

Novembris, die Sanctorum Servandi & Germani fuit illa arrancada in Badalozio, id est, *Sacralias*, & fuit ruptus Rex Domnus Aldefonsus.

1096 Era MCXXXIV. Fuit arrancada de *Osca* XIV. Kal. Decembr. noto die IV. feria, (1) & venit Comes Garsia Ordoniz in adjutorio de Almuzaen cum Mauris & Sarracenis, & pugnaverunt cum Rege Domnus Petrus. (id est, *Petro*)

1100 Obiit Gelvira Era MCXXXVIII. (2)

1101 Obiit serenissima Domna Urraca proles Ferdinandi Regis, & Sanciæ Reginæ Era MCXXXVIIII. (3)

A captione Jerusalem Era MCXXXVII. & quotum XV. Kal. Julii. (4) Civitas *Toletana* capta est ab Adefonso Rege.

1108 Era MCXXXIV. (5) & illum de *Oclés* fuit factum.

1109 Obiit Adefonsus Rex Fredenandi & Sanciæ filius Eræ MCXLVII.

1111 Era MCXLVIIII. (6) VII. Kal. Novembr. Rex Adefonsus Aragonensis, & Comes Enricus (7) occiderunt Comitem Domno Gomez in campo *de Spina.*

1118 Era MCLVI. Capta est Civitas *Cæsaraugusta* ab Adefonso Rege Aragonensium mense Decembris.

(*) Fuit illum prælium de Legione, quando Regina Urraca fuit obsessa in illas turres Era MCLVII. & quotum XV. Kal. Augusti.

Et illum de Ermalego, in quo corruit Adefonsus Ordoniz fuit factum die 1. Kal. Sept. girovagante Era MCLVIII. (8)

1126 Obiit Regina Urraca, filia Adefonsi Regis Era MCLXIIII. (9) Adefonsus, filius ejus & Raymundi Ducis, successit in regnum.

CHRO-

(1) Non IV. sed III. feria eo die & anno fuit. (2) Cod. Reg. sub Era 1037. *Obiit Geloira Infans.* (3) Ita *Tol.* Et Epitaphium. (4) Toletum Era 1123. octavo Kal. Junii captum. Ex *Tol.* (5) Omnino contra præcedentes hæc Era. Congruit expressa à Burg. & Tol. 1146. (6) Compost. Era 1149. (7) Portugaliæ Comes. (*) Perperam hic *Berg.* admittit & exprimit *Era MCXLV.* nedum contra præcedentium ordinem, sed contra sequentem Eram MCLVII. (8) *Berg.* Era LXXXVIII. quæ non est hujus loci. (9) Id evincunt plura. Vide Tomo 1. in opere *Reynas Catholicas.* V. Ann. *Compostel.*

IV.

CHRONICON COMPLUTENSE.

NUNC PRIMUM EDITUM EX CODICE Complutensi. Vide in prænotatis num. 24.

ERA CCCXIX. egressi sunt Gothi de terra sua.
Era CCCLVI. ingressi sunt Hispanias.
Dominata est Hispaniæ gens Gothorum annis
Anni CCCLXXXIII. (1) & de terra sua pervenerunt in Hispaniam per annos XVI.
711 Era DCCXLVIIII. expulsi sunt de regno suo.
712 Era DCCL. Saraceni Hispaniam obtinuerunt.
Antequam Dñus Pelagius regnaret, Saraceni regnarunt in Hispania annis V.
Pelagius regnavit annis XVIIII.
Fafila annis II. mensibus VI.
Adefonsus regnavit XIX. annis, mense I. die I.
Froila reg. an. XI. mensibus V. diebus XX.
Aurelius ann. VI. mensibus VI.
Silo reg. ann. IX. mense I. die I.
Mauregatus reg. ann. V. mensibus VI.
Sub uno fiunt anni LXXXI.
Tunc positus est in regno Dñus Adefonsus XVIII. Kal. Octobris sub Era DCCCXXVIII.
In Era DCCCXXV. Almanzor accepit *Colimbriam* in Kal. Julii (*lege* MXXV. *ex Conimbr.*)
Era DCCCXXXVIII. Almanzor accepit Montem majo-

(1) Corrupti numeri præcedentes, & quotquot ad oram annos non habent.

Anni jorem. (MXXVIII. *ex Lusit. & Conimbr.*)

Era DCCCLXV. Rex Fernandus accepit Lamecum III. Kal. Decembris in die Sancti Saturnini mane in Sabbato. (MXCV. *ex iisdem*)

Era DCCCCII. VI. Idus Julii accepit Fernandus Rex Colimbriam. (*Alii MCII. Non recte*) (1)

1079 Era $\overline{1}$ CXVII. mense Julio primo die obscuratus est Sol: & permansit ipsa obscuritas duabus horis : & apparuerunt Stellæ in Cœlo , quasi media nocte.

1085 Era $\overline{1}$ CXXIII. mense Majo Civitas *Toletum* à Rege Adefonso capta est.

1087 Era $\overline{1}$ CXXV. mense Octobris in *Sacralias* bellum magnum fuit.

1093 Era $\overline{1}$CXXXI. II. Kal. Maj. (2) Sabbato hora VIIII. cepit Rex Adefonsus *Sanctaren.*

Anno regni sui XXVIII. sexta die mensis, V. Fer. II. Nonas Maij (3) cepit *Ulixbonam.* Post hæc die tertia , id est , Sabbato , VIII. Idus Maij cepit *Sintriam.*

Era $\overline{1}$ C... Rex..... accepit Sanctaren XI. Kal. j. (4)

XIII. Klarum Februarij Era MCII. (5) Rex Fernandus cum conjuge ejus Sancia Regina , Imperator fortissimus , simul cum suis Episcopis Cresconio Iriensi Apostolicæ Sedis , Vestruario Lucensis Sedis , Sisnando Visensis Sedis , Suario Minduniensis , seu Dumiensis Sedis ; similiter Abbatibus , Petro de Arcestio (6) Vimaranensi, cum suo præposito Arriano confratre , & De comatio Cellæ novæ Arriano Abbate , & alii multorum filii bonorum hominum , obsedit Civitatem *Colimbriam* , & jacuit ipse Rex cum suo exercitu..... VI. menses : & capta fuit in manus illius Regis per honorificentiam pacis , & cum pre-

(1) Vide Tomo 14. à pag. 90. (2) Consentiunt numeri : fuit quippe littera Dom. B. (3) Duæ istæ Feriæ Eræ tantum 1130. conveniunt : sed Annus regni Adefonsi Sexti (quod à morte parentis, Era 1103. auspicatur Auctor) non 28. sed 27. currebat. (4) Vide Chron. Lusit. sub Era 1149. (5) Præcedere hæc Era debebat : nec ipsa vera. (6) Lege *asceterio.*

presura famis. Et exierunt inde ad captivitatem V. millia L. Saracenorum, & fuit ipsa capta, & ipsa captivitas in Vespera S. Christophori, quæ est VII. Id. Julii Era quæ sursum resonat. Et obiit famulus Dei
1065 Fernandus Rex tertia feria, hora prima, VI. Kls. Januarii in die Sanctæ Eugeniæ Era M. C. III. intrante IIII.

V.

ANNALES COMPOSTELLANI.

EX CODICE COMPOSTELLANO, vulgò Tumbo negro *appellato.*

ERa singulorum annorum à Cæsare Augusto est constituta, qui quinto anno Imperii sui eam adinvenit. Hujus XLII. anno Imperii.

Ann. Sub. prima Era XXXVIII. Jesus Christus in Bethlehem natus est.
4 Era XLII. Herodes Rex occidit infantes.
27 Era XLV. (1) Joannes Baptista decollatus est.
00 Era . . . . . Dominus ad passionem venit.
70 Era CVIII. Petrus & Paulus passi sunt.
100 Era CXXXVIII. Joannes Evangelista assumptus est.
108 Era CXLVI. Philippus passus est.
Era CCLX. (2) Facundus & Primitivus passi sunt.
229 Era CCLXVII. Passa est Sancta Cæcilia.
Era DCCCII. (3) Obiit Beatus Martinus.
Era DCXLII. (4) Obiit Beatus Emilianus.
618 Era DCLVI. Mahomad pseudo-propheta prophetavit tem-

(1) Inversi numeri XLV. pro LXV. (2) Era CCXL. Ambr. (3) Numeri patenter corrupti: D. pro C. & desunt XXX. quæ præced. Chron. addunt. Omnes II. scribunt pro V. (4) *Burg.* DCXII.

tempore Sisebuti Regis Toletani.

636 Era DCLXXIIII. Obiit Isidorus Episcopus II. Nonas Aprilis.

711 Era DCCXLIX. Intraverunt Hispaniam Sarraceni tempore Roderici Regis Toletani.

792 Era DCCCXXX. Venit Albutaman in Alabam mense tertio, qui & occisus fuit Era DCCCXLIIII. in Pisuerga, quando venit in Bardulias.

856 Era DCCCLXXXXIIII. Populavit Ordonius Rex *Legionem* Civitatem.

860 Era DCCCXCVIII. Populavit Rodericus Comes *Amajam* mandato Ordonii Regis.

884 Era DCCCCXXII. Populavit Didacus Comes *Burgos* mandato Aldephonsi Regis.

899 Era DCCCCXXXVII. Fuit *Cardeña* populata.

905 Era DCCCCXLIII. Surrexit in Pampiblis Rex nomine Sancius Garciæ, & obiit Era DCCCCLXVII. post quem filius ejus Rex Garsias regnavit annis XXXV. & Obiit Era MVIII. (1) Post eum regnavit Sancius filius ejus annos LXV. Iste fuit gener Comitis Sancii, & obiit Era MLXXIII.

925 Era DCCCCLXIIII. (2) Martyrizatus est B. Pelagius in Cordoba, & in Era MV. translatum est corpus ejus de Cordoba per Blasium Episcopum, & reconditum est honorifice apud Legionem.

939 Era DCCCCLXXXVII. (3) Flamma exivit de mari, & incendit plurimas urbes, & Villas, & homines, & bestias, & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & in Carrion, & in Castroxeriz, & in Burgos. C. casas, & in Birbiesca, & in Calzada, & in Pontecorvo, & in Buradon, & alias plurimas Villas combusit.

960 Era DCCCCXCVIII. Fuit captus Comes F. Gonsalvi, &

(1) Numerorum ratio non quadrat. (2) Vide not. in *Burg.* (3) Ad oram Berg. *Kal. Julii die Sabb.* hora 9. Julii pro Junii editum: & non LXXXVII. sed LXXVII. ut sup. in Burg. & infra in de Cardeña legere oportet: sub ista quippe Era (an. 939.) non sub illa, Sabbatum fuit dies 1. Junii (Julii in neutra)

& filii ejus in Aconia à Rege Garsía, & transmisit illos in Pampillis.

970 Era MVIII. Obiit Ferdinandus Gundisalvi.

Era MXXXVII. (1) VIII. Kalendas Januarii captus, & lanceatus fuit Comes Garsias Ferdinandi à Sarracenis inter Alcocer, & Langa, in Riba de Dorio: & quinta die mortuus fuit, & ductus ad Cordobam, & sepultus in Sanctos tres, & inde ductus fuit ad Caradignam.

1002 Era MXL. Mortuus est Almozor.

1009 Era MXLVII. Destruxit Comes Sanctius Cordobam. Eodem anno natus est Infans Garsias.

1011 Era MXLIX. Dederunt Comiti Sanctio *San Stephanum*, & *Cluniam*, & *Osman*, & *Gormaz*, & dederunt ei L. obsides pro Castrobon, & Meronim, & *Berlanga*.

1012 Era ML. Urraca Comitissa. (2)

1017 Era MLV. Sanctius Comes Non. Februar.

1018 Era MLVI. Brigida, Abbatissa.

1026 Era MLXIIII. Venerunt Locustæ.

1028 Era MLXVI. Infans Garsias interfectus est in Legione.

1037 Era MLXXV. Interfectus est Rex Veremundus in Valle *Tamaron*.

1046 Era MLXXXIIII. Rodericus Comes.

1054 Era MXCII. Occisus est Garsias Rex Kalendis Septemb. depugnans cum fratre suo Rege F. in *Ataporca*, à quodam milite suo Sancio Hortunones, quia fœdaverat uxorem ejus. Iste ædificavit Ecclesiam Sanctæ Mariæ de *Nagera*.

1058 Era MXCVI. VIII. Kal. Jun. Regina Stephania, uxor jam dicti Regis Garsiæ, cui non successit filius postea in omni Castella.

1065 Era MCIII. Ferdinandus Rex fratris Regis Garsiæ. In eodem anno fuit interfectio Christianorum in Porca, & in Cæsaraugusta VIII. Kal. Feb.

1067 Era MCV. Sancia Regina, VII. Idus Novemb.

1072 Era MCX. Interfectus est Rex Sancius in Zamora IIII. Non. Octobr. Era

(1) Lege XXXIII. ex Chron. præcedentibus: Vide prænotata num. 20.

(2) De qua *Compl.* sub Era 978. *Tol.* sub 1076.

1076 Era MCXIIII. Interfectus est Rex Sancius filius Regis Garsiæ, & Reginæ Stephaniæ in *Pinalem*. Post quem regnavit in Pampilonia Sanctius Ramiri, Regis Aragoniæ filius, qui prius regnaverat in Aragone. Hic Sarracenis famosum Castrum, quod dicitur *Monzon*, abstulit: quædam etiam munitissima Castra, videlicet supra Zaragozam, Ayerve, & Lofare construxit. Iste ædificavit Castrum Montis Aragonie cum Monasterio, & obsidione Oschensis Civitatis, in qua obsidione mortuus est Era MCXXXII. cui successit filius ejus Petrus IIII. magnæ strenuitatis, & miræ simplicitatis. Hic urbem Oscham Christianæ fidei subjugavit
1104 sub Era MCXXXIIII. Obiit Era MCXLII.

Quinto anno post mortem ipsius Obiit Adefonsus Rex, qui cepit Toletum, & alias quam plures.

Petro supradicto Pampilonensium, & Aragonensium Regi, Alfonsus frater ejus successit. Hic in bellis expertus, & audax in principio Regni sui *Cæsaraugustam* VII. mensium obsidione cinxit, in qua obsidione septies cum Moabitis dimicavit, & devicit: tandem ipsam urbem cum Castellis, & Villis sibi ad-
1118 jacentibus cepit sub Era MCLVII. (1) Deinde Calatayud firma obsidione vallavit, & acceptis obsidibus una cum Guillelmo Pictataviensi Comite, qui in auxilium ejus venerat, ad Castrum *Cotanda*, contra Sarracenos pugnaturus, iter direxit: ibique Sarracenis expugnatis, Castra Moabitarum dirupuit, & ipsum Castrum Cotandam cepit. Post hæc *Daroca* & *Calatayud*, & campum Arcilli cum universis eorum munitionibus sibi subjugavit: inde *Tirasonam*, & *Borgiam* cepit: inde *Leridam*, & *Fragam*, vastando peragravit: & super Fragam Castrum quod dicitur *Hagon* ædificabit, quod postea Sarraceni expugnare moliti sunt, & ab ejus exercitu mirabiliter fugati, & pene deleti sunt. Denique cum universo exercitu in Hispaniam profectus est.

1077 Era MCXV. Fuit hyems gravissima à festivitate S. Martiti

(1) VI. leg. ut infra sub Era 1156.

tini usque ad Quadragesimam, & in ipso anno pugnaverunt duo milites pro lege Romana, & Toletana in die Ramis palmarum: unus eorum erat Castellanus, alter Regis Aldefonsi.

Era MCXVI. (1) Obiit Sancius Rex, filius Alf. Regis, II. Kal. Junii.

Era MCXVII. (1) Alf. Rex Castellæ ij Kal. Jul.

1084 Era MCXXI. (2) Fuit interfectio apud *Rodam*: ubi & Gundisalvus Comes interfectus.

1085 Era MCXXIII. Accepit Rex Aldef. *Toletum.*

1086 Era MCXXIIII. Fuit illa de *Badajoz.*

1090 Era MCXXIX. (3) Garsias Rex, XI. Kal. April.

1093 Era MCXXXI. Tarasia Comitisa V. Non. Octobr. (4) Hæc ædificavit Ecclesiam Sancti Zoili de Carrion.

1094 Era MCXXXII. Sancius Rex pridie Non. Jul.

1096 Era MXXXIIII. Capta fuit *Oscha.*

1098 Era MCXXXVI. Regina Agnes, VIII. Idus Junii.

1099 Era MCXXXVII. Rodericus Campiductor.

1100 Era MCXXXVIII. Capta fuit *Jerusalem.*

1104 Era MCXLII. Petrus Rex, IIII. Kal. Octob.

1108 Era MCXLVI. Fuit illa de Ucles. (*Tunc obiit qui supra* (*post Eram* 1115.) *dicitur Sancius Rex*)

1109 Era MCXLVII. Alf. Rex. (5) In eodem anno capta fuit Lisbona à Rege Portugalensi, & Almaria ab Imperatore Legionensi. (6)

1111 Era MCXLIX. Occiderunt Comitem Gometium.

1118 Era MCLVI. Capta fuit Cæsaraugusta.

1119 Era MCLVII. Populavit Rex Aldefonsus *Soriam.*

1121 Era MCLIX. Tota Lopez, filia Lupi Comitis de Viscaya, Kal. Decemb.

1126 Era MCLXIIII. Urraca Regina Ald. Regis filia VII. idus Decemb.

1143 Era MCLXXXI. Creverunt aquæ per Hispaniæ partes in

(1) Omnino legendum Era 1146. & 47. (uti hic infra) X. scil. cum ductu, qui L. respondet, & XL. efficit. Vide prænot. num. 7. & 27. (2) Alii, 1122. (3) XXVIII. leg. ex dictis Tomo 3. p. 330. (4) Vide Tomo X. pag. 319. (5) Id est, *obiit.* (6) Nec Lisbona, nec Almeria, capta nunc sunt. Vide infra post Eram MCCXLVI. de S. Dominico Calceatensi & ejus Cathedrali.

in tantum, ut domos, pontes, arbores, quam pluresque subverterent greges & armenta, seu & homines submergerent, vias antiquitus tritas confunderent. Istud contigit in die Sanctæ Luciæ.

1144 Era MCLXXXII. Fuit interfectio Christianorum in Fraga.

1145 Era MCLXXXIII. Garsias Infans, filius Ald. Imperatoris, (1) Eodem anno capta fuit *Cordoba* ab Ald. Imperatore.

1146 Era MCLXXXIIII. (2) II. Idus Augusti. Regina Branca mater istius (3) Aldefonsi Regis Castellæ. Hæc fuit filia Garsiæ Regis Navarræ.

1157 Era MCXCV. Aldef. Imp. XIII. Kal. Sept. (*obiit*)

1158 Era MCXCVI. Sancius filius Aldephonsi Imperatoris Kalend. Septemb.

1170 Era MCCVIII. Bonæ memoriæ Comes Lupus.

1177 Era MCCXV. Capta fuit *Concha*, & ibi Comes Nunius III. Non. Aug.

1185 Era MCCXXIII. Ferdinandus Roderici.

1187 Era MCCXXV. Fernandus Rex Legionis: & in eodem anno venit Saladinus in terram Promissionis, & vastavit eam: insuper & Hierusalem cepit acriter dimicando.

1188 Era MCCXXVI. Desponsavit Rex Aldef. filias suas.

1194 Era MCCXXXIII. (4) Sancius Rex Navarræ.

1195 Era MCCXXXIII. Fuit interfectio Christianorum in *Alarcos*.

1205 Era MCCXLIII. Gundisalvus Comes.

1208 Era MCCXLVI. XV. Kal. Jan. *Infans Fernandus fil. Reg.* Sancii Navarræ.

S. Dominicus de Calciata, IIII. Idus Maii in Era

1109 MCXLVII. (5)

In eodem anno Alf. Rex major. II. Kal. Jul. & regnavit XLV. annis.

Rodericus Calagurritanus Episcopus posuit primum lapi-

(1) Id est, *obiit*. (2) Ita Cod. Reg. Bibl. & Epitaphium (3) Non mater *istius*, cujus præcedit mentio, sed Adefonsi VIII. (4) *Tol.* 1232. (5) Importune hic posita, quæ superius spectant.

pidem in fundamento Ecclesiæ Sancti Dominici, Era
1158 MCXCVI. Dñs Rodericus Calagurritanus Episcopus una cum Lupo Abbate stabilivit Canonicos Sancti
1142 Dominici, Era MCLXXX.

Arhiepiscopus P. Martinez consecravit Ecclesiam B.
1211 Jacobi XI. Kal. Maii sub Era MCCXLIX.

Era MCCXLIX. Idus Octobris Infans Fernandus filius Aldefonsi Regis Castellæ. In eodem anno capta fuit *Salvatierra* à Sarracenis & Surchera à Christianis.
1212 In quo sequenti anno Rex Aldefonsus devicit Miramomelinum potentiorem Regem Sarracenorum, in loco qui dicitur *Navas de Tolosa*, ex illa parte portus de Muladar, XV. (1) Kalendas Augusti, ubi mortui sunt plusquam M. militum Sarracenorum,& pauci Christiani. Tunc penitus destructæ fuerunt *Baños*, & *Tolosa*, *Ubeda*, & *Baeza*, & captum fuit castrum quod dicitur *Vilches*, & retentum. Tunc & recuperata fuit *Calatrava* & *Alarcos*, cum circunstantibus castris, & ista fuerunt retenta antea à Sarracenis per XVI. annos. Iste idem Rex diu ante populavit *Concham*, *Optam*, & *Cañete*, & *Alarcon*, *Placencia*, & *Bejar*.

Petrus Rex Aragoniæ fuit interfectus à Gallis apud Castrum quod dicitur *Muret* II. Idus Septembris Era
1213 MCCLI.

1214 Era MCCLII. Didacus Lupi de Faro XVI. Kal. Octob.

1214 Era MCCLII. Aldefonsus Rex Castellæ III. Non. Octob. In eodem mense Regina *Alienor* uxor Aldefonsi Regis Castellæ. II. Kal. Novembris. In eodem anno Petrus Fernandi.

1216 Era MCCLIV. Toda Perez uxor Didaci Lupi de Faro XVII. Kal. Feb.

1217 Era MCCLV. Enricus Rex Castellæ filius Aldefonsi Regis.

1219 Era MCCLVII. Infans Sancius Fernan, qui occisus fuit in Monte Aragone ab Urso.

1230 Era MCCLXVIII. Aldefonsus Rex Legionis cepit in eo-

(1) XVII. leg.

dem anno *Meridam*, *Badajoz* & *Yelves*.

1234 Era MCCLXXII. Sancius Rex Navarræ.

1234 Era MCCLXXI. (1) Capta fuit *Ubeda*, & *Martos* cum aliis circunstantibus Castris & Villis, *Baeza*, & *Capiella*, & *San Estevan*, *Andujar*, & *Aznatoraz*, & *Quesada*, *Xodar* & aliis, quæ non sunt nominatæ, à Rege Ferdinando Castellæ & Legionis.

Capta fuit *Corduba* à Rege Castellæ, & Legionis in die

1236 Apostolorum Petri & Pauli, in Era MCCLXXIV.

1237 Era MCCLXXV. Obiit Joannes Petri Calagurræ & Calciatensis Episcopus, qui fecit unionem inter Calagurram & Calciatensem Ecclesiam auctoritate Gregorii IX. Summi Pontificis.

1238 Era MCCLXXVII. (2) Jacobus Rex Aragonum cepit *Valentiam* Vigilia Sancti Michaelis.

Era MCCLXXV. (3) Lupus Didaci de Faro.

1239 Era MCCLXXVII. Sol obscuratus est III. Non. Jun. Die Veneris. (4) In eodem anno capta fuit Jerusalem à Sarracenis.

1248 Era MCCLXXXVII. (5) Capta fuit *Sibila* à Rege Fernando Castellæ, & Legionis, Cordubæ, Murciæ, & Jaen, mense Novembr. in die Sancti Clementis Martyris.

(1) Post Eram quæ desinit in II. incongruens quæ in I. Eadem ista fuit cum præcedenti. (2 & 3) Redundat unitas, quæ in Era sequenti desideratur. (4) Concordant dies mensis & feria. (5) Præponendi qui Hispalim captam asserunt Era 1286. anno 1248. mense Novembri in die S. Clementis.

VI.

CHRONICON.

EX HISTORIÆ COMPOSTELLANÆ Codice.

Nunc primum editum.

Vide dicta in prænotatis num. 28.

IN Era CCCC cœperunt Gothi regnare usque in Eram DCCXLVII. Et insuper trecentos & quinquaginta duos annos, & menses quatuor, & dies quinque Hispaniam obtinuerunt, donec ingressus fuit transmarinus Dux Sarracenoum, nomine Taric; qui Roderico ultimo Rege Gothorum, die quinta feria, hora sexta, Era DCCXLVIII. interfecto, ferè totam Hispaniam armis cepit.

Et tunc Pelagius in Asturiis annos quinque regnavit. (1)

Fafila vero post eum annos duos, menses sex, regnavit.

Alfonsus annos decem & novem, mensem unum, & diem unum regnavit.

Froila annos undecim, menses quinque, & dies viginti regnavit.

Aurelius annos sex, & menses sex regnavit.

Silo annos novem, & unum mensem, & unum diem regnavit.

Mauregatus annos quinque, & menses sex regnavit.

Adefonsus annos quinquaginta duos, & menses quinque, & dies tredecim regnavit.

Ra-

(1) Præcedentes corrupti numeri.

Ranemirus annos quinque, & menses octo regnavit.

Garsea, filius ejus annos tres, & mensem unum regnavit.

Ordonius, frater ejus annos novem, & menses sex regnavit.

Froyla annos sex, & menses sex regnavit.

Adefonsus annos decem & novem regnavit, & mensem unum.

Ordonius annos quinque, & menses septem regnavit.

Sancius annos duodecim regnavit.

Ranemirus, filius ejus, annos quindecim regnavit.

Veremudus, Ordonii filius, annos decem & septem regnavit.

Adefonsus, filius ejus, annos viginti & novem regnavit.

Veremudus, filius ejus, annos novem regnavit.

Fredenandus annos viginti septem regnavit: qui in vita sua cum uxore sua nomine Sancia, Regis Adefonsi filia, ad quam Regnum pertinebat, ipsum Regnum inter tres filios ejus, Sancium scilicet, Adefonsum, Garseam, divisit: & Sancio primogenito totam Castellam cum Asturiis Sanctæ Julianæ, & cum Cæsaraugusta Civitate, & cum omnibus suis appendentiis, (quæ tunc Saraceni obtinebant, unde tunc temporis ipsi Mauri tributum annuatim illi serviendo reddebant) in proprium reddit. Adefonso vero Legionem cum Asturiis, & Regno Toletano (quod tunc similiter Saraceni obtinebant, sed tributum illi annuatim inde reddebant) tribuit. Garseæ autem, natu minori, Gallæciam cum Portugali, & Hispalensem regionem cum Civitate Badalioth, in propriam hereditatem concessit; licet tum temporis à Saracenis potentativè tenerentur, qui supradicto Rege, scil. Ferdinando, sicut Cæsaraugustani, & Toletani, tributum annuatim persolvebant. Omnia verò totius Regni Monasteria suis duabus filiabus, Urracæ scil. & Geloiræ, hereditario jure tenenda & possidenda concessit.

Reg-

Regno ita diviso, & unoquoque fratre suam partem jam tenente, Sancius primogenitus frater cum duobus fratribus singulis vicibus pugnavit: & bello captos, alterum scil. Adefonsum, Toletum, alterum verò, scil. Garseam, Hispalim cum omnibus suis militibus, in exilium abire permisit. Regno ita acquisito, & suo juri subjugato, Urraca sua germana magni consilii femina, cum quodam Comite, nomine Petro Ansuriz, & cum aliis suis Proceribus in Zamurensi Civitate ei rebellavit.

Hoc audito Sancius Rex totius Regni posse congregato Zamuram inauspicato obsedit. Dum enim ille in Castris suis moraretur, quidam miles Zamurensium civium consilio & machinatione urbe exivit, & eum in Era MCX. die Sabbati, proh dolor! proditoriè interfecit. Regnavit autem menses octo, & viginti quinque dies. Ann. 1072

Eo mortuo Adefonsus ejus frater, qui ab illo in exilium Toletum impulsus erat, inde rediit, & fere totum Regnum Patris sui sua strenuitate acquisivit. Quo audito frater ejus Garsea, qui in exilium Hispalim abierat, ad fratrem suum Adefonsum, qui (ut dictum est) Regnum acquisiverat, cum magna festinatione infortunatè remeavit. Ipse enim Adefonsus suæ sororis Urracæ consilio eum captum Feria quarta Idibus Februarii Era MCXI. (1) in carcere trusit, & usque ad mortem eum ibi tenuit. Est autem mortuus ille Garsea die sexta Feria XI. Kal. Aprilis Era MCXXVIII. (2) Ad cujus sepulturam ferè omnes Hispaniæ Episcopi, & Abbates, Legionem convenerunt, & eum honorifice regio more sepelierunt. Ann. 1073 Ann. 1090

Cardinalis S. R. E. Renerius, qui postea in Papatum promotus fuit, Concilium ibidem celebraverat. Cui Rex Adefonsus cum Comitibus & Principibus Hispaniæ, & (ut supra dictum est) cum Episcopis, & Abbatibus, interfuerat. Fuit autem Adefonsus Rex Vir il-

(1) Consentiunt numeri. (2) Constant etiam istæ rationes.

lustris, & magnæ potentiæ, & quasi magni consilii Angelus, & Catholicus, qui per sapientiam & strenuitatem suam totum Hispaniarum Regnum suo jure subjugavit: & terram Saracenorum citra marinam tandiu inquietavit, donec partem ejus, scilicet, Toletum, cum aliis multis Civitatibus & Castris, suo Regno adjunxit. Aliam vero partem tributariam sibi reddidit. Regnavit autem annos XLII. & in festivitate beatorum Apos-
1109 tolorum Petri & Pauli in Era MCXLVII. debita naturæ in Toletana Civitate persolvit.

In cujus obitu omnes Hispaniarum Comites, Principes, & Potestates, quos ipse in expeditione super Saracenos convocaverat, milites quoque, & pedites totius Regni ejus, pariter interfuerunt. Illo autem mortuo filia ejus Urraca Legione ab eo genita, totum Regnum Hispaniæ obtinuit: quia ipse masculam prolem, quæ sibi in Regnum succederet, non habebat. Regnavit autem tyrannicè, & muliebriter decem & septem annos: & apud Castrum Saldaña sexto Idus Martii in
1126 Era MCLXIIII. in partu adulterini (1) filii vitam infelicem finivit.

Filius autem ejus, Adefonsus nomine, à Raymundo Burgundiæ Comite Palatino, quem Rex Adefonsus à Burgundia in Hispaniam venire fecerat, & cui totum suum Regnum jurejurando pollicitus fuerat, legitime generatus, postea ipsa invita regnavit. Erat autem parvæ ætatis, quando Regnum adeptus est; quia viginti & unum annum solummodo habebat.

(1) Aliter sentiendum ex dictis Tomo 1. *Reynas Catolicas.*

CHRO-

VII.

CHRONICON CONIMBRICENSE.

Vide suprà pag. 300. num. 29.

I.

Anni

IN Era CCCXVIIII. egressi sunt Gothi de terra sua.
Era CCCLXVI. ingressi in Spaniam, & dominati sunt eam annis CCCLXXXIII. & de terra sua pervenerunt in Spaniam per annos decem septem.
Antequam Dñus Pelagius regnaret Sarraceni regnaverunt in Spania annis V. Dñus Pelagius regnavit annos XVIIII.

987 In Era MXXV. Accepit Almanzur *Colimbriam* IIII. Kalendas Julii.

990 In Era MXXVIII. (*) accepit Almanzur *Montem majorem.*

1057 In Era MLXV. (1) fuit pressa Civitas *Lamecos* III. Kalendas Decembris, in die Sancti Saturnini per manus Fernandi Regis.

1058 In Era MLXVI. (2) pressa fuit Civitas *Viseu* VIII. Kalendas Augusti, in die S. Cucufati, per manus Ferdinandi Regis.
In Era MCII. (3) pressa fuit Civitas *Colimbria* VIII. Kalendas Augusti die fra. VI. per manus Fernandi Regis.

In

(*) Infra scriptum Era 1038. (1) Chron. Lusitanum, Era 1095. Vide supra pag. 300. num. 30. (2) Infra in Chron. III. Lamecum & Viseum sub Era ponuntur quæ utrobique desinit in V. Vide Tomo 14. pag. 164. & 322. & supra n. 31. (3) Vide Tomo 14. à pag. 90. & supra hic n. 33.

1085 In Era MCXXII. (1) pressa fuit Civitas *Toleto* mense Julio (2) à Rege Ildefonso filio Fernandi Regis.

1086 In Era MCXXV. (3) mense Octobris in loco qui dicitur *Sagralias* lis magna fuit inter Christianos & Paganos, supradicto Rege Ildefonso Præside, & ex parte Paganorum Rege Jucifi.

1093 In Era MCXXXI. pressa fuit Sancta Herene, & intravit in eam Rex Adefonsus VI. Nonas Maii frā. II. (4) hora III.

1111 In Era MCXVIIII. (5) pressa fuit Civitas *Sancta Herene* à Rege Cir. VIII. Kalendas Junii.

1116 In Era MCLIIII. Nonas Julii fuit introitus in Castello Sanctæ Eolaliæ de gentibus Sarracenorum feria III. (6) hora VIIII.

1117 In Era MCLV. obsedit Rex Ali Colimbriam X. Kalendas Julii, & fuit ibi per tres hebdomadas.

1109 In Era MCXLVII. (7) transmigatus est Rex Ildefonsus Legionensis.

1122 In Era MCLX. fuit annus malus.

1139 In Era MCLXXVII. mense Julii, die Sancti Jacobi in loco qui dicitur *Ouric* lis magna fuit inter Christianos & Mauros, præside Rege Ildefonso Portugalensi, & ex parte Paganorum Rege Smare, qui victus fugam petiit.

1147 In Era MCLXXXV. pressa fuit Civitas Sanctæ Herenæ per manus Ildefonsi Portugalensis Regis.

1147 In Era MCLXXXV. pressa fuit Civitas *Olixbona* per manus Ildefonsi Portugalensis Regis, mense Octobris, (8) & Sintriam, & Almadana, & Palmelam in eodem mense.

1157 In Era MCXCV. Obiit Imperator Spaniæ mense Septembris.

1158 In Era MCXCV. (9) Obiit Domna Mahalda Portugalensis Regina. In

(1) Vide num. 32. (2) *Maii* leg. ex dictis num. 32. (3) Era 1124. leg. ex aliis, præcipue *Complut.* (4) Constant sibi numeri. (5) Vide supra num. 34. (6) Feria, non III. sed VI. ex lit. Dom. A. (7) Vide sup. n. 34. (8) Scil. die 24. Feria VI. Ex *Lusit.* (9) VI. legendum. Ex Chron. Lusit. die, nempe 3. Decembr. feria 4.

1158 In Era MCXCVI. pressa fuit *Alcazar* per manus Ildefonsi Portugalensis Regis.

1162 In Era MCC. Dedit Dominus Civitatem *Begiam* ad Regem Ildefonsum.

1166 In Era MCCIIII. Dedit Dominus Civitatem *Elbore* & *Mauram*, & *Serpam* ad Regem Ildefonsum.

1154 In Era MCLXII. (1) natus est Rex Sancius.

1168 In Era MCCVI. quinto Nonas Maii interiit Alcaide Geraldus Badalouci.

II.

866 IN Era DCCCCIIII. Ildefonsus (*) Ordonii filius cepit *Colimbriam*, *Bracaram*, *& Portugalem*, *Viseum*, *Lamecum*, *Egitaneam*, & regnavit annis XVIII. (2)

1127 Era MCLXV. Obiit Gonsalvus Episcopus Colimbriensis.

1098 Era MCXXXVI. Obiit Cresconius Colimbriensis Episcopus.

1145 Era MCLXXXIII. Obiit Bernaldus Colimbriensis Episcopus.

1131 Era MCLXVIIII. Obiit Dñus Joannes Colimbriensis Episcopus.

1182 Era MCCXX. Obiit Doñus Vermudus Colimbriensis Episcopus.

1109 Era MCXVII. (3) natus est Rex Alfonsus filius Reginæ Terasiæ & conjugis Anriqui.

III.

ERA XXXVIII. natus fuit Dñs noster JESUS CHRISTUS.

Era LXVIII. (4) decollatus fuit Sanctus Joannes.

Era

(1) Vide sup. in prænot. n. 34. (*) Vide sup. num. 35. (2) Melius XLIIII. (3) Vide num. 36. (4) Burg. LXV.

Anni
70 Era LXI. (1) Sanctus Jacobus Apostolus.
Era CVIII. Sanctus Petrus Apostolus.
Era CCXLVIII. (2) Sanctus Cyprianus.
Era CCCXXVIII. (3) Sanctus Julianus & Basilissa.
Era CCCCXVII. (4) Sanctus Martinus.

Ab Adam usque ad diluvium II. CCXII. anni.

A diluvio usque ad Abraham DCCCCXII. anni.

Ab Abraham usque ad exitum filiorum Israel ex Egypto quingenti quinque.

Ab egressu filiorum Israel ex Egypto usque ad dd (*David*) anni CCCCXV.

Ab (David) dd. usque ad transmigrationes CCCCLXXXIII. anni.

A Transmigratione Babilonis usque ad Nativitatem Christi DXXVI. anni.

Colliguntur omnes anni ab Adam [usque ad Christum] quinque millia centum nonaginta novem.

XI. Kalendarum Februarii passio Sancti Vincentii Era CCCXVI. (5)

1134 In Era MCCXXII. mense Junii Vigilia S. Joannis Baptistæ Imperator Sarracenorum nomine Aboiac venit cum exercitibus suis & [obsedit] *Scalabi* castrum, & vastavit totam Extrematuram, & fuit ibi per quinque septimanas.

VIII. Idus Decembris Obiit Rex Ildefonsus Portugalensis.

1185 Era MCCXXIII. quinto Idus Decembris ingressus est Rex Sancius Colimbriam in die Sanctæ Leocadiæ: cœpitque regnare in loco patris sui in Era MCCXXIII.

1190 In Era MCCXXVIII. tertio Nonas Septembris cepit Rex Santius *Silvi*.

1169 Era MCCVII. factum est infortunium Regis Alfonsi con-

(1) Desunt numeri. *Tol.* Era LXXV. (2) Passus fuit Era 296. anno 258. n*fusco & Basso Coss.* (3) Deesse numeros fateantur oportet quotquot eos sub Diocletiani persecutione passos affirmant. (4) V. Chron. *Ambros.* (5) Passus *Tit* Era 342. An. 304.

Anni

contra exercitus ejus in Civitate *Badalioz.* (1)

117 ra MCCVIII. mense Augusto in die dormitionis Sanctæ Mariæ armatus est Rex Sancius à Patre suo apud Colimbriam.

1171 ra MCCVIIII. mense Februario (2) hora tertia in die Ascensionis Domini natus est Rex Alfonsus filius Regis Fernandi & Dñæ Orace Reginæ.

1178 Era MCCXVI. Sancius Rex cum exercitu suo perrexit Hispalim. intravit Trianam.

1182 Era MCCXX. nata est filia Regis Sancii, & Reginæ Dñæ Dulciæ Dña Constantia mense Majo.

1186 Era MCCXXIIII. natus est Rex Alfonsus filius Regis Sancii & Reginæ Dñæ Dulciæ in die Sancti Georgii.

1187 Era MCCXXV. natus est Rex Dñs Petrus filius Regis Sancii & Reginæ Dñæ Dulciæ X. Kalendas Aprilis.

1188 Era MCCXXVI. natus est Rex Fernandus filius Regis Sancii & Reginæ Dñæ Dulciæ VIIII. Kalendas Aprilis.

1196 In Era MCCXXXIIII. Rex Aragonensis venit usque ad Colimbriam, ad mittendam pacem inter Christianos in mense Februario.

VIII. Idus Februarii mortuus fuit Magister Dñs Lupus

1198 in Civitate Roderico Era MCCXXXVI. Eodem die mortuus fuit Nunus Fafiz cum eo.

1172 In Era MCCX. (3) facta fuit magna fames per universum mundum qualis non fuit ab initio mundi. Et fuit magnus ploratus super omnes homines, & mors vehemens in toto orbe terrarum tam in hominibus quam in jumentis.

1177 In Era MCCXV. VIII. Kalendas Martii obiit Magister Dñs. Alfonsus Hospitalis de Jerusalem.

1195 In Era MCCXXXIII. XIIII. Kalendas Augusti lis magna fuit inter Christianos & Sarracenos in loco qui dicitur *Alarcos* præsente Amiramomolim ex parte Sarra-

(1) Vide Tomo 22. pag. 95. Præponi ista debebant superioribus. (2) Chron. Lusitan. *Mense Augusto.* Tunc autem *Assumptio Dominæ*, non *Dñi Ascensio* celebratur. (3) Iterum corrupta Chronologia, præpostero numerorum ordine.

Anni racenorum , & ex parte Christianorum Rege Dño Aldefonso Castellæ , qui victus fugam petiit : in quo prælio interfecti fuerunt tres Episcopi, videlicet, Abilensis , Segobiensis , & Segontinus , & Magister Gonz. Venegas , & Rodericus Sancii.

1125 Era MCLXIII. facta fuit lis magna inter Christianos & Sarracenos in loco qui dicitur *Cereigio.*

1212 Era MCCL. Sciant omnes fideles Christi quoniam Deï gratia perrexére Reges contra Sarracenos , scilicet Rex A. Castellanus , & Rex de Aragone , & Navarrensis , & Magister Gomesius Ramiriz cum fratribus Templi , & cum multis gentibus de aliis partibus , & ceperunt unum Castellum *Magalon* , & *Calatrava* , & *Benavente* , & *Alarcos* , & *Caracos* , *Petrabonam* , & *Ferrum* Castellum de Porto Moradallis , & *Toloza* , & Bamo , & pugnaverunt cum Sarracenis in *Navas de Tolosa* passante Portu Muradallis, & fuerunt Mauri victi , Deo placente , & fuit feria II. XVI. Kalendas Julii in vespera Justæ & Rufinæ, & iverunt post illos magestate quousque unum Castellum quod vocatur *Bilchi* , & ceperunt illud, & ceperunt *Obeda* quæ erat maxima Villa ad VIII. dies quod bellum fuit , & obiit ibi Magister Domñus Gonz. Ramirii in die Sancti Jacobi , & ceperunt Veetiam.

1190 Era MCCXXVIII. dedit Dmñs Villam quæ vocatur, *Merida* Domño Alfonso Regi Legionensi per manum Infantis Domni Petri filii Regis Domni Sancii primi Portugalis , & Reginæ Dñæ Dulciæ. Ipso die fuit Elvos & Surmma de Christianis , & ad festum Sancti Spiritus reddita fuit *Badaloz* Rex Alfonsus Legionensis.

Era M XXVIII. pridie Kalendas Julii relevatum fuit interdictum in Regno Portugaliæ sub Domno Papa Nicolao , regnante Dño Rege Dionizio , Præsidente in Ecclesia Colimbriensi Episcopo Dño Hanrico , & Priore Monasterio Sanctæ Crucis Dño Durando Pelangii , & Priore Laurenzo Petri in Ecclesia Ley renen-

Anni nensi, & prædictum relevatum interdicti per Domnum Joannem de Sulhaaens Canonicum Colimbriensem.

1236 In Era millesima CCLXXIIII. pressa fuit *Corduba* à Rege Castellæ & Legionensium, sivè Dño Fernando in die Commemorationis Sancti Pauli.

In Era MCCLXXXVII. pressa fuit *Hispalis* à Rege Castellæ & Legionensium Dño Fernando in die Petri Episcopi & Martyris. (1)

Tertio Nonas Junii in eadem die qua Christus passus fuit, scilicet feria VI. & in eadem hora qua tenebræ factæ fuerunt per universum mundum in passione Domini, scilicet à sexta usque ad nonam,

1199 sub Era MCCXXXVII. facta fuerunt signa qualia nunquam fuerunt à passione Domini usque ad supradictam Eram: fuit enim intra sextam & VIIII. vere nox, & Sol factus fuit nigrior pice, & Luna ac plura sydera in Cælo apparuerunt: dein recedente nocte illa tenebræ subsecutæ fuerunt, quibus recedentibus & recuperante Sole vim claritatis suæ, congregata in Ecclesia Sanctæ Crucis Colimbriæ maxima multitudine hominum & mulierum, tam sæcularium quam Religiosorum, cum omnes unanimiter præ nimio timore non aliud quam mortem subitam expectantes clamarent & ululârent, ac divinum subsidium implorarent, quibusdam ex fratribus *Te Deum Laudamus*, & Letaniam cum difficultate maxima canentibus, & divinam exorantibus pietatem, semivivis & stupefactis aliis omnibus manentibus, ac inde admirantibus universis, in Choro Sanctæ Crucis Colimbriæ VII. signa Lunarum apparuerunt quartarum existentium vel quintarum, quæ signa ibi ante neque postea sunt inspecta: hujusmodi autem Lunarum signa per totam Colimbriæ Civitatem apparuisse multis extitit manifestum, ubicumque Solis radii per foramen aliquod subintrabant.

Era

(1) Vide An. Compostel. in fine.

IIII.

Anni

ERA CCCXVIIII. egressi sunt Gothi de terra sua.
Era CCCLXVI. Ingressi sunt Hispaniam, & dominati sunt Hispaniam annis CCCLXII. an. & per annos VII. pervenerunt in Hispaniam de terra sua.

618 Era DCLVI. Sarraceni Siriam, Arabiam, & Mesopotamiam furtim magis quam virtute Mahumeti eorum ductore rebellia adhortante, sibi vindicant, atque apud Damascum splendidissimam Siriæ urbem conscendunt in Regno expleto Mahumeti X. anno.

611 Era DCCXVIIII. expulsi sunt Gothi de Hispania.

612 Era DCCL. (1) Sarraceni obtinuerunt Hispaniam.
Antequam Dmns Pelagius regnaret, Sarraceni regnaverunt in Hispania annis V.
Pelagius regnavit annis XVIIII.
Fafila regnavit annis duobus, menses VI.
Ildefonsus regnavit annis XVIII. & mense uno, & uno die.
Froila regnavit annis XI. & menses V. diebus XX.
Aurelius regnavit annis VI. & menses VI.
Silo regnavit annis VIIII. & mense I. & die I.
Maurgatus regnavit annis V. & menses VI. qui omnes anni fuerunt LXXXI. Post positus est in Regno
Dmñs Adefonsus XVIII. Kalendas Octobris sub Era DCCCXXVIII.

987 Era MXXV. cepit Almanzor Abennamer *Colimbriam* sicut quidam dicunt: fuit derelicta annis VII. postea cœperunt ædificare illam Hesmaelitæ, & habitaverunt in

(1) Tres præcedentes numerorum rationes corruptæ apud Sousam.

in illa annis LXX. (*) Deinde cepit illã Rex Domñs Fernandus VIII. Kalendas Augusti Era MCII.

1000 Era MXXXVIII. cẽpit Almanzor Castellum *Aquilar* quod est in ripa de Sousa Provincia Portugalensi.

1000 Era MXXXVIII. Cepit Almanzor *Montem Majorem* IIII. Nonas Decembris.

1033 Era MLXXI. IIII. Kalendas Julii obscuratus est Sol, & contremuit terra.

1034 Era MLXXII. cepit Gonzalvus Transtamiriz *Montem Majorem* idibus Novembris.

1034 Era MLXXII. occisus fuit Comes Menendus in ripa Guetame VIII. Kalendas Januarias.

1038 Era MLXXVI. occisus fuit Gonzalvus Trastamiriz in Avenozo Kal. Septembris.

Era MLXXXIII. (1) Kalend. Aprilis fecit Rex Veremudus arrancadas super Mauros, cepitque ibi Regem illorum Cimeianñem in Villa *Cesari*, territorio Castelli Sanctæ Mariæ Provincia Portugalensi.

Era MLXV. (2) mortuus est Rex Veremudo.

1057 Era MLXV. Rex Fernandus accepit *Viceu* VIII. Kalendas Augusti.

1057 Era MLXV. (3) Rex Fernandus cepit Lamecum III. Kalendas Decembris in die S. Martini in Sabbato.

Era MCII. (4) accepit Rex Fernandus Colimbriam VIII. Kalendas Augusti feria VI. Vigilia Sancti Christophori.

Era

(*) *Intruit hic secunda quædam iguara manus, quæ nec hujus sunt loci, nec styli: ait enim vulgari lingua*: El Rey Dom Affonso o primeiro Filho do Conde Dom Anrique, è da Raynha Dona Tareija, porque em Hispanha non podia achar cazamento, que non fossem tanto sas parentas chegadas, que non podia cazar com ellas sem dispensazom do Papa; ove à cazar com Doña Mafalda, filha do Conde Dom Manrique de Lara, è Senhor de Molina, Irmaon do Conde Dom Nuno, o que librou os filhosdalgo do peito em Burgos. *Este es un desacierto, contrario à lo que previene de ser las Españolas parientas, como si la hija del Conde de Lara no fuera Española. Doña Mafalda fue hija del Conde de Saboya Amadeo III.* (1) Corrupti numeri, hic & in seq. Rex quippe Veremudus obiit Era MLXXV. (2) Lege MLXXV. (3) Era 1095. Vide Tom. 14. pag. 164. (4) Vide supra num. 33.

Anni | Era MCII. (1) mortuus est Rex Fernandus, & sepultus est in Legionensi Monasterio VIII. Kalendas Januarii.

1062 | Era MCX. Nonas Octobris occisus est Rex Dmñs Sancius, filius Dom Fernandi Regis, ad faciem Zamoræ. Deinde remansit frater ejus Adefonsus adepto Christianorum Regno: exercuitque bella adversus Sarracenos per annos multos: aliis dabat bellum: ab aliis accipiebat tributum.

1067 | Era MCXV. in Sabbato ipse accepit *Cauriam.*

1069 | Era MCXVII. Kalendas Julii hora VI. obscuratus est Sol, & stetit ipsa obscuritas per duas horas donec apparuerunt stellæ in Cælo, & quasi media nox effectus est.

1229 | Era MCCLXVII. V. Kalendas Martii nata est Donna Branca filia Regis Domni Alfonsi & Reginæ Donnæ Beatricis.

1261 | Era MCCLXIX. VII. idus Octobris natus est Infans Domnus Dionysius, filius Regis Domni Alfonsi, & Reginæ Beatricis.

1263 | Era MCCCI. VIII. idus Februarii natus est Infans Doñs Alfonsus, filius Regis Domni Alfonsi & Reginæ Domnæ Beatricis.

1264 | Era MCCCII. IIII. Nonas Februarii nata est Doña Sancia, filia Regis Doñi Alfonsi & Reginæ Dñæ Beatricis.

1268 | Era MCCCVI. in die Sancti Vincentii, scilicet XI. Kalendas Februarii, natus est Infans Dñs Vincentius, filius Regis Dñi Alfonsi & Reginæ Dñæ Beatricis.

1277 | Era MCCCXV. Feria V. commissum fuit bellum inter Petrum Stephani de Thaavare & Fernandum Alfonsi de Caamba, in quo bello ex parte Fernandi Alfonsi nobilis quidam, nomine Dñs Egidius Velasci, solus interiit, & nullus alius. Ex parte vero Petri Stephani, Velasci Menendi de Afenceca, Stephanus Petri de Matellas, Stephanus Sugerii Sonetal,

(1) MCIII. legendum omnino, ex dictis Tomo 2. & *VI. Kal. Januarii.*

Anni tal, Joannes Stephani de Taavere germanus præfati Petri Stephani, & alii milites scutiferi, & pedites interfecti sunt, quorum animæ per pietatem Christi requiescant in pace.

XIIII. Kalendas Maii obiit Dñs Alfonsus inclytus Rex tertius Portugalis, cujus anima requiescat in pace.

1279 Amen. Era MCCCXVII. & in ipsa Era regnavit Doñs. Dionizius filius ejus pro eo.

1291 Era MCCCXXIX. VI. Idus Februarii natus est Dñs Alfonsus filius illustrissimi Doñi Dionisii Regis Portug. & Algarbii, & Reginæ Doñæ Elizabeth.

1295 Era MCCCXXXIII. III. Kalendas Maii obiit Dñs Sancius Rex Castellæ, & in ipsa Era regnavit Doñs Fernandus filius ejus pro eo: & in ipsa Era Infans Doñs Joannes frater prædicti Regis est projectus de terra.

1304 Era MCCCXLII. (1) V. Idus Augusti, scilicet Vigiliæ Sancti Laurentii ingressus fuit Rex Dionysius cum uxore sua Regina Doña Elisabeth Villam quæ vocatur *Tarracona* in Regno Aragon. ad reformandam pacem inter Regem Castellens. & Regem Aragon. & quæcumque incepit ille perfecit: & Rex Aragoniæ erat Dñs Joannes filius Regis Domni Petri, frater dictæ Dñæ Elizabeth Reginæ Portugaliæ, & Rex Castellæ erat Dñs Fernandus filius Regis Dom. Sancii.

1318 Era MCCCLVI. & Kalendis Martii orta fuit quæstio inter Episcopum Portugalen. & Decanum ejusdem, pecunia ab utraque parte plurima in quæstione consumpta judicibus à Sede Apostolica delegatis Priore Monasterii Sanctæ Crucis & Thesaurariis Visensis Ecclesiæ, & Bracarensis.

Era MCC. nonagesima (2) XIII. Calendas Novembris dedicata fuit Ecclesia Alcobaciæ ab Dño Aria Olixbon. Episcopo, & ab Egea Colimbriensi Episcopo. Item

(1) Perperam Sousa edidit XII. Vide Chron. D. Joann. Emmanuel.
(2) Vide sup. notata num. 38.

Anni Item Era MCLX. VIIII. Kalendas Octobris sumpsit initium Domus Alcobaciæ.

1319 Era MCCCLVI. (1) XXI. die mensis Septembris fuit terremotus in Portugalia, scilicet feria sexta.

1337 Era MCCCLXXV. E na noute Vigilia de Natal ante galo tremeo à terra. (2)

VIII. Idus Januarii obiit Doñs Dionysius inclytus Rex Portugaliæ (cujus anima requiescat in pace Amen)

1325 Era MCCCLXIII. & in ipsa Era regnavit Doñs Alfonsus filius ejus pro eo.

V. die mensis Octobris pressa fuit Codessaria per manus Domini Alfonsi Regis Portugal. & Algarbii, sub Era MCCCLXIII.

1279 Era MCCCX & VII. (3) mense Februarii in die Cathedra Sancti Petri circa horam matutinam terremotus magnus fuit per totam terram vehementer.

1317 Era MCCCLV. Sabbato die Sanctæ Eolaliæ II. Idus Februarii videlicet secunda decima die dicti mensis natus fuit Infans Dñs Dionysius filius Dñi Alfonsi Infantis Portugaliæ & Algarbii, & Nepos Dñi Dionysii Regis dictorum Regnorum.

1320 Era MCCCLVIII. in mense Aprilis, decem & VIII. diebus transactis prædicti mensis natus fuit Infans Doñs Petrus filius Dñi Alfonsi & Dñæ Beatricis: qui Infans natus fuit in feria VI. summo mane in Civitate Columben.

1321 Era MCCCLVIIII. V. Idus mensis Decembris novem transmigratis diebus prædicti mensis, scilicet die Sanctæ Leocadiæ Virginis, aurora rutilante terremotus non magnus, sed maximus factus fuit per totius spatium orbis terrarum, ita quod omnes attoniti ac etiam obstupefacti tamquam si morti repente omnes traderentur: & eodem tempore Dñs Doñus Dionysius Rex Portugaliæ & Algarbii permanebat in Civitate Santarenæ, & ejus filius Dñs Al-

(1) Quæ præcedit Era 1356. & feria VI. hìc expressa, Eram postulant 1357. (2) Vide in prænot. n. 39. (3) Iterum corruptus annorum ordo.

Anni | Alfonsus in Civitate Colimbrien. & lis & discordia non modica erat inter eos : & dictus motus orbis terrarum fuit per spatium trium horarum, sed primus motus magnus, secundus major, tertius vero maximus.

1321 | Era MCCCLIX. ij. Kalendas Januarii XXXI. diebus transactis mensis Decembris cepit Colimbriam Dñs Alfonsus Infans, filius Dñi Dionysii Regis Portugaliæ & Algarbii.

1322 | Era MCCCLX. primo die mensis Januarii cepit Montem majorem Dñs Alfonsus Infans, filius Dñi Dionysii Regis Portugaliæ & Algarbii.

1322 | Era MCCCLX. Nonas Maii pridie diebus transactis prædicti mensis accesit Colimbriam Dñs Dionysius Rex Portugaliæ & Algarbii, & transivit per rivulum Mondecum, & requievit in palatium quod est erga Sanctum Laurentium. Tunc inceperunt omnes qui ambulabant cum eo destruere suburbium ipsius Civitatis. Sub ista Era prædicta transivit Rex extra rivulum, scilicet feria III. XVI. diebus transactis prædicti mensis, & stetit in Sancto Martino, qui est erga Colimbriam, & ibi remansit usque Sabbatum : deinde rediit ad Monasterium Sancti Francisci in isto Sabbato, scilicet XX. diebus præteritis prædicti mensis.

1324 | Era MCCCLXII. Vicesima secunda die mensis Decembris, scilicet in die Sancti Thomæ Apostoli, orta fuit Doña Izabeth Infans filia illustrissimi Dñi Doñi Alfonsi Regis Protug. & Algarbii, & Dñæ Beatricis Reginæ.

1326 | Era MCCCLXIIII. XI. die mensis Julii, scilicet Translatio Sancti Benedicti, obiit Doña Izabeth, Infans, Illustrissimi Domini Doñi Alfonsi Regis Port. & Algarbii filia, & Reginæ Dñæ Beatricis.

1326 | Era MCCCLXIIII. in mense Septembris, XXIII. diebus transactis prædicti mensis, natus fuit Infans Doñus Joannes, filius Dñi Alfonsi & Doñæ Beatricis: qui Infans natus fuit in feria III. summo mane in Civitate Ulixbonensi.

Liberator animarum, & mundi Redemptor JESU Christe, Deus Omnipotens æterne Rex, immortalis, supplico ego peccator & indignus per immensam clementiam tuam, & per modulationem Psalmorum, quos ego indignus & peccator decantavi; Libera animam meam Domine ab omni peccato: abstolle à corde meo omnes malas & pravas ac perditas cogitationes. Libera corpus meum de servitute peccati. Repelle à me omnes concupiscentias carnales. Eripe de omni impedimento Satanæ & ministrorum ejus visibilium & invisibilium infidelium tuorum & inimicorum meorum, qui quærunt impedire animam meam. Amen.

Anni

1326 Era de mil, è CCC. è LXIIII. annos, quatro dias andados do mes de Julho foy morto John Alfonso em Lisboa por justiza que el Rey Dom Alfonso filho do muy nobre Rey Dom Denis mandou facer en elle.

En Era MCLXXIIII. Idibus Decembris Rex Alfonsus Comitis Enrici filius ædificare cœpit *Leyrenam.*

In Era MCLXXI. VIII. Kalendas Octobris Rex Ismar Abuzicri destruxit Castrum *Leyrene*, & fuit captus Pelagius Goterii Canonicus Monasterii Sanctæ Crucis.

In Era MCLXXXIII. VIII. Kalend. Martij ipse prædictus Rex Aldefonsus cœpit reædificare Castrum *Leyrene.*

V.

PROSIGUE EN LENGUA PORTUGUESA.

1296 IN Era MCCCXXXIIII. Entrou Rex Dom Denis per Castella ataens Valedolidi, e filo, o Sobogal, e Castel boo, e outros Castilhos, Castel Rodrigo, e Almeyda, e Vilal maior, e Alfayates.

1332 Era MCCCLXX. foi posta à sobretaboa da porta ao altar maior, aqual mandou facer o Prior D. Francis-

Anni cisco. E foi hi posta em dia de Paschoa ao lour de Sancta Cruz, e da quel que en ella morreo por nos, e de Santa Maria sa Madre, e a honra de seos Santos Apostolos.

1333 Na Era de mil CCCLXXI. à os XIIII. dias andados do mes de Maio foi Eclisi do sol, è foy tornado ò Sol tan somido, que não parecia senon come Luna nova, muy pequenha de sier: foi acrecentado en si e tornandose en seo estado: e en na crecenza de elle tornabase de muitas colores por tal guissa, que ò dia foi muito escuro, e tirado de sa claridade. Esto foi à hora de meyo dia: e esteve asi ò sol neeste embargo huma hora & meya do dia.

1355 Era milesima CCC. nonagesima III. VII. dies Januarii decolata fuit Doña Enes per mandatum Domini Regis Alfonsi IIII.

1333 Na Era de MCCCLXXI. anno fuy taõ mao anno por todo Portugal, que andou ò alquere do trigo à XXI. seitis, è o alquere de milho à XIII. seitis: e o centeio a desaseis per la medida Coimbraa. Item en esse anno andou el almude do vinho bermelho à XXIIII. seitis: e do blanco, à XXX. seitis por la medida Coimbraa: è bien assi foy menguado o anno de todos los outros frutos, porque se a gente havia de mateer: e neste anno morreron muitas gentes de fame quanta nunca os homes virom morrer por esta razon, nem viron nin nem ouviron dizer o omes antigoos dante si que tal cosa vissem, ni ouvissem: è tantos fueron os passados, que fueron soterrados em os adros das Egrejas, que non cabian en elles, e a nes os soterraban fora dos adros è deitavanos nas covas quatro à quatro, è seis à seis, assi como os achavan mortos por nas ruas è por fora. E esto foi asi todo do compezo do anno ata ò outro renuevo do anno seguinte. E bien asi foi este anno tam mao è muy peor por toda Castella, è por toda Gallicia:

Anni cia: è neste anno passaron Mouros de alem mar è correron toda à Andalucia, è feceron muito mal en Christianos, que mataron, è que cativaron è demais tomaron hun Castello muy forte que chamaõ *Gibraltar.* E neste tempo era Rey de Castella D. Alfonso, filho del Rey D. Fernando è da Reyna Doña Constanza, que foi filha do muy nobre Rey D. Deniz.

Feria VI. XXIX. dias andados do mes de Mayo mudou ò Sol à cor de manhan ata o poente: è o aar todo foi espeso, e escõ, e quando el Sol parecia Indio è Cardõ, hu daba a raza do Sol parecia ciisenta è tradinta.

1344 Era MCCCLXXXII. annos, veinte è oito dias de Marzo, Domingo dia de Ramos (1) ò muy nobre Rey D. Alfonso de Castella, Neto de D. Denis Rey de Portugal è do Algarbe, tomou è entrou à Villa de *Algizira* à os Mouros.

1345 Era M e CCCLXXX e III. annos, feria II. vespera de todos los Santos, nacio Infante D. Ferrando, filho do Infante D. Pedro de Portugal è Infanta Doña Constanza, è Neto del Rey D. Denis. Nació en Coimbra à hora de prima.

1347 Era de Mil e CCCLXXXV. años, XXVIII. dias de Novembro en feria quarta, da manhaa tremeo à terra en Coimbra.

1355 Era de mil e CCC e XC e III. annos Sabado once dias de Julio, tremeo à terra en Coimbra à hora de Nona. Item logo otro si quatrò dias da Agosto seguinte tremeo à terra aa meya noyte. Este anno foy ò mais seco que os homes viron.

1348 Era de MCCCLXXXVI. annos por S. Miguel de Setembro acompezou esta pestelencia, foi grande mortaidade por lo mundo, asi que igualmente morreron as duas partes das gentes. Esta mortaidade du-

(1) Todas las ferias siguientes están puntuales con el año y dia de mes.

Anni duraba na terra por espazo de tres mezes, e as mais das doenzas eraõ de levazones que tiinhaõ nas Virilhas, è so os brazos : e as mais das gentes tambem as que morreröõ como as que ficaron, todos houveron estas doores.

1356 Era de mil è trecentos è noventa è quatro annos XXIIII. dias do mez da Agosto, en feria IIII. è dia de S. Bartholomeo, tremeo à terra, è por tal guisa que as Capaas se tãgiaõ nos Campanarios de seo, è muitas cazas que cahiron, otras se abriron, e ficaron para cahir, por todas las partes do mundo foi este tremor, è omees que estavaõ en fortes cazas, fugiaõ dellas con o medo que havian, e esto foi ante que se posesse ò Sol : durou por espazo duna quarta do hora do dia

1357 Feria V. XVIII. dias andados do mes de Janeiro da Era de mil è CCC e noventa e sinq annos passou à Reyna Domna Maria de Castella, mulher del Rey D. Alfonso de Castella, è Madre del Rey D. Pedro outro si de Castella, è filha do mui nobre è boa memoria Rey Dom Alfonso de Portugal, è da Reyna Doña Beatris, à qal veo à Portugal para veer seo Padre è sua Madre : è partiosse delles en à Villa de Lirea, e morreo en la Cidade de Ebora, è di à levaröõ para Sivilha, è jas na See da ditta Cidade apar de seo marido.

1357 Era de mil è CCCXCV. annos, feria II. XXIX. dias do mes de Mayo passou ò muy nobre è boa memoria Rey D. Alfonso ò quarto, e filho do muy nobre Rey D. Denis, ò qual Rey è Señor nobre passou em a Cidade de Lixboa, è jas en à See de ditta Cidade.

1359 Era de mil è trecentos è noventa è sete annos, XXVI. dias do mes de Octubro passou deste mundo à mui nobre è clara memoria Reyna de Portugal è do Algarve Doña Beatris, molher que foi do mui nobre è santa memoria Rey D. Afonso ò quarto Rey dos Afonsos de Portugal, è filho do mui nobre Rey D.

Anni D. Sancho de Castella à qual escolheo à sa sepultura en na See de Lixboa à par de seo marido. *Requiescat in pace. Amen.*

1361 Era de mil è CCC è noventa è noeve años feria III. dous dias do mes de Novembro chegou ò Conde D' Armanhaq. aa Cidade de Coimbra, è logo fu quarta feria seguinte veo ver ao Moesteiro de Santa Crus, è mandou ò Prior D. Alfonso ornar ò altar ag' sas de quatro Cantores.

1362 Item Era de mil è quatrocentos annos, Domingo XX. dias do mes de Fevereiro en S. Francisco de Coimbra foy sagrado Fr. Alfonso de Noya Obispo de Orẽs, ò qual sagraron D. Vasco Arzobispo de Tolledo, è Obispo de Vizeu, è Fr. Gil Obispo de Sirẽdom.

1362 Item feria II. sete dias do mes de Marzo da Era de mil è quatrocentos annos se fiou D. Vasco deste mundo Arzobispo de Tolledo, ò qual foi emado do Reyno de Castella por sanha del Rey, è chegou à Cidade de Coimbra, è fes vivenda en ò Mosteiro de S. Domingos da ditta Cidade.

1364 Era de mil è quatrocentos è dous annos veinte è seis dias andados do mez de Junho, (1) feira VI. à oras de terza de Joannis, & Pauli, choveo sangue na Cidade de Coimbra, è muitas gentes derom della fee, especialmente eu A'tor desta memoria, que ò vi. *Mas dado que seja verdade, como eu creo que foi, pois a escreveo, quem a vio, que era Padre de Santa Cruz, digo que non podia ser à chuva de sangue, ainda que ò parecesse, mas he agoa vermelha, porque os vapores, donde à chuva se gerom, trabaõ essa cor, perque podiaõ proceder dalguma terra vermelha, como barro: ou tambem podia ser assim vontade de Deos, que com esse sangue queria prognosticar ò muyto sangue, que depois se havia de derramar na terra.* (2)

Era

(1) No corresponde Feria VI. sino IV. (2) Esta es Nota escrita à continuacion de la clausula precedente.

1366 Era de mil è quatrocentos è quatro, desoito dias do mez de Junho tremeo à terra ao seraõ muy rijamente, è foi igualmente por toda à parte.

1365 Era M. CCCC. V. desoito de Janeiro in die S. Priscæ obiit Doñus Petrus Rex Portugalensis, filius Doñi Alfonsi, & Reginæ Doñæ Beatricis, & mortuus fuit apud *Stremoz*, & jacet Alcobacia, & in ipsa Era prædicta regnavit Doñus Fernandus Rex filius ejus pro eo.

1369 Ao anno da Era de M. CCCC. VII. annos foi moorto ò muy alto, è muy nobre Dom Pedro Rey de Castella, è de Leom no mez de Marzo Vespera de Sam Cayejo em montes, que he desto Senhorio, ò qual foi morto à trayzon, que lhe foi feita pelo Anrique, seu Irmaõ, è pera aver à seu poder que ò matasse, foi ende assistia..... que ò ditto Anrique vendeo por gran falsidade. E logo ò muyto alto, è muy nobre Rey D. Fernando de Portugal, primo de D. Pedro, esguardando ò grande.... que el la havia, tratou ouvesse com el grandes, è cruas guerras, è duraõ ora..... desaseis dias do mez de Setembro.

1370 Depois desto Era de mil è quatrocentos è oito annos os altos baroens da Caza, è Reynos de Castella, considerando os males, è traizoẽs, que foraõ feitas, è ordenadas nas dittas terras pelo ditto Anrique, è vendo como ò ditto Senhor Rey Dom Fernando de Portugal usaba, è queria usar de boa razon, è dereita em querer vingar à morte de el Rey de Castella, que assi fora morto, mandaron lhe dizer, que commetesse, è entrasse pelos Reynos de Castella, è que as Villas, que se lhe dariaõ, è receberiom por Senhor, è assi faria dellas menagem, è logo Martim Lopes, que en esse tempo tinha à Cidade, lhe veyo facer menagem della, è ficou por seu vasallo, è porque ò poder de Castella, que ò Anrique tragia, era grande, el Rey Dom Fernando mandou seu recado à todos los Re-

Anni

Reys de Inglaterra, è à seus filhos, que lhes pesasse ò mal, è morte, è deshonra, que ò Anrique havia feito em el Rey D. Pedro, e na Caza de Castella, è logo ò Rey de Granada pesando lhe da morte de el Rey D. Pedro, tratou com de sua paz, è seu amor, è entrou por Castella ataa *Cordova*, è estragou todo lo o Bispado de *Yeẽ*, è à ditta Cidade, è levou dahi muytos cativos, è cativas para terra de Mouros, è el Rey D. Pedro de Portugal foise à Galizia è tomou *Tuy*, è *Ourem*, è *Salvaterra*, è *Redondela*, è *Bayona*, è à *Chrunha*, è outros Lugares muytos em Galiza, è fez bater sua moeda de prata, è douro, è na Crunha, è em Tuy, para pagar ò soldo aos que ò serviaõ, è nesto comeyos Fernaõ Dafonso da Camara, è Joaõ Affonso desse logo cada hum sobre si lhe vierom fazer vassallagem, è deram ahy à Cidade de Camera, è ganhou em esse anno *Saõ Felizes*, è *Valenza*, è *Alcantara*, è outros muytos Lugares em Castella, è quando ò Anrique soube como ò ditto Rey D. Fernando era em Galiza, juntou suas gentes, è foise à Santiago de Galiza, è el Rey Dom Fernando era ja em Portugal, è veose entom ò Anrique à *Tuy*, è cercou-o, è tomou-o, è passou ò Minho, è veose lanzar sobre *Braga*, è tomou-a, è foise entom caminho de *Braganza*, è foi-a cercar, è filhou-a, è dahi foise lanzar sobre Cidade, è na Eõyla faziaõ Gomes Lourenzo de Avellãas, que el Rey hi ò mandara, è outros seus Escudeiros com el jouve ahi atá dez do mez, è naõ à pode tomar, è alzouse entom de sobre ella no mez de

1370

Marzo da Era de mil è quatrocentos è oito annos, è foi-se à *Medina del Campo*, è fez ahi suas Cortes, è achou em seu Concelho, que pois el Rey de Portugal metera em Alvorozo cos seus vezinhos Reys, è el queria guerra à quem lha queria dar, è foise entom à Goadalfayara, è dehi tratou com os Mouros, è com el Rey de Navarra, que lhe fazia guer-

Anni guerra, è com el Rey Daragõ, è filhou entom caminho de Sevilha, è mandou Dom Tello, è ò Conde D. Sancho, è Pedro Fernandes de Vellasco, è ò Mestre Dom Menem Soares ao estremo dentre Castella, è Portugal aterralo de Badalhosue, è de Exxares, è foise el lanzar sobre *Samora*, è hi traziaõ os filhos de el Rey D. Pedro, è tomou-a, è rendeo-os, è matou M. Lopes, è outros Cavaleiros, que hi jaziaõ com elle.

1371 Em ò anno da Era de mil è quatrocentos è nove annos logo seguintes, vendo el Rey de Portugal, como ò sobreditto Anrique havia conquistado à Villa de *Samora*, è prezos os filhos de el Rey D. Pedro, è como havia posto seus fronteiros contra Portugal, è vendo como non havia doutras partes, receando-se de lhes vir del mal, mandou à Sevilha, hu ò ditto Anrique era, com messagem Affonso Gomes da Silva, ò qual comenzou seus tratos, entre elles de maneira davenza, para non virem à mais damno, è para estes, de que el assi foi commettido da parte de el Rey ouve ò Conde D. Joaõ Affonso de Castella para tratar, è firmar por el Rey de Portugal, è do ditto Senhor Rey, è da parte do ditto D. Anrique veo hi D. Affonso Pires de Gosmã, os quais tractaron pelos sobredittos, que el Rey de Portugal cazasse com à filha de Anrique, è que el Rey entregasse à Castel for, è as Villas, è Castellos, que tinha do ditto Reyno, è que Anrique entregasse à Villa, è Castello, que lhe tinha tomado, è que ò Anrique desse em cazamento com sua filha Cidade de *Valensa*, è ò Bispado Dourens, è outros Lugares, è que por estas cousas serem firmes, è se guardarem, ante elles veo ò ditto Dom Affonso Pires de Gosmaõ à Lisboa à el Rey para ò firmar, è fazia omenagem por seu Senhor ò Anrique de quatro Castellos do Reyno de Castella, è el Rey de Portugal è pedia que assi fizesse menagem à seu Senhor,

hor doutros Castellos tantos, para se naõ britar ò
Anni compromisso, que entre si firmavaõ, è porque os fidalgos se sentiraõ que como qñ que entre os sobredittos fossem taes cousas tractadas, que non eraõ de puro corazaõ, naõ quizeraõ fazer a menagem, nem tomar os Castellos com aquella condizaõ, è entaõ acharaõ que era bem, pois se por al naõ podia fazer darem cabo à esto, que assi comenzado havia, è pagaraõ-se da Infante filha do Anrique, è receberaõna em nome de el Rey Dom Fernando por sua procurazaõ, è logo se vieraõ à *Tuy* ao Bispo Dourens, è Johom Gonzalves de Vaca, è veeraõse ver com el Rey à Portugal, è firmarom com elle seus compromissos, è suas posturas, è fizerom logo que se entregassem as Villas de huma parte è outra com entenzom de el Rey de Portugal lanzasse dos seus Reynos Dom Fernando de Castro, Fernandafonso da Camara, è os outros, que eraõ, è foraõ sempre contrarios ao Enrique, segundo era firmado entre elles, è seus compromissos, que sobrelo fizerom.

1372 Item no anno seguente da Era de mil quatrocentos è X. annos ò Conde Dom Joaõ Affonso, que desto fora tratador, naõ esguardando ò que se ao Reyno poderia seguir, tratou è ordenou per se, è os seus, que ò ditto Senhor Rey Dom Fernando recebesse por mulher Doña Leonor sua sobrinha, filha que foi de Martim Affonso Tello, è tomou-a por mulher em *Leza*, que he cabo do Porto, è fela chamar Raynha, è recebela os Povos por Senhora daquelle Reyno, è os Povos ouveraõ por escandalizados, è ò Anrique tambem, è por tal guiza andaraõ aquelle anno em desordẽ, è discordia pela ditta razaõ, è outro si por Dom Fernando de Castro, è polos outros, que el Rey havia de lanzar fora, è naõ lanzou, è demais porque os dittos, Castellaõs entraraõ à roubar no ditto tempo nas terras do Enrique, assi que por esto todo ò Enrique

que mandou furtar à Villa, è Castello de *Miranda*
Anni à el Rey de Portugal, è mandou-lhe dizer que pois lhe taõ mal guardava ò que lhe fizera, que elle naõ podia estar que non filhasse emmenda da sem rezom, que recebera, pero para dar lugar à paz, que lhe enviasse Diogo Lopes Pacheco com messagem, è se hi guardasse ò que lhe pozera, que elle lhe deixaria ò ditto Castello, è Villa de Miranda, ò qual Diogo Lopes foi à lo enviado no mez de Novembro da sobreditta Era de mandado de el Rey de Portugal, è chegou ao Enrique à Camara, è de como com elle, è ò outro com elle demorouse ò Enrique à sua diaca à entrar em Portugal.

1373 E logo no comenzo de Janeiro da Era de mil è quatrocentos è onze annos ò ditto Enrique entrou com todas suas gentes em Portugal, è estaba ò ditto Infante Dom Diniz Irmaõ de el Rey Dom Fernando, è foraõse ambos para o ditto Enrique, ò qual tomou daquella entrada *Pinhel*, è *Almeyda*, è *Linhares*, è *Sorolico*, è veose à *Viseu*, è os da Villa deraõ-lhe ò Castello, è à fortaleza, è jouve por toda essa comarca todo ò mez de Janeiro, è mandou dahi levar muytos esbalhos, è muytos cativos para Castella, è dahi veo-se vindo para *Coimbra*, è chegou hi aos sette dias de Fevereiro da sobredita Era, è foise à *Tentugal*, è leixou seu Irmaõ ò Conde Dom Sancho em Santa Clara de Coimbra, ò Infante D. Diniz, è Diogo Lopes è..... em Sam Francisco, è Joaõ de Adriz da Castanheda em Santaano, è Pero Enrique nos Pazos de el Rey de Santa Clara, è outras muitas gentes em Saõ Jorge, è Pero Fernandes de Velaasco em Carnache, è seu filho ò Conde Dom Affonso Enrique, è ò Maestre da Calatrava sobre Monte mayor, è jouveraõ por as dittas comarcas asta treze dias do mesmo mez, que desses Lugares se moveraõ caminho de *Lisboa*, è naõ empeceraõ à nenhum dos Luga-

Anni gares, porque estavaõ ahi muytas boas gentes, è grandes de Portugal.

1380 Era de mil è quatrocentos è desoito annos no mez de Octubro fugio ò Infante D. Joaõ.

1384 Era de mil è quatrocentos è vinte è dous annos vespera de Santa Maria de Agosto entrou em campo ò muy nobre Rey Dom Joaõ de Portugal, è ò Rey de Castella, è ò campo foi entre *Aljubarrota* è *Leiria*, è no caminho, è chamaaõ aa..... è prouge à Deos dar victoria à el Rey de Portugal com mil e quatrocentas lanzas contra sette mil, è Peoẽs besteiros infindos à Deos grazas.

1380 Era de mil è quatrocentos è desoito annos vespera de Santa Cezilia veo hum trovaõ de agoa, è de pedras, que eraõ tamanhas como à cabeza de hum cam, è outras como ovos de pata, è outras como os punhos, è durou em quanto disseraõ huma Salve Regina cantada.

1395 Era de mil è quatrocentos è treinta è tres annos vinte dias andados do mez de Agosto em dia de Saõ Bernardo em huma sexta feira antes da festa de Saõ Bartholomeu, à ora de Noa, tremeo à terra na Cidade de Coimbra, è assi em outras muytas terras, è lugares, è desto derom fee muytas gentes dignas de fé: isto durou por espazo de huma Ave Maria, è mais.

1383 Era de mil è quatrocentos è vinte è hum annos veinte dias do mez de Octubro se passou deste mundo ò muy nobre Rey D. Fernando, filho de el Rey D. Pedro, è da Infanta Donna Constanza.

1381 Era de mil è quatrocentos è desanove annos no mez de Julho vieraõ os Ingrezes em ajuda de el Rey D. Fernando, è aportaraõ em na Cidade de *Lisboa*,

1382 è na Era de vinte mandou ò ditto Senhor Rey tomar os thesouros das Igrejas, convem à saber, frontaes, cruces, è calices, è Magestades para pagar ò soldo aos dittos Ingrezes.

1385 Era de mil è quatrocentos è vinte è tres annos em

ò

ò nome do muy alto Senhor Deos Padre chegou apar de Santa Clara de Coimbra ò muy nobre, è muy honrado D. Joaõ, Mestre Daviz, Regedor, è defensor, è Governador dos Reynos de Portugal, è do Algarve, filho do muy nobre Rey D. Pedro, neto do muy nobre, è de memoria Santa ò Rey D. Affonso quarto dos Affonsos Reys, que foraõ de Portugal, è do Algarve, è esto foy tres dias andados do mez de Marzo à sexta feira, è foraõ-no receber con muy grande Procissaõ, è com muy grande honra que lhe fizeraõ, è hia vestido Pontificalmente D. Lourenzo, Bispo de Lamego, amigo è servo de Deos à rogo do Deaõ è Collegio da See de Coimbra, è à rogo do Concelho da ditta Cidade, è os muytos nobres, è honrados Collegios, è Concelho, è muytos jogos, è trebellos, que lhe fizeraõ, è vinha hi com ò ditto Mestre Daviz muytos cabaleiros, è muytos escudeiros, dos quais vinha hi Nuno Alvares escudeiro, filho do muyto honrado Alvaro Gonzalves Pereira Prior do Esprital. Este Nuno Alvares era muyto artieiro em armar suas batalhas, è vence-las em ò nome daquelle Senhor, que ò fez, contra grandes Cavalheiros, è Senhores de Castella, è como ò sobreditto D. Joaõ Mestre Daviz vio à sobreditta pienzon vir de cima recontada, deciose das bestas muy humildozamente, è fincou os jiolhos em terra, è bejó à cruz, è veose com à piciozom muy onestamente de fee, è entrou pela muy nobre Cidade de Coimbra, è levaraõ-no aos pazos da Alcaceva sua, è logo seguinte mez dabril feria quinta des dias andados del na nobre onrada, leal Cidade da ditta Coimbra os onrados Prelados, Arcebispo, è Bispos, fidalgos, è ricos homens, è Cavalheiros, è outros Senhores, Cencelhos, è homens bons dos Reynos de Portugal, è do Algarve dentro na Alcaceva dos Reys de Portugal, alzaraõ por Rey de Portugal ao muy nobre D. Joaõ Mestre Daviz regedor, è defensor dos so-

Anni sobredittos Reynos, filho do muy nobre Rey D. Pedro, è netto do muy nobre, è de memoria Santa D. Affonso quarto dos Affonsos Reys de Portugal, è do Algarve, aos quais Deos perdoe Amen. A missa dessea Dom Lourenzo, Bispo de Lamego, amigo, è servo de Deos gratias Amen.

Cercou ò muy nobre Rey Dom Joaõ de Portugal à muy nobre Cidade de *Tuy*. em sua ajuda ò muy nobre Conde Dom Nuno dos Reynos de Portugal, è do Algarve, è todos os Capitaẽs Senhores dos dittos Reynos, que fizeraõ sobre à ditta Cidade muyto por suas maõs por suas onras, è linhagẽs serem exaltadas, è tomou ò ditto Senhor Rey com seu exercito à ditta Cidade por forza de armas dia de Santiago da suso ditta Era no mez de Julho.

1405 Era de mil è quatrocentos è quarenta è tres annos no mez de Octubro enviou D. Joaõ muy nobre Rey de Portugal sua filha à Inglaterra à seu marido Conde Rondel do Reyno de Inglaterra, è foi por mar con muyta honra, acompanhada, è guardada de su Irmaõ ò nobre Conde D. Affonso, è do nobre Cavalheiro Joaõ Gomes da Silva, è doutros muytos Cavalheiros Capitaẽs, è Senhores vassallos do ditto Senhor Rey, è muy leaes à ò Reyno de Portugal.

1406 Na Era de mil e quatrocentos è quarenta è quatro annos no mez de Junho em dia de Pentecostes fizerom os Santos Martires, que jazem em este Mosteiro de Santa Cruz da Cidade de Coimbra hum muy maravilhozo milagre em hum mozo filho de Fernaõ Vasques escudeiro morador na Cidade de Coimbra, è era ò mozo quebrado por guiza que naõ sabia seu Padre, nem sua madre, que lhe fizessem, è prometeraõ-no à estes gloriosos Martires muy devotamente que fizessem huma Vigilia à sua honra, è logo ò mozo foi saõ, è eu dou de my termo, que foi esto aqui escrever Fernaõ Gonzalves Conego de Santa Cruz.

Na

1406 Na Era suso ditta fizeraõ estes Santos outro milagre muy fermozo no mez de Dezembro, è foi feito em hum Conego deste Mosteiro, por nome chamado Diego Gonzalves, ò qual era muy enfermo, è veolhe à sahir sangue per la vea saesta em tal guiza, que non sabiaõ, que lhe fizessem, nem lhe podiaõ prestar pedras de estancar sangue nem nenhuma couza, que lhe fizessem, nem fazer podessem, que à tal couza, como esta non lhe podia dar saude nenhum, salvante Deos à rogo de seus Santos Martyres, è prometteo sua Madre, é seu Padre à estos Santos Martires con grande devozaõ, que lhe fizessem huma Vigilia, è que elles non tinhaõ ja em elle fiusa que vivesse, è logo aquella ora lanzou huma sanguisuga muy grande por aquella venta, è logo estancou. *Deo gratias.*

1404 Era de mil è quatrocentos è quarenta è dous annos no mez de Mayo em dia de Victoris à metade da noite tremeo à terra muy fortemente espazo, que podiaõ resar hum *Miserere mei Deus.*

CHRONICONES EN LENGUA CASTELLANA.

PREVENCIONES.

1 AUnque los Chronicones precedentes no fueron escritos en tiempo de buena latinidad ; los Autores procuraron explicarse en latin : y pudieramos perdonarles lo barbaro de las voces , por la utilidad de las noticias , si huvieran llegado à nuestros dias con la pureza , ò integridad de los originales : pero la variedad de manos , y la incuria de los copiantes , afearon no poco asi à los que pretendieron escribir en latin , como à los siguientes del idioma vulgar: por lo que tendrás aqui presentes las prevenciones antepuestas à los latinos. Estos de lengua vulgar tienen la utilidad de que à veces aclaran por la expression Castellana la no bien puesta en latin , y van continuando los sucesos de que no hablaron los precedentes , à causa de que despues de S. Fernando empezaron à escribir en lengua Castellana (y tal vez mezclaban voces latinas) no usando los antiguos mas que del latin , (aunque barbaramente atemperado al idioma vulgar) Asi en los latinos, como en los Castellanos , no debemos atender mas que à lo formal de las noticias, donde está la importancia , dejando à cada Siglo lo correspondiente à sus dias.

2 El Chronicon *Conimbricense* que precede à este titulo , tiene su ultimo fragmento en lengua vulgar Portuguesa : pero como es continuacion de lo que empezó, y prosiguió en latin , basta hacer la mencion.

3 Asi à estos , como à los precedentes añadimos años al margen de las Eras , para uso mas familiar de los que no están acostumbrados à computar por Eras Españolas.

Chronicon de Cardeña I.

4 El Maestro Berganza, ilustre Benedictino , publicó este

este documento con titulo de *Memorias antiguas de Cardeña*, que parece se hallan escritas en un Breviario antiguo del mismo Monasterio, como expresa en el Tomo I. de sus *Antiguedades de España*, pag. 292. Otro documento dió antes de estas *Memorias*, con titulo de *Chronicon*, hallado en una Biblia Gotica de Cardeña: pero tan errados los numeros de las Eras, que necesitó componerlas de nuevo, y por tanto las omitimos. Demás de eso la inconexion de las paginas citadas al margen para denotar el sitio de cada clausula, no promete ser Obra escrita seguidamente por un Autor, sino especies apuntadas en diversos parages, y recogidas despues en un cuerpo por Berganza. Este es el que nombraremos Chronicon II.

5 No asi las que llamó *Memorias*: pues estas van seguidas, y ordenadas (al parecer) por una misma mano. Y si en lugar de *Memorias* huviera usado el nombre de *Chronicon*; tuviera el mismo, ò mejor fundamento, que en el otro. Acaso varió el nombre para mayor distincion: pero aqui distinguimos ambas piezas, sin quitar el de Chronicon, por medio de los numeros *Primero*, y *Segundo*: advirtiendo que intitulamos I. al nombrado alli *Memorias*, porque es documento mas formal, y encadenado, en el mismo metodo que los demás intitulados Chronicones.

6 Es documento estimable, por varias particularidades no expresadas en otros. Acabose en el año 1327. segun expresa el mismo en la ultima Clausula.

Al margen añadimos los numeros de años correspondientes à las Eras.

7 Como estos Chronicones se escribieron en idioma vulgar, damos en el mismo idioma las notas añadidas al pie, como en los latinos en latin.

Chronicon II. de Cardeña.

8 Este es el que Berganza puso en primer lugar, mirandole por el fin, en que acaba antes del precedente. Yo le miro por el principio, que es posterior al I. pues aquel empieza por el nacimiento de Christo, y este por los Reyes Godos, con el siguiente titulo: *Este es el cuento de los Reyes Godos, quanto regnaron en España, è como ovie-*

ovieron nomes. Los años se hallan tan desordenados, que no deben alegarse : y como de esto habló mejor S. Isidoro, y es cosa muy remota del tiempo en que vivió el Autor, no le necesitamos en todo lo omitido aqui, acerca de los Godos, y de los primeros Reyes de Leon, *D. Pelayo, Fafila, Alfonso I. Fruela, Aurelio, Silo, Mauregato, y Bermudo*, de quienes habla por el mismo orden expresado, y prosigue como le damos : pero omitiendo las Eras, que por lo comun están erradas.

9 Hay algunas cosas muy notables, que hasta oy no conocemos en otros Chronicones, y por tanto no hemos querido omitirlas, especialmente despues de estar algunas citadas en el Tomo 1. de las *Reynas Catholicas*, al hablar de las mugeres de D. Alfonso Sexto.

ANALES TOLEDANOS.

I.

10 CON este nombre publicó Berganza unos bellos documentos que halló en su Monasterio de S. Martin de Madrid en una copia hecha por Juan Vazquez del Marmol, Corrector general puesto por el Rey D. Phelipe II. Yo he tenido esta copia, y otra de que usó Ambrosio de Morales (que me parece existe en la Real Biblioteca de Madrid) Este manuscrito (cuya copia mantengo) no es lo mismo que el publicado por Berganza: porque el de Morales no tiene lo impreso en el principio de Berganza, que empieza asi.

11 „ Darius Rey de Roma envió à Tolomone, è à „ Bruto en España, que buscasen el mejor logar, en „ que ficiesen la mejor Cibdad, que fuese cabeza de „ España toda, è ficieron à „ *Toledo.*

„ Desde el comenzamiento „ del mundo hasta que la Cibdad de Toledo fue fecha, „ son quatro mil ciento è trece años.

„ Murió S. Domingo de Silos Era MCIX. (1)

„ Reg-

(1) El Ambr. El Burg. y de Cardeña, Era MCXI.

„ Regnó el Rey D. Sancho „ Ramirez en Aragon è en „ Rivagorza è en Sobbarve, „ è vinieron Cardenales de „ Roma, enviados del Papa „ Aldebrando, è recibiólos en „ su regno en paz, è pusie- „ ron y la ley Romana en el „ Monesterio de S. Joan de la „ Peña. E en ese año regnó „ en XI. Kal. Aprilis la se- „ gunda Sedmana, Prima, è „ Tercia celebraron la ley „ Toledana, è en la Sexta „ dixeron la Romana Era „ MCVIIII. (Año 1071.)

„ Nasció Jesu-Christo, &c. „ como prosigue abajo.

12 Esto no tiene probabilidad de ser principio del que empieza Anales por el nacimiento de Christo: porque no habia de poner antes à S. Domingo de Silos, ni al Rey de Aragon, à quien nombró con motivo del Rito Romano (llamado aqui *ley Romana*) que empezó à reynar en Aragon en su tiempo. El Papa no fue Aldebrando, ni Gregorio VII. (llamado antes *Hildebrando*) ni el VIII. como imprimió Berganza, sino *Alejandro II.* segun queda convencido en el Tomo 3. *num.* 163. de la Misa antigua de España.

13 El Autor de estas clausulas parece haberlas juntado, por juzgarlas de un mismo año, Era MCIX. pero ésta solo corresponde à la ley Romana en Aragon: la muerte de Santo Domingo de Silos fue dos años despues, MCXI. pospuesta la unidad que allí se antepone: y claro está que no puede admitirse esto como principio del que luego prosigue tratando desde el nacimiento de Christo en adelante, porque pondria estos sucesos en su sitio.

Yo creo que todo es fragmento copiado por alguno de otra parte, con la ridicula especie de la fundacion de Toledo, por un Rey de Roma, nunca oido, con nombre de *Dario*, y como si en tiempo de los Reyes tuviera Roma jurisdicion en España. Esta especie se halla entre los Mss. del Obispo de Oviedo D. Pelayo, famoso por las muchas que inventó: y hablando de la fundacion de algunas Ciudades, dice de Toledo lo siguiente:

14 *Ab exordio mundi usque ad ædificationem Toletanæ Urbis sunt anni IIII. millia C.XIII.*

In primo autem regni ejus (no expresa de quien la copia que tengo hecha por mano

de Ambrosio de Morales) *misit Proconsules suos, quorum nomina sunt hæc Tolemon, & Bruto, in Hispania, ut omnino perambularent eam, & ubi invenirent amenum fortissimumque locum, ibi ædificarent Civitatem quæ præesset omni regno Hispaniæ. Venerunt ergo, ut eis jussum fuerat, perambulaverunt totam Hispaniam, & secus fluvium qui dicitur Tajus, invenerunt locum, non ei similem in tota Hispania: talis enim erat, qualis eis dixerat Rex illorum, cœperuntque ædificare Civitatem, & in septimo anno consummaverunt eam. Tunc Legatos suos miserunt ad dominum suum quid vocaret eam? Quo audito Rex magno gaudio gavisus est, & dixit: Sumant memorati Consules de nominibus suis septem literas, primas quinque de Tolemone, de Bruto vero duas ultimas literas, & conjungant eas simul, ut sint unum verbum & unum nomen: junctis ergo literis* Toletum *vocetur. Ex his vero actibus Toletum nomen accepit: & insuper memoratus Rex vocavit eam Urbem Regiam.*

15 Dimanáse de aqui, ù de otra parte, la referida especie, de la fundacion de Toledo, no merece perdamos tiempo en mostrar las ignorancias, y ridiculeces del Autor. Aqui ves los mismos 4113. años en la fundacion de Toledo, expresados en el Exordio de Berganza. En los Anales Toledanos III. que pondremos despues, leerás, *que Telemon y Bruto, dos Consules de Roma, poblaron Tholedo CVIII. annos antes que Julio Cesar comenzase à regnar.* En un Codice de la misma Sta. Iglesia, (*Cajon* 21. *n.* 5.) escrito en el año 1253. dice asi:

Tholomeus & Brutus populaverunt Toletum in Spatio C. & VIII. ănorum. (Este es el espacio que los citados Anales III. ponen antes de Julio Cesar.)

Toletum incipitur populari { *anno ab Adam IIII. M. C. XIII. ante Incarnationem M. CCC LXXXVII.*

Ab Adam usq. ad Incarnationem sunt anni MCCCLXXXVII. Refiriendo el año en que se escribió aquel libro, dice:

Scriptus est liber iste Toleti, Civitate Regiâ, Regnante Rege Aldefonso ibidem, & in Castella, & Legione, Galleciæ, Cor-

Cordubæ, Murciæ, Sibiliæ, & Jahenm, fratre suo Infante Sancio electo regente Ecclesiam Toletanam.

Anno	*ab Adam*	*VI. Mil. DLXXIX.*	*consummatus II. Idus Mai.*
	à populatione Toleti	*II. Mil. DCXL.*	
	ab Era Cæsaris	*M. CC. XCI.*	
	ab Incarnatione	*M. CC. LIII.*	
	Regni supradicti Regis.	*primo.*	

Estos *dos mil seiscientos y quarenta* años, que dice tenia ya Toledo en el 1253. de Christo, resultan de esta partida junta con los mil trecientos y ochenta y siete, en que arriba dice precedió Toledo à la Encarnacion. Diviertete en reconocer los años en que Roma precedió à la Encarnacion, y hallarás que solo fueron 753. con poca diferencia. Toledo se dice aquí precedió en 1387. y por tanto empezó Toledo mas de seiscientos años antes que Roma. Mira ahora si seria Rey, ò Consules de Roma los que fundaron à Toledo. Pero ya dige que no es razon perdamos tiempo en esto.

16 Yo lo he separado del cuerpo de los Anales, porque no lo juzgo parte, y basta haberlo antepuesto. En la Copia de Morales faltaba todo lo que precede à la Era 826. que empieza, *Exieron &c.* y advierte Morales lo siguiente:

„ Estos Annales hice trasladar de un libro harto antiguo que era del Archivo de „ la Ciudad de Toledo, y en „ diversas partes del parece „ como se escribió en Toledo: „ y contiene principalmente „ lo que pasó en tiempo del „ Rey D. Alonso de las Navas, y mucho antes, desde la „ toma de Toledo hasta D. Fernando el Santo: aunque „ tambien tiene otras cosas „ muy buenas fuera de esto. „ Tambien se ve muchas veces, como se iban escribiendo estos Annales en el „ mismo tiempo que las cosas sucedian.

17 Esto es asi en lo que mira à los ultimos años: pero en lo mas antiguo se hallan muy viciados los numeros: v. g. en la entrada de Carlo Magno en España, y batalla de *Ronces Valles*, sobra un centenario, constando que fue en el año de 778. segun el computo de los Franceses, y segun el Chronicon del Cerratense en la Era DCCCXV.

DCCCXV. (año de 777.) que solo se diferencian en un año.

18 Estos Anales Toledanos I. parece copiaron en romance lo que en latin refieren los *Complutenses*, pues siguen el mismo orden y expresiones, aunque con alguna diferencia de años, bien por los copiantes, ò por dictamen del segundo Autor, pues el orden de años que sigue, muestra su mente, quando despues del año v. g. de treinta, pone el quarenta, y continua con aquel orden. A veces consta no fue asi: pero se infiere haberlo juzgado asi: porque de otra suerte no insistiera en aquel orden. Tal vez se invierte, poniendo despues de un año lo que fue antes: lo que si es original, indica haberlo escrito conforme ocurria à la memoria: pero fuera mejor haber ingerido en sitio proprio cada especie.

19 Aun en lo que abrazan los Anales Complutenses añadió este Escritor muhas especies: pero las mas estimables son las posteriores, por su mayor individualidad, abundancia, y cercania à sus dias, en que se informó mejor que en otras cosas antiguas, y refiere hasta las Ferias de la semana, que salen puntuales con el año y el mes, mientras no veas prevenida cosa en contra.

20 Escribieronse al principio del Siglo XIII. en cuyos sucesos cargó la mano, como cosas de sus dias, y tratando del año 1213. confiesa haber sido tan mal año que *no cogimos ningun pan.* Esto prueba que el Autor fue uno de aquellos à quienes faltaron los frutos.

Acaban en el año de 1219.

ANA-

ANALES TOLEDANOS II.

21 ESTOS Anales se intitulan *segundos*, por haberse escrito despues de los precedentes, en el *año de* 1244. correspondiente al computo de años puesto al fin de la generacion de Mahoma, donde dice que desde el principio de su Era hasta el dia en que esto se escribia, pasaron 622. los quales juntos con otros tantos que la Era de Christo tenia al empezar la de Mahoma, dan el 1244. Entonces escribia el Autor las primeras clausulas de su obra: pero esta abraza hasta el *año* 1250. que son seis años, en cuyo espacio apuntó lo incluido en estos Anales: y por tanto son muy apreciables en lo ultimo, por ser de coetaneos, aunque los tenemos con desorden. En lo demas propone algunas cosas ya escritas en los Anales primeros: pero añade muchas mas.

22 La copia de Ambrosio de Morales no tiene los computos de años expresados aqui en el principio, ni la generacion de Mahoma: porque esto en realidad no se necesita para el fin de los Anales, que es dar por años los sucesos con brevedad. Pero tampoco perjudica, puesto como preliminar, y sirve para averiguar el tiempo en que se empezó esta obra. Yo tengo otro Ms. diverso del de Morales: pero todavia es poco para que la pieza quede perfecta.

23 Es particular en ella el uso de las *Hegiras*, ò años de los Arabes, que sigue en el principio hasta la Hegira CCCCLXXXIII. y desde alli empieza con la Era MCI. El que mire estas Eras como suenan, estrañará el salto de 618. años, que median entre las dos Eras: ni podrá usar de los numeros precedentes, si los toma como Eras Españolas, porque se quedan dentro del Siglo quinto: pero entendidas como deben, de Eras Arabes, llegan hasta el Siglo doce desde el octavo. Y para que puedan usarse facilmente, añadimos al margen los años de la Era vulgar, correspondientes à aquel en que empezó cada una de las Hegiras.

Aqui

24 Aquí cometieron tambien Morales y Berganza el yerro de entender por diez al X. que por el rasgo de la X. vale XL. porque despues de la Era 1138. (Morales 1188.) bajaron en la clausula siguiente à la 1113. que por el valor expresado es la 1143. y tomandola asi, va la Chronologia arreglada, desde la Era 1138. à la 1143. y luego sigue bien la 1147. en cuyo lugar pusieron ellos mal la 1117. Otro tanto verás en Berganza despues de la Era 1185. en que sigue la MCLXVII. que debe leerse 1197. por el buen orden de Chronologia, y por el dia de la Feria señalada.

25 Lo mas sensible es que al fin, donde corresponden las noticias mas propias del tiempo del Autor, tengamos las Eras sin orden Chronologico: porque despues de la 1272. pone la 1268. luego la 1240. y pasando à la 1272. vuelve à la 1270. y asi de otras. Esto no parece proprio del que antes guardó orden succesivo. Una ù otra unidad, añadida, ò quitada, puede atribuirse al copiante: pero tanto desorden parece supone otra causa, que ignoramos, pues convence no haberse escrito aquel final conforme iban sucediendo las cosas sucesivamente. Acaso alguno lo incorporó alli, sin cuidar del orden de la naturaleza.

26 En algunas partes se conoce el yerro, pero sin distinguir, si fue del Autor, ù del copiante: en otras debemos culpar à este, v. g. en la muerte del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y D. Juan, puestas en un mismo año, la del primero por Junio, y la otra en Julio: lo que no puede atribuirse à un mismo año, constando que D. Juan gobernó su Iglesia de Toledo algunos meses: y asi en la muerte de D. Rodrigo sobra una unidad en la Era MCCLXXXVI. y debe leerse 1285. (año de 1247.) y en el sucesor conservar la 1286. (año de 1248.)

27 La ultima clausula pone la Era MCXIV. en unas copias, que en otras es MXCIIII. La primera da el año 1076. la otra el de 1056.

Estos son los Anales de que habla Ximena en su Jaen pag. 135.

TO-

TOLEDANOS TERCEROS.

HASTA HOY NO PUBLICADOS.

28 LOS Anales siguientes existen en la Biblioteca de la S. Iglesia de Toledo en un libro Ms. de pergamino, que se intitula *Daretis Phrygii*, y en las dos ojas primeras que sirven de guarda al libro, fueron algunos curiosos apuntando las especies de que constan, las quales por haber sido escritas despues de las precedentes, merecen nombre de Anales Toledanos *Terceros*. Hallase ya la tinta como desvanecida, y gastada la letra, de modo que para averiguar lo aqui copiado, fue necesaria una diligencia tan esmerada, constante, y penetrativa, como la que Dios concedió al Señor *D. Juan Antonio de las Infantas*, Dean de aquella S. Iglesia, de buena memoria, que à costa de algunos años de paciencia, consiguió sacar en limpio, por favorecerme, lo que damos al publico.

29 No solo hay variedad de letras, que prueban haber intervenido diferentes manos, sino interpolaciones de especies fuera de su sitio; por quanto dejando algunos claros vacios los que iban apuntando especies, los llenaban otros, y asi no guardan orden, ni aun estilo, como sucede en el año 1280. (en la segunda mencion) donde el Autor puso en latin la especie del Arzobispo D. Fernando, Abad de Covarrubias, siendo asi que lo demás está en vulgar, y es que el Autor de aquella clausula la ingirió en un vacio que habia entre lo ya escrito, y la puso en latin. Desde el principio hasta el año 1243. en que habla del fin del escrito del Arzobispo D. Rodrigo, es todo de una mano: y D. Martin Ximena creyó ser original del mismo Arzobispo, como dice en su Jaen pag. 135. 142. y 148. *El Arzobispo D. Rodrigo en otros Anales escritos de su propria mano en pergamino, que están en la misma Libreria en el cajon* 18. *n.* 8. *donde se lee lo siguiente*: *Era* 1272. *tomó el Rey D. Fernando Ube-*

Ubeda, y tornose para Toledo. Esto se lee aqui, y es en el mismo libro que cita, *cajon* 18. *n.* 8. pues aunque hoy se ha dispuesto la Libreria en otro orden; todavia conserva el libro de *Daretis* los antiguos numeros de 18. 8. y asi consta que habló Ximena de este manuscrito. Pero los mismos Anales prueban no ser de mano de D. Rodrigo: porque antes de la clausula que refiere el fin del Escrito del Arzobispo, dice otra: *Era* 1271. *tomó el Rey D. Alfonso, fijo del Rey D. Fernando, seiendo Infante, Murcia.* Esta clausula se escribió, quando ya era *Rey D. Alfonso* el Sabio, previniendo que hizo la conquista de *Murcia* antes de reynar: y como el Arzobispo D. Rodrigo no alcanzó à D. Alfonso Rey; no puede decirse autor de estos Anales.

30 Lo mas es, que los numeros del principio de estos Anales se hallan tan errados, que no pueden juzgarse originales del Arzobispo: ni hemos querido marginar con años las Eras, por estar incurables: v. g. en la Era 1146. da el principio de D. Alfonso VII. nieto del Sexto, el qual D. Alfonso VI. no murió hasta el año siguiente, 1109. Era 1147. (como es indubitable) y si el Avuelo no murió hasta el año de nueve ¿cómo puede empezar el nieto un año antes, siendo cierto que la madre (hija de Alfonso VI.) à quien sucedió Alfonso VII. reynó despues de su padre mas de 16. años? El hijo que la sucedió, ¿cómo podrá ponerse en el Trono un año antes de morir el Avuelo? En la obra del Arzobispo D. Rodrigo andan con tales yerros los numeros de las Eras, y acaso el que apuntó aqui las especies, se guió por copia semejante: pero este es uno de los motivos que claman por nueva edicion de aquella obra, examinando manuscritos antiguos, y combinando las materias con varios comprincipios. Yo he logrado algunos Mss. del Arzobispo, por si puedo contribuir à estos conatos.

31 Otra cosa notable es la ya apuntada, acerca de la variedad de letras en que se hallan escritos estos Anales, que solo forman un cuerpo, por estar juntos al principio de un libro: pero en realidad son fragmentos diversos, que varias manos sucesivamente apuntaban donde les parecia (pues

(pues yá digimos hay especies sueltas ingeridas en vacios de diferente mano.) Para que todos sepan donde están las diferencias de letras, hemos repartido al margen numeros Romanos: II. III. &c. Desde el principio hasta Num. II. inclusive, es todo de una letra. Desde el II. al III. (y lo mismo en los que no expresemos aqui) son en la mayor parte de mano diferente cada clausula. Desde el Num. III. hasta el IV. todo es de una mano, diversa de las otras. La misma diferencia hay desde el Num. IV. (aunque se parecen algo) hasta el V. Desde el VI. al VII. es de otra mano: y lo mismo desde el VIII. al IX.

Con esto no estrañarás la diversidad de materias, è inconexion de unas cosas con otras: porque son escritas por diversas manos, y cada una apuntaba lo que queria, en vulgar, ò en latin, y por lo mismo hay tambien algunas cosas repetidas.

32 Nada de esto impide la importancia de estos Anales, porque tienen algunas particularidades sumamente apreciables, no conocidas en otra parte. Tal es la noticia del año 1289. (en el Num. VI.) sobre los cuerpos Reales, que trasladó el Rey D. Sancho *el Bravo*, tan individualizada, que precisa à reconocerla escrita por alguno de los que estuvieron presentes. Los cuerpos son los del Emperador D. Alfonso VII. de su hijo D. Sancho *el Deseado*, y del Rey de Portugal D. Sancho *Capelo*, à quien favoreció el Rey D. Alfonso el Sabio, y le sepultó en la misma Capilla del *Espiritu Santo*, donde estaban los cuerpos del Emperador, y de su hijo, como aseguran los presentes Anales. El Rey D. Sancho el Bravo otorgó instrumento de que le enterrasen en la Iglesia de Toledo (y existe alli original) firmado *en Soria Miercoles catorce dias andados del mes de Febrero, en Era de* 1323. año de 1285. Esta determinacion de enterrarse alli, influiria en trasladar los cuerpos de los otros tres Reyes à sitio mas distinguido, donde el mismo escogia sepultura: por tanto los pasó de la Capilla del *Espiritu Sto.* (llamada oy de *Reyes viejos*) detrás del Altar mayor, intitulado aqui *de S. Salvador*, por quanto hasta que el Santo Cardenal Cisneros hizo el Altar mayor presen-

sente, servía el que trasladó à su Capilla Mozarabe, donde sobre el primer cuerpo en que está la Imagen de la Virgen, Titular de la S. Iglesia, vemos en la parte de arriba la Imagen del Salvador, y por esto se dice aqui *Altar de Sant Salvador.*

33 Los cuerpos Reales colocados entonces *en pos* el altar mayor, están ahora *delante.* Sobre esto me informó bien el Señor Dean mencionado arriba, que detrás del altar antiguo y del sitio que tuvo, habia una Capilla intitulada *de Sta. Cruz*, donde oy es Presbyterio. (por lo que se dirá) Aquella Capilla tenia la puerta enfrente de la de S. Ildefonso, donde ahora el altar llamado *del Trasparente.* Pero el Cardenal Cisneros deseoso de ensanchar la Capilla mayor, quitó la de Sta. Cruz, que estaba à espaldas del altar mayor antiguo, y derribando la pared intermedia, quedó dentro de la Capilla mayor actual la que antes se decia de S. Cruz. Colocóse entonces el Altar mayor mas adentro, abrazando aquella Capilla en que estaban los cuerpos Reales: y por consiguiente los que antes se hallaban *en pos* del altar mayor, ya están delante. Con esto se evitarán confusiones, ò dificultades, que pudieran moverse.

34 Tambien puede notarse que los quatro cuerpos Reales, que Ortiz en su Templo Toledano *cap.* 17. dice ser de D. Alfonso VII. y su hijo D. Sancho, el Deseado, (à la derecha del Altar mayor) y de D. Sancho el Bravo, y el Infante D. Pedro, que se dice muerto en Guadalajara por un Alcon (al lado izquierdo) esto no tiene buen fundamento: porque el Rey D. Sancho trasladó los tres cuerpos de los dos Reyes de Castilla, y del Rey de Portugal. Añadióse luego el del mismo Rey que hizo la traslacion, y este es el quarto. No debemos pues reconocer al Infante D. Pedro entre los quatro sepulcros Reales de que hablamos, sino en el suelo, ò en la Capilla de los Reyes viejos, donde se pasaron los Capellanes que servian en la Capilla de Sta. Cruz, y alli hacen los Oficios.

35 En el Num. VIII. de estos Anales, *año de* 1275. hay un yerro de *Sabato VII. nonas Septembris.* Ningun computo de Nonas llega à VII.

VII. ni en ningun dia de las Nonas de Setiembre fue Sabado en el año de 1275. porque empezó el mes en Domingo, y el Sabado cayó en VII. de los Idus, letra Domin. F. Sin duda pues debes corregir, *Sabato VII. Idus*, ò VII. die, *Septembris.*

36 La noticia de la Excomunion del Emperador *Paleologo* hecha por Martino V. en el año 1281. (aqui expresado, con el dia 18. de Noviembre) no tiene el lugar de la data, por haberse consumido la letra: pero puede suplirse por la Bula, que dice: *Actum apud Urbem Veterem* (oy Orvieto) *in festo Basilicæ Principis Apostolorum.* que es el dia 18. de Noviembre, expresado en estos Anales) La expresion, *Que ES Emperador de derecho de Constantinopla*, prueba que esto se escribia viviendo el mismo Emperador (*Phelipe*, hijo de Balduino segundo de Constantinopla, casado con *Beatriz*, hija de Carlos I. de Sicilia, como verás en las Familias Bizantinas de Du Cange Fam. 36. pag. 217.) No fue Emperador mas que en el nombre: por eso dicen aquí Emperador de derecho, y murió antes del 1288. Antes de aquel año fue escrita aquí la noticia.

CHRONICON DE CARDEÑA.

I.

Años

ERA de XXXVIII. Jesus natus est in Bellen.

Era de LXVIIII. (1) Jesus venit ad passionem.

856 Era de DCCCLXIV. (2) años fue poblada *Amaya*, è poblola el Conde D. Rodrigo por mandado del Rey D. Ordoño.

Era de DCCCLXXII. (3) Vino el Rey Acepha en Castiella, è andido por toda la tierra, è vino al Monesterio de Sant Peydro de Cardeña, è mató y docientos Monges que moraban y. Era el Abad estonces D. Esteban. IV. Feria, in die SS. Justi & Pastoris en el mes de Agosto.

882 Era de DCCCCXX. fue poblada *Amaya* (4) por el Conde D. Rodrigo: è otrosi pobló el Conde D. Diego à *Ovirna*.

890 Era de DCCCCXXVIII. pobló el Conde Fernan Gonzalez à *Sepulvega*.

899 Era de DCCCCXXXVII. fue poblado el Monesterio de Cardeña por el Rey D. Alfons de Leon.

912 Era de DCCCCL. pobló Muño Nuñez à *Roda*, è Gonzalo Telliz à *Osma*, è Gonzalo Ferrandez à *Aza*, è *Clunia*, è à Sant *Esteban*.

935 Era de DCCCCLXIII. en el mes de Agosto perdieron los Moros à *Gormaz*: è ese año quebrantó Almanzorre à *Sepulvega*.

939 Era de DCCCCLXXVII. Kal. Junii, dia de Sabado, à hora de Nona, salió flama del mar, è encendió muchas Villas, è Cibdades, è omes, è bestias, è este mismo mar encendió peñas, è en Zamora un bar-

(1) Otros, LXIX. que el Burg. LXXI. (2) No reynaba entonces el Rey D. Ordoño aqui expresado: y así debe entenderse el X. con el rasgo de 40. para que resulte la Era 894. ò segun otros la 898. (3) Vease Berganza Tom. 1. lib. 2. cap. 8. pag. 136. (4) Debe leerse *Burgos*, como en otros, pues *Amaya* està nombrada antes.

Años | barrio, è en Carrion, en Castro Xeríz, è en Burgos cien casas, è en Briviesca, è en la Calzada, è en Pancorvo, è en Belorado, è otras muchas Villas.

970 | Era de MVIII. finó el Conde Ferran Gonzalez.

971 | Era de MVIIII. finó Fernan Almentarriz.

975 | Era de MXIII. nascio el Infant Garcia Sanchez.

984 | Era de MXXII. fue presa *Sepulveda*.

984 | Era de MXXII. tomaron à *Sietmancas*, è fue quando la de Roda.

1011 | Era de MXLVIIII. dieron los Moros à Sancho Garcia sus casas Gormaz, è Osma, è Sant Esteban, è Coruña, è otras casas en Estremadura.

Era de MLXXII. (1) fue gran facienda entre el Rey D. Ferrando de Castiella, è el Rey D. Garcia de Navarra en *Atapuerca*, è murio el Rey D. Garcia, è otros muchos con el, è matol su hermano este Rey D. Ferrando.

1047 | Era de MLXXXV. finó Sant Yenego. (*)

Era de MLXXXXVIII. (2) años, los Franceses prisieron à *Hierusalem* con gran poder, quince dias andados de Julio, Feria sexta.

1068 | Era de MCVI. años ovieron batalla el Rey D. Sancho, è el Rey D. Alfonso, amos hermanos, fijos que fueron del Rey D. Ferrando en Lantada, è fue vencido el Rey D. Alfonso.

1072 | Era de MCX. años, fueron arrancados los Leoneses, è tomó el Rey D. Sancho al Rey D. Alfonso so hermano en *Golpejares* en Santa Maria de Carrion, è ese mismo año mataron al Rey D. Sancho en Zamora.

1073 | Era de MCXI. años, finó Santo Domingo de Silos.

1073 | Era de MCXI. años, entró Ruy Diaz en Logroño, en tierra de Navarra, è en tierras de Calahorra con gran hueste, è fizo grant encendimiento de fuego por toda la tierra, è robola, è cercó el Castillo de

(1) Otros mejor, Era MXCII. año 1054. (*) Vease el Chron. Ambros. y Berganza Tom. 1. pag. 378. (2) El Burg. dice Anno 1099. y en este fue Viernes el 15. de Julio, letra Dom. B.

Años | de *Faro*, è tomol, è enviol mensageros al Conde Garci Ordoñez, quel esperase siete dias, è esperó, è ayuntaronse todos los poderosos de la tierra con él, è non osaron venir à él, temiendo la batalla.

1074 | Era de MCXII. años fue edificada la Eglesia de Sant Salvador de *Oña.*

Era de MCXIII. (1) fue tomada *Toledo.*

1086 | Era de MCXXVI. años finó el Abat Sisebuto, que era Abat de este Monesterio.

1102 | Era de MCXL., perdieron los Christianos à *Valencia.*

1078 | Era de MCXVI. entró la ley Romana en España.

1114 | Era de MCLII. finó Alvar Fannez Minaya, è yace. . .

1144 | Era de MCLXXXII. vino el Emperador D. Alfonso en el Monesterio de Sant Peydro de Cardeña, è echó dende al Abat D. Martin, è quantos Monges eran con el en el Monesterio, è diol al Abat de Sant Peydro de Cruniego, è vinieron y Monges del Abat de Cruniego al Monesterio, è moraron y tres años è medio: è ellos veyendo que non podian y fincar, tomaron el oro, è la plata, è los tesoros de la Eglesia, è fueronse, è complidos los tres años e medio, el dicho Abat D. Martin tornose à su Monesterio por mandamiento del Papa, è non fallo de que se fartar una hora.

1157 | Era de MCXCV. murió el Emperador D. Alfonso en el Puerto de Muradal.

1171 | Era de MCCIX. años murió Santo Thomé de Conturvel.

1181 | Era de MCCXIX. años finó D. Sancho mozo, quel criaba D. Lope.

1221 | Era de MCCLIX. fue puesta la primera piedra en Santa Maria de Burgos en el mes de Julio, el dia de Santa Margarita, è pusieronla el Rey D. Ferrando, è el Obispo D. Moriz.

1225 | Era de MCCLXIII. años entró el Rey D. Ferrando en tier-

(1) Falta un X para la Era 1123. Año 1085.

Años
tierra de Moros, è sacó XVII. mil Cativos.

1239 Era de MCCLXXVII. años III. Nonas de Junio à medio dia oscureció el Sol, è fizose noche, è vieron el Cielo estrellado.

1240 Era de MCCLXXVIII. (1) murió la Reyna Doña Berenguela, madre del Rey D. Ferrando.

1246 Era de MCCLXXXIV. en el mes de Marzo prisó *Jaen* el Rey D. Ferrando è su fijo el Infant D. Alfonso.

1249 Era de MCCLXXXVII. (2) prisó el Rey D. Ferrando à *Sevilla* en dia de Sant Clemente.

1254 Era de MCCXCII. años en dia de Sant Lucas entró en Burgos Don Adoart, è prisó por muger à la hermana del Rey D. Alfonso, fija del Rey D. Ferrando, el que prisó Sevilla. Vino un fuego del Cielo, è cayó antel Rey en la Glera de Burgos, è fizo gran sueno.

Era de MCC. (3) años finó Santo Domingo de los Predicadores.
Era de MCCXXVI. años finó Sant Francisco.

1254 Era de MCCXCII. años entró en Burgos la Infant fija del Rey de Noruega, (4) è tomola por muger D. Felipe hermano del Rey, è D. Felipe era electo de Sevilla, è dejó el Arzobispado.

1255 Era de MCCXCIII. años fue la avenida del rio Vena, è echó las casas de Cantarranas, è entramas puentes.

1255 Era de MCCXCIII. lidiaron los de *Valderas* en Burgos, tres Caballeros por tres, que se reptaron, è mataron los que reptaron à los otros.

Era

(1) MCCLXXXIV. debe leerse, por lo dicho en el Tomo 1. de las Reynas Catolicas. (2) Corria entonces el año 1. de la conquista de Sevilla, pero la toma fue en 23. de Noviembre del 1248. como expresan los Tol. II. (3) Murió S. Domingo en la Era 1259. Año 1221. S. Fran. en el año 1226. Erró pues el copiante, que introdujo estas dos clausulas fuera del orden Chronologico (4) Llamose *Christina*. Vease el Tomo 2. de las *Reynas Catolicas*.

1257 Era de MCCXCV. entraron los Alemaños en Burgos, para dar el Emperazgo al Rey D. Alfonso fijo del Rey D. Ferrando en el mes de Junio.

1258 Era de MCCXCVI. años en el mes de Enero andidieron à las Ledanias, pidiendo agua.

1258 Era de MCCXCVI. años fundiose el Palacio de Segovia con el Rey D. Alfonso, è con muchos de sus ricos omes, è con Obispos: è murió y.... è Maestre Martin de Talavera, Dean de Burgos: fueron feridos otros muchos Obispos, è ricos omes, è fincó el Rey sano, è esto fue el dia de Sant Vitores, à ora de yantar, cinco dias por andar del mes de Agosto.

1258 Era de MCCXCVI. mató el èlada las viñas de Burgos, è de otras tierras muchas, è valio el vino à dos sueldos è medio, è al Agosto adelant valió à dos sueldos, è fue el año malo de pan.

1260 Era de MCCXCVIII. ovo fuego en Burgos en la calle tenebrosa.

1269 Era de MCCCVII. Miercores XXVII. (1) dias de Noviembre entró el Rey de Castiella D. Alfonso, è D. Jayme de Aragon en Burgos, è otro dia Jueves entró Doña Blanca fija del Rey de Francia, è el Sabado postrimero dia de este mes sobredicho dia de Sant Andres fizo bodas el Infant D. Ferrando con Doña Blanca fija del Rey de Francia, è yace en las Huelgas de Burgos.

1274 Era de MCCCXII. mataron los Moros à D. Nuño en el mes de Setiembre, è yace enterrado en Burgos en el Monesterio de Predicadores. E en el mes de Octubre adelant, otro si mataron los Moros à D. Sancho Arzobispo de Toledo, è era fijo del Rey de Aragon.

Era de MCCLIV. (2) tremio la tierra à media noche,

(1) Berg. imprimió dia XXVIII. pero fue el 27. como convence la Feria *quarta*, y que S. Andres cayó en Sabado. (2) Aqui vuelve à interrumpirse el orden Chronologico.

Años | che, è fue el viento caliente tercero dia ante de Santa Justa, è Rufina, è quemó las mieses, que falló sobre la tierra, è el pan de las parvas.
Era de MCCXXXII. fue batalla de *Alarcos.* (*)
Era de MCCL. años fue la batalla de *Ubeda.*

1275 | Era de MCCCXII. (1) años murió el Infant D. Ferrando. Este Infant D. Ferrando fue fijo del Rey D. Alfonso, que yace en Sevilla, è de la Reyna Doña Violant, que yace en *Roces-Valles*: è este oviera à Reynar; mas finó ant que su padre, è fue casado con Doña Blanca fija del Rey de Francia, è yace en las Huelgas de Burgos.

1284 | Era de MCCCXXII. años non cantaron la Eglesia de Santa Maria de Burgos las personas todas, que tovieron sentencia del primero dia de Abril fasta ocho dias despues de todos Santos, è en este comedio cantaron los de la criacion por la sentencia del Papa Martino.

1286 | Era de MCCCXXIV. Jueves por la noche fue el avenida del agua de rio Vena, è de Arlanzon XXI. dias andados del mes de Febrero: del Hospital de la Moneda sacó un ome en un lecho, è fallaronle à un arco de la puente de Santa Maria muerto, è mucho de la madera de suso, è levó las puentes de la Villa, è levó las puertas del Mercado, è echó la cerca cabo de casa del Arcediano de Valpuesta, è levó la puente de los Predicadores, è levó la puente del Giron, è levó la puente de los Malatos, è levó otras cosas muchas.

1291 | Era de MCCCXXIX. fue destructa *Acre.*

1319 | Era de MCCCLVII. años el Infant D. Johan fijo del Rey D. Alfonso, que yace en Sevilla, è el Infant D. Peydro fijo del Rey D. Sancho, que yace en Tole-

(*) Esto fue en la Era 1233. como expresa el Chron. del Cerratense, y los Anales Toled. I. miercoles 19. de Julio. (1) El Chron. de D. Juan Manuel, y la Hist. del Rey D. Alf. ponen esta muerte en la Era 1313. Año de 1275.

Años ledo, eran Tutores de este Rey D. Alfonso, que era pequeño, è entraron à la Vega de Granada, è finaron allá, è non en ninguna facienda que ficiesen. E el Infant D. Johan yace enterrado en Santa Maria de Burgos, è el Infant D. Peydro yace enterrado en las Huelgas.

1327 Era de MCCCLXV. años fueron en la Eglesia de Santa Maria de Burgos fasta el Obispo D. Garcia, que era Obispo, quando este libro fue fecho, veinte è ocho Obispos.

II.

REgnó D. Alfonso Casto LI. años, V. meses, è XVII. días. Este Rey D. Alfonso, al que Dios mostró muchos miraclos, è venció muchas batallas, è fizo muchas Eglesias, è muchos otros bienes, è yacen enterrados el, è la Reyna Casta. . . . so mugier en S. Salvador de Oviedo.

En pos Alfonso regnó D. Ramiro VI. años, è IX. meses, è XVIII. dias. Este venció, è mató Normandos, que ellos entraron por mar en Galicia, è quemolos LXX. navios, è venció los Moros en *Clavio* por miraclo de Santiago. Este Rey dió las Adras à Santiago en todo so Regno.

Regnó D. Ordoño XVII. años, III. meses, è XXVI. días, è venció muchas veces los Moros, è ganó de ellos mucha tierra, è pobló muchas Villas, è conquirió Gascona, que se alzara.

Regnó D. Alfonso XLIV. años, VI. meses, è XXIII. dias. Este Rey fue ungido en el Regno, dia de la Cinquesma, (1) VII. Kal. Junii: è fizo facer Obispado en la Eglesia de *Oviedo*: è en tiempo de este Rey fue la batalla de *Roncesvalles*, è finó en la Era de DCCCC, è XLVIII. (A. 910.)

E D. Garcia regnó III. años, è VI. meses: guerreó, è venció en campo al Rey Ayolas, è prisol, è otros muchos con el, è ganó de ellos grande aver.

El

(1) *Esto es en el dia de* Pentecostes, *26. de Mayo, Era de* 904. *Año de* 866.

El Rey D. Ordoño regnó IX. años: venció los Moros en *Talavera*, è en S. *Estevan de Gormaz*, è en otros logares ganó mucha tierra de ellos, è en so tiempo fue Sant *Pelayo* Martir.

D. Fruela, hermano del Rey D. Ordoño, heredó el Regno despues de su hermano, I. año, è II. meses, è murió en Leon, è en tiempo del Rey D. Fruela ficieron los Castellanos dos Alcaydes *Nuño Rasuera*, è *Lain Calvo*: de este vino Roy Diaz *el Cid*: de Nuño Rasuera vino el Conde *Ferran Gonzalez.*

Regnó D. Alfonso, fijo del Rey D. Ordoño, V. años è medio. Dejol el Regno à su hermano D. Ramiro, è metios en Orden en el Monesterio de Sant Fagunt.

Regnó D. Ramiro XX. años, è cercó à *Madrid*, è prisola, è lidió muchas veces con los Moros, è fue aventurado contra ellos.

Regnó D. Ordoño, V. años è medio, è fue buen andant en todas sus guerras, è dió grant ayuda al Conde Ferrant Gonzalez, con que venció los Moros en Sant *Estevant.*

D. Sancho hermano del Rey D. Ordoño, è fijo del Rey D. Ramiro, heredó el Regno XII. años. Este ovo nome D Sancho el Grueso.

D. Ramiro niño de V. años fue alzado Rey, è regnó XXV. años. Este fizo aducir de Cordoba el cuerpo de *S. Pelayo*, è metiol en Leon en el Monesterio de S. Joan.

Regnó D. Bermudo XVII. años. De este salieron los *Infantes de Carrion*: è ovo siempre guerra con Almanzoro: è este, è el Conde Garci Fernandez lidiaron con el en *Cannantanzoz.*

D. Alfonso niño de V. años, comenzó à regnar, è regnó XXVII. años. Cerró de buenos muros la Villa de *Leon*, è confirmó y las leyes Godas, è murió en *Viseyo*, que la tenia cercada, de una saetada.

D. Bermudo fijo del Rey D. Alfonso por morte de su Padre heredó el Regno, è regnó X. años, è fizo renovar, è mejorar muchas Eglesias, è muchos Monesterios.

D. Fernando el Magno, fijo de D. Sancho Rey de Navarra, regnó XL. años. Este fue muy aventurado, è fue Señor de España, è fizo traer el Cuerpo de *S. Isidro* de Sevilla à Leon.

El

El Rey D. Sancho, fijo del Rey D. Fernando el Magno, de la particion que fizo su padre, fincol Castiella, è Estremadura: è este tolió los Regnos que so padre partiera à sos hermanos el Rey D. Alfonso, è el Rey D. Garcia, è fue Señor de todo: è despues en la cerca de Zamora matol Vellido, que era su vasallo: è yace enterrado en el Monesterio de *Oña.*

D. Alfonso por morte de so hermano D. Sancho regnó XLIII. años. Fue muy maravilloso, è fizo muy grandes fechos, è ganó mucha tierra, è ganó à Toledo..... è yace enterrado en Sant Fagunt. E este Rey D. Alfonso tomó muger Mora, que decien la Cayda, sobrina de Abenafanie, è ovo de ella al Infant D. Sancho Alfons: despues lo mataron Moros en la batalla de *Uclés.* Despues ovo este Rey otra muger, que digeron Ximena Nuñez, è ovo della dos fijas, la Infant Doña Elvira, è la Infant Doña Teresa. Doña Teresa casó con el Conde D. Enrique, è ovieron fijo al Rey D. Alfonso de Portugal. La Infant Doña Elvira casó con el Conde D. Remondo de S. Gil, el que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron por fijo al Conde D. Alfonso Jordan.

D. Alfonso heredó el regno, è fue alzado Emperador de España, è duró en el Emperio LI. años: è ovo muchos buenos vasallos, con que ganó el Regno de Aragon, è mucha tierra de los Moros.

D. Fernando fijo del Emperador, regnó en Leon XXXI. años: fue muy granado, è mucho aventurado, è venció muchas batallas, è venció al Miramamolin en Cibdat-Rodrigo.

Regnó D. Alfonso XXX. años, è ganó de los Moros mucha tierra, è pobló mucha de la suya, è venció en campo cerca de Merida Abenabet Rey de toda Andalucia.

Regnó D. Alfonso, fijo del Rey D. Sancho, en Castiella, è en Estremadura, è en Toledo, è quando regnó non avie mas de IV. años: è en remision de sus pecados fizo el Hospital, è el Monesterio de Burgos: è fizo Caballero al Rey D. Alfonso de Leon, è casol con so fija Doña Berenguela, è venció la batalla de *Ubeda*: è dejó los Moros en tal manera quebrantados, porque despues ganó el Rey D. Ferrando lo

que

que ganó, è yace enterrado en el Monesterio de Burgos.

Era de MCCLV. años el benedicho Rey D. Ferrando ayuntó los Regnos en uno en Castiella en Leon XXXV. años. Este echó de toda España el poder de los Moros, è ganó toda la tierra desde Toledo fasta la mar, è fue casado con Doña Beatriz, la sobrina del Emperador de Alemaña, è ovo en ella al Rey D. Alfonso, è otros fijos, è finó quando andaba la Era de MCC. è XC. años. (A. 1252.)

Era de MCCCXXII. años de la Era del Emperador Cesar, Era de MCCLXXXIV. años, que Jesu Christo vino en Santa Maria, murió el muy noble Rey D. Alfonso, fijo del Santo Rey D. Ferrando, è della Reyna Doña Beatriz, Martes antes de Pascua, IV. dias andados de Abril. Este fue el deceno Rey de este su nome, que ovo en Castiella, è en Leon, è fue muy bueno, è muy sesudo, è seyendo Infant ganó el Reyno de *Murcia*; è fue con el Rey D. Ferrando su padre en ganar à *Sevilla*: è despues que fue Rey, ganó el Reyno de *Niebla*, è *Xerez*, è otros Castiellos muchos en la Frontera, è fizo Caballero al Rey de Inglaterra D. Adovar: è despues el Rey D. Dionis de Portugal, è despues à D. Felipe Emperador de Constantinopla, è à Rodolfo Rey de Alemaña, è muchos omes onrados, que vos non podremos aquí contar. E por bondat que este Rey ovo en si, esleyeronle los de Alemaña por Emperador, è fue à vistas à Belcayenre con el Papa, è seyendo alla, vinol que era finado so fijo D. Ferrando. O oviera à ser Emperador, si non por fuerza quel fizo la Iglesia. De si por consejo de omes malos, quel consejaron cosas, porque se ovo de desavenir de con sos gentes, è los de la tierra pidieron merced al Infant D. Sancho, so fijo, que los mantoviese à fuero, è à derecho, fasta que combrasen merced del Rey so padre: è esto duró dos años è medio. E quando el Infant D. Sancho è todos los de la tierra venien con el à la su merced, quisol Dios levar para si. E este Rey D. Alfonso regnó XXXII. años, è asi fue toda su vida LXII. años è medio. E despues de esto la Reyna Doña Violante su muger, fija del Rey de Aragon, el año del Jubileo fue à Roma, è à la venida adoleció en *Ronces-Valles*, è finó: è yace y enterrada.

Era

Era de MCCC. è XXXIII. (A. 1295.) finó el Rey D. Sancho, fijo del Rey D. Alfonso, è regnó XVIII. años, è ganó *Tarifa* de Moros, è otros Castiellos, è fue casado con la Reyna Doña Maria, è esta Doña Maria fue fija del Infant D. Alfonso, que dicen de Molina, è fue hermano del Rey D. Ferrando, que yace en Sevilla. E este Rey D. Sancho era ome de gran corazon, è muy temeroso, è mató al Conde D. Lope, Señor de Vizcaya, porquel non querie dar los Castiellos, que tenie del, è à D. Diego Lopez de Campos, è prisó al Infant D. Joan, so hermano, è matara luego, si non por la Reyna: è esto fue en *Faro*, è fue todo en un dia; è yace enterrado en Toledo, è la Reyna en Valladolid, è ovieron fijo al Rey D. Ferrando.

E el Rey D. Ferrando fijo de este Rey D. Sancho, regnó XI. años, è casó con la Reyna Doña Constanza, fija del Rey de Portugal, è ovieron al Rey D. Alfonso, è fincó mozo de dos años. E este Rey yace enterrado en Cordoba, è finó en la Era de MCCCL. años, (a. 1312.) è la Reyna en S. Fagunt.

ANA-

ANALES TOLEDANOS.

I.

Vease lo antepuesto en las Prevenciones num. 11.

Años

NASCIO Jesu Christo fillo de Dios en Bethelen Jude Era XXXVIII.

El Rey Herodes mandó matar los Inocentes.

Estas Eras de la Natividat de Jesu Christo cuentanse por el Era del arambre, que fizo Cesar el Rey de Roma Era XLII.

El Rey Herodes mandó descabezar à San Joan Baptista en el Castiello, que dice Maceronta en la Carcel,
31 Era LXIX.

33 Vino Jesu Christo à recibir Pasion Era LXXI.

S. Estevan despues de IX. meses de la Pasion de Jesu
33 Christo fue apedreado Era LXXI.

El Rey Herodes mandó descabezar à Santiago, hermano de S. Juan Evangelista, en Jerusalem, VIII.
37 Kal. Aug. Era LXXV.

El Rey Nero mandó poner en Cruz à S. Pedro, è á
70 S. Paulo descabezar, IIII. Kal. Julii, Era CVIII.

Murió S. Martin Obispo Era CCCXXXIII. (1)

Lidió el Rey Zitus con Modret su sobrino en Cam-
542 blenc, Era DLXXX.

Exieron de la montaña de Malacuera, è vinieron à
738 Castiella Era DCCCXXVI.

805 Murió el Rey D. Sanch Avarca Era DCCC. XLIII.

861 Pobló à *Leon* el Rey Ordoño Era DCCC XL VII. (2)

Vinieron los Moros en España en tiempo del Rey Ro-
714 drigo, è prisieron España, mas non toda, Era DCC LII. (3)

Fre-

(1) Faltan numeros. Vease el Chron. Ambrosiano. (2) Vease la Nota del Burgense. (3) Está fuera de orden esta Clausula.

826 Fregerunt Corduben. Soutus-Covam Era DCCCLXIIII. (1)

930 Murió el Rey *D.* Garcia el Tembloso Era DCCCCLXVIII. (2)

840 Pobló el Rey Ordoño una Cibdad Era DCCCLXXVIII.

850 Murió el Rey D. Alfonso el Casto Era DCCCLXXXVII.

852 Pobló el Conde D. Diago à *Burgos*, è *Ovierna* Era DCCCC. (3)

Vino Carle Magne en España Era DCCCC. (4)

880 Murió el Rey D. Sancho el Mayor Era DCCCCXVIII.

882 Pobló el Conde Rodrigo *Amaya* Era DCCCCXX.

Fue la Batalla de *Roncesvalles*, quando murieron los XII. Pares, Era DCCCCXXV. (Fue A. 778.)

Murió Carle Magne Era DCCCCXLIX. (Fue A. 814.)

Pobló Nuño Nuñez à Roda, è Gonzalo Tellez *Osma*, è Cozca, è *Clunia*, è Sant Estevan cerca de Duero,

938 Era DCCCCLXXVI.

Vinieron Moros con el Rey Erraman à *Sietmancas* Era

940 DCCCCLXXVIII.

Pobló el Conde D. Fernand Gonzalvez à *Sepolvieja* Era

941 DCCCCLXXIX.

970 Murió el Conde Fernand Gonzalvez Era MVIII.

Vino Lordomani à Campos, è priso Garcia Fernandez

980 Condado en Castiella en dia de Domingo Era MXVIII.

983 Prendieron Moros à *Gormaz* Era MXXI.

984 Prisieron Moros à *Sietmancas* Era MXXII.

Mudaron el Cuerpo de S. Indalecis à la Cibdad de los Moros, que avie nombre *Urcitana*, è la Cabeza de Santiago Bispo de San Juan de la Peña en el Monesterio V. Kal. Aprilis Era MXXII. (5)

984

Pri-

(1) Cod. alter, Era 868. *Compl.* 836. (2) Falta en Morales esta clausula, que ni es de este lugar, ni tiempo. (3) *Burg.* y Compost. 922. Compl. y de Cardeña 920. Falta esta clausula en un Cod. que la pone abajo en la Era 922. donde Berganza la repite. (4) Vease lo prevenido en el num. 17. (5) Vease el Tomo 8. pag. 226.

986 Prisieron Moros à *Sepulvega* Era MXXIV.
Murió Bermud Ordoñez Rey Padre del Rey D. Alfonso Era MXXV. (1)
989 Prisieron Moros *Atienza* Era MXXVII.
991 Prisieron Moros à *Osma*, è *Alcoba* Era MXXIX.
Reveló Sancho Garcia con la tierra à su padre el Conde Garci Fernandez Era MXXXII. (2)
994 Estos ficieron el Monesterio que dice *Gaurias* (3) Era MXXXII.
994 Prendieron Moros à S. Estevan, è *Clunia* en dia de Sabado XV. (4) Kal. Julii Era MXXXIII.
995 Prisieron Moros al Conde Garci Fernandez, è murió en II. Feria, IV. Kal. Aug. Era MXXXVIII. (5)
Fue la arranda de *Cervera* sobre el Conde D. Sancho Garcia è Garcia Gomez.
Aquestas son las bodas del Rey Bremundo, è de la Reyna Velovire (*Geloira*) en el mes de Noviembre Era MXLIII. (6)
Prisó Sancho Garcia Condado en Castilla. (7)
Murió el servient de Dios Ramiro Sanchez de Cibdat dia de Joves VI. Kal. Julii Era MXLVI. (8)
1007 Murió el Rey Bremundo Era MXLVII. (9)
Entró el Conde D. Sancho en tierra de Moros hasta la Cibdad de *Urcitana*, (10) è crebantó la Torre de Acenea Era MXLIX.
1011 En el mes de Noviembre entró el Conde D. Garcia en tierra de Moros hasta *Toledo*, è fue hasta *Cordova*, è puso de su mano Rey Zulema en el Regno de Cordoba, è con gran vengancia tornose à Castiella en su tierra Era MLI.
1013 En el mes de Noviembre nació el Infant fillo del Rey D.

(1) Veanse los *Compl.* despues de la Era 1024. (2) Veanse los mismos Era 1028. (3) El Conde D. Sancho Garcia fundó el Monasterio de *Oña*. (4) No fue Sabado el dia XV. Kal. sino XIII. (5) Vease el num. 20. de las Prevenciones, sobre el Burgense. (6) Vease el Tom. 1. de las Reynas Catolicas en Doña Elvira, año de 992. (7) Vease lo notado en los *An. Compl.* (8) *De Leon*, dicen los *Compl.* que expresan la Era 1045. en que sale bien la Feria V. (9) Vease en los *Compl.* (10) *Molina* dicen los *Compl.* dos años antes.

1016 D. Sancho, por nombre Garcia Sanchez Era MLIV.
Murió el Conde D. Sancho, el que dió los buenos fue-
1017 ros Era MLV.
1019 Mataron al Infant D. Garcia en Leon Era MLVII.
En el mes de Agosto arrancada sobre los Christianos en *Clunia*, è dieron los Moros Falifa (1) al Conde Sancho Garcia sus casas fascas, à *Gormaz*, è *Osma*, è Sant *Estevan*, è otras casas en Estremadura Era
1021 MLIX.
1026 Murió el Conde Sancho Garcia Era MLXIV.
1034 Murió el Conde Garcia Era MLXXII. (2)
1035 Prisó el Rey Sancho à *Astorga* Era MLXXIII.
Murió el Rey D. Sancho MLXXVI. (3)
1038 Mataron à la Condesa Doña Urraca en Cuevarrubias Era MLXXVI.
Mataron al Rey Veremunt en el Val de *Tamaron* Era MLXXVII. (4)
1049 Murió el Conde D. Pignuelo Era MLXXXVII.
Mató el Rey D. Ferrando al Rey D. Garcia su herma-
1054 no en *Atapuerca* Era MXCII.
1063 Murió el Rey D. Ramiro en *Grados* Era MCI.
1065 Murió el Rey D. Ferrando de Leon Era MCII. (5)
1067 Murió la Reyna Doña Sancha Era MCV.
1067 Murió el Rey D. Sancho Era MCV.
Pusieron batalla dos hermanos fillos del Rey D. Ferrando. El mayor avie nome el Rey D. Sancho, è el otro el Rey D. Alfonso, è lidiaron sobre el Rio de *Pisuerga*, è venció el Rey D. Sancho al Rey D.
1071 Alfonso Era MCIX.
1072 Mataron al Rey D. Sancho en Zamora Era MCX.
Arrancada sobre Almeymon Rey de Toledo en Torres dia de Joves XXVI. dias del mes de Junio Era
1074 MCXII. (6)

Ma-

(1) El Ms. de Morales, *Afalifa*. Berg. Tom. 1. p. 309. En lugar de *Falifa*, lee *Kalifa*, que dice significa *fiador*, *y los rehenes*. (2) Falta en el Ms. de Mor. y en otro, esta clausula. (3) Fue la Era 1073. en el *Burg.* y *Compl.* (4) Vease la nota en los *Compl.* (5) Convienen los demás en la Era MCIII. (6) Concuerdan Era, mes, y dia.

1076 Mataron al Rey D. Sancho en *Pennalen* Era MCXIV.
Fue la arrancada de *Huesca*, è vino el Conde Garcia Ordoñez en ayuda de Almoztaen con los Moros, è
1080 lidiaron con el Rey D. Pedro Era MCXVIII.
1082 Murió el Rey Garcia Era MCXX. (1)
Prisó el Rey D. Alfonso à *Toledo* de Moros en XXV. dias andados de Mayo en dia de Domingo dia de
1085 S. Urban Era MCXXIII.
1085 Murió el Rey D. Sancho Daragon Era MCXXIII.
Fue la batalla de Dalaedon que fizo Garcia Exeme-
1086 nez con los Moros Era MCXXIV.
Ordenaron al Arzobispo D. Bernaldo en VI. dias de
1086 Noviembre Era MCXXIV.
Arrancaron Moros al Rey D. Alfonso en *Zagalla*, Era
1086 MCXXIV.
Fue la arrancada de *Rueda* sobre los Christianos Era
1086 MCXXIV.
La Cibdad de Segovia fue muchos tiempos hierma,
1088 è despues poblaronla, Era MCXXVI.
1088 El Rey D. Sancho pobló à *Montaragon* Era MCXXVI.
Prisó *Monzon* el Rey D. Sancho, è el Rey D. Pedro
1089 su fillo, Era MCXXVII.
1092 Prisieron Christianos à *Jerusalen* de Moros, Era MC-XXX.
1094 Prisó Mio Cit *Valencia*, Era MCXXXII.
Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en termino de *Consuegra*, dia de Sabado, è dia de Santa Maria de Agosto entró el Rey D. Alfonso en Consuegra, è
1097 cercaronlo y los Almoravedes VIII. dias, è fueronse, Era MCXXXV.
Posó Almoarvet Yaya, nieto de Jucaf, fillo de Texefin, en Sant Servando sobre Toledo, è en su tornada prisó à *Consuegra* en el mes de Junio Era
1099 MCXXXVII.
1099 Murió la Ifant Geloira Era MCXXXVII.

Mu-

(1) Vease el Chron. de la Hist. Compost. y el Tom. 3. n. 196. de la Misa antigua. Fue en la Era 1128.

Años
1101 Murió la Reyna Doña Urraca, parienta (1) del Rey Ferrando è de la Reyna Doña Sancha, Era MCXXXIX.

1102 El Rey D. Alfonso dexó deserta à *Valencia* en el mes de Mayo, Era MCXL.

1101 El Rey D. Alfonso mandó facer el muro de Toledo desde la Taxada que va al Rio de yuso de la puent de la piedra hasta la otra Taxada, que va al Rio en derecho de Sant Estevan, Era MCXXXIX.

1104 El Rey D. Alfonso prisó à *Medinacelim* en el mes de Julio, Era MCXLII.

1105 El Arzobispo D. Bernaldo tercer dia de Marcio fue à Jerusalem, à veer el Sepulcro de Jesu Christo, Era MCXLIII.

1106 Fue la hueste de Malaga, quando exieron los Mozarabes de Malaga, Era MCXLIV.

1106 El Rey D. Alfonso, fillo del Conde D. Raymondo è de Doña Urraca, filla del Rey D. Alfonso, nasció primer dia de Marcio. E antes de su Natividad apareció en el Cielo una Estrella cuentada, è duró asi por XXX. dias, que non se tollio, Era MCXLIV. (2)

1108 Arrancada de *Uclés* sobre los Christianos en el mes de Mayo, Era MCXLVI.

1108 Mataron al Infant D. Sancho, è al Conde D. Garcia cerca de *Uclés*, III. dia Kal. de Junio, Era MCXLVI.

1108 Mataron à los Judios en Toledo dia de Domingo, Vispera de Santa Maria de Agosto, Era MCXLVI.

1099 Murió *Mio Cid* el Campiador en Valencia Era MCXXXVII. (3)

1109 Murió el Rey D. Alfonso, el que tomó à Toledo de Moros, dia de Mercores, el postrimer dia de Junio, Era MCXLVII.

Exieron los de Madrit, è de toda Estremadura en Agos-

(1) Hija era. (2) Vease el Tomo 1. de las Reynas Catol. en este hijo de Doña Urraca. (3) En Berg. MXXXVII. falta un Centenario. Una copia, MCXXXXVII. en que sobra un X. El Burg. Era MCXXXVII.

Años
1109 Agosto, è fueron cercar à *Alcalá*, que era de Moros, Era MCXLVII.

1110 Posó el Rey Ali sobre Toledo, è tovola cercada VIII. dias, Era MCXLVIII.

1110 Murió el Rey Almortayen en Valencia Era MCXLVIII.

1111 El Rey de Aragon en XIIII. dias Kal. de Mayo entró en Toledo, è regnó, Era MCXLIX.

1111 Albar Hannez prisó *Cuenca* de Moros en el mes de Julio, Era MCXLIX.

1113 El Bispo D. Pelayo fizo la Eglesia de *Oreens*, è guarnecióla, Era MCLI.

1114 Los de Segovia despues de las Octavas de Pascua mayor mataron à Albar Hannez, Era MCLII.

1114 Corrieron los Moros la Sagra è llevaron mas de D. Cativos de Peginas, è de Cabañas, è de Magan, en dia de Mercores primer dia de Julio Era MCLII.

1117 Alfonso Raymondo entró en *Toledo*, è regnó en XVI. dias Kal. de Decembre, Era MCLV.

1118 El Arzobispo D. Bernaldo levó sus engennos à *Alcala*, que era de Moros, è cercóla, è prisóla, Era MCLVI.

1118 El Rey de Aragon, con ayuda de Dios, è de sus Christianos, en el mes de Mayo, prisó à *Zaragoza* de Moros Era MCLVII. (1)

1119 Quando la Reyna Doña Urraca fue cercada en las Torres de Leon Era MCLVII.

1120 El dia de S. Paulo en mes de Janero ordenaron en *Segovia* à D. Pedro el primer Bispo que y fue, Era MCLVIII.

1121 Fue la batalla de *Cotanda* Era MCLIX.

Fue ....., ... en XXI. dia de Abril Era MCLIX.

1122 Descendió grand nieve sobre toda la tierra en el mes de Janero Era MCLX.

1123 Entró el Rey de Aragon con grand hueste en tierra de Moros, è lidió, è venció à XI. Reyes de Moros en *Aranzuel*, Era MCLXI.

(1) Esto fue en la Era MCLVI.

Años
1124 Pasaron los Mozarabes à Marruecos ambidos, Era MCLXII.
1125 Fue presa *Peña-Cadiella* Era MCLXIII.
1126 Murió la Reyna Doña Urraca, filla del Rey D. Alfonso, Madre del Emperador, Era MCLXIV.
1128 Murió el Arzobispo D. Bernaldo en el mes de Abril Era MCLXVI. (1)
1130 Mataron los Moros al Bispo D. Estevan, (2) è à D. Gaston el Vezconde, (3) Era MCLXVIII.
1132 Entró el Conde Rodrigo Gonzalvez con gran huest en el Axaraf de *Sevilla*, è lidió con los Moros, è venciolos, è mató al Rey Omar en Azareda Era MCLXX.
1132 Arrancada sobre los Christianos en *Massatrigo* en el mes de Julio Era MCLXX.
1133 Entró el Emperador con el Rey Cefadola en tierra de Moros Era MCLXXI.
1134 Fue la batalla de *Fraga*, que fizo el Rey Daragon con Abengama dia de Santa Justa è Rufina, è fue vencido el Rey Daragon, è perdióse alli, Era MCLXXII.
El Emperador, è el Conde de Barcelona, prisieron *Almeria* Era MCLXXII. (4)
1136 Mataron las Potestades en *Huesca* Era MCLXXIV.
1139 Prisieron à *Oreja* los Christianos de Moros en el mes de Setiembre, Era MCLXXVII.
1142 Prisó el Emperador à *Coria*, (5) è fue en este año con huest sobre tierra de Moros, è vino un Porcomontes, è ferió al Emperador, è tornaronse de esta huest, Era MCLXXX.
1142 Entró D. Rodrigo Fernandez en tierra de Moros en *Silve*, è aduxo mas de X. mil cativos Era MCLXXX.
1142 Arrancada en *Alcanavat* en el mes de Agosto Era MCLXXX. Li-

(1) La Hist. Compostel. lib. 2. c. 73. da el año 1124. (2) Era Obispo de *Huesca*. (3) De Bearne. (4) Esto se pone luego bien en la Era 1185. año de 1147. (5) Vease la Chronica latina de D. Alf. VII. *Tom.* 21. n. 74.

Años Lidió Munio Alfonso con Moros, è mató à dos Reyes de ellos, è el uno ovo nome Azover, è el otro Abenzeta, è aduxo sus cabezas à Toledo. Esta batalla fue en el Rio que dicen Adoro, el primer dia de Marcio. Despues el primer dia Dagosto lidió Munio Alfonso con el Rey Ali Alfage en *Mora*, è mataron y à Munio Alfonso, è levaron su brazo à Cordoba, Era MCLXXXI. (1)

1143

1144 Fue presa *Mora* en el mes de Abril Era MCLXXXII.

Entró el Emperador con su huest en tierra de Moros, è atravesó toda Andalucia, Era MCLXXXII.

Fue Cahedola en el mes de Janero à Cordoba, è mató à Farach Adali, è fuxó à Granada, è pues que fuxó Cahedola levantaron à Aben Hamdin, Rey en

1145 Cordoba, en el mes de Marcio Era MCLXXXIII.

Lidió Cahedola con Christianos, è mataronlo en el

1146 mes de Febrero Era MCLXXXIV.

El Rey Abengama sacó al Rey Aben Hamdin de Cordoba en el mes de Febrero: despues en el mes de Mayo prisó el Emperador à *Cordoba*, è despues

1146 diola à Abengama, Era MCLXXXIV.

Prisó el Emperador à *Calatrava* de Moros en el mes

1146 de Janero, Era MCLXXXIV. (2)

1147 Dieron al Emperador *Baeza* Era MCLXXXV.

Prisieron Christianos Genueses *Almeria* en el mes de

1147 Octubre Era MCLXXXV.

1148 Fue presa *Tortosa* Era MCLXXXVI.

El Rey Abdelmumen prisó *Marruecos*, è destruyó los

1148 Almoravides, Era MCLXXXVI.

Dixo Abengama al Emperador que fuese con él, è quel darie à *Jaen*, è quisolo prender à trayzon, è fue con el Conde Manrich, è prisieronlo alla, è otros Ricos-Omes muchos con el à trayzon: mas despues murió Abengama, è los que los guardaban dieronlos de mano al Conde è à todos los otros,

1148 Era MCLXXXVI. Mu-

(1) Vease la citada Chron. desde el num. 76. (2) La copia de Morales pone la Era 1185. Berg. repitió la Clausula con la Era 84. y 85.

1149 Murió la Emperadriz en el mes de Febrero, Era MCLXXXVII.

1149 Llovió sangre sobre tierra de Estremadura, è en tierra de Moros, en el mes de Abril Era MCLXXXVII.

1149 Fue presa *Fraga*, è *Lerida*, è *Mignesa* Era MCLXXXVII.

1150 Murió el Rey D. Garcia de Navarra vespera de Santa Cecilia, Era MCLXXXVIII.

1150 Murió el Arzobispo D. Raymondo en el dia Mercores, en XIX. (1) dias andados Dagosto, Era MCLXXXVIII.

1150 Quando fue quemada la Eglesia de S. Andres, Era MCLXXXVIII.

1150 Cercó el Emperador *Cordoba*, Era MCLXXXVIII.

1151 Posó el Emperador sobre *Jahen*, Era MCLXXXIX.

1152 Posó el Emperador sobre *Gadiex*, Era MCXC.

1152 Fue fecha la trayzon sobre los Caballeros de Roye Jacenses en Lorca VIII. diasKal.de Janero,Era MCXC.

1153 Fue la batalla de Crogh Era MCXCI.

1154 Cercó el Emperador *Andujar*, è mataron y Feliz Ivanez, Era MCXCII.

1155 Prisó el Emperador à *Pedroch* Era MCXCIII.

1155 Nació . . . . . hora de Matinas Miercores amanecient, en dia de Sant Matheus Apostol, è Evangelista, Era MCXCIII.

1155 Nasció el Rey D. Alfonso (2) noche de S. Martin, è fue dia de Viernes, Era MCXCIII.

1156 Quando aduxieron el brazo de S. Eugenio à Toledo Era MCXCIV.

1157 Fue el Emperador con Huest à tierra de Moros, è tornose ende en XXI. dias de Agosto al puerto de Muradal, e murió y, Era MCXCV.

1158 Fueron los de Avila à tierra de Moros à Sevilla, è vencieron al Rey Aben Jacob, è mataron al Rey, fillo Dalagem, è al Rey Abengamar, Era MCXCVI.

Mu-

(1) El dia IX. (no el XIX.) fue Miercoles. (2) El Rey D. Alfonso VIII.

Años
1158 Murió el Rey D. Sancho, fillo del Emperador, el postrimer dia Dagosto, Era MCXCVI.

1159 Prisieron Christianos la Eglesia de S. Salvador de Moros en dia de S. Juan Baptista, Era MCXCVII.

1160 Arrancada de D. Munio en Campos en el mes de Marcio, Era MCXCVIII.

1160 Arrancada de Portiello de la Figuera sobre los Christianos en el mes de Septiembre, Era MCXCVIII.

1161 Fue tan grande yelada, que todas las viñas quemaron en el mes de Mayo Era MCXCIX.

1162 Lidió el Rey Lop con los revellados en Granada, è mataron à Pedro Garcia la Lacian, Era MCC.

1162 El Rey D. Ferrando, fillo del Emperador, en IX. dias de Agosto entró en Toledo, Era MCC.

1162 Escureció el Sol en XXVIII. dias de Septiembre Era MCC.

1162 Murió el Conde de Barcelona Era MCC.

1164 Mataron al Conde Manrich en IX. dias del mes de Julio Era MCCII.

1165 Fue la batalla de Liviriella, Era MCCIII.

1166 Sacaron à Ferrand Royz de Toledo en XXVI. dias andados Dagosto, dia de Viernes, Era MCCIV.

1166 Murió el Arzobispo D. Juan dia de S. Miguel Era MCCIV.

1167 Entró el Rey Lop en Toledo Era MCCV.

1168 Avenida en el Rio Tajo, que llegó hasta S. Isidro en Toledo en XX. dias de Decembro, Era MCCVI.

1169 Estremeciose Toledo en XVIII. dias de Febrero, Era MCCVII.

Corrieron los Moros el anno dalbalat dia de Santa Maria Magdalena en dia Jueves, Era MCCIX.

1172 Murió el Rey D. Lop Era MCCX.

El Rey de Marruecos Abenjacob vino à cercar à *Huepte*, è lidiola, è fue en hora de se perder la Villa por sed: mas el dia de Santa Justa envioles Dios agua del Cielo, quanto ovieron menester, è fue la agua tan grand, que desvarató las tiendas del Rey Moro. E era el Cardenal de Roma en Toledo,

Años

è daba grandes solturas : è ayuntaronse todos los de España , è fueron en acorro , è allegaronse azes con azes , è non lidiaron , è fuese el Rey Moro, mas de tornada que fizo , ganó el Regno del Rey Lop , Era MCCX.

1172 Murió el Conde D. Nuño en el mes de Junio Era MCCXV.

1177 Mataron à D. Godiel , è à D. Alfonso , su hermano, los Moros , e fue grand arrancada sobre los Christianos dia de Mercores IV. dias antes de Agosto , (1) Era MCCXV.

1177 En el mes de Octubre prisó el Rey D. Alfonso à *Cuenca* , Era MCCXV.

1177 Escureció el Sol Era MCCXV.

1178 Murió el Arcidiagno D. Pedro , ermano del Arzobispo D. Joan , en X. dias de Janero Era MCCXVI.

1179 Murió la Reyna de Navarra , filla del Emperador , en Agosto , Era MCCXVII.

1180 Murió el Arzobispo D. Celebrun en XII. dias de Mayo , Era MCCXVIII.

1181 Murió el Alcalde D. Melendo Lampaer en Mayo Era MCCXIX.

1181 Avenida del Rio Tajo en Decembro , è llego hasta Sant Isidro , Era MCCXIX.

1182 El Rey D. Alfonso entró con grand Huest en tierra de Moros , è prisó à *Sietfila* , Era MCCXX.

1184 El Rey D. Alfonso prendio *Alarcon* Era MCCXXII.

1185 Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en *Sotiello* , Era MCCXXIII.

1186 El Rey D. Alfonso prisó à *Iniesta* en Abril , Era MCCXXIV.

1186 Prisó el Rey Zalahadin à *Jerusalem* , Era MCCXXIV.

1187 Murió el Rey D. Alfonso de Portugal , Era MCCXXV.

1187 Prisó el Rey D. Alfonso à *Reyna* , Era MCCXXV.

1188 Murió el Rey D. Ferrando , fillo del Emperador , Era MCCXXVI. Fue

(1) En aquel año 1177. fue Miercoles el 27. de Julio , en que faltan quatro dias enteros para Agosto.

Años
Fue el Emperador de Alemaña, è el Rey Ricard de Inglaterra, por prender à *Jerusalem*, è non la pri-
1188 sieron, Era MCCXXVI.
Prisó el Rey D. Alfonso, è el Rey de Mayorga à *Reyna*, è *Magazela*, è *Bagnos*, è otros Castiellos muchos, è vinieronse de esa Huest, è despues fueron ambos estos Reyes en Huest Alaxarach, è llegaron
1189 hata la mar, è prisieron à Calasparra, Era MCCXXVII.
Nasció el Infant D. Ferrando (1) en Miercores dia de
1189 S. Saturnin amanecient, Era MCCXXVII.
Murió el Arzobispo D. Gonzalo en XXX. dias Dagos-
1191 to, Era MCCXXIX.
1191 Fue yelado Tajo de part en part, Era MCCXXIX.
1192 E fue fambre en la tierra Era MCCXXX.
1194 Murió el Rey D. Sancho de Navarra, Era MCCXXXII.
Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en *Alarcos* dia Mer-
1195 cores, en XIX. dias de Julio Era MCCXXXIII.
Murió el Rey D. Alfonso de Aragon en Abril, Era
1196 MCCXXXIV.
Prisó el Rey de Marruecos à *Montanches*, (2) è *Santa Cruz*, è *Trugiello*, è *Placencia*, è vinieron por Talavera, è cortaron el Olivar, è Olmos, Santa Olalia, è Escalona, è lidiaron Maqueda, è non la prisieron, è vinieron cercar Toledo, è cortaron las viñas, e las arboles, è duraron y X. dias en el
1196 mes de Junio, Era MCCXXXIV.
A otro año vino el Rey de Marruecos para *Talavera*, è por Maqueda, è por Toledo, è por Madrit, è por Alcala, è por Orella, è por Ucles, è por Huepte, è por Cuenca, è por Alarcon, è de si fues por
1197 la ira de Dios, Era MCCXXXV.
1200 Prisó el Rey D. Alfonso à *Coria*, (3) Era MCCXXXVIII.
Avenida de Tajo tan grand como las otra avenidas en

(1) Fue hijo del Rey D. Alf. VIII. y murió en el año 1211. (2) Berg. *Montanias*. (3) El mismo, *Victoria*.

1200 en el postrimer dia de Febrero, Era MCCXXXVIII.

1202 Murió el Conde D. Pedro en Janero, Era MCCXL.

1202 Murió Martin Lopez de Valtierra en Janero, Era MCCXL.

1202 Tremió la tierra dalent mar, è destruyose Sur, è Bellinaz, è grand partida de Acre, & Saphet, è grand partida de la tierra dultra mar, Era MCCXL.

1203 Avenida de Tajo, que levó la puent tercer dia de Navidad en dia Sabado, Era MCCXLI.

1204 Nasció el Infant D. Enric Miercores amanecient en XIV. de Abril Era MCCXLII.

1205 Avenida en el Rio de Tajo, que derrivó el pilar de la puent en Febrero, Era MCCXLIII.

1207 Fue grand fambre en la tierra, Era MCCXLV.

1207 Escureció el Sol el postrimer dia de Febrer, è duró de Tercia hasta Nona, Era MCCXLV.

1207 Avenida de Tajo, que cobrió la puerta del Almofada, è poyo un estado sobre el arco dia Jove, à tercer dia de Navidat, Era MCCXLV.

1208 Murió D. Belenguer Datienza en Mayo, Era MCCXLVI.

1208 A dos meses despues de D. Belenguer murió Garcia Ortiz, Era MCCXLVI.

1208 Murió la Reyna Doña Sancha Daragon, filla del Emperador, è soterraronla en Sixena, Era MCCXLVI.

1208 Murió el Arzobispo D. Martin en XXVIII. dias Dagosto, Era MCCXLVI.

1208 Murió Esteve Illan, Alcalde de Toledo, noche de S. Martin, Era MCCXLVI.

1209 El Conde D. Ferrando, e Alvar Nuñez, vencieron à seis Concejos del Rey de Leon, è murieron grandes gientes del Rey de Leon, Era MCCXLVII.

1211 Avenida del Rio de Tajo, que derrivó el pilar, è cayó la puent en Febrer, Era MCCXLIX.

El Rey D. Alfonso, è su fillo el Infant D. Ferrando, con las gientes de Madrit, è de Guadalajara, è de Huepte, & de Cuenca, è de Ucles, fueron Alaxarch

Años

xarch, è à Xativa, è allegaron à la mar en el mes de Mayo, è tornaronse ende. Despues vino el Rey de Marruecos con los Moros dalend mar è daquend mar, è cercaron *Salvatierra*, è *Castiel de Dios* en Julio, è duró y hasta Septiembre, è pleytearon hasta que viniesen al Rey D. Alfonso, que estaba en la Sierra de Sant Vicent con sus Cõpañas, è non la pudo acorrer, è mandola dar à los Moros, Era MCCXLIX.

1211

Estando el Rey D. Alfonso, è el Infant D. Ferrando con todo su regno en la Sierra de S. Vicent, fue el Infant D. Ferrando en fosado con todas las gientes à *Trugiello*, è à *Montanches*, è tornos daquel fonsado à su padre en el mes Dagosto, Era MCCIL.

1211

Murió el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche en XIV. dias doctober, Era MCCIL.

1211

Fue el Rey D. Alfonso con las gientes de Madrit, è de Guadalajara, è de Huepte, è de Cuenca, è de Ucles, è con sus Ricos Omes, è prisieron à *Sorquera*, è las *Cuevas*, è *Alcala*, è otros Castiellos, Era MCCIL.

1211

Quando se perdió *Salvatierra* envió el Rey D. Alfonso al Arzobispo D. Rodrigo à Francia, è Alemaña, è al Apostoligo de Roma, è dió el Apostoligo à tal soltura por tod el mundo que fuesen todos soltos de sus pecados: è este perdon fue porque el Rey de Marruecos dixo que lidiarie con quantos adoraban Cruz en todo el mundo, è movieronse los dultra puertos, è vinieron à Toledo en dia de Cinquesma, è volvieron todo Toledo, è mataron de los Judios dellos muchos, è armaronse los Caballeros de Toledo, è defendieron à los Judios: è despues à VIII. dias entró el Rey D. Alfonso, è el Rey Daragon en Toledo, è ayuntaronse grandes gientes de toda España, è de toda ultra puertos, è cortaron toda la huerta del Rey, è de Alcardet todo, è ficieron mucho mal en Toledo, è duraron

Años

ron y mucho : despues movieronse los Reyes con las huestes , è prisieron à *Malagon* por espada , è lidiaron mucho à *Calatrava*, hasta que se dieron, è prisieron *Alarcos*, è *Benavent*, è *Piedrabuena* , è *Caracuel*, è pasaron el Puerto del Muradal , è prisieron à *Ferrat*. E vino el Rey de Marruecos con toda su huest, è prisó la *Losa*, è non los dejaba pasar , è derrompieron la Sierra , è pasaron , è fueron posar en las *Navas de Tolosa* , è paró el Rey Moro las azes aderredor de los Christianos IV. dias, è dioles grandes torneos : è Lunes amanecient parose D. Diego Lopez con todos sus Caballeros , è todos los Reyes de los cinco Regnos à las primeras feridas. E el Rey de Navarra era la costanera diestra, è el Rey de Aragon era la siniestra , è el Rey de Castiella tenia la Zaga con todas las otras gientes del mundo. E paró el Rey Moro sus azes, è ferió la haz de Diego , è de los Reyes , è movieron los Moros à la primera az , è ferió el Rey de Navarra sobre ellos , è non los pudo sofrir , è ferió el Rey de Aragon sobre ellos , è non los pudo sofrir , ni los pudo mover. Despues ferió el Rey de Castiella con toda la zaga , è plogó à Dios, que fueron los Moros arrancados , è murieron y todos : si non los que escaparon por pie de Caballo , è fugieron los de Baeza , è de otras Villas muchas para Ubeda. E fueron los Reyes Christianos prender à Ubeda è prisieron muchos cativos e cativas mas de LX. mil. Despues pobló el Rey à *Bilch*, è *Baños*, è *Tolosa*, è *Ferrat*. E en toda esta facenda non se acercaron y los omes de Ultrapuertos , que se tornaron de Calatrava , è cuidaron prender à Toledo por trayzon. Mas los omes de Toledo cerraronles las puertas , denostandolos , è clamandolos desleales , è traedores , è descomulgados. E despues que los Reyes pararon bien lo del Christianismo , tornaronse de esa huest. E esto fue en XVI. dias de Julio Lunes Era MCCL.

1212

Des-

Años Despues vino el Rey de Jaen, è el Rey de Granada, è el Rey de Cordoba con grandes gientes de Moros, è lidiaron à *Baños*, è *Tolosa*, è *Ferrat*, è non pudieron y facer nada: è pues fueron cercar à *Bilch*; è lidiaron de dia, è de noche XXII. dias: è vino ende mandado al Rey D. Alfonso, è envió à socorrerla D. Gonzalvo Nuñez, è Martin Nuñez con todo Tòledo, peones, è caballeros, è ballesteros, è los de Madrid, è los de Huept, è fueronse los Reyes de los Moros. E los Christianos fueron à correr, è aduxieron gran ganancia Esto fue
1212 en el mes de Setiembro Era MCCL.

Fue hueste de Moros à *Alaxar*, è prisieron las *Cuebas*
1212 de (1) *Alcala*, Era MCCL.

Despues fue el Rey D. Alfonso en huest con los de Madrid, è con los de Guadalfajara, è con los de Huepte, è de Cuenca, è de Ucles, è de Alaxarch, è prisó à las *Cuevas*, è *Alcala*, en Febrero
1213 Era MCCLI.

Fue el Rey D. Alfonso en huest con los de Toledo, è de Maqueda, è de Escalona, è con sus Ricos Omes de Castiella, è prisó al *Castiel de Dios*, è al Castiello de *Avenxore*, mediado Marzo. De si cercó *Alcaraz*, è lidiola con Almajaneques, è Buzones, è salieron los Moros, è quemaron los Buzones, è lidiaron el Castiello muchos dias, è murieron y mas de dos mil Christianos en prender el Castiello, è prisieronlo dia de Mercores en XXII. dias de Mayo. En este año fizo elada en October, è en November, è December, è Janero, è Febrer, è non lovió en Marcio, ni en Abril, ni en Mayo, ni en Junio, è nunca tan mal anno fue, è non cogiemos (2) pan ninguno, è fugieron los quinte-
1213 ros è ermaronse las Aldeas de Toledo. Era MCCLI.

Arrancada sobre CCCC. peones, è LX. Caballeros de Ta-

(1) En el año sig. dice *las Cuebas, è Alcala.* Falta en Berg. esta noticia.
(2) Escribióse esto al tiempo en que pasaba.

Años

Talavera, alende Guadalquivil cerca de Sevilla, que non escaparon ende si non muy pocos, primer dia
1213 de Julio Era MCCLI.

Arrancada sobre el Concejo de Talavera, (1) peones, è Caballeros, è ballesteros, aliende Guadalquivil cerca de Sevilla, que non escaparon ende sinon
1213 muy pocos, Lunes VIII. dias de Julio Era MCCLI.

Vino fillo del Rey de Cordoba con Algaraves, è con Algoces, è con Andeluces, è muchos peones adaragados, è pasaron Tajo, è corrieron e prisieron muchos cativos è cativas, è mucho ganado. E exio el apellido de Toledo, peones, è Caballeros, è ballesteros, è alcanzaronlos en *Fegabraen*, è lidiaron con ellos, è arrancaron à los Moros, è sagudieron la ganancia. Mas los Moros mataron à los cativos, è dieron fuego Alaxara, è quemaron muchos moros, è aduxieron à Toledo muchas Lorigas, è muchos Caballos, è muchas cabezas, dia de Mercores en XVIII. dias de September Era
1213 MCCLI.

Fue el Rey de Aragon con sus Ricos Omes ayudar al Conde de Tolosa, è lidió con el Conde de Montfuert, è mataron y al Rey Daragon en el mes de
1213 September, Era MCCLI.

El Rey D. Alfonso de Castiella, è el Rey de Leon ficieron paz, è ficieron pleyto, que fuesen cada uno en huest sobre Moros por su frontera, è dió el Rey D. Alfonso al Rey de Leon Diago Lop, è Lop Diaz con DC. Caballeros bien guisados en ayuda, è fueron è prisieron *Alcantara*, è fueron ende à *Cancies*, (2) è non la podieron prender, è tornose el Rey de Leon con su huest. E fueronse Diago Lopez, è Lop Diaz con sus Caballeros à Baeza al Rey. E pusieron el Rey D. Alfonso è el Rey de Leon,

(1) Estas dos Clausulas hablan de una misma cosa, individualizando la primera el numero de gente, y corrigiendo la segunda el dia. (2) Morales lee *Caceres*.

Años

Leon, que se ayuntasen entre Cordoba, è Sevilla alende Guadalquivil, è non vino y el Rey de Leon. Fueron en Algara, è tomaron à *Guliena*, è mataron y muchos Moros, è muchas Moras, è aduxieron grand ganancia. Esto fue en Noviembre, è duraron tres sedmanas de Janero sobre Baeza, è non la prisieron, è murieron y caballos, è mulos, è mulas, è asnos, è comieron las gientes, è despues murieron las gentes de fambre. E fue hora que custó el almud de la Cevada LX. soldos: è vinose la huest para Toledo, è duró la fambre en el Regno hasta el Verano, è murieron las mas de las gientes; è comieron las bestias, è los perros, è los gatos, è los mozos que podian furtar. Esto fue en Toledo, è andaban VIII. almudes de trigo

1214 à..... Era MCCLII.

Murió Pedro Fernand, fillo de Fernand Roiz en Mar-

1214 ruecos, en XVIII. dias de Agosto Era MCCLII.

Murió el Infant (1) fillo del Rey de Leon, Lunes en

1214 Agosto Era MCCLII.

Murió Diago Lopez, fillo del Conde D. Lop, Martes

1214 en XVI. dias de September Era MCCLII.

Murió el Rey D. Alfonso en una Aldea de Avila dia de Domingo por la noche, en V. dias de Octubre,

1214 Era MCCLII.

Murió la Reyna Doña Lionor, mugier del Rey D. Alfonso, Viernes el postrimer dia de Octubre,

1214 Era MCCLII.

Ferió grand piedra, è despues grand (2) [luvia en Al-

1214 fanje, è Santa Cruz, Era MCCLII.

Los Freyres de las Ordenes prisieron à Mazafero. Ovo gran piedra è despues grand] diluvio en Toledo, tal que se espantaban todas las gientes, Sabado

1215 hora de Nona, XXVII. de Junio, Era MCCLIII.

El Rey D. Enric trevellaba con sus mozos, è firiolo un

(1) D. Fernando, hijo del Rey D. Alf. IX. y de S. Teresa. (2) Falta en Berg. lo incluido entre estos corchetes [ ]

Años

un mozo con una piedra en la cabeza, non por su grado, è murió ende VI. dias de Junio en dia de
1217 Martes Era MCCLV.

Vino grand huest en barcas por sobre mar, gientes que non entendiamos, è arrivaron en *Carsabodenez*, è fueron alla de Portugal, è los Freyres de los otros Regnos, è ayuntaronse los Reyes, è los Moros con toda Andaluz, è lidiaron con los Christianos, è vencieron los Christianos à los Moros, è mataron mas de LX. mil Moros, XXV. dias de Sep-
1217 tiemb. Era MCCLV.

Ficieron Cruzada los Freyres de las Ordenes de España con las gientes del Rey de Castiella, è del Rey de Leon, è de los otros Regnos quantos quisieron venir y, è Savaric de Mallen con muchas gientes de Gascoña, è fueron cercar *Cancies*, (1) è lidiaronla, è non la prisieron, que facia tan grandes aguas, que non pudieron y durar. Esto fue mediado November, è duró hasta cerca de
1218 Navidad, è tornaronse ende, Era MCCLVI.

El Arzobispo D. Rodrigo de Toledo fizo Cruzada, è ayuntó entre peones è Caballeros mas de ducentas veces mil, è entró à tierra de Moros de part de Aragon dia de S. Matheus Evangelista, è prisó tres Castiellos, *Sierra*, è *Serresuela*, è *Mira*. Despues cercó à *Requena* dia de S. Miguel, è lidiaronla con almajanequis, è con algarradas, è con delibra, è derrivaron torres, è azitaras, è non la pudieron prender, è murieron y mas de dos mil Christia-
1219 nos, è tornaronse el dia de S. Martin, Era MCCLVII.

(1) Este es *Caceres*.

ANA-

ANALES TOLEDANOS II.

VEANSE LAS PREVENCIONES NUM. 21.

ESTA es la cuenta de los Moros desde Adan hata Alexandre, V. mil CLXXXI. años. Los unos dicen esta cuenta: los otros dicen esta otra cuenta, V. mil CCLIX. años. Desde que finó Noe hata Alexandre, II. mil DCCXXV. años. Desde Abrahan hata Alexandre, mil DCCCLIII. E des quando los Judios exieron de Miecre (*Egipto*) hata Alexandre, mil CCCXLVI. años. Desde David hata Alexandre, DCCXL. años. E de Nabucodonosor, quando destruyó los Judios, hata Alexandre, CCLXIIL E desde Alexandre hata que fue puesto I. C. en Cruz, CCCXLII. años. Avie Alexandre, quando se ayuntaron los Moros, è ficieron esta cuenta, los que eran estrelleros, MCCLXVIII. E de la romeria del perro de Mafomat, hasta que estos estrelleros ficieron esta cuenta, CCCXLV. años. E desde esta cuenta hata aca, son CCLXXVI. años. Suma de esta cuenta es VI. mil DCCCIII. (1)

El comenzamiento de la Era de los Moros fue en Jueves en XV. dias de Julio: è en esta sazon la Era del Arambre avie DCLX. años.

Años Esta es la generacion de Mafomat, como viene de fillo en padre hata Adan. Mafomat nació en Meca, è quando ovo XL. años, comenzó à predicar en tierra de Arabia, è convirtió muchas gientes de las Idolas al Criador, mas non à fe de Christo, que non creia en la Trinidad. Este Mafomat fue fillo de Abdalla, Abdalla fue fillo de Mutalif, del fillo de Husei, del fillo de Hbdelmanef, del fillo de Cocei, del fillo de Queleb, del fillo de Morra, del fillo de Cab, fillo de Lue, fillo de Galip, fillo de Teher, fillo de Melich, fillo de Nader, fillo de

(1) Todo esto falta en la Copia de Ambrosio de Morales, que empieza por lo sig.

Años de Quinena, fillo de Occima, fillo de Modrica, fillo de Liez, fillo de Moda, fillo de Nizar, fillo de Maad, fillo de Dadmon, fillo de Rad, fillo de Mocavan, fillo de Naor, fillo de Tarec, fillo de Jaroeb, fillo de Jasub, fillo de Nebit, fillo de Izmael, fillo de Abrahim, fillo de Thare, fillo de Nabor, fillo de Zaarech, fillo de Rau, fillo de Feat, fillo de Juar, fillo de Zelach, fixo de Arfaxat, fillo de Sem, fillo de Noe, fillo de Lamec, fillo de Matusalem, fillo de Enoc, fillo de Jaart, fillo de Quenan, fillo de Geeniz, fillo de Sis, fillo de Dair. (1) E despues que fizo Propheta falso, acabo de XIII. años, fue à la Romeria, è comienza y su Era, è acabo de diez años, cumpliose su vida de LXIII. años. E fizo esta Oracion Mafomat al Criador, que la dixese tod el pueblo: „ En nom- „ bre de Deu, Criador de los poblos, Rey deldia del „ Juicio: A ti adoro, à ti me clamo, guyamos „ à la carrera dereyta, à la Villa de aquellos à „ que dist tu gloria, è non de los que son en „ tu ira, ni de los desterrados Heminy. *Miserationes „ tuæ Domine super omnia opera tua.* " Quando esta Oracion ovo fecha Mafomat, murió, è desde que comenzó su Era hasta aca, son DCXXII. años.

712 Tarec è Nocem vinieron à Andaluz, Era (*Arabum*) LXXXXIII. Fillos de Abnumea, parientes de Mafomat, lidiaron è vencieron al Rey Alhabez, Era

750 CXXXII.

754 Abderrame Adael entró la Andaluz, Era CXXXVIII.

Murió Abnabuamer el que llegó con su poder hata

1041 Santiago Era CCCLXXXXIII.

Levantos Abdejabar sobre Sanchol, comio Sanchol media manzana, è dió la otra media à su hermano Abdelmelic, è murió con ella, Era CCCL-

1046 XXXXIIII.

Mu-

(1) Todo este parrafo falta en Morales, y en lo siguiente falta tambien la Oracion de Mahoma.

Años
1091 Murió Adafer padre de Almeymun Rey de Toledo, Era CCCCXLV.
1107 Murió Almeymun Rey de Toledo, Era CDLXI.
1121 Ermojuzaf fillo de Texefin la Landaluz ante Abolabet el Rey, Era CDLXXXIIII. (*Eras de Arabes*) (1)
——— Fue terremotus en dia de Vernes, en V. dias andados de Septiemb. Era MCI.
1063 Arrancada sobre los Christianos en *Masatrigo*, Era MCVII.
1069 Escureció el Sol, Era MCXVII.
1079 Arrancada sobre Alvar Hanez en *Almodovar*, Era MCXXX.
1092 Arrancada sobre el Conde D. Enric en *Malagon* en XVI. dias de Septiemb. Era MCXXXVIII.
1100 Arrancada sobre Guter Suarez en *Sotiello* en el mes de Mayo, Era MCXIII. (1143.) (2)
1105 Prisieron Moros *Talavera* en XVI. dias de Agosto Era MCXVII.
1109 Fue cercado Alvar Hanez en Montesant, Era MCLI.
1113 Avenida de Tajo, que cobrió el arco de la puerta del Almohada, è andaban los barcos en el arravald, Era MCLI.
1113 El Rey Moro Azmazdali prisó *Oreja*, Era MCLI.
1113 Fue terremotus Martes (3) dos dias andados de Abril hora de Complieta, Era MCLI.
1114 El Moro Azmaldali cercó à Toledo, Era MCLII.
1114 Escureció el Sol Viernes XXIX. dias de Marcio Era MCLII.
1114 Arrancada en *Polgar* sobre Rodrig Aznarez Lunes III. dias andados de Agosto Era MCLII.
1115 Arrancada sobre los Almoravedes, è mataron Almazdali, è murieron muchos de los Almoravedes en Janero, Era MCLIII.
1116 Fue quema en Toledo en XXIX. dias de Mayo, Era MCLIV.

Arran-

(1) Veanse las Prevenciones num. 23. (2) Vease alli num. 24. (3) El dia dos de Abril del año 1113. cayó en Miercoles. letr. Dom. E.

Años
1116 Arrancada en *Polan* sobre Acaet Orelia en XXI. dias de Agosto, Era MCLIV.
1116 Prisieron Alvacil Abzeit Abenharet, è penaronlo en Alcazar, Era MCLIV.
1116 Corrió el Alcaet Orelia à Semcila, (1) Era MCLIV.
1117 Vendiose el trigo en Mayo en Toledo la fanega por XIV. soldos, è era el maravedi IV. soldos, Era MCLV.
1117 Arrancada sobre los de Toledo en Sant Estevan XXIII. dias de Julio, Era MCLV.
1123 Mataron Abendesdiel los Moros de Montiel en Julio, Era MCLXI.
1125 Mataron Nacar Adalil mediado Abril, Era MCLXIII.
1128 Vino el Rey Texefin con grand huest de Almoravedes, è prisó *Ceca*, è prisó el Alcaet Tel Fernandez, è mató CLXXX. omes. Depues prisó *Bargas*, è mató L. omes. Depues vino à Sant Servand, è mató XX. omes, Era MCLXVI.
1131 Mataron Gutier Armildez, Era MCLXIX.
1145 El Emperador prisó *Anduxar*, Era MCLXXXIII.
1147 Arrancada sobre los Christianos en *Alcanabat*, Era MCLXXXV.
1159 Moviose el Concejo de Toledo, è prearon casa de Pedro Alvacil, Sabado IX. dias de Mayo, è quemaron è derribaron su casa, Era MCLXVII. (1197.) (2)
1175 El Rey D. Alfonso, nieto del Emperador, è el Rey de Aragon entraron con sus Fonsados en Navarra, è desgastaronla toda, è prisieron el Castiello *Leguin*, Era MCCXIII.
1178 Avenida de Tajo, que llegó à S. Isidro, Era MCCXVI.
1187 Arderon los Alhatares en Toledo, Era MCCXXV.
1191 Escureció el Sol dia Domingo, Era MCCXXIX.
Vino Sancho Fernandez, fillo del Rey D. Fernando, fillo del Emperador, à Toledo, è dixo, que iba al Rey

(1) Un Codice dice, *et Cemcilia.* (2) Vease la prevencion num. 24.

Años Rey de Marruecos, quel avie dar grandes averes, è creyeronle muchos Christianos, è muchos Judios mas de XL. mil: è puso con ellos que fuesen con el à Sevilla, è que los pagarien y, è fueron con el por ir à Sevilla, mas el descaminó, è fue à *Cañamero*, un Castiello ermo, è poblolo, è fizo mucho mal ende à Moros, è à Christianos, è fue un dia Martes à muent, è vino un Oso, è mató à Sancho Fernandez. E à tercer dia Joves vino el Rey de Balladozo con grand poder de Moros è prisó *Cañamero*, è descabezolos todos. Esto fue
1220 XXV. dias de Agosto Era MCCLVIII.

Ardieron los Alhatares en Toledo dia de Santa Eula-
1220 lia, Era MCCLVIII.

Nasció el Infant D. Alfonso, (1) fillo del Rey D. Ferrando de Castiella, è de Toledo, de Leon è de Galicia, de Cordoba è de Murcia, è de Jahen, Martes dia de Sant Clement, en XXIII. dias de Novembre. E este Infant fue fillo de la Reyna Doña Beatriz,
1221 filla del Emperador de Alemaña, Era MCCLIX.

Fue terremotus en Toledo en dos dias de Decembre, è otro dia à la noche fizo grand diluvio toda la noche, è cayeron muchas casas, è en el muro, è en las torres muchos logares, è fizo relampagos,
1221 è tonos, Era MCCLIX. (2)

Estas dos Cibdades *Limonzon*, è *Basa*, fueron sumidas por iudicio de Dios en el mes de Decembre en la
1221 Isla de Chipre, Era MCCLIX.

Sagró el Arzobispo D. Rodrigo la Eglesía de Sant Roman en Toledo, en XX. dias de Junio dia de Do-
1221 mingo, Era MCCLIX.

Sumiose *Verona*, una Cibdad de Lombardia, en que tenia un Caballero preso à otro, è matolo de fambre, è priso à su fillo, è matolo, è fizo asar su carne, è diola à comer al padre, è por este peca-
1222 do fue la Cibdad somida, Era MCCLX.

El

(1) *D. Alf. X. el Sabio.* (2) Falta en Berganza todo este punto.

Años El Rey de Leon fizo *Cruzada* per tierra de Moros, è fue cercar *Cancies*, (1) è fueron y todos los Freyres de España, è grandes gientes de España, è lidiaronla con Almajanequis, è de libra, è derribaron torres è acitaras, è estaban en hora de la prender: mas adubos el Rey de Marruecos con el Rey de Leon, por gran aver que le prometió que descercase la Villa, è non entrase en tierra de Moros: è fizolo asi, è cativaron muchos Christianos, è murieron muchos sin cuenta: mas despues el Rey Moro fallecio de los mrs. que prometió, Era
1222 MCCLX.

Entraron Romeros de *Acre* sobre mar, è arrivaron en la Isla de *Chipre*, è non los quiso ninguno recebir en su casa, ni dar mercet por Dios, è moraron y tres sedmanas, è yacien en los Barrios, è so las alas de los tejados. Despues metieronse los Romeros en la barca sobre mar dia de la Ascension en XII. dias de Mayo, è quando fueron alongados quanto quatro milleros, oyeron grand roido, è levantos grand viento en la mar, è ovieron grand tormento, que la Cibdad onde ellos exieron somiose toda, è avia nombre *Bafa*, è salio end tal fedor, que à los Romeros alcanzó: è non sabian por o iban, è tornaronse à *Acre*, è dixieron las gientes ¿como vos tornaistes? Ellos respodieron: oimos grand roydo, è ovemos grand tormento, è grand viento, è gran fedor, è non sabemos, que fue. E enfermaron de este fedor, è murieron X. dellos, è enviaron saber, que fuera, è fallaron *Bafa* sumida: è avia desde Acre hasta la Isla de Chipre dia è medio per agua. Era MCCLX. . . . .
1222 . . . . . .viran, ni oiran à tal cosa, Era MCC-
1223 LXI. (2)

Esta Cibdad Bresa (3) en Lombardia fue somida en
1223 Marcio, Era MCCLXI. Lo-

(1) Morales lee *Caceres*. (2) En Morales falta este vacío. (3) Otro Ms. dice *Basa*.

Años Lovió tierra amariella en Roma V. jornadas aderredor de Roma en Marcio dia de Sant Beneito, Era
1223 MCCLXI.
Vino el Rey D. Ferrando à Toledo, è enforcó muchos omes, è cociò muchos en calderas, (1) Era
1224 MCCLXII.
Vino el Rey de *Acre* dalent del mar por a Toledo, è reciviolo el Rey D. Ferrando, è ficieronlo grand alborozo en Toledo. Esto fue en Viernes, en cinco dias de Abril. De si fuesel à Sant Yago, è de su venida casó con la hermana (2) del Rey de
1224 Castiella, Era MCCLXII.
Fue el Rey D. Ferrando è el Arzobispo D. Rodrigo en huest à tierra de Moros en Septembr. è prisó à *Quesada*, è VI. Castiellos, è salió una algara de la huest, è lidió con los Alarabes, è mataron mas de mil è quinientos dellos en el mes de Octuber, è aduxieron muchos Cativos è Cativas, è vinie-
1224 ronse ende por la fiesta de Sant Martin, Era MCCLXII.
Aboabdele Moro mató è cativó muchos de *Segovia*,
1214 Era MCCLII. (3)
Oriel Aznarez fue arrancado en *Polgar*, Era MCCLII.
1224 El Rey D. Ferrando cercó *Jahen*, è *Losa*, Era MCCLXII.
1225 El Rey D. Ferrando prisó *Capiella*, Era MCCLXIII.
Murió D. Sardonin, Alcalde de Talavera, XI. dias an-
1234 dados de Decembro, Era MCCLXXII.
Cayó elada en Marcio, è quemó los arbores, è las viñas, è la carga asnar de las ubas valio I. maravedi, è la granada I. soldo, è el membrillo dos sol-

(1) No inventó S. Fernando este castigo: hallóle practicado por el Rey su padre, que à fin de introducir la Justicia vulnerada por las guerras, castigaba à los malechores con penas formidables, como el Tudense refiere de él: *Alios caldariis decoquebat, alios vivos excoriabat.* Pag. 110. lin. 30. (2) *Doña Berenguela*, hija de Alf. IX. (3) Esta, y la siguiente no guardan orden de lo antecedente.

Años soldos, è desde la sierra de Abila fasta Toledo non ovo olio ninguno, è valió el almud de la sal VIII.
1234 soldos, Era MCCLXXII.
1230 El Rey de Leon prisó *Merida*, è *Montanches*, Era MCCLXVIII. (1)
El Infant D. Alfonso con Alvar.... ez, vencieron... Abenunc..... Era MCCXL.
1234 El Rey de Castiella prisó *Ubeda*, Era MCCLXXII. (2)
Los Freyres de las Ordenes, è el Obispo de Placencia prisieron à *Trugiello* dia de Conversion Sancti
1232 Pauli en Janero, Era MCCLXX.
Los Freyres de las Ordenes prisieron *Medellin*, è *Al-*
1234 *fange*, è *Santa Cruz*, Era MCCLXXII.
Los Freyres de las Ordenes prisieron à *Mayazella* en
1235 Febrero, Era MCCLXXIII.
Los Freyres de Sant Yago prisieron à *Montiel*, Era
1233 MCCLXXI.
El Rey D. Ferrando de Castiella, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, è de Murcia, è de Jahen, prisó *Cordoba* dia de S. Pedro, Domin-
1236 go dos dias por andar de Julio Era MCCLXXIV.
En Cordoba en el mes de Marcio valió la fanega de
1238 trigo X. mrs. è la de cevada IV. mrs. Era MCCLXXVI.
Escureció el Sol Viernes (*) hora de VI. è duró una pieza entre VI. è IX. è perdió toda su fuerza, è fizose como noche, è parecieron Estrellas y a quantas, è de si clareció el Sol luego, mas à grand pieza no tornó en su fuerza. Despues cobró su fuerza como
1239 solie aver, Era MCCLXXVII.
D. James Rey de Aragon priso *Valencia* de Moros VII.
1238 dias andados de Julio Era MCCLXXV. (3)
El Infant D. Alfonso fillo del Rey D. Ferrando, ganó
1243 à *Murcia*, è otros Castiellos muchos, Era MCCLXXXI. El

(1) Estas clausulas estan fuera de orden. (2) Asi, y no 71. se lee en el Ms. de Toledo. (*) Dia 3. de Junio. V. los Tol. III. al fin. (3) El final debe ser no V. sino VI.

Años
1244 El Infant D. Alfonso fillo del Rey D. Ferrando, ganó à *Lorca*, è *Mula*, Era MCCLXXXII.
1244 El Rey D. Fernando prisó à *Arjona*, è *Caztalla*, è otros Castiellos muchos, Era MCCLXXXII.
1246 El Rey D. Fernando prisó à *Jaben* mediado Abril, Era MCCLXXXIV.
1248 El Rey D. Ferrando prisó *Sevilla*, è *Carmona*, è otros Castiellos en el mes de Noviembre en el dia de Sant Clement, Era MCCLXXXVI.
1247 Murió el Arzobispo D. Rodrigo en Junio, Era MCCLXXXVI. (1)
1248 Murió el Arzobispo D. Juan en Julio, Era MCCLXXXVI.
1250 Finó el Arzobispo D. Gutierre en Atienza Vigilia de Sant Lorenz en el mes de Agosto, Era MCCLXXXVIII.
Yucef Abentexefin entró en España año de MCXIV. (2)

(1) Veanse las Prevenciones num. 25. (2) Vease alli n. 27.

ANA-

ANALES TOLEDANOS III.

HASTA HOY NO PUBLICADOS.

Veanse las Prevenciones num. 28.

ERA.... LXXXI. nonas Aprilis murió.... dro.... Vilia regnante āt....

Era D.....XIII. años en el IX. año que regnó Reccesiuts sāt Alifon..... è fecho Arzobispo de Toledo, è viscó Arzobispo.... años è II. meses.

Era M.CC.LII. (1) annos mataron en *Murel* al Rey Don Pedro d' Aragon, Padre del Rey Don Jaimes.

Era M... ij. (2) murió Rey D. Sancho, padre del Rey Don Fernando el Magno.

Era M.LIIII. (3) el Rey Don Fernando el Maño renando en Castiella ovo el Regno de Leon por razon de su mugier.

Era M.XCV. annos regnó el Rey Don Sancho, que mataron en Zamora, fijo del Rey Don Fernando.

Era M.C.I. anno, el Rey Don Alfonso que fuyó à Toledo, tornó à su tierra, è regnó en los Regnos de los hermanos, è regnó XL y III. anos.

Era M.C.XXI. Este Rey Don Alfonso tomó Toledo.

Era M.CXLVI. annos comenzó à regnar el Emperador de Castiella, que lamaban Don Alfonso, que fue fijo del Conde Remont, y de Doña Urraca, que fue fija del Rey Don Alfonso, que ganó Toledo, y regnó LI. anno. y murió D. Bernaldo primero Arzobispo de Toledo III. nonas Aprilis en el XIII. anno que regnó este Emperador, y fue Arzobispo XLIIII.

(1) Sobra un I. porque el suceso fue en el año 1213. Los numeros siguientes están con mayores yerros, por lo que no llevan años V. n. 30. (2) El *Bug.* y los *Compl.* en la Era 1073. año de 1035. (3) Veanse los Compl. Era 1075. año de 1037.

Años | XLIIII. annos. Y en el Epitafio está este verso.

℣. *Primo Bernardus fuit hic Primas venerandus.*

è este Emperador yace en Toledo.

Era M. C.XC.VII. comenzó à regnar en Castiela Don Sancho fijo mayor del Emperador, y regnó un anno, y XII. dias, y murió en Toledo II. Kalendas de Setiembre, y soterraronle cerca su Padre, y en ese anno comenzó à regnar en Leon el Rey Don Ferando su hermano, y regnó XXXI. anno.

Era de M. & C. XCVIII. annos comenzó à regnar el Rey Don Alfonso fijo del dicho Rey Don Sancho que venció despues la d' *Ubeda*.

Era de M. CC. XXVIII. murió el sobredicho Rey Don Ferando de Leon, y soterraronle en Sant-hiago.

Era de M. CC. VIII. comenzó à regnar D. Alfonso fijo de Don Fernando en Leon.

1195 Era M. CC. XXXIII. XV. Kalendas Agosti fue vencido el Rey Don Alfonso de Castiella, fijo del Rey Don Sancho, en *Alarcos*.

1211 Era de M. CC. XLIX. annos Mahomat prisó à *Salvatierra* en el tiempo del dicho Rey Don Alfonso que fue vencido en Alarcos.

1211 Era M. CC. XLIX. murió el Infant Don Ferando fijo del Rey Don Alfonso, que fue vencido en Alarcos y soterraronlo en las Uelgas.....

Madrid VIIIKls. Decembris

1212 Era M. CC. L. Feria II. XVI. Kls. Agosti el sobre diho Rey Don Alfonso venció la d' *Ubeda*.

1213 Era de M. CC. LI. anno, este Rey D. Alfonso fue cercar Vaieçça, y tanta fue la fambre, que los de la ueste comien carnes à hombre no acostumbradas, y descercola de consejo de los suyos.

1214 Era de M. CC. LII. anos murió el sobre dho Rey D. Alfonso en el dia de Fidis Virginis II. feria X. Kls. Octobris, y havie el Rey quando murió LVIII. annos, y murió en Gutier Munoz Aldea de Arevalo.

Era

1220 Era M. CC. LVIII. cercó el Arzobispo Don Rodrigo *Requena.*

1221 Era M. CC. LIX. nació el Rey Don Alfonso fijo del Rey Don Fernando.

1224 Era M. CC. LXII. tomó el Rey D. Fernando *Quesada*

1226 Era M. CC. LXIIII. el Rey D. Fernando, y el Arzobispo Don Rodrigo pusieron las primeras piedras en el fundamiento de la Iglesia de Toledo.

1230 Era M. CC. LXVIII. murió el Rey Don Alfonso de Leon, Padre del Rey D. Fernando, en Villanueva de Saria.

1234 Era M. CC. LXXII. tomó el Rey Don Fernando à *Ubeda*, y tornose para Toledo.

1236 Era M. CC. LXXIIII. tomó el Rey Don Fernando *Cordova* en la fiesta de Sant Pedro, y de Sant Paulo.

1237 Era M. CC. LXX... (1) casó el Rey Don Fernando con Doña Juana, fija del Conde Simon de Pontiz.

1244 Era M. CC. LXXXII. el Rey Don Fernando tomó à *Arjona*, y *Caztalla.*

Era M. CC. LXXX... Don Fernando ganó...

1243 Era M. CC. LXXXI. tomó el Rey D. Alfonso, fijo del Rey Don Fernando, seiendo Infante, *Murcia.*

1244 Era M.CC.LXXXII. el dho Infant tomó *Mulla*, y *Lorca.*

1243 Era M.CC.LXXXI. acabó el Arzobispo Don Rodrigo su Cronica..... ..regnãdo el Rey Don Fernando XXVI. annos, V. feria, pridie Kls. Aprilis, è nos t...yamos Arzobispo XXXIII. años. (*)

Num. II. Anno Domini M. CC.LXXVIII. (2) V. Kal. Maii in Civitate Lucana obiit Beata *Cita* Virgo, per quam Dominus multa miracula operatur.

1099 Era M. C. XXXVII. anos murió mio cit Roy Diaz en Vallencia.

1280 Era de M. & CCC. & XVIII. annos entró D. Sancho en la Vega de Granada, y Don Gonzalvo Roiz Giron Maestre duclés, è otros muchos Caballeros seglares,

(1) Fue la Era 1275. (*) Desde el principio hasta aqui es todo de una letra. (2) Vease Papebroquio dia 27. de Abril.

Años res, y freires: ovieron facienda con los Moros, y duró todel dia fata que los partió la noche, y el Maestre salió ferido, y murió dessas feridas, y el dia murieron hi muchos hombres buenos, y Don Alvar Diaz de..... turias padre del Cardenal Don Ordoño Obispo de t... via murió su muerte huyendo à la frontera, y Gil Gomez de Villalobos abat de Valladolit murió denfermedat en Sevilla en la salida de la Vega.

1289 Era de M. ɔ CCC. ɔ XXVII. annos vino Juan Nunez fijo de D. Nuno, Domingo XXI. (1) dia andados del mes dothubre asta Guadalfajara, y alli lo recibió el Rey, y el fizose Vasallo del Rey.

1290 Era de M. ɔ CCC. ɔ XX. ocho annos, murió la noble Reyna diglatera Doña Lianor, fija del mui noble Rey Don Fernando de Castiella, (2) y Ermana del mui noble Rey Don Alfonso de Castiella.

1285 En la Era de MCCC. ɔ XX ɔ IIII. (3) annos, viespera de Sant Martin murió el mui buen Rey d' Aragon D. Pedro, y este Rey murió mancebo, y fue muy lozano, y mui buen Caballero darmas, y mucho ardid, y este conquisó *Montesa*, y otra mucha tierra, que se alzara à el, y à su Padre el Rey Don Jaimes, y este pasó la mar, y tomó una Villa que laman *Alcoyne* en Bogia, y estando alli los de Cecilla erguieronse contra el Rey Carlos, que era Rey de Sicilia, y dieron la tierra à este Rey Don Pedro, y antes que tornase à su tierra passó allá, y ficieronle Rey de Sicilia, y despues tornose à su tierra; y el Rey Carlos, y él pusieron dia para lidiar en Bardel, C. por C. y este Rey Don Pedro leigo à *Bardel* al plazo, y demando al que tenie la tierra por el Rey dinglatra sil podrie guardar su derecho, y el disso que tan maño era el poder de los Franceses, que el non le podrie empa-

(1) Adelante bajo el mismo año hay XX. y solo en el XXIII. fue Domingo. (2) En la segunda muger Doña Joana. (3) Sobra una I.

Años | parar, nin guardar su derecho, y el Rey tomó desto estrumentos publicos, y tornose pora su tierra.

Num. III.

Que Telemon, y Bruto dos Consules de Roma (1) poblaron Tholedo CVIII. annos ante que Julio Cesar comenzase à regnar.

De XII. annos ante que fuese fallada la Erra fata la
87 Erra de C. y XXV. en la qual regnaba Domiciano que fueron C. XXXVII. non fallé Erra, è por esto la dessé.

87 Era CXXV. los Godos temientes la avaricia de *Domiciano*, y las treguas que ficieron con todos los Principes cuebrantaronlas, y la ribera de Danubio, que tenien los Romanos grant tiempo avie muertos los Caballeros Romanos, destrusoronla toda, y destrusioron Villas, y Castiellos, y todas las otras cosas que falaban de Romanos.

Era CC. LX. VII. (2) annos comenzó à regnar *Decio* el sobre dho Emperador.

Era CC. LXX. (3) *Gallus*, y *Volusiano* su fijo fue fecho Emperador en Roma, y regnó dos annos.

Era CC. LXXI. (4) muerto Gallus fue fuecho Emperador *Galieno*.

Era CC. LXX. VI. (5) comenzó à emperar *Claudius*.

Era CCC. XXVI. (6) comenzó à emperar Constantino el Mano.

Era CCC. LIII. regenó Gebero entre los Godos.

Era CCC. L.... Hermanaricus regnó entre los Godos.

Era CCC. LXXXI. Athanaricus recibió la ordenacion primera de la hihente de los Godos, y regnó XIII. annos, è este fue perseguidor de los Christianos Godos, de guisa, que à los unos mataba, y à los otros dió licencia de pasar al Senorio de Roma, por-

(1) Vease la Prevencion num. 15. (2) Esto fue en la Era 287. (3) Esto fue en la Era 289. (4) En la 298. (5) En la 306. (6) En la 344. año 306.

Años porque abore.....
Num. .....ficar à los Idolos.
IV.

El primer Rey que regnó en Espanna despues la muerte de Rodrigo fue Pelayo.
Pelayo regnó XVIII. annos.
Fafila su fijo regnó II. annos.
Orisinda fija de Pelayo casó con Don Alfonso el Catholico, fijo de Don Pedro de Cantabria, è este Don Pedro procedie del linage de Recaredo, y ovo un hermano que lamaban Froilla.
Regnó Alfonso el Catholico hierno de Pelayo, y ovo dos fijos Froila, y Vimerano, y Maurigato de ganancia.
Regnó Froyla fijo de Alfonso el Catholico.
Regnó Aurelio cormano de Froila, fijo de Froilla,
Num. que fue hermano de Alfonso el Carholico.
V.

1280 Anno Dñi M. CC. LXXX. fuit cassata eleccio Dñi Ferandi electi Toletani, Abatis de Caveis rubeis VI. (1) nonas Madij, die Veneris, & sequenti die Sabati fuit provissum Eclesie Toletane de venerabili viro Dño Gundissalvo, quondam Episcopo Burgensi; & Procuratores Capituli..... Sanctius Martini Archidiaconus Mayiritensis, Magister Gaufridus de Loaysa, Archidiaconus Toletanus, & Sanctius Gundissalvi, Canonicus ejusdem, & in eadem die fuit provissum Eclesie Burgenssis de Fratre Ferando de Coveis rubeis. . . .

1288 Martes ocho dias de Junio Era de mill CCCXXVI. annos en Alfaro el noble Rey Don Sancho, fijo del mui noble Rey Don Alfonso, mató à Don Lope de
Num. Haro el Conde Señor de Vizcaya, y prisó à Don
VI. Juan, Ifnante.

Era

(1) Debe leerse V. Nonas, por el Viernes y sabado. Vease la Prevencion num. 29.

1289 Era de M.y CCC.y XXVII.annos Domingo XX, (1) días andados de Otubre vino D. Juan Nunez à la me... del Rey Don Sancho à Guadalfajara..... fue fijo de Don Nuno el que ma.....cef sobre Ecija, y s.....de.....a...dola... de..... Don Ferando.....

1289 Era de M. y CCC. y XXVII. annos el noble Rey Don Sancho (2) trasladó los cuerpos del noble Emperador Don Alfonso de Castiella, y del Rey Don Sancho su fijo, que fue Rey de Castiella, y del Rey Don Sancho, que fue Rey de Portugal: y sacaronlos de la Capiella... sct. Espirito, que es en la Eglesia de Toledo, y pusieronlos en pos el altar de Sant Salv.. dor, que es el mayor altar de la Eglesia, y s.. terolos Don Gonzalvo Arzobispo de Toledo, presentes el Obispo de Palencia, Obispo de Cartagena, el Obispo d' Astorga, el de Badaloz, el de Tui, Ricos hombres Feran P..... Juan Ferandez de Galicia, y esto fue fecho Lunes XXI. dia andados del..... de Novi.....

1099 Era de M. y C. y XXXVII. murió el Cid.

1106 Era de M. y C. y XL. y IIII. murió Dona Ximena, su muger.

995 Era de M. y XXXIII. murió el Conde Garci Ferandez.

1219 Era de M. y CC. y LVII. (3) annos murió el Infante Sancho Ferandez, VIII.....

1259 Era de M. y CCXCVII. annos octavo idus Februarii murió Don.....

1289 Era de M. y CCC. y XXVII. annos, anno Dñi. M. CC. LXXXIX. Martes XXV. (4) dias andados de Abril el Soldan de Babilonia tomó *Tripol*, una Ciptdat dultramar, y mató en ella de XXX. mil Christianos

Num. VII.

(1) Arriba en el mismo año, hay XXI. y debe ser XXIII. Este D. Juan Nuñez fue hijo de D. Nuño, que murió en la batalla de Abenjucef *sobre Ecija*: y con esto se percibe parte de lo que falta. (2) Vease lo prevenido num. 32. (3) Los Tol. II. dan un año mas. (4) Debe ser XXVI. para el Martes. Letra Dom. B.

Años nos arriba; y era Papa Nicolao quarto, que era de la Orden de los Fraires menores, y Rey de Jerosalem Carlos fijo del Rey Carlos, que ganó Sicilia, y la otra tierra de Manfredo.

1290 Era de M. y CCC. y XXVIII. annos, anno Dñi M. CC. LXXXX. Miercoles V. dias andados del mes de Abril en las Ochavas de Pascua en Bayona ovieron vistas el Rey Don Sancho de Castiella, fijo del noble Rey Don Alfonso, y nieto del Rey Don Fernando, que ganó Sevilla, y el Rey Felipe de Francia, y nieto del Rey Lois de Francia, que fue fijo de Donna Blanca, y esta Donna Blanca fue fija del Rey Don Alfonso, que venció la *d' Ubeda*, y pusieron hi sus posturas, y sus amistades mui firmes, y estos Reyes eran Primos, fijos de Ermanas, y ellas eran fijas del Rey Don Jaimes daragon: y los que tractaban esta paz por el Rey de Castiella era el Arzpo Don Gonzalvo de Toledo, y el Obispo Don Martin de Astorga; Caballeros hifanzones Tel Guteres, Estevan Paez, (vel Petriz) Florian de Francia, el Obispo de Orleans, y un Prebost, y un Arcediano, y legos Mesire Robert, Duc de Bergona, y el Conestable, y sire Juan de Haricort: y eran hi por Dona Blanca, mugier que fue de Don Fernando, fijo del Rey Don Alfonso, y hermano mayor del Rey Don Sancho, el dho Alixandre de Loaysa, y Lorenzo Martinez, Arzidiano de Tarazona, y Domingo Martin, Clerigo de la Infante Donna Blanca.

1283 Era de M. y CCC. y XXI. annos, anno Dñi M. CC. LXXX. .... XIIII. K. Novembris obiit Dñs Petrus, filius nobilissimi Regis Alfonsi, & frater Dñi Fernandi. = Et eodem anno el arabal de Talavera fuit destructus, eo quod tenebant, & favebant partem Regis Alfonsi, & fuit ille locus destructus XVII. ..

1284 Erra de M. y CCC. y XXII. annos, anno Dñi. M. CC. LXXXIIII. pridie nonas April. obiit nobilissimus Rex Alfonsus, Ispali, & Pater Dñi. Fernandi, & prædicti Petri: & eodem anno obiit filius ejus *Ja-*

Años

cobus, nondum decem & octo annorum aput Orgaz V. idus Agusti.

1217 Era de mil, y CC. y L. XXI. fue el año de las elladas.

1281 Anno Dñi. M. CCLXXXI. obiit Dñs. Gregorius miles, & heodem anno obiit Marina Didaci, uxor Dñi. Gonzalvex Quessada, & filia Didaci Fernandi.... Joannes, filius Dñi. Gaufridi.

Era de mil, y CC. y LXX. . . batalla de Serez que lidió el Infante Don Alfonso de Mollina, hermano del Santo Rey Don Fernando, con todo el poder de Sevilla, y del Andalucia, y era con el Infante Don Alvar Perez el Castellano, y esta batalla fue seis dias de. . . . . .=

1286 Era de M. y CCC. y XXIIII. annos, VIII. K. Novembris murió Don Peralvarez, fijo de Don Alvar Diaz Dasturias.

1289 Era de M. y CCC. y XXVII. annos, XXI. dia andado dagosto Don Diego hermano del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, entró corer Castiella, y lebaba gran presa para Aragon, y salió à el Don Rui Paez, y otros hombres buenos, y ovieron facienda grand, y murió en ella Rui Paez, y Pedro Gonzalvez Conde, mayor Comendador Duclés, y Gonzalvo Nunez, y bien Xij. freires de. . .y obie. . . . . .

Num. VIII.

Anno Dñi. M. CC. LI. IIII. Nonas Octobris obiit Dña Yoles, Regina Aragonum.

Anno Dñi. M. CC. LVI. natus est Dñs. Fernandus, filius Regis Alfonsi.

Anno Dñi. M. CC. LXVI. fuit creatus Dñs. Sanctius (1) in Archiepiscopum Toletanum per Dominum Clementem IIII. præcedenti autem die per eundem in Subdiaconum ordinatus.

Anno Dñi. M. CC. LXX. natus est Dñs. Alfonsus primogenitus Dñi. Fernandi, (2) & Dñæ. Al. . . (3) soro-

(1) Infans Aragoniæ. (2) De la Cerda. (3) Non. Al. sed Bl. legas: mater quippe *Blanca* vocabatur.

Años

roris Filii Regis Francorum apud Valleoletum, & Dñs. Sanctius avunculus ejus, fil. . . . Re. . . . Aragonum, & Archiepiscopus Toletanus bautizavit eum in Eclesia Sanctæ Mariæ. . . . . .

Anno Dñi. M. CC. XLVIII. IIII. nonas Junii obiit Dñs. Rodericus Archiepiscopus Toletanus. (1)

Anno Dñi. M. CC. LXXV. XII. Kal. Novembris. . . . (2)Dñs. Sanctius filius Regis Aragonum, & Archiepiscopus Toletanus.

Anno Dñi. M. CC. LXXV.= VIII. Ks. Agusti obiit Dominus Fernandus, filius Regis Castellæ, illustris Dñi. Alfonsi filius. Et in eadem Era obiit Dominus Nunio. . . . . Ecija Sabato VII. (3) nonas Septembris; & obiit cum eo Gaufridus de Loaysa, nepos Dñi. Gaufridi, qui erat Alcaide Decija, & Alfonsus Gaufridi, filius Dñi. Gaufridi de. . . . . .Et in isto eodem anno fuit Rex Alfonsus Castellæ. . . . .ad videndum Papam Gregorium X. &. . . . cutus est cum eo de facto Imperij, & de aliis. . . . . & in regresu aput Montem-pesulanum decesit Alfonsus Emanuelis, nepos ejus, & filius Dñi. Emanuelis fratris Regis, & Dña Elianor filia Regis mortua est in via in regresu.

Anno Dñi. M. CC. LXXVI. Magnates Regni Castellæ, & Legionis, & Galiciæ adque Lusitaniæ fecerunt Omagium Dño. Sanctio filio ilustris Regis Alfonsi Castellæ, & fratris Dñi. Fernandi : & eodem anno mortuus est Dominus Jacobus Rex.

Anno Dñi. M. CC. LXX. VII. Nobilis Rex Alfonsus mediante justitia occidit Dñm. Fredicum, & Dominum Simonem Roderici de los Cameros.

Anno Dñi. M. CC. LXXVIII. Dña Yoles (4) Regina Castellæ, & uxor Dñi Alfonsi. . . .dem Regis recesit cum nepotibus suis filiis Dñi Fernandi in Aragoniam in mense Jenuarii: & eodem anno Dñs. Petrus

(1) Vide in Prænot. num. 26. (2) V. Chron. Dñi. Joan. Emmanuelis (3) Vide num. 35. Prænot. (4) Vulgo *Violante.*

Años

trus frater Reginæ, Rex Aragonum.....sorori, & posuit eos in sua custodia.

.....M. CC. LXXXI. entró el Rey Don Alfonso en la Vega de Granada, y..... Don Sancho su fijo, y heredero, y Don Pedro, y Don Juan sus fijos: y Don Sancho, y Don Pedro ovieron facienda con los Moros el otro dia de Sant Juan, asi que por el esfuerzo de Don Sancho fueron vencidos los Moros, y ante las puertas de Granada murieron tantos, que eran sin cuenta.

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. Erra de M. y CCC. y XIX. annos XVIII. dias andados de Noviembre Papa Martino quarto descomulgó à Palliologo, Emperador que se llamaba de Grecia, y à todos los que laiudasen, y conseia.....porque no creie que Spiritus Santus procedebat à patre & filio, y por otras muchas cosas; presentes el Rey Carlo, è el Emperador su yerno, que es Emperador de derecho de Constantinopla, y la Reyna, su mugier, y otros muchos hombres buenos, y esto fue fecho..(1)..... =

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. Era de M. y CCC. y XIX. annos morió Don Alfonso el Niño..... fue del muy noble Don Alfonso.....de Castiella, y de Leon, de ganancia.(2)..... =

Num. IX.

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. los Ricos hombres de Castiella.....è los Concejos privaron al..... Rey Don Alfonso, fijo del Rey Don Fernando, que ganó Sevilla. (3).....

.....

.....

.....

.....

.....

En

(1) Vease el num. 36. de las Prevenciones. (2) Esto es, fuera de matrimonio. Vease el Tomo 2. de las Reynas Catholicas. (3) V. el Chron. de D. Juan Manuel Era 1320.

Num. X.

En el cuerpo del mismo libro se hallan las tres memorias siguientes en diversos sitios, acia el fin de la Obra.

Anno de mill è tresientos è ochenta è nueve del nascimiento de nro. Salvador Jesu Christo, regnando el Rey Don Johan, fijo del Rey Don Henrique, è Nieto del Rey Don Alphonso, en Castilla, y en Portogal, el Arzobispo D. Pedro Tenorio comenzó la Claustra de la Eglesia Mayor de Toledo, è puso en ella la primera piedra, en la Vigilia de Sta. Maria de Agosto del año sobredicho, seyendo él Arzobispo de la dicha Cibdat. Et este susodicho Rey Don Johan, murió Domingo antes iantar en *Alcalá de Fenares* de la Diocesi de Toledo, corriendo un Cavallo, nueve dias de Octubre del año del Nacimiento de Nro. Salvador de mill è tresientos è noventa años: & luego el dicho Arzobispo, è los otros omes de Castilla que estaban en Alcalá, fueronse à Madrid, è alzaron por Rey à Don Henrique, fijo mayor del dicho Rey Don Johan, è fijo de la Reyna Doña Leonor de Aragon, la primera muger del dho Rey Don Johan, la qual murió en *Cuellar*. Et todo el Regno rescibió por Rey à el dicho Don Henrique, que era de edat de quatorce años, è por quanto era pequeño, ayuntaronse el Arzobispo de Toledo suso dicho, è el Arzobispo de Santiago, è todos los Condes, è ricos Omes, è Caballeros, è Maestres de Castilla en Madrit, è todos los Procuradores de las Cibdades, è los Logares del Regno, è ficieron sus Cortes ay, è pusieron Gobernadores en el Regno, è ordenaron que truxessen à enterrar à el dicho Rey Don Johan à la Cibdat de Toledo à la Capilla de su Padre Don Henrique, è fueron por el cuerpo à Alcalá de Fenares, è truxeronlo à la dicha Cibdat con grant onra Sabado veinte y seis dias de Febrero del año del

1390

Años 1391 Nascimiento del Salvador de mill è tresientos è noventa e un años, è vinieron con el cuerpo Don Alfonso Obispo de Zamora, el qual fizo todo el Oficio de las Exequias, que fueron mui..... & el Obispo Don Gonzalo de Segovia, & el Obispo Don Johan de Calaforra, & el Obispo D. Johan de Tui, & el Obispo de la Guarda de Portogal, & Doña Beatriz fija del Rey D. Fernando de Portogal, è muger segunda del dicho Rey Don Johan, Reyna de Castilla, por la qual el dicho Rey Don Johan se llamaba Rey de Portogal. Et vino eso mesmo con el cuerpo Doña Leonor Reyna de Navarra, è Ermana del dho Rey Don Johan, & el Rey de Armenia, è su fijo, el qual Rey de Armenia fue suelto de la prision del Soldan à ruego del dho Rey Don Johan: & vino el Infante Don Johan de Portogal, hermano del dicho Rey Don Fernando de Portogal, & Alvaro Jil de Caravalle, è Lope Gomez de Lilia, è G.º Gomez de Silba, è el Almirante de Portogal: todos estos Caballeros de Portogal: E vino el Conde de Carrion, è el Comendador Mayor de Castilla è otros Ricos Omes de Castilla è Portogal. Los susodichos Arzobispos, è Maestres, è Condes de Castilla non vinieron al enterramiento, por quanto estaban en Madrit con el Rey Don Henrique en sus Cortes è Ordenamientos del Regno; è fue enterrado en la Capilla de su Padre Don Henrique con muy grandes llantos de todos los que se ay acercaron, è de los Caballeros, è Cibdadanos de Toledo en la Eglesia Cathedral Domingo siguiente XX. è siete dias de Febrero del año susodicho de noventa y un años.

1239 Annis ducentis. mille. triginta. novennis.
Post incarnatum Xpm. de Virgine natum.
In Junio Phebus, tribus ingrediente diebus,
Longa valde mora, sexta defecit in hora. (1)

Do-

(1) V. los Tol. II. en el año 1239. donde ponen este Eclipse, sin expresar mes.

1303 Domingo once dias del mes de Agosto en la Era de mil y CCC. y quarenta y un anno murió el muy noble Señor Enfante Don Enrique, fijo del Rey Don Fernando, (1) el que lidió con el Rey Carrllos. (2)

(1) El Santo (2) *Carlos de Francia*, I. de este nombre, Rey de Napoles, y Sicilia.

En la Provincia Tarraconense se pondran otros documentos que la pertenecen, especialmente el Chronicon Barcinonense.

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES
DE ESTE TOMO XXIII.

A

ACHas, Iglesias. Pag. 202.
Acre, Ciudad. 375. 406.
Agrelo. 194.
Alarcos. 322. 323. 333. 375. 393. 411.
Alcabre. 211.
Alcalá de Henares. 387.
Alcantara. 348. 398.
Alcaraz. 397.
Alcovaza, Monast. 340.
Alfange, lugar. 408.
de Alga, Orden. 197.
Aljan. 205.
Aljubarrota. 352.
Almeria. 389.
Almeyda. 351.
Almodovar. 403.
Alveos, Iglesia. 203.
Amaya, lugar. 293. 307. 310. 318. 370. 382.
Ameyxeira. 212.
Amoedo. 205.
Amorin. 208.
Anceu. 214.
Andujar. 49. 324. 390. 404.
Angoares. 202.
Angudes. 202.
Antas. 214.
Aranda de Duero. 22.
Arantey. 205.
Arbo, Iglesia. 203.
Arcade. 205.
Arcedianatos de Tuy. 199.
Arcos, Iglesia. 201.
Aréas. (Sta. Maria de) 206.
——Sta. Marina. 208.
Arciprestazgos de Tuy. 199.
Arjona. 409. 412.
Arnoso. 206.
Arrabal, Feligresía. 202.
Astorga. 312. 384.
Atapuerca, lugar. 319. 371. 384.
Atienza. 383.
Atios. 203.
Aza. 370.
Azeyte en el sepulcro de S. Pedro Gonzalez. 145.

de

B

de Badajoz, batalla. 309. 321. 324. 333. 334.
Baeza. 323. 324. 389. 411.
Baiña. (Sta. Maria de) 189. 207.
Baldrans. 206.
Baños, lugar. 323. 396.
Barcela. 203.
Barcia de Mera. 213.
Baredo. 207.
Barrantes. 209.
S. Bartholome, Monasterio, y Parroquia. 186. 206.
Batalla en que fueron presos dos Obispos. 115.
Batallanes. 200.
Sta. Baya, lugar. 5.
—de las Donas. 207.
Bayona, Colegiata, 3. y 189.
Beneficio. 15. 207. 220. 348. 417.
Beade. 211. 215.
Becerril de Campos. 74.
Begia, Ciudad. 331.
Bejar, lugar. 323.
Belesar. 189.
Bembibre, lugar. 5.
Bembribe. 211.
Berducido. 214.
Berlanga. 308. 319.
Bernardo Arzobispo de Toledo. 385. 388. 410.
Bilches. 334.
Borben. 214.
Borreyros, lugar. 5. 207.
Bouzas. 211. 216.
Breviario antiguo de Tuy. 34.
Budiño. 206.
Bujalance. 37.
Burgarin. 215.
Burgos. Su poblacion. 307. 310. 318. 382. Su Iglesia. 372.
Burgueyra. 210.

C

Cabeyro. 205.
Cabral. 211.
Cabreyra. 206.
Caceres. 398. 400. 406.
Cadaval, Escritor, natural de Tuy. 35.
Calahorra. 323.
Calatayud, lugar. 320.
Calatrava. 323. 396.
Caldelas. 206.
Calderas, castigo. 407.
Calvas Pereyra, Escritor. 217.
Calvos. 214.
Camiña, Conde de. 5.
Camos, lugar. 5. 205.
Campana de Tuy. 33.
Campos Ancos. 209.
Candean. 211.
Canedo. 196. 201.
Cañiza. 202.
Cans, Iglesia. 13. 14.
Capiella, lugar. 324. 407.
Capilla de S. Pedro Gonzalez en Tuy. 173. y sig.

—Otras. 185.
Carballeda. 212.
Carcel Eclesiastica en Tuy. 81.
Cardenalato del Sr. Sarmiento. 19.
Cardeña. 318. Sus Chronicones. 356. 370. 372.
Carmona. 409.
Carrion, Infantes de. 377.
Casar, lugar. 62.
Castelanes. 214.
Castelans, Iglesia. 13.
Castrelos. 215.
Castor, y Polux. 156.
de Castro Barbudo. 214.
Caveyras. 203
Caurias, Monast. 383.
Cazalla. 409. 412.
Cepeda. 205.
Cesantes, lugar. 12. 205.
Chain. 208.
Chapela. 211.
Chenlo. 204.
Christiñade. 206.
Chronicones. Indice de los publicados en esta Obra. 291. Los que van en este Libro por alphabeto. 304. y sig.
Cid Campeador. 309. 377. 386. 412. 416.
Cifuentes, Villa. 77.
Sta. Cita. 412.
Clunia, lugar. 308. 311. 312. 319. 383.
Cobas, Iglesia. 78.
Cobelo. 213.
Cofradías de S. Pedro Gonzalez. 170.
Coimbra. 316. 337. 329. 333. 336. 337. 341. Sus Obispos. 331.
Colegiatas del Obispado de Tuy, Bayona. 189. Vigo. 190. Creciente. *Alli.*
Colegio de Tuy en Alcala. 64.
—de los Verdes. 68.
Colmenares, Escritor. 56.
Sta. Columba, ò Comba. 188.
Comesaña. 211.
Consuegra. 385.
Conventos de Religiosas. Franciscas de Tuy. 17. De Redondela. 197. Dominicas de Bayona. 197. Franciscas de Vigo. 198. Benitas de la Guardia. *Alli.*
—De Religiosos. Vease *Melon*, y *Oya.* Dominicos de Tuy. 192. De Ribadavia. 193. S. Antonio de Tuy. 82. S. Antonio de Ribadavia. *Alli.* Franciscos de Agrelo. 194. De Bayona. 195. De Vigo. *Alli.* De Salvatierra, y Canedo. 196.
Cordoba. 322. 324. 335. 389. 408. 412.
Coria. 338. 388. 393.
Corujo. 211.
Coruña. 16.
Corzanes. 200.
Cotanda, lugar. 320. 387.
Covarrubias. 311. 415.

Couso. 207.
Coya. 210.
Crecente, Colegiata. 191. 202.
Cuenca, Obispado. 7. Conquistada. 309. 322. 323. 387.
Cumiar. 201.
Curras. 209.

D

DAroca. 320.
Desteriz. 203.
Deva. 202.
S. Domingo. 373.
—De la Calzada. 322.
—De Silos. 305. 309.
Dornelas. 203.

E

ECija. 419.
Egitania, lugar. 331.
Entienza. 205.
Entredicho en Tuy. 8.
Epidemia. 48.
Espetia, Maestre. 8.
Espina, Campo. 314.
Estas. 208.
S. Esteban, Monasterio. 190.
Sta. Eufemia. 98. y 187.
S. Eufrasio. 50.
Evora, Ciudad. 331.
Eyras. 209.

F

S. FAcundo y Primitivo. 305. 317.
Fernandez de Oviedo (Gonzalo) Historiador. 26.
Fernando I. de Leon. 326.
Figueroa. (Fr. Luis) 27.
Fiolledo. 200.
Filgueyra. 212.
Filgueyras, lugar. 3. 207.
Fofe. 213.
Fontenla. 201.
Forcadela. 208.
Fornelos. 200.
—de Montes. 214.
Forzans. 214.
Fozara. 213.
Frades. 213.
Fraga. 320. 388. 390.
S. Francisco de Asis. 373.
Franqueyra. 202.
Freyxeyro. 210.
Freyxo. 202. 211.
Fromista, Villa. 131.

G

GArcia, Infante, y Rey. 327.
Gargamala. 213.
Gaxate. 214.
Gil Gonzalez. 61.
D. Gil Obispo de Tuy. 147.
Golpellar. 313. 371.
Gondomar. 208. 217.

Gormaz. 384.
Goyan. 208.
la Guardia. 198. 209.
Guevara. (Fr. Ant. de) 25.
Guillade. 200.
Guillerey, lugar. 2. 206.
Guinzo. 206.
Guizan. 204.
Gulañes. 206.

H

Hospital de Tuy. 92.
Huesca. 314. 321. 385. 388.
Huma, Iglesia. 13.

I

S. Indalecio. 382.
Infesta. 205.
Iniesta. 392.
S. Iñigo, ò Eneco 304. y 305. 309.
Insua. 214.

J

Jaen. 407. 409.
S. Juan de Dios. 31.
—— de Ortega. 305.
S. Julian del Monte. 102. y 186.
Junquera, Priorato. 47.
Junqueyras. 214.
S. Justo, y Pastor, Colegio en Alcalá. 65.

L

Labadores, lugar. 3. 211.
la Lama. 214.
Lamego. 316. 337. 329.
la Lamosa. 213.
Lemos (Fr. Thomas de) 193.
Leon, Ciudad. 293. 307. 310. 318. 377.
Lerida. 390.
Leyrado. 201.
Leyria. 342. 352.
Linares. 201.
Lira. 201.
Lorca. 409. 412.
S. Lorenzo Justiniano. 197.
Lisboa. 316. 330.
Lougares. 214.
Louredo. 203.
Loureza. 210.
Louriedo. 201.
Lois, lugar. 87.
D. Lucas, Obispo de Tuy. 144.
Luctuosas. 23. 200.
Luneda. 215.

M

MAceyra. 213.
Madrid. 377.
Magacela. 408.
Mahoma. Su generacion. 401.
Malaga. 386.
Malagon. 403.
Malta, Obispado. 11.
Malvas. 209.
Mañufe, lugar. 5. 207.
de la Mar, Nra. Sra. 210.
Sta. Marta. 194. y 195.
Martos. 324.
Masatrigo. 388.
Matama. 211.
Maura, lugar. 331.
Medellin. 408.
Meder. 201.
Medinaceli. 386.
Melon, Monast. 13. 14. 212.
Mentesa. 413.
Mercado en Tuy. 75. y 183.
Merida conquistada. 324. 408.
Meyrol. 200.
S. Millan, apellido. 32.
S. Millan. 305. 307. 317.
Mondariz. 213.
Montanches. 393. 408.
Montaragon. 385.
Monte de Boy. 189.
——Mayor. 329. 337.
——Olivete, Colegio en Salamanca. 30.
Montesa. 413.
Montiel. 408.
Monzon, lugar. 320. 385.
Mora, lugar. 389.
Moreyra. 200.
Morgadans, Iglesia. 30. 207.
de Mos, Iglesia. 204.
Moscoso. 214.
Mosende. 204.
Mougas. 210.
Mourentan. 203.
Mouriscado. 200.
Mula, lugar. 409. 412.
Murcia. 379. 408. 412.
Muret, lugar. 323.
Muymenta. 212.

N

NAvas de Tolosa. 309. 323. 334. 396.
Navia. 211.
de Negros, Iglesia. 205.
Nespereyra. 205.
Nigran, lugar. 5. 208.
Noboa. 212.
Nogueyra. 206.

O

OBISPOS.

OBispos de Tuy. Pedro Beltran. 2.
Juan de Sepulveda. 10.
Martin Curbano. 12.
Luis Marliano. 13.

Pe-

Pedro Gonzalez Manso. 20.
Diego de Avellaneda. 22.
Juan de Remia. 25.
Sebastian Ramirez. 26.
Miguel Muñoz. 29.
Juan de S. Millan. 32.
Diego de Torquemada. 37.
Juan Gaytan. 45.
Bartholome Molino. *Alli.*
Bartholome de la Plaza. 47.
Fr. Francisco de Tolosa. 48.
Francisco Terrones. 49.
Fr. Prudencio de Sandoval. 52.
Juan Garcia Valdemora 61.
Fr. Juan de Peralta. 69.
Fr. Pedro de Herrera. 70.
Fray Raphael Diaz. 72.
Pedro de Moya. *Alli.* Diego de Vela. 73.
Diego de Arce. 75.
Diego Rueda. 76.
Antonio de Guzman. 77.
Diego Martinez. *Alli.*
Juan Lope de Vega. 78.
Miguel Ferrer. 79.
Fr. Juan de Villamar. *Alli.*
Antonio Fernandez del Campo. 80.
Bernardino Leon. *Alli.*
Fr. Simon Garcia. 81.
Alfonso Galaz Torrero. 82.
Fr. Anselmo Gomez. 83.
Fernando Ignacio de Arango. 85.
Joseph Larumbe. *Alli.*
Juan Manuel Rodriguez Castañon. 85.
Ocampo. 213.
Oleyros. 200.
Oliveyra. 200. 201. y 211.
Oña, Monasterio. 20. 372.
Oreja, lugar. 388.
Orense. 168. 387.
Oroso. 212.
Osma. 308. 310. 319. 382.
Oviedo. 376.
Ouric, lugar. 330.
Oya, Iglesia. 211.

P

Padrenda. 203.
Padrons. 206.
Palencia. 324. 372.
Panjon. 207.
Parada, lugar. 5.
—de las Achas. 202.
—de Miñor. 208.
Paramos. 15. 206.
Paraños. 213.
Parderrubias. 206.
Paredes. 214.
Pasqualinos, Religiosos. 195.
Patronato Real de las Iglesias de España. 7.
Pay Belloso. 4. y 228.
Pazos. 214.
—de Reys. 187.
Pedornes. 210.
S. Pedro Gonzalez Telmo. Su Capilla en Tuy. 44. Su Vida. 131. Sus Milagros. 263. Leccionario de Tuy. 245.
Fr. Pedro de las Mariñas. 193.

D. Pedro Tenorio. 421.
S. Pelagio Martir. 105. 230.
S. Pelayo. 308. 318.
Peñalen, lugar. 320.
Persecario. 142. y 188.
Pesegueyro, Iglesia. 93. 209.
Pesqueyras. 201.
Petan. 202.
Petelos. 204.
Peyteyros. 207.
Pias. 206.
Picoña. 206.
Piedra furada. 200.
Piñeyro. 208. 213.
Pinzas. 209.
Plantada, Villa. 313.
Plasencia. 323. 393.
Pliegue. 207.
Plus ultra, Empresa. 13.
Pontellas, lugar. 3. 204.
Porriño. 203.
——Cototo. 13. 14.
Portela, Iglesia. 93. 200.
Porto (S. Juan de) Iglesia. 4.
——S. Pablo. 215.
Poyatos, Villa. 29.
Prado. 206.
——da Cantada. 215.
Puente areas, Villa. 201.
Puentes, labrados por S. Pedro Gonzalez. 139. 141.

Q

QUesada, lugar. 324. 412.
Queymadelos. 214.
Quines. 212.
Quintela. 202. 205.

R

RAguel, Escritor. 110.
Ramallosa. 207. 208.
Ramon, Conde. 328.
Rande. 205.
S. Raphael, Capilla de. 41. 188.
Rebordechan. 212.
Reboreda. 204.
Redondela. 204. 218.
Regodeygon. 212.
Requena. 412. 400.
Reyna, lugar. 392.
Riba del Oro. 204.
——de Tea. 206.
Ribadavia. 211.
Ribera. 202.
Riofrio. 213.
Rivarteme. 201.
Roda. 313. 321. 370.
D. Rodrigo, Arzob. de Toledo. 364.
Roncesvalles. 375. 376. 379. 382.
Rosal, Iglesia. 209.
Roswitha, Escritora. 113.
Rubios. 201.
Rueda. 385. V. Roda.

S

SAbajanes. 213.
Saceda. 206.
Sacralias. 314. 316. 330.
Sacristia de Tuy. 14.
Salceda. 205.
Salcidos. 209.
Saldaña, lugar. 328.
Salvatierra. 196. 200. 323. 411.
Sancho Garcia, Conde. 312. 383.
D. Sancho de Portugal. 416.
Sandoval. (Fr. Prudencio) Su Vida, y Escritos. 52.
Sanguiñeda. 204.
Santaren. 330.
Santos de Tuy, mal introducidos. 97. De S. Julian. 99. Del Obispo Hermoygio. 103. S. Viliulfo. 104. San Quardo. *Alli.* S. Teotonio. *Alli.* S. Pelagio Martir. 105. S. Pedro Gonzalez. 131.
Sardoma. 211.
Saxamonde. 205.
Sayanes. 211.
Scalabi, lugar. 332.
Segovia. Su Palacio. 374. 387.
Seixal. 187. y 188.
Sela, Iglesia. 203.
Sendelle. 202.
Sepulveda. 311. 370. 382.
Serpa, lugar. 331.
Setados. 201.
Sevilla conquistada. 324. 335. 373. 409.
Sias, Iglesia. 24.
Silves, lugar. 332.
Simancas. 311. 371. 382.
Sinodales de Tuy. 94.
Sinodos de Tuy. 4. 23. 24. 41. 46. 47. 51. 71. 74. 79.
Sobrada. 208.
Sobroso. 200.
Soria. 321.
Sotojusto. 204.
Sotolobre. 200.
Sotomayor, lugar. 214.
Soutelo. 206.
Subsidio en Tuy. 19.

T

TAbagon. 209.
Taboeja. 201.
Taborda. 208.
Talavera. 377. 403.
Tamaron, Valle. 313. 384.
Tameygo. 204.
Tarazona. 320. 339. 417.
Tarifa, lugar. 380.
Tebra. 209.
Sta. Tecla. 177. 209.
Teis, lugar. 211.
Tello, Obispo de Palencia. 152.
Telmo, no fue Apellido de S. Pedro Gonzalez. 154.
Tenorio (D. Pedro) 421.
S. Thomas Cantuariense. 372.
Tiesta. 214.
Toledo, conquistado. 309. 316.

316. 321. 330. 385. Sus fundadores. 358. 414. 372. Su Iglesia. 412.
Tollo. 208.
Tomiño. 208.
Torneyros. 204.
Torrecilla de los Cameros. 46.
Torroso. 204.
Tortoreos. 201.
Touton. 214.
Trasmaño. 205.
Traspielas. 214.
Triana. 333.
Trugillo. 393. 408.
Tuy. Su situacion, y vecindario. 181. y sig. Su Iglesia, y Dignidades. 184. Casas, y Varones ilustres de su Diocesi. 215. Escritores. 217. Personas virtuosas. 218.
de Tuy, Colegio en Alcala. 64.

V U

Vacante larga de Tuy. 6.
Valdemao. 50.
Valderas. 373.
Valeige. 202.
Valencia. 385. 386. 408.
Valladares, lugar. 2. 211. 216.
Valladolid. Su primer Obispo. 47. Corte. 54.
Vasco, Arzobispo de Toledo. 346.
Ubeda. 323. 324. 334. 375. 378. 408. 411. 412.
Ucles, batalla de. 309. 314. 378. 386.
Velesar. 208.
Ventosela. 204.
Veran. 212.
Veyro. 212.
Vide, Iglesia. 201.
Vieyte. 212.
Vigo, Colegiata. 4. 109. 210. 226.
Vilacoba. 200.
Villabella Redondela. 9.
Villagarcia. 218.
Villar. 202. 213.
——de Condes. 212.
Villaza. 207.
Vincios, lugar. 2. 207.
Viseo. 329. 337.
del Viso. 204.
Vitoria, pueblo. 309.
Uma, Iglesia. 202.
Urci, Ciudad. 382. 383.

X

X. Este caracter suele valer 40. pag. 292.
Xerez. 379. 418.
Xodar, lugar. 324.

Y

Yelves. 324.

Z

ZAmanes. 204.
Zamora. 311. 349.
Zaragoza conquistada. 314. 320. 321. 387.
Zedeyra. 205.
Zela. 204. 207.
Zeleyros, Iglesia. 93. 201.
Zequelinos, Iglesia. 203.

DATE DUE

GAYLORD			PRINTED IN U.S.A.